

### 3. Otras disposiciones

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*Resolución de 16 de enero de 2023, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2021.*

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2022,

#### R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2021.

Sevilla, 16 de enero de 2023.- La Presidenta, Carmen Núñez García.

#### FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. EJERCICIO 2021

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2022, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar el informe de fiscalización de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021.

#### Í N D I C E

1. INTRODUCCIÓN
2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL
3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
4. DECLARACIÓN DEFINITIVA CON SALVEDADES
5. FUNDAMENTOS DE LA DECLARACIÓN DEFINITIVA CON SALVEDADES
  - 5.1. Limitaciones al alcance
  - 5.2. Incumplimientos
  - 5.3. Incorrecciones e incidencias
6. CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA
7. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS
8. RECOMENDACIONES Y SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR
  - 8.1. Recomendaciones
  - 8.2. Seguimiento de las recomendaciones del informe anterior
9. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
10. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO INTEGRADO EN EL ÁMBITO DE LA CUENTA GENERAL
  - 10.1. Introducción
  - 10.2. Junta de Andalucía, agencias y consorcios

00276082

- 10.3. Sociedades mercantiles y fundaciones
- 10.4. Riesgos por avales y FCPJ y contingencias
- 10.5. Compromisos futuros
  - 10.5.1. Compromisos futuros de la JA, agencias y consorcios
  - 10.5.2. Compromisos futuros de proyectos de colaboración público-privada
- 10.6. Cumplimiento de los compromisos de estabilidad presupuestaria
  - 10.6.1. Objetivo de déficit
  - 10.6.2. Objetivo de deuda pública
  - 10.6.3. Límite de gasto no financiero y regla de gasto
  - 10.6.4. Plan económico-financiero

## CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN POR ÁREAS DE TRABAJO

### I. JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONSOLIDADO

#### 11. TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

#### 12. CUMPLIMIENTO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO

- 12.1. Introducción
- 12.2. Cuestiones generales de la perspectiva de género
  - 12.2.1. Plan Estratégico para la Igualdad
  - 12.2.2. Comisión de Impacto de Género
  - 12.2.3. Informe de evaluación de impacto de género
- 12.3. Análisis de los programas desde la perspectiva de género
  - 12.3.1. Clasificación de los programas presupuestarios
  - 12.3.2. Análisis de los programas presupuestarios G+
- 12.4. Auditorías de presupuesto y género de la Dirección General de Presupuestos
- 12.5. Apéndices

#### 13. PRESUPUESTO DE GASTOS

- 13.1. Presupuesto de gastos consolidado
  - 13.1.1. Análisis general de la liquidación
  - 13.1.2. Análisis general del impacto Covid en el presupuesto de gastos
  - 13.1.3. Personal y gastos de personal
  - 13.1.4. Proyectos de colaboración público-privada
  - 13.1.5. Indicadores del presupuesto de gastos consolidado
  - 13.1.6. Periodo medio de pago
  - 13.1.7. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados
  - 13.1.8. Indicadores de cambio climático
  - 13.1.9. Informes de la IGJA sobre obligaciones pendientes de imputación presupuestaria
  - 13.1.10. Informes de la IGJA de seguimiento de las propuestas de reintegro
  - 13.1.11. Informes de la IGJA de auditoría de gastos cofinanciados con fondos europeos
- 13.2. Presupuesto de gastos de la Administración General de la Junta de Andalucía
  - 13.2.1. Análisis general de la liquidación
  - 13.2.2. Análisis de determinados capítulos presupuestarios
  - 13.2.3. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores
  - 13.2.4. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros
  - 13.2.5. Libramientos pendientes de justificar fuera de plazo
- 13.3. Apéndices

- 14. PRESUPUESTO DE INGRESOS
  - 14.1. Presupuesto de ingresos consolidado
    - 14.1.1. Análisis general de la liquidación
    - 14.1.2. Análisis general del efecto Covid en el presupuesto de ingresos
    - 14.1.3. Indicadores del presupuesto de ingresos consolidado
  - 14.2. Presupuesto de ingresos de la Administración General de la Junta de Andalucía
    - 14.2.1. Análisis general de la liquidación
    - 14.2.2. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores
    - 14.2.3. Ingresos derivados del Sistema de Financiación Autonómica
    - 14.2.4. Beneficios fiscales
  - 14.3. Apéndices
- 15. RESULTADO DEL EJERCICIO
  - 15.1. Introducción
  - 15.2. Estado del resultado presupuestario
    - 15.2.1. Estado del resultado presupuestario consolidado
    - 15.2.2. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía
  - 15.3. Estado del remanente de tesorería
    - 15.3.1. Estado del remanente de tesorería consolidado
    - 15.3.2. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía
  - 15.4. Estado de la tesorería de la Junta de Andalucía
  - 15.5. Variación de activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital
  - 15.6. Gastos con financiación afectada
  - 15.7. Apéndices
- 16. ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y CUENTA DE INMOVILIZADO
  - 16.1. Introducción
  - 16.2. Balance de situación
  - 16.3. Cuenta del resultado económico-patrimonial
  - 16.4. Estado de cambios en el patrimonio neto
  - 16.5. Estado de flujos de efectivo
  - 16.6. Memoria
  - 16.7. Indicadores financieros y patrimoniales
  - 16.8. Apéndices
- 17. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
  - 17.1. Análisis global de las modificaciones presupuestarias
  - 17.2. Análisis de las modificaciones por tipología
    - 17.2.1. Suplemento de créditos
    - 17.2.2. Incorporaciones de remanentes de créditos
    - 17.2.3. Generaciones de créditos
    - 17.2.4. Transferencias de créditos
  - 17.3. Apéndices
- 18. CUENTA DE TESORERÍA
  - 18.1. Cuenta de tesorería
    - 18.1.1. Conciliaciones bancarias
  - 18.2. Fichero de cuentas y cajas de la Tesorería General de la Junta de Andalucía
    - 18.2.1. Retribución de cuentas y liquidación de intereses
  - 18.3. Plan de verificación de cuentas
  - 18.4. Controles realizados por la IGJA
  - 18.5. Apéndices
- 19. CUENTA DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
  - 19.1. Análisis general de la cuenta de las operaciones extrapresupuestarias
  - 19.2. Cuentas de la agrupación de acreedores

- 19.2.1. Operaciones pendientes de aplicación
- 19.2.2. Cuentas multisociedad (intercompañía)
- 19.3. Cuentas de la agrupación de deudores
  - 19.3.1. Anticipos a Ayuntamientos
  - 19.3.2. Anticipo al Ayuntamiento de Marbella
  - 19.3.3. Cuenta 44902021 ODNP Formalización ingresos ejercicio 2021
- 19.4. Agrupación de valores (actas de arqueo)
- 19.5. Apéndices
- 20. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO
  - 20.1. Deuda al cierre del ejercicio
  - 20.2. Cumplimiento del objetivo de deuda
    - 20.2.1. Cuantificación de la deuda del sector Administración de la Junta de Andalucía
    - 20.2.2. Cumplimiento del objetivo de deuda por la Comunidad Autónoma de Andalucía
  - 20.3. Indicadores de endeudamiento
    - 20.3.1. Deuda sobre ingresos corrientes
    - 20.3.2. Carga financiera sobre ingresos corrientes
    - 20.3.3. Deuda sobre disponibilidades de tesorería
    - 20.3.4. Sostenibilidad
  - 20.4. Apéndices
- 21. AVALES Y FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA
  - 21.1. Avaless otorgados
    - 21.1.1. Resumen de avales otorgados por la Junta de Andalucía
    - 21.1.2. Seguimiento de los avales otorgados por la Junta de Andalucía en ejercicios anteriores
    - 21.1.3. Avaless otorgados por la agencia IDEA
  - 21.2. Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE)
    - 21.2.1. Regulación, estructura y financiación del FEyDE
    - 21.2.2. Actividad mantenida por el FEyDE
    - 21.2.3. Morosidad y provisiones del FEyDE
  - 21.3. Fondos Jeremie
    - 21.3.1. Regulación de los Fondos Jeremie
    - 21.3.2. Actividad mantenida por los Fondos Jeremie
    - 21.3.3. Seguimiento de operaciones. Fondo de Cartera Jeremie
    - 21.3.4. Seguimiento de operaciones. Fondo Jeremie para pymes industriales
    - 21.3.5. Morosidad y provisiones de los Fondos Jeremie
  - 21.4. Actuaciones para la dinamización, promoción y divulgación de los FCPJ
  - 21.5. Eficacia y eficiencia de los FCPJ
  - 21.6. Apéndices
- II. ENTIDADES INSTRUMENTALES Y ADSCRITAS
- 22. AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
  - 22.1. Análisis global de los estados presupuestarios de las agencias administrativas y agencias de régimen especial
    - 22.1.1. Análisis de la liquidación del presupuesto de gastos
    - 22.1.2. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros
    - 22.1.3. Libramientos pendientes de justificar fuera de plazo
    - 22.1.4. Análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos
    - 22.1.5. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores y provisión por deterioro

- 22.1.6. Resultado del ejercicio
- 22.1.7. Cuenta de las operaciones extrapresupuestarias
- 22.2. Análisis global de los estados financieros de las agencias administrativas y agencias de régimen especial
  - 22.2.1. Análisis del balance de situación
  - 22.2.2. Análisis de la cuenta del resultado económico patrimonial
- 22.3. Cuestiones relevantes en determinadas agencias
- 22.4. Apéndices
- 23. CONSORCIOS
  - 23.1. Consorcios del sector público de la Junta de Andalucía
    - 23.1.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
    - 23.1.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
  - 23.2. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General
  - 23.3. Análisis global de los estados presupuestarios
    - 23.3.1. Análisis de la liquidación del presupuesto de gastos
    - 23.3.2. Análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos
    - 23.3.3. Resultados del ejercicio
    - 23.3.4. Cuenta de las operaciones extrapresupuestarias
  - 23.4. Análisis global de los estados financieros
    - 23.4.1. Análisis del balance de situación
    - 23.4.2. Análisis de la Cuenta del resultado económico patrimonial
  - 23.5. Recursos humanos
  - 23.6. Control financiero
  - 23.7. Apéndices
- 24. AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES
  - 24.1. Agencias públicas empresariales
  - 24.2. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General
  - 24.3. Análisis global de los estados presupuestarios
    - 24.3.1. Análisis de la liquidación del presupuesto de gastos
    - 24.3.2. Análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos
    - 24.3.3. Resultados del ejercicio
    - 24.3.4. Cuenta de las operaciones extrapresupuestarias
  - 24.4. Análisis global de los estados financieros
    - 24.4.1. Análisis del balance de situación
    - 24.4.2. Análisis de la Cuenta del resultado económico patrimonial
  - 24.5. Recursos humanos
  - 24.6. Otras cuestiones relevantes
  - 24.7. Informes de auditorías de control de la IGJA y de la Cámara de Cuentas de Andalucía
  - 24.8. Apéndices
- 25. SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ
  - 25.1. Introducción
  - 25.2. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma en relación con las sociedades mercantiles del sector público andaluz
  - 25.3. Recursos recibidos del presupuesto de la CAA y su aplicación
    - 25.3.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma
    - 25.3.2. Financiación de las sociedades mercantiles del sector público andaluz
    - 25.3.3. Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA
    - 25.3.4. Subvenciones nominativas
    - 25.3.5. Encargos a medios propios

- 25.4. Principales magnitudes de las cuentas anuales
  - 25.4.1. Resultados del ejercicio
  - 25.4.2. Activo
  - 25.4.3. Estado agregado del patrimonio neto
  - 25.4.4. Deudas a corto y a largo plazo
  - 25.4.5. Periodo medio de pago
  - 25.4.6. Modificaciones en el capital social
- 25.5. Recursos humanos
- 25.6. Informes de auditorías de cuentas anuales, de control de la IGJA y de la Cámara de Cuentas de Andalucía
- 25.7. Apéndices
- 26. FUNDACIONES
  - 26.1. Fundaciones del sector público de la Junta de Andalucía
  - 26.2. Análisis presupuestario
  - 26.3. Análisis de las Cuentas Anuales y de otra información rendida a la Cámara de Cuentas
  - 26.4. Apéndices
- 27. ÍNDICE DE ANEXOS
- 28. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

#### ABREVIATURAS Y SIGLAS

AAAA	Agencias Administrativas
AAC	Agencia Andaluza del Conocimiento
AACID	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AAE	Agencia Andaluza de la Energía
AAIC	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
AAPP	Administraciones Públicas
ACCUA	Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía
ACREA	Agencia de Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía
ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía
AEROPOLIS	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.U.
Ag.	Agencia
AGAPA	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
AGE	Administración General del Estado
AGJA	Administración General de la Junta de Andalucía
AIREF	Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal
AMAYA	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
AOPJA	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
APAE	Agencia Pública Andaluza de Educación
APES	Agencias Públicas Empresariales
APESBG	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir
APESCS	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol
APESHAG	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir
APESHP	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente
APG	Auditoría de presupuesto y género
APPA	Agencia Pública de Puertos de Andalucía
APPS	Asociaciones Público-Privadas
ARES	Agencias de Régimen Especial
Art.	Artículo

00276082

ASSDA	Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía
AVA	Fundación Audiovisual Pública de Andalucía
AVRA	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
BCE	Banco Central Europeo
BDE	Banco de España
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
CAP.	Capítulo Presupuestario
CC.AA	Comunidades Autónomas
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
CCAA	Cuentas Anuales
CCLL	Corporaciones Locales
CD	Crédito Definitivo
CENTA	Fundación Pública Andaluza Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua
CENTRA	Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces
CETURSA	Cetursa Sierra Nevada, S.A.
CG	Cuenta General
CHFE	Consejería de Hacienda y Financiación Europea
CI	Crédito Inicial
CIGP	Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos
CIMCA	Aplicación de Captura de Información mensual de Comunidades Autónomas del Ministerio de Hacienda y Función Pública
CIRBE	Central de Información de Riesgos del Banco de España
CN	Contabilidad Nacional
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores
COPV	Consejería de Obras Públicas y Vivienda
CSRT	Canal Sur Radio y Televisión, S.A.
CTM	Consortio de Transporte Metropolitano
CTRJAL	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
D.A.	Disposición Adicional
DGP	Dirección General de Presupuestos
DGPFT	Dirección General de Política Financiera y Tesorería
DGT y DP	Dirección General de Tesorería y Deuda Pública
DGTF	Dirección General de Financiación, Tributos, Relaciones Financieras con Corporaciones Locales y Juego
DOE.G+	Documento de Orientaciones Estratégicas
DPD	Delegado de Protección de Datos
DR	Derechos Reconocidos
DRN	Derechos Reconocidos Netos
DT	Disposición Transitoria
EASP	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
EGESIF	Grupo de Expertos en Fondos Estructurales y de Inversión
EJ	Empleo Juvenil
EMTN	Euro Medium Term Notes
ENS	Esquema Nacional de Seguridad
EPES	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
EPGASA	Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.

EPGTDA	Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.
EXTENDA	Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A.
FAGA	Fondo Andaluz Garantía Agraria
FAISEM	Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental
FCPJ	Fondos Carentes de Personalidad Jurídica
FCR	Fondo de Capital Riesgo
FEADER	Fondo Europeo de Ayuda al Desarrollo Rural
FEAGA	Fondo Europeo Agrícola de Garantía
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEMP	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola
FEyDE	Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico
FFEE	Fondos Europeos
FIBAO	Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental, «Alejandro Otero»
FIMABIS	Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud
FISEVI	Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación de la Salud de Sevilla
FLA	Fondo de Liquidez Autonómico
FSE	Fondo Social Europeo
G.	Grupo de función
GIRO	Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos
GPF-OCEX	Guías Prácticas de Fiscalización de los OCEX
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer
IAPH	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico
IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ICF	Indicador de Carga Financiera
ICO	Instituto de Crédito Oficial
IDEA	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
IEHPA	Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública, Medio Propio
IFAPA	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGBD	Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía
INE	Instituto Nacional de Estadística
INTURJOVEN	Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
INVERCARIA	Venture Invercaria, S.A.U.
INVERSEED	Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A.
IP	Impuesto sobre el Patrimonio
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
ISD	Impuesto de Sucesiones y Donaciones
ISDMT	Impuesto especial Sobre Determinados Medios de Transporte



ISSAI-ES	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (por sus siglas en inglés)
ITPAJD	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
JA	Junta de Andalucía
JÚPITER	Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía
LAJA	Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía
LCCA	Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
LOEPSF	Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
LOFCA	Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
M\$	Millones de dólares americanos
m€	Miles de euros
M€	Millones de euros
MH	Ministerio de Hacienda
MRR	Mecanismo Europeo de Recuperación Resiliencia
N/A	No aplica
OCEX	Órgano de Control Externo
OIAG	Organismo Intermedio de la Autoridad de Gestión
OR	Obligaciones Reconocidas
ORN	Obligaciones Reconocidas Netas
p.p.	Puntos porcentuales
PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife
PAIF	Programa de Actuación, Inversión y Financiación
PATRICA	Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma
PBF	Presupuesto de Beneficios Fiscales
PCT	Parque Científico y Tecnológico
PEC	Presupuestos de explotación y de capital
PEF	Plan Económico-Financiero
PGC	Plan General de Contabilidad
PGCF	Plan General de Contabilidad Financiera de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PIB	Producto Interior Bruto
PIE	Participación en los Ingresos del Estado
PLS	Plataforma Logística Sanitaria
PMP	Periodo medio de pago
PO	Programa Operativo
PPG	Presupuestos con perspectiva de género
Ppto.	Presupuesto
Prog.	Programa presupuestario
PTA	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
PVC	Plan de verificación de cuentas
RD	Real Decreto
REACT EU	Recovery Assistance for Cohesion and the Territories of Europe - Fondo de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa

RGPD	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos
RTVA	Agencia Pública Empresarial Radio y Televisión de Andalucía
S&P	Standard & Poor's
S.A.	Sociedad Anónima
SAE	Servicio Andaluz de Empleo
SANDETEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
SAS	Servicio Andaluz de Salud
SAU	Sociedad Anónima Unipersonal
SEC	Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas
SFA	Sistema de Financiación Autonómica
SGECR	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
SOLAND	Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.
SOPREA	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.
SPA	Sector Público Andaluz
SPJA	Sector Público de la Junta de Andalucía
SSMM	Sociedades Mercantiles
SUR	Sistema Unificado de Recursos
TFC	Transferencias de financiación de capital
TFE	Transferencias de financiación de explotación
TGJA	Tesorería General de la Junta de Andalucía
TRADE	Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico
TRLGHP	Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía
UE	Unión Europea
UTEDLT	Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico
VEIASA	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
Z3	Créditos extraordinarios
Z4	Suplementos de crédito
Z5	Ampliaciones de crédito
Z7	Incorporaciones de remanentes
Z8	Generaciones de crédito
Z8AC(-)	Transferencia puente con origen en agencias y destino en JA
Z8AC(+)	Transferencia puente con origen en JA y destino en agencias
Z9-	Transferencias de crédito negativas
Z9+	Transferencias de crédito positivas

## 1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 El Plan de Actuaciones que cada año aprueba la Cámara de Cuentas, incluye el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, por imperativo de los arts. 8 y 11 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía (LCCA). El Plan de Actuaciones de 2022 contiene el informe correspondiente a la Cuenta General del ejercicio 2021. El principal marco normativo que resulta aplicable se detalla en el anexo 27.1.1.
- 1.2 Cabe reseñar como aspectos novedosos, la modificación de la estructura económica de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto operada por Orden de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, de 7 de julio de 2020, y la incorporación a contabilidad presupuestaria de las agencias públicas empresariales previstas en el art.68.1b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en virtud de la extensión a las mismas del régimen presupuestario, económico-financiero, de control y contabilidad de la Junta de Andalucía, como ya ocurriera en el ejercicio 2020 respecto de los consorcios.

## 2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL

- 2.1 A la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA) le corresponde formar la Cuenta General de la Junta de Andalucía. Los arts.105 y 106 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHP) determinan el contenido de la Cuenta General, así como la Orden de 19 de febrero de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, en su art.56.

La Cuenta General se presentó por la IGJA en la Cámara de Cuentas el 1 de agosto de 2022, dentro del plazo establecido en el art.11.1.a) de la LCCA, de conformidad con el art.30.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Con posterioridad, con fecha registro de entrada 28 de septiembre de 2022 fue presentada una corrección de errores de la Cuenta General rendida.

Además, corresponde al Gobierno garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y reflejadas en la Cuenta General resultan conformes con las normas aplicables, debiendo implantar los sistemas de control interno oportunos para esa finalidad.

## 3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

- 3.1 A la Cámara de Cuentas de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en su normativa reguladora, le corresponde el examen y comprobación de la Cuenta General de cada ejercicio. El objetivo es emitir una declaración definitiva, en términos de seguridad razonable, sobre la Cuenta General de la Junta de Andalucía correspondiente al ejercicio 2021, con el fin de expresar una opinión sobre si ésta se ha rendido en el plazo que establece la LCCA, la adecuación de su estructura y contenido a la normativa que la regula, su coherencia interna respecto a las cuentas y estados que la integran y si su elaboración es conforme a la legalidad que le resulta aplicable. Asimismo, contiene un análisis general desde la perspectiva económico-financiera y, particularmente, de

las entidades instrumentales y consorcios de la Junta de Andalucía, del cumplimiento de los compromisos de estabilidad presupuestaria, la perspectiva de género del presupuesto, la transparencia de la información económica, financiera y presupuestaria, así como el seguimiento de recomendaciones del informe de la Cuenta General del ejercicio anterior y de las resoluciones del Parlamento de Andalucía.

- 3.2** La Cuenta General de 2021 comprende los estados contables de la Junta de Andalucía (11 consejerías y 13 secciones adicionales), 10 agencias administrativas, 3 agencias de régimen especial, 13 consorcios, 18 agencias públicas empresariales, 19 sociedades mercantiles y 21 fundaciones del sector público andaluz.

A los efectos de la gestión y contabilización del presupuesto, la estructura y clasificación de los créditos de las consejerías y las distintas agencias, a ellas adscritas, sigue la codificación con que figuran en los estados de ingresos y de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2021, de acuerdo con el orden de prelación aprobado mediante el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

- 3.3** El alcance temporal corresponde a 2021, sin perjuicio de que los análisis evolutivos que se incorporen en el informe puedan abarcar el periodo 2017-2021.
- 3.4** El informe se ha elaborado conforme a los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, desarrollados en guías prácticas de fiscalización. En concreto, se han considerado la ISSAI-ES 100 "Principios fundamentales de fiscalización del sector público" y la ISSAI-ES 400 "Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento", así como, entre otras, la GPF-OCEX 1220 "Guía control de calidad", 1231 "La documentación de la auditoría", 1241 "Guía sobre fraude", 1265 "Comunicación de las deficiencias de control interno", 1301 "Planificación", 1315 a 1317 Guías sobre identificación y valoración de riesgos, 1321 "Importancia relativa", 1503 "Evidencia electrónica de auditoría", 1560 "Hechos posteriores", 1730 "Guía de informes", 1735 "Las recomendaciones y su seguimiento", 4000 "Guía para las auditorías de cumplimiento" y 4320 "Guía importancia relativa legalidad". Por otra parte, para las cuestiones de carácter financiero que se incluyen en el informe se ha tenido en cuenta la ISSAI-ES 200 "Principios fundamentales de la fiscalización o auditoría financiera" las normas técnicas de auditoría del sector público aprobadas por la IGAE, adaptadas a los pronunciamientos internacionales (NIA-ES-SP).
- 3.5** Los objetivos específicos de la presente actuación son:
- Verificar que la Cuenta General se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido.
  - Revisar formalmente la Cuenta General y analizar la coherencia interna de los distintos estados que la conforman.
  - Analizar la situación económico-financiera del sector público integrado en el ámbito de la Cuenta General.
  - Analizar las magnitudes más relevantes de los estados que integran la Cuenta General.

- e) Comprobar la adecuación de la presentación de las cuentas anuales de los entes instrumentales de la Comunidad, consorcios adscritos y fondos carentes de personalidad jurídica, respecto a su estructura y contenido.
- f) Analizar las masas patrimoniales y los aspectos y variables más relevantes de las cuentas anuales de los citados entes.
- g) Verificar el cumplimiento de la legalidad de las modificaciones presupuestarias.
- h) Comprobar el cumplimiento de la perspectiva de género en el presupuesto de la Junta de Andalucía.
- i) Analizar el cumplimiento de los compromisos de estabilidad presupuestaria.
- j) Verificar el cumplimiento del principio de transparencia de la información económica, financiera y presupuestaria.
- k) Realizar el seguimiento de las recomendaciones del informe de la Cuenta General 2020 y de las resoluciones aprobadas por el Parlamento.

En el ejercicio fiscalizado y para la consecución de estos objetivos específicos, resultará fundamental analizar el efecto o impacto de la Covid-19 en las distintas áreas de trabajo delimitadas. Como novedad respecto al alcance de los informes de Cuenta General de ejercicios precedentes, de acuerdo con la planificación realizada, se ha suprimido el área de ciberseguridad y protección de datos. No obstante, se ha efectuado el seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de la Cuenta General 2020 y las resoluciones aprobadas por el Parlamento, sobre dicha materia.

- 3.6 Por otro lado, este análisis financiero y presupuestario se complementa con otros informes específicos incluidos en los distintos planes de actuación de la Cámara de Cuentas, entre otros, sobre planes y programas presupuestarios, libramientos pendientes de justificar, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ciberseguridad y convenios suscritos por el SAS, transparencia, contratación y gestión de personal, contratación pública y auditorías operativas y de regularidad de las entidades instrumentales y consorcios de ámbito autonómico, políticas en materia de violencia de género y cumplimiento y operativa de los beneficios fiscales en tributos cedidos y propios de la CAA, cuyas conclusiones se podrían incorporar en la medida que pudieran afectar o ser relevantes para la situación financiera de la Comunidad Autónoma de 2021.

Las conclusiones de la fiscalización se estructuran por áreas de trabajo en dos bloques: I. Junta de Andalucía y consolidado, referido tanto a la Administración de la Junta de Andalucía y sus instituciones como al ámbito de consolidación presupuestaria; y II. Entidades instrumentales y adscritas, referido a las agencias administrativas, agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, consorcios, sociedades mercantiles y fundaciones.

- 3.7 La evidencia de auditoría obtenida durante el desarrollo del trabajo proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar la declaración definitiva con salvedades de este informe. La fecha de finalización del trabajo de campo ha sido el 21 de septiembre de 2022.
- 3.8 Con carácter general, los importes monetarios que se presentan en los cuadros de este informe han sido redondeados, hecho que puede producir diferencias entre la suma de las cifras parciales y las totales de los cuadros, así como entre los distintos estados.

#### 4. DECLARACIÓN DEFINITIVA CON SALVEDADES

- 4.1 En opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, excepto por los efectos de los hechos descritos en el epígrafe “Fundamento de la declaración definitiva con salvedades”, la Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2021 se ha rendido a la Cámara de Cuentas de Andalucía dentro del plazo establecido en el art.11.1 a) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y es acorde con la estructura y estados previstos en el Título V del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHP; incluye cuantos extremos se señalan en él, además de los documentos recogidos en los arts.105 y siguientes de la misma norma, siendo conforme con los mencionados preceptos.

#### 5. FUNDAMENTOS DE LA DECLARACIÓN DEFINITIVA CON SALVEDADES

##### 5.1. Limitaciones al alcance

- 5.1 Respecto a las Cuentas Anuales del Fondo de Cartera Jeremie, no se ha recibido justificación acerca del motivo por el que se mantienen en la contabilidad del Fondo las participaciones (3,00 M€) en dos sociedades mercantiles extintas. (§ 21.42)

Tampoco se ha podido disponer de la cuenta anual liquidativa justificativa de los gastos financieros por cada una de las líneas y sublíneas del FEyDE debidamente auditada y aprobada.<sup>1</sup> (§ 21.24)

- 5.2 Tres consorcios no han rendido con la Cuenta General del ejercicio 2021 ni directamente a la CCA, por lo que no se ha dispuesto de los estados de los siguientes consorcios, que la Consejería de Hacienda y Financiación Europea consideraba como pertenecientes al sector público de la JA a 31 de diciembre de 2021 (§§ 23.11 y 23.14):

- Estados financieros y presupuestarios:
  - Consorcio Centro Formación Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga (en liquidación),
  - Consorcio Centro de Formación Medioambiental y Desarrollo Sostenible (en liquidación).
- Estados financieros y el Remanente de tesorería:
  - Consorcio Parque de las Ciencias de Granada.<sup>2</sup>

- 5.3 No se ha dispuesto de los estados financieros ni del resultado presupuestario completo de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, al no haber rendido estos con la Cuenta General ni haberlos remitido directamente a la CCA. Tampoco ha remitido las cuentas anuales consolidadas del ejercicio. (§ 24.6)

- 5.4 No se ha podido disponer de las cuentas anuales individuales ni consolidadas del ejercicio 2021 de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA), al no haber rendido sus estados contables en la Cuenta General ni directamente a la CCA. (§ 25.9)

<sup>1</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>2</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

- 5.5 No es posible garantizar la integridad y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas por la JA. Son varias las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente que no ofrecen en sus memorias de cuentas anuales un detalle completo y actualizado de sus participaciones minoritarias en otras entidades. **(§ 25.3)**
- 5.6 Tampoco se ha dispuesto de los estados financieros y presupuestarios (en liquidación) de la Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA), al no haberse rendido con la Cuenta General del ejercicio 2021, siendo la fecha de extinción efectiva de esta entidad el 31 de diciembre de 2021. **(§ 26.2 y 26.17)**

## 5.2. Incumplimientos

### Perspectiva de género en el presupuesto

- 5.7 En el ejercicio 2021, no se encontraba vigente ningún Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres, incumplándose el art.7 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. A excepción de dos consejerías, el resto no ha aprobado los planes de igualdad a los que se refiere el apartado 2 del citado artículo que deben desarrollar las líneas de intervención y directrices del plan estratégico en el ámbito de sus competencias.<sup>3</sup> **(§§ 12.4 y 12.5)**

### Presupuesto de gastos, ingresos y resultado del ejercicio

- 5.8 No se ha elaborado el informe anual sobre el grado de ejecución de los créditos, relacionado con los indicadores de cambio climático, al que se refiere el art.32 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático.<sup>4 5</sup> **(§ 13.40)**
- 5.9 No se hace un seguimiento contable de los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo, teniendo carácter afectado parte de esta fuente de financiación de acuerdo con lo establecido en el art.14 de la LOFCA y el art.66 del TRLGHP. **(§ 15.41)**

### Estados de contabilidad financiera

- 5.10 La memoria de los estados financieros no se incluye como parte de las cuentas anuales, tal y como establece el PGCF, de forma que todos los documentos de carácter financiero conformen una unidad, sino que se incorpora como parte de la memoria que trata las variables más significativas. **(§§ 16.20 y 16.21)**
- 5.11 La memoria de los estados financieros no se adecua en su totalidad a los requisitos mínimos establecidos en el PGCF. **(§§ 16.21 Y 16.22)**

<sup>3</sup> Como hecho posterior, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2022, se aprobó el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028. **(§ 12.5)**

<sup>4</sup> Como hecho posterior, en fase de alegaciones se ha facilitado informe anual sobre el grado de ejecución de los créditos relacionado con los indicadores de cambio climático relativo al ejercicio 2020

<sup>5</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

**Cuenta de tesorería**

- 5.12 De las 139 conciliaciones bancarias recibidas, el 90% (125) fueron firmadas con posterioridad al 4 de marzo de 2022, fecha límite que establece el art.11 de la Orden de 29 de octubre de 2021 sobre el cierre de dicho ejercicio presupuestario para la remisión de las conciliaciones bancarias a la IGJA. **(§ 18.6)**

**Cuenta de operaciones extrapresupuestarias**

- 5.13 Las actas de arqueo correspondientes a las provincias de Jaén y Málaga, justificativas de la agrupación de valores de la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias, no se han remitido a través de oficio reglamentario por haberse enviado por correo electrónico. No se ha facilitado más información relativa a la remisión de las provincias de Jaén y Málaga.<sup>6</sup> **(§ 19.15)**

**Cuenta de deuda pública y endeudamiento**

- 5.14 Dos fundaciones (Fundación Gaditana de Tutela y Fundación Malagueña de Tutela) han presentado endeudamiento al cierre del ejercicio 2021 sin que hubiesen solicitado autorización ni comunicado esta información a la Consejería competente en materia de Hacienda, incumpliendo lo establecido en el art.39 de la Ley 3/2020, del Presupuesto CAA para 2021 y en el art.71 del TRLGHP. En total, 34 entes no han cumplido con esta obligación de información, si bien de entre ellos solamente se ha registrado endeudamiento en las dos fundaciones mencionadas. **(§§ A.20.37 a A.20.39)**

**Avales y FCPJ**

- 5.15 No se ha obtenido evidencia de que se encuentre implementada la base de datos de operaciones financieras conforme a lo establecido en la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma. Este hecho contraviene la DT 3ª de la propia Orden, donde se establece un plazo de 3 meses desde su publicación en BOJA a partir del cual se podrá suministrar la información a dicha base de datos. **(§ 21.6)**

Las cuentas anuales 2021 del FEyDE y del Fondo de Cartera Jeremie han sido aprobadas con posterioridad a lo establecido en el art.105 del TRLGHP y en la Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica.<sup>7</sup> **(§§ 21.26 y 21.36)**

**Agencias administrativas y agencias de régimen especial**

- 5.16 Se incumple el art.3.3 de la ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de igualdad de género en Andalucía, en una agencia de régimen especial, al no guardar una representación equilibrada en la presencia de mujeres y hombres el personal de los órganos de dirección, de forma

<sup>6</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>7</sup> Punto modificado por la alegación presentada.



que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el 60% ni sea menos del 40%. (§§ 22.26 y anexo 27.22.1)

#### **Consortios**

- 5.17 Los estatutos de algunos de los consorcios en los que participa la JA no determinan la administración a la que se adscriben, incumpliendo el art.120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. A 31 de diciembre de 2021, no se tiene constancia de la adaptación de los estatutos de 15 de los 33 consorcios integrantes del Inventario de Entes de la CAA, correspondientes a los consorcios no adscritos al sector público andaluz. (§ 23.4).

Tres de estos consorcios (Consortio IFMIF-DONES, de Transporte de Mercancías de Guadix y Centro Ciencia Principia), debieron, de acuerdo con los criterios del art.120.2 de la Ley 40/2015, considerarse adscritos a la JA en el ejercicio 2021. Los Consorcios de Transporte de Mercancías de Guadix y Centro Ciencia Principia no han modificado sus estatutos.<sup>8</sup> (§ 23.2)

- 5.18 No se ha elaborado el censo de consorcios cuya creación se disponía en la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2018. (§ 23.5)
- 5.19 El consorcio Centro de Transporte de Sevilla tiene registrado 205,45m€ como dudoso cobro y no aparece registrado en el Remanente de tesorería, por lo que está sobrevalorado en dicha cantidad, incumpliendo con los principios de prudencia y de uniformidad (§ 23.24)
- 5.20 El consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, al no haber registrado en 2021 la amortización de su inmovilizado, incumple el principio de prudencia y el criterio de correlación de ingresos y gastos establecidos en el Plan General de Contabilidad Financiera, por lo que las CCAA no muestran la imagen fiel. (§§ 23.33 y 23.37)

#### **Agencias públicas empresariales**

- 5.21 Cinco agencias públicas empresariales incumplen la Orden de 30 de marzo 2015 por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía, al no aplicar la norma de reconocimiento y valoración 18. Además, tres de estas cinco agencias, tampoco incluyen en la memoria la información requerida en virtud de la disposición transitoria tercera de la citada Orden. (§ 24.22)
- 5.22 Se incumple el art.3.3 de la ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de igualdad de género en Andalucía, en una agencia pública empresarial, al no guardar una representación equilibrada en la presencia de mujeres y hombres de los órganos colegiados, de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el 60% ni sea menos del 40%. (§§ 24.40 y anexo 27.24.5)

<sup>8</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

**Sociedades mercantiles del sector público andaluz**

- 5.23 Aunque se están realizando avances, no se ha aprobado el plan de reordenación del sector público instrumental, por lo que no se ha cumplido con la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CAA para el año 2019. De acuerdo con lo establecido en la misma, el Consejo de Gobierno de la JA debería haber aprobado el citado plan antes del 25 de julio de 2020. **(§ 25.7)**
- 5.24 En relación con la rendición en la Cuenta General del ejercicio 2021 de las cuentas anuales de las entidades instrumentales del sector público andaluz, se ponen de manifiesto los siguientes incumplimientos:
- No se integran en la CG las cuentas anuales aprobadas, sino las formuladas de Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar La Mayor, S.L. (SOLAND).
  - Venture Invercaria, S.A.U. incumple el art.253 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, al formular sus cuentas anuales con posterioridad al 31 de marzo de 2022. **(§ 25.10)**
- 5.25 No se integran los presupuestos de explotación y capital de Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. ni los de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA) en el Presupuesto de la CAA para 2021 (Ley 3/2020, de 28 de diciembre). **(§ 25.12)**
- 5.26 Diez sociedades mercantiles del sector público andaluz incumplen el período medio de pago previsto en el art.4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que, en caso de que no se hubiera fijado en el contrato, es de treinta días naturales desde la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios. Además, ocho de estas entidades incumplen también el art.262.1 de la Ley de Sociedades de Capital, al no incluir en el informe de gestión la información requerida respecto al PMP. **(§ 25.45)**
- 5.27 Se incumple el art.3.3 de la ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de igualdad de género en Andalucía, en nueve sociedades mercantiles, al no guardar una representación equilibrada en la presencia de mujeres y hombres de los órganos colegiados, de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el 60% ni sea menos del 40%. **(§§ 25.54 y anexo 27.25.11)**

**Fundaciones**

- 5.28 La Cuenta General no incluye las cuentas anuales de la Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz al estar pendiente de aprobación por sus órganos de gobierno, lo que contraviene el art.105 del TRLGHP. Si bien se ha dispuesto de estas cuentas a través de la plataforma de la CCA, deben considerarse provisionales. En el art.3 de la Ley de Presupuesto de la CAA para 2021 figura esta fundación en la relación de entidades en proceso de extinción-disolución. **(§§ 26.4 y 26.18)**
- 5.29 No se ha elaborado el censo de fundaciones cuya creación se disponía en la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2018. **(§ 26.7)**

- 5.30 El art.4 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crea la Agencia Pública Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía (TRADE), establece la extinción, liquidación, cesión e integración global de la Fundación Andalucía Emprende en un plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, sin que, a fecha actual, septiembre de 2022, se haya producido la constitución efectiva de esta Agencia ni, por tanto, la extinción de la Fundación Andalucía Emprende.<sup>9</sup> <sup>10</sup> (§ 26.12)
- 5.31 Se incumple el art.3.3 de la ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de igualdad de género en Andalucía, al no guardar una representación equilibrada en la presencia de mujeres y hombres de los órganos colegiados en cinco fundaciones y del personal de los órganos de dirección de cuatro fundaciones, de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el 60% ni sea menos del 40%. (§§ 26.30 y anexo 27.26.2)
- 5.32 Los informes de auditoría de las fundaciones del sector público andaluz que, según su normativa específica están obligadas a auditarse, son firmados por empresas privadas de auditoría, siendo por tanto estas empresas quienes asumen la opinión y la responsabilidad derivada de la misma. De acuerdo con lo que establece el art.96.4 del TRLGHP, esta responsabilidad debe ser asumida por la IGJA, a quién corresponde realizar anualmente la auditoría de estas entidades. (§ 26.33)

### 5.3. Incorrecciones materiales e incidencias

#### Transparencia

- 5.33 Si bien para dar cumplimiento a lo previsto en el art.16.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se remite el Portal de Transparencia a las publicaciones de los contratos en publicidad institucional, no se ofrece de forma clara y específica el gasto de publicidad, su desglose por ejercicio, las campañas realizadas y el gasto por campaña publicitaria. (§ 11.2)

#### Perspectiva de género en el presupuesto

- 5.34 Del contenido del informe de evaluación de impacto de género en el presupuesto no se desprende claramente la finalidad prevista para el mismo, que es evaluar el impacto que los recursos previstos tendrán en la evolución de la igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma. (§§ 12.8 a 12.12)
- 5.35 Se observan casos en los que los objetivos definidos con afección al género en las fichas de los programas G+ resultan generales, mientras que los indicadores no resultan en ocasiones pertinentes y precisos, limitándose, con carácter general, a la desagregación por sexo. (§§ 12.21 y 12.22)

<sup>9</sup> No obstante, como hecho posterior, en noviembre de 2022, el Decreto-Ley 9/2022, de 18 de octubre, suprime el párrafo c) del art.1 de la Ley 9/2021 que ordenaba la extinción, liquidación, cesión e integración global de todo el activo y pasivo de la Fundación Andalucía Emprende en la agencia TRADE, además de modificarse otros preceptos con la finalidad de anular el procedimiento previsto de integración de esa fundación en TRADE.

<sup>10</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

- 5.36 Dentro del procedimiento establecido para las auditorías de presupuesto y género, una vez recibido el informe de auditoría por parte del órgano gestor correspondiente, se debe elaborar un Documento de Orientaciones Estratégicas (DOE.G+) que integrará las actuaciones que se van a desarrollar para dar cumplimiento a las recomendaciones del informe de auditoría. De los 38 programas y entidades instrumentales auditados, 9 no han elaborado y publicado tal documento, y en tres de ellos, en su defecto, no se ha publicado el correspondiente informe de auditoría, con incumplimiento del procedimiento establecido.<sup>11</sup> **(§ 12.28)**

#### **Presupuesto de gastos, ingresos y resultado del ejercicio**

- 5.37 No se rinden los estados financieros consolidados (balance, cuenta del resultado económico patrimonial, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo ni la memoria). Tan sólo se incluyen algunos estados presupuestarios consolidados e información complementaria en la memoria de la Junta de Andalucía, sin que exista una norma autonómica que regule el proceso de consolidación ni se siga el marco contable público establecido para todas las Administraciones Públicas en la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público. **(§§ 13.2, 14.1, 15.1 y 16.1)**
- 5.38 Los compromisos futuros derivados de los proyectos de colaboración público-privada reflejados en la cuenta general, según consulta al mayor de gastos, difieren de los cuantificados según información facilitada por la Secretaría General de Hacienda, resultando una infravaloración de 52,98 M€. **(§ 13.18)**
- 5.39 Las magnitudes presupuestarias de los listados de ejecución presupuestaria de la memoria de cumplimiento de objetivos programados se muestran agregadas y no consolidadas, sin considerar los ajustes del proceso de consolidación por gastos presupuestarios intragrupo por importe de 17.030,24 M€. **(§ 13.26)**
- 5.40 En la memoria de cumplimiento de objetivos de la Cuenta General (art.106.c) del TRLGHP no se ha incluido la ficha del programa (anexo I) ni la memoria de cumplimiento de objetivos (anexo II) de dos secciones presupuestarias con un gasto total de 140,79 M€. **(§ 13.29)**
- 5.41 La memoria de cumplimiento de objetivos por programas de la Cuenta General no incluye un análisis del grado de cumplimiento global y por programas, de los objetivos estratégicos, objetivos operativos y actuaciones previstas en las fichas del programa presupuestario, de acuerdo con el resultado de la medición de la ejecución alcanzada en los indicadores definidos. **(§ 13.31)**
- 5.42 Los niveles de ejecución de los indicadores asociados a 105 de los 110 programas presupuestarios se sitúan muy por encima o por debajo de sus previsiones definitivas, poniendo de manifiesto carencias en el diagnóstico y cuantificación de las necesidades y/o instrumentos de intervención. Asimismo, la mayoría de los programas objeto de modificaciones de crédito superiores al 10% de los créditos iniciales, no presentan variación de las previsiones de ejecución de los indicadores, o ésta es escasa. **(§ 13.36)**

<sup>11</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

- 5.43 Los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo a 31 de diciembre de 2021 de la Junta de Andalucía ascienden a 681,59 M€, de los que 118,06 M€ corresponden al ejercicio corriente y 563,53 M€ a ejercicios anteriores. Este saldo se presenta infravalorado en 129,87 M€, al no incorporar aquellos con vencimiento el 31 de diciembre de 2021, por lo que el saldo agregado asciende a 811,46 M€. También hay que añadir el saldo de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo correspondiente a las agencias administrativas y de régimen especial, que se cifra en 91,41 M€, de los que 3,49 M€ proceden del ejercicio corriente y 87,92 M€ de años anteriores. **(§§ 13.90 y 22.7)**
- 5.44 En virtud del art.4 del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19, el resto del saldo no ejecutado de la línea de subvenciones a personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado reguladas por Decreto-ley 10/2021, de 1 de julio, debía reintegrarse al Tesoro Público antes del 30 de junio de 2022. A fecha del trabajo, y una vez comunicado el reintegro de 48,68 M€ realizado en junio de 2022, no se ha tenido constancia de la totalidad del estado de ejecución ni del eventual reintegro que pudiera corresponder, respecto del saldo de 16,15 M€ no reintegrados.<sup>12</sup> **(§ 14.7)**
- 5.45 El importe de los derechos pendientes de dudoso cobro del remanente de tesorería consolidado difiere del importe resultante de la agregación del registrado en las cuentas individuales de los entes instrumentales y adscritos incluidos en el perímetro de consolidación presupuestaria, por lo que no se han tenido en cuenta las particularidades concurrentes en las citadas entidades. **(§ 15.26)**
- 5.46 Se observan diferencias entre los criterios contables aplicados y descritos en la memoria, y los recogidos en el PGCF, en cuanto a la contabilización de las subvenciones recibidas, al imputarse como ingresos en el ejercicio en que surge el derecho a su percepción, y respecto a la valoración de los activos y pasivos financieros, al no aplicarse el método de coste amortizado para estos elementos y a la consideración de los gastos de formalización asociados como gastos del ejercicio. **(§ 16.4)**
- 5.47 En el balance de situación de la JA no se incluyen todas las inversiones financieras minoritarias realizadas en el patrimonio de las sociedades mercantiles. **(§ 16.5)**
- 5.48 No se ha aprobado una resolución que habilite los procedimientos para la expedición de los documentos contables destinados a registrar operaciones devengadas y no contabilizadas al cierre del ejercicio (art.18 bis de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía). **(§ 16.9)**
- 5.49 Del Informe elaborado por la CCA sobre el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (CO 03/2018) se observaron debilidades e incidencias en el IGBD, que se mantienen en 2021 y que afectan a la integridad, exactitud y fiabilidad de los datos que contiene y, por tanto, a la cuenta de inmovilizado, a 31 de diciembre de 2021. **(§ 16.12)**

<sup>12</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

**Modificaciones presupuestarias**

- 5.50 En un 30% de expedientes analizados, no se realiza una adecuada valoración del eventual impacto que las modificaciones presupuestarias pueden tener en los objetivos de gasto programados, tal como establece el art.51.1 del TRLGHP. (**§§ 13.36 y 17.8**)

**Cuenta de tesorería**

- 5.51 Respecto a las conciliaciones bancarias se han detectado las siguientes incorrecciones: (**§ 18.6**)
- En las conciliaciones de 40 cuentas financieras figuran partidas provenientes del año 2020 o anteriores, bien correspondientes a pagos cargados en cuentas no contabilizados, a pagos contabilizados y no cargados en cuenta, a ingresos contabilizados y no abonados en cuenta, o a ingresos no contabilizados y abonados en cuenta.
  - De entre las cuentas incluidas en la Cuenta de Tesorería, a la fecha de finalización de los trabajos de campo para esta actuación no se habían facilitado las conciliaciones ni certificados de 9 cuentas bancarias, ni las conciliaciones de otras 3 cuentas. Además, se mantienen 2 cuentas en la Cuenta de Tesorería de las que no se ha remitido documentación por haber sido dadas de baja en octubre de 2021.
  - Asimismo, en 4 de las 139 cuentas analizadas, existen diferencias entre el saldo contable recogido en la Cuenta de Tesorería y en la conciliación bancaria respectiva, ascendiendo estas diferencias a un total de 0,19 M€. Por otro lado, han sido 11 las conciliaciones remitidas sin validación de ningún tipo.
  - Por último, existen 2 cuentas que presentan diferencias entre el saldo del certificado bancario y el de la conciliación (0,61 M€ en total). Además, en las conciliaciones de 3 cuentas se hace referencia escrita a diferencias en el saldo final que no se observan cuantitativamente ni en las propias conciliaciones ni en su certificado bancario.
- 5.52 El análisis temporal realizado en el Plan de Verificación de Cuentas (PVC) por los distintos Servicios Provinciales de Tesorería no es homogéneo, siendo los periodos escogidos por cada Servicio diferentes tanto en número de ejercicios examinados como en los años seleccionados, sin que conste una justificación para ello. Además, se han detectado diferencias entre las incidencias señaladas en los resúmenes provinciales remitidos y una muestra de las actas remitidas. (**§§ 18.16 y 18.18**)
- 5.53 En el PVC se han detectado diferencias entre los resúmenes provinciales y una muestra de las actas recibidas, relacionadas fundamentalmente con cargos improcedentes por diferencia de moneda o por comisiones bancarias devueltas posteriormente por la entidad financiera, actualización extemporánea de los datos de nuevos titulares de cuentas bancarias o de los claveros, requerimientos de información pendientes de atención por parte de entidades financieras y actualización del estado de cuentas bancarias en el sistema GIRO, lo que evidencia una falta de fiabilidad en la información remitida al respecto. (**§ 18.17**)

**Cuenta de operaciones extrapresupuestarias**

- 5.54 La Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias sigue manteniendo partidas pendientes de aplicación de naturaleza acreedora de significativa antigüedad, las cuales no ofrecen una información actualizada y fiable de las mismas. A este respecto, no se ha facilitado información respecto de los trabajos puestos en marcha para el cumplimiento de la Disposición Adicional cuarta del Decreto 197/2021, que establece que se dispondrá de tres meses desde la entrada en vigor de esta norma para comunicar, a la caja general de depósitos, la vigencia de garantías y depósitos constituidos con anterioridad al 1 de enero de 2001. **(§ 19.8)**
- 5.55 Respecto a las actas de arqueo, justificativas de la agrupación de valores de la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias, se han detectado las siguientes incorrecciones: **(§§ 19.14 y 19.15)**
- Existe una diferencia de 4,00 M€ entre el total ofrecido por el acta de arqueo de la provincia de Jaén y el detalle en ella incluido.
  - Existe una diferencia de 4,36 M€ entre el importe total de las actas de arqueos y los importes recogidos tanto en balance como en la cuenta extrapresupuestaria (estos dos sí coinciden entre ellos).
  - Asimismo, cabe señalar que el contenido de las actas de arqueo no es homogéneo, toda vez que su estructura y documentación justificativa varía entre provincias, que bien comprendería el oficio de remisión, el acta de arqueo y el anexo III cumplimentado justificando los distintos valores que integran el arqueo. Este modelo lo siguen Almería y Huelva, si bien Córdoba, Sevilla y Jaén presentan una similar, aunque con incidencias (Córdoba no ha remitido al anexo del acta de arqueo de valores de bingo para cotejarlo con el acta de arqueo). En los casos de Cádiz, Granada y Málaga lo componen un número más numeroso de documentos.

**Avales y FCPJ**

- 5.56 No se dispone de evidencia de la creación del Censo Único de Activos conforme a lo establecido por la DF 1ª del Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. **(§ 21.6)**
- 5.57 Existen numerosos supuestos de empresas receptoras de avales concedidos por la Agencia IDEA que han sido declarados en situación legal de concurso de acreedores para los que se ha dictado su conclusión. A este respecto cabe señalar que, una vez finalizado el proceso concursal, las posibilidades de recuperación de la totalidad de la deuda por parte de IDEA, como entidad titular de derechos de crédito ordinario, son menores a las correspondientes a otro tipo de créditos con privilegio, toda vez que por norma general las entidades avaladas no poseen suficiente masa activa con la que hacer frente a todas sus obligaciones financieras. **(§ 21.15)**
- 5.58 No se ha tenido constancia de la elaboración del informe de la IGJA correspondiente al proceso de supervisión continua del Fondo establecido en el art.96.ter del TRLGHP. **(§ 21.24)**

- 5.59 Si bien no se establece un plazo específico para su aprobación, se encuentra pendiente de elaborar la Resolución de la persona titular de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad correspondiente al acuerdo undécimo.2 de la Orden de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, en donde se establezcan unas directrices que velen por la aplicación de los principios de eficiencia y prudencia financiera de las operaciones que se realicen con cargo al Fondo. Tampoco se ha elaborado la Resolución de la persona titular del órgano directivo competente en materia de Política Financiera relativa a la supervisión de la eficiencia y prudencia financiera de las operaciones financieras del Fondo (art.141 Orden de 23 de septiembre de 2019). **(§ 21.51)**

#### **Agencias públicas empresariales**

- 5.60 Existen divergencias entre los valores que refleja la Cuenta de Inmovilizado rendida y los saldos del balance a 31 de diciembre de 2021 en siete agencias públicas empresariales **(§ 24.26)**

#### **Sociedades mercantiles del sector público andaluz**

- 5.61 De la conciliación de las obligaciones reconocidas por la JA a favor de las sociedades mercantiles a 31 de diciembre de 2021, con los derechos contraídos pendientes de cobro que figuran incluidos en el concepto "Relaciones con la JA", de los balances de dichas entidades, se verifican discrepancias en cinco sociedades mercantiles. **(§§ 25.19 y cuadro nº 25.4)**
- 5.62 Los informes de auditoría de las sociedades en las que los derechos pendientes de cobro frente a la JA difieren de las obligaciones reconocidas por esta incumplen la Instrucción 6/2018 de la IGJA, ya que no hacen alusión a la detección de partidas no confirmadas. **(§ 25.20)**
- 5.63 Los gastos de funcionamiento de la sociedad Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. se financian mediante una subvención nominativa (0,90 M€), siendo más adecuado el uso de transferencias de financiación u otros instrumentos para sufragar estos gastos. **(§§ 25.25 y 25.26)**

- 5.64 <sup>13</sup>

#### **Fundaciones**

- 5.65 De las 22 fundaciones inscritas como pertenecientes al sector público de la JA, cuatro de ellas: Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla, Juan Nepomuceno Rojas, Hospital San Rafael y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero, no han tenido actividad en los últimos años. No obstante, como hecho posterior, en septiembre de 2022, el Consejo de Gobierno ha autorizado la extinción de estas cuatro entidades. **(§ 26.3)**
- 5.66 En relación con los saldos a cobrar de la JA, aun cuando la memoria de cuentas anuales del conjunto de fundaciones refleja información al respecto; en 9 fundaciones no se muestra esta información en una nota o apartado específico de la memoria. Así mismo, en la Fundación FISEVI no se utilizan cuentas del subgrupo 42 del PGC para reflejar estos saldos, tal como establece la Resolución de 18 de enero de 2018 de la IGJA. **(§§ 26.22 y 26.23)**

<sup>13</sup> Punto suprimido por la alegación presentada.



5.67 De la conciliación de las obligaciones reconocidas por la JA a favor de las fundaciones a 31 de diciembre de 2021, con los derechos contraídos pendientes de cobro que figuran incluidos en el concepto "Relaciones con la JA", de los balances de dichas entidades, se verifican discrepancias en siete fundaciones. **(§ 26.24)**

5.68 Las fundaciones Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre y Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada reflejan excedentes acumulados de importe significativos negativos, además de presentar, por tercer año consecutivo, un fondo de maniobra negativo, situación que podría condicionar sus actuaciones futuras al apoyo financiero a recibir por la consejería promotora. Por otra parte, las medidas de ahorro aplicadas por CENTA, con relación al plan de ajuste previsto en el art.11 de la Ley del Presupuesto para 2021, no han permitido corregir la situación de desequilibrio a la finalización de 2021.

No obstante, en la fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud, estos excedentes negativos de ejercicios anteriores registran una disminución del 46% respecto al ejercicio 2020.<sup>14</sup> **(§§ 26.25 y 26.26)**

## 6. CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA

6.1 Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según el juicio profesional del equipo auditor, han sido de mayor significatividad en la auditoría de la Cuenta General del ejercicio 2021. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría de la Cuenta General en su conjunto, y en la formación de la declaración definitiva sobre ésta, y no se expresa una conclusión por separado sobre ellas.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección fundamento de la declaración definitiva, se ha determinado que no existen otros riesgos o aspectos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en este informe.

## 7. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

7.1 El objetivo de este epígrafe es poner de relieve una cuestión significativa que ha sido identificada en la información financiera y presupuestaria que se integra en la Cuenta General 2021 y cuya excepcionalidad, singularidad y relevancia hace que sea pertinente resaltarla, favoreciendo así su mejor comprensión global. No obstante, la declaración definitiva de este informe no ha sido modificada por dicha cuestión.

7.2 En la Cuenta General de este ejercicio 2021 tienen reflejo por primera vez los cambios operados en el régimen presupuestario y contable de las agencias públicas empresariales.

En virtud de lo dispuesto por las Leyes de Presupuesto de la CAA para 2019 y 2020, los presupuestos de estas entidades pasan a tener carácter limitativo y vinculante, integrándose sus estados de ingresos y gastos en el Presupuesto de la CAA.

<sup>14</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

El cambio en el régimen contable supone una modificación en el plan contable aplicable. Hasta el ejercicio 2020 las APE seguían el *Plan de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas* aprobado por Resolución de la IGJA de 2 de octubre de 2009, que guarda gran similitud con el plan que aplican las sociedades mercantiles privadas. En 2021, se rigen por el mismo plan que la JA y sus agencias administrativas y de régimen especial, el *Plan General de Contabilidad Financiera de la Junta de Andalucía*, aprobado por Orden de 30 de marzo de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. **(§§ 24.2, 24.3)**

- 7.3 Por otro lado, el ejercicio 2021 ha seguido estando sujeto a la evolución de la situación de emergencia sanitaria provocada por la Covid-19 y su importante repercusión en las diferentes variables sociales y económicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ha llevado a la adopción de medidas extraordinarias de apoyo financiero y tributario dirigidas a paliar su impacto en la ciudadanía y en el tejido productivo, con cargo a diferentes créditos del presupuesto de la Junta de Andalucía. **(§§ 13.6, 13.7 y 14.4)**

Esta situación ha continuado teniendo un impacto significativo sobre las cuentas públicas autonómicas en el ejercicio 2021, que deben de tenerse en cuenta a efectos comparativos con el ejercicio anterior. Los más relevantes se destacan a continuación.

- 7.4 En relación con los efectos directos de la Covid-19 en el presupuesto de gastos, de acuerdo con los cuestionarios de información económica-financiera suministrados por la IGJA al Ministerio de Hacienda y Función Pública, el gasto total sanitario ascendió a 1.225,06 M€, un 12,40% más que en el ejercicio anterior (1.089,86 M€) y el sociosanitario a 40,17 M€, un 327,36% superior al de 2020 (9,40 M€). **(§ 13.8)**

El gasto asociado a los efectos inducidos o indirectos no sanitarios ni sociosanitarios se ha incrementado un 61,84% hasta un importe de 1.714,67 M€, del que el 76,71% se asocia a gastos por transferencias corrientes (1.315,40 M€) y el 17,41% a gastos de personal (298,54 M€). Ambos gastos inducidos se han incrementado un 108,52% y 93,65%, respecto a 2020. **(§ 13.9)**

En conjunto, los efectos directos e indirectos derivados de la Covid-19 durante 2021 han supuesto el 6,87% del total de obligaciones reconocidas del presupuesto de gastos consolidado de la Junta de Andalucía, lo que supone un incremento de 1,65 p.p. respecto al 2020 (5,22%).

- 7.5 Respecto a los ingresos, según la citada fuente, como consecuencia de la Covid-19, han aumentado los ingresos en 535,79 M€, siendo este importe un 68,37% inferior al incremento observado en 2020. Por capítulos, cabe destacar la percepción de transferencias corrientes por importe de 732,19 M€, y la reducción de los ingresos derivados de impuestos indirectos en 217,19 M€. Hay que tener en cuenta que, en los cuadros remitidos al Ministerio no se ha incluido la dotación recibida en 2021 por la Junta de Andalucía del Fondo de Reestructuración Covid por importe de 2.357,51 M€. <sup>15</sup> <sup>16</sup> **(§§ 14.5 y 14.6)**

<sup>15</sup> Según la Junta de Andalucía, siguiendo las instrucciones recibidas del Ministerio, el Fondo de Reestructuración Covid no debe incluirse en los cuestionarios remitidos al tener carácter no condicionado

<sup>16</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

- 7.6 La elevada cuantía de las generaciones de crédito en 2021 se debe a la necesidad de aumentar la dotación de créditos destinados a la adopción de medidas para paliar los efectos de la pandemia ocasionada por la Covid 19, con cargo a los recursos procedentes de fondos europeos (a través de los instrumentos financieros creados en el marco de la iniciativa Next Generation UE) y las ayudas procedentes del Estado. Los créditos generados con cargo a estos fondos ascienden a 2.809,99 M€, importe superior al reflejado en 2020 (1.569,70 M€). **(§§ 17.13 a 17.16)**
- 7.7 Por otra parte, si bien en el SAS ha disminuido en 2.899 (-2,46%) el número de efectivos a 31 de diciembre de 2021 respecto al ejercicio anterior, el gasto de personal en esta agencia se ha incrementado en 371,28 M€ (+7,17%), debido al incremento de la plantilla media durante el ejercicio un 12,08%.<sup>17</sup> **(§§ 22.25 y 22.26)**
- 7.8 En relación con las agencias hospitalarias (APESAG, APESBG, APESH y APESCS), se ha observado un aumento en el número de efectivos a 31 de diciembre de 484 personas, el 6,30% respecto al 31 de diciembre del ejercicio anterior, mientras que el incremento en el gasto de personal ha sido de 20,56 M€, un 5,21% más que en 2020. **(§ 24.38)**
- 7.9 Por último, cabe reseñar que determinadas fundaciones han necesitado incrementos en sus transferencias de financiación de explotación por un importe conjunto de 1,86 M€, para continuar con su actividad en el ejercicio 2021. **(§ 26.21)**

## 8. RECOMENDACIONES Y SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR

### 8.1. Recomendaciones

- 8.1 La Cámara de Cuentas de Andalucía recomienda la adopción de las medidas expuestas en este epígrafe como propuestas de mejora para la organización. La implantación de estas recomendaciones será objeto de seguimiento en el informe de fiscalización de la próxima Cuenta General.

En observancia de la "Guía práctica para la elaboración de recomendaciones" elaborada por la Cámara de Cuentas de Andalucía, se ha consignado una prioridad alta o media a cada recomendación propuesta. En el caso de una prioridad alta, se requiere una atención urgente para implantar controles y, en su caso, procedimientos que mitiguen los riesgos identificados. Para una prioridad media, se deberá establecer un plan de acción concreto para resolver la deficiencia observada en un plazo razonable.

#### Transparencia

- 8.2 *Revisar, mejorar y completar la información económica, financiera y presupuestaria publicada en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, con aquella relativa a los informes de auditoría de control interno realizados por la IGJA, y también ofrecer de forma clara y específica, la relativa al gasto de publicidad institucional. (Alta) (§ 11.2)*

<sup>17</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

**Cumplimiento de la perspectiva de género en el presupuesto**

- 8.3 Continuar con la revisión del informe de evaluación de impacto de género, en aras de mejorar la calidad de los análisis contenidos en el mismo, mediante la correlación de los diferentes capítulos con los programas presupuestarios, la evaluación del grado de consecución de los objetivos de género y de implantación de recomendaciones de las auditorías de presupuesto y género, o la reducción de su extensión. **(Alta) (§§ 12.8 a 12.12)**
- 8.4 Mejorar la definición de los objetivos de género, incidiendo en la calidad, en consonancia con los diagnósticos que los soportan, y de los indicadores de género, de forma que éstos sean precisos y claros y no se limiten a desagregar por sexo. **(Alta) (§§ 12.21 y 12.22)**
- 8.5 Reforzar la realización de auditorías de presupuesto y género, de forma que abarquen una parte sustancial de los programas presupuestarios con un mayor impacto para corregir desigualdades.<sup>18</sup> **(Alta) (§§ 12.25 a 12.27)**
- 8.6 Revisar los procesos y modelos metodológicos de las APG en su conjunto para incorporar las mejoras que se consideren necesarias y en particular, la forma de efectuar el seguimiento a las recomendaciones de las auditorías de presupuesto y género y de los compromisos adquiridos en el Documento de Orientaciones Estratégicas (DOE.G+), de forma que se incremente su grado de implementación efectiva. **(Alta) (§§ 12.28 a 12.30)**

**Presupuesto de gastos, ingresos y resultado del ejercicio**

- 8.7 Elaborar una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de elaboración de los estados consolidados. **(Alta) (§§ 13.2, 14.1, 15.1 y 16.1)**
- 8.8 Continuar revisando la metodología de definición y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional y contribuir a la toma de decisiones. En este sentido, avanzar en la mejora de la definición de los objetivos, actuaciones y sobre todo indicadores, de forma que fueran más precisos, que la cuantificación de las previsiones se realice de forma realista y soportada; y que su seguimiento permita la medición tanto de sus efectos, resultados e impactos, en términos de eficacia y eficiencia. **(Alta) (§§ 13.24 a 13.30)**
- 8.9 Perfeccionar y ampliar los indicadores sobre cambio climático de acuerdo con el Plan Andaluz de Acción por el Clima, así como identificar actuaciones presupuestarias que contribuyan a mitigar y adaptarse a sus efectos. **(Alta) (§§ 13.39)**
- 8.10 Continuar adoptando medidas que permitan la disminución de los saldos de los libramientos pendientes de justificar, principalmente de aquellos que presentan una antigüedad elevada, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, a la solicitud de reintegro de las cantidades no justificadas debidamente, con la finalidad

<sup>18</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados. **(Alta) (§§ 13.84 a 13.90 y 22.7)**

- 8.11 *Establecer mecanismos que garanticen la fiabilidad e integridad de los datos sobre efectivos de personal por categorías y sectores con la información desagregada por sexo, remitida en cumplimiento de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. **(Media) (§§ 13.13, 23.41 y 24.41)***
- 8.12 *Depurar los saldos de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, cuyo importe a 31 de diciembre de 2021 es de 1.783,07 M€ (de los que 951,50 M€ proceden de ejercicios anteriores a 2017) de manera que figuren registrados los que supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía. **(Alta) (§§ 14.19 a 14.21 y 22.10)***
- 8.13 *Implantar el cálculo automático de la corrección valorativa por deterioro de los derechos pendientes de cobro que se consideren de dudoso cobro. **(Media) (§§ 14.23)***
- 8.14 *Adaptar el contenido y estructura del resultado presupuestario para su homogeneización con el establecido en el PGCP'2010, como plan marco aplicable al ámbito del sector público. **(Alta) (§ 15.3)***
- 8.15 *Aprobar una norma que determine y justifique las cuentas de extrapresupuestaria que deban conformar los apartados relativos a operaciones no presupuestarias del Remanente de Tesorería de la Junta de Andalucía, sus AAAA y ARES, en consonancia con lo establecido para la Administración General del Estado y para las Entidades Locales en sus planes e instrucciones de contabilidad, con el fin de que el contenido y cálculo de la mencionada magnitud sea normalizado, fiable y razonado. **(Alta) (§ 15.23)***
- 8.16 *Contabilizar en un servicio diferenciado los gastos financiados con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. **(Alta) (§ 15.40)***
- 8.17 *Mejorar los módulos de seguimiento de los gastos con financiación afectada, en especial, aquellos derivados del endeudamiento a largo plazo teniendo en cuenta el carácter afectado de parte de esta fuente de financiación de acuerdo con lo establecido en los arts. 14 de la LOFCA y 66 del TRLGHP. **(Alta) (§ 15.41)***

#### **Estados de contabilidad financiera**

- 8.18 *A pesar de las modificaciones introducidas por la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, en la regulación del contenido de la Cuenta General, continúa siendo necesario revisar la normativa al respecto en aras de evitar la dispersión y atomización de la información y las discrepancias entre el TRLGHP, la orden de contabilidad pública y la Cuenta General rendida, así como de favorecer la armonización y homogeneización de la misma. En tal sentido, los estados que pudieran integrar la Cuenta General deberían ser fundamentalmente los contemplados en el PGCP-2010, teniendo en cuenta que éste se*

configura como marco para todas las administraciones públicas. Todo ello facilitaría además la elaboración y aplicación de unas normas sobre consolidación. **(Alta) (§§ 15.1, 17.1, 16.20, 16.21 y 21.1)**

- 8.19 *En relación con el Inventario General de Bienes y Derechos (IGBD), se requiere una revisión, depuración y actualización de la información que contiene, que redunde en la integridad, exactitud y fiabilidad de sus datos y, por ende, de la cuenta de inmovilizado. **(Alta) (§ 16.12)***

#### **Modificaciones presupuestarias**

- 8.20 *Continuar con el análisis sobre la mejora cualitativa de los objetivos e indicadores incluidos en las fichas de programa, así como la implementación de las medidas que, a tal efecto, hayan sido adoptadas, de manera que los indicadores permitan evaluar la repercusión que sobre los objetivos pueden tener las modificaciones presupuestarias. **(Alta) (§ 17.8)***
- 8.21 *Mejorar e impulsar la gestión de los remanentes de créditos incorporados del ejercicio anterior, dada su baja ejecución en el ejercicio 2021, teniendo en cuenta que se trata de créditos financiados con fondos finalistas. **(Alta) (§§ 17.12 y cuadro nº 17.4)***

#### **Cuenta de operaciones extrapresupuestarias**

- 8.22 *Establecer los mecanismos necesarios para el impulso y seguimiento de los trabajos de depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto de las cuentas sin movimiento y las operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad, de forma sistemática. **(Alta) (§§ 19.5 a 19.8 y 19.14)***

#### **Cuenta de deuda pública y endeudamiento**

- 8.23 *Articular, por parte de la consejería responsable en materia de hacienda, un sistema de control eficaz, que impida la posibilidad de que los entes que consolidan puedan endeudarse obviando la pertinente autorización de dicha Consejería. **(Alta) (§ A.20.40)***

#### **Avales y FCPJ**

- 8.24 *Continuar con los procedimientos de ejecución de cuantos derechos le sean inherentes a la agencia IDEA, así como a la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada, que según la normativa debería ser suficiente para cubrir el riesgo asumido por la entidad. **(Alta) (§§ 21.13 a 21.15)***
- 8.25 *Adoptar por parte de los distintos órganos implicados todas las medidas normativas y las mejoras de procedimientos pertinentes en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales. Asimismo, se considera necesaria la implantación de la totalidad de las medidas y mecanismos de coordinación previstos con el fin de evitar las discrepancias en las líneas de actuación a seguir por los diferentes órganos gestores. **(Alta) (§§ 21.16 a 21.27)***

- 8.26 *Llevar a cabo, por parte del órgano de gobierno del FEyDE, evaluaciones periódicas, independientes a la gestión del mismo, sobre la eficacia y eficiencia de las distintas líneas y sublíneas que lo conforman, con especial atención a los recursos personales necesarios, coste y número de operaciones formalizadas, al menos hasta que se implemente esta labor de control, de forma completa y recurrente, a través de otros sistemas de supervisión. (Media) (§§ 21.24 y 21.52)*
- 8.27 *Elaborar, por parte de la entidad gestora del FEyDE, una guía de carácter general que detalle todas las opciones de financiación que el Fondo ofrece, los objetivos y destinatarios a las que van dirigidas, y los instrumentos financieros creados para tal fin. Asimismo, y con el propósito de un mayor conocimiento de la capacidad de actuación del FEyDE por parte de las distintas Consejerías, celebrar jornadas formativas y elaborar documentación y manuales específicos para las áreas competenciales afectadas. (Media) (§ 21.50)*

#### Consortios y Fundaciones

- 8.28 *Continuar impulsando los procesos de extinción de los consorcios y fundaciones que se encuentran sin actividad y la modificación de los estatutos de aquellos otros en los que la JA tenga participación, ya que la adscripción de los mismos a una u otra administración, supone el sometimiento a un régimen jurídico (presupuestario, contable, de patrimonio, personal y control) distinto. Así mismo, la creación del censo de entidades al que alude la disposición adicional vigésima de la Ley 5/2017 supondría determinar definitivamente la población de consorcios y fundaciones dependientes de la JA. (Alta) (§§ 23.3, 23.5, 26.3 y 26.5)*

#### Agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz

- 8.29 *Determinar las inversiones de la JA en entidades que no forman parte del sector público andaluz y en las que la JA participa de forma indirecta a través sus entidades dependientes. La información ofrecida por estas entidades dependientes no permite estimar el valor patrimonial que estas inversiones representan para la JA. (Media) (§ 25.3)*
- 8.30 <sup>19</sup>

### 8.2. Seguimiento de las recomendaciones del informe anterior<sup>20</sup>

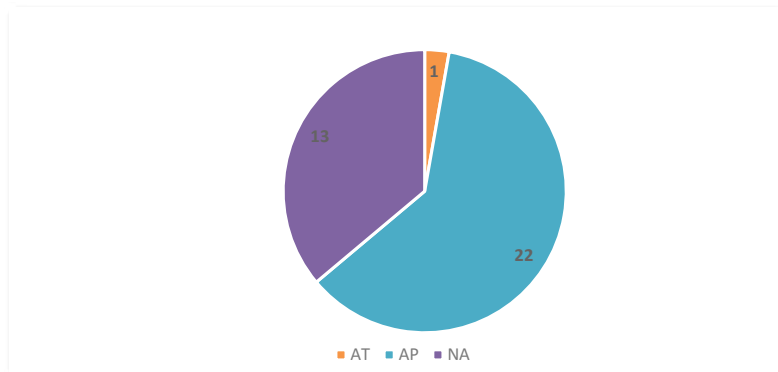
- 8.31 El informe de la Cuenta General del ejercicio 2020 incluyó un total de 36 recomendaciones. El literal de estas recomendaciones junto con la motivación de la evaluación del grado de implantación, realizada con motivo de la fiscalización de la Cuenta General de 2021, se recoge en el anexo 27.8.1.

Del total de las 36 recomendaciones, un 3% (1) se ha aplicado total o sustancialmente, un 61% (22) se han implantado de forma parcial y el 36% (13) no se han llevado a cabo (gráfico nº 8.1).

<sup>19</sup> Punto suprimido por la alegación presentada.

<sup>20</sup> Epígrafe modificado por la alegación presentada.

## RESUMEN GRADO DE IMPLANTACIÓN



Fuente: Informes Cuenta General 2020 y 2021. Elaboración propia.

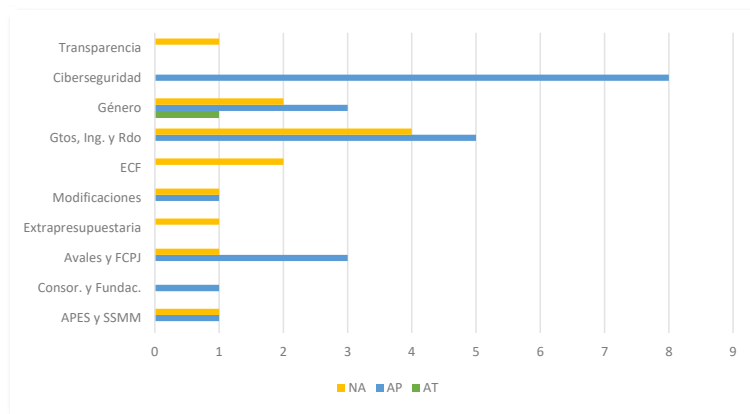
Nota: AT: Aplicada total o sustancialmente; AP: Aplicada parcialmente; NA: No aplicada.

Gráfico 8.1

- 8.32 Por áreas de trabajo, únicamente en género se ha aplicado totalmente una recomendación. En el área de ciberseguridad y protección de datos<sup>21</sup> todas las recomendaciones han sido aplicadas parcialmente. En las áreas de gastos, ingresos y resultado, modificaciones, avales y FCPJ, agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles y consorcios y fundaciones, las recomendaciones propuestas se aplican principalmente de forma parcial; por su parte, en las áreas de transparencia, estados de contabilidad financiera y extrapresupuestaria, no se ha aplicado ninguna de las recomendaciones efectuadas. En el gráfico nº 8.2 se ofrece un resumen del grado de implantación por área de trabajo.

<sup>21</sup> La valoración del seguimiento de recomendaciones en materia de ciberseguridad y protección de datos se ha realizado de acuerdo con el alcance previsto, sobre la base de los cuestionarios recabados y las evidencias aportadas. En el caso de protección de datos, la valoración efectuada se ha circunscrito al ámbito regulatorio, verificando el desarrollo normativo del gobierno de la protección de datos en el ámbito de la Junta de Andalucía. La valoración no comprende, por quedar fuera del citado alcance, la verificación de la implantación efectiva por cada una de las consejerías y entidades (85) del gobierno de protección de datos, y que cumplan con las medidas de seguridad del Anexo II del Esquema Nacional de Seguridad, según la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2018.



RESUMEN DEL GRADO DE IMPLANTACIÓN  
DE RECOMENDACIONES POR ÁREA DE TRABAJO

Fuente: Informes Cuentas Generales 2020 y 2021. Elaboración propia.

Notas: AT: Aplicada total o sustancialmente; AP: Aplicada parcialmente; NA: No aplicada.

El eje de abscisas (recta horizontal) refleja el número de recomendaciones.

Gráfico 8.2

- 8.33** Se ha aplicado totalmente la recomendación relativa a la clasificación de programas según la Escala G+ como eje fundamental de la estrategia de género. Por otro lado, algunas de las recomendaciones aplicadas parcialmente se refieren a los siguientes aspectos: mejoras en materia de ciberseguridad y protección de datos (procesos, procedimientos internos y de medidas de resolución de incidentes significativos y gobernanza de la protección de datos), en perspectiva de género (correlación de objetivos de género con mandatos de la normativa de igualdad y reducción del plazo de emisión de informes de auditoría de presupuesto y género), mayor claridad y coherencia en la definición de objetivos, actividades e indicadores, aprobación del número de indicadores con incidencia en el cambio climático, reducción de los saldos de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, depuración de derechos pendientes de cobro, implementación de acciones legales para recuperación de cantidades satisfechas por quebranto de avales, avances en procesos de extinción de consorcios y fundaciones, y mejora en la información de participaciones minoritarias ofrecida por la JA y en la memoria de las CCAA.

Respecto a las recomendaciones no implantadas se encuentran, entre otras, la publicación de los informes de control de la IGJA y gasto en campañas de publicidad, ausencia de normativa sobre consolidación contable y sobre conformación del remanente de tesorería, ausencia de seguimiento de gastos con financiación afectada derivada del endeudamiento a largo plazo, falta de homogeneización normativa sobre el contenido de la Cuenta General, baja ejecución de los remanentes de crédito incorporados y la falta de regularización de determinadas cuentas de extrapresupuestaria.

## 9. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

- 9.1 En relación con las recomendaciones que se incluyen en los informes y su posterior seguimiento, se ha tenido en cuenta, como en años anteriores, la GPF-OCEX 1735 “Las recomendaciones y su seguimiento”, que concreta el tratamiento de las resoluciones del Parlamento respecto de los informes, como es el caso de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Así, en este epígrafe se lleva a cabo un seguimiento de las recomendaciones del informe de la Cuenta General de 2020 incluidas en las resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento de Andalucía el 6 de abril de 2022, y si han sido asumidas o no y en su caso, si lo son total o parcialmente.

- 9.2 De las 36 recomendaciones incluidas en el informe correspondiente a 2020, el Pleno del Parlamento de Andalucía ha asumido íntegramente, es decir, ha incorporado en sus resoluciones, el 66,67% (24) y no ha asumido el 33,33% (12), según se observa en el gráfico nº 9.1. En el anexo 27.9.1 se recogen las recomendaciones junto, en su caso, las propuestas de resolución correspondientes.



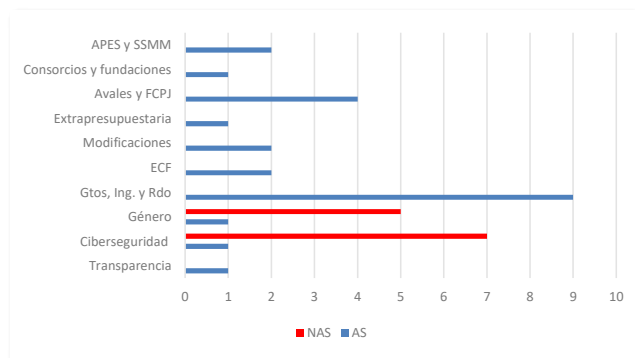
Fuente: Resoluciones Parlamento/Informe CG 2020. Elaboración propia.

Gráfico nº 9.1

Nota: AS: Asumida; NAS: No asumida.

- 9.3 Por área de trabajo, todas las recomendaciones han sido asumidas completamente, excepto en las áreas de ciberseguridad y protección de datos y perspectiva de género en el presupuesto, para las que sólo se ha asumido totalmente una de las recomendaciones, como se observa en el gráfico nº 9.2.

**RECOMENDACIONES ASUMIDAS  
POR RESOLUCIONES DEL PARLAMENTO**



Fuente: Resoluciones Parlamento/Informe CG 2020. Elaboración propia.

Gráfico nº 9.2

**Notas:**

AS: Asumida; NAS: No asumida.

El eje de abscisas (recta horizontal) refleja el número de recomendaciones.

## 10. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO INTEGRADO EN EL ÁMBITO DE LA CUENTA GENERAL

### 10.1. Introducción

- 10.1 El objetivo de este epígrafe es dar una visión global sobre la situación financiera del sector público integrado en el ámbito de la Cuenta General, identificando determinadas variables e indicadores presupuestarios y financieros relevantes, así como información sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en 2021.

### 10.2. Junta de Andalucía, agencias y consorcios

- 10.2 Por lo que se refiere a la situación financiera de la Junta de Andalucía, se ofrece de forma diferenciada la situación a corto plazo y la situación a largo plazo. Además, se presentan una serie de indicadores de carácter financiero y patrimonial distinguiendo por tipo de entidad.
- 10.3 La magnitud más representativa para reflejar la situación a corto plazo de cualquier administración pública es el remanente de tesorería. En el cuadro nº 10.1 se ofrece un resumen de los apartados de dicho remanente. Frente a unas obligaciones pendientes de pago a corto plazo de 2.423,63 M€, hay unos fondos líquidos de 5.278,24 M€ y unos derechos pendientes de cobro de 1.590,46 M€. (**§ 15.23**)

## ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO. EJERCICIOS 2020 Y 2021

CONCEPTO	2020	2021	Variación 2021/2020	% variación
1. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.376,09	1.590,46	214,46	15,59%
2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.645,95	2.423,65	-1.222,30	-33,52%
3. (+) FONDOS LIQUIDOS	2.599,20	5.278,24	2.679,04	103,07%
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	<b>1.632,82</b>	<b>3.635,28</b>	<b>2.002,46</b>	<b>122,64%</b>
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>	<b>-1.303,48</b>	<b>809,76</b>	<b>2.113,24</b>	<b>162,12%</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>329,34</b>	<b>4.445,04</b>	<b>4.115,79</b>	<b>1.250,04%</b>

Fuente: Cuentas Generales 2020 y 2021. Elaboración propia

Cuadro nº 10.1

- 10.4 El importe total de las obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago, contabilizadas en la cuenta 413, no computables a efectos del cálculo del remanente de tesorería, asciende a 1.445,69 M€ (en el ejercicio anterior fue de 730,79 M€), correspondiendo 274,49 M€ a la Junta de Andalucía (301,46 M€ en 2020), 1.164,16 M€ a las distintas agencias (422,20 M€ en 2020), y 7,04 M€ a los consorcios (7,13 M€ en 2020). Dentro de las agencias, el mayor saldo corresponde al Servicio Andaluz de Salud con 736,12 M€ seguido de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía con 308,88 M€. Respecto al ejercicio anterior el saldo se ha incrementado un 97,83% como consecuencia del aumento del 107,56% del SAS y la incorporación a contabilidad presupuestaria de las agencias públicas empresariales. El mayor saldo del SAS se debe al adelanto excepcional en 2020 de la imputación presupuestaria de los gastos por dispensación de los medicamentos en farmacia de los meses de noviembre y diciembre de dicho ejercicio.

En la Junta de Andalucía, la mayor incidencia se concentra en la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio (25,91%) y la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (20,56%). (§§ 13.46 a 13.48, 16.7, 16.8, 22.23 y apéndice 22.4.14)

- 10.5 Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá que seguir haciendo frente a la devolución de los saldos negativos de las liquidaciones del sistema de financiación autonómica de los años 2008 y 2009 que están pendientes de compensar.

A 31 de diciembre de 2021, el total pendiente de devolver asciende a 2.232,62 M€. De esta cantidad 441,13 M€ corresponden a la liquidación de 2008 y 1.791,49 M€ a la de 2009. (§§ 14.28 y 14.29)

- 10.6 El endeudamiento financiero asciende a 36.233,51 M€. Los vencimientos llegan hasta el ejercicio 2061, como se pone de manifiesto en el cuadro nº 10.2. (§ 20.6)

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
EJERCICIO	AMORTIZACIÓN (M€)	%	% ACUM.
2022	4.658,23	12,86%	12,86%
2023	4.622,73	12,76%	25,61%
2024	3.385,88	9,34%	34,96%
2025	3.435,03	9,48%	44,44%
2026	3.820,76	10,54%	54,98%
2027	2.873,95	7,93%	62,92%
2028	3.076,86	8,49%	71,41%
2029	2.788,26	7,70%	79,10%
2030	1.684,13	4,65%	83,75%
2031-2035	4.920,68	13,58%	97,33%
2036-2040	374,96	1,03%	98,37%
2041-2061	592,03	1,63%	100,00%
<b>Total</b>	<b>36.233,51</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.2

Nota: En este cuadro se incluye la totalidad de la deuda en circulación a 31/12/2021 (cuadro nº 22.1). Comprende tanto la deuda presupuestaria (endeudamiento a largo plazo) como la deuda no presupuestaria (créditos de tesorería y programa de pagarés).

Si bien durante el ejercicio 2021 se ha mejorado la distribución del calendario de amortizaciones de deuda de la Junta de Andalucía, sigue resultando fundamental que no decaiga o cese el actual sistema de financiación en base a los recursos de los fondos de financiación de las Comunidades Autónomas, o que la Junta de Andalucía pueda seguir accediendo con normalidad a los mercados de deuda y a préstamos financieros para cumplir con un calendario de amortización que acumula la mayor parte de los reembolsos en el corto y medio plazo. (§§ 20.6 y 20.7)

- 10.7 Al cierre del ejercicio 2021 la ratio “deuda viva total sobre ingresos corrientes” se situaba en el 105,30%, lo que supone 3,11 puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior. En los seis últimos ejercicios este indicador ha invertido su tendencia alcista, debido al mayor aumento porcentual de los ingresos corrientes (6,85% en 2021) respecto del incremento la deuda viva (3,78%). (§ 20.16)
- 10.8 El indicador de carga financiera sobre ingresos corrientes ha disminuido hasta el 13,20% (27,70% en 2020). A este descenso han contribuido primordialmente las menores amortizaciones de deuda del ejercicio 2021, al no haberse producido amortizaciones anticipadas no previstas, pero también el buen comportamiento de los tipos de interés que han reducido el importe del capítulo 3 de la sección de deuda pública desde los 405,12 M€ en 2020 hasta los 290,47 M€ que han totalizado en 2021. (§ 20.17 y 22.18)
- 10.9 Por otro lado, las disponibilidades de tesorería en relación a la deuda viva total se sitúan en el 14,54%, lo que supone un incremento de 7,13 puntos porcentuales sobre el ejercicio anterior, causado por el aumento de la tesorería en un 103,73% (2.682,23 M€) respecto a 2020, mientras que el porcentaje de incremento anual de la deuda se situó en un 3,78%, como ya se ha señalado. (§§ 20.19 y 20.20)
- 10.10 En el cuadro nº 10.3 se ofrecen magnitudes e indicadores de la JA, agencias y consorcios de carácter financiero y patrimonial.

## INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES JA, AGENCIAS Y CONSORCIOS

	M€				
	JA	AAAA	ARES	APES	Consortios
Activo no corriente	21.818,30	2.947,69	281,71	4.376,67	11,23
Activo corriente	6.490,41	750,89	50,70	2.637,64	82,24
<b>Total activo</b>	<b>28.308,71</b>	<b>3.698,58</b>	<b>332,41</b>	<b>7.014,31</b>	<b>93,47</b>
Patrimonio neto	-12.540,22	2.447,51	247,80	3.818,31	67,75
Pasivo no corriente	31.136,21	0,00	0,05	1.651,05	0,48
Pasivo corriente	9.712,72	1.251,07	84,56	1.544,95	25,24
<b>Total pasivo y patrimonio neto</b>	<b>28.308,71</b>	<b>3.698,58</b>	<b>332,41</b>	<b>7.014,31</b>	<b>93,47</b>
(1) Liquidez inmediata	54,24%	N/A	N/A	N/A	N/A
(2) Liquidez general	66,82%	60,02%	59,96%	170,73%	325,83%
(3) Grado de endeudamiento	144,30%	33,83%	25,45%	45,56%	27,52%
(4) Índice de dependencia de las subvenciones recibidas	53,63%	98,77%	98,00%	1,86%	74,64%
(5) Gastos de personal sobre gasto total	18,39%	46,79%	35,66%	26,24%	3,95%

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.3

## Notas:

- (1) Liquidez inmediata: fondos líquidos/pasivo corriente: No aplica calcular este indicador en las agencias administrativas, de régimen especial, públicas empresariales y en los consorcios al no precisar de fondos líquidos.
- (2) Liquidez general: activo corriente/pasivo corriente.
- (3) Grado de endeudamiento: (pasivo corriente + pasivo no corriente) / (pasivo corriente + pasivo no corriente + patrimonio neto).
- (4) Índice de dependencia de las subvenciones recibidas: transferencias y subvenciones recibidas cuenta de resultado/total ingresos de gestión ordinaria.
- (5) Gastos de personal cuenta de resultados/total gastos de gestión ordinaria.

## 10.3. Sociedades mercantiles y fundaciones

- 10.11 Por lo que se refiere a este conjunto de entidades, en el cuadro nº 10.4 se ofrecen un conjunto de variables y ratios.

## INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES SSMM Y FUNDACIONES

	M€	
	SSMM	Fundaciones
Activo no corriente	881,67	258,11
Activo corriente	274,16	219,87
<b>Total activo</b>	<b>1.155,83</b>	<b>477,98</b>
Patrimonio neto	894,65	214,26
Pasivo no corriente	111,13	67,17
Pasivo corriente	150,05	196,55
<b>Total pasivo y patrimonio neto</b>	<b>1.155,83</b>	<b>477,98</b>
(1) Fondo de maniobra	124,11	23,32
(2) Liquidez inmediata	64,40%	19,20%
(3) Liquidez general	182,71%	111,86%
(4) Grado de endeudamiento	22,60%	55,17%
(5) Índice de dependencia de las subvenciones recibidas	45,82%	69,08%
(6) Gastos de personal sobre gasto total	43,40%	63,19%

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.4

## Notas:

- (1) Fondo de maniobra: activo corriente - pasivo corriente
- (2) Liquidez inmediata: fondos líquidos/pasivo corriente.
- (3) Liquidez general: activo corriente/pasivo corriente.
- (4) Grado de endeudamiento: (pasivo corriente + pasivo no corriente) / (pasivo corriente + pasivo no corriente + patrimonio neto).
- (5) Índice de dependencia de las subvenciones recibidas: transferencias y subvenciones recibidas cuenta de resultado/total ingresos de gestión ordinaria.
- (6) Gastos de personal cuenta de resultados/total gastos de gestión ordinaria.

#### 10.4. Riesgos por avales y FCPJ y contingencias

- 10.12 En el cuadro nº 10.5 se recoge el importe total y el riesgo vivo de los avales otorgados por la Junta de Andalucía a finales del ejercicio 2021, distinguiendo entre las operaciones avaladas a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público y las avaladas a empresas privadas.

El riesgo vivo de dichos avales supone un total de 649,80 M€, correspondiendo 266,71 M€ a los avales otorgados a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público y 383,09 M€ a las operaciones avaladas a empresas privadas. (§§ 21.1 a 21.5)

##### DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS

TIPO ENTIDAD	IMPORTE AVALADO	REDUCCIÓN DEL AVAL	RIESGO VIVO DEL AVAL
A APES y SSMM del sector público	627,96	361,24	266,71
A empresas privadas (*)	548,80	165,70	383,09
<b>Total</b>	<b>1.176,76</b>	<b>556,94</b>	<b>649,80</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.5

(\*) Se trata de avales concedidos a las Sociedades Metro Málaga SA y Metro Sevilla SA.

- 10.13 En cuanto a los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, en el cuadro nº 10.6 se recoge el riesgo vivo de las operaciones formalizadas por el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE) y los Fondos Jeremie.

El saldo vivo de las operaciones formalizadas por el FEyDE todavía activas asciende a 138,78 M€. De este saldo, un 89,16% (123,73 M€) se encuentra provisionado. (§§ 21.21 y 21.30)

##### SALDO VIVO OPERACIONES FORMALIZADAS VIGENTES FCPJ A 31/12/2021

FONDO	Nº Total Operaciones	Saldo Vivo Principal (M€)	Nº Operaciones provisionadas	Importe Provisiones (M€) (1)
FEyDE (2)	563	138,78	519	123,73
Fondo Cartera Jeremie	63	49,50	51	48,58
Fondo Jeremie Pymes Ind.	1	0,04	1	0,06
<b>Total</b>	<b>627</b>	<b>188,32</b>	<b>571</b>	<b>172,37</b>

Fuente: Cuentas Anuales FCPJ. Elaboración propia

Cuadro nº 10.6

##### Notas:

(1) Incluye importe provisionado por el principal de la operación pendiente de devolución más los intereses devengados.

(2) Incluye las operaciones formalizadas por los fondos totalmente autofinanciados y extintos en 2018.

Respecto a los fondos Jeremie, cabe señalar que el Fondo de Cartera Jeremie ha cerrado el ejercicio con 63 operaciones vivas cuyo saldo asciende a 49,50 M€, de los que el 98,14% se encuentra provisionado. Por su parte, el Fondo Jeremie para pymes industriales solamente mantiene una operación activa con un saldo vivo de 0,04 M€, y la provisión por insolvencia dotada asciende a 0,06 M€, incluyendo los intereses de la operación devengados pendientes de abonar por el deudor. (§§ 21.44 a 21.46)

- 10.14 Por otro lado, cabe reseñar que, dentro del contenido de la memoria de los estados financieros se incorpora información sobre contingencias, cuyo resumen se recoge en el cuadro nº 10.7. (**§§ 16.22 y 16.23**)

El importe total de contingencias asciende a 1.855,84 M€, de las que aproximadamente un 84% (1.564,81 M€) se corresponden con pasivos contingentes y un 16% (291,03 M€) con otros riesgos contingentes. Entre los pasivos contingentes, destacan los riesgos derivados de las líneas de metro de Sevilla y Málaga, que ascienden a 1.249,13 M€ (591,63 M€ y 657,50 M€ respectivamente).

CONTINGENCIAS		M€
CONTINGENCIAS	IMPORTE	
PASIVOS CONTINGENTES	1.564,81	
OTROS RIESGOS CONTINGENTES	291,03	
<b>TOTAL</b>	<b>1.855,84</b>	

Fuente: Memoria Cuenta General 2021. Elaboración propia Cuadro nº 10.7

## 10.5. Compromisos futuros

### 10.5.1. Compromisos futuros de la JA, agencias y consorcios

- 10.15 El importe de los compromisos futuros adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores para la JA, sus agencias y consorcios ascienden a 41.778,61 M€, 6.759,15 M€ y 6,90 M€, respectivamente, acumulando el consolidado 48.469,21 M€. En el cuadro nº 10.8 se ofrece la distribución por capítulos. (**§§ 13.79 a 13.83, 22.6, 23.20 y 24.13**)

COMPROMISOS FUTUROS JA, AGENCIAS Y CONSORCIOS Y CONSOLIDADO						M€
CAPÍTULO	JA	AGENCIAS	CONSORCIOS	TOTAL	CONSOLIDADO	
1 Gastos de personal	2,54	1,15		3,69	3,69	
2 Gastos corrientes bienes y servicios	1.729,74	2.191,29	4,08	3.925,11	3.925,11	
3 Gastos financieros	1.959,09	65,48		2.024,57	2.024,57	
4 Transferencias corrientes	96,44	3.683,66	2,81	3.782,90	3.782,90	
6 Inversiones reales	1.203,40	363,41	0,02	1.566,83	1.491,38	
7 Transferencias de capital	407,98	155,90		563,88	563,88	
8 Activos financieros	-	-	-	-	-	
9 Pasivos financieros	36.379,44	298,25		36.677,69	36.677,69	
<b>Total</b>	<b>41.778,61</b>	<b>6.759,15</b>	<b>6,90</b>	<b>48.544,67</b>	<b>48.469,21</b>	

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia. Cuadro nº 10.8

Nota: En el apartado de Junta de Andalucía se incluyen las once consejerías y las doce secciones adicionales.

### 10.5.2. Compromisos futuros de proyectos de colaboración público-privada

- 10.16 Para ampliar este apartado del informe, se incluye a continuación información de 2021 relativa a los compromisos para ejercicios futuros derivados de proyectos de colaboración público-privada (cuadro nº 10.9). (**§§ 13.16 a 13.18**)



## COMPROMISOS FUTUROS DE PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

NOMBRE DEL PROYECTO	FASE DE EXPLOTACIÓN		COMPROMISOS FUTUROS
	AÑO DE INICIO	AÑO DE FIN	
Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla	2013	2035	150,60
Ciudad de la Justicia de Córdoba	2017	2042	275,00
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	2009	2040	1.398,59
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	2014	2042	2.236,28
Concesión de Obras de Reordenación del Puerto de Carboneras, Almería	2025	2059	-
Equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada	2016	2024	32,10
<b>Total</b>			<b>4.092,57</b>

Fuente: Memoria Cuenta General 2021. IGJA. Elaboración propia.

Cuadro n.º 10.9

**10.6. Cumplimiento de los compromisos de estabilidad presupuestaria**

- 10.17** De acuerdo con lo establecido en el art.15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el primer semestre de cada año, el Gobierno, mediante acuerdo del Consejo de Ministros y previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, fija los objetivos de deuda pública y déficit, en términos de capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores.

En Consejo de Ministros celebrado el 6 de Octubre de 2020 el gobierno acordó, como medida extraordinaria frente a la Covid-19, suspender la aplicación de las reglas fiscales en los años 2020 y 2021 y aprobar el límite de gasto no financiero del Estado para el año 2021. Esta supresión está motivada por el escenario de pandemia mundial, que ha llevado a la Comisión Europea a aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020, también prorrogada para 2021. Esta medida permite a los Estados miembros dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis.<sup>22</sup>

- 10.18** Tal como ocurrió en el ejercicio 2020 y debido a la suspensión de las reglas fiscales, el informe del Ministerio de Hacienda de 17 de mayo de 2022 se limita a exponer el resultado obtenido por las Administraciones Públicas en cuanto a los objetivos de estabilidad, deuda pública y regla de gasto, pero sin valorar su cumplimiento.

**10.6.1. Objetivo de déficit**

- 10.19** El déficit registrado por la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio 2021 ascendió a 305 M€, representando un déficit del 0,2% del PIB regional. Este dato ha empeorado respecto al del ejercicio anterior, toda vez que en 2020 se registró un superávit de 206 M€, que suponía el 0,1% del PIB regional. El déficit registrado por Andalucía en 2021 es, sin embargo, inferior al que pronosticaba la AIREF<sup>23</sup> (0,6%), y también mejor a la estimación realizada por la propia Comunidad Autónoma, que en sus previsiones iniciales lo cifraba en el 1,1%.

<sup>22</sup> El Congreso de los Diputados, en su sesión de 20 de octubre de 2020, acordó la apreciación de situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los arts.135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

<sup>23</sup> Informe de 15 de julio de 2021 sobre ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2021.

- 10.20 En el cuadro nº 10.10 se detalla el grado de seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2021 de las distintas CC.AA., en orden decreciente en función del superávit/déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria.

## CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2021

M€

CC.AA.	Déficit en millones de euros		Déficit en % del PIB regional	
	Déficit en contabilidad nacional	Déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	Déficit en contabilidad nacional	Déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria
Comunidad Foral de Navarra	269	269	1,3	1,3
Comunidad Autónoma de Illes Balears	338	338	1,2	1,2
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	215	215	0,9	0,9
Comunidad Autónoma de Cantabria	128	128	0,9	0,9
Comunidad Autónoma del País Vasco	602	602	0,8	0,8
Comunidad Autónoma de Canarias	210	210	0,5	0,5
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	141	141	0,3	0,3
Comunidad Autónoma de Madrid	735	735	0,3	0,3
Comunidad Autónoma de Extremadura	41	41	0,2	0,2
Comunidad Autónoma de la Rioja	3	3	0,0	0,0
Comunidad Autónoma de Aragón	-56	-56	-0,1	-0,1
Comunidad Autónoma de Castilla y León	-62	-62	-0,1	-0,1
Comunidad Autónoma de Galicia	-99	-99	-0,2	-0,2
Comunidad Autónoma de Andalucía	-305	-305	-0,2	-0,2
Comunidad Autónoma de Cataluña	-752	-752	-0,3	-0,3
Comunidad Valenciana	-1.292	-1.292	-1,1	-1,1
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (*)	-450	-435	-1,4	-1,4
<b>Total Comunidades Autónomas</b>	<b>-334</b>	<b>-319</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>

Cuadro nº 10.10

Fuente: Informe del Ministerio de Hacienda de 17 de mayo de 2022 sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto 2021.

(\*) A efectos de cumplimiento del OEP para el año 2021, no se ha incluido en el déficit de las CC.AA. los gastos de carácter extraordinarios derivados del terremoto de Lorca por importe de 15 millones registrados en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Para el conjunto del subsector autonómico el déficit registrado ha sido prácticamente nulo, equivalente al 0,03% del PIB. De forma individualizada, se observa que Andalucía es una de las siete comunidades que ha cerrado el ejercicio con déficit.

- 10.21 Para el ejercicio 2022 la AIREF<sup>24</sup> prevé para la Comunidad Autónoma de Andalucía un déficit del 1,1% del PIB, al observarse una ejecución más acusada del gasto ajeno al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Es el mismo déficit que prevé la Junta de Andalucía basando sus previsiones en un escenario de equilibrio entre el aumento de las previsiones de recursos (más fondos UE y mayor recaudación del ITP-AJD) y un alza de los gastos en la misma medida.

## 10.6.2. Objetivo de deuda pública

- 10.22 Respecto al objetivo de deuda pública y según lo indicado en el informe del Ministerio de Hacienda de 17 de mayo de 2022, la Comunidad Autónoma de Andalucía registró un volumen de deuda en términos SEC de 37.291 M€ al cierre del ejercicio 2021, lo que suponía el 23,1% del PIB regional, cinco décimas por debajo de la referencia establecida de forma individual para esta comunidad (23,6%) y 2,8 puntos porcentuales inferior al nivel registrado por el conjunto de las Comunidades Autónomas en 2021 (25,9%).

<sup>24</sup> Informe 23/22 de la AIREF de 15 de julio de 2022 sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2022. Comunidad Autónoma de Andalucía.

- 10.23 En el cuadro nº 10.11 se detalla el grado de seguimiento del objetivo de deuda pública en el ejercicio 2021 por Comunidad Autónoma. Únicamente la Comunidad de Murcia no consiguió alcanzar la ratio de referencia de deuda sobre PIB que le había sido estimada.

## SEGUIMIENTO OBJETIVO DEUDA PÚBLICA CC.AA. 2021

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Deuda Banco de España 31/12/2021 SEC 2010 (M€)	Incremento deuda incluido en el objetivo de deuda pública	Incrementos Deuda de las CCAA en 2021 que no se destina a financiar déficit 2021 (excepciones)	DEUDA REFERENCIA 2021 incluyendo excepciones		Deuda a 31/12/2021 (SEC2010) Banco de España		VERIFICACIÓN REFERENCIA DEUDA 2021	
				IMPORTE (M€)	% PIB regional	IMPORTE (M€)	% PIB regional	% PIB regional	
CF. NAVARRA	3.617	455	0	4.072	19,7%	3.146	15,2%	4,5%	
PAÍS VASCO	10.785	1.573	0	12.358	17,3%	11.172	15,6%	1,7%	
P. ASTURIAS	4.447	284	0	4.731	20,5%	4.368	18,9%	1,6%	
I. BALEARES	9.120	330	0	9.450	32,8%	9.005	31,3%	1,5%	
LA RIOJA	1.653	106	12	1.771	20,3%	1.652	18,9%	1,4%	
COMUNIDAD DE MADRID	34.601	2.613	30	37.244	16,0%	34.409	14,8%	1,2%	
CANARIAS	6.412	520	0	6.932	16,5%	6.434	15,3%	1,2%	
GALICIA	11.538	783	0	12.321	19,4%	11.715	18,5%	0,9%	
CASTILLA LA MANCHA	15.328	519	0	15.847	37,3%	15.498	36,5%	0,8%	
CASTILLA Y LEÓN	12.932	729	0	13.661	23,0%	13.215	22,2%	0,8%	
EXTREMADURA	4.896	269	23	5.188	24,9%	5.046	24,2%	0,7%	
CANTABRIA	3.344	171	0	3.515	25,4%	3.426	24,8%	0,6%	
ANDALUCÍA	36.096	2.002	0	38.098	23,6%	37.291	23,1%	0,5%	
ARAGÓN	8.742	452	1	9.195	24,3%	9.060	23,9%	0,4%	
CATALUÑA	79.486	2.641	548	82.675	36,1%	82.369	36,0%	0,1%	
COMUNIDAD VALENCIANA	50.807	1.328	1.707	53.842	47,9%	53.820	47,8%	0,1%	
R. MURCIA	10.187	383	114	10.684	33,2%	10.959	34,1%	-0,9%	
<b>Total</b>	<b>303.992</b>	<b>15.158</b>	<b>2.435</b>	<b>321.585</b>	<b>26,7%</b>	<b>312.585</b>	<b>25,9%</b>	<b>0,8%</b>	

Cuadro nº 10.11

Fuente: Informe del Ministerio de Hacienda de 17 de mayo de 2022 sobre el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto 2021.

- 10.24 Por su parte, la AIREF, en su informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2022, estima que, aplicando completamente los excesos de financiación acumulados y bajo sus previsiones de 2022, la ratio deuda/PIB de la Comunidad Autónoma de Andalucía se situaría en un 21,5% al cierre de dicho ejercicio. Partiendo de un 23,1% en 2021, la ratio mejoraría por el efecto del crecimiento previsto del PIB y en menor medida por los ajustes stock-flujo<sup>25</sup>, que compensarían el efecto del déficit previsto al cierre del ejercicio. La comunidad considera en sus estimaciones un nivel de deuda similar.

## 10.6.3. Límite de gasto no financiero y regla de gasto

- 10.25 El art.35.4 del TRLGHP, en consonancia con el art.30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que la elaboración del presupuesto se ajustará al límite de gasto no financiero que apruebe el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejería en materia de hacienda. Este límite máximo, que marcará el techo de asignación de recursos en el presupuesto, debe ser coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

Según la información facilitada, la Dirección General de Presupuestos no ha propuesto la adopción de acuerdos para dar cumplimiento a la Disposición Adicional Primera de la Ley del Presupuesto 2021 en relación con los límites de gasto y disciplina presupuestaria.

<sup>25</sup> Diferencia entre la variación de la deuda, según el protocolo de déficit excesivo, y el déficit público. Esta diferencia viene derivada, entre otros, por la evolución de las adquisiciones de activos financieros y de aquellos pasivos que no computan en dicha deuda.

Este hecho se justifica porque, en el ejercicio 2021, se dispuso del 'Fondo de Contingencia Covid' así como de ingresos adicionales o mayores de los previstos inicialmente, en el caso de los correspondientes al Real Decreto 684/2021, de 3 de agosto, por el que se establecen la distribución y los aspectos necesarios para poder efectuar el libramiento de la dotación adicional de recursos para las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla prevista en el art.117 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. Ambos recursos, junto con los sobrantes de la sección Deuda Pública, aplicados de manera puntual, permitieron financiar las operaciones extraordinarias y otros déficits surgidos especialmente por la persistencia de la pandemia, en los sectores sanitario y educativo. Ello, además de la agilización administrativa y optimización del uso de las dotaciones europeas de carácter extraordinario correspondientes a los fondos Next Generation UE.

- 10.26** En lo relativo a la regla de gasto y según lo indicado en el informe del Ministerio de Hacienda de 17 de mayo de 2022 previamente aludido, la Comunidad Autónoma de Andalucía registró un incremento del gasto computable de 27.368 M€ al cierre del ejercicio 2021, lo que suponía un 9,5% más que lo contabilizado en el ejercicio anterior.
- 10.27** En el cuadro nº 10.12 se detalla el grado de seguimiento del objetivo de la regla de gasto en el ejercicio 2021 de las distintas Comunidades Autónomas. Para el conjunto del subsector autonómico el incremento del gasto computable es del 7,5% con relación al año anterior. De forma individualizada cabe destacar que solo seis comunidades han registrado una tasa de variación del gasto inferior a la media, mientras que, para las otras once comunidades, entre las que se encuentra Andalucía, su tasa de variación del gasto ha sido superior a la media autonómica.

SEGUIMIENTO OBJETIVO REGLA DE GASTO CC.AA. 2021

Comunidades Autónomas	2020	2021	Tasa de variación
LA RIOJA	1.207	1.377	14,1
ARAGÓN	4.524	4.994	10,4
ANDALUCÍA	24.992	27.368	9,5
CASTILLA Y LEÓN	8.290	9.066	9,4
PAÍS VASCO	10.287	11.215	9,0
REGIÓN DE MURCIA	4.874	5.309	8,9
CF. NAVARRA	3.242	3.530	8,9
CASTILLA-LA MANCHA	6.058	6.591	8,8
CANARIAS	7.232	7.811	8,0
I. BALEARES	3.676	3.963	7,8
GALICIA	9.386	10.096	7,6
CATALUÑA	29.546	31.666	7,2
COMUNIDAD VALENCIANA	16.605	17.654	6,3
PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.670	3.876	5,6
EXTREMADURA	3.896	4.094	5,1
MADRID	20.466	21.365	4,4
CANTABRIA	2.281	2.372	4,0
TRANSFERENCIAS INTERNAS ENTRE CCAA	80	125	
<b>Total Comunidades Autónomas</b>	<b>160.152</b>	<b>172.222</b>	<b>7,5</b>

Cuadro nº 10.12

Fuente: Informe del Ministerio de Hacienda de 17 de mayo de 2022 sobre el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto 2021.

- 10.28** La AIREF, en su informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2022, prevé que el gasto computable a efectos de la regla de gasto crecerá más de un 2%. Los datos

publicados del cierre de 2021 reflejan un crecimiento del gasto computable del 9,5% sobre el nivel de 2020. Considerando estos datos y la revisión de los empleos esperados al cierre de 2022, la AIREF aumenta las estimaciones de variación del gasto computable en este ejercicio respecto a las consideradas en el informe anterior. Bajo las previsiones actuales, el gasto computable podría crecer algo más de un 2% en 2022.

#### 10.6.4. Plan económico-financiero

- 10.29** Conforme establece el art. 22 de la LOEPSF, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero (PEF) que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo.

La AIREF alerta sobre el riesgo de que, en un contexto de suspensión de reglas fiscales y ausencia de una estrategia a medio plazo, unos mayores ingresos coyunturales se destinen a financiar incrementos de gasto o reducciones de otros ingresos con carácter estructural. Si así fuera, en el ejercicio 2025, la Comunidad de Andalucía correría el riesgo de encontrarse en una situación muy vulnerable, con un elevado nivel de gasto estructural sin la adecuada financiación, acompañado de un alto nivel de deuda.

Por ello, si bien la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales exime a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la obligación de elaborar un PEF en 2021, podría llegar a ser necesaria la elaboración una hoja de ruta autonómica a medio plazo, congruente con el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el fin de establecer las pautas a seguir para recuperar la senda de la sostenibilidad fiscal y corregir posibles desajustes actuales y futuros, debiendo de tratarse de una planificación flexible que permita realizar ajustes anuales que compensen la incertidumbre actualmente existente sobre la evolución económica en los próximos años y se adapten a la estrategia fiscal a medio plazo del Gobierno central.

## CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN POR ÁREAS DE TRABAJO

00276082

**I. JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONSOLIDADO**

- I.1. En este bloque se desarrollan las conclusiones de la fiscalización de las áreas de trabajo relativas a la Junta de Andalucía, incluyendo los estados presupuestarios consolidados. Este análisis se completa con el contenido en el bloque II dedicado a las agencias (administrativas, de régimen especial y públicas empresariales), los consorcios, las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público andaluz.
- I.2. En primer lugar, se incluye con carácter transversal, el análisis del cumplimiento del art.16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en materia de publicidad activa de la información económica, financiera y presupuestaria, y la verificación del cumplimiento de la perspectiva de género en el presupuesto de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts.7 y 8 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- I.3. A continuación, se ofrecen las conclusiones del estudio de la liquidación del presupuesto de gastos, la liquidación del presupuesto de ingresos y el resultado del ejercicio tanto consolidado, englobando el conjunto de entidades que conforman el perímetro de consolidación presupuestaria, como exclusivamente de la Junta de Andalucía.
- I.4. Se concluye también sobre la revisión de los estados de contabilidad financiera y la cuenta de inmovilizado de la Junta de Andalucía, que conforme al art.105 del TRLGHP, forman parte de la Cuenta General, a la que amplían y complementan. Según prevé la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 30 de marzo de 2015, que aprueba el PGCF, los estados de contabilidad financiera son el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, la memoria, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio neto.

Asimismo, se llevará a cabo un análisis global y por tipología de las modificaciones presupuestarias y se concluirá, para una muestra de expedientes, sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.

- I.5. Este primer bloque finaliza con las conclusiones alcanzadas para las áreas que complementan la gestión presupuestaria de la Junta de Andalucía, como son la tesorería, las operaciones extrapresupuestarias, la deuda pública y el endeudamiento, los avales y los fondos carentes de personalidad jurídica. Todas ellas componen áreas diferenciadas dentro de la Cuenta General rendida.

## 11. TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

00276082





## 11. TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

- 11.1 La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (LTPA), tiene por objeto la regulación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la transparencia en su doble vertiente de publicidad activa y de derecho de acceso a la información pública, como instrumento para facilitar el conocimiento por la ciudadanía de la actividad de los poderes públicos y de las entidades con financiación pública, promoviendo el ejercicio responsable de dicha actividad y el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena.

Como aspecto de carácter transversal, en este apartado se ofrece información sobre el grado de cumplimiento de la publicidad activa en uno de los ámbitos previstos en la citada ley, el de la información económica, financiera y presupuestaria, según prevé el art.16 de la LTPA y sobre la base de una serie de indicadores definidos siguiendo los establecidos para los trabajos de transparencia específicos desarrollados por la CCA.<sup>26</sup>

El precepto citado indica que debe hacerse pública, como mínimo, la siguiente información con repercusión económica o presupuestaria:

- a) Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las administraciones públicas y la información de las actuaciones de control en los términos que se establezcan reglamentariamente.
  - b) Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellas se emitan.
  - c) La información básica sobre la financiación de la Comunidad Autónoma con indicación de los diferentes instrumentos de financiación.
  - d) La Deuda Pública de la Administración con indicación de su evolución, del endeudamiento por habitante y del endeudamiento relativo.
  - e) El gasto público realizado en campañas de publicidad institucional.
- 11.2 Según la información que consta en el portal de transparencia de la JA a 1 de septiembre de 2022, con carácter general, se da cumplimiento al citado precepto. Sin embargo, se observan debilidades tales como:
- Respecto a los informes de auditoría y de fiscalización, se incluye información sobre los realizados por la Cámara de Cuentas, remitiendo a la dirección web que da acceso a los mismos, y los informes de auditoría operativa del sector instrumental andaluz realizados

<sup>26</sup> Se puede consultar en la dirección web <https://www.ccuentas.es/public/modules/download/downloader.php?download=13&file=723> "Una propuesta metodológica para medir la transparencia en el ámbito municipal". Área G, págs. 63 a 67.

por firmas de auditoría del sector privado. No se ofrecen otros informes de auditoría de control interno realizados por la IGJA.

- Respecto al gasto de publicidad institucional, se remite a las publicaciones de los contratos según prevé el art.7 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, pero no se ofrece clara y específicamente el gasto de publicidad, su desglose por ejercicio, las campañas realizadas y el gasto por campaña publicitaria.

## 12. CUMPLIMIENTO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO

00276082

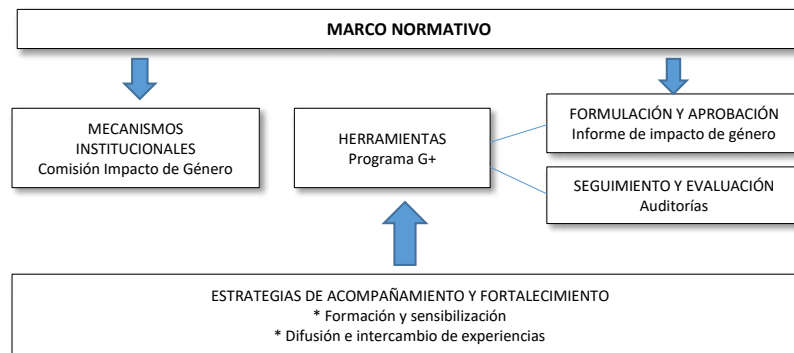


### 12.1. Introducción

- 12.1 Una estrategia de presupuesto y género tiene como principal objetivo facilitar que el presupuesto sea un elemento activo en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres en Andalucía.

Los presupuestos con perspectiva de género (PPG) también llamados “responsables con el género” o “sensibles al género” constituyen una herramienta para analizar el impacto diferenciado que tienen los presupuestos de los gobiernos sobre mujeres y hombres e introducir las medidas necesarias para responder a las necesidades de ambos.

En Andalucía, los presupuestos con perspectiva de género constituyen una estrategia integrada que abarca las diferentes fases del ciclo presupuestario elaboración-ejecución-evaluación. Los PPG se fundamentan principalmente en tres ejes fundamentales: un órgano impulsor, un informe de referencia y una estrategia de ejecución y evaluación de la integración de la igualdad de género en el presupuesto. En Andalucía esta estrategia se basa en una metodología denominada Programa G+. A lo largo de los distintos apartados se analizarán cada uno de estos elementos.



Fuente: Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Elaboración propia.

- 12.2 Desde un punto de vista normativo, es en 2003 cuando por primera vez se hace referencia en una ley al presupuesto con perspectiva de género. Así, el art.139 de la Ley 18/2003, de 23 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, se refiere, entre otros, al informe de evaluación del impacto por razón de género del anteproyecto del presupuesto y a la creación de una Comisión encargada de emitir tal informe y de elaborar auditorías de género.

Posteriormente, son numerosas las normas que contemplan e integran de forma específica la perspectiva de género en el presupuesto, tales como el art.114 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, los art.5 y 8 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y el art.35 del TRLGHP.

Cabe resaltar el art.8 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 9/2018, 8 octubre, que recoge como novedad que la Cámara de Cuentas de Andalucía incorporará en el informe sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma la fiscalización del cumplimiento de la

perspectiva de género en el presupuesto de la Junta de Andalucía, de ahí la inclusión de este epígrafe.

Asimismo, hay que reseñar que las órdenes de elaboración del presupuesto de cada ejercicio incorporan elementos y criterios relacionados con la perspectiva de género en el presupuesto.

Además de fiscalizar el cumplimiento de la perspectiva de género en el presupuesto de la Junta de Andalucía, se realiza, en los distintos apartados de este informe, un análisis sobre la representación de hombres y mujeres en los órganos colegiados y de dirección de los entes instrumentales de la administración de la JA y de otras entidades adscritas a la misma. En este sentido, el art.3.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece que se entenderá por representación equilibrada aquella situación que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el sesenta por ciento ni sea menos del cuarenta por ciento. (puntos 22.26, 23.41, 24.40, 25.54 y 26.30)

- 12.3** Las competencias en materia de presupuesto y género, según el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, corresponden a distintos órganos gestores. Por un lado, a la Secretaría General de Hacienda le compete la definición, seguimiento y evaluación de la inclusión de la perspectiva de género en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma; y a la Dirección General de Presupuestos, el desarrollo y la implementación de la dimensión de género en el presupuesto en el marco de sus competencias, y en concreto, la elaboración del informe de impacto de género del Presupuesto para su emisión por parte de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la realización de las auditorías de género, así como el seguimiento del grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los correspondientes informes de auditoría de género.

Por otro lado, las distintas consejerías intervienen en esta estrategia, en el marco de sus competencias en materia de presupuestación.

## **12.2. Cuestiones generales de la perspectiva de género**

### **12.2.1. Plan Estratégico para la Igualdad**

- 12.4** Como herramienta estratégica de planificación, el art.7.1 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, prevé la formulación y aprobación, con una periodicidad no inferior a cuatro años, de un Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, a propuesta de la consejería competente en materia de igualdad, en el que se incluirán las líneas de intervención y directrices que orientarán las actividades de los poderes públicos en Andalucía en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Asimismo, en el apartado segundo del citado precepto, se contempla que, en desarrollo de las líneas de intervención y directrices del Plan Estratégico, cada consejería de la Administración de la Junta de Andalucía elaborará y aprobará sus propios planes de igualdad, de ámbito específico, que contemplarán las medidas y el presupuesto en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de sus competencias, que serán evaluados anualmente para incluir las medidas correctoras oportunas.

En el ejercicio 2021 no se encontraba vigente ningún Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres, y sólo se habían aprobado planes de igualdad en dos consejerías, incumpléndose el art.7 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre. En el portal de transparencia de la Junta de Andalucía únicamente aparecen publicados tres planes de igualdad cuyo periodo de vigencia abarque el año 2021, el de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía vigente desde el 15/01/2019 al 14/01/2022; el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Actividad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía Horizonte 2020 vigente hasta el 30/06/2021; y el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

- 12.5 El I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013 fue aprobado por Acuerdo de 19 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno. Posteriormente, y en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2019, para la formulación de un nuevo Plan Estratégico que diera observancia a lo establecido en el art.8 de la Ley 12/2007, en redacción dada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre, se ha aprobado el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028, por Acuerdo de 8 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno. Dicho Plan Estratégico tiene como finalidad establecer las líneas de intervención y directrices que orientarán las actividades de los poderes públicos en Andalucía en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con el objeto de promover la democracia paritaria y la plena incorporación de las mujeres, a fin de superar cualquier discriminación social, política, económica o laboral, entre otras.

Este Plan afecta a todas las consejerías, a sus entidades instrumentales, a las universidades públicas andaluzas, así como a las entidades locales que deberán desarrollar sus propios planes específicos de igualdad en función de las directrices que marca el Plan Estratégico. El Instituto Andaluz de la Mujer es el órgano encargado de la coordinación, seguimiento y evaluación del Plan, la asignación de responsabilidades y la planificación temporal.

#### 12.2.2. Comisión de Impacto de Género

- 12.6 El órgano impulsor de la estrategia de perspectiva de género es la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos (CIGP) de la Comunidad Autónoma de Andalucía, constituida en 2004 y regulada por el Decreto 20/2010, de 2 de febrero. El Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, en su disposición final segunda, modifica las funciones y composición de la Comisión.

Esta Comisión tiene carácter interdepartamental y debe tener una composición paritaria de dos representantes de cada consejería, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y del Instituto Andaluz de la Mujer, que deberán tener, al menos, rango de Jefatura de Servicio, y serán nombradas por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda.

Su finalidad es impulsar que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía sea un elemento activo en la consecución de forma efectiva del objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres.

Entre sus funciones se encuentran: la emisión del informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio, promover el objetivo de igualdad de género en las políticas públicas de ingresos y gastos de la Junta

de Andalucía, aprobar el Plan Anual de Auditorías de Género en las consejerías y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, así como emitir los informes de auditoría de los programas y entidades sometidas a examen, valorar la adopción de las medidas tomadas por parte de los programas y entidades auditados para dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría, impulsar la aplicación de la perspectiva del enfoque de género en el Plan Anual de Auditorías en materia de control financiero, así como informar con carácter facultativo sobre cualquier asunto o materia de su competencia en los ámbitos económico y presupuestario.

- 12.7** En 2021 la Comisión se reunió en cuatro ocasiones. A tales reuniones, respetando el quorum mínimo exigido en el art.17 de la Ley 40/2015 y el art.11 del Reglamento de Régimen Interior de la CIGP, acude al menos una vocalía de cada consejería y entidad con representación, a excepción de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior en dos ocasiones.

Como novedad, destacar que la CIGP en su reunión de 19 de junio de 2021, acordó que los objetivos, actuaciones e indicadores vinculados a las medidas de prevención y protección contra la violencia de género, se significaran con la nomenclatura específica VG+. Así, en el anteproyecto de presupuesto de 2022 se incluyeron objetivos VG+ en 10 secciones y 14 programas presupuestarios, de los cuales 7 programas incluían objetivos estratégicos VG+ y 14 incluían objetivos operativos VG+.<sup>27</sup>

#### 12.2.3. Informe de evaluación de impacto de género

- 12.8** El informe de evaluación de impacto de género en el presupuesto constituye el segundo elemento fundamental de la estrategia seguida en esta materia, ya que pretende recoger la evaluación del impacto que los recursos previstos en el presupuesto anual tendrán en la evolución de la igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma. Este documento se consolida como parte de la documentación presupuestaria, según contempla el art.35.6.f) del TRLGHP, habiéndose cumplido esta exigencia para el presupuesto de 2021.
- 12.9** El informe de evaluación de impacto de género mantiene la misma estructura por capítulos que el del presupuesto anterior: un apartado introductorio en el que se explica la justificación y valoración del impacto de género del anteproyecto de ley del presupuesto 2021, principales datos sobre la situación de la igualdad de género en Andalucía, realidad (la igualdad en realidad), análisis de representación por sexo del personal al servicio de la Junta de Andalucía, recursos-resultados e indicadores en retrospectiva.

El informe añade un apartado final de anexos, en el que se incluye uno denominado metodología donde se describen cuatro de los indicadores contenidos en los capítulos de realidad y representación; y otro en el que se incorpora la relación de gráficos y cuadros de todo el informe.

- 12.10** Todos los capítulos del informe (excepto recursos-resultados), recogen multitud de indicadores referidos a ejercicios anteriores y con periodos de análisis diferentes, pero que no se conectan ni relacionan con los programas presupuestarios incluidos en el presupuesto de 2021. Se trata pues de un análisis basado en numerosos indicadores, del que no se desprende claramente la tendencia de la posible brecha que pudiera existir entre hombres y mujeres.

<sup>27</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

- 12.11 Por otro lado, el apartado de recursos-resultados del informe de evaluación de impacto de género del presupuesto de 2021 incluye como novedad, sobre la base del formulario contenido en el Anexo VII de la Orden de 13 de julio de 2020, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2021, además de una verificación de la adecuación de las principales actuaciones para avanzar en la igualdad de género a la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y a la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y a otra normativa de referencia, un análisis descriptivo y cualitativo de las consecuencias esperadas de la aplicación de dichas actuaciones en los distintos sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género, si bien no efectúa una cuantificación de los efectos, por lo que se mantiene la dificultad para determinar el grado de consecución de los objetivos de género.

A pesar de lo anterior, por tercer año consecutivo, se incorpora dentro de este apartado una valoración del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría de los programas presupuestarios y entidades instrumentales tomados en consideración por la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos en 2018 y 2019, en el marco del Plan de Auditoría de Presupuesto y Género. Esta valoración consiste en comentar brevemente algunas de las medidas adoptadas o previstas para implantar alguna de las recomendaciones, asimismo se ofrece una conclusión global del cumplimiento (si se cumple con carácter general o parcialmente), pero no recoge de forma clara cuál ha sido el total de recomendaciones, las implantadas, las no aplicadas y el porcentaje de implantación. Es más, a diferencia de los dos años anteriores, en que se reflejaba que un 61,3% y 56,7% de los programas presupuestarios y entes auditados habían aplicado de manera general las recomendaciones emitidas en las auditorías, en el informe de 2021 no se ofrece cuantificación alguna.

- 12.12 Cabe reseñar que del contenido del informe de evaluación de impacto de género que acompaña al presupuesto de 2021 no se desprende que se dé cumplimiento a la finalidad última prevista en la normativa, que es evaluar el impacto que los recursos previstos en el presupuesto anual tendrán en la evolución de la igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma.<sup>28 29</sup>

### 12.3. Análisis de los programas desde la perspectiva de género

#### 12.3.1. Clasificación de los programas presupuestarios

- 12.13 El proyecto Programa G+ constituye el tercer eje esencial de la estrategia de género. Es una metodología propia de clasificación de programas presupuestarios que guía el proceso de integración de la perspectiva de género en las políticas presupuestarias. Ello se complementa con la evaluación y el seguimiento, a través de las auditorías de presupuesto y género, analizadas en el epígrafe siguiente.

<sup>28</sup> Como hecho posterior, en los informes de evaluación de impacto de género que han acompañado a los proyectos de Ley del Presupuesto de la CAA de los años 2022 y 2023 se incluyó un nuevo capítulo 6 denominado Valoración del Impacto de género del Anteproyecto de Ley del Presupuesto, que pretendía, según la Junta de Andalucía "propiciar la conexión de los dos elementos fundamentales y necesarios del análisis de impacto de género: las necesidades de género de la ciudadanía con los recursos públicos disponibles para satisfacerlas, de manera que se pueda apreciar de manera previa que las actuaciones que ejecute este presupuesto van a tener un impacto positivo contribuyendo a una mayor igualdad entre mujeres y hombres."

<sup>29</sup> Punto modificado por la alegación presentada.



La clasificación de los programas presupuestarios se efectúa según la Escala G+, ésta es una herramienta que permite identificar la capacidad de cada programa para reducir las desigualdades entre mujeres y hombres. Mediante la utilización de dicha escala, que contempla un rango de cuatro posibilidades de mayor a menor incidencia de género (G+, G, g1 y g0), se le asigna a cada uno de los programas presupuestarios una clasificación.

Según esta metodología, los programas se clasifican, en primer lugar, según su pertinencia de género, es decir, si tienen o no incidencia sobre personas. Posteriormente, los programas con incidencia sobre personas son agrupados según cuatro criterios objetivos: su poder transformador, en función de si el programa tiene competencias para actuar y son relevantes en relación con la igualdad de género; su capacidad de impacto, según el número de personas que se ven afectadas por las actuaciones del programa; su relevancia funcional, si el ámbito en el que actúa el programa es reconocido como un ámbito estratégico en igualdad de género; y por último, si tiene efectos sobre la gestión del personal de la Administración de la Junta de Andalucía.

Esta clasificación debe ser dinámica, sujeta a revisiones anuales debidas a cambios de estructura administrativa y competencial y a los avances producidos por los programas presupuestarios.

En el apéndice 12.5.1 se recogen los criterios empleados para esta clasificación y su parametrización y en el anexo 27.12.1 la clasificación de los programas del presupuesto de 2021.

- 12.14 Del total de programas clasificados en el presupuesto de 2021, 61 tienen rango "G+", 59 tienen categoría "G", 32 son "g1" y 7, "g0", como se recoge en el cuadro nº 12.1.

CLASIFICACIÓN G+ PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021

					M€
Clasificación G+	Número de programas	Crédito inicial	%	% Variación Cto. Inicial 21/20	
G+	61	21.458,62	70,4%	5,8%	
G	59	5.858,52	19,2%	4,5%	
g1	32	2.489,13	8,2%	12,2%	
g0	7	653,18	2,1%	161,9%	
<b>TOTAL</b>	<b>159</b>	<b>30.459,45</b>	<b>100,00%</b>	<b>7,4%</b>	

Fuente: Informe de evaluación impacto de género del Presupuesto de la CAA 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.1

Nota: Crédito inicial consolidado incluyendo agencias administrativas, agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales y consorcios. No se incluyen en este cuadro el servicio de la deuda, FAGA, PIE, la sección 35.00 e Instituciones. Para la variación se han modificado las cifras del presupuesto inicial 2021 para que la comparación sea homogénea. El total de programas indicado en el cuadro asciende a 159 y no coincide con el total de programas del presupuesto que es de 110 (punto 13.25) porque un mismo programa puede afectar a más de una sección presupuestaria.

- 12.15 Con respecto al presupuesto del ejercicio anterior, los programas con la máxima relevancia desde el punto de vista de la igualdad de género presentan un incremento del crédito inicial 5,8% (1.173,74 M€); los programas con un impacto medio-alto en la corrección de los desequilibrios de género, clasificados como G, aumentan un 4,5% (250,23 M€) y los programas g1 un 12,2% (270,86 M€). Cabe señalar que el incremento de un 161,9% del crédito inicial de los programas clasificados como g0, es decir, los no pertinentes a género, con respecto al año anterior, se debe al efecto de la dotación en 2021 de un fondo de 450 M€ para hacer frente a la pandemia. En cualquier caso, la dotación de los programas no pertinentes a género es del 2,14% del presupuesto inicial.

## 12.3.2. Análisis de los programas presupuestarios G+

- 12.16** Respecto a los programas G+, que son aquellos con un mayor impacto y capacidad transformadora desde el enfoque de género, y de acuerdo con la información facilitada por la IGJA, se han definido 1.950 indicadores en el Presupuesto de 2021. En el cuadro nº 12.2 se muestra la información sobre el grado de consecución de los indicadores de género por tipo de entidad, siguiendo una escala de siete niveles y determinando el grado de ejecución medio<sup>30</sup>. Del análisis realizado se desprende una ejecución media del 78,21% de los indicadores asociados a los programas G+, ligeramente inferior a la media de los indicadores presupuestarios (79,62%, cuadro nº 13.18). El grado de ejecución ha sido nulo en el 10,12% de los indicadores (198), mientras que no se ha alcanzado el nivel de ejecución previsto en el 42,51% de ellos (829).

**GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES PRESUPUESTARIOS PROGRAMAS G+  
POR TIPO DE ENTIDAD. EJERCICIO 2021.**

Tipo de entidad	Nº de indicadores	GRADO DE EJECUCIÓN (nº de indicadores)						Total	Grado de ejecución medio
		Nulo	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto		
		≤ 0%	≤ 20%	≤ 40%	≤ 60%	≤ 80%	<100%		
Junta de Andalucía	942	95	15	35	48	55	133	561	80,40%
Agencias administrativas	437	47	24	21	24	34	40	247	75,17%
Agencias de régimen especial	88	22	1	3	5	10	7	40	63,99%
Agencias públicas empresariales	419	30	12	19	28	38	53	239	80,18%
Consortios	64	4	6	4	5	7	4	34	73,31%
<b>Total</b>	<b>1.950</b>	<b>198</b>	<b>58</b>	<b>82</b>	<b>110</b>	<b>144</b>	<b>237</b>	<b>1.121</b>	<b>78,21%</b>

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.2

Del total de indicadores de los programas G+, el 48,31% corresponde a la Junta de Andalucía, el 22,41% a las agencias administrativas, el 21,49% a agencias públicas empresariales, el 4,51% a agencias de régimen especial, y el 3,28% a consorcios. En el cuadro nº 12.10 del apéndice 12.5.2 se muestra la ejecución de los indicadores presupuestarios de los programas G+.

- 12.17** Además de la clasificación G+ a nivel de programas, todos los indicadores presupuestarios se categorizan por su afectación de género. Esta codificación permite distinguir tres tipos de indicadores: aquellos que no afecten a personas (g0); los que, afectando a personas, no se pueden desagregar entre mujeres y hombres (g1); y los que afectando a personas, se pueden desagregar por sexo (g2). De los 1950 indicadores de los programas G+, el 54,67% (1.066 indicadores) tienen afectación de género (g1 ó g2), de los cuales, el 65,34% son indicadores g2 desagregados por sexo (590 indicadores). En el cuadro nº 12.3 se ofrecen los resultados del análisis de los índices de ejecución de los indicadores con afectación de género (g1 y g2) de los programas G+, siguiendo la escala anterior y reflejando el grado de ejecución medio.

<sup>30</sup> Para la determinación del índice de ejecución medio se ha considerado, en ausencia de ponderación, que todos los indicadores tienen el mismo peso, y para evitar distorsiones, se han acotado los índices de ejecución de cada indicador en valores comprendidos entre el 0% y el 100%, de forma que se ha considerado un porcentaje del 0% para aquellos indicadores que reflejan un grado de ejecución negativo (<0%) y del 100% para aquellos que reflejan un porcentaje superior al 100%.

**GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES PRESUPUESTARIOS CON AFECCIÓN DE GÉNERO PROGRAMAS G+ POR TIPO DE ENTIDAD. EJERCICIO 2021.**

Tipo de entidad	Nº de indicadores	GRADO DE EJECUCIÓN (nº de indicadores)						Total	Grado de ejecución medio
		Nulo ≤ 0%	Muy bajo ≤ 20%	Bajo ≤ 40%	Medio ≤ 60%	Alto ≤ 80%	Muy alto <100%		
Junta de Andalucía	426	47	8	19	25	21	71	235	78,48%
Agencias administrativas	318	35	21	16	17	29	31	169	73,52%
Agencias de régimen especial	43	13	1	1	3	5	3	17	58,01%
Agencias públicas empresariales	245	21	7	8	15	28	36	130	79,24%
Consortios	34	2	3	2	3	4	4	16	73,41%
<b>Total</b>	<b>1.066</b>	<b>118</b>	<b>40</b>	<b>46</b>	<b>63</b>	<b>87</b>	<b>145</b>	<b>567</b>	<b>76,19%</b>

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.3

El grado de ejecución medio de los indicadores con afectación de género de los programas G+ ha sido del 76,19%, ligeramente inferior al resto, no habiendo alcanzado las previsiones en el 44% de los indicadores (499), de los que 118 ofrecen una ejecución nula.

- 12.18** De los programas G+, que son aquellos con un mayor impacto y capacidad transformadora desde el enfoque de género, llama la atención el bajo grado de ejecución de los créditos de algunos de ellos, incluso teniendo todos sus objetivos presupuestarios de género, como es el caso del programa 32E Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, o sus indicadores, como es el caso del programa 12D del Consorcio Fernando de los Ríos, que hacen necesario un replanteo del diagnóstico y cuantificación de las necesidades (punto 13.36). Se relacionan a continuación aquellos programas G+ con grados de ejecución presupuestaria inferiores al 70% en los que se considera necesario el replanteo de los indicadores asociados.

**GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y DE INDICADORES DE DETERMINADOS PROGRAMAS G+**

Programa G+	Sección	Grado de ejecución presupuestaria	Grado de ejecución indicadores
72A - EMPRESA, EMPRENDIMIENTO INNOVADOR Y ECONOMÍA DIGITAL	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	3,96%	24,54%
71H - DESARROLLO RURAL	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	29,08%	86,90%
61K - COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS	Consejería de Hacienda, Industria y Energía	42,89%	77,80%
32E - PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL	Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	43,61%	82,68%
32D - FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	52,79%	54,69%
12D - ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO	Consorcio Fernando de los Ríos	57,45%	100,00%
43A - VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	68,88%	83,85%

Fuente: Consejería de Hacienda y Financiación Europea/Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.4

- 12.19** La Orden de 13 de julio de 2020, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2021, establece entre sus criterios de presupuestación el cumplimiento de los objetivos de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. En este sentido, la orden prevé para las consejerías, agencias administrativas, de régimen especial y públicas empresariales, y consorcios, que los programas presupuestarios clasificados como G+ y G deberán incorporar al menos un objetivo operativo en materia de igualdad de género, los indicadores asociados y las actuaciones que se implementarán para su consecución,

siguiendo las directrices formuladas por la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en razón de su impacto positivo en la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres.

Como novedad, siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la citada Orden exige que los indicadores que se formulan para medir el cumplimiento de los objetivos de género deberán evidenciar, caracterizar y cuantificar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres y verificar su evolución.

Adicionalmente, esta Orden contempla que las seis entidades instrumentales privadas previstas en su Anexo VI, deberán definir en su documentación presupuestaria un objetivo de género, concretar las actuaciones que emprenderán para materializarlo y diseñar los indicadores para medir su grado de desarrollo. Tales entidades, identificadas por la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía como relevantes para hacer avanzar en igualdad, dejarán constancia en sus memorias explicativas de los objetivos y actuaciones relevantes de género en el desarrollo y ejecución de las políticas en las que la entidad tenga competencias.

- 12.20** Del análisis realizado de las fichas de cumplimiento de objetivos de los programas incluidas en la Cuenta General, se desprende que en el ejercicio 2021 se identifica en tales fichas los objetivos estratégicos, los objetivos operativos y las actuaciones que tienen afección al género. Así, todos los programas G+ y G tienen identificado algún objetivo de género.<sup>31</sup>
- 12.21** Se observa que los objetivos de género se correlacionan de una forma más clara con los mandatos recogidos en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, si bien el porcentaje de programas presupuestarios en los que resultan genéricos, aunque se ha reducido respecto a ejercicios anteriores, sigue siendo elevado (42% frente al 57% en 2020).
- 12.22** Por otro lado, todos los objetivos y actividades afectas al género tienen asociados indicadores de medición con afección de género, aunque no en todos los casos resultan pertinentes y precisos. En este sentido, la mayoría de los indicadores definidos de género son indicadores desagregados por sexo (59,97%) que son aquellos que, por ser relativos a personas, indican tanto la cantidad de mujeres como de hombres que se miden, sin que necesariamente permitan observar determinados aspectos de la desigualdad de género consecuencia de los roles. La desagregación de indicadores por sexo es necesaria pero no es suficiente para obtener información y analizarla desde la perspectiva de género. Estos indicadores no son verdaderos indicadores de género, que según los define el propio documento del plan de auditoría y género, serían aquellas variables de análisis que describen la situación de las mujeres y hombres en la sociedad, permitiendo evidenciar, caracterizar y/o cuantificar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres, así como verificar sus transformaciones en un contexto determinado.
- 12.23** Cabe destacar dos programas G+ en los que todos sus objetivos están relacionados directamente con el enfoque de género. Son el programa 32G “Acciones para la igualdad y promoción de las mujeres” y el programa 31T “Protección contra la violencia de género”. Por lo que se refiere al primero

<sup>31</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

de ellos, el programa consta de 74 indicadores presupuestarios asociados a los objetivos de género, destacándose que 35 (47,30%) no han alcanzado los valores previstos de ejecución, de ellos 17 (22,97%) presentan un grado de consecución nulo. Respecto al programa 31T, figuran en las fichas 70 indicadores afectos a objetivos de género, de los que un 31,43% (22) no han alcanzado el grado de consecución previsto.

En los cuadros nº 12.5 y nº 12.6 se recoge un resumen de algunas variables presupuestarias durante el periodo 2017-2021 de estos programas, así como un resumen de información recogida en su ficha del programa.

## PROGRAMA 32G "ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES"

	2017	2018	2019	2020	2021
Crédito inicial (M€)	41,35	42,93	43,31	29,90	25,41
Crédito definitivo (M€)	39,33	45,44	45,28	22,81	25,91
Obligaciones reconocidas (M€)	35,30	33,01	34,24	19,80	23,07
Grado de ejecución	89,75%	72,64%	75,62%	86,78%	89,04%
Remanentes de crédito (M€)	4,03	12,43	11,03	3,02	2,84
Objetivos de género (número)	Todos (5)	Todos (8)	Todos (13)	Todos (12)	Todos (7)
Nº indicadores asociados objetivos de género	22	62	115	105	74
Nº indicadores que no alcanzan previsión	13	26	54	58	35
Nº indicadores grado de consecución nulo ( $\leq 0\%$ )	2	2	17	32	17

Fuente: Cuenta General 2017-2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.5

Nota: De los 7 objetivos con afección al género de 2021, uno es estratégico y el resto (6) operativos.

## PROGRAMA 31T "PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO"

	2017	2018	2019	2020 (1)	2021 (1)
Crédito inicial (M€)	4,20	4,20	4,21	16,21	20,91
Crédito definitivo (M€)	4,24	4,34	4,54	23,33	26,95
Obligaciones reconocidas (M€)	1,61	1,27	3,09	13,52	21,32
Grado de ejecución	37,97%	29,26%	68,12%	57,94%	79,09%
Remanentes de crédito (M€)	2,63	3,07	1,45	9,81	5,64
Objetivos de género (número)	5	5	6	12	11
Nº indicadores asociados a objetivos de género	Todos (10)	Todos (22)	Todos (28)	52 (de 55)	70 (de 70)
Nº indicadores que no alcanzan previsión	5	10	14	44	22
Nº indicadores grado de consecución 0%	3	7	8	19	1

Fuente: Cuentas Generales 2017 a 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.6

(1) En el ejercicio 2021, al igual que en el ejercicio anterior, en la memoria de la CG figuran dos fichas del programa 31T, una correspondiente a la consejería competente en la materia y otra al IAM.

Nota: De los 11 objetivos con afección al género de 2021, dos son estratégicos y el resto (9) operativos.

- 12.24 En relación con esta materia, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha desarrollado dos fiscalizaciones: una operativa y de regularidad del IAM y otra sobre determinadas políticas en materia de violencia de género, aprobadas por el Pleno de la institución el 22 de febrero y el 28 de abril de 2022, respectivamente.

#### 12.4. Auditorías de presupuesto y género de la Dirección General de Presupuestos

- 12.25 Las auditorías de presupuesto y género son una metodología de evaluación diseñada para valorar el grado de implementación de esta perspectiva a lo largo del ciclo presupuestario.

Estas auditorías se integran en el marco de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; ambas normas prevén la realización de las auditorías de presupuesto y género (APG) con un enfoque de seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Estas auditorías tienen como objetivo valorar el grado de integración de género en la planificación y ejecución del presupuesto de los programas presupuestarios y entidades instrumentales de la Junta de Andalucía. Dicha revisión concluye con la emisión de un informe de auditoría, que se pronuncia sobre el grado de inclusión de la perspectiva de género en su planificación presupuestaria, la incorporación de tal perspectiva en la ejecución de las actuaciones financiadas con cargo a los créditos asignados y el empleo de la metodología que posibilita la presupuestación con tal enfoque en los programas o entidades auditadas.

Desde 2013, se han aprobado cinco planes de auditoría de presupuesto y género en la Junta de Andalucía: plan 2013, plan 2015, plan 2018, plan 2021 y plan 2022. Los dos últimos fueron aprobados por la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos el 18 de diciembre de 2020 y el 20 de diciembre de 2021, respectivamente.

La Junta de Andalucía ha diseñado e implementado su propio modelo metodológico y procedimental de auditoría, basado en la combinación de los principios de auditoría contable y las evaluaciones de políticas públicas con perspectiva de género. Los principales hitos del procedimiento de auditorías de presupuesto y género, según prevé el plan de 2021 se identifican en el apéndice 12.5.3.

- 12.26** Desde que se iniciaron estas auditorías se han programado 41, con el desglose por plan de actuación que figura en el cuadro nº 12.7.

En el apéndice 12.5.4 se recoge la relación de todos los programas objeto de auditoría junto con algunos datos relevantes como la clasificación en la escala G+, periodo auditado, la fecha de la toma en consideración por parte de la Comisión de Impacto de Género y si se ha elaborado el Documento de Orientaciones Estratégicas (DOE.G+); a este último se refiere el punto 12.28.

#### AUDITORÍAS DE PRESUPUESTO Y GÉNERO

Plan de auditoría	Nº de auditorías	Alcance temporal	Finalizadas y tomadas en consideración por el CIGP	Fecha fin ejecución plan de auditoría
2013	5	2010-2012	5	2014
2015	26	2010-2013	26	2019
2018	4	2016	4	2021
2021	3	2019	3	2021
2022	3	2020	-	-

Fuente: DGP. Elaboración propia.

Nota: fecha de referencia del análisis efectuado, junio de 2022.

Cuadro nº 12.7

Durante el ejercicio 2021 se han tomado en consideración por la CIGP cinco APG, dos correspondientes al Plan de APG de 2018 tomadas en consideración en abril de 2021 y referidas al ejercicio 2016, y tres correspondientes al Plan de APG de 2021, referidas al ejercicio 2019 y tomadas en consideración por la CIGP en junio y diciembre de 2021.

Desde el Plan de auditoría de presupuesto y género del ejercicio 2018 se observa la aprobación de un número de auditorías acordes con la capacidad de emisión de informes a lo largo de un año natural, que han permitido la conclusión de los informes dentro del propio ejercicio de aprobación del plan.

- 12.27** De los programas presupuestarios y entidades auditadas, 23 son G+, 8 son G y 7 entidades instrumentales. De esta forma, en relación con los programas presupuestarios, se han auditado desde la perspectiva de género el 38% de los programas G+ y el 14% de los G.
- 12.28** Dentro del procedimiento establecido para tales APG, una vez recibido el informe de auditoría por parte del órgano gestor correspondiente se debe elaborar un Documento de Orientaciones Estratégicas (DOE.G+), documento que debe integrar las actuaciones que se van a desarrollar y compromisos que se van a adquirir para dar cumplimiento a las recomendaciones del informe de auditoría. Su finalidad última es impulsar la integración de la perspectiva de género en el ciclo presupuestario y establecer las nuevas líneas de trabajo en presupuesto y género, definidas en función de los avances logrados, los retos pendientes y las observaciones y recomendaciones de la auditoría. Este DOE.G+ debe publicarse; la no publicación del DOE.G+ lleva aparejada la publicación del informe de auditoría.

De las 38 auditorías finalizadas, se han elaborado y publicado<sup>32</sup> los DOE.G+ de 29 programas presupuestarios y entidades auditadas. Para seis de las nueve restantes, en defecto de publicación del DOE.G+, de acuerdo con el procedimiento de APG, se ha publicado el informe de auditoría, habiéndose incumplido dicha obligación para los tres informes de auditoría de presupuesto y género del plan de 2021.<sup>33</sup>

- 12.29** Según la tramitación que se contempla en el plan de auditoría, una vez que el programa presupuestario/entidad instrumental auditada haya elaborado su DOE.G+ y tras su revisión por la Dirección General de Presupuestos, será presentado por el personal responsable del programa o entidad, en el seno de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos. Asimismo, se someterá a seguimiento en el informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio.

De las auditorías con DOE.G+ no consta que se hayan presentado en la CIGP.

Por otro lado, tal como se ha señalado en el punto 12.11, en el informe de evaluación de impacto de género que acompaña al presupuesto de 2021 se incluye el seguimiento de las recomendaciones de los diez informes de auditoría presentados ante la CIGP en 2018 y 2019. Según se desprende del citado informe elaborado por la Secretaría General de Hacienda de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, el 50% de programas presupuestarios y entidades instrumentales cumplieron de forma general con las recomendaciones en el proceso de auditoría de presupuesto y género, mientras que el 50% cumplieron de forma parcial.

<sup>32</sup> <https://juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/presupuestos/genero/paginas/genero-gplus-programas.html>

<sup>33</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

**12.30** Por último, del análisis de las principales conclusiones y recomendaciones de los cinco informes de APG tomados en consideración por la CIGP durante 2021, sobre si el programa ha elaborado su presupuesto con el objetivo de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres en su ámbito de competencias, si los créditos consignados han sido ejecutados con perspectiva de género, y si se ha aplicado la metodología para la integración del género en la elaboración y ejecución presupuestaria, se observa la reiteración de forma generalizada de las siguientes conclusiones:

- La planificación no se basa suficientemente en el conocimiento de la realidad de hombres y mujeres.
- No consta la elaboración de diagnósticos de género.
- La inclusión de un solo objetivo de género no es suficiente.
- Escasez de indicadores presupuestarios de género que superen la desagregación por sexo.
- Escasa formación de género del personal gestor.
- Existencia de carencias y limitaciones en la integración de la perspectiva de género en el presupuesto a nivel intraorganizacional.

## 12.5 Apéndices

Apéndice 12.5.1. La Escala G+, ponderación de criterios

Apéndice 12.5.2. Grado de consecución de los indicadores presupuestarios programas G+

Apéndice 12.5.3. Procedimiento de las APG

Apéndice 12.5.4. Auditorías de presupuesto y género



### Apéndice 12.5.1. La Escala G+, ponderación de criterios.

#### LA ESCALA G+, PONDERACIÓN DE CRITERIOS

PERTINENCIA		
Aquellos con incidencia sobre personas y aquellos que no		
<b>RELEVANCIA</b>	Poder transformador	El programa tiene competencias para actuar y son relevantes en relación con la igualdad de género.
Criterios	Capacidad de impacto	Número de personas que se ven afectadas por las actuaciones del programa (importancia cualitativa/cuantitativa).
	Relevancia funcional	El ámbito en el que actúa el programa es reconocido como "palanca de cambio" en igualdad de género.
	Gestión de personal	El programa tiene efectos sobre la gestión del personal de los centros de trabajo de la Junta de Andalucía.

Fuente: Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

Cuadro nº 12.8

RELEVANCIA	ESCALA G+	PERTINENCIA	
		SI	NO
	<b>Baja</b>	Programas con incidencia sobre personas fundamentalmente de carácter interno o instrumental. <b>g1</b>	Programas sin incidencia directa sobre personas e incidencia indirecta nula o baja. <b>g0</b>
	<b>Media</b>	Programas con incidencia sobre personas, con un menor impacto ya sea por el número de personas destinatarias o por el nivel y el contenido de la competencia. <b>G</b>	
	<b>Alta</b>	Programas con incidencia sobre personas, con un gran impacto y capacidad transformadora desde el enfoque de género. <b>G+</b>	

Fuente: Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

Cuadro nº 12.9

## Apéndice 12.5.2. Grado de consecución de los indicadores presupuestarios programas G+

Prog.	Denominación programa	Sección	Nº de indicadores	GRADO DE EJECUCIÓN (nº de indicadores)								Grado de ejecución medio
				Nulo	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Total		
				≤ 0%	≤ 20%	≤ 40%	≤ 60%	≤ 80%	<100%	≥100%		
12B	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL ADMON. GENERAL	0131	75	7	1	4	3	8	4	48	79,73%	
12D	ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO	0140	6							6	100,00%	
12F	TRANSPARENCIA Y RACIONALIZACIÓN	0900	17	4		1				12	72,55%	
14B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	0900	66	7	2	3	4	14	36	81,42%		
31B	PLAN SOBRE ADICIONES	1500	34	6	2	1	3	3	19	73,29%		
31B	PLAN SOBRE ADICIONES	1652	19	2			6	4	7	78,36%		
31C	SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES	1000	34	10		3	4	4	3	10	53,97%	
31E	ATENCIÓN A LA INFANCIA	1600	30				2	2	8	18	90,95%	
31F	PENSIONES ASISTENCIALES	3400	26						12	14	98,10%	
31G	ACCIÓN COMUNITARIA E INSERCIÓN	1600	12	4						1	7	66,34%
31J	COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS	0100	34	3		4		2	3	22	79,67%	
31P	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	1251	13					2		11	95,15%	
31P	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	1500	37	8		2			1	7	19	72,17%
31P	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	1531	41		6	6	4	2	5	18	68,69%	
31R	ATENC. DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTI. Y DISCAP.	1600	34	7	2	1	3	3	5	13	63,67%	
31R	ATENC. DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTI. Y DISCAP.	1652	49	7	3	2	4	5	14	14	68,52%	
31T	PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	1600	23			1	2			2	18	91,59%
31T	PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	1631	47	1	2	2	3	6	3	30	83,76%	
32D	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	1000	29	3	4		12		4	6	54,69%	
32E	PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL	1600	19	2			2		4	11	82,68%	
32G	ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOC. DE LAS MUJERES	1631	74	17	3	1	3	6	5	39	67,37%	
32L	EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO	1039	88	22	1	3	5	10	7	40	63,99%	
41C	ATENCIÓN SANITARIA	1531	159	15	12	7	10	10	14	91	75,28%	
41C	ATENCIÓN SANITARIA	1551	91	10		1	4	1	2	73	85,78%	
41C	ATENCIÓN SANITARIA	1552	15					1	2	12	97,40%	
41C	ATENCIÓN SANITARIA	1553	10					3	4	3	91,66%	
41C	ATENCIÓN SANITARIA	1554	17	1		1			4	11	87,65%	
41C	ATENCIÓN SANITARIA	1555	13	1				1	1	10	89,44%	
41D	SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	1500	132	19	3	6	2	8	12	82	76,93%	
41D	SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	1555	3							3	100,00%	
42C	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	1200	2							1	1	99,59%
42D	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACION PROFESIONAL	1200	8	1						1	6	87,50%
42F	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	1200	9	1						2	6	88,69%
42G	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	1200	2							2	85,71%	
42I	EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	1200	2							2	100,00%	
42I	EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	1251	11						1	10	98,90%	
42J	UNIVERSIDADES	1400	32				2	2	9	19	93,92%	
43A	VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	1700	25	1		2		4	3	15	83,85%	
43A	VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	1751	14		3	3	4	2	1	1	45,22%	
45D	MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROM. ARTE	1800	22	2			1	2	2	15	84,95%	
45E	PROGRAMAS E INSTITUCIONES CULTURALES	1851	41		1	7	7	6	1	19	73,30%	
46B	ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	1200	25		2	1	1	2	3	16	85,42%	
52C	COMUNICACIÓN SOCIAL	0151	24	1	2	2	1		4	14	78,77%	
54A	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN	1451	33	1				3	7	22	93,09%	
54C	INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	1200	16	2					1	3	10	84,20%
54C	INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	1240	58	4	6	4	5	7	4	28	70,55%	
54F	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA	1431	41	7		1	1	2	9	21	77,07%	
61B	POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN	1400	17	1						2	14	93,17%
61D	POLÍTICA PRESUPUESTARIA	1100	32	4		1	2	4	6	15	77,59%	
61H	FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS	1100	40			1			2	1	36	96,50%
61K	COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS	1100	21	1		2	2	3	2	11	77,80%	
61L	COORDINACIÓN DE LA HACIENDA DE LA COMUNI. AUTÓNOMA	1100	28	2						1	25	92,71%
71H	DESARROLLO RURAL	1300	31	1			3	3	8	16	86,90%	
72A	EMPRESA, EMPRENDI. INNOVADOR Y ECONOMÍA DIGITAL	1400	27		2			2	4	19	90,07%	
72A	EMPRESA, EMPRENDI. INNOVADOR Y ECONOMÍA DIGITAL	1452	12	4	3	2	1	2			24,54%	
72C	TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL	1000	20	1	2	1	1	1		14	78,89%	
75D	CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	0900	26	5		4	4		3	10	61,39%	
82A	ACCIÓN EXTERIOR	0100	30			1	1	2	2	24	93,02%	
82B	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	1651	54	3		1	7	6	8	29	81,30%	
Total				1.950	198	58	82	110	144	237	1.121	78,21%

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.10

Nota: el número de programas G+ (59) no coincide con el dato reflejado en el cuadro nº 12.1 (61). Para este análisis se ha utilizado la clasificación G+ que consta en Anexo 27.12.1 facilitada por la Dirección General de Presupuestos. No se incluye el programa 31P de la Sección 1200 al no tener indicadores globales, todos son desagregados por sexo (g2), ni el programa 32F de la Sección 1032 al no incluirse en la Clasificación G+ remitida.

## Apéndice 12.5.3. Procedimiento de las APG

**PROCEDIMIENTO DE LAS APG EN LA JA**

Diseño	Paso 1. Aprobación del Plan por la Comisión de Impacto de Género
	Paso 2. Presentación a los programas y entidades seleccionadas
	Paso 3. Formación en Presupuesto, auditoría y género
Ejecución	Paso 4. Solicitud del Informe de Progreso
	Paso 5. Reuniones Técnicas
	Paso 6. Elaboración de Informes de Auditoría
	Paso 7. Periodo de alegaciones de los programas y entidades seleccionadas
Seguimiento	Paso 8. Toma en consideración por parte de la Comisión
	Paso 9. Elaboración del DOE.G+
	Paso 10. Presentación del DOE.G+ en la Comisión
	Paso 11. Publicación y seguimiento

**Fuente:** Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Plan de auditoría de 2021.**Cuadro nº 12.11**

## Apéndice 12.5.4. Auditorías de presupuesto y género

## PROGRAMAS Y ENTIDADES INSTRUMENTALES AUDITADAS

PROGRAMAS/ENTIDADES	Clasificación Escala G+	Periodo auditado	Fecha CIGP	DOE.G+
41C Asistencia sanitaria	G+	2009-2012	jul-14	SI
42I Educación para la primera infancia	G+	2009-2012	jul-14	SI
54F Elaboración y difusión estadística y cartográfica	G+	2009-2012	jul-14	SI
71H Desarrollo rural	G+	2009-2012	jul-14	SI
82B Cooperación para el desarrollo	G+	2009-2012	jul-14	SI
31N Justicia juvenil y cooperación	G	2010-2013	jun-16	SI
12B Selección y formación de personal de la administración general	G+	2010-2013	jun-16	SI
61D Política presupuestaria	G+	2010-2013	jun-16	SI
31T Protección contra la violencia de género y asistencia las víctimas	G+	2010-2013	jun-16	SI
44H Consumo	G	2010-2013	jun-16	SI
52C Comunicación social	G	2010-2013	dic-16	SI
43A Vivienda, rehabilitación y suelo	G+	2010-2013	dic-16	SI
61H Financiación, tributos y juego	G+	2010-2013	dic-16	SI
45D Museos, espacios culturales, difusión y promoción del arte	G+	2010-2013	dic-16	SI
54D Investigación, desarrollo y formación agraria y pesquera	G	2010-2013	abr-17	SI
42C Educación infantil y primaria	G+	2010-2013	abr-17	NO
42D Educación secundaria y formación profesional	G+	2010-2013	abr-17	NO
75B Planificación, ordenación y promoción turística	G	2010-2013	abr-17	SI
44F Sostenibilidad e información ambiental	G	2010-2013	nov-17	SI
46B Actividades y promoción del deporte	G+	2010-2013	nov-17	SI
54A Investigación científica e innovación	G	2010-2013	nov-17	NO
42J Universidades	G+	2010-2013	ene-18	SI
72C Emprendedores e internacionalización de la economía andaluza	G+	2010-2013	ene-18	SI
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.		2010-2013	dic-18	SI
Agencia Andaluza del Conocimiento		2010-2013	dic-18	SI
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)		2010-2013	dic-18	NO
Agencia Pública Andaluza de Educación		2010-2013	dic-18	SI
Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)		2010-2013	dic-18	SI
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza		2010-2013	dic-18	SI
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.		2010-2013	dic-18	SI
31R Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad	G+	2010-2013	jul-19	SI
31G Acción Comunitaria e Inserción (antiguo 32E Inclusión Social)	G+	2016	may-20	NO
51B Movilidad e Infraestructuras Viarias y de Transporte	G	2016	dic-20	NO
41D Salud Pública y Participación	G+	2016	abr-21	NO
32L Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo	G+	2016	abr-21	NO
72A Empresa, Emprendimiento Innovador y Economía Digital	G+	2019	jun-21	NO
Agencia Pública Empresarial Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	G+	2019	jun-21	NO
32D Formación profesional para el empleo	G+	2019	dic-21	NO

Fuente: Dirección General de Presupuestos. Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.12<sup>34</sup>

Nota: fecha de referencia del análisis efectuado junio de 2022.

<sup>34</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

### 13. PRESUPUESTO DE GASTOS

00276082

### 13.1. Presupuesto de gastos consolidado

- 13.1 La Ley 3/2020, de 28 de diciembre, aprueba el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021. Este presupuesto incluye por primera vez a las agencias públicas empresariales referidas en el art.68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, como parte del perímetro de consolidación del presupuesto, presentando sus estados de gastos e ingresos bajo un modelo de contabilidad presupuestaria, abandonando el modelo de presupuesto estimativo de explotación y capital, y encuadrándose su gestión bajo los mismos principios del resto de entidades del sector público, con presupuesto limitativo y vinculante. Esta ley culmina el proceso de traslado iniciado con su predecesora, que incluyó a los consorcios adscritos a la Junta de Andalucía.

En este epígrafe se recogen las conclusiones del estudio de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado, así como otros análisis que engloban tanto a la Junta de Andalucía como a sus entidades instrumentales públicas (agencias administrativas, agencias de régimen especial y agencias públicas empresariales) y consorcios adscritos, mientras que el apartado 13.2 se refiere exclusivamente al presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía. Asimismo, el epígrafe del presupuesto de ingresos se estructura de la misma forma, diferenciando consolidado de la JA.

- 13.2 La Cuenta General rendida recoge un apartado con los estados presupuestarios consolidados (resultado presupuestario, liquidación del presupuesto de gastos e ingresos, remanente de tesorería, seguimiento de residuos y cuenta de rentas públicas). A diferencia de ejercicios anteriores, no incorpora la cuenta de tesorería ni la cuenta de operaciones extrapresupuestaria acumulados, en los que no se efectuaba un proceso de consolidación propiamente dicho, sino que se agregaba la información de la Junta de Andalucía con la de otras entidades con régimen presupuestario. Al margen de los extremos citados, sólo se incluye información consolidada en el apartado de gastos con financiación afectada y en las respectivas notas en la memoria de la Junta de Andalucía, por lo que no se rinden los estados financieros consolidados.

Por lo que se refiere a la metodología de consolidación empleada, se reitera como en ejercicios anteriores que no hay una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados. La consolidación de la liquidación del presupuesto se realiza mediante la parametrización del sistema de información contable.<sup>35</sup>

#### 13.1.1. Análisis general de la liquidación

- 13.3 El presupuesto de gastos consolidado se aprobó con un crédito inicial de 40.188,04 M€, produciéndose modificaciones que dieron lugar a un crédito definitivo de 44.442,15 M€. Las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzaron 40.175,52 M€ y 39.112,24 M€, lo que supone un grado de ejecución y de pago del 90,40% y 97,35%, respectivamente (cuadro nº 13.1). Por tipo de operaciones, el 82,03% de las obligaciones reconocidas (32.955,57 M€) corresponden a operaciones corrientes (cuadro nº 13.2). Dentro de las operaciones corrientes destacan los gastos de personal y las transferencias corrientes que representan el 33,85% y el 33,59% del total.

<sup>35</sup> En el ámbito estatal, y de acuerdo con la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, que aprueba las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público y configura el marco contable de referencia para todas las administraciones públicas -modificada por la Orden HAC/820/2021, de 9 de julio-, la Orden HAP/1724/2015, de 31 de julio, que regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, incorpora como novedad la elaboración de la Cuenta General como una cuenta única consolidada.

En el apéndice nº 13.3.1 se ofrece el cálculo del proceso de consolidación del presupuesto de gastos, para el que se han sido objeto de eliminación, por un lado, las partidas presupuestarias de gastos correspondientes a transferencias corrientes y de capital a la Junta de Andalucía, agencias administrativas, agencias de régimen especial y demás entidades con presupuesto limitativo para su financiación, y por otro lado, los trabajos realizados por entidades que tengan la consideración de medio propio, sujetas a régimen presupuestario.

Las partidas intragrupo del presupuesto de gastos objeto de eliminación se corresponden con transferencias internas consolidables a la Junta de Andalucía y demás entidades públicas en régimen presupuestario para su financiación, imputadas al artículo 41 de transferencias corrientes por 15.779,05 M€ y al artículo 71 de transferencias de capital por 1.211,97 M€. Por otro lado, se han eliminado las partidas intragrupo correspondientes a la contraprestación realizada por actuaciones encomendadas o encargos de ejecución a entidades del perímetro de consolidación que tienen la consideración de medio propio, tanto corrientes, imputadas a los subconceptos 22800 (a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía) y 22805 (a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias) por 1,11 M€, como de inversión, imputadas a los subconceptos 61100 (a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía) y 61101 (a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía) por 38,10 M€. El total de eliminaciones por partidas intragrupo es de 17.028,54 M€.

- 13.4** En el apéndice nº 13.3.2 se muestra la evolución de las distintas magnitudes en el periodo 2017-2021. En 2021 se ha revertido la tendencia alcista en la evolución de los créditos definitivos, obligaciones reconocidas y pagos observada hasta el ejercicio 2020, con una reducción del 5,01% de las obligaciones reconocidas en 2021 respecto al 2020 (-2.117,90 M€), principalmente debida a la reducción de los gastos de capítulo 9, consecuencia de las amortizaciones anticipadas no previstas de préstamos realizadas en 2020 (punto 20.18). La reducción de los créditos definitivos y los pagos es del 0,41% y 4,34%, respectivamente. En el cuadro nº 13.3 se ofrece el detalle por capítulos y en el cuadro nº 13.4 se ofrece el detalle de la variación de las obligaciones reconocidas respecto al ejercicio anterior.

A efectos comparativos con el ejercicio 2020, deben considerarse dos circunstancias relevantes, por un lado, la incorporación de las agencias públicas empresariales al régimen presupuestario, cuya representatividad se recoge en el cuadro nº 13.5; y, por otro lado, los efectos de la Covid-19 que han continuado su incidencia sobre el presupuesto de gastos de 2021 (epígrafe 13.1.2). Asimismo, hay que tener en cuenta la inflación<sup>36</sup>, cuya variación interanual (de diciembre de 2021 respecto a diciembre de 2020), según datos del INE, se sitúa en el 6,5%.

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO 2021

	M€					
	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
Presupuesto de gastos consolidado	40.188,04	44.442,15	40.175,52	39.112,24	90,40%	97,35%

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.1

Nota: Grado de Ejecución=obligaciones reconocidas netas/crédito definitivo; Grado de Pago=pagos materializados/obligaciones reconocidas netas.

<sup>36</sup> Otro indicador para considerar respecto a la inflación puede ser la variación de la inflación media del año 2021 (se calcula como la media de las 12 tasas mensuales de inflación del año natural), que se sitúa en el 3,1%.

## PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR TIPO DE OPERACIONES 2021

	CRÉDITO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
	INICIAL	DEFINITIVO				
Operaciones corrientes	31.680,24	34.948,24	32.955,57	32.320,62	94,30%	98,07%
Operaciones de capital	3.989,20	4.799,56	2.580,39	2.289,71	53,76%	88,73%
Operaciones financieras	4.518,60	4.694,35	4.639,56	4.501,91	98,83%	97,03%
<b>Total</b>	<b>40.188,04</b>	<b>44.442,15</b>	<b>40.175,52</b>	<b>39.112,24</b>	<b>90,40%</b>	<b>97,35%</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.2

## PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULO 2021

	CRÉDITO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
	INICIAL	DEFINITIVO				
1 Gastos de personal	13.140,22	13.892,06	13.598,07	13.595,44	97,88%	99,98%
2 Gastos corrientes bienes y servicios	5.452,97	5.907,61	5.530,31	5.350,34	93,61%	96,75%
3 Gastos financieros	487,41	446,90	331,35	323,61	74,14%	97,66%
4 Transferencias corrientes	12.132,97	14.687,18	13.495,83	13.051,24	91,89%	96,71%
5 Fondo de contingencia y otros fondos	466,67	14,50	0,00	0,00	0,00%	-
6 Inversiones reales	1.811,49	2.288,81	1.219,19	1.023,85	53,27%	83,98%
7 Transferencias de capital	2.177,71	2.510,75	1.361,20	1.265,86	54,21%	93,00%
8 Activos financieros	4,73	157,54	157,05	32,03	99,69%	20,40%
9 Pasivos financieros	4.513,88	4.536,81	4.482,51	4.469,88	98,80%	99,72%

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.3

## COMPARATIVA OBLIGACIONES RECONOCIDAS CONSOLIDADAS 2020-2021

	2020	2021	Diferencia	Var %
	1 Gastos de personal	11.943,86	13.598,07	1.654,21
2 Gastos corrientes bienes y servicios	4.545,34	5.530,31	984,97	21,67%
3 Gastos financieros	418,08	331,35	-86,73	-20,74%
4 Transferencias corrientes	14.228,62	13.495,83	-732,79	-5,15%
6 Inversiones reales	999,71	1.219,19	219,48	21,95%
7 Transferencias de capital	1.499,93	1.361,20	-138,73	-9,25%
8 Activos financieros	59,01	157,05	98,04	166,13%
9 Pasivos financieros	8.598,85	4.482,51	-4.116,34	-47,87%
<b>Total</b>	<b>42.293,41</b>	<b>40.175,52</b>	<b>-2.117,90</b>	<b>-5,01%</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.4

**Nota:** Como se ha comentado, hay que tener en cuenta en la comparativa que, en las obligaciones reconocidas de 2020 no se incluyen las agencias públicas empresariales al haberse integrado en el perímetro de consolidación presupuestaria en 2021. El importe de las obligaciones reconocidas de las APES en 2021 tras los ajustes de consolidación es de 3.591,88 M€.

- 13.5 Del total del presupuesto consolidado, el 59,99% de las obligaciones reconocidas corresponde a las consejerías, el 28,81% a las agencias administrativas, el 8,94% a las agencias públicas empresariales, el 1,92% a las agencias de régimen especial y el 0,34% a los consorcios (cuadro nº 13.5). La ponderación por capítulos se recoge en el apéndice 13.3.3.

## PONDERACIÓN GASTO POR TIPO DE ENTIDAD 2021

	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIG. REC.		PAGOS MATER.	
	Importe	%/ total	Importe	%/ total	Importe	%/ total	Importe	%/ total
Junta de Andalucía	24.113,08	60,00%	26.671,80	60,01%	24.100,56	59,99%	23.425,78	59,89%
AAAA	11.069,70	27,54%	12.154,30	27,35%	11.573,66	28,81%	11.295,64	28,88%
ARES	978,33	2,43%	1.023,25	2,30%	771,44	1,92%	746,42	1,91%
APES	3.866,24	9,62%	4.432,09	9,97%	3.591,88	8,94%	3.515,43	8,99%
Consortios	160,69	0,40%	160,71	0,36%	137,98	0,34%	128,97	0,33%
<b>Total</b>	<b>40.188,04</b>	<b>100,00%</b>	<b>44.442,15</b>	<b>100,00%</b>	<b>40.175,52</b>	<b>100,00%</b>	<b>39.112,24</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.5

**Nota:** En el apartado de Junta de Andalucía se incluyen las once consejerías y las trece secciones adicionales.



### 13.1.2. Análisis general del impacto Covid en el presupuesto de gastos

- 13.6** El ejercicio 2021 ha seguido estando sujeto a la evolución de la situación de emergencia sanitaria provocada por la Covid-19 y su enorme repercusión en las diferentes variables sociales y económicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, finalizado ya el Estado de Alarma establecido el 14 de marzo de 2020, mediante el Real Decreto 463/2020, que tras sucesivas prórrogas tuvo vigencia hasta el 9 de mayo de 2021.

Dicho escenario ha llevado a la adopción de medidas extraordinarias de apoyo financiero y tributario dirigidas a paliar su impacto a la ciudadanía y al tejido productivo, que siguen extendiendo sus efectos durante el ejercicio 2021. Durante 2021, persisten los efectos del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (Covid-19).

- 13.7** Esta situación ha continuado teniendo un impacto económico presupuestario asociado al Covid-19, que debe tenerse en cuenta al objeto del análisis de la liquidación presupuestaria de 2021, así como a efectos comparativos con el ejercicio anterior.

El art.51 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19, prevé unos cuestionarios de información económica-financiera sobre los efectos derivados de las actuaciones acometidas, a remitir por parte de la IGJA al Ministerio de Hacienda y Función Pública. Dichos cuestionarios recogen tanto los efectos de carácter directo en la atención de gastos sanitarios y sociosanitarios, como los posibles efectos inducidos e indirectos<sup>37</sup>. De esta forma, el seguimiento de los gastos derivados del Covid se realiza a través de los mismos, no pudiéndose identificar dicha información en las bases de datos de partidas y documentos de gastos empleadas para el desarrollo de este trabajo.

- 13.8** En relación con los efectos directos del Covid a diciembre de 2021 de forma consolidada para el conjunto del sector público autonómico andaluz, el gasto ha ascendido a 1.265,23 M€, lo que supone un incremento del 15,10% respecto al ejercicio anterior, concentrado en un 91,71% en el Servicio Andaluz de Salud (SAS). El efecto directo en el gasto sanitario ha sido de 1.225,06 M€, lo que supone un incremento del 12,40% respecto a 2020, y en gasto sociosanitario ha sido de 40,17 M€, un 327,36% superior al ejercicio anterior, con el desglose que se recoge en el cuadro nº 13.6.

<sup>37</sup> Según las instrucciones y notas metodológicas del Ministerio de Hacienda para la cumplimentación de los modelos de cuestionario sobre impacto presupuestario asociado al coronavirus Sars-Cov-2 (Covid-19), se deben incluir como gastos directos "todos los gastos derivados de las actuaciones de asistencia sanitaria acometidas de forma directa en relación con la pandemia por Covid-19", que se diferencian en dos ámbitos funcionales: I. Sanitario y II. Sociosanitario. El gasto sanitario incluye el "gasto directo asociado a las actuaciones específicas acometidas en el ámbito de la prestación sanitaria"; mientras que el gasto sociosanitario "reflejará la suma de todas las rúbricas contempladas en el apartado II: II.1.- Gasto directo asociado a las actuaciones específicas en la modalidad de gestión directa acometidas en el ámbito de la asistencia sociosanitaria y que no haya sido recogido en el apartado I. II.2.- Gasto directo asociado a las actuaciones específicas en la modalidad de gestión indirecta o concertada acometidas en el ámbito de la asistencia sociosanitaria y que no haya sido recogido en el apartado I". El resto son gastos no sanitarios ni sociosanitarios de carácter inducido o indirecto.

## IMPACTO DIRECTO GASTO DERIVADO DEL COVID-19

	M€			
	2020	2021	Var 2021/2020 (importe)	Var 2021/2020 (%)
<b>I.- TOTAL GASTO SANITARIO</b>	<b>1.089,86</b>	<b>1.225,06</b>	<b>135,20</b>	<b>12,40%</b>
I.1.- Gasto de personal sanitario	281,39	742,59	461,20	163,90%
I.2.- Gastos de atención hospitalaria	81,2	120,14	38,94	47,96%
I.3.- Gasto farmacéutico hospitalario	45,7	33,6	-12,10	-26,47%
I.5.- Gasto en productos sanitarios sin receta médica u orden de dispensación	381,69	127,75	-253,94	-66,53%
I.6.- Gasto en conciertos de asist. sanitaria con entidades no incluidas en AA.PP.	27,95	88,55	60,60	216,80%
I.8.- Otros gastos corrientes	59,63	92,09	32,46	54,43%
I.9.- Inversiones	212,3	20,34	-191,96	-90,42%
<b>II.- TOTAL GASTO SOCIO SANITARIO</b>	<b>9,4</b>	<b>40,17</b>	<b>30,77</b>	<b>327,36%</b>
II.1.- De gestión directa no recogidos en el aptdo. I	4,8	3,25	-1,55	-32,22%
II.2.- De gestión indirecta o concertada no recogidos en el aptdo. I	4,61	36,92	32,31	700,84%
<b>EFFECTOS DIRECTOS DEL COVID-19 EN GASTOS</b>	<b>1.099,26</b>	<b>1.265,23</b>	<b>165,97</b>	<b>15,10%</b>

Fuente: IGJA. Datos diciembre 2020 y 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.6

- 13.9 Por lo que se refiere a los efectos en gastos no sanitarios inducidos e indirectos derivados de la crisis sanitaria y que representan un volumen o impacto presupuestario significativo, de forma consolidada para el conjunto del sector público autonómico andaluz, su desglose por capítulos se recoge en el cuadro nº 13.7. Se observa un incremento del 61,84% (655,18 M€) del gasto por los efectos indirectos e inducidos derivados de la COVID-19, que ha afectado en mayor medida a transferencias corrientes (1.315,40 M€) y gastos de personal (298,54 M€), que ven incrementado el gasto en un 108,52% y 93,65%, respectivamente.

## EFFECTOS INDUCIDOS O INDIRECTOS EN GASTOS DERIVADOS DEL COVID

Capítulo	M€					
	2020	% s/total 2020	2021	% s/total 2021	Var 2021/2020 (importe)	Var 2021/2020 (%)
Gastos de personal	154,17	14,55%	298,54	17,41%	144,37	93,65%
Gastos corrientes en bienes y servicios	126,74	11,96%	55,45	3,23%	-71,29	-56,25%
Transferencias corrientes	630,84	59,54%	1.315,40	76,71%	684,56	108,52%
Inversiones	39,51	3,73%	7,13	0,42%	-32,37	-81,94%
Transferencias de capital	108,23	10,22%	38,15	2,22%	-70,09	-64,76%
<b>Total</b>	<b>1.059,49</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.714,67</b>	<b>100,00%</b>	<b>655,18</b>	<b>61,84%</b>

Fuente: IGJA. Datos a diciembre de 2020 y 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.7

- 13.10 Conforme a los cuestionarios remitidos al Ministerio por la IGJA, el aumento en el capítulo de transferencias corrientes se debe fundamentalmente al incremento de las transferencias corrientes a empresas privadas (1.040,49 M€ frente a 94,98 M€ en 2020), en especial subvenciones a personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado<sup>38</sup> (667,65 M€) y subvenciones para el mantenimiento de puestos de trabajo<sup>39</sup> (248,67 M€). Por su parte, los incrementos en el capítulo de gastos de personal se deben fundamentalmente a la variación en el volumen de personal en educación<sup>40</sup> (248,09 M€ frente a 99,03M€ en 2020).

<sup>38</sup> Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

<sup>39</sup> Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo, por el que se adoptan diversas medidas, con carácter urgente y extraordinario, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), y se modifican otras disposiciones normativas.

<sup>40</sup> Principalmente, Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento.

## 13.1.3. Personal y gastos de personal

- 13.11** Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2021 por gastos de personal de la JA junto con el de las agencias y los consorcios ha sido de 13.598,07 M€, lo que supone el 33,85% del total del gasto consolidado (cuadro nº 13.8), representatividad superior a la del ejercicio anterior (28,24%). En el cuadro nº 13.40 del apéndice 13.3.4 se desglosa por artículo.

## GASTO CONSOLIDADO DE PERSONAL 2021

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS	M€
Capítulo 1 gastos de personal	13.140,22	13.892,06	13.598,07	13.595,44	
Total general	40.188,04	44.442,15	40.175,52	39.112,24	
Gastos de personal/total gastos	32,70%	31,26%	33,85%	34,76%	

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.8

Las obligaciones reconocidas del capítulo de gastos de personal han aumentado un 13,85% (1,654,21 M€), consecuencia principalmente de la incorporación de las agencias públicas empresariales en el régimen de contabilidad presupuestaria (794,36 M€), y de las medidas puestas en marcha contra la pandemia Covid-19 y consiguiente incremento del gasto en el Servicio Andaluz de Salud y en la Consejería de Educación y Deporte, por importe de 506,62 M€ y 335,91 M€, respectivamente.

- 13.12** Adicionalmente, las obligaciones contabilizadas en el artículo 23 "Indemnizaciones por razón del servicio" que incluyen gastos relativos a dietas, locomoción, traslados, indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados y otras indemnizaciones, supusieron 27,76 M€ en 2021, un 72,96% más (11,71 M€) que en 2020 (16,05 M€). En el cuadro nº 13.41 del apéndice 13.3.4 se desglosa este artículo por conceptos.
- 13.13** El personal de la Junta de Andalucía y entidades con contabilidad presupuestaria a 31 de diciembre de 2021, y el comparativo respecto al ejercicio anterior, se recoge por tipo de entidad, sectores y categorías en los cuadros nº 13.9 a nº 13.11, según la información suministrada en cumplimiento de los arts. 7.1 y 2 y 14.6 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera<sup>41</sup>. En el cuadro nº 13.42 del apéndice 13.3.4 se ofrece información del número de personas por tipo de entidades y categoría.

<sup>41</sup> A efectos comparativos se ha considerado que la AOPA y la AAE han mantenido sus efectivos durante 2020 y 2021, dado que los cuestionarios remitidos a través de la aplicación de Captura de Información Mensual de las Comunidades Autónomas (CIMCA) correspondientes a la AOPA a 31 de diciembre de 2020 y AAE a 31 de diciembre de 2021 tenían todas sus cifras a cero.

## PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA, AGENCIAS Y CONSORCIOS POR TIPO DE ENTIDADES

	31/12/2020	31/12/2021	Variación (%)	Variación (nº)
Junta de Andalucía	171.489	165.905	-3,26%	-5.584
Agencias administrativas	120.031	117.202	-2,36%	-2.829
Agencias de régimen especial	6.750	6.675	-1,11%	-75
Agencias públicas empresariales	16.785	17.662	5,22%	877
Consortios	139	123	-11,51%	-16
<b>Total efectivos</b>	<b>315.194</b>	<b>307.567</b>	<b>-2,42%</b>	<b>-7.627</b>

**Fuente:** Secretaría General para la Administración Pública. Información sobre efectivos de personal suministrada **Cuadro nº 13.9** en cumplimiento de los arts.7.1 y 2 y 14.6 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF; Cuentas Generales 2020 y 2021. Elaboración propia.

## PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA, AGENCIAS Y CONSORCIOS POR SECTORES

	31/12/2020	31/12/2021	Variación (%)	Variación (nº)
Personal de la Administración General y Resto	62.309	59.462	-4,57%	-2.847
Personal sanitario del sector sanitario	126.230	123.834	-1,90%	-2.396
Personal docente del sector educativo no universitario	116.493	113.729	-2,37%	-2.764
Personal específico de la Administración de Justicia	8.728	8.803	0,86%	75
Personal específico del sector asistencia social y dependencia	1.434	1.739	21,27%	305
<b>Total efectivos</b>	<b>315.194</b>	<b>307.567</b>	<b>-2,42%</b>	<b>-7.627</b>

**Fuente:** Secretaría General para la Administración Pública. Información sobre efectivos de personal suministrada **Cuadro nº 13.10** en cumplimiento de los arts.7.1 y 2 y 14.6 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF; Cuentas Generales 2020 y 2021. Elaboración propia.

## PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA, AGENCIAS Y CONSORCIOS POR CATEGORÍAS

	31/12/2020	31/12/2021	Variación (%)	Variación (nº)
Titulares de los Órganos de Gobierno de la CA o entidad	79	89	12,66%	10
Personal Directivo	582	711	22,16%	129
Personal Eventual	321	215	-33,02%	-106
Funcionarios de carrera	105.230	102.022	-3,05%	-3.208
Funcionarios interinos	42.345	37.626	-11,14%	-4.719
Funcionarios en prácticas	20	5.801	28.905,00%	5.781
Personal Estatutario fijo	43.017	58.791	36,67%	15.774
Personal Estatutario Temporal	68.291	49.335	-27,76%	-18.956
Laboral Fijo	30.439	29.487	-3,13%	-952
Laboral Temporal	18.806	15.947	-15,20%	-2.859
Otro Personal	6.063	7.543	24,41%	1.480
<b>Total efectivos</b>	<b>315.194</b>	<b>307.567</b>	<b>-2,42%</b>	<b>-7.627</b>

**Fuente:** Secretaría General para la Administración Pública. Información sobre efectivos de personal suministrada **Cuadro nº 13.11** en cumplimiento de los arts.7.1 y 2 y 14.6 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF; Cuentas Generales 2020 y 2021. Elaboración propia.

En conjunto se ha reducido un 2,42% el número de efectivos, habiéndose incrementado únicamente en el ámbito de las APES (5,22%), debido a la evolución positiva del personal de las agencias de mayor volumen de personal (ASSDA, sanitarias y AMAYA). Por tipo de entidades, se observa un descenso del 4,57% en el personal de administración general de la JA y resto de entidades; el personal sanitario, incluyendo tanto el SAS como las APES sanitarias, se ha reducido un 1,90%, consecuencia de la reducción del personal sanitario del SAS (-2,45%).

Por categorías, se identifica un notable incremento de los funcionarios en prácticas de la Consejería de Educación y Deporte, y un incremento del personal directivo (22,16%) y estatutario fijo (36,67%), que contrasta con la reducción del personal eventual (-33,02%) y estatutario temporal (-27,76%). Además del personal estatutario temporal, también ha disminuido el personal funcionario interino y el laboral temporal (11,14% y 15,20%, respectivamente). De esta forma, se ha

reducido en 53.069 (-20,50%) el número de efectivos en dichas categorías (estatutario temporal, funcionario interino y laboral temporal), pasando de 258.885 en 2020 a 205.816 a 31 de diciembre de 2021.

El incremento de los gastos de personal a nivel consolidado del 13,85% reflejados en el cuadro 13.4 contrasta con la disminución del 2,42% del número de efectivos a 31 de diciembre del cuadro nº 13.11. Este hecho está motivado, fundamentalmente: por la incorporación de las APES a contabilidad presupuestaria en 2020 (aislando su efecto, el incremento de gastos de personal ha sido del 7,20%); por el incremento retributivo nominal, en especial en el ámbito del SAS; y por cambios a finales de 2021 en la plantilla del personal de refuerzo tanto sanitario como educativo, y que no quedan reflejados en el número de efectivos a 31 de diciembre (punto 22.26).

El porcentaje de participación relativa de mujeres y hombres según categoría del personal se muestra en el anexo 27.13.1 para la Junta de Andalucía, el anexo 27.22.11 para las agencias administrativas y de régimen especial, el anexo 27.24.5 para las agencias públicas empresariales y el gráfico 23.3 para los consorcios. Se han observado discrepancias entre los listados generales facilitados correspondientes al personal a 31 de diciembre y los desagregados por sexo tanto en el ámbito de la Junta de Andalucía como de los consorcios y las agencias públicas empresariales y (puntos 23.41 y 24.41).

- 13.14** Para completar el análisis del personal, en el cuadro nº 13.12 se ofrece información de la plantilla y gasto de personal de las entidades instrumentales privadas de la Junta de Andalucía (sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz).

**PERSONAL Y GASTO DE PERSONAL DE LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES PRIVADAS DE LA JA**

	2020		2021		% variación	
	PLANTILLA MEDIA	GASTOS DE PERSONAL (M€)	PLANTILLA MEDIA	GASTOS DE PERSONAL (M€)	PLANTILLA MEDIA	GASTOS DE PERSONAL
Sociedades mercantiles	4.360	215,81	4.386	218,17	0,61%	1,10%
Fundaciones públicas	3.680	123,23	3.708	124,40	0,74%	0,95%
<b>Total</b>	<b>8.040</b>	<b>339,04</b>	<b>8.094</b>	<b>342,57</b>	<b>0,67%</b>	<b>1,04%</b>

**Fuente:** Cuentas Anuales/Cuestionarios sociedades mercantiles y fundaciones 2020 y 2021. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.12**  
**Nota:** No se incluyen los datos de SOPREA de 2020 y 2021, por falta de rendición de las Cuentas Anuales de 2021.

- 13.15** En el cuadro nº 13.43 del apéndice 13.3.4 se ofrece un cuadro comparativo por comunidad autónoma. Andalucía presenta una ratio de 3,54 empleados públicos por cada 100 habitantes, encontrándose en torno a la media para el conjunto de España (3,40).

**13.1.4. Proyectos de colaboración público-privada**

- 13.16** Desde el ejercicio 2016 la memoria de la Cuenta General recoge un apartado concreto con información sobre las asociaciones público-privadas. En el apéndice 13.3.5 se ofrece un resumen de la citada información. Según la Cuenta General, existen seis proyectos de colaboración público-privada, de los cuales dos son gestionados por consejerías (CHFE y CTRJAL), y cuatro por entidades instrumentales públicas (SAS, APPA y dos la AOPA). El total de compromisos futuros de estos proyectos según información de la Secretaría General de Hacienda a junio de 2022 asciende a 4.092,57 M€, según el detalle que se recoge en el cuadro nº 13.13.

Por otra parte, hay que señalar que, al igual que ocurrió en el ejercicio 2020, el informe económico y financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021 recoge información al respecto.

- 13.17 Según la información facilitada por la citada Secretaría General, en el ámbito de la Junta de Andalucía, el importe acumulado de los compromisos futuros de la Ciudad de la Justicia de Córdoba (Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local) asciende a 275,00 M€, los del Edificio Administrativo de Los Bermejales de Sevilla (Consejería de Hacienda y Financiación Europea) a 150,60 M€ y los del equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada (SAS) a 32,10M€.

En relación con los proyectos de la AOPJA, los compromisos futuros del proyecto Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla se cifran en 1.398,59 M€ y los de las Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga en 2.236,28 M€. El proyecto Concesión de Obras de Reordenación del Puerto de Carboneras, Almería, de la APPA, no tendría reflejados compromisos de gastos en ejercicios futuros.

- 13.18 Se han calculado los compromisos derivados de los citados proyectos de colaboración público-privada reflejados en la Cuenta General mediante el tratamiento del Mayor de Gastos del ejercicio 2021, habiéndose cuantificado los mismos en 4.039,59 M€, observándose una diferencia de 52,98 M€ que no ha sido conciliada. En el cuadro nº 13.13 se reflejan las diferencias observadas por proyecto.

#### DIFERENCIAS COMPROMISOS ANUALIDADES FUTURAS PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

Denominación	Según SGH	Según Mayor de Gastos		Diferencia
		Importe	Posición ptria.	
Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla	150,60	150,60	G/61G/20200/00	0,00
Ciudad de la Justicia de Córdoba	275,00	222,25	G/14B/20200/00 (*)	52,75
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	1.398,59	1.400,42	G/51B/47001/00	-1,83
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	2.236,28	2.236,28	G/51B/47002/00	0,00
Equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada	32,10	30,05	G/41C/22709/00	2,05
<b>Total</b>	<b>4.092,57</b>	<b>4.039,59</b>		<b>52,98</b>

Fuente: Información SGH a junio de 2022 y Mayor de Gastos 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.13

(\*) Tercero: Ciudad de la Justicia de Córdoba, S.A.

#### 13.1.5. Indicadores del presupuesto de gastos consolidado

- 13.19 Del cuadro nº 13.14 se desprende que, si bien el gasto presupuestario por habitante se ha reducido un 5,10% respecto al ejercicio anterior, la inversión por habitante ha aumentado un 3,13%, alcanzando un valor de 304,56 € por habitante en 2021, frente a 295,31 € del ejercicio anterior. Por otro lado, las ratios sobre la situación de liquidez inmediata y de solvencia a corto plazo han crecido un 168,92% y un 23,38%, respectivamente. Finalmente, el indicador obligaciones reconocidas sobre el PIB de la CAA se ha situado en 2021 en el 23,58%, reduciendo 3.46 p.p. respecto al ejercicio anterior, en el que alcanzó el 27,04%. Ello se debe a la reducción de las obligaciones reconocidas del 5,01% y al aumento del PIB el 8,94%.

## INDICADORES DE SITUACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA, AGENCIAS Y CONSORCIOS

	2020	2021
Obligaciones reconocidas netas M€ (1)	42.293,41	40.175,52
Población (2)	8.464.411	8.472.407
<b>Gasto presupuestario (€) por habitante (3)=[1]*1 M€/ (2)</b>	<b>4.996,62</b>	<b>4.741,92</b>
Obligaciones reconocidas capítulo VI y VII M€ (4)	2.499,64	2.580,39
Población (5)	8.464.411	8.472.407
<b>Inversión (€) por habitante (6)=(4)*1 M€/ (5)</b>	<b>295,31</b>	<b>304,56</b>
Fondos líquidos M€ (7)	2.599,20	5.278,24
Obligaciones pendientes de pago M€ (8)	1.408,03	1.063,28
<b>Liquidez inmediata (9)=(7)/(8)</b>	<b>1,85</b>	<b>4,96</b>
Fondos líquidos M€ (10)	5.472,30	5.278,24
Derechos pendientes de cobro M€ (11)	905,91	664,26
Obligaciones pendientes de pago M€ (12)	1.408,03	1.063,28
<b>Solvencia a corto plazo (13)=[10+11]/(12)</b>	<b>4,53</b>	<b>5,59</b>
Obligaciones reconocidas netas M€ (14)	42.293,41	40.175,52
PIB Andalucía M€ (15)	156.425,25	170.413,45
<b>Obligaciones reconocidas s/PIB (16)=[14]/(15)</b>	<b>27,04%</b>	<b>23,58%</b>

Fuente: Cuenta General 2020 y 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.14

Población y PIB 2020 y 2021 IECA (PIB 2021 primera estimación).

## 13.1.6. Periodo medio de pago

- 13.20** La Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su art.4, como plazo general para el pago un máximo de 30 días. A este indicador se le denomina periodo legal de pago. Por otro lado, la LOEPSF incorpora el indicador del periodo medio de pago, cuya metodología fue desarrollada en el RD 635/2014, de 25 de julio, y que, tras modificación<sup>42</sup> operada por el RD 1040/2017, de 22 de diciembre, se han adecuado los valores del período medio de pago y período legal de pago, alineándose con la normativa nacional que transpone las directivas comunitarias.
- 13.21** A estos efectos, el art.12.2 del Decreto 75/2016, de 15 de marzo, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico, dispone que la IGJA elaborará un informe anual en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.

Se ha facilitado por parte de la IGJA el informe correspondiente al ejercicio 2021. En tal informe se incluyen la Administración General de la Junta de Andalucía, las agencias administrativas y de régimen especial, las agencias públicas empresariales del art.68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, por primera vez, y los consorcios adscritos. A diferencia del ejercicio anterior, no se ha incluido información sobre las sociedades mercantiles dependientes Canal Sur Radio y TV, S.A. y SANDETEL.

En el cuadro nº 13.15 se ofrece un resumen de los datos de la Administración General de la JA, sus agencias y consorcios y en los cuadros nº 13.45 a 13.47 del apéndice 13.3.6 se recoge un mayor detalle por sección presupuestaria.

<sup>42</sup> Con el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, el cómputo de los plazos para el cálculo del período medio de pago se inicia, con carácter general, desde la aprobación de los documentos que acreditan la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, en lugar del criterio que se aplicaba anteriormente, en el que el inicio del plazo de cómputo se producía desde los 30 días siguientes a la entrada de la factura en el registro administrativo.

## PERIODO LEGAL DE PAGO JA, AGENCIAS Y CONSORCIOS 2021

				Días
	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Total	Var. 21/20
Ratio operaciones pagadas	13,76	23,90	<b>14,95</b>	-15,96%
Ratio operaciones pendientes de pago	13,58	10,86	<b>12,96</b>	8,82%
Periodo medio de pago	13,75	22,22	<b>14,81</b>	-14,69%

Fuente: Informe anual del art. 12.2 Decreto 75/2016, IGJA 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.15

Nota: Ratio operaciones pagadas:  $\sum (\text{n}^\circ \text{ de días de pago} \times \text{importe operación pagada}) / \sum \text{importe total operaciones pagadas}$ .Ratio operaciones pendientes de pago:  $\sum (\text{n}^\circ \text{ de días en situación pendiente de pago} \times \text{importe operación pendiente de pago}) / \sum \text{importe total operaciones pendientes de pago}$ . Ratio periodo medio de pago:  $(\text{ratio operaciones pagadas} \times \text{importe total pagos realizados}) + (\text{ratio operaciones pendientes de pago} \times \text{importe total pagos pendientes}) / (\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes})$ .

La ratio de operaciones pagadas total se sitúa en 2021 en 14,95 días, la ratio de operaciones pendientes de pago en 12,96 días y el periodo medio de pago en 14,81 días.

Con relación al año anterior, la ratio de las operaciones pagadas ha disminuido un 15,96%, mientras que la de operaciones pendientes de pago ha aumentado un 8,82%. El efecto conjunto en el periodo medio de pago hace que se produzca una disminución de un 14,69%.

Dentro de la Administración General de la Junta de Andalucía, todas las consejerías tienen un periodo medio de pago no superior a 30 días, salvo la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, cuyo periodo medio de pago es de 30,79 días (en 2020 de 34,31 días). Del resto de entes, presenta un periodo medio de pago del conjunto de operaciones superior a 30 días, la Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión (RTVA) (61,03 días).

- 13.22 Las operaciones que han incurrido en mora pagadas durante el 2021 ascienden a un total de 1.131,81 M€, un 23,20% inferior al ejercicio anterior (1.473,75 M€). Sin embargo, con relación a las operaciones que han incurrido en mora y se encuentran pendientes de pago a fecha 31 de diciembre de 2021, el importe asciende a 54,71 M€, un 5,33% superior al ejercicio anterior (51,94 M€), como se muestra en el cuadro nº 13.16.

## IMPORTE DE OPERACIONES QUE INCURREN EN MORA

	M€		
	2020	2021	Var. 21/20
Operaciones pagadas	1.473,75	1.131,81	-23,20%
Operaciones pendientes	51,94	54,71	5,33%

Fuente: Informe anual del art. 12.2 Decreto 75/2016, IGJA 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.16

- 13.23 Como se muestra en el cuadro nº 13.17, la demora en días de las operaciones pagadas que han incurrido en mora durante 2021 ha sido de 42,58 días, un 25% superior al del ejercicio anterior (34,00 días). Respecto a las operaciones pendientes de pago a 31 de diciembre que han incurrido en mora, la ratio se sitúa en 31,67 días, un 43,42% inferior a la del ejercicio anterior (55,97 días).

## Nº DE DÍAS DE DEMORA

	2020	2021	Var. 21/20
Operaciones pagadas	34,00	42,58	25,25%
Operaciones pendientes	55,97	31,67	-43,42%

Fuente: Informe anual del art. 12.2 Decreto 75/2016, IGJA 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.17



### 13.1.7. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados

- 13.24** Para observar lo dispuesto en el art.106.c) del TRLGHP y el art.56.3 de la Orden de 19 de febrero de 2015, la Cuenta General rendida se acompaña de una memoria del cumplimiento de los objetivos programados.

Tal documento pretende poner de relieve en qué medida se han alcanzado las expectativas de cada programa presupuestario, identificando posibles desviaciones, que puedan servir de apoyo a la toma de decisiones que resulten pertinentes. Así pues, el grado de cumplimiento de los objetivos debe ir más allá de la mera ejecución presupuestaria, dando respuesta a en qué medida se han cumplido las previsiones de necesidades públicas y si dichas necesidades han sido atendidas.

- 13.25** Según la liquidación del presupuesto de gastos consolidado, el presupuesto lo conforman 110 programas presupuestarios.

La memoria de cumplimiento de objetivos programados que acompaña a la Cuenta General incorpora una introducción, un listado de ejecución presupuestaria de cada programa, las fichas de cumplimiento de objetivos por programa (anexo I de la memoria de cumplimiento de objetivos programados) y una memoria explicativa de cada una de las fichas (anexos II y III).

- 13.26** Los listados de ejecución presupuestaria de la memoria de cumplimiento de objetivos programados ofrecen, en términos económicos y en base a la clasificación funcional por programas (grupo de función, función y programa), información sobre el crédito inicial, crédito dispuesto y obligaciones reconocidas del ámbito subjetivo de consolidación presupuestaria de la Cuenta General (Junta de Andalucía, agencias y consorcios). No obstante, las magnitudes presupuestarias se incluyen agregadas, sin tener en cuenta los ajustes de consolidación por operaciones internas, ofreciendo unas obligaciones reconocidas agregadas de 57.205,76 M€, frente a 40.175,52 M€ del presupuesto consolidado, resultando un exceso de 17.030,24 M€, correspondiente a los ajustes del proceso de consolidación.

- 13.27** Las fichas de cumplimiento de objetivos por programa (anexo I de la citada memoria), ofrecen información desglosada en tres partes: objetivos y actuaciones; medios personales y materiales; e indicadores. En la primera parte, se ofrece información sobre los objetivos estratégicos, objetivos operativos y actuaciones, así como la vinculación entre ellos, indicando aquellos con afectación de género. A nivel de indicadores, aunque se informa sobre su vinculación a los objetivos y actuaciones concretas identificadas mediante su codificación, no se ofrece información sobre la naturaleza de los indicadores (impacto, resultados o realizaciones; eficacia o eficiencia; afectación o no de género; o afectación o no a la lucha contra el cambio climático).

- 13.28** La memoria de cumplimiento de objetivos por programa (anexos II y III), ofrece una descripción exhaustiva de los objetivos y actuaciones, reitera la información sobre la ejecución de los indicadores, y realiza un análisis de los resultados alcanzados según los indicadores diseñados. Aunque se identifican los indicadores con afectación de género, no se destacan los indicadores con incidencia en el cambio climático, ni se realiza un análisis en términos de impacto, resultados, realizaciones, eficacia ni eficiencia, aun cuando dicha clasificación sí está previamente establecida.

Conforme a la guía para la elaboración de la información cualitativa, en la fase de presupuestación se clasifican los indicadores en función de su naturaleza, así, se definen indicadores de impacto para medir la consecución de los objetivos estratégicos, indicadores de resultados para medir la consecución de los objetivos operativos e indicadores de realizaciones para evaluar la ejecución de las actuaciones. De forma complementaria, todos los indicadores se clasifican según sean de eficacia o eficiencia.

- 13.29** Cabe destacar que, si bien los listados de ejecución presupuestaria según la clasificación funcional por programas incluyen la totalidad de las secciones presupuestarias, no se incorporan a la ficha del programa (anexo I) ni a la memoria de cumplimiento de objetivos (anexos II y III), el detalle de las secciones correspondientes a una agencia administrativa y un consorcio. En este sentido no se incluye información sobre la Agencia Digital de Andalucía (sección 0132), con un gasto de 76,20 M€ ni sobre el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe (sección 1540), con un gasto en 2021 de 64,59 M€.
- 13.30** En el ejercicio 2021 se ha observado mejoría en la cumplimentación de las fichas y de las memorias de los programas presupuestarios, sobre todo en lo que respecta al análisis de los resultados obtenidos y a la justificación de las desviaciones más significativas. Salvo el programa presupuestario 01A "Administración, gestión financiera y amortización deuda pública", todos los programas presupuestarios incorporan indicadores de medición para todos los objetivos y actuaciones.
- 13.31** Ante la ausencia de información sobre el grado de cumplimiento global de los objetivos y actuaciones previstas en la memoria de cumplimiento de objetivos programados de la Cuenta General, como parte de la fiscalización, se ha efectuado un análisis global del grado de ejecución de los indicadores presupuestarios. A estos efectos, se ha clasificado el grado de ejecución siguiendo una escala de siete niveles y se ha determinado el índice de ejecución medio<sup>43</sup>. En el cuadro nº 13.18 se incluyen los resultados alcanzados por tipo de entidad.

**GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES PRESUPUESTARIOS POR TIPO DE ENTIDAD. EJERCICIO 2021**

Tipo de entidad	Nº de indicadores	GRADO DE EJECUCIÓN (nº de indicadores)							Total	Grado de Ejecución medio
		Nulo	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto			
		≤ 0%	≤ 20%	≤ 40%	≤ 60%	≤ 80%	<100%	≥100%		
Junta de Andalucía	2.858	246	68	107	154	206	356	1.721	80,59%	
Agencias administrativas	702	112	27	30	43	48	73	369	71,55%	
Agencias de régimen especial	199	27	6	7	12	15	16	116	74,68%	
Agencias públicas empresariales	1.031	70	19	31	50	69	135	657	83,79%	
Consorcios	134	9	7	7	8	18	21	64	76,56%	
<b>Total</b>	<b>4.924</b>	<b>464</b>	<b>127</b>	<b>182</b>	<b>267</b>	<b>356</b>	<b>601</b>	<b>2.927</b>	<b>79,62%</b>	

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.18

- 13.32** El índice de ejecución medio de los indicadores presupuestarios del conjunto de entidades que aplican el régimen presupuestario de la Junta de Andalucía, de acuerdo con la metodología empleada, es del 79,62%. En mayor grado de consecución de objetivos medio se observa en las agencias públicas empresariales con un 83,79%, seguido de la Junta de Andalucía con un 80,59%. Por el contrario, el menor índice de cumplimiento se alcanza en las agencias administrativas

<sup>43</sup> Para la determinación del índice de ejecución medio se ha considerado, en ausencia de ponderación, que todos los indicadores tienen el mismo peso, y para evitar distorsiones, se han acotado los índices de ejecución de cada indicador en valores comprendidos entre el 0% y el 100%, de forma que se ha considerado un porcentaje del 0% para aquellos indicadores que reflejan un grado de ejecución negativo (<0%) y del 100% para aquellos que reflejan un porcentaje superior al 100%.

(71,55%). Las agencias de régimen especial reflejan un cumplimiento medio del 74,68% y los consorcios del 76,56%.

- 13.33** Siguiendo la metodología de análisis descrita, a nivel de secciones (cuadro nº 13.48 del apéndice 13.3.7), destaca el bajo nivel de ejecución de los indicadores de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (sección 1000), con índice de cumplimiento medio de sus indicadores más bajo (67,06%). En este sentido, un 20,97% de los indicadores refleja una ejecución muy baja o nula y tan sólo el 54,30% alcanza un nivel de ejecución muy alto o total. En el extremo opuesto se sitúa la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio con un índice de cumplimiento de objetivos del 86,07%.

En el caso de las agencias administrativas cabe destacar la ejecución nula de todos los indicadores (35) de la Agencia Digital de Andalucía, seguida del Patronato de la Alhambra y Generalife con un cumplimiento de objetivos medio del 54,04%. El mayor índice de ejecución se alcanza por el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (85,33%).

Para las agencias de régimen especial el SAE alcanza un 63,99% de cumplimiento de objetivos, frente al 81,16% y el 89,10% de la AGAPA y ATRIAN, respectivamente.

En las agencias públicas empresariales, los índices medio más bajos de cumplimiento se obtienen por la AVRA (45,22%), la agencia IDEA (54,20%) y la APPA (61,66%), mientras que en el extremo opuesto reflejan un grado de cumplimiento de objetivos superior al 90% la AAE (99,74%), el IAPH (97,95%), la APESCS (97,40%), la AAC (93,09%), la APESHAG (91,66%), EPES (91,42%) y la APAE (90,93%).

Para los consorcios, además del grado de ejecución nulo en los dos indicadores del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, los niveles más bajos se observan en el Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada y el Consorcio Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva (62,95% y 65,89%), mientras que el Consorcio Fernando de los Ríos alcanza el 100% y los Consorcios de Transporte metropolitano del Área de Málaga, Campo de Gibraltar y Bahía de Cádiz superan el 90%.

- 13.34** En el cuadro nº 13.19 se muestran los resultados del análisis realizado por grupo de función siguiendo la misma metodología y clasificación señalada anteriormente. Un mayor detalle a nivel de función se ofrece en el cuadro nº 13.49 del apéndice 13.3.7. En el anexo 27.13.4 se incluyen los índices de ejecución a nivel de programas.

## GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES PRESUPUESTARIOS POR GRUPO DE FUNCIÓN. EJERCICIO 2021.

Grupo de función	Nº de indicadores	GRADO DE EJECUCIÓN (nº de indicadores)							Total	Grado de ejecución medio
		Nulo	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto			
		≤ 0%	≤ 20%	≤ 40%	≤ 60%	≤ 80%	< 100%	≥ 100%		
G. 1: Servicios de carácter general	924	110	25	26	53	61	96	553	77,69%	
G. 2: Protección civil y seguridad ciudadana	34	1	1	1	1	1	3	26	89,26%	
G. 3: Seguridad, protección y promoción social	754	103	24	36	58	56	103	374	72,76%	
G. 4: Producción de bienes públicos de carácter social	1.724	140	35	54	76	125	198	1.096	82,39%	
G. 5: Producción de bienes públicos de carácter económico	448	38	13	18	17	41	79	242	79,96%	
G. 6: Regulación económica de carácter general	297	19	4	10	11	21	28	204	85,25%	
G. 7: Regulación económica de la actividad y sectores productivos	600	40	23	34	43	39	78	343	79,22%	
G. 8: Relaciones con otras administraciones	143	13	2	3	8	12	16	89	81,57%	
<b>Total</b>	<b>4.924</b>	<b>464</b>	<b>127</b>	<b>182</b>	<b>267</b>	<b>356</b>	<b>601</b>	<b>2.927</b>	<b>79,62%</b>	

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.19

**13.35** Según la clasificación funcional, el nivel más bajo de consecución de objetivos basado en la medición de los indicadores asociados se observa en el grupo de función 3 "Seguridad, protección y promoción social" con un 72,76%, y en concreto en la función 32 "Promoción social" con un índice de cumplimiento del 66,88%, destacando la baja ejecución del programa 32D "Formación profesional para el empleo" (54,69%). Las cuatro funciones que aglutinan un mayor número de indicadores son la 41 "Sanidad", 44 "Bienestar comunitario", 12 "Administración general" y 31 "Seguridad y protección social" y acumulan el 48,56% de los indicadores.

**13.36** Por otro lado, en 105 de los 110 programas, se observan indicadores cuyos grados de consecución se sitúan muy por encima (>200%) o por debajo (<30%) de las previsiones, sin que las modificaciones por las que se han visto afectados hayan tenido repercusión en los indicadores destacados, que hacen necesario un replanteo del diagnóstico y cuantificación de las necesidades o de los instrumentos de intervención.

Asimismo, continúa habiendo programas en los que, a pesar de verse afectados por modificaciones presupuestarias, no presentan variaciones en las previsiones de ninguno de sus indicadores. Del total de 35 programas afectados por modificaciones presupuestarias en más de un 10% de sus respectivos créditos iniciales, nueve no han variado las previsiones de cuantificación inicial de sus indicadores. Respecto de los 26 programas restantes, en once de ellos, el número de indicadores modificados del correspondiente programa es muy reducido en comparación con la modificación operada.

A las debilidades recogidas en este apartado hay que añadir las conclusiones específicas incluidas en el apartado de cumplimiento de la perspectiva de género en el presupuesto.<sup>44 45</sup>

**13.37** Finalmente, la modificación del nivel de vinculación prevista en el art.6 de la Ley de Presupuestos hace que la presupuestación por programas pierda su sentido, al ser fundamental para ésta unos objetivos vinculados a unos recursos (punto 17.6).

<sup>44</sup> Como hecho posterior, en la Disposición final primera del proyecto de Ley del Presupuesto de la CAA para el año 2023 se incluye la modificación del art.51 del TRLGHP con la finalidad de reforzar la obligación de reportar información sobre la afectación de las modificaciones presupuestarias a los indicadores con expresión de la alteración que produce en los indicadores de los programas afectados, ya sea incrementándolos o disminuyéndolos o, en su caso, la asociación de nuevos indicadores a los objetivos o actuaciones. Se exceptúa de la obligación de justificar dicha incidencia en la consecución de los objetivos las incorporaciones de remanentes, así como aquellas transferencias de crédito cuyo importe no supere el 2% del importe del programa presupuestario que causa baja.

<sup>45</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

### 13.1.8. Indicadores de cambio climático

**13.38** La Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía dispone en su art.31 la obligación de incorporar en el proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía un informe sobre la incidencia de los indicadores presupuestarios en el cambio climático, conforme a lo que establezca el Plan Andaluz de Acción por el Clima. Por otro lado, el art.32 se refiere a la obligación de la Consejería con competencia en materia medioambiental de elaborar un informe anual sobre el grado de ejecución de estos créditos, relacionado con los indicadores de cambio climático, y con las consecuciones en términos reales de éstos.

**13.39** El Plan Andaluz de Acción por el Clima fue aprobado por Decreto 234/2021, de 13 de octubre, por lo que, si bien en el proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2021 se ha dado cumplimiento al art. 31 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, acompañando el correspondiente informe sobre la incidencia de los indicadores presupuestarios en el cambio climático, éste no aplica las orientaciones que marca el Plan Andaluz de Acción por el Clima, al haber sido aprobado con posterioridad. Los indicadores que se recogen en el proyecto de ley de presupuestos para el ejercicio 2021 han sido seleccionados por las secciones presupuestarias, siguiendo su propio criterio.

Incluye, por lo tanto, al igual que en los dos ejercicios anteriores, una primera batería de indicadores, que se deberá perfeccionar y ampliar en función de la información relevante a efectos de cambio climático que el plan determina, en sintonía con el art.9.2 d) de la Ley 8/2018. Ello permitirá identificar actuaciones presupuestarias que contribuyan a mitigar y adaptarse a sus efectos.

**13.40** Respecto al seguimiento al que se refiere el art.32 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, a la fecha de elaboración de este informe de fiscalización no se ha efectuado el mismo en relación al ejercicio 2021. Consta la emisión y publicación en la web del Portal Ambiental de Andalucía de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible del informe anual sobre el grado de ejecución de los indicadores relacionados con el cambio climático del presupuesto para el ejercicio 2019.<sup>46 47</sup>

**13.41** Ante la ausencia del informe de seguimiento referido en el punto anterior, y la no inclusión de información alguna en las fichas del programa y memoria de cumplimiento de objetivos de la Cuenta General, se ha efectuado un análisis de la ejecución de los indicadores con incidencia en el cambio climático en base a la información facilitada por la IGJA extraída del sistema GIRO. Según dicha información, se identifican un total de 169 indicadores de cambio climático correspondientes a 24 programas y 16 secciones presupuestarias, lo que implica un incremento respecto del presupuesto para 2020 en el que se incorporaron 73 indicadores en 15 fichas de programa y 9 secciones presupuestarias.

<sup>46</sup> Como hecho posterior, en fase de alegaciones se ha facilitado informe anual sobre el grado de ejecución de los créditos relacionado con los indicadores de cambio climático relativo al ejercicio 2020.

<sup>47</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

- 13.42 Para dichos indicadores, siguiendo la metodología señalada en el epígrafe 13.1.7, se ha analizado el grado de cumplimiento de las cuantías previstas definitivas, reflejándose los resultados por tipo de ente y sección presupuestaria en el cuadro nº 13.20.

## EJECUCIÓN INDICADORES CAMBIO CLIMÁTICO POR TIPO DE ENTE Y SECCIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2021

Tipo de ente y sección presupuestaria	Nº Indicadores	GRADO DE EJECUCIÓN (nº de indicadores)							Grado de consecución medio
		Nulo	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Total	
		≤ 0%	≤ 20%	≤ 40%	≤ 60%	≤ 80%	<100%	≥100%	
<b>Junta de Andalucía</b>	<b>106</b>	<b>9</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>59</b>	<b>83,64%</b>
0900-Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	1	1	-	-	-	-	-	-	0,00%
1100-Consejería de Hacienda y Financiación Europea	5	-	-	-	-	1	-	4	95,00%
1300-Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	88	8	-	2	3	12	13	50	82,98%
1700-Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	9	-	-	-	-	1	2	6	93,25%
3100-Gastos de diversas Consejerías	3	-	-	-	1	-	-	2	83,33%
<b>Agencias administrativas</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>63,69%</b>
1032-Instituto Andaluz de la Juventud	1	-	-	-	1	-	-	-	54,74%
1831-Patronato de la Alhambra y Generalife	2	-	-	1	-	1	-	-	50,00%
1832-Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	1	-	-	-	-	-	-	1	100,00%
<b>Agencias públicas empresariales</b>	<b>56</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>37</b>	<b>85,72%</b>
1151-Agencia Andaluza de la Energía	2	-	-	-	-	-	-	2	100,00%
1351-Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	39	1	-	-	4	4	5	25	87,16%
1552-Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	3	-	-	-	-	-	-	3	100,00%
1554-Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería	3	-	-	-	-	-	-	3	100,00%
1555-Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	1	-	-	-	-	1	-	-	70,00%
1651-Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	7	1	-	-	1	-	1	4	75,71%
1753-Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	1	-	1	-	-	-	-	-	0,94%
<b>Consortios</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>72,77%</b>
1743-Consortio Transporte Metropolitano del Área de Granada	3	-	-	1	-	-	-	2	72,77%
<b>TOTAL</b>	<b>169</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>23</b>	<b>100</b>	<b>83,66%</b>

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.20

- 13.43 El 62,72% de los indicadores con afección al cambio climático (106) corresponden a la Junta de Andalucía, que alcanzan un grado de ejecución del 83,64%. Le sigue las agencias públicas empresariales con el 33,14% de los indicadores con incidencia en el cambio climático (56) y un grado de ejecución del 85,72%. Finalmente, las agencias administrativas y los consorcios sólo aglutinan el 2,37% (4) y el 1,78% (3) de los indicadores, con una ejecución del 63,69% y 72,77%, respectivamente.

Consiguen totalmente el grado de consecución el 59,17% de los indicadores definidos contra el cambio climático (100). En cuanto a los indicadores que no alcanzan el grado de consecución, el 6,51% tienen un grado de ejecución nulo (11). El 75,15% de los indicadores se concentran en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (88) y la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (39), para las que se alcanzan las previsiones en el 56,82% y 64,10% de los indicadores, con un grado de cumplimiento de las previsiones del 82,98% y 87,16%.

- 13.44 Por programas, destacan con un mayor número de indicadores contra el cambio climático el 44E "Gestión del Medio Natural", el 44B "Prevención y calidad ambiental" y 44F "Información ambiental y dinamización socioeconómica sostenible" que concentran el 53,85% de los indicadores y reflejan un grado de ejecución del 78,44%, el 82,50% y el 90,58%, respectivamente.

## 13.1.9. Informes de la IGJA sobre operaciones pendientes de imputación presupuestaria

- 13.45** Como desarrollo al principio general de transparencia previsto en la LOEPSF, el Acuerdo 4/2013, de 27 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, establece que todos los gobiernos de las Comunidades Autónomas deben adoptar las medidas normativas necesarias para incorporar la obligación de que los órganos de control interno de la gestión económico financiera, realicen anualmente actuaciones de control de las entidades no sometidas normativamente a auditoría de cuentas, que permitan verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria. En este contexto, la IGJA ha aprobado instrucciones por las que se regula el procedimiento de registro de los gastos correspondientes a operaciones devengadas pendientes de imputación presupuestaria, siendo la última vigente la Instrucción 1/2021.

Entre las novedades de la Instrucción 1/2021 cabe destacar el cambio de denominación de la cuenta 413 que pasa a denominarse "acreedores por operaciones devengadas", la ampliación del ámbito subjetivo a las agencias públicas empresariales del art.68.1.b) de la LAJA, y el adelanto de los plazos del procedimiento de auditoría. Por otro lado, el Plan Anual de Control 2022 incluye por primera vez a dichas agencias dentro de las actuaciones de verificación de la existencia de obligaciones derivadas de operaciones devengadas pendientes de imputación presupuestaria.

- 13.46** El informe resumen sobre los gastos pendientes de imputación presupuestaria emitido por la IGJA en junio de 2022, concluye la existencia de obligaciones derivadas de gastos por bienes y servicios recibidos y devengados a 31 de diciembre de 2021, para los que no se ha producido su imputación contable o presupuestaria a dicha fecha, según detalle del cuadro nº 13.21.

## OPERACIONES DEVENGADAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS 2020 Y 2021

				M€
Tipo de entidad	2020	2021	Variación 2021/2020	% Variación
Junta de Andalucía	301,46	274,49	-26,97	-8,95%
Agencias administrativas	357,91	740,55	382,64	106,91%
Agencias de régimen especial	64,30	45,17	-19,13	-29,75%
Agencias públicas empresariales	-	378,44	378,44	100,00%
Consortios	7,13	7,04	-0,09	-1,26%
<b>Total</b>	<b>730,79</b>	<b>1.445,69</b>	<b>714,90</b>	<b>97,83%</b>

Fuente: Informe resumen sobre los gastos pendientes de imputación presupuestaria IGJA. Elaboración propia. Cuadro nº 13.21

- 13.47** El saldo de gastos pendientes de imputación presupuestaria a 31 de diciembre de 2021 es de 1.445,69 M€, lo que representa un incremento del 97,83% respecto al ejercicio anterior. En cuanto su distribución a cierre de 2021, el 18,99% corresponde a la Junta de Andalucía, el 51,22% a las agencias administrativas, el 3,12% a las agencias de régimen especial, el 26,18% a las agencias públicas empresariales, y el 0,49% a los consorcios.

Por anualidades, el 88,53% del gasto pendiente de imputación presupuestaria tiene su origen en el ejercicio corriente (1.279,81 M€), frente al 11,47% devengado en ejercicios anteriores (165,88 M€).

- 13.48** El incremento del saldo de los gastos pendientes de imputación presupuestaria a cierre del ejercicio 2021 respecto al ejercicio anterior en 714,90 M€, se atribuye, fundamentalmente, a la incorporación de las agencias públicas empresariales, con un saldo de 378,44 M€, y al aumento de las obligaciones pendientes de imputación presupuestaria de las agencias administrativas en 382,64 M€.

El saldo correspondiente a las agencias públicas empresariales se concentra en la ASSDA con 308,88 M€, mientras que la variación del saldo de las agencias administrativas se debe fundamentalmente al SAS, en el que se han incrementado un 107,56% los gastos pendientes de imputación presupuestaria, respecto a 2020, hasta alcanzar un importe de 736,12 M€. Entre las dos agencias acumulan el 72,28% del saldo del ejercicio 2021.

De forma particular, para la Junta de Andalucía, el importe se desglosa de la siguiente forma: 82,54 M€ (62,40 M€ en 2020) proceden del registro contable de facturas, 121,52 M€ (162,76 M€ en 2020) de gastos comunicados por los órganos gestores y, 70,43 M€ (76,29 M€ en 2020) fueron detectados en las actuaciones desarrolladas por la IGJA a través del plan anual de control. En los puntos nº 16.7 y 16.8 del epígrafe 16 de este informe se ofrece el detalle del saldo final con objeto del estudio del balance de situación.

#### 13.1.10. Informes de la IGJA de seguimiento de las propuestas de reintegro

- 13.49** En virtud del apartado 8 del art.95.bis del TRLGHP, la IGJA tiene la obligación de emitir, con periodicidad anual, un informe sobre la situación de los procedimientos de reintegro propuestos como resultado del control financiero de subvenciones y ayudas públicas realizado, que incluirá también el seguimiento de los reintegros de subvenciones derivados de actuaciones de control de los fondos europeos de conformidad con el apartado 1 del art.95.ter de la citada norma.

La IGJA ha emitido en junio de 2022 siete informes sobre distintas consejerías (Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible; Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades; Empleo, Formación y Trabajo Autónomo; Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación; Presidencia, Administración Pública e Interior; Salud y Familias y Educación y Deporte) frente a nueve emitidos en 2020, cuyo objeto es recoger el estado de tramitación en que se encuentran los procedimientos de reintegros propuestos por la IGJA, derivados de los informes de control financiero o de operaciones notificados en 2021, así como los notificados en ejercicios anteriores que a 1 de enero de 2021 no hubieran finalizado.

- 13.50** Han sido objeto de seguimiento por la IGJA durante el ejercicio 2021 un total de 57 informes de control de subvenciones por importe de 69,44 M€ con una propuesta de reintegro de 3,22 M€; 15 de ellas notificadas en 2021 y 42 notificadas en ejercicios anteriores y no concluidas a 1 de enero de 2021. El 83,51% de las propuestas de reintegro corresponden a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, seguida de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (8,30%) y la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (5,21%).

En cinco líneas de subvención se ha comunicado la iniciación del procedimiento de reintegro a la IGJA fuera del plazo previsto de dos meses determinado por el apartado cuarto del art.95.bis



TRLGHP, y en dos líneas no se ha comunicado el acuerdo del inicio del procedimiento de reintegro a la IGJA.

Por otro lado, a junio de 2022 la IGJA no considera finalizadas las actuaciones de seguimiento de diecinueve de los informes con propuesta de reintegro por importe de 0,63 M€, en su mayoría por no constar la recaudación de la liquidación en el Sistema Unificado de Recursos (SUR). También advierte del incumplimiento del art.95.bis.6 del TRLGHP en algunos expedientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en la medida en que la Consejería se ha separado del criterio recogido en el informe de control financiero emitido por la IGJA sin planteamiento de la preceptiva discrepancia motivada.

- 13.51** En cuanto a las propuestas de reintegro notificadas por la IGJA en ejercicios anteriores a 2021 pendientes de conclusión a 1 de enero, el importe de las subvenciones controladas por la IGJA ha sido de 36,73 M€, ascendiendo las propuestas de reintegro a un importe de 2,84 M€. El número de propuestas de reintegro objeto de seguimiento ha sido de 42, de las cuales 23 (54,76%) se encuentran finalizadas. El importe de los reintegros propuestos por la IGJA en informes notificados antes del enero de 2021, cuyos expedientes de reintegro se encuentran pendientes de finalización por el órgano gestor a junio de 2022 es de 0,30 M€.

En cuanto a los procedimientos de reintegros propuestos por la IGJA derivados de los informes de control financiero o de operaciones notificadas durante el ejercicio 2021, el importe de las subvenciones ha ascendido a un importe de 32,70 M€, siendo las propuestas de reintegro de 0,38 M€. El número de propuestas de reintegro objeto de seguimiento ha sido de 15, de las cuales 10 (66,67%) se encuentran finalizadas. El importe de los reintegros propuestos por la IGJA en informes notificados durante 2021, cuyos expedientes de reintegro se encuentran pendientes de finalización por el órgano gestor a junio de 2022 es de 0,34 M€.<sup>48</sup>

- 13.52** En estos informes se advierte, en la línea con lo previsto en el art.96.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que la no iniciación del procedimiento de reintegro o la no interposición de discrepancia en el plazo de dos meses, pudiera implicar que se tuviera por no interrumpida la prescripción del derecho de la Administración Autónoma al reintegro durante el plazo que duró la actuación de control financiero, y se propone adoptar las medidas necesarias al objeto de evitar caducidades de los procedimientos de reintegro (art.125.4 TRLGHP) y, en su caso, la prescripción del derecho de la administración a reconocer o liquidar el reintegro (art.125.3 TRLGHP en relación con el art.39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

#### 13.1.11. Informes de la IGJA de auditoría de gastos cofinanciados con fondos europeos

- 13.53** Los informes de auditoría de operaciones cofinanciadas se incluyen en el Plan de Auditoría y Control Financiero a desarrollar por la IGJA en 2021, aprobado por Resolución de 28 de enero de 2021, en desarrollo de la Estrategia de Auditoría aprobada para el Marco de Programación 2014-2020. Los controles sobre los Programas Operativos (PO) FEDER 2014-2020, PO Empleo Juvenil (POEJ) 2014-2020 y PO FEMP 2014-2020, se desarrollan por la IGJA como órgano de control y de acuerdo con el Plan de Control de Fondos Europeos para el año 2021 aprobado por la IGAE en su

<sup>48</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

condición de Autoridad de Auditoría. Los controles sobre el PO FSE 2014-2020 Andalucía se ejecutan por la IGJA en su condición de Autoridad de Control.

De acuerdo con la información recibida de la División de Control de Fondos Europeos y Subvenciones de la IGJA, durante 2021 la IGJA ha emitido 49 informes definitivos de operaciones cofinanciadas con fondos estructurales y de inversión europeos, 16 de los cuales expresan una opinión modificada con propuesta de descertificación. A 15 junio de 2022 se han emitido otros 48 informes de auditoría de operaciones, 14 de ellos con opinión modificada y propuesta de descertificación.<sup>49</sup>

**13.54** El objetivo general de estas auditorías es verificar la legalidad y regularidad del gasto declarado a la Comisión Europea. Los objetivos concretos están en correlación con el art.27 del Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014, de la Comisión, referido a las auditorías de las operaciones y son:

1. Determinar que tanto la operación como el proyecto están incluidos en el ámbito de intervención y cumplen con los criterios y procedimientos de selección de operaciones aprobados para el Programa Operativo.
2. Comprobar el cumplimiento de las normas de subvencionalidad de los gastos.
3. Determinar si el proyecto se ha ejecutado de conformidad con la decisión aprobatoria, se han cumplido todas las condiciones aplicables en cuanto a ubicación, funcionalidad, uso y objetivos que deben alcanzarse.
4. Comprobar el cumplimiento de la normativa de Información y Publicidad y en materia de Igualdad y no discriminación.
5. Verificar la existencia de una adecuada pista de auditoría, de conformidad con lo establecido en el art.25 del Reglamento Delegado.

El alcance de los trabajos se corresponde con el gasto declarado por la autoridad de certificación a la Comisión Europea en el año 2020 o en el ejercicio contable 2020/2021.

**13.55** En el cuadro nº 13.22 se ofrece la clasificación de los 49 informes por fondo, tipo de opinión y cuantificación de la propuesta de descertificación. El importe de las propuestas de descertificación asciende a 0,92 M€, sustancialmente inferior al del año 2020 (13,39 M€).

#### AUDITORÍAS DE OPERACIONES FONDOS ESTRUCTURALES Y DE INVERSIÓN EUROPEOS 2021

Fondo	Nº de informes emitidos	Nº de informes con opinión no modificada	Nº informes con salvedades	Importe propuesta descertificación (M€)
FEMP (Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca)	5	5	0	-
FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional)	4	4	0	-
EJ (Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo)	4	3	1	0,81
FSE (Fondo Social Europeo)	36	21	15	0,11
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>33</b>	<b>16</b>	<b>0,92</b>

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.22

<sup>49</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

**13.56** Por otro lado, durante 2021 la IGJA ha emitido en ejecución del Plan de Auditoría y Control Financiero para el ejercicio 2021, un informe de auditoría de sistemas sobre el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (IFAPA), como Organismo Intermedio de la Autoridad de Gestión (OIAG) del PO FEMP 2014-2020.

**13.57** El objetivo general de estas auditorías de sistemas es verificar si el sistema de gestión y control funciona adecuadamente. Los objetivos concretos de la auditoría de sistemas están en correlación con los requisitos claves previstos en el Reglamento Delegado de la Comisión, así como las orientaciones emitidas por el grupo de expertos en fondos estructurales y de inversión, de 18 de diciembre de 2014 (EGESIF 14-0010):

1. Separación adecuada de funciones y sistemas apropiados de información y supervisión en aquellos casos en los que la autoridad competente encomiende la ejecución de los trabajos a otro organismo.
2. Selección de operaciones adecuada.
3. Información adecuada a los beneficiarios.
4. Verificaciones de gestión adecuadas.
5. Existencia de un sistema eficaz para garantizar que todos los documentos sobre los gastos y las auditorías se conservan para disponer de una pista de auditoría adecuada.
6. Existencia de un sistema fiable para la recopilación, el registro y el almacenamiento de datos para fines de seguimiento, evaluación, gestión financiera, verificación y auditoría, incluidos enlaces con los sistemas de intercambio electrónico de datos con los beneficiarios.
7. Aplicación eficaz de medidas proporcionadas contra el fraude.

**13.58** Como resultado, el sistema de gestión y control del IFAPA como OIAG del PO FEMP 2014-2020 se califica como Categoría 3<sup>50</sup> (funciona parcialmente, siendo necesarias mejoras sustanciales) y se propone la descertificación de gastos por importe de 0,08 M€.

## 13.2. Presupuesto de gastos de la administración general de la Junta de Andalucía

### 13.2.1. Análisis general de la liquidación

**13.59** El presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2021 se aprobó con un crédito inicial de 39.750,62 M€, produciéndose modificaciones por 4.094,43 M€, que dieron lugar a un crédito definitivo de 43.845,05 M€. Si bien el crédito inicial ha experimentado un incremento del 3,85% respecto al ejercicio anterior, el menor volumen de modificaciones ha supuesto que el crédito definitivo haya sido ligeramente inferior (-1,13%).

**13.60** Las obligaciones reconocidas alcanzaron los 41.129,11 M€, un 3,29% menos que en 2020 y los pagos realizados se situaron en 40.454,33 M€, un 2,76% menos que en el ejercicio anterior. Ello supone un grado de ejecución y de pago del 93,81% y 98,36%, respectivamente, reduciéndose el primero de ellos 2,09 p.p. y aumentando el segundo en 0,53 p.p., respecto al ejercicio precedente

<sup>50</sup> Categoría 1. Funciona bien. No se precisan mejoras. Categoría 2. Funciona, pero son necesarias algunas mejoras. Categoría 3. Funciona parcialmente, son necesarias mejoras sustanciales. Categoría 4. Esencialmente no funciona.

(cuadro nº 13.23). En el apéndice 13.3.8 se recoge la evolución de estas magnitudes en el periodo 2017-2021.

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE GASTOS JA 2020 Y 2021

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
2020	38.277,95	44.345,78	42.526,35	41.603,87	95,90%	97,83%
2021	39.750,62	43.845,05	41.129,11	40.454,33	93,81%	98,36%

Fuente: Cuenta General 2020 y 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.23

- 13.61** El 80,93% de las obligaciones reconocidas derivan de operaciones corrientes, el 8,08% de capital y el 10,99% restante son operaciones financieras (cuadro nº 13.53 del apéndice 13.3.9).

Todos los capítulos de gasto aumentan sus obligaciones reconocidas excepto los relativos a gastos financieros y pasivos financieros que disminuyen 104,99 M€ y 4.224,61M€, respectivamente. Tras la reducción un 49,15% de los gastos en pasivos financieros se alcanza un nivel similar al del ejercicio 2019. Entre los incrementos de gasto destaca el de las transferencias corrientes con 1.671,22 M€, un 7,08% superior, como consecuencia del aumento de las transferencias a las entidades con contabilidad presupuestaria y a empresas privadas.

- 13.62** El grado de ejecución ha sido superior al 95% en los capítulos de gastos de personal, transferencias corrientes, activos y pasivos financieros, en línea con el ejercicio anterior. Los capítulos con un menor grado de ejecución han sido inversiones reales, gastos financieros y transferencias de capital con un 59,72%, 73,08% y 75,98%, respectivamente. El grado de ejecución de los gastos financieros se ha reducido 25,66 p.p. en relación con 2020, mientras que el de transferencias de capital ha aumentado 3.76 p.p. y el de inversiones reales se mantiene en un nivel similar al de 2020 (cuadro nº 13.55 del apéndice 13.3.9).

- 13.63** En cuanto al nivel de pago por capítulos, se alcanza una ratio superior al 95% en todos los capítulos a excepción de los gastos corrientes en bienes y servicios, inversiones reales y activos financieros, con un nivel de pago del 91,17%, 80,76% y 15,92%. En los dos primeros se ha aumentado respecto al nivel del ejercicio anterior en 1.98 p.p. y 3,90 p.p., respectivamente, mientras que en activos financieros se ha reducido en 84,08 p.p. respecto a 2020 (cuadro nº 13.55 del apéndice 13.3.9). Las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio ascienden a 674,78 M€, lo que supone una reducción en términos relativos del 26,85% respecto de 2020, con el detalle por capítulos recogido en el cuadro nº 13.56 del apéndice 13.3.9.

- 13.64** De las 24 secciones de las que consta el presupuesto en el ejercicio 2021 (apéndice 13.3.10), reseñar que el 49,17% de las obligaciones reconocidas se corresponden con dos: la Consejería de Salud y Familias, con el 30,99% (12.747,04 M€) y la de Educación y Deporte que absorbe el 18,17% (7.474,81 M€), ambas habiendo incrementado el gasto un 1,86% y 6,45%, respecto de 2020. Estas dos consejerías presentan los mayores grados de ejecución (99,71% y 99,95%) y de pagos (97,10% y 99,51%).

- 13.65** Las consejerías con menor nivel de ejecución son la de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (61,52%) y la de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (81,00%), en ambos casos debido fundamentalmente a los elevados remanentes de créditos para inversiones

reales en bienes destinados al uso general y bienes inmuebles (325,00 M€), y de las transferencias de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro y a empresas privadas (373,79 M€). Por otra parte, la Consejería de Hacienda, Industria y Energía es la que presenta un menor valor del grado de pago, un 79,82%.

**13.66** Atendiendo a la liquidación del presupuesto por servicios (cuadro nº 13.60 del apéndice 13.3.10), se observa que: el 77,25% (31.772,97 M€) de las obligaciones se corresponden con el servicio de autofinanciada; el 5,93% (2.439,63 M€) con servicios de fondos europeos; el 3,77% (1.548,63 M€) son gastos cofinanciados con FEAGA; el 12,87% (5.294,09 M€) transferencias finalistas; y el 0,18% (73,78 M€) otros ingresos finalistas. Los grados de ejecución alcanzados en 2021 de estos servicios son 98,23%, 68,16%, 95,90%, 85,85% y 53,08%, respectivamente. Destaca el incremento del 62,92% de los gastos cofinanciados con fondos europeos (942,22 M€), principalmente FSE y FEDER y del 27,31% de los gastos financiados con ingresos finalistas (1.135,65 M€).

**13.67** En cuanto a la liquidación funcional (apéndice 13.3.11), durante el ejercicio 2021 la administración general de la Junta de Andalucía contó con 94 programas de gasto, que se agruparon en 25 funciones y 9 grupos de función. El 51,87% de las obligaciones reconocidas corresponden al grupo 4 "Producción de bienes públicos de carácter social", incluyéndose en el mismo los gastos relacionados con las principales funciones: "F.41. Sanidad" y "F.42. Educación".

De las 25 funciones, el mayor descenso se ha dado en la función 01 "Deuda pública" con una disminución de 4.350,92 M€ (-48,76%). También se ha reducido el gasto en las funciones 32 "Promoción social" y 44 "Bienestar comunitario", con una disminución de 575,59 M€ (-78,54%) y 139,32 M€ (-44,61%), respectivamente, como consecuencia del cambio de imputación presupuestaria de las transferencias de financiación del SAE y AMAYA, que junto con la de otras entidades instrumentales (APAE, IDEA, AACID e IAPH), han pasado a reflejarse en la función 12 "Administración general", que ha sufrido un aumento de 1.594,29 M€ (201,02%). En términos relativos, el mayor incremento se observa en las funciones 76 "Comercio" y 75 "Turismo" con incrementos del 767,29% y 381,87%, 103,70 M€ y 252,75 M€, respectivamente.

Por lo que se refiere a los 94 programas presupuestarios, tres de ellos ("41H Planificación y financiación", 01A "Administración, gastos financieros y amortización deuda pública" y 81B "Cooperación económica y relaciones financieras con CC.LL."), absorben el 51,29% del gasto ejecutado (cuadro nº 13.63 del apéndice 13.3.11 y anexo 27.13.2).

#### 13.2.2. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

**13.68** A continuación, se destaca determinada información presupuestaria de algunos capítulos del presupuesto de gastos (cuadro nº 13.24). El estudio del capítulo 1 gastos de personal se recoge en el epígrafe 13.1.3 desde una perspectiva consolidada y conjuntamente con el número de empleados. Por lo que se refiere a los capítulos 3 y 9 son objeto de análisis en el apartado de deuda pública y endeudamiento.

## REPRESENTATIVIDAD OBLIGACIONES POR CAPÍTULO 2021

	M€	
	OR	% OR
1 Gastos de personal	6.761,75	16,44%
2 Gastos corrientes bienes y servicios	946,99	2,30%
3 Gastos financieros	305,78	0,74%
4 Transferencias corrientes	25.272,87	61,45%
6 Inversiones reales	806,36	1,96%
7 Transferencias de capital	2.515,64	6,12%
8 Activos financieros	148,68	0,36%
9 Pasivos financieros	4.371,03	10,63%
<b>Total</b>	<b>41.129,11</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.24

- 13.69** El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" absorbe el 2,30% (946,99 M€) del total ejecutado. Las mayores obligaciones reconocidas corresponden a material, suministro y otros, con el 80,41% (761,48 M€) del total del capítulo (cuadro nº 15.64 del apéndice 13.3.12).
- 13.70** Respecto al capítulo 6 "Inversiones reales" con unas obligaciones reconocidas de 806,36 M€, representativas del 1,96% del total, se puede destacar que el 49,27% se corresponden con nuevas inversiones que incrementan el capital público (obras de primer establecimiento o adquisición) y el 50,73% son inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento de los bienes. Atendiendo a la naturaleza de los gastos de inversión, destacan los bienes destinados al uso general, representativos del 31,21% (251,65 M€) (cuadro nº 13.65 del apéndice 13.3.12).
- 13.71** En el cuadro nº 13.25 se ofrece información sobre las obligaciones reconocidas en concepto de transferencias corrientes y de capital según la tipología de los distintos receptores. Las primeras representan el 61,45% del gasto total ejecutado y las segundas el 6,12%.

## OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR TRANSFERENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR TIPO DE PERCEPTOR 2021

Artículo	M€					
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		TOTAL TRANSFERENCIAS	
	OR	OR/TOTAL	OR	OR/TOTAL	OR	OR/TOTAL
40/70	A la Administración General del Estado					
41/71	A la JA y demás entidades públicas sujetas a régimen presupuestario, para financiación					
44/74	Al resto de entidades del sector público andaluz					
46/76	A corporaciones locales					
47/77	A empresas privadas					
48/78	A familias e instituciones sin fines de lucro					
49/79	Al exterior					
<b>Total</b>	<b>25.272,87</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.515,64</b>	<b>100,00%</b>	<b>27.788,51</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.25

- 13.72** Los principales receptores de las transferencias son las entidades públicas sujetas al régimen presupuestario limitativo de la JA, para su financiación (agencias y consorcios) que concentran el 61,14% del total, seguidas de las corporaciones locales (15,59%). Dentro de las transferencias a las entidades con presupuesto limitativo, destaca el SAS que absorbe el 68,55% (11.647,31 M€) del total de obligaciones de los artículos 41/71.

- 13.73 Se ha efectuado la conciliación de las transferencias realizadas por la Junta de Andalucía para la financiación de las agencias y consorcios y las devoluciones o reintegros de los remanentes de tesorería de éstos últimos a la Junta de Andalucía, realizados de conformidad con el art.12 de la Orden de 29 de octubre de 2021, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2021 y apertura del ejercicio presupuestario de 2022. El detalle se muestra en el cuadro nº 13.26.

**CONCILIACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PARA FINANCIACIÓN DE AGENCIAS Y CONSORCIOS**

Artículo					M€
	AAAA	ARES	APES	Consortios	Total
<b>Reflejo presupuestario JA (ORN art 41/71 JA - DRN art 45/75 JA)</b>					
Art. 41	11.510,70	957,46	3.216,31	93,93	15.778,41
Art. 71	460,02	57,64	689,51	4,80	1.211,97
<b>+ Total ORN JA art. 41/71</b>	<b>11.970,72</b>	<b>1.015,10</b>	<b>3.905,82</b>	<b>98,74</b>	<b>16.990,38</b>
Art. 45	76,13	217,12	64,28	0	357,52
Art. 75	255,39	34,87	246,43	0	536,68
<b>- Total DRN JA art. 45/75</b>	<b>331,52</b>	<b>251,99</b>	<b>310,71</b>	<b>0,00</b>	<b>894,21</b>
ORN JA art 41- DRN JA art 45	11.434,57	740,35	3.152,04	93,93	15.420,88
ORN JA art 71- DRN JA art 75	204,64	22,77	443,08	4,80	675,29
<b>= Total JA (1)</b>	<b>11.639,21</b>	<b>763,12</b>	<b>3.595,11</b>	<b>98,74</b>	<b>16.096,17</b>
<b>Derechos reconocidos netos agencias y consorcios (incluye devoluciones por reintegro a la JA)</b>					
Art. 45 (conceptos 450)	11.434,56	740,53	3.152,04	93,93	15.421,06
Art. 75 (concepto 750)	204,64	22,77	443,08	4,80	675,30
<b>Total agencias y consorcios (2)</b>	<b>11.639,21</b>	<b>763,30</b>	<b>3.595,11</b>	<b>98,74</b>	<b>16.096,36</b>
<b>Diferencias</b>					
Capítulo 4	0,00	-0,18	0,00	0,00	-0,18
Capítulo 7	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,01
<b>Total (1-2)</b>	<b>0,00</b>	<b>-0,19</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-0,19</b>

Fuente: Mayor de gastos 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.26

- 13.74 Por lo que se refiere a las transferencias concedidas al resto de entidades del sector público andaluz (artículos 44 y 74), tal como se desprende del cuadro nº 13.27; el 78,20% (1.556,44 M€) se destinan a financiar a las universidades públicas andaluzas, lo que supone un incremento de 96,03 M€ respecto al ejercicio anterior; y el 12,41% (247,09 M€) se corresponde con transferencias a sociedades mercantiles del sector público andaluz, incrementándose un 194,52% respecto a 2020, fundamentalmente por la inclusión de la transferencia de financiación de 137,26 M€ a Canal Sur Radio y Televisión, S.A., como consecuencia de la incorporación a contabilidad presupuestaria de la agencia pública empresarial RTVA. Hasta 2020 esta sociedad se financiaba con aportaciones financieras de su matriz, la APE RTVA (punto 25.23).

El análisis presupuestario relativo a la estructura empresarial de la Junta de Andalucía, así como las conclusiones derivadas de la conciliación de saldos de las transferencias se recoge en el epígrafe 25 de sociedades mercantiles del sector público andaluz.

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS  
AL RESTO DE ENTIDADES DEL SPA NO SUJETAS AL RÉGIMEN PRESUPUESTARIO DE LA JA**

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	M€					
		Transferencias corrientes		Transferencias de capital		Total transferencias	
		OR	% OR	OR	% OR	OR	% OR
441/741	A Universidades Andaluzas	887,49	72,04%	668,95	88,18%	1.556,44	78,20%
442/742	Subvenciones regladas a entidades del sector de administraciones públicas andaluz	2,16	0,18%	38,80	5,11%	40,96	2,06%
443/743	A sociedades mercantiles del sector de administraciones públicas andaluz	215,52	17,50%	31,58	4,16%	247,09	12,41%
444/744	A fundaciones del sector de administraciones públicas andaluz	100,93	8,19%	3,32	0,44%	104,25	5,24%
446/746	Al resto de entidades incluidas en términos de CN en el Subsector Administración Regional de la CAA (S.1312)	14,33	1,16%	0,00	0,00%	14,33	0,72%
447/747	Al resto de entidades incluidas en el inventario de Entes dependientes de la CCA	9,25	0,75%	3,00	0,39%	12,25	0,62%
448/748	Corporaciones de derecho público	1,78	0,14%	12,95	1,71%	14,73	0,74%
449/749	Academias y Reales Academias	0,41	0,03%	0,00	0,00%	0,41	0,02%
<b>Total</b>		<b>1.231,86</b>	<b>100,00%</b>	<b>758,60</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.990,46</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.27

- 13.75 Respecto a las transferencias a las fundaciones públicas, se contabilizan todas las de financiación en un único concepto para cada capítulo (444/744) junto con otras transferencias; el total realizadas por la JA a las fundaciones públicas del sector público andaluz se ha reducido un 5,45% respecto a 2020 y asciende a 104,25 M€, de las que 100,93 M€ son corrientes y 3,32 M€ de capital. En el apartado 26 relativo a fundaciones se realiza un análisis de todos los fondos transferidos a fundaciones públicas con cargo al presupuesto de la Comunidad.

### 13.2.3. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores

- 13.76 Al inicio de 2021 se registraban obligaciones y libramientos pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores por 1.498,07 M€ (cuadro nº 13.28). Se han practicado pagos por 1.216,03 M€, que equivalen al 81,21% del total de las obligaciones pendientes después de rectificaciones (1.497,45 M€), lo que supone un incremento en los pagos de residuos de 19,03 p.p. respecto a 2020. El saldo final de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores al cierre de 2021 es de 281,42 M€, un 51,10% menor al del ejercicio anterior, concentrándose el 87,53% en el capítulo de activos financieros (concepto 873 aportaciones de capital a FCPJ) y el 10,80% en transferencias de capital (cuadro nº 13.66 del apéndice 13.3.13).

**OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS JA 2020-2021**

	M€							
	Pendiente a 1/01/2020	Pendiente a 1/01/2021	Rectificaciones 2020	Rectificaciones 2021	Pagos realizados 2020	Pagos realizados 2021	Pendiente de pago a fin de 2020	Pendiente de pago a fin de 2021
<b>Total</b>	1.545,51	1.498,07	-23,71	-0,62	946,24	1.216,03	575,56	281,42

Fuente: Cuenta General 2020 y 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.28

- 13.77 Tal como se muestra en el cuadro nº 13.67 del apéndice 13.3.13, las Consejerías de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad absorben la mayor parte de las obligaciones pendientes de pago a final del ejercicio, un 47,69% (134,22 M€) y 27,44% (32,52 M€) respectivamente.
- 13.78 El 80,03% de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores a fin de 2021 proceden del período 2010 a 2012, correspondiendo al ejercicio 2020 el 0,66% del total (cuadro nº 13.29). El 98,62% de las obligaciones pendientes de pago procedentes de los ejercicios 2010 a 2012 se



deben a aportaciones no materializadas a los fondos carentes de personalidad jurídica, reflejadas en el artículo 87 del presupuesto de gasto. En el anexo 27.13.3 se refleja su distribución por secciones y anualidades.

**OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR AÑO DE ORIGEN**

			M€
EJERCICIO	IMPORTE OBLIGACIONES EJERCICIOS ANTERIORES		%
2001	0,01		0,00%
2002	0,04		0,01%
2003	0,19		0,07%
2004	0,00		0,00%
2005	0,00		0,00%
2006	0,03		0,01%
2007	0,01		0,00%
2008	0,03		0,01%
2009	3,51		1,25%
2010	94,75		33,67%
2011	53,00		18,83%
2012	77,47		27,53%
2013	9,69		3,44%
2014	5,00		1,78%
2015	5,96		2,12%
2016	19,33		6,87%
2017	8,01		2,85%
2018	0,17		0,06%
2019	2,37		0,84%
2020	1,85		0,66%
<b>Total general</b>	<b>281,42</b>		<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.29

**13.2.4. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros**

**13.79** El importe de los compromisos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros, en virtud del art.40 del TRLGHP de la Junta de Andalucía, alcanzó los 41.778,61 M€.

Su distribución, por ejercicio y tipo de operaciones, es la que se expone en el cuadro nº 13.68 del apéndice 13.3.14.

**13.80** Si se compara con el del ejercicio anterior, se observa que la cifra de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios posteriores se ha reducido en 657,54 M€ (-1,55%). Esta disminución global se debe al descenso de los compromisos futuros derivados de las operaciones corrientes en un -42,46% (-2.795,56 M€), que se contrapone al aumento de las operaciones de capital y financieras en un 22,19% (+292,58 M€) y 5,34% (+1.845,44 M€), respectivamente.

**13.81** Al analizar la distribución temporal se aprecia que el 90,05% de los mismos se han comprometido para las diez próximas anualidades, destacando las anualidades de 2022 con el 15,52% de los compromisos totales y la de 2023 con el 13,25%.

**13.82** En el cuadro nº 13.69 del apéndice 13.3.14 se recoge la distribución de los compromisos por secciones. Se observa cómo el 91,48% (38.220,45 M€) se corresponde con la sección deuda pública, le sigue la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con el 2,30% (962,29 M€) del total de compromisos futuros.

**13.83** Se ha solicitado información a la IGJA acerca de los gastos de carácter plurianual del ejercicio 2021 pendientes de traspasar al ejercicio 2022 y siguientes.

La Orden 29 de octubre de 2021, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2021, prevé en su art.13 el traspaso al ejercicio 2022 de las anualidades futuras correspondientes, de acuerdo con las instrucciones impartidas a tal efecto por la IGJA. Este procedimiento de traspaso de anualidades se regula en la Instrucción 2/2021 de la IGJA sobre las operaciones a realizar para el traspaso a los ejercicios corrientes y posteriores de los remanentes comprometidos y anualidades futuras.

A 31 de diciembre de 2021 las cuantías pendientes de traspasar al ejercicio 2022 y siguientes ascienden a 46,44 M€ (105,41 M€ en el 2020) (cuadro nº 13.30). Se da una disminución del 55,94% (58,97 M€) respecto del año anterior.

**ANUALIDADES PENDIENTES DE TRASPASAR POR CAPÍTULOS DEL EJERCICIO 2021 AL 2022 Y SIGUIENTES**

Sección presupuestaria	Capítulo				Total
	2	4	6	7	
0600 Consejo Audiovisual de Andalucía	0,03	-	-	-	0,03
0900 Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Adm. Local	-	-	-	0,03	0,03
1300 Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	-	-	1,80	41,39	43,19
1400 Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	-	-	-	1,09	1,09
1531 Servicio Andaluz de Salud	-	1,54	-	-	1,54
1600 Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	0,06	-	-	-	0,06
1700 Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	-	-	0,50	-	0,50
<b>Total general</b>	<b>0,09</b>	<b>1,54</b>	<b>2,30</b>	<b>42,51</b>	<b>46,44</b>

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 13.30

**13.2.5. Libramientos pendientes de justificar fuera de plazo**

- 13.84** En el estado de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo (LPJFP) se distingue aquellos derivados del ejercicio corriente de aquellos otros que proceden de ejercicios anteriores. En el ejercicio 2021, los relativos al ejercicio corriente se situaron en 118,06 M€, un 1.443,31% superior al del ejercicio anterior, y los de ejercicios cerrados en 563,53 M€, lo que supone un 32,78% menos que en el ejercicio anterior (cuadro nº 13.31). En conjunto, los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo se han reducido en 164,34 M€ (19,43%) respecto al ejercicio 2020.

**EVOLUCIÓN LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO JA**

	M€		TOTAL
	DE EJERCICIO CORRIENTE	DE EJERCICIOS CERRADOS	
2020	7,65	838,28	845,93
2021	118,06	563,53	681,59
Variación absoluta	110,41	-274,75	-164,34
Variación relativa	1.443,31%	-32,78%	-19,43%

Fuente: Cuenta General 2020 y 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.31

El incremento observado en los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo del ejercicio corriente (+110,41 M€), se debe principalmente a las ayudas para el mantenimiento y modernización de la actividad de las pymes comerciales, artesanas y hosteleras con un importe pendiente de justificar fuera de plazo de 98,74 M€, concedidas en virtud del Decreto-ley 1/2021, de 12 de enero, por el que se establecen medidas urgentes para el mantenimiento de la actividad de los sectores del comercio minorista y de la hostelería y se modifican varios decretos-leyes dictados como consecuencia de la situación ocasionada por la Covid-19, y cuyo plazo de justificación venció en el último cuatrimestre del año.

- 13.85** La distribución del saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de la Junta de Andalucía, por secciones y por capítulos puede verse en el apéndice 13.3.15.

Los libramientos pendientes de justificar pertenecen en su mayoría a las Consejerías de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, 268,61 M€ (39,41%); a la de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, 169,68 M€ (24,46%); y a la de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, 152,55 M€ (22,38%).

Por capítulos, absorben la práctica totalidad de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo los capítulos de transferencias corrientes y de capital. Destacan los saldos de aquellos relativos a transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro y a transferencias de capital a entidades públicas de régimen presupuestario para su financiación.

- 13.86** Los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, de ejercicios anteriores, por años, se resumen en el cuadro nº 13.32.

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA, FUERA DE PLAZO  
DE EJERCICIOS ANTERIORES**

																M€	
1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	
2,65	1,65	0,70	4,87	0,70	0,74	0,63	2,25	1,60	1,49	0,03	0,33	0,36	0,31	0,09	0,05	0,16	
2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
0,05	0,04	0,02	0,18	1,71	5,44	55,88	21,70	18,49	4,74	1,00	1,04	17,63	63,08	148,98	137,54	156,45	652,55

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.32

Las cifras más elevadas de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios mayor antigüedad se dan en 2010 con 55,88 M€, que tienen su origen fundamentalmente en ayudas a empresas privadas de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

- 13.87** La disminución del saldo global de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores del 32,78% se debe a las disminuciones de los saldos de todos los ejercicios a excepción de los procedentes de 2016 y 2019 (cuadro nº 13.72 del apéndice 13.3.15).
- 13.88** En relación con esta materia, cabe señalar que el Decreto-ley 1/2020, de 10 de febrero, para el impulso del proceso de justificación, comprobación, adecuación de la información contable y reintegro de los libramientos con justificación posterior pretende acelerar los procedimientos de justificación, realizar una revisión y depuración de los importes pendientes de justificar y evitar posibles prescripciones y la pérdida de ingresos por reintegros. Incidiendo, además, tal como ha recomendado de forma reiterada la Cámara de Cuentas, tanto en sus informes específicos como los relativos a la Cuenta General, en la mejora de los procedimientos de control y la gestión de los mismos para propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y en la agilización de las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa.
- 13.89** El cuadro nº 13.33 muestra la evolución del seguimiento de los libramientos pendientes de justificar realizado por la IGJA en virtud del citado Decreto-ley 1/2020, de 10 de febrero, referido a

las secciones correspondientes a la Junta de Andalucía (consejerías y secciones adicionales). Según la IGJA y en base a los datos obtenidos a febrero de 2022, los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo a cierre de 2021 ascienden a 365,24 M€, un 57,58% menos que en el ejercicio anterior. De éstos, 64,47 M€ son libramientos con riesgo alto de prescripción<sup>51</sup>, por haber transcurrido, a 31 de diciembre de 2021, más de cuatro años desde la fecha vencimiento del plazo para presentar la justificación. La cuantía de estos últimos se ha reducido un 86,02% respecto a la situación a 31 de diciembre de 2020 (461,21 M€).

## SEGUIMIENTO DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR A 31 DE DICIEMBRE

	M€				Total gastos sin justificar (A+B)
	Gastos sin justificar dentro de plazo (A)	Gastos sin justificar fuera de plazo (B)		Total	
		Con más de 4 años desde el vencimiento	Con menos de 4 años desde el vencimiento		
Ejercicio 2020	1.186,85	461,21	399,72	860,93	2.047,78
Ejercicio 2021	1.855,68	64,47	300,77	365,24	2.220,93
Variación 2020-2021	668,83	-396,74	-98,95	-495,69	173,14
Variación (%)	56,35%	-86,02%	-24,75%	-57,58%	8,46%

Fuente: Informe IGJA sobre libramientos gastos a justificar IV trimestre 2021, febrero de 2022. Elaboración propia. Cuadro nº 13.33

- 13.90 En la verificación de la integridad del estado de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, se ha constatado la consideración en la Cuenta General como dentro de plazo, de los libramientos pendientes de justificar con fecha de vencimiento el último día del ejercicio. Para el ejercicio 2021, se han cuantificado en 129,87 M€ los libramientos pendientes de justificar con vencimiento el 31 de diciembre de 2021 y que deberían incluirse en el estado de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de la Cuenta General, correspondientes a la Junta de Andalucía. En el cuadro nº 13.34 se cuantifican los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, incluyendo aquellos con vencimiento a 31 de diciembre de 2021.

## LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO JA

	M€		TOTAL
	DE EJERCICIO CORRIENTE	DE EJERCICIOS CERRADOS	
LPJFP con vencimiento anterior al 31 de diciembre de 2021	118,06	563,53	681,59
LPJFP con vencimiento el 31 de diciembre de 2021	93,37	36,50	129,87
<b>Total LPJFP</b>	<b>211,43</b>	<b>600,03</b>	<b>811,46</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.34

- 13.91 Finalmente, cabe destacar la inclusión en el plan de actuaciones para el ejercicio 2020 de la CCA de una actuación relativa a la fiscalización de cumplimiento de libramientos pendientes de justificación fuera de plazo en la Junta de Andalucía relativa al ejercicio 2019, cuyo informe definitivo se aprobó por el Pleno de la Institución el 8 de noviembre de 2022.

<sup>51</sup> Conforme al art.39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, "prescribirá a los cuatro años el derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro,..., computándose este plazo desde el momento en que venció el plazo para presentar la justificación por parte del beneficiario o entidad colaboradora".

**13.3. Apéndices**

Apéndice 13.3.1. Proceso consolidación presupuesto de gastos 2021

Apéndice 13.3.2. Evolución magnitudes presupuestarias presupuesto de gastos consolidado 2017-2021

Apéndice 13.3.3. Distribución de las obligaciones reconocidas por capítulo y tipo de entidad

Apéndice 13.3.4. Desarrollo del gasto de personal y del número de efectivos

Apéndice 13.3.5. Proyectos de colaboración público-privada

Apéndice 13.3.6. Periodo medio de pago

Apéndice 13.3.7. Grado de ejecución de los indicadores presupuestarios

Apéndice 13.3.8. Evolución principales magnitudes presupuesto de gastos de la JA 2017-2021

Apéndice 13.3.9. Análisis de la liquidación por tipo de operaciones y capítulos

Apéndice 13.3.10. Análisis de la liquidación por secciones y servicios

Apéndice 13.3.11. Análisis de la liquidación funcional

Apéndice 13.3.12. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

Apéndice 13.3.13. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores

Apéndice 13.3.14. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros

Apéndice 13.3.15. Libramientos pendientes de justificar fuera de plazo

## Apéndice 13.3.1. Proceso consolidación presupuesto de gastos 2021

## PROCESO CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS	M€
1. Total general JA	39.750,62	43.845,05	41.129,11	40.454,33	
2. Total general agencias	15.914,27	17.610,73	15.938,07	15.558,58	
3. Total consorcios	161,05	161,43	138,58	129,57	
4. Artículo 41	14.659,00	15.795,14	15.779,05	15.779,05	
5. Artículo 71	924,51	1.313,21	1.211,97	1.211,97	
6. Subconcepto 22800	0,00	0,11	0,06	0,06	
7. Subconcepto 22805	0,00	1,06	1,06	1,06	
8. Subconcepto 61100 salvo Sección 1752	25,06	36,24	20,72	20,72	
9. Subconcepto 61101	29,34	29,31	17,39	17,39	
<b>10. Consolidado gastos (1+2+3-4-5-6-7-8-9)</b>	<b>40.188,04</b>	<b>44.442,15</b>	<b>40.175,52</b>	<b>39.112,24</b>	

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.35

**Nota:** en el proceso de consolidación del presupuesto de gastos han sido objeto de eliminación, por un lado, las partidas intragrupo del presupuesto de gastos correspondientes a transferencias internas consolidables a la Junta de Andalucía, agencias administrativas, agencias de régimen especial y demás entidades con presupuesto limitativo para su financiación, corrientes por importe de 15.779,05 M€ imputadas al artículo 41 y de capital por importe de 1.211,97 M€ imputadas al artículo 71. Por otro lado, son objeto de eliminación las partidas intragrupo del presupuesto de gastos correspondientes a la contraprestación realizada por actuaciones encomendadas o encargos de ejecución a entidades del perímetro de consolidación que tienen la consideración de medio propio, tanto corrientes, imputadas a los subconceptos 22800 (a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía) y 22805 (a la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias) por 1,11 M€, como de inversión, imputadas a los subconceptos 61100 (a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía) y 61101 (a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía) por 38,10 M€. El total de eliminaciones por partidas intragrupo es de 17.028,54 M€.

## Apéndice 13.3.2. Evolución magnitudes presupuestarias presupuesto de gastos consolidado 2017-2021

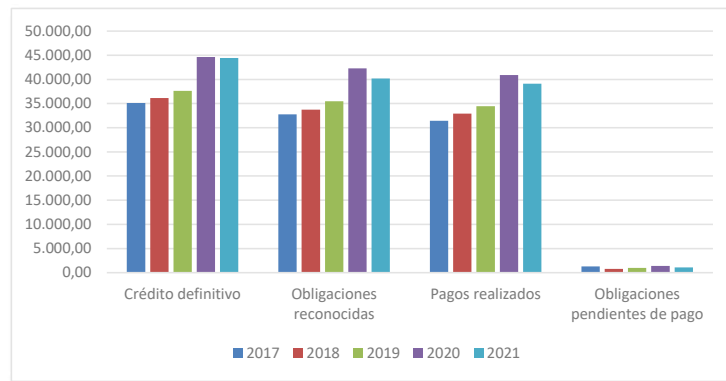
## EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO 2017-2021

	2017	2018	2019	2020	2021	M€
Crédito definitivo	35.109,30	36.150,63	37.640,58	44.626,79	44.442,15	
Obligaciones reconocidas	32.769,71	33.718,43	35.461,83	42.293,41	40.175,52	
Pagos realizados	31.457,11	32.917,42	34.483,85	40.885,38	39.112,24	
Obligaciones pendientes de pago	1.312,60	801,00	977,97	1.408,03	1.063,28	
Grado de ejecución	93,34%	93,27%	94,21%	94,77%	90,40%	
Grado de pago	95,99%	97,62%	97,24%	96,67%	97,35%	

Fuente: Cuenta General 2017-2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.36

GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES GASTOS CONSOLIDADO



Fuente: Cuentas Generales 2017-2021. Elaboración propia.

Gráfico nº 13.1

## VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS CONSOLIDADAS 2017-2021

	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021
Crédito definitivo	1.041,33	1.489,95	6.986,21	-184,64
Obligaciones reconocidas	948,72	1743,4	6.831,58	-2.117,90
Pagos realizados	1.460,31	1.566,43	6.401,53	-1.773,14
Obligaciones pendientes de pago	-511,60	176,97	430,06	-344,75

Fuente: Cuentas Generales 2017-2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.37

## Apéndice 13.3.3. Distribución de las obligaciones reconocidas por capítulo y tipo de entidad

## DISTRIBUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO Y TIPO DE ENTIDAD 2021

CAPÍTULO	M€					TOTAL
	JUNTA DE ANDALUCÍA	AAAA	ARES	APES	CONSORCIOS	
1 Gastos de personal	6.761,75	5.766,16	268,68	794,36	7,11	13.598,07
2 Gastos corrientes bienes y servicios	946,93	3.443,26	70,69	1.057,91	11,53	5.530,31
3 Gastos financieros	305,78	3,44	6,50	15,62	0,00	331,35
4 Transferencias corrientes	9.494,47	2.155,01	401,50	1.328,00	116,86	13.495,83
6 Inversiones reales	768,26	203,18	21,38	224,45	1,92	1.219,19
7 Transferencias de capital	1.303,66	1,51	2,41	53,14	0,47	1.361,20
8 Activos financieros	148,68	1,08	0,27	7,02	0,00	157,05
9 Pasivos financieros	4.371,03	0,00	0,02	111,38	0,08	4.482,51
<b>Total</b>	<b>24.100,56</b>	<b>11.573,66</b>	<b>771,44</b>	<b>3.591,88</b>	<b>137,98</b>	<b>40.175,52</b>

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.38

Nota: En el apartado de Junta de Andalucía se incluyen las once consejerías y las trece secciones adicionales.

## PONDERACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO Y TIPO DE ENTIDAD

	JUNTA DE ANDALUCÍA	AAAA	ARES	APES	CONSORCIOS	TOTAL
1 Gastos de personal	49,73%	42,40%	1,98%	5,84%	0,05%	100,00%
2 Gastos corrientes bienes y servicios	17,12%	62,26%	1,28%	19,13%	0,21%	100,00%
3 Gastos financieros	92,28%	1,04%	1,96%	4,71%	0,00%	100,00%
4 Transferencias corrientes	70,35%	15,97%	2,97%	9,84%	0,87%	100,00%
6 Inversiones reales	63,01%	16,67%	1,75%	18,41%	0,16%	100,00%
7 Transferencias de capital	95,77%	0,11%	0,18%	3,90%	0,03%	100,00%
8 Activos financieros	94,67%	0,69%	0,17%	4,47%	0,00%	100,00%
9 Pasivos financieros	97,51%	0,00%	0,00%	2,48%	0,00%	100,00%

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.39

Nota: En el apartado de Junta de Andalucía se incluyen las once consejerías y las trece secciones adicionales.

## Apéndice 13.3.4. Desarrollo del gasto de personal y del número de efectivos

## OBLIGACIONES RECONOCIDAS GASTO DE PERSONAL CONSOLIDADO 2021 POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	DENOMINACIÓN ARTÍCULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OR ARTÍCULO / OR TOTAL	M€
10	Altos cargos y asimilados	31,71	0,23%	
11	Personal eventual	13,50	0,10%	
12	Personal funcionario y estatutario de sanidad	9.492,95	69,81%	
13	Personal laboral	614,65	4,52%	
14	Otro personal	680,71	5,01%	
15	Incentivos al rendimiento	403,76	2,97%	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del ente empleador	2.359,23	17,35%	
17	Otros gastos de personal	1,36	0,01%	
19	Variaciones de la plantilla presupuestaria	0,21	0,00%	
<b>Total</b>		<b>13.598,07</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.40

## OBLIGACIONES RECONOCIDAS ARTÍCULO 23 "INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO" 2021

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	OR	M€
230	Dietas	6,36	
231	Locomoción	3,00	
232	Traslados	0,13	
233	Otras indemnizaciones	15,39	
234	Indemnizaciones por dedicación y asistencia a órganos colegiados	2,87	
235	Gastos de viajes y desplazamientos de Diputados/as	0,00	
<b>Total artículo 23 Indemnizaciones por razón del servicio</b>		<b>27,76</b>	

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.41

Nota: En el concepto 233 otras indemnizaciones se incluyen las indemnizaciones por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por asistencia a ponencias, consejos, reuniones, etc., así como aquellas que se establezcan y no tengan cabida en los conceptos anteriores.



## PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA, AGENCIAS Y CONSORCIOS. EJERCICIOS 2020 Y 2021

	PERSONAL A 31/12/2020	PERSONAL A 31/12/2021	Variación %	Variación Nº
<b>Junta de Andalucía</b>	<b>171.489</b>	<b>165.905</b>	<b>-3,26%</b>	<b>-5.584</b>
Titulares de los Órganos de Gobierno de la CA o entidad	38	37	-2,63%	-1
Personal Directivo	169	190	12,43%	21
Personal Eventual	206	193	-6,31%	-13
Funcionarios de carrera	101.580	98.250	-3,28%	-3.330
Funcionarios interinos	41.283	36.658	-11,20%	-4.625
Funcionarios en prácticas	20	5.801	28.905,00%	5.781
Laboral Fijo	14.794	14.189	-4,09%	-605
Laboral Temporal	13.350	10.542	-21,03%	-2.808
Otro Personal	49	45	-8,16%	-4
<b>Agencias administrativas</b>	<b>120.031</b>	<b>117.202</b>	<b>-2,36%</b>	<b>-2.829</b>
Personal Directivo	355	380	7,04%	25
Personal Eventual	20	20	0,00%	0
Funcionarios de carrera	1.616	1.792	10,89%	176
Funcionarios interinos	563	412	-26,82%	-151
Personal Estatutario fijo	43.017	58.735	36,54%	15.718
Personal Estatutario Temporal	68.291	49.228	-27,91%	-19.063
Laboral Fijo	614	583	-5,05%	-31
Laboral Temporal	385	452	17,40%	67
Otro Personal	5.170	5.600	8,32%	430
<b>Agencias de régimen especial</b>	<b>6.750</b>	<b>6.675</b>	<b>-1,11%</b>	<b>-75</b>
Personal Directivo	6	6	0,00%	0
Funcionarios de carrera	2.034	1.980	-2,65%	-54
Funcionarios interinos	499	556	11,42%	57
Laboral Fijo	3.498	3.481	-0,49%	-17
Laboral Temporal	663	609	-8,14%	-54
Otro Personal	50	43	-14,00%	-7
<b>Agencias públicas empresariales</b>	<b>16.785</b>	<b>17.662</b>	<b>5,23%</b>	<b>877</b>
Titulares de los Órganos de Gobierno de la CA o entidad	30	43	43,33%	13
Personal Directivo	32	115	259,38%	83
Personal Eventual	93	0	-100,00%	-93
Personal Estatutario fijo	0	56	-	56
Personal Estatutario Temporal	0	105	-	105
Laboral Fijo	11.510	11.210	-2,61%	-300
Laboral Temporal	4.375	4.320	-1,27%	-55
Otro Personal	744	1.813	143,68%	1.069
<b>Consortios</b>	<b>139</b>	<b>123</b>	<b>-11,51%</b>	<b>-16</b>
Titulares de los Órganos de Gobierno de la CA o entidad	11	9	-18,18%	-2
Personal Directivo	20	20	0,00%	0
Personal Eventual	2	2	0,00%	0
Personal Estatutario Temporal	0	2	-	2
Laboral Fijo	23	24	4,35%	1
Laboral Temporal	33	24	-27,27%	-9
Otro Personal	50	42	-16,00%	-8

Fuente: Secretaría General para la Administración Pública. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.42

- A.13.1** A continuación, se ofrece un análisis comparativo del indicador número de empleados públicos al servicio de las Comunidades Autónomas en relación con la población de cada una de ellas. Para este estudio, la fuente utilizada del dato de personal (boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas referido a enero de 2022 del Ministerio de Hacienda y Función Pública) difiere de la utilizada para el análisis presentado en los párrafos precedentes, por lo que los datos sobre efectivos no coinciden exactamente.

## PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y OTRO PERSONAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA	EFFECTIVOS A 31/12/2021	POBLACIÓN	EFFECTIVOS POR CADA 100 HABITANTES
Melilla	1.285	86.261	1,49
Ceuta	1.559	83.517	1,87
Cataluña	217.117	7.763.362	2,80
Comunidad de Madrid	202.369	6.751.251	3,00
Comunidad Valenciana	161.978	5.058.138	3,20
I. Baleares	31.686	1.173.008	2,70
Andalucía	299.887	8.472.407	3,54
Canarias	75.289	2.172.944	3,46
País Vasco	75.676	2.213.993	3,42
Galicia	96.718	2.695.645	3,59
R. Murcia	59.290	1.518.486	3,90
La Rioja	12.859	319.796	4,02
Castilla y León	95.277	2.383.139	4,00
Aragón	57.102	1.326.261	4,31
Cantabria	23.546	584.507	4,03
P. Asturias	42.668	1.011.792	4,22
Castilla-La Mancha	76.475	2.049.562	3,73
C.F. Navarra	29.092	661.537	4,40
Extremadura	51.824	1.059.501	4,89
<b>Total</b>	<b>1.611.697</b>	<b>47.385.107</b>	<b>3,40</b>

Cuadro nº 13.43

**Fuente:** Personal del boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas publicado en enero de 2022. Subdirección General del Registro Central de Personal del Ministerio de Hacienda y Función Pública y Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. El personal incluido para las CC.AA en este boletín estadístico se desglosa en administración general (Consejerías y sus organismos autónomos, docencia no universitaria, instituciones sanitarias) y otra administración pública (fuerzas de seguridad y administración de justicia) / Población de 2021 INE. Elaboración propia.

**Nota:** Las cifras de personal de este cuadro no coinciden con los datos de los cuadros nº 13.9 a 11 y 13.42 porque las fuentes difieren, de estos últimos es la memoria de la Cuenta General. Sin embargo, se refieren a los mismos grupos: consejerías y agencias, docencia no universitaria, instituciones sanitarias y administración de justicia.

## Apéndice 13.3.5. Proyectos de colaboración público-privada

**A.13.2** El Libro Verde sobre la colaboración público-privada y el derecho comunitario en materia de contratación pública y de concesiones de la Comisión Europea se refiere a la colaboración público-privada en los términos siguientes: “En general, se refiere a las diferentes formas de cooperación entre las autoridades públicas y el mundo empresarial, cuyo objetivo es garantizar la financiación, construcción, renovación, gestión o el mantenimiento de una infraestructura o la prestación de un servicio”. Hay que reseñar dos cuestiones fundamentales del tratamiento contable de estas operaciones, según Eurostat:

- Los activos son considerados ajenos a la administración cuando el socio privado soporta la mayor parte de los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, por lo que no se recogerá el activo en el balance de la administración. Dichos activos no computan a efectos de déficit, ni la deuda generada por el operador computa como endeudamiento de la administración. El análisis de riesgos es el elemento clave que determina la forma de contabilizarse, este análisis presenta una gran complejidad, por lo que hay que estudiarlo para cada caso concreto.
- En el desarrollo de estos proyectos se generan una serie de obligaciones económicas para la administración extendidas durante un largo período de tiempo.

- A.13.3** En el cuadro nº 13.44 se ofrece información resumida de las asociaciones público-privadas existentes en 2021, con datos de dicho ejercicio y anteriores, según consta en la memoria de la Cuenta General y en los datos remitidos a través de CIMCA (Aplicación de Captura de Información Mensual de Comunidades Autónomas del Ministerio de Hacienda) facilitada por la IGJA, en base a lo establecido en el art.14 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

## ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS

## Fase de construcción

m€

Nombre del Proyecto	Tipo de proyecto	AAPP Denominación de la unidad	Fase de construcción		Inversión							
			Año de inicio	Año de fin	Importe total de la inversión a ejecutar	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Acumulado
Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla	Edificio Administrativo	Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Financiación Europea)	2011	2013	53.481,58	-	-	-	-	-	-	-
Ciudad de la Justicia de Córdoba	Edificio Adm.- Sede judicial	Junta de Andalucía (Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local)	2014	2017	66.754,07	38.056,94	9.324,39	-	-	-	-	66.754,07
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	Ferrocarril metropolitano	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. AOPJA)	2003	2009	591.627,00	7.172,00	-	-	-	-	-	591.627,00
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	Ferrocarril metropolitano	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. AOPJA)	2004	2021	594.693,00	3.426,00	-	-	-	-	-	594.693,00
Concesión de Obras de Reordenación del Puerto de Carboneras, Almería	Puerto	Junta de Andalucía (Agencia Pública de Puertos de Andalucía)	2021	2025	8.544,86	-	-	-	-	-	-	-
Equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada	Hospitales	Servicio Andaluz de Salud	2016	2024	35.557,59	30.833,75	1.031,06	-	-	-	-	-

## Fase de explotación

Nombre del Proyecto	Fase de explotación		Remuneración anual de la AAPP al operador							Ayudas adicionales de la AAPP al operador, en efectivo o en especie				
	Año de inicio	Año de fin	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla	2013	2035	8.615,62	8.825,77	9.024,35	9.227,40	9.435,01	9.647,30	-	-	-	-	-	-
Ciudad de la Justicia de Córdoba	2017	2042	-	4.541,63	9.741,93	10.426,64	10.556,42	10.723,79	-	-	-	-	-	-
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	2009	2040	50.872,00	51.471,00	48.183,00	49.841,00	46.899,71	40.818,18	-	7.172,00	-	164.714,00	-	-
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	2014	2042	66.080,00	68.034,00	70.238,00	72.060,00	74.963,94	83.680,20	5.815,00	-	-	22.347,00	16.424,00	28.237,26
Concesión de Obras de Reordenación del Puerto de Carboneras, Almería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada	2016	2024	3.948,81	7.963,82	8.417,34	8.669,52	8.205,17	11.632,40	-	-	-	-	-	-

Fuente: Memoria Cuenta General 2021. IGJA.

Cuadro nº 13.44

**Nota:** En remuneración anual de la AAPP al operador se refleja la obligación reconocida anualmente por la administración pública que celebra el contrato a favor del operador privado según las condiciones acordadas en el contrato. En ayudas adicionales de la AAPP al operador, en efectivo o en especie, se reflejan las obligaciones reconocidas por ayudas o pagos adicionales que realice la Administración pública al margen de la retribución anual pactada como ayudas a la construcción o préstamos al concesionario.



## Apéndice 13.3.6. Periodo medio de pago

## OPERACIONES CORRIENTES

Sección	OPERACIONES CORRIENTES		Días
	Ratio Operaciones Pagadas	Ratio Operaciones Pendientes	PMP Total
<b>Total</b>	<b>13,76</b>	<b>13,58</b>	<b>13,75</b>
0100-Presidencia JA y Consejería Presidencia, Admón. Pública e Interior	11,27	2,59	10,30
0500-Consejo Consultivo de Andalucía	7,51	0,03	7,21
0600- Consejo Audiovisual de Andalucía	14,09	1,11	13,12
0700-Consejo de Transparencia y Protección de Datos Andalucía	10,43	1,99	9,89
0800-Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	11,85	0,10	11,71
0900-Vicepresidencia y Cons. Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local	10,99	80,29	16,79
1000-Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	13,17	6,20	12,54
1100-Consejería de Hacienda y Financiación Europea	12,77	3,04	11,54
1200-Consejería de Educación y Deporte	21,38	16,91	20,88
1300-Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	19,59	8,50	18,95
1400-Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	16,07	6,37	14,74
1500-Consejería de Salud y Familias	18,50	10,54	18,12
1600-Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	12,03	4,39	11,36
1700-Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	17,83	8,96	16,96
1800-Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	12,85	3,39	12,11
3000-Deuda Pública	9,43	1,75	9,14
3100-Gastos de Diversas Consejerías	8,01	0,17	7,42
0131-Instituto Andaluz Administración Pública	16,36	1,71	14,26
0132-Agencia Digital de Andalucía	38,43	9,00	35,34
1031-Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	9,01	4,21	7,45
1032-Instituto Andaluz de la Juventud	26,89	5,20	23,27
1331-Inst. And. Inv. y Form. Agraria, Pesquera, Alimentaria y Prod. Ecológica	14,18	2,75	13,51
1431-Instituto Estadística y Cartografía de Andalucía	10,68	1,39	9,60
1531-Servicio Andaluz Salud	14,11	12,99	14,04
1631-Instituto Andaluz Mujer	14,21	4,10	13,03
1831-Patronato de la Alhambra y Generalife	14,37	0,83	13,40
1832-Centro Andaluz Arte Contemporáneo	13,04	1,48	11,68
1039-Servicio Andaluz de Empleo	19,50	7,89	18,24
1139-Agencia Tributaria de Andalucía	7,64	0,29	6,89
1339-Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de And.	13,74	7,11	13,32
0151-Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía (RTVA)	66,31	28,47	57,92
1151-Agencia Andaluza de la Energía	8,35	-	8,35
1251-Agencia Pública Andaluza de Educación	19,32	4,30	18,07
1351-Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	11,16	13,93	11,20
1451-Agencia Andaluza del Conocimiento	10,9	-	10,90
1452-Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	30,68	10,24	29,52
1551-Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir	28,97	-	28,97
1552-Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	15,56	43,49	16,18
1553-Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	4,41	10,77	4,42
1554-Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería	7,09	8,44	7,09
1555-Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	10,62	47,51	10,63
1651-Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	17,39	2,36	14,82
1652-Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	6,77	0,93	6,41
1751-Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	7,78	69,15	7,88
1752-Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	9,88	7,65	9,87
1753-Agencia Pública de Puertos de Andalucía	9,21	6,28	9,12
1851-Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	5,97	1,77	5,73
1852-Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH)	8,42	2,01	8,07
1240-Consortio Parque de las Ciencias de Granada	18,21	28,69	19,72
1440-Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	15,26	-	15,26
1441-Consortio Fernando de los Ríos	17,23	1,84	16,15
1740-Consortio Transporte Metropolitano Costa de Huelva	15,07	5,20	13,95
1741-Consortio Transporte Metropolitano Área de Almería	6,40	9,00	6,40
1742-Consortio Transporte Metropolitano Área de Córdoba	10,06	0,16	5,02
1743-Consortio Transporte Metropolitano Área de Granada	15,20	0,86	14,69
1744-Consortio Transporte Metropolitano Área de Jaén	6,96	1,62	6,79
1745-Consortio Transporte Metropolitano Área Málaga	6,60	1,37	6,24
1746-Consortio Transporte Metropolitano Área Sevilla	21,48	3,49	20,49
1747-Consortio Transporte Campo Gibraltar	8,93	2,85	8,03
1748-Consortio Transporte Bahía de Cádiz	10,45	3,18	9,23

Fuente: Informe IGJA anual de morosidad 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.45

Nota: Ratio de operaciones pagadas:  $\sum (\text{nº de días de pago} \times \text{importe operación pagada}) / \sum \text{importe total operaciones pagadas}$ .Ratio de las operaciones pendientes de pago:  $\sum (\text{nº de días en situación pendiente de pago} \times \text{importe operación pendiente de pago}) / \sum \text{importe total operaciones pendientes de pago}$ .Periodo medio de pago de cada entidad =  $(\text{ratio operaciones pagadas} \times \text{importe total pagos realizados}) + (\text{ratio operaciones pendientes de pago} \times \text{importe total pagos pendientes}) / (\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes})$ . Periodo medio de pago global a proveedores =  $\sum (\text{periodo medio de pago de cada entidad} \times \text{importe operaciones de la entidad}) / \sum \text{importe operaciones de las entidades}$ .

## OPERACIONES DE CAPITAL

Sección	Días		PMP Total
	Ratio Operaciones Pagadas	Ratio Operaciones Pendientes	
<b>Total</b>	<b>23,90</b>	<b>10,86</b>	<b>22,22</b>
0100-Presidencia JA y Consejería Presidencia, Admón. Pública e Interior	12,70	2,15	10,92
0500-Consejo Consultivo de Andalucía	7,91	3,15	6,64
0600- Consejo Audiovisual de Andalucía	9,89	-	9,19
0700-Consejo de Transparencia y Protección de Datos Andalucía	10,40	-	9,70
0800-Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	52,25	1,00	48,70
0900-Vicepresidencia y Cons. Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local	26,85	8,04	24,56
1000-Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	16,49	5,72	14,65
1100-Consejería de Hacienda y Financiación Europea	13,50	1,26	13,44
1200-Consejería de Educación y Deporte	18,14	3,07	16,10
1300-Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	36,39	20,68	33,08
1400-Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	16,03	1,79	15,07
1500-Consejería de Salud y Familias	25,78	4,59	22,00
1600-Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	30,01	12,12	27,07
1700-Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	28,68	12,16	25,93
1800-Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	27,63	7,38	23,60
3100-Gastos de Diversas Consejerías	12,82	1,27	4,53
0131-Instituto Andaluz Administración Pública	23,96	7,67	21,55
0132-Agencia Digital de Andalucía	18,41	4,10	15,69
1031-Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	15,54	3,00	11,48
1032-Instituto Andaluz de la Juventud	19,33	2,27	16,91
1331-Inst. And. Inv. y Form. Agraria, Pesquera, Alimentaria y Prod. Ecológica	21,26	6,41	18,83
1431-Instituto Estadística y Cartografía de Andalucía	11,47	2,97	10,23
1531-Servicio Andaluz Salud	18,56	3,49	17,51
1631-Instituto Andaluz Mujer	19,27	2,33	17,52
1831-Patronato de la Alhambra y Generalife	21,31	20,76	21,30
1832-Centro Andaluz Arte Contemporáneo	17,16	22,22	17,92
1039-Servicio Andaluz de Empleo	28,13	3,55	25,04
1139-Agencia Tributaria de Andalucía	8,39	-	8,39
1339-Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de And.	13,73	4,67	13,01
0151-Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía (RTVA)	96,30	17,21	77,44
1151-Agencia Andaluza de la Energía	8,74	-	8,74
1251-Agencia Pública Andaluza de Educación	26,48	1,82	25,48
1351-Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	11,30	1,08	10,42
1451-Agencia Andaluza del Conocimiento	8,95	4,00	8,28
1452-Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	42,58	-	42,58
1551-Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir	39,52	-	39,52
1552-Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	19,51	-	19,51
1553-Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	8,21	0,52	8,22
1554-Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería	26,57	-	26,57
1555-Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	19,98	-	19,98
1651-Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	24,53	9,15	21,49
1652-Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	3,19	1,98	3,06
1751-Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	6,98	40,72	7,28
1752-Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	13,82	2,83	13,30
1753-Agencia Pública de Puertos de Andalucía	15,66	10,46	15,59
1851-Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	8,00	1,58	7,38
1852-Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH)	5,43	1,93	5,32
1240-Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	14,22	10,53	14,12
1441-Consorcio Fernando de los Ríos	12,63	-	9,24
1740-Consorcio Transporte Metropolitano Costa de Huelva	7,83	1,66	4,48
1741-Consorcio Transporte Metropolitano Área de Almería	8,20	-	8,20
1742-Consorcio Transporte Metropolitano Área de Córdoba	8,48	-	8,48
1743-Consorcio Transporte Metropolitano Área de Granada	8,75	16,93	8,75
1744-Consorcio Transporte Metropolitano Área de Jaén	25,36	3,00	21,94
1745-Consorcio Transporte Metropolitano Área Málaga	22,91	1,20	11,74
1746-Consorcio Transporte Metropolitano Área Sevilla	16,93	-	16,93
1747-Consorcio Transporte Campo Gibraltar	26,85	1,00	1,00
1748-Consorcio Transporte Bahía de Cádiz	26,55	-	26,55

Fuente: Informe IGJA anual de morosidad 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.46

Nota: Ratio de operaciones pagadas:  $\sum (\text{n}^\circ \text{ de días de pago} * \text{importe operación pagada}) / \sum \text{importe total operaciones pagadas}$ .Ratio de las operaciones pendientes de pago:  $\sum (\text{n}^\circ \text{ de días en situación pendiente de pago} * \text{importe operación pendiente de pago}) / \sum \text{importe total operaciones pendientes de pago}$ . Período medio de pago de cada entidad =  $(\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importe total pagos realizados}) + (\text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe total pagos pendientes}) / (\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes})$ . Período medio de pago global a proveedores =  $\sum (\text{período medio de pago de cada entidad} * \text{importe operaciones de la entidad}) / \sum \text{importe operaciones de las entidades}$ .

## TOTAL OPERACIONES

Sección	Días		PMP Total
	Ratio Operaciones Pagadas	Ratio Operaciones Pendientes	
<b>Total</b>	<b>14,95</b>	<b>12,96</b>	<b>14,81</b>
0100-Presidencia JA y Consejería Presidencia, Admón. Pública e Interior	11,93	2,34	10,60
0500-Consejo Consultivo de Andalucía	7,55	1,70	7,13
0600-Consejo Audiovisual de Andalucía	12,41	0,68	11,54
0700-Consejo de Transparencia y Protección de Datos Andalucía	10,42	1,49	9,85
0800-Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	21,34	0,70	20,81
0900-Vicepresidencia y Cons. Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local	12,64	69,52	17,63
1000-Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	13,97	6,01	13,08
1100-Consejería de Hacienda y Financiación Europea	13,11	2,99	12,37
1200-Consejería de Educación y Deporte	20,64	13,19	19,75
1300-Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	33,24	33,24	30,79
1400-Cons. de Economía, Conocimiento, Empresas Y Universidad	16,04	3,41	15,00
1500-Consejería de Salud y Familias	19,00	9,07	18,43
1600-Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	13,81	5,83	13,05
1700-Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	28,12	12,07	25,50
1800-Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	19,99	6,31	18,06
3000-Deuda Pública	9,43	1,75	9,14
3100-Gastos de Diversas Consejerías	8,16	0,72	7,14
0131-Instituto Andaluz Administración Pública	18,17	3,16	16,00
0132-Agencia Digital de Andalucía	18,53	4,12	15,79
1031-Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	12,03	3,65	9,31
1032-Instituto Andaluz de la Juventud	24,39	4,36	21,21
1331-Inst. And. Inv. y Form. Agraria, Pesquera, Alimentaria y Prod. Ecológica	19,03	5,94	17,29
1431-Instituto Estadística y Cartografía de Andalucía	11,32	2,73	10,11
1531-Servicio Andaluz Salud	14,25	12,64	14,16
1631-Instituto Andaluz Mujer	14,35	4,06	13,15
1831-Patronato de la Alhambra y Generalife	17,02	4,60	16,32
1832-Centro Andaluz Arte Contemporáneo	15,33	14,40	15,20
1039-Servicio Andaluz de Empleo	21,85	6,56	20,12
1139-Agencia Tributaria de Andalucía	7,64	0,29	6,90
1339-Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de And.	13,74	6,14	13,22
0151-Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía (RTVA)	71,00	26,57	61,03
1151-Agencia Andaluza de la Energía	8,38	-	8,38
1251-Agencia Pública Andaluza de Educación	22,22	3,71	20,99
1351-Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	11,17	8,78	11,12
1451-Agencia Andaluza del Conocimiento	10,25	4,00	9,93
1452-Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	30,99	10,24	29,84
1551-Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir	29,17	-	29,17
1552-Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	15,69	43,49	16,29
1553-Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	4,54	17,81	4,54
1554-Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería	7,40	8,44	7,40
1555-Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	10,86	47,51	10,86
1651-Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	18,17	2,88	15,55
1652-Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	6,71	0,97	6,36
1751-Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	7,34	44,20	7,55
1752-Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	12,82	2,91	12,46
1753-Agencia Pública de Puertos de Andalucía	13,40	8,22	13,30
1851-Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	6,03	1,76	5,77
1852-Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH)	7,21	1,99	6,98
1240-Consortio Parque de las Ciencias de Granada	17,89	28,43	19,32
1440-Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	15,26	-	15,26
1441-Consortio Fernando de los Ríos	17,20	1,79	16,10
1740-Consortio Transporte Metropolitano Costa de Huelva	12,58	2,27	9,18
1741-Consortio Transporte Metropolitano Área de Almería	7,46	9,00	7,46
1742-Consortio Transporte Metropolitano Área de Córdoba	9,71	0,13	4,95
1743-Consortio Transporte Metropolitano Área de Granada	13,12	0,23	12,00
1744-Consortio Transporte Metropolitano Área de Jaén	10,59	2,42	10,11
1745-Consortio Transporte Metropolitano Área Málaga	7,14	1,31	6,59
1746-Consortio Transporte Metropolitano Área Sevilla	19,11	3,49	18,69
1747-Consortio Transporte Campo Gibraltar	14,05	1,83	11,39
1748-Consortio Transporte Bahía de Cádiz	16,68	3,18	15,20

Fuente: Informe IGJA anual de morosidad 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.47

Nota: Ratio de operaciones pagadas:  $\sum (\text{n}^\circ \text{ de días de pago} * \text{importe operación pagada}) / \sum \text{importe total operaciones pagadas}$ .Ratio de las operaciones pendientes de pago:  $\sum (\text{n}^\circ \text{ de días en situación pendiente de pago} * \text{importe operación pendiente de pago}) / \sum \text{importe total operaciones pendientes de pago}$ . Período medio de pago de cada entidad =  $(\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importe total pagos realizados}) + (\text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe total pagos pendientes}) / (\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes})$ . Período medio de pago global para proveedores =  $\sum (\text{período medio de pago de cada entidad} * \text{importe operaciones de la entidad}) / \sum \text{importe operaciones de las entidades}$ .

## Apéndice 13.3.7. Grado de ejecución de los indicadores presupuestarios

## GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES PRESUPUESTARIOS POR TIPO DE ENTIDAD Y SECCIÓN PRESUPUESTARIA

Tipo de entidad / Sección presupuestaria	Nº de indicadores	GRADO DE EJECUCIÓN (nº de indicadores)						Total	Grado de ejecución medio
		Nulo	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto		
		≤ 0%	≤ 20%	≤ 40%	≤ 60%	≤ 80%	<100% ≥100%		
<b>Junta de Andalucía</b>	<b>2.858</b>	<b>246</b>	<b>68</b>	<b>107</b>	<b>154</b>	<b>206</b>	<b>356</b>	<b>1.721</b>	<b>85,22%</b>
0100-Presidencia de la JA y Cons. de la Presidencia, Admón. Pública e Interior	246	13	8	8	7	15	22	173	91,66%
0500-Consejo Consultivo de Andalucía	4	-	-	-	-	-	2	2	81,96%
0600-Consejo Audiovisual de Andalucía	35	3	3	-	-	-	3	26	72,16%
0700-Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	23	3	-	2	1	2	4	11	94,32%
0800-Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	14	-	-	-	1	-	1	12	83,23%
0900-Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	241	18	2	9	15	15	31	151	67,06%
1000-Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	186	29	10	6	22	18	21	80	83,15%
1100-Consejería de Hacienda y Financiación Europea	288	21	5	12	11	23	28	188	83,70%
1200-Consejería de Educación y Deporte	112	8	5	2	2	8	17	70	79,29%
1300-Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	557	46	13	24	41	48	74	311	81,33%
1400-Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	209	13	7	8	12	16	37	116	80,16%
1500-Consejería de Salud y Familias	406	48	6	13	10	29	44	256	80,50%
1600-Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	167	15	4	4	13	7	26	98	86,07%
1700-Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	115	3	1	5	7	11	13	75	77,37%
1800-Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	164	21	3	6	8	10	15	101	79,97%
3100-Gastos de diversas Consejerías	38	-	-	7	4	3	-	24	55,77%
3200-A Corporaciones Locales por Participación en Ingresos del Estado	7	3	-	-	-	-	1	3	90,40%
3300-Fondo Andaluz de Garantía Agraria	13	-	-	1	-	1	4	7	98,10%
3400-Pensiones Asistenciales	26	-	-	-	-	-	12	14	57,07%
3500-Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma	7	2	1	-	-	-	1	3	85,22%
<b>Agencias administrativas</b>	<b>702</b>	<b>112</b>	<b>27</b>	<b>30</b>	<b>43</b>	<b>48</b>	<b>73</b>	<b>369</b>	<b>71,55%</b>
0131-Instituto Andaluz de Administración Pública	75	7	1	4	3	8	4	48	79,73%
0132-Agencia Digital de Andalucía	35	35	-	-	-	-	-	-	0,00%
1031-Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	19	2	1	2	2	-	-	12	73,06%
1032-Instituto Andaluz de la Juventud	25	-	-	2	7	1	4	11	77,76%
1331-Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IAIFAPAE)	20	3	-	1	-	-	6	10	78,91%
1431-Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)	41	7	-	1	1	2	9	21	77,07%
1531-Servicio Andaluz de Salud	310	29	20	15	22	17	40	167	75,14%
1631-Instituto Andaluz de la Mujer	121	18	5	3	6	12	8	69	73,74%
1831-Patronato de la Alhambra y Generalife	26	10	-	1	-	4	-	11	54,04%
1832-Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	30	1	-	1	2	4	2	20	85,33%
<b>Agencias de régimen especial</b>	<b>199</b>	<b>27</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>116</b>	<b>74,68%</b>
1039-Servicio Andaluz de Empleo	88	22	1	3	5	10	7	40	63,99%
1139-Agencia Tributaria de Andalucía	28	-	-	-	-	2	4	20	89,10%
1339-Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)	83	3	5	4	7	3	5	56	81,16%
<b>Agencias públicas empresariales</b>	<b>1.031</b>	<b>70</b>	<b>19</b>	<b>31</b>	<b>50</b>	<b>69</b>	<b>135</b>	<b>657</b>	<b>83,79%</b>
0151-Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	24	1	2	2	1	-	4	14	78,77%
1151-Agencia Andaluza de la Energía	26	-	-	-	-	-	1	25	99,74%
1251-Agencia Pública Andaluza de Educación	95	5	1	-	1	5	6	77	90,93%
1351-Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	450	29	5	10	18	23	68	297	85,79%
1451-Agencia Andaluza del Conocimiento	33	1	-	-	-	3	7	22	93,09%
1452-Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	29	7	3	3	1	2	5	8	54,20%
1551-Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir	91	10	-	1	4	1	2	73	85,78%
1552-Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	15	-	-	-	-	1	2	12	97,40%
1553-Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	10	-	-	-	-	3	4	3	91,66%
1554-Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería	17	1	-	1	-	-	4	11	87,65%
1555-Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	16	1	-	-	-	1	1	13	91,42%
1651-Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	54	3	-	1	7	6	8	29	81,30%
1652-Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	68	9	3	2	4	11	18	21	71,27%
1751-Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	14	-	3	3	4	2	1	1	45,22%
1752-Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	16	2	-	-	2	2	1	9	77,25%
1753-Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	10	1	1	1	1	2	1	3	61,66%
1851-Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	41	-	1	7	7	6	1	19	73,30%
1852-Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH)	22	-	-	-	-	1	1	20	97,95%
<b>Consorcios</b>	<b>134</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>18</b>	<b>21</b>	<b>64</b>	<b>76,56%</b>
0140-Consorcio Fernando de los Ríos	6	-	-	-	-	-	-	6	100,00%
1240-Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	58	4	6	4	5	7	4	28	70,55%
1440-Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	3	-	-	-	1	2	-	-	62,95%
1540-Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	2	2	-	-	-	-	-	-	0,00%
1740-Consorcio Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	7	-	1	1	-	1	3	1	65,89%
1741-Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Almería	6	1	-	-	-	-	3	2	74,81%
1742-Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	7	-	-	-	-	3	1	3	88,61%
1743-Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Granada	10	1	-	1	-	-	4	4	80,37%
1744-Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Jaén	7	-	-	-	-	3	-	4	87,83%
1745-Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Málaga	7	-	-	1	-	-	3	3	90,01%
1746-Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	8	1	-	-	1	-	3	3	73,75%
1747-Consorcio Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	7	-	-	-	-	2	-	5	92,99%
1748-Consorcio Transporte Metropolitano de la Bahía de Cádiz	6	-	-	-	1	-	-	5	93,19%
<b>Total</b>	<b>4.924</b>	<b>464</b>	<b>127</b>	<b>182</b>	<b>267</b>	<b>356</b>	<b>601</b>	<b>2.927</b>	<b>79,62%</b>

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº13.48



## GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES POR GRUPO DE FUNCIÓN Y FUNCIÓN

Grupo de función y función	Nº de indicadores	GRADO DE EJECUCIÓN (nº de indicadores)							Grado de ejecución medio
		Nulo	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Total	
		≤ 0%	≤ 20%	≤ 40%	≤ 60%	≤ 80%	<100%	≥100%	
<b>G. 1: Servicios de carácter general</b>	<b>924</b>	<b>110</b>	<b>25</b>	<b>26</b>	<b>53</b>	<b>61</b>	<b>96</b>	<b>553</b>	<b>77,69%</b>
F. 11 Alta dirección de la Junta	191	8	11	5	7	13	23	124	83,19%
F. 12 Administración general	611	95	14	19	37	41	51	354	74,27%
F. 14 Justicia	122	7		2	9	7	22	75	86,19%
<b>G. 2: Protección civil y seguridad ciudadana</b>	<b>34</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>26</b>	<b>89,26%</b>
F. 22 Seguridad y protección civil	34	1	1	1	1	1	3	26	89,26%
<b>G. 3: Seguridad, protección y promoción social</b>	<b>754</b>	<b>103</b>	<b>24</b>	<b>36</b>	<b>58</b>	<b>56</b>	<b>103</b>	<b>374</b>	<b>72,76%</b>
F. 31 Seguridad y protección social	519	59	16	30	29	39	79	267	75,42%
F. 32 Promoción social	235	44	8	6	29	17	24	107	66,88%
<b>G. 4: Producción de bienes públicos de carácter social</b>	<b>1.724</b>	<b>140</b>	<b>35</b>	<b>54</b>	<b>76</b>	<b>125</b>	<b>198</b>	<b>1096</b>	<b>82,39%</b>
F. 41 Sanidad	636	58	16	20	25	39	74	404	81,71%
F. 42 Educación	129	6	1	-	3	8	21	90	90,64%
F. 43 Vivienda y urbanismo	61	1	3	5	4	8	4	36	79,50%
F. 44 Bienestar comunitario	625	48	9	15	27	46	78	402	83,62%
F. 45 Cultura	222	24	1	12	15	21	15	134	77,89%
F. 46 Deporte	51	3	5	2	2	3	6	30	78,08%
<b>G. 5: Producción de bienes públicos de carácter económico</b>	<b>448</b>	<b>38</b>	<b>13</b>	<b>18</b>	<b>17</b>	<b>41</b>	<b>79</b>	<b>242</b>	<b>79,96%</b>
F. 51 Infraestructuras básicas y transportes	189	12	2	7	10	22	37	99	82,23%
F. 52 Comunicaciones	59	5	5	4	1	3	7	34	75,19%
F. 54 Investigación, innovación y sociedad del conocimiento	200	21	6	7	6	16	35	109	79,22%
<b>G. 6: Regulación económica de carácter general</b>	<b>297</b>	<b>19</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>21</b>	<b>28</b>	<b>204</b>	<b>85,25%</b>
F. 61 Regulación económica	286	19	4	6	10	21	28	198	85,81%
F. 63 Regulación financiera	11	-	-	4	1	-	-	6	70,61%
<b>G. 7: Regulación económica de la actividad y sectores productivos</b>	<b>600</b>	<b>40</b>	<b>23</b>	<b>34</b>	<b>43</b>	<b>39</b>	<b>78</b>	<b>343</b>	<b>79,22%</b>
F. 71 Agricultura, ganadería y pesca	359	21	12	20	27	25	54	200	80,09%
F. 72 Fomento empresarial	59	5	7	3	2	5	4	33	72,95%
F. 73 Industria, energía y minas	67	5	-	2	3	2	8	47	86,01%
F. 75 Turismo	58	5	-	5	5	1	5	37	79,97%
F. 76 Comercio	57	4	4	4	6	6	7	26	71,54%
<b>G. 8: Relaciones con otras administraciones</b>	<b>143</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>16</b>	<b>89</b>	<b>81,57%</b>
F. 81 Relaciones con corporaciones locales	59	10	2	1	-	4	6	36	75,99%
F. 82 Relaciones con la UE y ayudas al desarrollo	84	3	-	2	8	8	10	53	85,48%
<b>Total</b>	<b>4.924</b>	<b>464</b>	<b>127</b>	<b>182</b>	<b>267</b>	<b>356</b>	<b>601</b>	<b>2.927</b>	<b>79,62%</b>

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº13.49

## Apéndice 13.3.8. Evolución principales magnitudes presupuesto de gastos de la JA 2017-2021

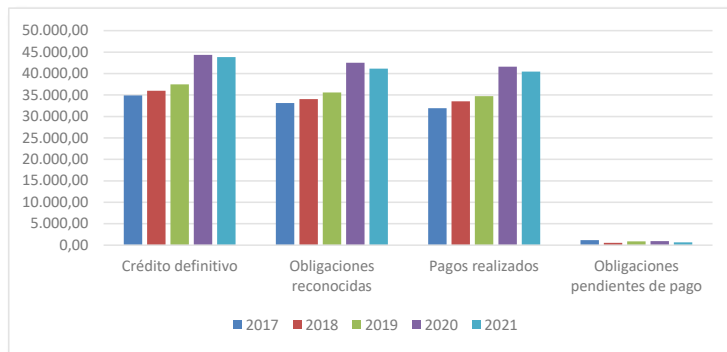
## EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2017-2021

	M€				
	2017	2018	2019	2020	2021
Crédito definitivo	34.925,56	35.977,09	37.453,99	44.345,78	43.845,05
Obligaciones reconocidas	33.105,75	34.072,16	35.573,99	42.526,35	41.129,11
Pagos realizados	31.915,71	33.527,74	34.711,94	41.603,87	40.454,33
Obligaciones pendientes de pago	1.190,04	544,42	862,05	922,48	674,78

Fuente: Cuenta General 2017-2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.50

## EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS 2017-2021



Fuente: Cuentas Generales 2017 a 2021. Elaboración propia

Gráfico nº 13.2

## VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA

	M€			
	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021
Crédito definitivo	1.051,53	1.476,90	6.891,79	-500,73
Obligaciones reconocidas	966,41	1.501,83	6.952,36	-1.397,25
Pagos realizados	1.612,03	1.184,20	6.891,93	-1.149,54
Obligaciones pendientes de pago	-645,62	317,63	60,43	-247,71

Fuente: Cuenta General 2017 a 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.51

## EVOLUCIÓN GRADO DE EJECUCIÓN Y DE PAGO JA PERIODO 2017-2021

	2017	2018	2019	2020	2021
Grado de ejecución	94,79%	94,71%	94,98%	95,90%	93,81%
Grado de pago	96,41%	98,40%	97,58%	97,83%	98,36%

Fuente: Cuenta General 2017 a 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.52

## Apéndice 13.3.9. Análisis de la liquidación por tipo de operaciones y capítulos

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR TIPO DE OPERACIONES JA 2020 Y 2021

	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Operaciones corrientes	29.372,06	31.345,71	31.974,02	34.610,79	31.332,80	33.287,40	30.938,60	32.988,00
Operaciones de capital	3.716,91	3.986,18	3.714,94	4.661,34	2.539,90	3.322,00	2.011,62	3.071,63
Operaciones financieras	5.188,98	4.418,73	8.656,82	4.572,92	8.653,64	4.519,71	8.653,64	4.394,69
<b>Total</b>	<b>38.277,95</b>	<b>39.750,62</b>	<b>44.345,78</b>	<b>43.845,05</b>	<b>42.526,35</b>	<b>41.129,11</b>	<b>41.603,87</b>	<b>40.454,33</b>

Fuente: Cuentas Generales 2020 y 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.53

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO JA 2020 Y 2021

M€

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
1 Gastos de personal	6.494,55	6.776,37	6.607,34	6.913,36	6.409,12	6.761,75	6.409,06	6.759,38
2 Gastos corrientes bienes y servicios	977,18	1.029,57	1.034,52	1.131,07	911,26	946,99	812,68	863,33
3 Gastos financieros	464,18	463,75	416,02	418,43	410,77	305,78	409,56	298,06
4 Transferencias corrientes	21.420,15	22.609,35	23.900,13	26.133,44	23.601,65	25.272,87	23.307,30	25.067,23
5 Fondo de contingencia y otros fondos	16,00	466,67	16,00	14,50	0,00	0,00	0,00	0,00
6 Inversiones reales	1.143,51	1.237,59	1.131,51	1.350,28	674,23	806,36	518,19	651,20
7 Transferencias de capital	2.573,40	2.748,59	2.583,43	3.311,06	1.865,67	2.515,64	1.493,43	2.420,43
8 Activos financieros	58,87	4,18	58,01	148,71	58,00	148,68	58,00	23,66
9 Pasivos financieros	5.130,11	4.414,55	8.598,81	4.424,20	8.595,64	4.371,03	8.595,64	4.371,03
<b>Total</b>	<b>38.277,95</b>	<b>39.750,62</b>	<b>44.345,78</b>	<b>43.845,05</b>	<b>42.526,35</b>	<b>41.129,11</b>	<b>41.603,87</b>	<b>40.454,33</b>

Fuente: Cuentas Generales 2017 a 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.54

## GRADO DE EJECUCIÓN Y DE PAGO POR CAPÍTULO JA 2020 Y 2021

CAPÍTULO	GRADO EJECUCIÓN		GRADO PAGO	
	2020	2021	2020	2021
1 Gastos de personal	97,00%	97,81%	100,00%	99,96%
2 Gastos corrientes bienes y servicios	88,09%	83,73%	89,18%	91,17%
3 Gastos financieros	98,74%	73,08%	99,71%	97,47%
4 Transferencias corrientes	98,75%	96,71%	98,75%	99,19%
6 Inversiones reales	59,59%	59,72%	76,86%	80,76%
7 Transferencias de capital	72,22%	75,98%	80,05%	96,22%
8 Activos financieros	99,98%	99,98%	100,00%	15,92%
9 Pasivos financieros	99,96%	98,80%	100,00%	100,00%
<b>Total</b>	<b>95,90%</b>	<b>93,81%</b>	<b>97,83%</b>	<b>98,36%</b>

Fuente: Cuentas Generales 2020 y 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.55

## OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO POR CAPÍTULO JA 2021

M€

CAPÍTULO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	%
1 Gastos de personal	2,37	0,35%
2 Gastos corrientes bienes y servicios	83,66	12,40%
3 Gastos financieros	7,73	1,15%
4 Transferencias corrientes	205,64	30,47%
5 Fondo de contingencia y otros fondos	0,00	0,00%
6 Inversiones reales	155,16	22,99%
7 Transferencias de capital	95,21	14,11%
8 Activos financieros	125,02	18,53%

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.56

## Apéndice 13.3.10. Análisis de la liquidación por secciones y servicios

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIÓN JA 2021

SECCIÓN	CRÉDITO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS	
	INICIAL	DEFINITIVO			
Presidencia JA y Cº de la Presidencia, Admón. Pública e Interior	0100	532,38	557,66	541,67	530,84
Parlamento de Andalucía	0200	48,82	48,88	48,88	48,88
Cámara de Cuentas de Andalucía	0400	12,65	12,66	11,97	11,97
Consejo Consultivo de Andalucía	0500	3,66	3,66	3,17	3,15
Consejo Audiovisual de Andalucía	0600	4,29	4,29	3,60	3,48
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	0700	3,83	3,83	3,30	3,24
Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	0800	3,02	3,06	2,50	2,50
Vicepresidencia JA y Cº de Tur., Regeneración, Justicia y Admón. Local	0900	828,01	1.262,53	1.113,26	1.054,33
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	1000	1.240,59	1.567,67	1.417,00	1.346,63
Consejería de Hacienda y Financiación Europea	1100	371,88	719,67	665,48	531,22
Consejería de Educación y Deporte	1200	7.377,59	7.697,78	7.474,81	7.438,15
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	1300	1.940,00	2.006,45	1.234,44	1.161,64
Cons. de Transformación Económica, Industria, Conoc. y Universidades	1400	2.086,07	2.317,39	2.174,11	2.101,19
Consejería de Salud y Familias	1500	11.621,45	12.783,88	12.747,04	12.740,53
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	1600	2.229,83	2.556,46	2.370,72	2.258,54
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	1700	1.006,57	1.157,47	937,49	858,32
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	1800	189,36	217,29	202,67	195,47
Deuda Pública	3000	4.787,95	4.731,77	4.571,43	4.571,38
Gastos de diversas consejerías	3100	576,43	562,66	78,03	67,50
A corporaciones locales por Participación en Ingresos del Estado	3200	2.754,36	3.498,25	3.462,21	3.461,71
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	3300	1.601,02	1.601,67	1.535,54	1.534,31
Pensiones asistenciales	3400	20,86	20,06	19,78	19,78
Participación de las EELL en los tributos de la Comunidad Autónoma	3500	510,00	510,00	510,00	509,56
<b>Total</b>		<b>39.750,62</b>	<b>43.845,05</b>	<b>41.129,11</b>	<b>40.454,33</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.57

## GRADO DE EJECUCIÓN Y PAGO POR SECCIÓN JA 2021

SECCIÓN		GRADO DE	
		EJECUCIÓN	PAGO
Presidencia de la JA y Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	0100	97,13%	98,00%
Parlamento de Andalucía	0200	100,00%	100,00%
Cámara de Cuentas de Andalucía	0400	94,59%	100,00%
Consejo Consultivo de Andalucía	0500	86,46%	99,27%
Consejo Audiovisual de Andalucía	0600	83,92%	96,65%
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	0700	86,23%	98,13%
Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	0800	81,67%	99,80%
Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	0900	88,18%	94,71%
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	1000	90,39%	95,03%
Consejería de Hacienda y Financiación Europea	1100	92,47%	79,82%
Consejería de Educación y Deporte	1200	97,10%	99,51%
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	1300	61,52%	94,10%
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	1400	93,82%	96,65%
Consejería de Salud y Familias	1500	99,71%	99,95%
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	1600	92,73%	95,27%
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	1700	81,00%	91,56%
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	1800	93,28%	96,44%
Deuda Pública	3000	96,61%	100,00%
Gastos de diversas consejerías	3100	13,87%	86,51%
A corporaciones locales por Participación en Ingresos del Estado	3200	98,97%	99,99%
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	3300	95,87%	99,92%
Pensiones asistenciales	3400	98,57%	100,00%
Participación de las EELL en los tributos de la Comunidad Autónoma	3500	100,00%	99,91%
<b>Total</b>		<b>93,81%</b>	<b>98,36%</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.58

## REMANENTE DE CRÉDITO Y OBLIGACIONES PENDIENTES POR SECCIÓN JA 2021

SECCIÓN		M€	
		REMANENTES DE CRÉDITO	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO
Presidencia de la JA y Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	0100	15,99	10,83
Parlamento de Andalucía	0200	-	-
Cámara de Cuentas de Andalucía	0400	0,68	-
Consejo Consultivo de Andalucía	0500	0,50	0,02
Consejo Audiovisual de Andalucía	0600	0,69	0,12
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	0700	0,53	0,06
Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	0800	0,56	0,00
Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	0900	149,27	58,93
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	1000	150,67	70,36
Consejería de Hacienda y Financiación Europea	1100	54,19	134,26
Consejería de Educación y Deporte	1200	222,97	36,66
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	1300	772,01	72,80
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	1400	143,28	72,93
Consejería de Salud y Familias	1500	36,84	6,51
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	1600	185,74	112,18
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	1700	219,97	79,17
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	1800	14,61	7,21
Deuda Pública	3000	160,34	0,05
Gastos de diversas consejerías	3100	484,63	10,52
A corporaciones locales por Participación en Ingresos del Estado	3200	36,05	0,50
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	3300	66,14	1,23
Pensiones asistenciales	3400	0,29	-
Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma	3500	-	0,44
<b>Total</b>		<b>2.715,94</b>	<b>674,78</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.59

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SERVICIOS JA 2021

SERVICIOS	M€				
	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN
01 Servicios centrales	23.129,49	23.619,15	23.227,35	22.949,09	98,34%
02 Delegaciones provinciales/territoriales	723,74	702,27	650,00	641,88	92,56%
03 Otros servicios y centros	5.728,75	5.818,66	5.733,50	5.678,34	98,54%
04 Otros servicios y centros	1.953,66	2.049,51	2.017,97	1.955,65	98,46%
05 Otros servicios y centros	28,40	29,54	28,81	27,07	97,52%
06 Otros servicios y centros	8,21	8,03	7,53	6,86	93,76%
07 Otros servicios y centros	1,92	1,89	1,88	1,73	99,37%
08 Delegaciones del gobierno	92,55	97,20	87,76	86,51	90,29%
09 Otros servicios y centros	19,18	18,57	18,17	18,17	97,88%
<b>Total servicio autofinanciada</b>	<b>31.685,90</b>	<b>32.344,82</b>	<b>31.772,97</b>	<b>31.365,30</b>	<b>98,23%</b>
11 Gastos cofinanciados con FEADER	725,28	743,17	286,82	280,04	38,59%
12 Gastos cofinanciados con FEMP	72,38	73,90	31,38	26,08	42,47%
13 Gastos cofinanciados con otros fondos europeos	12,59	13,21	10,24	10,02	77,54%
16 Gastos cofinanciados con FSE	692,94	1.117,45	1.038,48	995,44	92,93%
17 Gastos cofinanciados con FEDER	1.127,21	1.631,66	1.072,70	1.009,50	65,74%
<b>Total servicio fondos europeos</b>	<b>2.630,40</b>	<b>3.579,40</b>	<b>2.439,63</b>	<b>2.321,07</b>	<b>68,16%</b>
15 Gastos cofinanciados con FEAGA	1.607,70	1.614,88	1.548,63	1.547,05	95,90%
<b>Total servicio Fondo Europeo Agrícola de Garantía</b>	<b>1.607,70</b>	<b>1.614,88</b>	<b>1.548,63</b>	<b>1.547,05</b>	<b>95,90%</b>
18 Gastos financiados con ingresos finalistas	3.687,62	6.166,95	5.294,09	5.159,95	85,85%
<b>Total servicio transferencias finalistas</b>	<b>3.687,62</b>	<b>6.166,95</b>	<b>5.294,09</b>	<b>5.159,95</b>	<b>85,85%</b>
20 Gastos afectados a otros ingresos finalistas	139,00	139,00	73,78	60,95	53,08%
<b>Total servicio otros ingresos finalistas</b>	<b>139,00</b>	<b>139,00</b>	<b>73,78</b>	<b>60,95</b>	<b>53,08%</b>
<b>Total</b>	<b>39.750,62</b>	<b>43.845,05</b>	<b>41.129,11</b>	<b>40.454,33</b>	<b>93,81%</b>

Fuente: Mayor de Gastos 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.60

## Apéndice 13.3.11. Análisis de la liquidación funcional

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE FUNCIÓN JA 2021

GRUPO DE FUNCIÓN	M€			
	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
G. 0: Deuda pública	4.787,95	4.731,77	4.571,43	4.571,38
G. 1: Servicios de carácter general	3.534,36	3.676,09	3.423,83	3.375,26
G. 2: Protección civil y seguridad ciudadana	50,14	50,36	44,32	40,58
G. 3: Seguridad, protección y promoción social	2.693,29	3.050,37	2.732,23	2.572,78
G. 4: Producción de bienes públicos de carácter social	20.274,91	21.783,09	21.334,71	21.219,07
G. 5: Producción de bienes públicos de carácter económico	1.564,72	1.676,63	1.317,93	1.204,74
G. 6: Regulación económica de carácter general	746,47	895,82	383,70	239,51
G. 7: Regulación económica de la actividad y sectores productivos	2.728,07	3.835,96	3.215,66	3.140,20
G. 8: Relaciones con otras administraciones	3.370,71	4.144,96	4.105,29	4.090,81
<b>Total</b>	<b>39.750,62</b>	<b>43.845,05</b>	<b>41.129,11</b>	<b>40.454,33</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.61

## OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR FUNCIONES Y ACUMULADO DE LAS MISMAS JA 2020 Y 2021

FUNCIONES	M€					
	OBLIG. RECON.		DIFERENCIAS		% OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES ACUMULADAS
	2020	2021	ABSOLUTAS	RELATIVAS		
F. 01 Deuda pública	8.922,35	4.571,43	-4.350,92	-48,76%	11,11%	11,11%
F. 11 Alta dirección de la JA	200,06	370,81	170,74	85,34%	0,90%	12,02%
F. 12 Administración general	793,12	2.387,41	1.594,29	201,02%	5,80%	17,82%
F. 14 Justicia	559,40	665,61	106,21	18,99%	1,62%	19,44%
F. 22 Seguridad y protección civil	69,57	44,32	-25,25	-36,29%	0,11%	19,55%
F. 31 Seguridad y protección social	2.326,52	2.574,97	248,45	10,68%	6,26%	25,81%
F. 32 Promoción social	732,85	157,26	-575,59	-78,54%	0,38%	26,19%
F. 41 Sanidad	12.383,10	12.609,30	226,20	1,83%	30,66%	56,85%
F. 42 Educación	7.872,17	8.027,90	155,73	1,98%	19,52%	76,37%
F. 43 Vivienda y urbanismo	229,30	273,64	44,35	19,34%	0,67%	77,03%
F. 44 Bienestar comunitario	312,28	172,97	-139,32	-44,61%	0,42%	77,45%
F. 45 Cultura	149,95	169,30	19,35	12,90%	0,41%	77,86%
F. 46 Deporte	47,29	81,59	34,30	72,54%	0,20%	78,06%
F. 51 Infraestructuras básicas y transportes	669,00	820,76	151,76	22,68%	2,00%	80,06%
F. 52 Comunicaciones	167,99	170,33	2,34	1,40%	0,41%	80,47%
F. 54 Investigación, innovación y sociedad del conocimiento	361,82	326,84	-34,97	-9,67%	0,79%	81,27%
F. 61 Regulación económica	280,84	383,70	102,86	36,62%	0,93%	82,20%
F. 63 Regulación financiera	-	-	-	-	-	82,20%
F. 71 Agricultura, ganadería y pesca	1.932,03	1.899,40	-32,64	-1,69%	4,62%	86,82%
F. 72 Fomento empresarial	233,41	519,57	286,17	122,60%	1,26%	88,08%
F. 73 Industria, Energía y Minas	210,65	360,54	149,89	71,15%	0,88%	88,96%
F. 75 Turismo	66,19	318,93	252,75	381,87%	0,78%	89,73%
F. 76 Comercio	13,51	117,21	103,70	767,29%	0,28%	90,02%
F. 81 Relaciones con corporaciones locales	3.945,43	4.067,87	122,44	3,10%	9,89%	99,91%
F. 82 Relaciones con la UE y ayudas al desarrollo	47,52	37,42	-10,10	-21,25%	0,09%	100,00%
<b>Total</b>	<b>42.526,35</b>	<b>41.129,11</b>	<b>-1.397,25</b>	<b>-3,29%</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuentas Generales 2020 y 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.62

## OBLIGACIONES RECONOCIDAS PRINCIPALES PROGRAMAS JA 2021

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	M€		
		OR	OR/TOTAL	% ACUMULADO
41H	Planificación y financiación (Sanidad)	12.550,11	30,51%	30,51%
01A	Administración, gestión financiera y amortización de la deuda pública	4.571,43	11,11%	41,63%
81B	Cooperación económica y relaciones financieras con CC.LL.	3.972,93	9,66%	51,29%
42D	Educación secundaria y F.P.	3.282,70	7,98%	59,27%
42C	Educación infantil y primaria	2.187,82	5,32%	64,59%
31R	Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad	1.755,61	4,27%	68,86%
71F	Apoyo sector productivo agrícola y ganadero	1.685,69	4,10%	72,96%
42J	Universidades	1.403,63	3,41%	76,37%
Resto de programas		9.719,19	23,63%	100,00%
<b>Total</b>		<b>41.129,11</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.63

## Apéndice 13.3.12. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

NATURALEZA DEL GASTO DEL CAPÍTULO 2  
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS JA 2021

					M€
ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OR/TOTAL CAPÍTULO 2	% ACUMULADO	PAGOS
20	Arrendamientos y cánones	86,70	9,16%	9,16%	80,12
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	31,84	3,36%	12,52%	28,73
22	Material, suministros y otros	761,48	80,41%	92,93%	689,80
23	Indemnizaciones por razón del servicio	19,54	2,06%	94,99%	19,20
25	Asistencia sanitaria con medios ajenos	7,03	0,74%	95,73%	7,00
26	Conciertos con servicios sociales	40,39	4,27%	100,00%	38,48
<b>Total</b>		<b>946,99</b>	<b>100,00%</b>		<b>863,33</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.64

## NATURALEZA DEL GASTO CAPÍTULO 6 DE INVERSIONES JA 2021

					M€
CONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OR/TOTAL CAPÍTULO 6	% ACUMULADO	PAGOS	
Bienes destinados al uso general	251,65	31,21%	31,21%	206,37	
Otro inmovilizado inmaterial	105,21	13,05%	44,26%	91,52	
Edificios y otras construcciones	104,73	12,99%	57,24%	93,71	
Inversiones en bienes inmuebles	79,13	9,81%	67,06%	65,02	
A Empresa de Transformación Agraria S.A.	48,15	5,97%	73,03%	38,40	
Aplicaciones informáticas desarrolladas a medida	26,46	3,28%	76,31%	21,60	
Patrimoniales	25,64	3,18%	79,49%	0,00	
Adquisición equipos para procesamiento información	25,27	3,13%	82,62%	19,69	
De uso general	22,54	2,79%	85,42%	22,48	
A Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	20,72	2,57%	87,99%	20,72	
A Soc. And. para Desarrollo de las Telecom., S.A.	17,44	2,16%	90,15%	12,14	
A Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	17,39	2,16%	92,31%	17,39	
Tecnologías Y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P.	16,76	2,08%	94,39%	13,65	
Mobiliario y enseres	11,77	1,46%	95,85%	4,20	
Maquinaria	7,82	0,97%	96,82%	6,62	
Inversión en investigación y desarrollo	7,72	0,96%	97,77%	6,78	
Elementos de transporte	4,73	0,59%	98,36%	0,61	
Bienes del patrimonio histórico, artístico y cult.	4,09	0,51%	98,87%	3,16	
Inversiones bienes régimen arrendamiento operativo	1,59	0,20%	99,07%	1,23	
Utillaje	1,45	0,18%	99,25%	1,23	
Programas informáticos bajo licencia	1,16	0,14%	99,39%	0,73	
Otro inmovilizado material	1,09	0,14%	99,52%	0,94	
Adquisición de equipos ofimáticos	0,88	0,11%	99,63%	0,66	
Propiedad intelectual	0,72	0,09%	99,72%	0,58	
Inmuebles	0,64	0,08%	99,80%	0,44	
Muebles	0,63	0,08%	99,88%	0,46	
Inversiones en mobiliario y equipamiento	0,42	0,05%	99,93%	0,42	
Inversiones gestionadas	0,20	0,03%	99,96%	0,20	
Instalaciones técnicas	0,19	0,02%	99,98%	0,13	
Adquisición de equipos de transmisiones de datos	0,10	0,01%	99,99%	0,07	
Instalaciones para centros proceso datos y telecom.	0,03	0,00%	99,99%	0,02	
A la Fundación Centro de Estudios Andaluces Centra	0,02	0,00%	100,00%	0,00	
Eliminación de barreras. Plan de acción integral	0,01	0,00%	100,00%	0,01	
Propiedad industrial	0,01	0,00%	100,00%	0,01	
Derechos bienes régimen arrendamiento financiero	0,00	0,00%	100,00%	0,00	
<b>Total</b>	<b>806,36</b>	<b>100,00%</b>		<b>651,20</b>	

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.65

## Apéndice 13.3.13. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores

## OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS JA 2020-2021

	M€							
	PENDIENTE A 1/01/2020	PENDIENTE A 1/01/2021	RECTIFICACIONES 2020	RECTIFICACIONES 2021	PAGOS REALIZADOS 2020	PAGOS REALIZADOS 2021	PENDIENTE DE PAGO A FIN DE 2020	PENDIENTE DE PAGO A FIN DE 2021
1 Gastos de personal	0,30	0,22	0,00	0,00	0,15	0,06	0,16	0,16
2 Gastos corrientes bienes y servicios	110,71	98,91	-0,12	0,00	110,26	98,54	0,33	0,37
3 Gastos financieros	3,05	1,21	-0,01	0,00	3,04	1,21	0,00	0,00
4 Transferencias corrientes	234,21	297,16	-0,02	0,00	231,38	295,69	2,81	1,47
6 Inversiones reales	167,63	158,73	0,00	-0,01	164,97	156,00	2,66	2,71
7 Transferencias de capital	634,66	629,26	-23,56	-0,60	354,09	598,27	257,02	30,39
8 Activos financieros	394,58	312,58	0,00	0,00	82,00	66,25	312,58	246,33
9 Pasivos financieros	0,36	0,00	0,00	0,00	0,36	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>1.545,51</b>	<b>1.498,07</b>	<b>-23,71</b>	<b>-0,62</b>	<b>946,24</b>	<b>1.216,03</b>	<b>575,56</b>	<b>281,42</b>

Fuente: Cuentas Generales 2020-2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.66

## OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS POR SECCIÓN JA 2021

SECCIÓN		M€			
		PENDIENTE DE PAGO INICIO DE 2021	RECTIFICACIONES	PAGOS	PENDIENTE DE PAGO FIN DE 2021
Presidencia de la JA y Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	0100	10,70	-	10,68	0,02
Parlamento de Andalucía	0200	-	-	-	-
Cámara de Cuentas de Andalucía	0400	-	-	-	-
Consejo Consultivo de Andalucía	0500	0,03	-	0,03	-
Consejo Audiovisual de Andalucía	0600	0,11	-	0,11	-
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	0700	0,12	-	0,12	-
Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	0800	0,03	-	0,00	0,03
Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	0900	20,71	-	20,45	0,27
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	1000	288,59	-	154,38	134,22
Consejería de Hacienda y Financiación Europea	1100	256,52	-	234,81	21,71
Consejería de Educación y Deporte	1200	146,89	0,00	146,33	0,57
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	1300	117,69	-0,01	113,22	4,45
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	1400	309,63	-	232,40	77,22
Consejería de Salud y Familias	1500	39,92	0,00	39,61	0,31
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	1600	95,92	-	86,85	9,07
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	1700	137,46	-0,60	136,33	0,53
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	1800	15,22	0,00	15,21	0,01
Deuda Pública	3000	0,03	-	0,03	-
Gastos de diversas consejerías	3100	48,56	-	16,04	32,52
A corporaciones locales por Participación en Ingresos del Estado	3200	0,32	-	0,32	-
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	3300	2,95	0,00	2,45	0,50
Pensiones asistenciales	3400	-	-	-	-
Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma	3500	6,68	-	6,68	-
<b>Total</b>		<b>1.498,07</b>	<b>-0,62</b>	<b>1.216,03</b>	<b>281,42</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.67



## Apéndice 13.3.14. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros

COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS,  
POR TIPO DE OPERACIÓN

M€						
EJERCICIOS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL	%	% ACUMULADO
2022	879,59	918,32	4.685,00	6.482,91	15,52%	15,52%
2023	558,32	326,94	4.649,78	5.535,04	13,25%	28,77%
2024	392,71	127,80	3.410,87	3.931,38	9,41%	38,18%
2025	347,50	86,74	3.458,44	3.892,67	9,32%	47,49%
2026	244,90	49,77	3.839,22	4.133,89	9,89%	57,39%
2027	209,18	32,52	2.877,37	3.119,07	7,47%	64,85%
2028	192,51	15,58	3.076,92	3.285,00	7,86%	72,72%
2029	159,98	14,01	2.809,88	2.983,87	7,14%	79,86%
2030	120,26	12,21	1.684,18	1.816,65	4,35%	84,21%
2031	107,88	7,67	2.324,97	2.440,52	5,84%	90,05%
2032	95,68	3,70	1.286,63	1.386,02	3,32%	93,37%
2033	92,93	3,73	1.035,61	1.132,27	2,71%	96,08%
2034	88,60	3,77	186,79	279,16	0,67%	96,74%
2035	35,09	3,80	86,79	125,68	0,30%	97,05%
2036	30,78	1,65	206,79	239,22	0,57%	97,62%
2037	24,89	1,45	48,33	74,67	0,18%	97,80%
2038	24,27	0,20	33,83	58,30	0,14%	97,94%
2039	23,87	0,20	47,17	71,24	0,17%	98,11%
2040	23,17	0,20	38,83	62,20	0,15%	98,26%
2041	22,71	0,20	88,83	111,74	0,27%	98,52%
2042	15,61	0,20	-	15,81	0,04%	98,56%
2043	10,19	0,20	-	10,39	0,02%	98,59%
2044	10,19	0,20	-	10,39	0,02%	98,61%
2045	10,19	0,20	-	10,39	0,02%	98,64%
2046	10,19	0,01	-	10,20	0,02%	98,66%
2047	10,19	0,01	-	10,20	0,02%	98,68%
2048	10,19	0,01	-	10,20	0,02%	98,71%
2049	10,19	0,01	278,19	288,39	0,69%	99,40%
2050	3,79	0,01	-	3,80	0,01%	99,41%
2051	3,79	0,01	125,00	128,80	0,31%	99,72%
2052	1,85	0,01	-	1,86	0,00%	99,72%
2053	1,85	0,01	-	1,86	0,00%	99,73%
2054	1,85	0,01	-	1,86	0,00%	99,73%
2055	1,85	0,01	-	1,86	0,00%	99,73%
2056	1,85	0,01	-	1,86	0,00%	99,74%
2057	1,85	0,01	-	1,86	0,00%	99,74%
2058	1,85	-	-	1,85	0,00%	99,75%
2059	1,85	-	-	1,85	0,00%	99,75%
2060	1,85	-	-	1,85	0,00%	99,76%
2061	1,85	-	100,00	101,85	0,24%	100,00%
<b>Total</b>	<b>3.787,80</b>	<b>1.611,38</b>	<b>36.379,44</b>	<b>41.778,61</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.68

**COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS,  
POR SECCIÓN**

SECCIÓN		M€	
		IMPORTE	%
Presidencia de la JA y Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	0100	88,26	0,21%
Consejo Consultivo de Andalucía	0500	0,13	0,00%
Consejo Audiovisual de Andalucía	0600	1,14	0,00%
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	0700	0,63	0,00%
Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía	0800	0,12	0,00%
Vicepresidencia de la JA y Cons. de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	0900	653,29	1,56%
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	1000	53,82	0,13%
Consejería de Hacienda y Financiación Europea	1100	33,92	0,08%
Consejería de Educación y Deporte	1200	108,71	0,26%
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	1300	962,29	2,30%
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	1400	246,57	0,59%
Consejería de Salud y Familias	1500	85,66	0,21%
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	1600	190,77	0,46%
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	1700	423,86	1,01%
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	1800	26,05	0,06%
Deuda Pública	3000	38.220,45	91,48%
Gastos de diversas consejerías	3100	682,94	1,63%
<b>Total</b>		<b>41.778,61</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.69

Apéndice 13.3.15. Libramientos pendientes de justificar fuera de plazo

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO POR SECCIONES JA 2021 SEGÚN CUENTA GENERAL**

SECCIÓN		M€		
		EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
0100 Presidencia de la JA y Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior		0,17	1,84	2,01
0800 Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía		0,00	0,04	0,04
0900 Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local		9,35	13,33	22,68
1000 Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo		2,47	164,21	166,68
1100 Consejería de Hacienda y Financiación Europea		0,00	0,08	0,08
1200 Consejería de Educación y Deporte		0,30	47,50	47,80
1300 Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible		1,09	5,84	6,93
1400 Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades		99,20	169,41	268,61
1500 Consejería de Salud y Familias		0,12	0,78	0,90
1600 Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación		2,50	150,05	152,55
1700 Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio		2,48	9,34	11,82
1800 Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico		0,38	1,11	1,49
<b>Total</b>		<b>118,06</b>	<b>563,53</b>	<b>681,59</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.70

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO JA 2021, POR CAPÍTULOS SEGÚN CUENTA GENERAL**

CAPÍTULOS	EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL	VARIACIÓN 21/20	
				IMPORTE	%
2 Gastos corrientes bienes y servicios	0,00	3,93	3,93	-9,43	-70,56%
3 Gastos financieros	0,00	0,52	0,52	-1,76	-76,98%
4 Transferencias corrientes	112,62	284,48	397,10	-37,49	-8,63%
6 Inversiones reales	0,30	6,84	7,15	1,21	20,32%
7 Transferencias de capital	5,14	267,68	272,82	-116,80	-29,98%
8 Activos financieros	0,00	0,07	0,07	-0,07	-51,40%
<b>Total</b>	<b>118,06</b>	<b>563,53</b>	<b>681,59</b>	<b>-164,34</b>	<b>-19,43%</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.71

**EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO JA  
DE EJERCICIOS ANTERIORES**

EJERCICIOS	2017	2018	2019	2020	2021	VARIACIÓN 21/20	
						IMPORTE	%
1987	31,72	31,69	31,48	31,48	2,65	-28,83	-91,60%
1988	14,66	14,60	14,59	14,59	1,65	-12,94	-88,71%
1989	12,06	12,00	11,95	11,95	0,70	-11,25	-94,13%
1990	10,64	10,64	10,64	10,64	4,87	-5,77	-54,23%
1991	11,27	11,27	11,19	10,58	0,70	-9,88	-93,39%
1992	13,45	13,44	13,38	13,35	0,74	-12,61	-94,44%
1993	10,93	10,82	10,80	10,80	0,63	-10,17	-94,18%
1994	11,08	10,60	10,53	10,53	2,25	-8,28	-78,68%
1995	6,30	6,30	6,24	6,24	1,60	-4,64	-74,37%
1996	6,29	6,12	6,12	6,12	1,49	-4,63	-75,69%
1997	6,96	6,96	6,96	6,96	0,03	-6,93	-99,56%
1998	8,00	6,78	6,70	6,70	0,33	-6,37	-95,05%
1999	6,73	6,26	6,23	6,23	0,36	-5,87	-94,23%
2000	6,96	6,83	6,82	6,82	0,31	-6,51	-95,52%
2001	5,55	5,55	5,42	5,12	0,09	-5,03	-98,26%
2002	4,31	4,18	4,08	3,23	0,05	-3,18	-98,30%
2003	2,77	2,76	2,74	2,59	0,16	-2,43	-93,75%
2004	2,43	2,42	2,41	2,41	0,05	-2,36	-98,08%
2005	3,46	3,46	3,40	3,32	0,04	-3,28	-98,86%
2006	4,29	3,99	3,66	3,52	0,02	-3,50	-99,42%
2007	53,13	8,37	3,76	2,45	0,18	-2,27	-92,82%
2008	127,20	64,78	51,19	45,14	1,71	-43,43	-96,21%
2009	83,87	27,97	11,23	9,26	5,44	-3,82	-41,28%
2010	222,59	147,93	107,69	68,28	55,88	-12,40	-18,17%
2011	151,73	117,66	89,49	22,66	21,70	-0,96	-4,24%
2012	224,58	168,91	101,45	23,61	18,49	-5,12	-21,68%
2013	97,46	67,52	37,58	24,05	4,74	-19,31	-80,30%
2014	228,81	46,75	37,49	28,51	1,00	-27,51	-96,48%
2015	108,76	87,07	83,49	65,98	1,04	-64,94	-98,43%
2016	229,99	67,85	17,93	11,05	17,63	6,58	59,56%
2017		196,20	147,86	102,55	63,08	-39,47	-38,48%
2018			110,17	187,41	148,98	-38,43	-20,51%
2019				74,16	137,54	63,38	85,46%
2020					156,45	156,45	-
<b>Total</b>	<b>1.707,98</b>	<b>1.177,68</b>	<b>974,67</b>	<b>838,28</b>	<b>652,55</b>	<b>-185,73</b>	<b>-22,16%</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.72

### 14. PRESUPUESTO DE INGRESOS

00276082

## 14.1. Presupuesto de ingresos consolidado

### 14.1.1. Análisis general de la liquidación

- 14.1 Los derechos reconocidos netos y la recaudación neta alcanzaron en 2021 los 43.366,61 M€ y 42.702,35 M€, respectivamente, lo que supone un grado de ejecución y de recaudación del 97,58% y 98,47% (cuadro nº 14.1). En el cuadro nº 14.2 se muestran las principales magnitudes por capítulos, y en el cuadro nº 14.3 por tipo de operación, correspondiendo el 79,34% de los derechos reconocidos a operaciones corrientes (34.408,41 M€). En el apéndice 14.3.1 se recoge el proceso de consolidación del presupuesto de ingresos, en el que partiendo de los ingresos totales de la JA, agencias y consorcios, se eliminan las transferencias procedentes de la Junta de Andalucía, sus agencias y consorcios sujetos a régimen presupuestario, para su financiación, excluidas las subvenciones, así como las transferencias por encomiendas de gestión o encargos a medios propios personificados de la JA o sus agencias. No obstante, como se ha indicado en el epígrafe anterior, no existe una normativa que regule el proceso de consolidación en el ámbito de la Junta de Andalucía.

Las partidas intragrupo del presupuesto de ingresos objeto de eliminación se corresponden con transferencias internas consolidables de la Junta de Andalucía y demás entidades públicas en régimen presupuestario para su financiación, imputadas al artículo 45 de transferencias corrientes por 15.778,71 M€ y al artículo 75 de transferencias de capital por 1.211,98 M€, con exclusión de aquellas que tengan la naturaleza de subvenciones. Por otro lado, se han eliminado las partidas intragrupo correspondientes a la contraprestación recibida por actuaciones encomendadas o encargos de ejecución de entidades del perímetro de consolidación respecto de las que se tiene la consideración de medio propio, tanto corrientes, imputadas al artículo 43 (del Servicio Andaluz de Salud) por 1,06 M€, como de inversión, imputadas al artículo 73 por 27,65 M€. El total de eliminaciones por partidas intragrupo es de 17.019,39 M€.

Tal como ya se ha señalado en otros apartados (puntos 13.1 y 15.1), cabe reseñar como novedad, la inclusión de las agencias públicas empresariales en el perímetro de consolidación, al haber transitado a la contabilidad presupuestaria. Ello debe tenerse en cuenta a efectos comparativos, si bien la representatividad de las distintas magnitudes correspondientes a las agencias públicas empresariales respecto del total no resulta significativa (cuadro nº 14.3). Asimismo, resulta relevante la consideración del efecto del Covid en el presupuesto de ingresos, según el detalle del epígrafe 14.1.2.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO 2021

	M€					
	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE COBRO
Presupuesto de ingresos consolidado	40.188,04	44.442,15	43.366,61	42.702,35	97,58%	98,47%

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.1

## PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULO 2021

M€

	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE COBRO
1 Impuestos directos	6.412,99	6.412,99	6.503,37	6.382,60	101,41%	98,14%
2 Impuestos indirectos	10.078,44	10.078,44	10.627,19	10.546,61	105,44%	99,24%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	720,04	712,12	791,99	550,81	111,22%	69,55%
4 Transferencias corrientes	14.144,23	17.320,62	16.414,19	16.374,26	94,77%	99,76%
5 Ingresos patrimoniales	87,02	87,02	71,67	50,38	82,36%	70,30%
6 Enajenación inversiones reales	127,80	127,80	38,70	14,44	30,28%	37,31%
7 Transferencias de capital	2.081,54	2.754,01	2.632,83	2.496,75	95,60%	94,83%
8 Activos financieros	39,91	452,96	37,44	37,34	8,27%	99,73%
9 Pasivos financieros	6.496,07	6.496,19	6.249,23	6.249,17	96,20%	100,00%

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.2

## PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO POR TIPO DE OPERACIONES 2021

M€

	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE COBRO
Operaciones corrientes	31.442,73	34.611,20	34.408,41	33.904,66	99,41%	98,54%
Operaciones de capital	2.209,33	2.881,80	2.671,53	2.511,18	92,70%	94,00%
Operaciones financieras	6.535,98	6.949,15	6.286,67	6.286,50	90,47%	100,00%
<b>Total</b>	<b>40.188,04</b>	<b>44.442,15</b>	<b>43.366,61</b>	<b>42.702,35</b>	<b>97,58%</b>	<b>98,47%</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.3

Nota: Grado de Ejecución: derechos reconocidos/previsión definitiva; Grado de Cobro: recaudación neta/derechos reconocidos.

- 14.2 El 99,06% de los derechos reconocidos y el 99,27% de la recaudación proceden de la Junta de Andalucía (consejerías y secciones adicionales) (cuadro nº 14.4). A nivel consolidado, la mayor parte de los ingresos de las agencias y consorcios proceden de tasas, precios públicos y otros ingresos (apéndice 14.3.2).

## PONDERACIÓN INGRESOS POR TIPO DE ENTIDAD 2021

M€

	PREVISIÓN INICIAL		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDACIÓN NETA	
	Importe	%/total	Importe	%/total	Importe	%/total	Importe	%/total
Junta de Andalucía	39.750,62	98,91%	43.845,05	98,66%	42.960,02	99,06%	42.389,03	99,27%
Agencias administrativas	184,26	0,46%	182,42	0,41%	153,82	0,35%	132,16	0,31%
Agencias de régimen especial	1,28	0,00%	1,47	0,00%	15,56	0,04%	12,85	0,03%
Agencias públicas empresariales	189,91	0,47%	351,24	0,79%	187,10	0,43%	123,68	0,29%
Consorcios	61,97	0,15%	61,97	0,14%	50,11	0,12%	44,63	0,10%
<b>Total</b>	<b>40.188,04</b>	<b>100,00%</b>	<b>44.442,15</b>	<b>100,00%</b>	<b>43.366,61</b>	<b>100,00%</b>	<b>42.702,35</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.4

Nota: En el apartado de Junta de Andalucía se incluyen las once consejerías y las trece secciones adicionales.

- 14.3 Si se analiza el periodo 2017-2021, se observa como desde el 2017 las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y la recaudación han seguido una senda de crecimiento, con la única excepción de un ligero descenso de las previsiones definitivas en 2021 respecto al ejercicio anterior (-0,41%). En particular, en 2021 los derechos reconocidos y la recaudación neta han aumentado un 1,25% y un 1,86%, respectivamente, en relación con el ejercicio 2020 (cuadro nº 14.5 y apéndice 14.3.3). Estos incrementos se deben fundamentalmente al aumento de las transferencias corrientes y de capital recibidas.

## DRN CONSOLIDADOS 2020-21

CAPÍTULO	DRN		Variación		M€
	2020	2021	Importe	%	
1 Impuestos directos	6.531,05	6.503,37	-27,68	-0,42%	
2 Impuestos indirectos	9.948,75	10.627,19	678,44	6,82%	
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	718,51	791,99	73,48	10,23%	
4 Transferencias corrientes	14.763,92	16.414,19	1.650,28	11,18%	
5 Ingresos patrimoniales	45,92	71,67	25,75	56,06%	
6 Enajenación inversiones reales	60,12	38,70	-21,43	-35,64%	
7 Transferencias de capital	1.078,18	2.632,83	1.554,65	144,19%	
8 Activos financieros	114,39	37,44	-76,96	-67,27%	
9 Pasivos financieros	9.568,35	6.249,23	-3.319,12	-34,69%	
<b>Total</b>	<b>42.829,19</b>	<b>43.366,61</b>	<b>537,42</b>	<b>1,25%</b>	

Fuente: Mayores de ingresos IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.5

## 14.1.2. Análisis general del efecto Covid en el presupuesto de ingresos

- 14.4 Tal como se ha comentado anteriormente en este mismo epígrafe del presupuesto de gastos, el ejercicio 2021 ha seguido estando sujeto a la evolución de la situación de emergencia sanitaria provocada por la Covid-19 y su importante repercusión en las diferentes variables sociales y económicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, finalizado ya el Estado de Alarma establecido el 14 de marzo de 2020, mediante el Real Decreto 463/2020, que tras sucesivas prórrogas tuvo vigencia hasta el 9 de mayo de 2021.

En el cuadro nº 14.6 se ofrece un resumen de tales efectos en el presupuesto de ingresos por capítulo presupuestario y tipo de ingreso, según se desprende del análisis efectuado por parte de la IGJA. La valoración del impacto se recoge en los cuestionarios de información económica-financiera sobre los efectos derivados de las actuaciones acometidas con respecto a la Covid-19 suministrados al Ministerio de Hacienda y Función Pública, en base a lo estipulado en el art.51 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la Covid-19. Para facilitar la comparación, se ofrecen los efectos de la Covid-19 en valores absolutos para cada año de referencia y en valores diferenciales respecto al ejercicio anterior.

## EFECTOS COVID INGRESOS. EJERCICIOS 2020 Y 2021

CAPÍTULO	2020		2021		DIFERENCIA	M€
	2020	2021	2020	2021		
Impuestos directos	-4,92	4,92			9,84	
Impuestos indirectos	-403,28	-217,19			186,09	
Tasas, precios públicos y otros ingresos	-173,78	15,87			189,64	
Transferencias corrientes	2.285,91	732,19			-1.553,72	
Transferencias de capital	-9,94	0,00			-9,94	
<b>TOTAL</b>	<b>1.693,99</b>	<b>535,79</b>			<b>-1.158,20</b>	
TIPO DE INGRESO	ISD	-4,92	4,92		9,84	
	ITPAID	-369,50	-154,70		214,80	
	ISDMT	-26,09	-7,45		18,63	
	Tributos sobre el juego	-78,95	-55,04		23,92	
	Otros tributos	-102,52	15,87		118,39	
	Ingresos no tributarios	2.275,97	732,19		-1.543,78	
<b>TOTAL</b>	<b>1.693,99</b>	<b>535,79</b>			<b>-1.158,20</b>	

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.6

Nota: en los cuadros remitidos al Ministerio por la IGJA no se ha incluido el mayor ingreso obtenido por la Junta de Andalucía en 2021 derivado de la dotación del Fondo de Reestructuración Covid por importe de 2.357,51 M€, en virtud del Real Decreto 684/2021, de 3 de agosto, y el art.117 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (punto 14.11).

- 14.5** Según se desprende de los datos del cuadro nº 14.6, el único capítulo que ha visto reducido sus ingresos como consecuencia de la Covid-19 ha sido el correspondiente a los impuestos indirectos (-217,19 M€) debido principalmente al descenso de ingresos del ITPAJD (-154,70 M€) por la reducción de tipos impositivos operada por Decreto-ley 7/2021, y los Tributos sobre el juego (-55,04 M€). Por el contrario, se han incrementado los ingresos no tributarios por transferencias corrientes (732,19 M€), las tasas, precios públicos y otros ingresos (15,87 M€) e impuestos directos (4,92 M€). En valores diferenciales respecto al impacto de la Covid-19 en 2020, la reducción de los ingresos ha sido de 1.158,20 M€, fundamentalmente por un menor incremento en las transferencias corrientes (-1.553,72 M€).
- 14.6** Por lo que se refiere a las trasferencias corrientes, los efectos se derivan esencialmente de las transferencias recibidas del Estado en virtud del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19, que ha supuesto un incremento de los ingresos de 1.109,24 M€, si bien, tras el reintegro el 28 de diciembre de 2021 del saldo no ejecutado al Tesoro Público (-376,68 M€), el efecto neto ha sido de 732,56 M€.
- 14.7** Esta línea de subvenciones creada por el Estado en virtud del Título I del citado Real Decreto-ley 5/2021, estaba dotada con un importe de 7.000,00 M€, y su gestión se atribuye a las Comunidades Autónomas. La línea se compone por dos compartimentos: un primer compartimento, con una dotación de 5.000 M€ asignado a todas las CCAA y Ciudades de Ceuta y Melilla, a excepción de Baleares y Canarias, y un segundo compartimento, con una dotación de 2.000 M€, asignado a estas últimas. La distribución de la dotación correspondiente al primer compartimento es proporcional a la asignación del REACT EU, en base a indicadores de renta, de desempleo y de desempleo juvenil, correspondiendo a la C.A. de Andalucía una dotación de 1.109,24 M€, de conformidad con la Orden HAC/283/2021, de 25 de marzo (15,85% del total y 22,18% del primer compartimento).

Para el desarrollo en el ámbito andaluz de las bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones a personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado, se publicó el Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio.

Esta línea de ayudas directas de carácter finalista va dirigida a autónomos y empresas no financieras cuya actividad se haya visto más negativamente afectada por la pandemia, y debe aplicarse a satisfacer la deuda y a realizar pagos a proveedores y otros acreedores, financieros y no financieros, así como a compensar los costes fijos incurridos siempre y cuando éstos se hayan generado entre el 1 de marzo de 2020 y el 30 de septiembre de 2021 y procedan de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021.

Con anterioridad al 31 de diciembre de 2021 las CCAA debían reintegrar al Tesoro Público la diferencia entre el importe asignado y el importe máximo derivado de las solicitudes recibidas, e igualmente, podían reintegrar la diferencia entre este último importe y el adjudicado. En todo caso, el resto del saldo no ejecutado debía ser reintegrado antes del 30 de junio de 2022 (art.4 RD-ley 5/2021). A 31 de diciembre de 2021, según certificado de la IGJA e información de la liquidación presupuestaria, se habían registrado compromisos y reconocido obligaciones por im-



porte de 667,73 M€, quedando pendiente de ejecutar 64,83 M€. De este saldo pendiente de ejecutar, con fecha 29 de junio de 2022 se ha reintegrado un importe de 48,68 M€. De los 16,15 M€ restantes, se desconoce el importe que ha sido retenido por la Junta de Andalucía, para hacer frente a una posible estimación de los recursos presentados por los beneficiarios pendientes de resolver, y que podría ser susceptible de un nuevo reintegro al Tesoro Público, fuera ya del plazo límite fijado en el precitado artículo.<sup>52</sup>

#### 14.1.3. Indicadores del presupuesto de ingresos consolidado

- 14.8 La autonomía fiscal alcanzada durante el ejercicio 2021 ha sido del 41,33%, lo que supone un aumento de 1,17 p.p. respecto de 2020. El indicador derechos reconocidos de naturaleza tributaria sobre el PIB de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pasa del 10,99% en 2020 al 10,52% en 2021 y los ingresos por habitante de 5.059,91 € a 5.118,57 €.

#### INDICADORES DE INGRESOS CONSOLIDADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. EJERCICIOS 2020 Y 2021

	2020	2021
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 M€ (1)	17.198,31	17.922,55
Derechos reconocidos totales M€ (2)	42.829,19	43.366,61
<b>Autonomía fiscal (3)=(1)/(2)</b>	<b>40,16%</b>	<b>41,33%</b>
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 M€ (4)	17.198,31	17.922,55
PIB Andalucía M€ (5)	156.425,25	170.413,45
<b>Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 s/PIB (6)=(4)/(5)</b>	<b>10,99%</b>	<b>10,52%</b>
Derechos reconocidos totales M€ (7)	42.829,19	43.366,61
Población (8)	8.464.411	8.472.407
<b>Ingresos (€) por habitante (9)=(7)/(8)</b>	<b>5.059,91</b>	<b>5.118,57</b>

Fuente: Cuenta General 2020-2021. Elaboración propia.  
Población y PIB 2020 y 2021 IECA (PIB 2021 primera estimación).

Cuadro nº 14.7

## 14.2. Presupuesto de ingresos de la administración general de la Junta de Andalucía

### 14.2.1. Análisis general de la liquidación

- 14.9 Los derechos reconocidos netos del ejercicio se han situado en 43.854,23 M€ y la recaudación en 43.280,23 M€, lo que supone un incremento del 1,79% (769,39 M€) y del 2,46% (1.039,95 M€) sobre el ejercicio anterior, respectivamente. El grado de ejecución y el grado de recaudación han aumentado 2,86 p.p. y 0,65 p.p., situándose en el 100,02% y el 98,69%, respectivamente (cuadro nº 14.8). La evolución de las principales magnitudes durante el periodo 2017-2021 ha seguido una tendencia al alza, como se detalla en el apéndice 14.3.4.

#### PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS JA 2020 Y 2021

Año	M€					
	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE RECAUDACIÓN
2020	38.277,95	44.345,78	43.084,84	42.240,28	97,16%	98,04%
2021	39.750,62	43.845,05	43.854,23	43.280,23	100,02%	98,69%

Fuente: Cuentas Generales 2020 y 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.8

<sup>52</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

- 14.10 El 78,46% de los derechos reconocidos en 2021 derivan de operaciones corrientes, el 7,22% de operaciones de capital y el 14,32% proceden de operaciones financieras (cuadro nº 14.9).

## DERECHOS RECONOCIDOS JA POR TIPO DE OPERACIONES 2020 Y 2021

	DERECHOS RECONOCIDOS				M€
	2020		2021		
	Importe	%/total	Importe	%/total	
Operaciones corrientes	32.204,70	74,75%	34.409,23	78,46%	
Operaciones de capital	1.199,52	2,78%	3.166,25	7,22%	
Operaciones financieras	9.680,63	22,47%	6.278,75	14,32%	
<b>Total</b>	<b>43.084,84</b>	<b>100,00%</b>	<b>43.854,23</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuentas Generales 2020 y 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.9

- 14.11 El incremento respecto al ejercicio anterior de los derechos reconocidos totales en un 1,79% (769,39 M€) se debe a que la disminución de los ingresos por pasivos financieros del 34,69% (-3.319,11 M€) por la reducción de la deuda pública emitida, ha sido compensada con un mayor aumento de ingresos, con origen en los siguientes capítulos presupuestarios:

- El 177,75% (+2.025,31 M€) y el 9,95% (+1.516,23 M€) de las transferencias de capital y corrientes recibidas, respectivamente, derivado principalmente del incremento de los fondos procedentes del Estado (+2.170,77 M€), en especial el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (+1.604,10 M€), el Fondo de Reestructuración Covid-19 (+2.357,51 M€) y la línea Covid de ayudas directas a autónomos y empresas (+732,56 M€), junto al incremento de las transferencias del exterior (+476,63 M€);
- El 6,82% (+678,44 M€) de los impuestos indirectos, en especial del ITPAJD y la incorporación de la tasa fiscal sobre el juego, que en ejercicios anteriores se contabilizaba en el capítulo 3;
- Y el 13,63% (+60,48 M€) de tasas, precios públicos y otros ingresos, debido al incremento de los reintegros de operaciones corrientes y sanciones, que ha compensado el efecto de la reclasificación de la tasa fiscal sobre el juego a capítulo 2.

En el resto de los capítulos, los derechos reconocidos disminuyen: un 97,42% (-58,57 M€) en enajenación de inversiones reales; un 73,71% (-82,77 M€) en activos financieros; un 54,18% (-22,94 M€) en ingresos patrimoniales; y un 0,42% (-27,68 M€) en impuestos directos (cuadro nº 14.33 del apéndice 14.3.5).

Respecto al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), en ejecución del plan de actuaciones de 2022, se encuentra en desarrollo por la CCA una actuación referida a las medidas adoptadas para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como instrumento a través del cual se habilita y canaliza el acceso a los fondos europeos del MRR.

El Fondo de Reestructuración Covid-19 por importe de 2.357,51 M€ se transfirió a la CAA con el objeto de dotarla de mayor financiación en 2021, en virtud del Real Decreto 684/2021, de 3 de agosto, por el que se establecen la distribución y los aspectos necesarios para poder efectuar el libramiento de la dotación adicional de recursos para las CCAA y Ciudades de Ceuta y Melilla prevista en el art.117 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. El cálculo de las dotaciones por comunidad Autónoma se ha realizado

según población definitiva ajustada de 2020, en función de las variables y ponderaciones previstas en el art.9 de la LOFCA. Se trata de un fondo no condicionado que podrá destinarse, además de al refuerzo de los servicios públicos fundamentales, a cubrir el resto de gastos inherentes al ejercicio de otras competencias como el transporte, cuya situación financiera se ha visto fuertemente impactada por la crisis ocasionada por la Covid-19.

- 14.12** Por lo que se refiere al grado de ejecución por capítulos (cuadro nº. 14.34 del apéndice 14.3.5), todos aumentan respecto a 2020, excepto los capítulos 4 "Transferencias corrientes", 6 "Enajenación de inversiones reales", 8 "Activos financieros" y 9 "Pasivos financieros" en los que disminuye 6,24 p.p., 17,21 p.p., 21,95 p.p. y 11,09 p.p., respectivamente. El menor grado de recaudación se da en el capítulo 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos" (61,44%), aumentando en relación con el ejercicio anterior 6,09 p.p., y en el capítulo 6 "Enajenación de inversiones reales" (70,46%), con una reducción de 29,38 p.p., respecto a 2020.
- 14.13** Los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente alcanzaron los 574,00 M€, lo que supone un descenso del 32,04% (270,56 M€) respecto a 2020 (844,56 M€) (cuadro nº 14.35 del apéndice 14.3.5).

#### 14.2.1.1. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

- 14.14** En el cuadro nº 14.10 se recoge la representatividad de cada capítulo respecto al total de derechos reconocidos. En el apéndice 14.3.6 se recoge el detalle por artículo o concepto de los derechos reconocidos de los capítulos 1 a 4 y 7.

REPRESENTATIVIDAD DE DERECHOS POR CAPÍTULO 2021

				M€
	CAPÍTULO	DR	REPRESENTATIVIDAD	RECAUDACIÓN
1	Impuestos directos	6.503,37	14,83%	6.382,60
2	Impuestos indirectos	10.627,19	24,23%	10.546,61
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	504,05	1,15%	309,70
4	Transferencias corrientes	16.755,22	38,21%	16.716,66
5	Ingresos patrimoniales	19,40	0,04%	16,24
6	Enajenación de inversiones reales	1,55	0,00%	1,09
7	Transferencias de capital	3.164,70	7,22%	3.028,64
8	Activos financieros	29,52	0,07%	29,52
9	Pasivos financieros	6.249,23	14,25%	6.249,17
<b>Total</b>		<b>43.854,23</b>	<b>100,00%</b>	<b>43.280,23</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.10

- 14.15** Por lo que se refiere al capítulo 1 "Impuestos directos", el 93,18% (6.060,09 M€) de los derechos reconocidos se corresponden con el concepto 120 "Tarifa autonómica del IRPF", que han sufrido una caída del 2,28% respecto al ejercicio 2020, afectada por la bajada de la escala autonómica aprobada por Decreto-ley 1/2019. Debe señalarse que la recaudación por este concepto supone el 94,95% del total recaudado en impuestos directos (cuadro nº 14.36 del apéndice 14.3.6).

Por otro lado, los derechos reconocidos del concepto 110 "Sobre sucesiones y donaciones" se incrementan un 42,01%, mientras que los del concepto 111 "Sobre el patrimonio de las personas físicas" aumentan un 16,77%.

- 14.16** En relación a los impuestos indirectos, el 59,96% (6.053,56 M€) de los derechos reconocidos derivan del concepto 220 "Impuesto sobre el valor añadido", que sufre un descenso del 0,65%, respecto al ejercicio anterior. En este capítulo también destacan los conceptos 234 "Impuesto sobre hidrocarburos" y 200 "Transmisiones patrimoniales", que representan el 13,16% y el 12,72% de los derechos reconocidos del capítulo, con una disminución del 3,66% en el primero y un aumento del 50,58% en el segundo, respecto a 2020 (cuadro nº 14.36 del apéndice 14.3.6). Los tributos cedidos suponen el 98,62% del total de derechos reconocidos por impuestos indirectos en 2020, correspondiendo el resto a tributos propios establecidos por la comunidad autónoma.

En 2021 se ha reclasificado la tasa fiscal sobre el juego que se ha contabilizado en el concepto 212 "Sobre actividades del juego presenciales" (102,77 M€) y que en el ejercicio 2020 se contabilizaba en el concepto 300 (86,01 M€).

- 14.17** En cuanto al capítulo 3 del presupuesto de ingresos "Tasas, precios públicos y otros ingresos", cuya estructura económica para 2021 ha sido modificada sustancialmente en virtud de la Orden de 7 de julio de 2020, los derechos reconocidos del artículo 38 "Reintegros por operaciones corrientes" representativos del 51,39% del total (259,02 M€), y del artículo 39 "Otros ingresos", principalmente sanciones, recargos e intereses de demora, que representan el 29,49% del total, se han incrementado un 59,65% y 31,83%, respectivamente, sobre el ejercicio anterior. Por el contrario, los ingresos por tasas (artículos 30 y 31 en 2021 y 30 en 2020), representan el 12,33% del total (62,15 M€) y se han reducido un 55,68%, como consecuencia de la reclasificación de la tasa fiscal sobre el juego al capítulo 2. Los precios públicos (artículos 32 y 33 en 2021 y 31 en 2020), representan el 3,24% del total (16,32 M€) y se han incrementado un 18,60% respecto al ejercicio anterior (cuadro nº 14.37 del apéndice 14.3.6).

En el concepto 381 (5,10 M€) se incluyen los reintegros en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro se producen en el mismo ejercicio presupuestario; por el contrario, en el concepto 380 (253,93 M€) se incluyen los reintegros en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro no se producen en el mismo ejercicio presupuestario. El sistema GIRO no ofrece información del año de origen de los reintegros, la única información adicional al concepto/subconcepto presupuestario es la provincia; así, del total de reintegros corresponden a servicios centrales un 90,69% (234,91 M€), un 4,67% (12,08 M€) a Cádiz, un 1,04% (2,68 M€) a Málaga, y el resto de provincias representan porcentajes en torno al 1% del total o inferiores a éste. El porcentaje de recaudación es el 74,02%.

- 14.18** El 36,36% (6.091,55 M€) de las transferencias corrientes recibidas proceden de las correspondientes al sistema de financiación, le siguen las transferencias del Estado para intermediación local con el 20,65% (3.459,50 M€), otras transferencias de la AGE con el 15,41% (2.582,01 M€) y las transferencias del FEAGA con el 9,05% (1.516,10 M€). La cuantía total de las transferencias corrientes aumenta un 9,95% (1.516,23 M€), como consecuencia fundamentalmente de los incrementos de las transferencias procedentes del Estado para paliar el efecto de la pandemia Covid-19, como las ayudas directas a autónomos y empresas (732,56 M€) y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (262,13 M€) (punto 14.11 y cuadro nº 14.38 del apéndice 14.3.6).

## 14.2.2. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

- 14.19 Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 1 de enero de 2021 ascendían a 3.029,28 M€; durante el ejercicio se ha recaudado un 26,03%, quedando pendiente de cobro a fin del ejercicio 2021, 1.783,07 M€ (cuadro nº 14.11). Hay que significar tanto la disminución de estos derechos respecto al ejercicio precedente en un 18,38%, como el incremento del porcentaje de recaudación en 9,87 p.p.

## EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES

	PDTE.COBR 1 ENERO	DER. ANULA.Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE.COBR FIN	Recaudado/ Pendiente Cobro Neto
2020	3.001,11	-395,39	421,19	2.184,53	16,16%
2021	3.029,28	-618,88	627,33	1.783,07	26,03%

Fuente: Cuentas Generales 2020 y 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.11

- 14.20 Del total recaudado (627,33 M€), un 40,42% (253,56 M€) se corresponde con operaciones corrientes y un 59,39% (372,56 M€) con operaciones de capital (cuadro nº 14.12). El capítulo de transferencias de capital es el que ha tenido una mayor recaudación. Por otra parte, las anulaciones y rectificaciones han supuesto, en términos globales, un 20,43% del pendiente al inicio del ejercicio. En el cuadro nº14.39 del apéndice 14.3.7 se ofrece la información por capítulo.

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES JA POR TIPO DE OPERACIÓN, AL MES DE DICIEMBRE

	PDTE.COBR 1 ENERO	DER.ANULA. Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE. COBR FIN
Operaciones corrientes	2.371,91	-471,04	253,56	1.647,31
Operaciones de capital	641,03	-147,45	372,56	121,03
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>3.012,94</b>	<b>-618,48</b>	<b>626,12</b>	<b>1.768,34</b>
<b>Operaciones financieras</b>	<b>16,34</b>	<b>-0,39</b>	<b>1,21</b>	<b>14,74</b>
<b>Total</b>	<b>3.029,28</b>	<b>-618,88</b>	<b>627,33</b>	<b>1.783,07</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.12

- 14.21 En el cuadro nº 14.13 figuran los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a fin de los ejercicios 2020 y 2021, la diferencia entre ellos y el tanto por ciento que representan tales diferencias. Éstas están originadas por recaudación y/o por anulaciones o rectificaciones de derechos. En el cuadro nº 14.40 del apéndice 14.3.7 se recoge el desglose por ejercicios y capítulos.

Si bien se ha continuado disminuyendo todos los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, aún se observan derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de una antigüedad significativa, como reiteradamente ha señalado la Cámara de Cuentas en los informes de la Cuenta General. Así, los que datan de ejercicios anteriores a 2017, se cuantifican en 951,50 M€.

## DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES EN 2020 Y 2021, AÑO DE ORIGEN Y DIFERENCIAS

	M€										
	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
DPC Ej. Anteriores 2020	0,08	0,01	0,12	0,35	0,19	0,26	0,38	0,75	0,59	10,66	0,98
DPC Ej. Anteriores 2021	0,01	0,01	0,08	0,17	0,09	0,17	0,13	0,55	0,33	10,39	0,75
Diferencia	-0,07	0,00	-0,04	-0,18	-0,10	-0,08	-0,25	-0,19	-0,26	-0,28	-0,23
%	-88,37%	-3,94%	-34,54%	-50,67%	-52,83%	-32,76%	-64,63%	-25,97%	-43,89%	-2,58%	-23,09%
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
DPC Ej. Anteriores 2020	1,14	3,33	2,53	5,69	5,25	8,54	7,44	11,02	16,67	34,25	56,69
DPC Ej. Anteriores 2021	0,82	2,76	1,84	4,70	4,02	7,60	6,26	9,28	13,84	30,17	48,18
Diferencia	-0,32	-0,57	-0,69	-1,00	-1,23	-0,94	-1,17	-1,74	-2,83	-4,08	-8,51
%	-28,41%	-17,23%	-27,20%	-17,49%	-23,46%	-11,01%	-15,78%	-15,76%	-16,98%	-11,92%	-15,01%
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
DPC Ej. Anteriores 2020	66,15	62,86	73,58	89,55	97,52	174,38	238,26	425,18	206,79	270,79	312,58
DPC Ej. Anteriores 2021	54,18	51,07	61,64	75,11	79,96	154,56	167,97	164,88	158,85	214,00	219,56
Diferencia	-11,97	-11,79	-11,94	-14,44	-17,56	-19,82	-70,30	-260,30	-47,94	-56,79	-93,02
%	-18,10%	-18,76%	-16,23%	-16,12%	-18,01%	-11,37%	-29,50%	-61,22%	-23,18%	-20,97%	-29,76%

Fuente: Cuentas Generales 2020 y 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.13

## 14.2.2.1. Provisión por deterioro de derechos pendientes de cobro

- 14.22 En el ejercicio 2021, al igual que en el ejercicio precedente, se continúa combinando el criterio de antigüedad y recaudación, o solo antigüedad, según el capítulo presupuestario al que se aplique. Siguiendo las recomendaciones de la CCA, a los capítulos 1, 2 y 3 se aplica el criterio de antigüedad y recaudación, mientras que al resto de capítulos se aplica sólo el criterio de antigüedad.

En los cuadros nº 14.14 y nº 14.15 se detallan los criterios aplicados según se recoge en la memoria de la Cuenta General. Hay que tener en cuenta que no se consideran susceptibles de deterioro los derechos relativos a los artículos 49 "Del exterior", 79 "Del exterior", 90 "Emisión de deuda pública", 92 "Préstamos recibidos" y 93 "Depósitos y fianzas recibidos". Tampoco se incluyen los pendientes de cobro por transferencias internas (artículos 41/71, 43/73 y 45).

## CRITERIOS DETERIORO DERECHOS PENDIENTES DE COBRO CAPÍTULOS 1, 2 y 3

EJERCICIO	CRITERIO DE ANTIGÜEDAD	CRITERIO DE RECAUDACIÓN	CRITERIO DE ANTIGÜEDAD + RECAUDACIÓN
		>70	5%
		<70 y >40	15%
Ejercicio (-1)	20%	<40 y >25	20%
		<25 y >10	40%
		<10	50%
		>50	20%
		<50 y >40	30%
Ejercicio (-2)	40%	<40 y >25	40%
		<25 y >10	70%
		<10	80%
		>40	70%
		<40 y >25	80%
Ejercicio (-3)	80%	<25 y >10	90%
		<10	100%
		>25	90%
Ejercicio (-4)	100%	<25 y >10	95%
		<10	100%

Fuente: Memoria Cuenta General 2021.

Cuadro nº 14.14

## CRITERIOS DETERIORO RESTO DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EJERCICIOS CERRADOS

ANTIGÜEDAD DERECHOS PRESUPUESTARIOS	% DETERIORO
Más de 5 años	100%
5 años	80%
4 años	60%
3 años	40%
2 años	20%
1 año	10%

Fuente: Memoria Cuenta General 2021.

Cuadro nº 14.15

14.23 Hay que destacar que en 2021 sigue sin realizarse el cálculo de la provisión de manera automática. Un adecuado diseño del aplicativo informático podría automatizar el cálculo de la referida provisión.

14.24 Según la información que se recoge en la Cuenta General, la provisión asciende a 1.456,19 M€ (1.698,57 en 2020), con el detalle expresado en el cuadro nº 14.16.

## PROVISIÓN DUDOSO COBRO 2021

ANTIGÜEDAD DERECHOS PRESUPUESTARIOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	DETERIORO	M€
Más de 5 años	776,48	776,48	
5 años	154,92	154,75	
4 años	158,85	155,23	
3 años	154,76	154,63	
2 años	181,95	145,45	
1 año	213,92	69,66	
<b>Total</b>	<b>1.640,88</b>	<b>1.456,20</b>	

Fuente: Memoria Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.16

## 14.2.3. Ingresos derivados del Sistema de Financiación Autonómica

14.25 Los ingresos derivados del Sistema de Financiación Autonómica (SFA) en la ejecución del presupuesto de 2021 vienen influidos por los factores que se resumen en el cuadro nº 14.17.

## RESUMEN SFA 2021

	M€
Entregas a cuenta SFA 2021	19.635,84
Liquidación del SFA 2019	1.203,10
Devolución de las liquidaciones de 2008 y 2009	-223,26
<b>Total</b>	<b>20.615,67</b>

Fuente: Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Cuadro nº 14.17

En su conjunto, los elementos que integran el Sistema de Financiación Autonómica han alcanzado un montante de 20.615,67 M€, un 1,69% menos que el año anterior (20.971,06 M€). En concreto, las entregas a cuenta han descendido en 111,90 M€, un 0,57% menos que el ejercicio anterior (19.747,74 M€), y la liquidación del Sistema de Financiación del ejercicio 2019 ha sido inferior en 243,49 M€ a la liquidación del ejercicio 2018 (1.446,59 M€). No ha existido variación en la devolución de las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009.

14.26 Las entregas a cuenta mensuales correspondientes al ejercicio 2021, que han sido de 19.635,84 M€, presentan el detalle recogido en el cuadro nº 14.18.

## ENTREGAS A CUENTA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA EN 2021

CONCEPTO	M€	
	TOTAL ENTREGAS A CUENTA 2021	PARTIDA PRESUPUESTARIA
IRPF	5.597,13	120,00
IVA	6.091,74	220,00
Alcoholes y bebidas derivadas	78,20	230,00
Productos intermedios	1,92	231,00
Cerveza	34,90	232,00
Tabaco	668,39	233,00
Hidrocarburos	1.403,10	234,00
Electricidad	216,47	235,00
<b>Total recursos tributarios</b>	<b>14.091,85</b>	
Transferencias del Fondo de Garantía	5.088,91	400,02
Fondo de Suficiencia Global	455,07	400,03
<b>Total recursos no tributarios</b>	<b>5.543,99</b>	
<b>Total entregas a cuenta</b>	<b>19.635,84</b>	

Fuente: Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

Cuadro nº 14.18

- 14.27 Respecto a la liquidación definitiva del Sistema de Financiación realizada en 2021, correspondiente al año 2019, se observa cómo hay mecanismos financieros con saldos positivos y otros con saldos negativos, dando como resultado un saldo global de la liquidación positivo que asciende a 1.203,10 M€ (cuadro nº 14.19).

## LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

CONCEPTOS	M€			
	LIQUIDACIONES POSITIVAS	LIQUIDACIONES NEGATIVAS	SALDO LIQUIDACIÓN	SUBCONCEPTO PRESUPUESTARIO
IRPF	481,30			120,01
IVA	16,95			220,01
Alcoholes y Bebidas Derivadas		-10,11		230,01
Productos Intermedios		-0,14		231,01
Cerveza		-1,12		232,01
Tabaco	12,58			233,01
Hidrocarburos		-2,91		234,01
Electricidad	11,50			235,01
<b>Total recursos tributarios</b>	<b>522,32</b>	<b>-14,28</b>	<b>508,05</b>	
Transferencia Fondo de Garantía		-123,27		400,12
Fondo de Suficiencia Global		-9,57		400,13
Fondo de Convergencia	827,90	-		400,50
<b>Total recursos no tributarios</b>	<b>827,90</b>	<b>-132,84</b>	<b>695,06</b>	
<b>Total liquidación definitiva</b>	<b>1.350,22</b>	<b>-147,12</b>	<b>1.203,10</b>	

Fuente: Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

Cuadro nº 14.19

- 14.28 Por último, en cuanto a la devolución de las liquidaciones negativas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, de acuerdo con la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, dichas devoluciones quedaban aplazadas y fraccionadas en 60 mensualidades, introduciendo un año de carencia a partir del momento del devengo. Posteriormente, la disposición adicional trigésima sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 (modificada por la DF.Primer. Dos del Real Decreto-Ley 12/2014, de 12 de septiembre), a efectos de ampliar el plazo de devolución hasta 240 mensualidades, diseñaba un mecanismo de anticipos extrapresupuestarios. Transcurridas ya las 60 mensualidades iniciales contempladas en la ley, las devoluciones contabilizadas en 2018 se corresponden con la devolución de estos anticipos extrapresupuestarios.



La contabilización en 2021 relativa a la devolución a la Administración del Estado del saldo negativo de las liquidaciones de los citados ejercicios ha supuesto un saldo neto negativo de 223,26 M€ (cuadro nº 14.41 del apéndice 14.3.8).

- 14.29 La Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá que seguir haciendo frente a la devolución de los saldos negativos de las liquidaciones del Sistema de Financiación Autonómica correspondientes a los años 2008 y 2009 que quedaron pendientes de compensar en 2010 y 2011. El importe pendiente de devolver a 31 de diciembre de 2021 asciende a 2.232,62 M€, de los que corresponden 441,13 M€ a la liquidación de 2008 y 1.791,49 M€ a la de 2009.

RESUMEN DEVOLUCIONES PENDIENTES EN 2021 DE LAS LIQUIDACIONES DE 2008 Y 2009

		M€	
LIQUIDACIÓN NEGATIVA 2008	1.475,98	LIQUIDACIÓN NEGATIVA 2009	4.637,43
Devolución 2011	295,20		
Devolución 2012	194,72	Devolución 2012	664,41
Devolución 2013	118,08	Devolución 2013	463,74
Devolución 2014	118,08	Devolución 2014	463,74
Devolución 2015	44,11	Devolución 2015	179,15
Devolución 2016	44,11	Devolución 2016	179,15
Devolución 2017	44,11	Devolución 2017	179,15
Devolución 2018	44,11	Devolución 2018	179,15
Devolución 2019	44,11	Devolución 2019	179,15
Devolución 2020	44,11	Devolución 2020	179,15
Devolución 2021	44,11	Devolución 2021	179,15
<b>Pendiente de devolver</b>	<b>441,13</b>	<b>Pendiente de devolver</b>	<b>1.791,49</b>

Fuente: Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

Cuadro nº 14.20

Es conveniente señalar que el importe de la liquidación definitiva del sistema de financiación del ejercicio 2020 para la Comunidad Autónoma de Andalucía ha sido negativa<sup>53</sup>, toda vez que la recaudación efectiva para este año, como consecuencia de la pandemia de la Covid-19, ha sido inferior a lo estimado y transferido por el Estado a las CC.AA., en concepto de anticipos a cuenta de la recaudación tributaria prevista. En este caso ha sido de aplicación el procedimiento articulado en la D.A. 91ª de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, para que las CC.AA. no tengan que realizar una devolución del exceso de recursos recibidos.<sup>54</sup>

- 14.30 Se ha realizado la conciliación de todos los recursos del SFA con la liquidación del presupuesto de ingresos. Su resultado se recoge en el apéndice 14.3.9.

#### 14.2.4. Beneficios fiscales

- 14.31 El Presupuesto de Beneficios Fiscales (PBF) tiene como principal objetivo cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los tributos, tanto propios como cedidos por el Estado, que gestiona la Comunidad Autónoma de Andalucía.

<sup>53</sup> Según los informes sobre la financiación definitiva de las Comunidades Autónomas a través del sistema de financiación elaborados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, la liquidación definitiva de la CAA ascendería a 1.260,79 M€.

<sup>54</sup> La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 prevé, en su disposición adicional nonagésima primera, la creación de una partida presupuestaria ampliable por importe de 3.904 M€ y no condicionada para dotar de mayor financiación a las Comunidades Autónomas de régimen común y, en su caso, ciudades de Ceuta y Melilla, con motivo de los saldos globales negativos de las liquidaciones del Sistema de Financiación Autonómica relativas al ejercicio 2020.

El mandato para reflejar su expresión cifrada en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma viene establecido en los arts.190 del Estatuto de Autonomía, y 38 del TRLGHP, y en la propia Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas en relación con los tributos cedidos.

El PBF puede definirse como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política social y económica. El PBF tiene por ámbito el territorio de Andalucía y se refiere tanto a los beneficios fiscales establecidos por el Estado respecto de los tributos cedidos cuya gestión corresponde a la Administración Tributaria Andaluza, como a los aprobados por la Comunidad Autónoma de Andalucía, referidos éstos tanto a los tributos propios como a los cedidos.

Según establece el art.5 de la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2021 los beneficios fiscales en la Comunidad Autónoma de Andalucía se estiman en 6.707,30 M€.

- 14.32 En el cuadro nº 14.21 se recoge un resumen de los beneficios fiscales por figura impositiva, según el detalle que se recoge en el informe económico y financiero del presupuesto.

## BENEFICIOS FISCALES EN EL PBF 2021

					M€
	BENEFICIOS FISCALES ESTABLECIDOS POR EL ESTADO		BENEFICIOS FISCALES ESTABLECIDOS POR LA CAA		TOTAL BENEFICIOS FISCALES
	Importe	%**	Importe	%**	
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)	769,10	97,53%	19,48	2,47%	788,58
Impuesto sobre el Patrimonio (IP)	343,50	100,00%			343,50
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)*	3.486,54	100,00%			3.486,54
Impuesto sobre Hidrocarburos*	192,87	100,00%			192,87
Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas*	9,79	100,00%			9,79
<b>TOTAL Beneficios Fiscales en impuestos gestionados por el Estado</b>	<b>4.801,80</b>	<b>99,60%</b>	<b>19,48</b>	<b>0,40%</b>	<b>4.821,28</b>
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	272,80	68,75%	123,99	31,25%	396,79
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "mortis causa"	292,60	33,00%	594,00	67,00%	886,60
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "inter vivos"	28,90	5,06%	542,70	94,94%	571,60
Tasa fiscal sobre el Juego			17,40	100,00%	17,40
Impuestos Ecológicos			13,63	100,00%	13,63
<b>TOTAL Beneficios fiscales en impuestos gestionados por la C.A. de Andalucía</b>	<b>594,30</b>	<b>31,51%</b>	<b>1.291,72</b>	<b>68,49%</b>	<b>1.886,02</b>
<b>TOTAL General</b>	<b>5.396,10</b>	<b>80,45%</b>	<b>1.311,20</b>	<b>19,55%</b>	<b>6.707,30</b>

Fuente: Informe económico y financiero del Presupuesto de la CAA para 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.21

\* Para el ejercicio 2021, se señala en el informe económico y financiero del Presupuesto de la CAA, que no se ha dispuesto de información actualizada por lo que se incluyen las mismas cifras que en el PBF de 2017.

\*\* El % refleja el peso del beneficio establecido por el Estado o CAA sobre el total de beneficios fiscales para cada figura tributaria.

- 14.33 En el cuadro nº 14.22 se ofrece un resumen por figura impositiva de la ejecución de los beneficios fiscales del presupuesto de la CAA de 2021. En el apéndice 14.3.10 se ofrece el detalle por tipo de beneficio fiscal de aquellos sobre los que se ha podido disponer de datos para 2021 y la ejecución de aquellos otros cuya última información disponible es 2019 y 2020 (IRPF e IP, respectivamente).

## EJECUCIÓN BENEFICIOS FISCALES 2021

Figura Impositiva	Establecidos por el Estado		Establecidos por la CAA	
	Estimación	Ejecución	Estimación	Ejecución
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	769,10	sd	19,48	17,05
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	272,80	165,63	123,99	148,17
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "mortis causa"	292,60	207,32	594,00	1.154,03
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "inter vivos"	28,90	0,27	542,70	529,25
Impuesto sobre el Patrimonio	343,50	312,32	-	-
Impuestos Ecológicos	-	-	13,63	9,88
Tasa fiscal sobre el Juego	-	-	17,40	10,05
Impuestos gestionados por el Estado	3.689,20	sd	-	-
<b>Total</b>	<b>5.396,10</b>		<b>1.311,20</b>	<b>1.868,43</b>

Fuente: PBF 2021-Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones locales y Juego (DGTFCCL). Elaboración propia. Cuadro nº 14.22

sd: sin dato

- 14.34 En relación con los beneficios fiscales establecidos por la CAA, la ejecución no alcanza las estimaciones previstas en el caso del IRPF, el ISD modalidad "inter vivos", los impuestos ecológicos y la Tasa fiscal sobre el Juego. Por el contrario, la ejecución supera a la estimación en el ITPAJD y el ISD modalidad "mortis causa".

Respecto al ISD, el incremento de los beneficios fiscales respecto a ejercicios anteriores, así como la diferencia entre la estimación y la ejecución, se debe fundamentalmente a que las reducciones, mejoradas por la ley autonómica, en la base imponible por razón de discapacidad del sujeto pasivo, por adquisición de vivienda y por adquisición de empresas y participaciones en entidades (también en la modalidad "inter vivos"), han sustituido a las reducciones estatales.

- 14.35 La Cámara de Cuentas de Andalucía ha incluido en el Plan de Actuaciones para el ejercicio 2021 un informe de "fiscalización de cumplimiento y operativa de los beneficios fiscales en tributos cedidos y propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía" que se encuentra en fase de trabajo de campo.

### 14.3. Apéndices

- Apéndice 14.3.1. Proceso de consolidación del presupuesto de ingresos
- Apéndice 14.3.2. Ponderación de los derechos reconocidos por capítulo y tipo de entidad
- Apéndice 14.3.3. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos consolidado 2017-2021
- Apéndice 14.3.4. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos de la JA 2017-2021
- Apéndice 14.3.5. Análisis de la liquidación de ingresos JA por tipo de operación y por capítulo
- Apéndice 14.3.6. Análisis de determinados capítulos del presupuesto de ingresos de la JA
- Apéndice 14.3.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores
- Apéndice 14.3.8. Contabilización 2021 de la devolución saldo negativo liquidaciones SFA 2008 y 2009
- Apéndice 14.3.9. Conciliación recursos SFA 2021
- Apéndice 14.3.10. Ejecución beneficios fiscales

## Apéndice 14.3.1. Proceso de consolidación del presupuesto de ingresos

## PROCESO CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

	M€			
	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA
1. Total JA (cuadro nº 14.8)	39.750,62	43.845,05	43.854,23	43.280,23
2. Total agencias	15.914,27	17.610,73	16.382,80	16.287,75
3. Total consorcios	161,05	161,43	148,97	143,49
4. Concepto 430 Encomiendas de la JA	0,00	0,11	0,00	0,00
5. Concepto 431 Encomiendas de agencias administrativas	0,00	1,06	1,06	0,00
6. Concepto 450 Transferencias de la JA, salvo 45080 (subvs.)	14.658,64	15.794,38	15.421,06	15.421,06
7. Concepto 451 Transferencias de agencias administrativas	0,00	0,04	76,13	76,13
8. Concepto 452 Transferencias de agencias de régimen especial	0,00	0,00	217,12	217,12
9. Concepto 453 Transferencias de APES sujetas a régimen ptrio.	0,00	0,00	64,28	61,27
10. Concepto 454 Transferencias de consorcios	0,36	0,72	0,12	0,12
11. Concepto 730 Encomiendas de la Junta de Andalucía	54,40	65,55	27,65	21,45
12. Concepto 731 Encomiendas de agencias administrativas	0,00	0,00	0,00	0,00
13. Concepto 750 Transferencias de la JA, salvo 75080/81 (subvs.)	924,51	1.313,21	675,30	675,29
14. Concepto 751 Transferencias de agencias administrativas	0,00	0,00	255,39	255,39
15. Concepto 752 Transferencias de agencias de régimen especial	0,00	0,00	34,87	34,87
16. Concepto 753 Transferencias de APES sujetas a régimen ptrio.	0,00	0,00	246,43	246,43
<b>17. Consolidado ingresos (1+2+3-4 a 16) (cuadro nº 14.1)</b>	<b>40.188,04</b>	<b>44.442,15</b>	<b>43.366,61</b>	<b>42.702,35</b>

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.23

Nota: sin perjuicio de la ausencia de una normativa autonómica de consolidación pública, en el proceso de consolidación del presupuesto de ingresos, se parte de los ingresos totales de la JA, agencias y consorcios, y se eliminan las partidas intragrupo procedentes de la Junta de Andalucía, sus agencias y consorcios sujetos a régimen presupuestario. Por un lado, se han eliminado las transferencias internas consolidables procedentes de la Junta de Andalucía, sus agencias y consorcios sujetos a régimen presupuestario, para su financiación, con exclusión de las subvenciones, tanto corrientes por importe de 15.778,71 M€, imputadas al artículo 45, como de capital por importe de 1.211,98 M€, imputadas al artículo 75. Por otro lado, se han eliminado las partidas intragrupo del presupuesto de ingresos por transferencias recibidas con origen en encomiendas de gestión o encargos a medios propios personificados de entidades del perímetro de consolidación respecto de las que se tiene la consideración de medio propio, tanto corrientes, imputadas al artículo 43 (del Servicio Andaluz de Salud) por 1,06 M€, como de inversión, imputadas al artículo 73 por 27,65 M€. El total de eliminaciones por partidas intragrupo es de 17.019,39 M€.

Las partidas intragrupo del presupuesto de ingresos objeto de eliminación se corresponden con transferencias internas consolidables de la Junta de Andalucía y demás entidades públicas en régimen presupuestario para su financiación, imputadas al artículo 45 de transferencias corrientes por y al artículo 75 de transferencias de capital por 1.211,98 M€, con exclusión de aquellas que tengan la naturaleza de subvenciones. Por otro lado, se han eliminado las partidas intragrupo correspondientes a la contraprestación recibida por actuaciones encomendadas o encargos de ejecución.

## Apéndice 14.3.2. Ponderación de los derechos reconocidos por capítulo y tipo de entidad

## DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULO Y TIPO DE ENTIDAD 2021 (CONSOLIDADO)

CAPÍTULO						M€
	JA	AAAA	ARES	APES	Consorcios	TOTAL
1 Impuestos directos	6.503,37	-	-	-	-	6.503,37
2 Impuestos indirectos	10.627,19	-	-	-	-	10.627,19
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	504,05	144,56	14,13	91,93	37,32	791,99
4 Transferencias corrientes	16.397,69	4,23	-	0,12	12,15	16.414,19
5 Ingresos patrimoniales	19,40	1,51	1,24	48,94	0,58	71,67
6 Enajenación inversiones reales	1,55	0,01	-	37,14	-	38,70
7 Transferencias de capital	2.628,02	3,22	-	1,54	0,06	2.632,83
8 Activos financieros	29,52	0,30	0,18	7,44	-	37,44
9 Pasivos financieros	6.249,23	-	-	-	-	6.249,23
<b>Total</b>	<b>42.960,02</b>	<b>153,82</b>	<b>15,56</b>	<b>187,10</b>	<b>50,11</b>	<b>43.366,61</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.24

Nota: En el apartado de Junta de Andalucía se incluyen las once consejerías y las trece secciones adicionales.

## PONDERACIÓN DERECHOS RECONOCIDOS JA, AGENCIAS Y CONSORCIOS POR CAPÍTULO 2021 (CONSOLIDADO)

CAPÍTULO	JA	AAAA	ARES	APES	Consortios
1 Impuestos directos	100,00%	-	-	-	-
2 Impuestos indirectos	100,00%	-	-	-	-
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	63,64%	18,25%	1,78%	11,61%	4,71%
4 Transferencias corrientes	99,90%	0,03%	-	0,00%	0,07%
5 Ingresos patrimoniales	27,07%	2,10%	1,73%	68,28%	0,81%
6 Enajenación inversiones reales	4,01%	0,02%	-	95,97%	-
7 Transferencias de capital	99,82%	0,12%	-	0,06%	0,00%
8 Activos financieros	78,84%	0,79%	0,49%	19,88%	-
9 Pasivos financieros	100,00%	-	-	-	-

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.25

Nota: En el apartado de Junta de Andalucía se incluyen las once consejerías y las trece secciones adicionales.

## Apéndice 14.3.3. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos consolidado 2017-2021

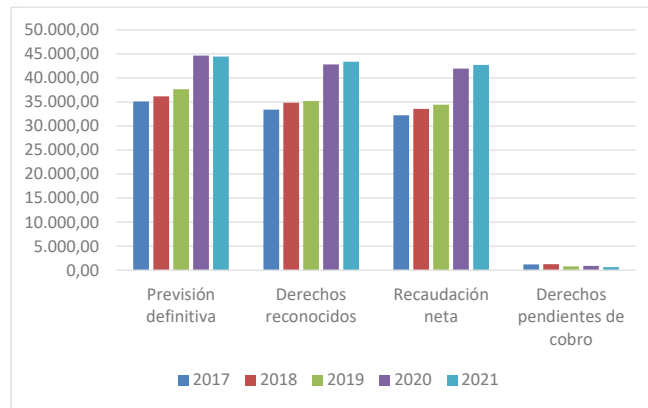
## EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO 2017-2021

	2017	2018	2019	2020	2021
Previsión definitiva	35.109,30	36.150,63	37.640,58	44.626,79	44.442,15
Derechos reconocidos	33.425,22	34.818,12	35.208,70	42.829,19	43.366,61
Recaudación neta	32.218,24	33.542,58	34.408,63	41.923,28	42.702,35
Derechos pendientes de cobro	1.206,98	1.275,55	800,07	905,91	664,26

Fuente: Cuentas Generales 2017 a 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.26

## GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS CONSOLIDADO 2017-2021



Fuente: Cuentas Generales 2017 a 2021. Elaboración propia.

Gráfico nº14.1

## VARIACIÓN INTERANUAL PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO

	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021
Previsión definitiva	1.041,33	1.489,95	6.986,21	-184,64
Derechos reconocidos	1.392,90	390,58	7.620,49	537,42
Recaudación neta	1.324,34	866,05	7.514,65	779,06
Derechos pendientes de cobro	68,57	-475,48	105,84	-241,64

Fuente: Cuentas Generales 2017 a 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.27

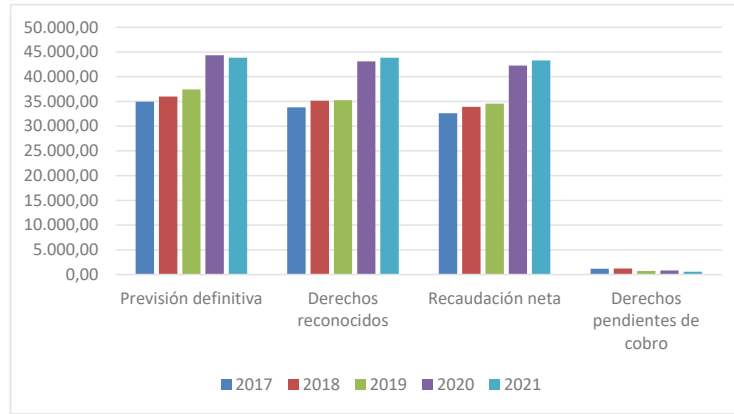
## Apéndice 14.3.4. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos de la JA 2017-2021

## EVOLUCIÓN PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2017 A 2021

	2017	2018	2019	2020	2021
Previsión definitiva	34.925,56	35.977,09	37.453,99	44.345,78	43.845,05
Derechos reconocidos	33.791,32	35.148,46	35.269,54	43.084,84	43.854,23
Recaudación neta	32.621,76	33.912,51	34.548,40	42.240,28	43.280,23
Derechos pendientes de cobro	1.169,56	1.235,95	721,14	844,56	574,00

Fuente: Cuentas Generales 2017 a 2021. Elaboración propia. Cuadro nº 14.28

## GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2017-2021



Fuente: Cuentas Generales 2017 a 2021. Elaboración propia.

Gráfico nº 14.2

## VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021
Previsión definitiva	1.051,53	1.476,90	6.891,79	-500,73
Derechos reconocidos	1.357,14	121,08	7.815,30	769,39
Recaudación neta	1.290,75	635,89	7.691,88	1.039,95
Derechos pendientes de cobro	66,39	-514,81	123,42	-270,56

Fuente: Cuentas Generales 2017 a 2021. Elaboración propia. Cuadro nº 14.29

## EVOLUCIÓN GRADO DE EJECUCIÓN Y DE RECAUDACIÓN JA 2017-2021

	2017	2018	2019	2020	2021
Grado de ejecución	96,75%	97,70%	94,17%	97,16%	100,02%
Grado de recaudación	96,54%	96,48%	97,96%	98,04%	98,69%

Fuente: Cuentas Generales 2017 a 2021. Elaboración propia. Cuadro nº 14.30

## PONDERACIÓN DERECHOS RECONOCIDOS POR TIPO DE OPERACIÓN

	2017	2018	2019	2020	2021
Operaciones corrientes	82,03%	81,99%	82,66%	74,75%	78,46%
Operaciones de capital	2,59%	3,56%	3,17%	2,78%	7,22%
Operaciones financieras	15,39%	14,45%	14,17%	22,47%	14,32%
<b>Total</b>	<b>100,01%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuentas Generales 2017 a 2021. Elaboración propia. Cuadro nº 14.31

Apéndice 14.3.5. Análisis de la liquidación de ingresos JA por tipo de operación y por capítulo

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA POR TIPO DE OPERACIONES 2020 Y 2021

	PREVISIÓN INICIAL		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDACIÓN NETA	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
	Operaciones corrientes	30.536,69	31.052,50	32.847,08	34.228,77	32.204,70	34.409,23	31.745,58
Operaciones de capital	2.219,06	2.173,67	2.235,78	2.843,46	1.199,52	3.166,25	815,79	3029,74
Operaciones financieras	5.522,20	6.524,45	9.262,92	6.772,81	9.680,63	6.278,75	9.678,91	6.278,68
<b>Total</b>	<b>38.277,95</b>	<b>39.750,62</b>	<b>44.345,78</b>	<b>43.845,05</b>	<b>43.084,84</b>	<b>43.854,23</b>	<b>42.240,28</b>	<b>43.280,23</b>

Fuente: Cuentas Generales 2020 y 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.32

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA POR CAPÍTULOS 2020 Y 2021

	PREVISIÓN INICIAL		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDACIÓN NETA	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
	1 Impuestos directos	6.523,74	6.412,99	6.523,74	6.412,99	6.531,05	6.503,37	6.444,82
2 Impuestos indirectos	10.644,29	10.078,44	10.644,29	10.078,44	9.948,75	10.627,19	9.890,83	10.546,61
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	831,81	409,57	837,53	409,58	443,57	504,05	245,53	309,70
4 Transferencias corrientes	12.507,12	14.128,28	14.785,80	17.304,54	15.238,98	16.755,22	15.124,16	16.716,66
5 Ingresos patrimoniales	29,72	23,23	55,72	23,23	42,34	19,40	40,25	16,24
6 Enajenación de inversiones reales	320,00	98,46	320,00	98,46	60,12	1,55	60,03	1,09
7 Transferencias de capital	1.899,06	2.075,21	1.915,78	2.745,00	1.139,39	3.164,70	755,76	3.028,64
8 Activos financieros	102,75	28,38	344,17	276,62	112,28	29,52	112,21	29,52
9 Pasivos financieros	5.419,45	6.496,07	8.918,75	6.496,19	9.568,35	6.249,23	9.566,70	6.249,17
<b>Total</b>	<b>38.277,95</b>	<b>39.750,62</b>	<b>44.345,78</b>	<b>43.845,05</b>	<b>43.084,84</b>	<b>43.854,23</b>	<b>42.240,28</b>	<b>43.280,23</b>

Fuente: Cuentas Generales 2020 y 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.33

GRADO DE EJECUCIÓN Y DE COBRO POR CAPÍTULOS JA 2020 Y 2021

	GRADO DE EJECUCIÓN		GRADO DE RECAUDACIÓN	
	2020	2021	2020	2021
	1 Impuestos directos	100,11%	101,41%	98,68%
2 Impuestos indirectos	93,47%	105,44%	99,42%	99,24%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	52,96%	123,06%	55,35%	61,44%
4 Transferencias corrientes	103,07%	96,83%	99,25%	99,77%
5 Ingresos patrimoniales	75,99%	83,54%	95,05%	83,69%
6 Enajenación de inversiones reales	18,79%	1,58%	99,84%	70,46%
7 Transferencias de capital	59,47%	115,29%	66,33%	95,70%
8 Activos financieros	32,62%	10,67%	99,93%	100,00%
9 Pasivos financieros	107,28%	96,20%	99,98%	100,00%
<b>Total</b>	<b>97,16%</b>	<b>100,02%</b>	<b>98,04%</b>	<b>98,69%</b>

Fuente: Cuentas Generales 2020 y 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.34

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DEL EJERCICIO CORRIENTE JA 2020 Y 2021, POR CAPÍTULOS

	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		DIFERENCIAS	
	2020	2021	Absolutas	Relativas
	1 Impuestos directos	86,23	120,77	34,53
2 Impuestos indirectos	57,92	80,58	22,66	39,12%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	198,04	194,35	-3,69	-1,86%
4 Transferencias corrientes	114,83	38,56	-76,27	-66,42%
5 Ingresos patrimoniales	2,10	3,16	1,07	51,06%
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>459,12</b>	<b>437,42</b>	<b>-21,69</b>	<b>-4,73%</b>
6 Enajenación de inversiones reales	0,10	0,46	0,36	373,53%
7 Transferencias de capital	383,63	136,05	-247,58	-64,54%
<b>Operaciones de capital</b>	<b>383,73</b>	<b>136,51</b>	<b>-247,21</b>	<b>-64,42%</b>
8 Activos financieros	0,08	0,00	-0,08	-100,00%
9 Pasivos financieros	1,65	0,07	-1,58	-95,97%
<b>Operaciones financieras</b>	<b>1,72</b>	<b>0,07</b>	<b>-1,65</b>	<b>-96,15%</b>
<b>Total</b>	<b>844,56</b>	<b>574,00</b>	<b>-270,56</b>	<b>-32,04%</b>

Fuente: Cuentas Generales 2020 y 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.35

## Apéndice 14.3.6. Análisis de determinados capítulos del presupuesto de ingresos de la JA

## DERECHOS RECONOCIDOS Y RECAUDACIÓN NETA POR CONCEPTOS CAPÍTULOS 1 Y 2 DEL PPTO. DE INGRESOS JA

CONCEPTOS	DR 2020	DR 2021	REPRESENTATIVIDAD DR 2021 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2021/2020	RN 2021	GRADO
						RECAUDACIÓN
110 Sobre sucesiones y donaciones	231,48	328,71	5,05%	42,01%	215,86	65,67%
111 Sobre el patrimonio personas físicas	98,11	114,57	1,76%	16,77%	106,65	93,09%
120 Tarifa autonómica IRPF	6.201,46	6.060,09	93,18%	-2,28%	6.060,09	100,00%
<b>Total impuestos directos</b>	<b>6.531,05</b>	<b>6.503,37</b>	<b>100,00%</b>	<b>-0,42%</b>	<b>6.382,60</b>	<b>98,14%</b>
200 Transmisiones patrimoniales	897,53	1.351,48	12,72%	50,58%	1.308,90	96,85%
201 Actos jurídicos documentados	373,59	468,45	4,41%	25,39%	447,69	95,57%
211 Sobre actividades del juego no presenciales	20,63	23,40	0,22%	13,40%	23,40	100,00%
212 Sobre actividades del juego presenciales		102,77	0,97%	-	88,68	86,29%
220 Impuesto sobre el valor añadido	6.092,98	6.053,56	56,96%	-0,65%	6.053,56	100,00%
230 Imp. s/alcohol y bebidas derivadas	74,61	67,73	0,64%	-9,22%	67,73	100,00%
231 Imp. sobre productos intermedios	1,71	1,77	0,02%	3,86%	1,77	100,00%
232 Impuesto sobre la cerveza	36,50	33,74	0,32%	-7,55%	33,74	100,00%
233 Impuesto s/labores del tabaco	587,43	680,46	6,40%	15,84%	680,46	100,00%
234 Impuesto s/hidrocarburos	1.451,99	1.398,81	13,16%	-3,66%	1.398,81	100,00%
235 Impuesto sobre la electricidad	217,16	227,94	2,14%	4,97%	227,94	100,00%
236 Impuesto especial s/determinados medios de transporte	51,00	69,63	0,66%	36,54%	69,63	100,00%
237 Tipo autonómico imp. hidrocarburos	-0,38	0,34	0,00%	-189,64%	0,34	100,00%
250 Impuestos ecológicos	6,01	5,09	0,05%	-15,40%	5,02	98,72%
260 Canon de mejora	137,99	142,01	1,34%	2,91%	138,91	97,82%
<b>Total impuestos indirectos</b>	<b>9.948,75</b>	<b>10.627,19</b>	<b>100,00%</b>	<b>6,82%</b>	<b>10.546,61</b>	<b>99,24%</b>

Fuente: Cuentas Generales 2020 y 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.36

**Nota:** La Orden de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía reclasifica a tasa fiscal sobre el juego que pasa del concepto 300 al concepto 212.

## DERECHOS RECONOCIDOS Y RECAUDACIÓN NETA POR ARTÍCULOS CAPÍTULO 3 DEL PPTO DE INGRESOS JA

ARTÍCULO	DR 2021	REPRESENTATIVIDAD DR 2021 SB CAPÍTULO	RN 2021	GRADO
				RECAUDACIÓN
30 Tasas	25,38	5,04%	24,79	97,65%
31 Otras tasas	36,77	7,29%	32,76	89,11%
32 Precios públicos	7,77	1,54%	7,50	96,54%
33 Otros precios públicos	8,56	1,70%	8,50	99,28%
34 Otros ingresos proc. Venta bienes y prestación servicios	0,51	0,10%	0,50	99,31%
38 Reintegros operaciones corrientes	259,02	51,39%	191,73	74,02%
39 Otros ingresos	166,04	32,94%	43,92	26,45%
<b>Total tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	<b>504,05</b>	<b>100,00%</b>	<b>309,70</b>	<b>61,44%</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.37

**Nota:** No se incluyen a efectos comparativos las cifras del ejercicio anterior por la modificación sustancial en la clasificación económica por artículos, conceptos y subconceptos de los ingresos de capítulo 3, operada mediante la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



## DERECHOS RECONOCIDOS Y RECAUDACIÓN NETA POR CONCEPTOS CAPÍTULO 4 Y 7 DEL PPTO DE INGRESOS JA

		M€			
CONCEPTOS	DR 2021	REPRESENTATIVIDAD DR 2021 SB CAPÍTULO	RN 2021	GRADO RECAUDACIÓN	
400	Transferencias Sistema de Financiación.	6.091,55	36,36%	6.091,55	100,00%
401	Otras transferencias de la AGE.	2.582,01	15,41%	2.582,01	100,00%
403	Transferencias finalistas.	523,68	3,13%	523,68	100,00%
404	Transferencias finalistas.	1.321,44	7,89%	1.321,44	100,00%
405	Transferencias del Estado para intermediación local.	3.459,50	20,65%	3.459,50	100,00%
411	Del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).	191,39	1,14%	191,39	100,00%
412	Del IMSERSO.	386,53	2,31%	386,53	100,00%
451	De agencias administrativas.	76,13	0,45%	76,13	100,00%
452	De agencias de régimen especial.	217,12	1,30%	217,12	100,00%
453	De APES sujetas a régimen presupuestario.	64,28	0,38%	61,27	95,32%
480	Transf. finalistas fam. e inst. sin ánimo de lucro	0,11	0,00%	0,11	100,00%
490	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).	1,68	0,01%	1,68	100,00%
491	Fondo Social Europeo (FSE).	322,19	1,92%	286,64	88,97%
492	Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).	1.516,10	9,05%	1.516,10	100,00%
495	Otros Fondos Europeos.	1,50	0,01%	1,50	100,00%
<b>Total transferencias corrientes</b>		<b>16.755,22</b>	<b>100,00%</b>	<b>16.716,66</b>	<b>99,77%</b>
700	Fondos de Compensación Interterritorial.	160,74	5,08%	160,74	100,00%
701	Transf. de la AGE por gestión de programas europeos.	34,56	1,09%	34,56	100,00%
703	Transferencias finalistas.	1338,84	42,31%	1338,84	100,00%
704	Transferencias finalistas.	89,58	2,83%	89,58	100,00%
715	De otros entes de la Administración del Estado.	2,55	0,08%	2,55	100,00%
751	De agencias administrativas	255,39	8,07%	255,39	100,00%
752	De agencias de régimen especial	34,87	1,10%	34,87	100,00%
753	De APES sujetas a régimen presupuestarios	246,43	7,79%	246,43	100,00%
760	De Ayuntamientos: subvenciones gestionadas.	0,28	0,01%	0,28	100,00%
761	De Diputaciones Provinciales.	0,97	0,03%	0,97	100,00%
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).	605,97	19,15%	495,19	81,72%
791	Fondo Social Europeo (FSE).	82,53	2,61%	70,58	85,52%
792	Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).	6,40	0,20%	6,40	100,00%
795	Otros Fondos Europeos.	14,05	0,44%	14,05	100,00%
796	FEADER.	278,24	8,79%	278,24	100,00%
797	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).	13,32	0,42%	0,00	0,00%
<b>Total transferencias de capital</b>		<b>3.164,70</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.028,64</b>	<b>95,70%</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.38

**Nota:** No se incluyen a efectos comparativos las cifras del ejercicio anterior por la modificación sustancial en la clasificación económica por artículos, conceptos y subconceptos de los ingresos de capítulos 4 y 7, operada mediante la Orden de 7 de julio de 2020, por la que se establecen los códigos y las definiciones de las clasificaciones económicas de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## Apéndice 14.3.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES JA POR CAPÍTULO, AL MES DE DICIEMBRE

		M€		
CAPÍTULOS	PDTE. COBRO 1 ENERO	DER. ANULA. Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE. COBRO FIN
1 Impuestos directos	324,97	-104,51	45,82	174,65
2 Impuestos indirectos	497,75	-79,26	26,03	392,46
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.399,92	-275,90	74,24	1.049,79
4 Transferencias corrientes	131,93	-10,87	106,53	14,53
5 Ingresos patrimoniales	17,32	-0,50	0,95	15,88
<b>Operaciones corrientes (1 a 5)</b>	<b>2.371,91</b>	<b>-471,04</b>	<b>253,56</b>	<b>1.647,31</b>
6 Enajenación inversiones reales	0,41	-0,02	0,07	0,31
7 Transferencias de capital	640,63	-147,42	372,48	120,72
<b>Operaciones de capital (6 y 7)</b>	<b>641,03</b>	<b>-147,45</b>	<b>372,56</b>	<b>121,03</b>
<b>Operaciones no financieras (1 a 7)</b>	<b>3.012,94</b>	<b>-618,48</b>	<b>626,12</b>	<b>1.768,34</b>
8 Activos financieros	5,78	0,03	0,04	5,77
9 Pasivos financieros	10,55	-0,42	1,17	8,97
<b>Operaciones financieras (8 y 9)</b>	<b>16,34</b>	<b>-0,39</b>	<b>1,21</b>	<b>14,74</b>
<b>Total</b>	<b>3.029,28</b>	<b>-618,88</b>	<b>627,33</b>	<b>1.783,07</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.39

## DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO POR EJERCICIOS Y CAPÍTULOS

	M€																		
	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	
1	0,00	0,00	0,01	0,02	0,01	0,03	0,01	0,35	0,06	0,44	0,08	0,12	0,10	0,05	0,34	0,11	0,15	0,22	
2	0,00	0,00	0,05	0,15	0,08	0,14	0,06	0,14	0,16	0,58	0,24	0,28	0,54	0,30	1,14	1,05	1,73	1,28	
3		0,00	0,02	0,00	0,00	0,01	0,07	0,07	0,11	0,54	0,43	0,41	0,56	1,15	3,17	2,80	2,91	4,66	
4													1,56	0,35				0,00	
5										3,12					0,05	0,05	0,07	0,10	
6																			
7																		2,73	
8										5,71									
9																		0,00	
<b>Total</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>	<b>0,08</b>	<b>0,17</b>	<b>0,09</b>	<b>0,17</b>	<b>0,13</b>	<b>0,55</b>	<b>0,33</b>	<b>10,39</b>	<b>0,75</b>	<b>0,82</b>	<b>2,76</b>	<b>1,84</b>	<b>4,70</b>	<b>4,02</b>	<b>7,60</b>	<b>6,26</b>	

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
1	0,62	0,44	1,59	2,77	2,07	2,74	2,97	5,32	8,15	9,28	14,07	14,01	15,55	18,50	38,81	35,68	174,65
2	2,34	5,16	14,47	31,70	29,63	28,14	29,46	29,41	26,02	24,97	32,07	29,55	20,19	18,38	30,42	32,63	392,46
3	6,24	8,18	14,10	13,65	22,45	20,17	28,79	38,29	45,37	120,00	116,42	110,51	114,07	117,66	112,54	144,44	1.049,79
4								1,90					0,00	0,11	0,00	10,62	14,53
5	0,09	0,07	0,01	0,06	0,03	0,02	0,03	0,04	0,15	0,28	0,45	0,72	9,05	0,21	0,17	1,11	15,88
6							0,31										0,31
7				0,00			0,09	0,14	0,27	0,02	4,96	10,08		51,17	37,62	13,66	120,72
8											0,00					0,06	5,77
9				0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00			0,00	7,97	0,00	0,97	8,97
<b>Total</b>	<b>9,28</b>	<b>13,84</b>	<b>30,17</b>	<b>48,18</b>	<b>54,18</b>	<b>51,07</b>	<b>61,64</b>	<b>75,11</b>	<b>79,96</b>	<b>154,56</b>	<b>167,97</b>	<b>164,88</b>	<b>158,85</b>	<b>214,00</b>	<b>219,56</b>	<b>239,16</b>	<b>1.783,07</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.40

## Apéndice 14.3.8. Contabilización 2021 de la devolución saldo negativo liquidaciones del SFA 2008 y 2009

CONCEPTOS	Partida presupuestaria	M€		
		Liquidación SFA 2008 RI/ Cancelación Anticipo concedido Ley PGE 2012	Liquidación SFA 2009 RI/ Cancelación Anticipo concedido Ley PGE 2012	Total liquidaciones SFA 2008 y 2009 RI/ Cancelación Anticipo concedido Ley PGE 2012
Devolución IRPF	120.03	-	-18,34	-18,34
Devolución IVA	220.03	-11,98	-43,14	-55,12
Devolución Alcoholes y Bebidas Derivadas	230.03	-	-0,35	-0,35
Devolución Productos Intermedios	231.03	-	-	-
Devolución Cerveza	232.03	-	-0,04	-0,04
Devolución Tabaco	233.03	-	-0,51	-0,51
Devolución Hidrocarburos	234.03	-	-1,39	-1,39
Devolución Electricidad	235.03	-	-0,02	-0,02
Devolución Fondo de Suficiencia	400.04	-32,13	-	-32,13
Devolución Fondo de Suficiencia Global	400.06	-	-114,25	-114,25
Devolución Anticipos	400.60	-	-1,11	-1,11
<b>Total liquidaciones 2008 y 2009</b>		<b>-44,11</b>	<b>-179,15</b>	<b>-223,26</b>

Fuente: Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

Cuadro nº 14.41

## Apéndice 14.3.9. Conciliación recursos SFA 2021

	Entregas a cuenta SFA 2021	Liquidación SFA 2019 realizada en 2021	Efecto neto en 2021 de las devoluciones de las liquidaciones negativas SFA 2008 y 2009	Total por Mecanismo financiero	Contabilidad concepto presupuestario presupuesto de ingresos
	(1)	(2)	(3)	(1) + (2) + (3)	
IRPF	5.597,13	481,30	-18,34	6.060,09	120 Tarifa autonómica IRPF
IVA	6.091,74	16,95	-55,12	6.053,57	220 Impuesto sobre el valor añadido
Alcoholes y bebidas derivadas	78,20	-10,11	-0,35	67,73	230 Impuesto sobre el alcohol y bebidas deriva- das
Productos intermedios	1,92	-0,14	-	1,78	231 Impuesto sobre productos intermedios
Cerveza	34,90	-1,12	-0,04	33,74	232 Impuesto sobre la cerveza
Tabaco	668,39	12,58	-0,51	680,46	233 Impuesto sobre labores del tabaco
Hidrocarburos	1.403,10	-2,91	-1,39	1.398,81	234 Impuesto sobre hidrocarburos
Electricidad	216,47	11,50	-0,02	227,95	235 Impuesto sobre la electricidad
Transferencias Fondo de Garantía	5.088,91	-123,27	-	4.965,64	400.02, 400.12
Fondo de Suficiencia	-	-	-32,13	-32,13	400.04
Fondo de Suficiencia Global	455,07	-9,57	-114,25	331,25	400.03, 400.06 y 400.13
Fondo de Convergencia	-	827,90	-	827,90	400.50
Devolución anticipos	-	-	-1,11	-1,11	401.60

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.42

## Apéndice 14.3.10. Ejecución beneficios fiscales

## EJECUCIÓN BENEFICIOS FISCALES 2021

	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD establecidos por el ESTADO</b>		
<b>Exenciones y otros beneficios fiscales:</b>		
Cancelación hipotecaria	94,40	0,00
Transmisión de acciones, obligaciones, derechos suscripción	23,30	1,56
Operaciones societarias exentas	50,00	49,20
Préstamos y obligaciones	10,70	14,60
Explotaciones agrarias	8,80	7,29
Transmisiones inmobiliarias exentas	23,30	39,25
Otras exenciones	62,30	53,72
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD DEL ESTADO</b>	<b>272,80</b>	<b>165,63</b>

Fuente: PBF 2021-DGTFCLJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.43

M€		
BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>Tipo reducido para determinadas transmisiones:</b>		
Vivienda habitual, menor 35 años	55,90	65,43
Vivienda habitual, violencia doméstica		0,01
Vivienda habitual, municipios despoblados		0,17
Vivienda habitual, adquirentes discapacitados	8,30	9,90
Vivienda reventa por profesionales inmobiliarios	42,10	50,22
Vivienda habitual, familias numerosas	4,20	6,10
Adquisición vivienda habitual (<130 m€-150m€)	7,70	6,71
Adquisición vehículos propulsados de manera eficiente y sostenible		0,03
<b>Tipo reducido para Sociedades de Garantía Reciproca</b>		
Constitución o cancelación de derechos reales de garantía	1,40	2,13
Transmisiones por dación en pago de deuda garantizada	0,90	2,24
Adquisiciones PYMES garantizadas por SGR	2,30	4,24
<b>Tipo reducido para determinados documentos notariales:</b>		
Adquisición vivienda habitual, menor 35 años	0,40	0,45
Adquisición vivienda habitual, municipios despoblados		0,00
Adquisición vivienda habitual, adquirentes discapacitados	0,10	0,27
Adquisición vivienda habitual, familias numerosas	0,09	0,12
Adquisición vivienda habitual (<130 m€)	0,60	0,06
<b>Bonificaciones:</b>		
Opción de compra en contratos de arrendamiento vinculados a operaciones de dación en pago		0,10
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>123,99</b>	<b>148,17</b>

Fuente: PBF 2021- DGTFCUJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.44

M€		
BENEFICIOS FISCALES en ISD "mortis causa" establecidos por el ESTADO	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>Reducciones en la base imponible:</b>		
Por razón del grupo parentesco	272,30	200,48
Personas con discapacidad (1)	11,10	-
Adquisición de vivienda habitual (1)	1,00	-
Transmisión consecutiva (1)	0,10	-
Seguros de vida	5,10	5,55
Adquisición bienes patrimonio histórico	0,10	
Adquisición empresas/participaciones en entidades	2,10	
Adquisición explotaciones agrarias	0,80	1,30
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO</b>	<b>292,60</b>	<b>207,32</b>

Fuente: PBF 2021- DGTFCUJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.45

**Nota:** (1) No se consigna cantidad alguna en el resultado/ejecución de las reducciones en la base imponible por cuanto dichas reducciones estatales resultan sustituidas por las reducciones mejoradas establecidas por la ley autonómica, conforme a lo establecido en el art.48 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

M€		
BENEFICIOS FISCALES en ISD "mortis causa" establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>Reducciones en la base imponible:</b>		
Parientes directos	506,20	895,66
Mejora reducción por minusvalía	5,00	39,78
Mejora reducción vivienda habitual	15,70	14,63
Mejoras y reducciones empresariales	36,40	112,61
Adquisición explotaciones agrarias	5,70	6,18
<b>Bonificación en cuota:</b>		
Bonificación del 99% para parientes directos	25,00	85,18
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ISD "mortis causa" DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>594,00</b>	<b>1.154,03</b>

Fuente: PBF 2021- DGTFCUJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.46

M€		
BENEFICIOS FISCALES en ISD "inter vivos" establecidos por el ESTADO	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>Reducciones en la base imponible:</b>		
Adquisición empresas / participaciones en entidades	28,45	0,00
Adquisición determinados bienes o derechos art.4 LIP	0,03	0,09
Adquisición explotaciones agrarias	0,43	0,18
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ISD "inter vivos" DEL ESTADO</b>	<b>28,90</b>	<b>0,27</b>

Fuente: PBF 2021- DGTFCUJ. Elaboración propia. Cuadro nº 14.47

M€		
BENEFICIOS FISCALES en ISD "inter vivos" establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>Reducciones en la base imponible:</b>		
Mejora autonómica por adquisición empresa	163,50	136,44
Donación de dinero para compra de la primera vivienda habitual	14,80	2,50
Donación de vivienda habitual a descendiente con discapacidad	5,60	0,09
Donación de dinero para constitución o ampliación de empresa	3,40	0,34
Adquisición explotaciones agrarias	5,40	1,23
<b>Bonificación en cuota:</b>		
Bonificación del 99% para parientes directos	350,00	388,65
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ISD "inter vivos" DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>542,70</b>	<b>529,25</b>

Fuente: PBF 2021- DGTFCUJ. Elaboración propia. Cuadro nº 14.48

M€		
BENEFICIOS FISCALES en impuestos ecológicos establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>EMISIÓN GASES A LA ATMÓSFERA</b>		
Deducciones por inversiones aplicadas	0,20	0,14
Mínimo exento	0,80	
<b>VERTIDOS A LAS AGUAS LITORALES</b>		
Deducciones por inversiones aplicadas	0,13	0,13
<b>DEPÓSITOS DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>		
Tipo reducido	0,20	0,26
<b>BOLSAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO</b>		
Exenciones	12,30	9,35
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES en impuestos ecológicos DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>13,63</b>	<b>9,88</b>

Fuente: PBF 2021- DGTFCUJ. Elaboración propia. Cuadro nº 14.49

M€		
BENEFICIOS FISCALES en "Tasa Fiscal sobre Juegos" establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
Tipo reducido máquinas	10,00	10,05
Tipo reducido en el juego del bingo	7,40	
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>17,40</b>	<b>10,05</b>

Fuente: PBF 2021- DGTFCUJ. Elaboración propia. Cuadro nº 14.50

## DATOS DE EJECUCIÓN 2019 IRPF – 2020 IP

	M€
<b>BENEFICIOS FISCALES en IRPF establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA</b>	<b>IMPORTE EJECUCIÓN</b>
<b>Deducciones en la cuota:</b>	
Beneficiarios de ayudas a viviendas protegidas	0,01
Inversión en vivienda habitual protegida y por jóvenes	0,88
Cantidades invertidas en el alquiler de la vivienda habitual	4,28
Nacimiento o adopción	0,17
Inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales	0,09
Adopción de hijos en el ámbito internacional	0,01
Contribuyentes con discapacidad	6,13
Familias monoparentales con hijos menores, o ascendientes mayores de 75 años a su cargo	1,23
Asistencia a personas con discapacidad. Deducción aplicable con carácter general	2,72
Asistencia a personas con discapacidad si precisan ayuda de terceras personas	0,03
Ayuda doméstica	0,84
Trabajadores por gastos de defensa jurídica de la relación laboral	0,65
Beneficiarios de ayudas familiares	0,00
Contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho con discapacidad	0,01
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>17,05</b>

Fuente: DGTFCJL.

Cuadro nº 14.51

Nota: Los importes corresponden al ejercicio de devengo 2019 (último ejercicio con datos disponibles).

	M€
<b>BENEFICIOS FISCALES en IP establecidos por el ESTADO</b>	<b>IMPORTE EJECUCIÓN</b>
<b>Exenciones</b>	
Bienes y derechos afectos actividad empresarial o profesional	11,87
Participaciones en entidades	219,88
Mínimo exento	9,84
Límite con el IRPF	70,72
Bonificación Ceuta y Melilla	0,01
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO</b>	<b>312,32</b>

Fuente: DGTFCJL.

Cuadro nº 14.52

Nota: Los importes corresponden al ejercicio de devengo 2020 (último ejercicio con datos disponibles).

## 15. RESULTADO DEL EJERCICIO

00276082

### 15.1. Introducción

15.1 El resultado del ejercicio rendido por la IGJA se ajusta en su composición a lo establecido en el art.56.e) de la Orden de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, y comprende:

- El estado de resultado presupuestario.
- El estado de la tesorería.
- El estado del remanente de tesorería.
- La variación de activos y pasivos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Aunque con diferencias en su denominación, todos ellos se rinden referidos a la administración de la Junta de Andalucía y a las entidades con régimen presupuestario, en este año, además de las agencias administrativas, las agencias de régimen especial y los consorcios, se incluyen las agencias públicas empresariales del art.68.1. b) de la LAJA (analizados en los apartados 22, 23 y 24 de este informe). De manera consolidada, englobando a todas ellas, dentro del resultado del ejercicio se rinden el resultado presupuestario y el remanente de tesorería, no incluyéndose el estado de la tesorería ni la variación de activos y pasivos consolidado, que deberían integrar el resultado del ejercicio consolidado, de conformidad con el art.56.e).

Hay que reseñar la inexistencia de una norma contable que regule el proceso de consolidación en el ámbito de la Comunidad Autónoma y la conveniencia de su elaboración, tal como ya se ha indicado a propósito del análisis de la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos (puntos 13.2 y 14.1).

### 15.2. Estado del resultado presupuestario

#### 15.2.1. Estado del resultado presupuestario consolidado

15.2 El estado del resultado presupuestario de la Cuenta General presenta las siguientes magnitudes: saldo no financiero, resultado presupuestario, variación neta de pasivos financieros presupuestarios y el saldo presupuestario del ejercicio. Este saldo presupuestario se ajusta con el remanente de tesorería utilizado para financiar gastos presupuestarios del ejercicio y con las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, obteniéndose el superávit o déficit de financiación. En el cuadro nº 15.1 se recoge un resumen del estado del resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2021 y en el cuadro nº 15.13 del apéndice 15.7.1 el estado completo.



## RESUMEN DEL ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO. EJERCICIO 2021

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	SALDOS
1. Operaciones no financieras	37.079,94		35.535,95	1.543,99
2. Operaciones con activos financieros	37,44		157,05	-119,61
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)				1.424,38
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	6.249,23		4.482,51	1.766,72
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO (I+II)</b>				<b>3.191,09</b>
3. Créditos financiados con remanente de tesorería				21,96
4. Desviaciones de financiación con gastos con financiación afectada				1.595,67
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+3-4)</b>				<b>1.617,38</b>

Fuente: Cuenta General 2021.

Cuadro nº 15.1

- 15.3 Respecto a la estructura y denominaciones señaladas en punto anterior, cabe destacar que el estado del resultado presupuestario no sigue el modelo establecido en el PGCP'2010, como plan marco aplicable al sector público, no habiendo adaptado en algunos aspectos las modificaciones introducidas en el citado plan respecto a su predecesor (PGCP'94). Entre otros aspectos, no se desglosan los ajustes por desviaciones de financiación del ejercicio en función de su signo (negativas y positivas), y el resultado presupuestario del ejercicio y resultado presupuestario ajustado se denominan saldo presupuestario del ejercicio y superávit o déficit de financiación del ejercicio, siguiendo la denominación del derogado PGCP'94.
- 15.4 En el cuadro nº 15.2 se incluyen las principales magnitudes del estado del resultado presupuestario consolidado, comparándolas respecto al ejercicio anterior. Todas las magnitudes mejoran con respecto al ejercicio anterior. A efectos comparativos debe tenerse en cuenta necesariamente el impacto de las medidas adoptadas contra la emergencia sanitaria derivada de la pandemia Covid-19, tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos y por ende, en el resultado presupuestario consolidado.

## COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2020-2021

	M€			
	2020	2021	Variación 2021/2020	% Variación
Saldo operaciones corrientes (Caps. 1 a 5)	872,24	1.452,84	580,60	66,56%
Saldo operaciones de capital (Caps. 6 y 7)	-1.361,34	91,14	1.452,48	106,70%
Saldo no financiero (Caps. 1 a 7)	-489,10	1.543,99	2.033,08	415,68%
Resultado Presupuestario (Caps. 1 a 8)	-433,72	1.424,38	1.858,09	428,41%
Saldo Presupuestario (Caps. 1 a 9 antes de ajustes)	535,78	3.191,09	2.655,32	495,60%
Superávit o déficit de financiación	787,43	1.617,38	829,95	105,40%

Fuente: Cuentas Generales 2020 y 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.2

- 15.5 En el ejercicio 2021, los derechos reconocidos netos han sido superiores a las obligaciones reconocidas netas en operaciones corrientes, obteniéndose por tanto un ahorro de 1.452,84 M€. Esta cifra supone un incremento de 580,60 M€ con respecto al ejercicio 2020, en el que el saldo de operaciones corrientes fue de 872,24 M€.

Esta evolución positiva se justifica por el crecimiento en un 7,50% de los derechos reconocidos netos en este tipo de operaciones, mientras que el importe de las obligaciones reconocidas en operaciones corrientes se ha incrementado un 5,84% (cuadro nº 15.3).

## OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2020-2021

	Derechos reconocidos		Variación 2021/2020		Obligaciones reconocidas		Variación 2021/2020	
	2020	2021	M€	%	2020	2021	M€	%
Operaciones corrientes	32.008,15	34.408,41	2.400,26	7,50%	31.135,91	32.955,57	1.819,66	5,84%
Operaciones de capital	1.138,30	2.671,53	1.533,23	134,69%	2.499,64	2.580,39	80,75	3,23%

Fuente: Cuentas Generales 2020 y 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.3

- 15.6 Por capítulos del presupuesto de ingresos por operaciones corrientes, los capítulos de impuestos indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales presentan incrementos con respecto a 2020 del 6,82% (678,44 M€), 10,23% (73,48 M€), 11,18% (1.650,28 M€) y 56,06% (25,75 M€), respectivamente. Por otro lado, los impuestos directos se han reducido un 0,42% (-27,68 M€) (cuadro nº 14.2).

La disminución de los impuestos directos se debe principalmente a la tarifa autonómica del IRPF que disminuye en 141,37 M€. En cambio, el impuesto sobre sucesiones y donaciones y el impuesto del patrimonio aumentan 97,23 M€ y 16,46 M€, respectivamente.

Los impuestos indirectos se incrementan debido fundamentalmente al aumento del 43,18% (548,82 M€) en el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, y del 2,50% (60,41 M€) en los impuestos especiales, así como por los derechos reconocidos en la tasa fiscal sobre el juego (102,77 M€), que en 2021 se ha reclasificado en el capítulo 2 en correspondencia con su esencia de impuesto indirecto.

La variación interanual positiva del capítulo de tasas, precios públicos y otros ingresos se debe a que la reclasificación de la tasa fiscal sobre el juego se ha visto compensada con la incorporación al presupuesto de las agencias públicas empresariales (91,93 M€), siendo en los ingresos de gestión del capítulo 3 donde se computa el mayor volumen de ingresos consolidados con este origen.

Con respecto al capítulo de transferencias corrientes, el aumento es consecuencia fundamentalmente de los derechos reconocidos procedentes del Estado (+1.535,96 M€) y del exterior (+117,27 M€) para paliar los efectos de la pandemia Covid-19.

En cuanto a los ingresos patrimoniales, el incremento neto se debe al aumento de los derechos reconocidos por la incorporación al presupuesto de las agencias públicas empresariales, fundamentalmente por el arrendamiento de viviendas por la AVRA (28,79 M€).

- 15.7 Respecto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, el importe en 2021 ha ascendido a 32.955,57 M€, lo que supone un aumento de 1.819,66 M€ en términos absolutos y un 5,84% en términos relativos respecto al ejercicio anterior (cuadro nº 15.3).
- 15.8 Por capítulos, según variaciones recogidas en el cuadro nº 13.3, los gastos de personal han aumentado un 13,85% (1.654,21 M€), consecuencia en parte por la integración de las agencias públicas empresariales (794,36 M€) y el resto a los incrementos experimentados en el SAS (506,62 M€) y en la Consejería de Educación y Deporte (335,91 M€).

La variación interanual de gastos corrientes en bienes y servicios es de 984,97 M€, un 21,67% más que en el ejercicio 2020; este incremento se debe a la integración de las agencias públicas empresariales (1.057,91 M€). Hasta este ejercicio, estos gastos se financiaban con cargo a las transferencias de financiación del capítulo 4.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo de gastos financieros han disminuido un 20,74%, debido fundamentalmente a la disminución en el pago de intereses de la deuda pública y de los préstamos contraídos.

Las transferencias corrientes se han reducido en 732,79 M€, un 5,15% con respecto al ejercicio anterior. La variación se debe a la integración de las agencias públicas empresariales. Las transferencias a empresas privadas, a corporaciones locales y a familias e instituciones sin fines de lucro se han incrementado en 1.090,02 M€, 744,38 M€ y 263,09 M€, si bien, como consecuencia de la integración mencionada, las transferencias al resto de entidades del sector público andaluz a nivel consolidado se han reducido en 2.832,38 M€.

**15.9** El saldo de las operaciones de capital refleja en 2021 un resultado positivo de 91,14 M€, que contrasta con el negativo de -1.361,34 M€ alcanzado en el ejercicio anterior. En concreto, los derechos reconocidos por operaciones de capital se han incrementado en 1.533,23 M€, principalmente por las transferencias de capital recibidas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (1.341,97 M€), y las obligaciones reconocidas por operaciones de capital se han incrementado en 80,75 M€, debido al aumento de los gastos por inversiones reales por la integración de las agencias públicas empresariales en mayor proporción que la disminución observada en los gastos por transferencias de capital derivadas del proceso de consolidación de las mismas.

**15.10** Agregando el saldo de operaciones corrientes y de capital se obtiene el saldo no financiero consolidado, que en el ejercicio 2021 ha sido positivo de 1.543,99 M€, frente al resultado negativo de los dos ejercicios precedentes (-489,10 M€ en 2020 y -872,31 M€ en 2019).

**15.11** La variación neta de activos financieros (diferencia entre derechos y obligaciones de capítulo 8) en 2021 es negativa (-119,61 M€), frente al ejercicio anterior que fue positiva (55,38 M€), debido a la reducción de los ingresos (-76,96 M€) y el incremento de los gastos (+98,04 M€) de esta naturaleza económica. Aun así, se ha obtenido un resultado presupuestario positivo de 1.424,38 M€, frente al negativo del ejercicio anterior (-433,72 M€).

Por otro lado, la variación neta de pasivos financieros asciende a 1.766,72 M€, lo que incrementa el saldo presupuestario del ejercicio hasta un importe de 3.191,09 M€. La variación neta de pasivos financieros del ejercicio anterior fue sustancialmente inferior (969,49 M€) debido a la cancelación anticipada de deuda realizada en 2020 para disminuir el coste de la deuda y obtener una mejor distribución de la carga financiera.

**15.12** El saldo presupuestario del ejercicio una vez ajustado con los créditos financiados con remanente de tesorería (21,96 M€) y las desviaciones de financiación afectada (1.595,67 M€), da como resultado un superávit de financiación de 1.617,38 M€ (787,43 M€ en el ejercicio 2020).

En el análisis del superávit/déficit de financiación se desprende la evolución dispar experimentada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con descensos en 2018 y 2019 del -11,65% y -136,72% e incrementos en los ejercicios 2020 y 2021 del 423,78% y 278,93%, respectivamente

En el apéndice 15.7.2 se muestra la evolución del saldo no financiero y del superávit/déficit de financiación en el periodo 2017-2021.

- 15.13 El saldo no financiero consolidado positivo en 2021 representa el 0,91% del PIB regional mientras que el saldo no financiero consolidado negativo en 2020 suponía el 0,31%. Por otro lado, el superávit del ejercicio 2021 respecto del PIB regional se sitúa en el 0,95%.

## INDICADORES

	2020	2021
Saldo no financiero consolidado (M€) (1)	-489,10	1543,99
PIB regional (M€) (2)	156.425,25	170.413,45
Saldo no financiero consolidado sobre PIB (3)=(1)/(2)	-0,31%	0,91%
Superávit/déficit(M€) (4)	787,43	1617,38
Superávit/déficit sobre PIB (5)=(4)/(2)	0,50%	0,95%
Población (6)	8.464.411	8.472.407
Superávit/déficit (€) por habitante (7)=(4)/(6)	93,03	190,90

Fuente: Cuentas Generales 2020 y 2021. Elaboración propia.  
Población y PIB 2020 Y 2021 IECA (2021 primera estimación).

Cuadro nº 15.4

## 15.2.2. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía

- 15.14 En el cuadro nº 15.5 se recoge el resumen del estado del resultado presupuestario para la administración general de la Junta de Andalucía del ejercicio 2021 y en el cuadro nº 15.14 del apéndice 15.7.1 el estado completo.

## RESUMEN DEL ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO JA. EJERCICIO 2021

CONCEPTO	DERECHOS		OBLIGACIONES	M€
	RECONOCIDOS NETOS	RECONOCIDAS NETAS		
1. Operaciones no financieras	37.575,48	36.609,40		966,09
2. Operaciones con activos financieros	29,52	148,68		-119,16
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)				846,92
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	6.249,23	4.371,03		1.878,20
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO (I+II)</b>				<b>2.725,13</b>
3. Créditos financiados con remanente de tesorería				9,03
4. Desviaciones de financiación con gastos con financiación afectada				1.409,01
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+3-4)</b>				<b>1.325,14</b>

Fuente: Cuenta General 2021.

Cuadro nº 15.5

- 15.15 El comparativo de las principales magnitudes de este estado respecto al ejercicio 2020 se incluyen en el cuadro nº 15.6.

El comportamiento de las distintas magnitudes de este estado deriva de la evolución experimentada por los derechos y obligaciones reconocidos de la Junta de Andalucía, explicadas en los epígrafes 13.2 referido al presupuesto de gastos y 14.2 al presupuesto de ingresos. Asimismo, los motivos de las variaciones son análogos a los referidos para el estado de resultado presupuestario consolidado.

## COMPARATIVO ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO JA. EJERCICIOS 2020 Y 2021

Magnitudes Presupuestarias	2020	2021	Variación 2021/2020	% Variación
Saldo operaciones corrientes (Caps. 1 a 5)	871,89	1.121,83	249,94	28,67%
Saldo operaciones de capital (Caps. 6 y 7)	-1.340,39	-155,75	1.184,64	88,38%
Saldo no financiero (Caps. 1 a 7)	-468,50	966,09	1.434,58	306,21%
Resultado Presupuestario (Caps. 1 a 8)	-414,21	846,92	1.261,14	304,46%
Saldo Presupuestario (Caps. 1 a 9 antes de ajustes)	558,49	2.725,13	2.166,63	387,94%
Superávit o déficit de financiación	738,26	1.325,14	586,88	79,50%

Fuente: Cuentas Generales 2020 y 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.6

- 15.16 En el ejercicio 2021, al igual que en el ejercicio anterior, los derechos reconocidos netos en operaciones corrientes han sido superiores a las obligaciones, obteniéndose un ahorro de 1.121,83 M€, un 28,67% superior al de 2020.
- 15.17 Respecto a los derechos reconocidos por operaciones corrientes (34.409,23 M€) se observan aumentos en los capítulos de impuestos indirectos (678,44 M€), tasas, precios públicos y otros ingresos (60,48 M€) y transferencias corrientes (1.516,23 M€), como consecuencia en este último caso, de los incrementos de las transferencias para paliar el efecto de la pandemia Covid-19. Sin embargo, tanto los impuestos directos y los ingresos patrimoniales se han reducido con respecto al ejercicio anterior 27,68 M€ (-0,42%) y 22,94 M€ (-54,18%), respectivamente.
- 15.18 Respecto a las obligaciones en operaciones corrientes, en 2021 esta magnitud es de 33.287,40 M€, que supone un aumento de 1.954,59 M€ en términos absolutos y un 6,24% en términos relativos.
- Las obligaciones reconocidas se incrementan en todos los capítulos excepto en gastos financieros (cuadro nº 15.44). El mayor incremento en términos absolutos tiene lugar, al igual que en el presupuesto de ingresos, en el capítulo de transferencias corrientes, por 1.671,22 M€, que supone un 7,08% más respecto al ejercicio anterior.
- 15.19 Por su parte, el saldo de las operaciones de capital refleja en el ejercicio 2021 un resultado negativo de 155,75 M€. Este déficit es inferior al registrado en 2020 en un 88,38%. Por capítulos, las obligaciones reconocidas han aumentado en inversiones reales un 19,60% y en transferencias de capital un 34,84%.
- 15.20 Agregando el saldo de operaciones corrientes y el de operaciones de capital se obtiene el saldo no financiero que ha sido de 966,09 M€ en el ejercicio 2021, frente a -468,50 M€ de 2020.
- En el gráfico nº 15.2 del apéndice 15.7.2 se muestra su evolución en el periodo 2017-2021.
- 15.21 Si al saldo no financiero se le añade la variación neta de activos financieros, se obtiene un resultado presupuestario de 846,92 M€, 1.261,14 M€ más que en 2020 (-414,21 M€). Incorporando al resultado presupuestario la variación de pasivos financieros (1.878,20 M€), resulta el saldo presupuestario del ejercicio que se sitúa en 2.725,13 M€.

- 15.22 Por último, tras los correspondientes ajustes por créditos gastados financiados con remanente de tesorería (+9,03 M€) y desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada (-1.409,01 M€), el superávit de financiación ha sido de 1.325,14 M€, un 79,50% superior al de 2020 (738,26 M€).

### 15.3. Estado del remanente de tesorería

#### 15.3.1. Estado del remanente de tesorería consolidado

- 15.23 El remanente de tesorería no afectado constituye un recurso presupuestario obtenido con carácter general por la acumulación del superávit/déficit de financiación de los ejercicios anteriores y del ejercicio que se cierra, pudiéndose utilizar para financiar el gasto presupuestario de los ejercicios siguientes. En el cuadro nº 15.7 se ofrece el estado del remanente de tesorería consolidado.

No existe una norma que determine y justifique las cuentas de extrapresupuestaria que deban conformar los apartados relativos a operaciones no presupuestarias. Hay que reseñar que, al igual que en ejercicio anterior, en el cálculo de los derechos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de pago de operaciones extrapresupuestarias la IGJA ha considerado el efecto de las cuentas extrapresupuestarias denominadas "Cuentas Multisociedad", que recogen las transacciones entre la Junta de Andalucía y sus AAAA y ARES y cuyo funcionamiento se explica en el epígrafe 19.2.2.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO. EJERCICIOS 2020 Y 2021

CONCEPTO	2020	2021	Variación 2021/2020	% Variación
<b>1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>1.376,00</b>	<b>1.590,46</b>	<b>214,46</b>	<b>15,59%</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	905,91	664,26	-241,64	-26,67%
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.378,24	2.544,91	166,67	7,01%
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	38,18	316,24	278,06	728,30%
- (-) De Dudosos Cobros	1.813,79	1.655,70	-158,09	-8,72%
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	132,54	279,26	146,72	110,70%
<b>2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>3.645,95</b>	<b>2.423,65</b>	<b>-1.222,30</b>	<b>-33,52%</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.408,03	1.063,28	-344,75	-24,48%
- (+) De Presupuestos Cerrados	573,44	307,21	-266,23	-46,43%
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.665,15	1.056,05	-609,10	-36,58%
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,67	2,89	2,22	330,88%
<b>3. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>2.599,20</b>	<b>5.278,24</b>	<b>2.679,04</b>	<b>103,07%</b>
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	<b>1.632,82</b>	<b>3.635,28</b>	<b>2.002,46</b>	<b>122,64%</b>
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>	<b>-1.303,48</b>	<b>809,76</b>	<b>2.113,24</b>	<b>162,12%</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>329,25</b>	<b>4.445,04</b>	<b>4.115,79</b>	<b>1250,04%</b>

Fuente: Cuentas Generales 2020 y 2021.

Cuadro nº 15.7

**Nota 1:** La diferencia entre los fondos líquidos del estado del remanente de tesorería consolidado y los fondos líquidos de la JA del cuadro nº 15.8 corresponden a la tesorería del Patronato de la Alhambra y Generalife.

**Nota 2:** el importe de las desviaciones acumuladas positivas (3.635,28 M€) no tienen por qué coincidir con la suma de las desviaciones acumuladas positivas del cuadro 15.11, dado que el cálculo se realiza siguiendo otros criterios. Así:

- El cálculo de la desviación positiva por fondos europeos se realiza por periodo de programación.

- El cálculo para el FAGA (servicio 15) se realiza a nivel de servicio.

- El cálculo para "gastos financiados con ingresos finalistas" y "por otros ingresos finalistas" (servicios 18 y 19) se realiza a nivel de código de financiación. De esta forma, si bien el total de desviaciones acumuladas positivas del cuadro 15.11 es 3.598,14 M€, tras la aplicación de los criterios anteriores y eliminación de los códigos de financiación con desviaciones negativas del servicio 18, el exceso de financiación afectada resultante es el indicado en el cuadro anterior.

- 15.24** Al igual que en el ejercicio anterior, durante 2021, el importe de los derechos pendientes de cobro ha sido inferior al de las obligaciones pendientes de pago. Respecto a 2020, el importe los derechos pendientes de cobro se ha visto incrementado un 15,59%, como consecuencia del aumento de los procedentes de operaciones no presupuestarias, mientras que el de las obligaciones pendientes de pago se reduce un 33,52%, como consecuencia del descenso de las procedentes de operaciones presupuestarias y no presupuestarias. Con el importe de los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio se podría hacer frente al 65,62% del total de las obligaciones pendientes de pago.
- 15.25** Del total de derechos pendientes de cobro, los de origen presupuestario han disminuido un 2,34% y los correspondientes a operaciones extrapresupuestarias han aumentado un 728,30%. Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago han experimentado un aumento del 19,47%, y las de origen no presupuestario disminuyen un 11,61%.

Finalmente, los fondos líquidos, que darían cobertura al 217,78% de las obligaciones pendientes de pago, han experimentado un incremento con respecto al ejercicio anterior del 103,07%.

- 15.26** Como en años precedentes, se han estimado los derechos pendientes de dudoso cobro, cuyo importe ha sido de 1.655,70 M€ para 2021, lo que significa una reducción del 8,72% respecto a 2020. A efectos del consolidado, se aplican los mismos criterios establecidos para la Junta de Andalucía, señalados en el punto 14.22 de este informe, sin tener en cuenta las particularidades concurrentes en las entidades que conforman el perímetro de consolidación presupuestaria, por lo que la dotación difiere de la agregación de la registrada en las cuentas individuales de los entes instrumentales y adscritos. Como novedad, resaltar que en el consolidado de la Cuenta General 2021 se ha incluido la estimación del deterioro de los consorcios.

Según se señala en el punto 23.24, el único consorcio que en el ejercicio 2021 ha registrado deterioro por derechos de dudoso cobro es el C. Fernando de los Ríos (298,61m€).

- 15.27** Como consecuencia del aumento de los derechos pendientes de cobro y fondos líquidos y la disminución de las obligaciones pendientes de pago, el remanente de tesorería consolidado en el ejercicio 2021 alcanza los 4.445,04 M€, que supone un aumento con respecto a 2020 del 1.250,04%, en el que se cifró en 329,25 M€.

El remanente total se desglosa, por un lado, en remanente de tesorería afectado por 3.635,28 M€, que ha aumentado 2.002,46 M€ (1.632,82 M€ en 2020); y en el remanente de tesorería para gastos generales o no afectado que se sitúa en 809,76 M€ (-1.303,48 M€ en el ejercicio anterior). En el apartado 15.6 se analiza de forma específica los gastos con financiación afectada.

La evolución del remanente de tesorería no afectado se presenta en el gráfico nº 15.3 del apéndice 15.7.3.

## 15.3.2. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía

15.28 En el cuadro nº 15.8 se ofrece el estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA JUNTA DE ANDALUCÍA. EJERCICIOS 2020 Y 2021

CONCEPTO	2020	2021	Variación 2021/2020	% Variación
<b>1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>1.207,96</b>	<b>783,68</b>	<b>-424,28</b>	<b>-35,12%</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	844,56	574,00	-270,56	-32,04%
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.184,53	1.783,07	-401,46	-18,38%
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	7,82	100,05	92,23	1179,44%
- (-) De Dudosos Cobros	1.698,57	1.456,19	-242,38	-14,27%
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	130,39	217,26	86,87	66,62%
<b>2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>3.609,85</b>	<b>3.512,80</b>	<b>-97,05</b>	<b>-2,69%</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	922,48	674,78	-247,71	-26,85%
- (+) De Presupuestos Cerrados	575,56	281,42	-294,14	-51,10%
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	2.112,20	2.557,95	445,75	21,10%
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,39	1,35	0,96	245,16%
<b>3. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>2.586,50</b>	<b>5.268,73</b>	<b>2.682,23</b>	<b>103,70%</b>
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	<b>1.606,64</b>	<b>3.443,92</b>	<b>1.837,28</b>	<b>114,36%</b>
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>	<b>-1.422,04</b>	<b>-904,32</b>	<b>517,72</b>	<b>36,41%</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>184,60</b>	<b>2.539,60</b>	<b>2.355,00</b>	<b>1275,71%</b>

Fuente: Cuentas Generales 2020 y 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.8

15.29 En el ejercicio 2021 la Junta de Andalucía presenta un remanente de tesorería no afectado negativo por importe de 904,32 M€ debido al ajuste por el exceso de financiación afectada. El remanente de tesorería total es positivo, dado que los derechos pendientes de cobro junto con los fondos líquidos podrían dar cobertura suficiente a las obligaciones pendientes de pago a corto plazo, antes de ajustes.

En el cuadro nº 15.8 se observa que los derechos pendientes de cobro (783,68 M€) son notablemente inferiores a las obligaciones pendientes de pago (3.512,80 M€), experimentando una variación respecto a 2020 del -35,12% y del -2,69%, respectivamente.

Por lo tanto, con el importe de los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio se podría hacer frente al 22,31% de las obligaciones pendientes de pago.

15.30 Los derechos pendientes de cobro se han reducido un 35,12% respecto al ejercicio anterior. Cabe reseñar que se ha producido un aumento del 1.179,44% en el importe de los derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias (+92,23 M€) y una reducción del 28,51% en los de operaciones presupuestarias (-672,02 M€). El importe de los derechos de cobro de dudoso cobro ha ascendido en 2021 a 1.456,19 M€, frente a los 1.698,57 M€ registrados en el ejercicio anterior, lo que supone una disminución del 14,27%.

15.31 Por otro lado, el importe de las obligaciones pendientes de pago presupuestarias ha ascendido a 956,20 M€, cifrándose las correspondientes a operaciones extrapresupuestarias en 2.557,95 M€. Las primeras han experimentado un descenso respecto al ejercicio anterior del 56,67%, y las segundas un incremento del 21,10%.



- 15.32 Finalmente, con los fondos líquidos existentes en la tesorería que ascienden a 5.268,73 M€, un 103,70% superior a los registrados en el ejercicio anterior, se podría hacer frente al 149,99% de las obligaciones pendientes de pago.

El remanente de tesorería total refleja una cifra de 2.539,60 M€, sustancialmente superior al ejercicio anterior (184,60 M€), si bien, tras el ajuste del exceso de financiación afectada acumulada (3.443,92 M€), se alcanza un remanente de tesorería no afectado negativo por importe de 904,32 M€, aunque un 36,41% mejor que el obtenido en 2020 (-1.422,04 M€). Tal como ya se ha señalado para el consolidado, en el apartado 15.6 se recoge un análisis específico de los gastos con financiación afectada, y en el gráfico nº 15.4 del apéndice 15.7.3 se ofrece la evolución del remanente de tesorería no afectado para el periodo 2017-2021.

La diferencia entre el remanente de tesorería no afectado consolidado (809,76 M€) y el remanente de tesorería no afectado de la Junta de Andalucía (-904,32 M€), trae causa, principalmente, de la minoración de este último en el saldo de las "Cuentas Multisociedad" comentadas anteriormente por importe de 2.078,71 M€, dentro del saldo de las obligaciones pendientes de pago por operaciones no presupuestarias (2.557,95 M€).

#### 15.4. Estado de la tesorería de la Junta de Andalucía

- 15.33 El estado de la tesorería, ofrecido en el cuadro nº 15.9, viene definido por la diferencia entre la totalidad de los cobros y la totalidad de los pagos del ejercicio, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, incluyendo las existencias. El saldo final de la tesorería a cierre de 2021 se cifra en 5.268,74 M€, un 103,70% superior al del ejercicio 2020 (2.586,50 M€).

ESTADO DE LA TESORERÍA JUNTA DE ANDALUCÍA. EJERCICIOS 2020 Y 2021

CONCEPTO	2020	2021	Variación 2021/2020	% variación
<b>1. Cobros</b>	<b>112.559,19</b>	<b>113.608,37</b>	<b>1.049,18</b>	<b>0,93%</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	42.240,28	43.280,23	1.039,95	2,46%
- (+) De Presupuestos Cerrados	421,19	627,33	206,14	48,94%
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	69.897,72	69.700,81	-196,91	-0,28%
<b>2. Pagos</b>	<b>112.090,94</b>	<b>110.926,13</b>	<b>-1.164,81</b>	<b>-1,04%</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	41.603,87	40.454,33	-1.149,54	-2,76%
- (+) De Presupuestos Cerrados	946,24	1.216,03	269,79	28,51%
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	69.540,83	69.255,78	-285,05	-0,41%
<b>3. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)</b>	<b>468,25</b>	<b>2.682,24</b>	<b>2.213,99</b>	<b>472,82%</b>
<b>4. Saldo inicial de tesorería</b>	<b>2.118,25</b>	<b>2.586,50</b>	<b>468,25</b>	<b>22,11%</b>
<b>5. Saldo final de tesorería del ejercicio (3+4)</b>	<b>2.586,50</b>	<b>5.268,74</b>	<b>2.682,24</b>	<b>103,70%</b>

Fuente: Cuentas Generales 2020 y 2021. Cuadro nº 15.9

- 15.34 El Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria, deroga el Decreto 40/2017, de 7 de marzo, dada la modificación del concepto de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y del ámbito de la Tesorería General prevista en los arts.6 y 72.1 del TRLGHP, introducida por las Leyes de Presupuesto de la CAA para los ejercicios 2019 y 2020, derivada del nuevo régimen presupuestario, económico-financiero,

de contabilidad y control de las agencias públicas empresariales del art.68.1.b) de la LAJA y consorcios del art.12.3 de la misma norma, cuya entrada en vigor en lo referido a las primeras se demoró hasta el 1 de enero de 2021.

En el nuevo marco, el conjunto de derechos y de obligaciones de contenido económico que constituye el concepto de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, tanto de operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, que conforman el ámbito de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, se amplía a aquellos titularidad de las agencias públicas empresariales del art.68.1.b) de la LAJA. En lo que respecta a los consorcios, con la introducción del apartado 3 del art.72 del TRLGHP se opta por equiparar su régimen de tesorería al del conjunto de entes que forman parte de la Tesorería General.

Asimismo, conforme al apartado 1.b de la disposición transitoria primera del mencionado Decreto, todas las cuentas de las APES y consorcios deberán quedar canceladas en la fecha que se determine por resolución de la DG competente en materia de tesorería y siempre antes del 31 de diciembre de 2021, a cuyo efecto se realizarán las actuaciones de conciliación que procedan y, en su caso, el traspaso de saldos resultantes a la Tesorería General. A cierre del ejercicio 2021 ninguno de los Consorcios y APES cuenta con tesorería propia (puntos 23.26 y 24.28).

En el caso de los Consorcios, dicha cancelación ya debía haberse completado en 2020 en base a la Resolución de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de 26 de diciembre de 2019, por la que se determina el proceso de integración y el funcionamiento de la tesorería de los consorcios del sector público andaluz en el sistema GIRO.

- 15.35** Durante el ejercicio 2021 se han incrementado los cobros un 0,93% y reducido los pagos un 1,04% respecto al ejercicio 2020, por lo que el total de cobros ha sido superior al de pagos en un 2,36%. En concreto, a lo largo del ejercicio se ha llevado a cabo la recaudación del 98,69% de los derechos reconocidos en el ejercicio corriente, así como del 26,03% de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, y del 99,86% de operaciones no presupuestarias. Por otro lado, se ha efectuado el pago del 98,36% de las obligaciones reconocidas netas con cargo al presupuesto corriente, del 81,21% de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, y del 96,44% de operaciones extrapresupuestarias.
- 15.36** El flujo neto de tesorería del ejercicio ha sido positivo por importe de 2.682,24 M€, incrementándose un 472,82% respecto al alcanzado en el ejercicio anterior (468,25 M€), debido fundamentalmente al incremento de los cobros de ejercicio corriente por transferencias y a la disminución de los pagos de presupuesto corriente de ejercicio corriente por pasivos financieros. Este superávit de tesorería, unido a que se partía de un saldo inicial de tesorería de 2.586,50 M€, ha proporcionado un saldo final de 5.268,74 M€, lo que supone un incremento de la tesorería respecto a 2020 del 103,70%.

La evolución de las distintas magnitudes del estado de la tesorería en el periodo 2017-2021 se recoge en el cuadro nº 15.15 y gráficos nº 15.5 y 15.6 del apéndice 15.7.4.

### 15.5. Variación de activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital

- 15.37 El estado de variación de los activos y pasivos muestra la variación en la composición del patrimonio de la Administración General; en el cuadro nº 15.10 se ofrece un resumen del mismo y en el cuadro nº 15.16 del apéndice 15.7.5 su desglose junto con el comparativo respecto a 2020.

RESUMEN VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA  
DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA 2021

		M€	
VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
TOTAL INCREMENTOS	3.724,80	TOTAL INCREMENTOS	6.781,80
TOTAL DISMINUCIONES	460,71	TOTAL DISMINUCIONES	4.912,87
<b>VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS</b>	<b>3.264,09</b>	<b>VARIACIÓN NETA DE PASIVOS</b>	<b>1.868,93</b>

Fuente: Cuenta General 2021.

Cuadro nº 15.10

- 15.38 La variación neta de activos alcanza los 3.264,09 M€, incrementándose de forma significativa ya que en 2020 fue de 614,31 M€. También ha aumentado la variación neta de pasivos que se sitúa en 1.868,93 M€ frente a 1.202,30 M€ del ejercicio anterior.

### 15.6. Gastos con financiación afectada

- 15.39 La información relativa al seguimiento de gastos con financiación afectada de la Cuenta General de 2021 incluye, por un lado, información consolidada y, por otro, información individualizada para la Junta de Andalucía y cada una de sus agencias administrativas. En este epígrafe del informe se analiza la información consolidada y la correspondiente a la Junta de Andalucía.
- 15.40 Se utilizan servicios específicos para el seguimiento contable de los gastos financiados con fondos europeos (servicios 11 a 17), transferencias finalistas (servicio 18), gastos afectados a subvenciones (servicio 19)<sup>55</sup> y canon de mejora (servicio 20). Por el contrario, los gastos financiados con ingresos procedentes de los Fondos de Compensación Interterritorial y los realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia no tienen asignados servicios concretos, sino que se contabilizan en los servicios correspondientes al conjunto de gastos autofinanciados.
- 15.41 No se hace un seguimiento de los gastos financiados con el endeudamiento a largo plazo. Esta fuente de financiación tiene, en principio, carácter afectado tal y como se establece en el art.17.2 de la LOFCA y el art.66 de TRLGHP, teniendo que dedicarse a gastos de inversión.

<sup>55</sup> Código creado por Resolución de 22 de febrero de 2021, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se acuerda modificar la clasificación orgánica por servicios del anexo I y el anexo III relativo a la clasificación económica de ingresos de la Orden de 13 de julio de 2020, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2021, para el seguimiento de las subvenciones de convocatoria pública en las que el beneficiario sea una agencia o un consorcio adscrito.

Parte del endeudamiento a largo plazo no tiene carácter afectado. Así, la disposición transitoria tercera de la LOEPSF permite concertar operaciones de crédito de este tipo sin las restricciones del art.14.2 LOFCA<sup>56</sup>, pero el resto del endeudamiento concertado al margen de esta norma excepcional sigue teniendo carácter afectado y debería haber sido objeto de seguimiento contable.

No obstante, hay que señalar que esta falta de seguimiento contable, a pesar de su carácter obligatorio, está generalizada en la contabilidad de las comunidades autónomas.

- 15.42 En los cuadros nº 15.11 y 15.12 se expone la evolución de las desviaciones de financiación, tanto las producidas en cada uno de los ejercicios (corrientes) como las acumuladas.

**DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EJERCICIOS 2020-2021 (CONSOLIDADO)**

	2020		2021		M€
	CORRIENTE	ACUMULADA	CORRIENTE	ACUMULADA	
Fondos Europeos	-310,71	-1.915,79	-347,33	-2.406,40	
Gastos financiados con ingresos finalistas	29,27	820,26	1.872,09	2.749,37	
Gastos financiados con ingresos procedentes del Canon de Mejora	83,63	778,50	68,22	846,03	
Gastos afectados por otros ingresos finalistas (Sv 19)			2,68	2,74	
<b>TOTAL DESVIACIÓN</b>	<b>-197,80</b>	<b>-317,03</b>	<b>1.595,67</b>	<b>1.191,74</b>	

Fuente: Memoria Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.11

**DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EJERCICIOS 2020-2021 (JUNTA DE ANDALUCÍA)**

	2020		2021		M€
	CORRIENTE	ACUMULADA	CORRIENTE	ACUMULADA	
Fondos Europeos	-284,03	-1.884,62	-422,30	-2.458,17	
Gastos financiados con ingresos finalistas	20,62	793,24	1.763,09	2.556,90	
Gastos financiados con ingresos procedentes del Canon de Mejora	83,63	778,50	68,22	847,41	
Gastos afectados por otros ingresos finalistas (Sv 19)					
<b>TOTAL DESVIACIÓN</b>	<b>-179,77</b>	<b>-312,88</b>	<b>1.409,01</b>	<b>946,14</b>	

Fuente: Memoria Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.12

- 15.43 Como se indica en el epígrafe 17.2.2, el grado de ejecución de los remanentes de crédito incorporados de ejercicios anteriores es muy bajo en los servicios en los que se contabilizan los gastos con financiación afectada.

<sup>56</sup> La disposición transitoria tercera de la LOEPSF establece lo siguiente: "Hasta 2020, excepcionalmente, si como consecuencia de circunstancias económicas extraordinarias resultara necesario para garantizar la cobertura de los servicios públicos fundamentales, podrán concertarse operaciones de crédito por plazo superior a un año y no superior a diez, sin que resulten de aplicación las restricciones previstas en el apartado dos del art.14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas. Las operaciones que se concierten bajo esta excepción deberán ser autorizadas en cualquier caso por el Estado, quién apreciará si se dan las circunstancias previstas en esta disposición."

**15.7. Apéndices**

- Apéndice 15.7.1. Estado del resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía
- Apéndice 15.7.2. Evolución de magnitudes del estado de resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía
- Apéndice 15.7.3. Evolución remanente de tesorería no afectado consolidado y Junta de Andalucía
- Apéndice 15.7.4. Evolución magnitudes estado de la tesorería
- Apéndice 15.7.5. Comparativo estado variación activos y pasivos de la hacienda pública de la comunidad autónoma
- Apéndice 15.7.6. Gastos con financiación afectada

## Apéndice 15.7.1. Estado del resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía

## ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2021

			M€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DCHOS. RECON. NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIG. RECONOC. NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	6.503,37	I. GASTOS DE PERSONAL	13.598,07
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	10.627,19	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	5.530,31
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	791,99	III. INTERESES	331,35
IV. TRANSF. CORRIENTES	16.414,19	IV. TRANSF. CORRIENTES	13.495,83
V. INGRESOS PATRIMONIALES	71,67	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>34.408,41</b>	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>32.955,57</b>
<b>AHORRO</b>	<b>1.452,84</b>		
VI. ENAJ. DE INV. REALES	38,70	VI. INVERSIONES REALES	1.219,19
VII. TRANSF. DE CAPITAL	2.632,83	VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.361,20
<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>	<b>2.671,53</b>	<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>	<b>2.580,39</b>
<b>SALDO NO FINANCIERO</b>	<b>1.543,99</b>		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	37,44	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	157,05
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>1.424,38</b>		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	6.249,23	IX. PASIVOS FINANCIEROS	4.482,51
<b>VAR. NETA DE PAS. FINANC.</b>	<b>1.766,72</b>		
<b>SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>			<b>3.191,09</b>
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			21,96
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			1.595,67
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>			<b>1.617,38</b>

Fuente: Cuenta General 2021.

Cuadro nº 15.13

## ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. JUNTA DE ANDALUCÍA 2021

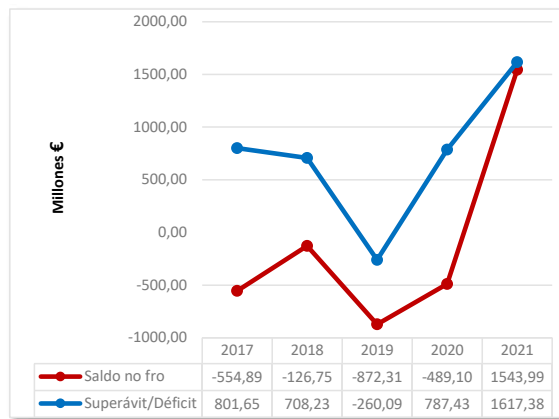
			M€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DCHOS. RECON. NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIG. RECONOC. NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	6.503,37	I. GASTOS DE PERSONAL	6.761,75
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	10.627,19	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	946,99
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	504,05	III. INTERESES	305,78
IV. TRANSF. CORRIENTES	16.755,22	IV. TRANSF. CORRIENTES	25.272,87
V. INGRESOS PATRIMONIALES	19,40	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>34.409,23</b>	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>33.287,40</b>
<b>AHORRO</b>	<b>1.121,83</b>		
VI. ENAJ. DE INV. REALES	1,55	VI. INVERSIONES REALES	806,36
VII. TRANSF. DE CAPITAL	3.164,70	VII. TRANSF. DE CAPITAL	2.515,64
<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>	<b>3.166,25</b>	<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>	<b>3.322,00</b>
<b>SALDO NO FINANCIERO</b>	<b>966,09</b>		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	29,52	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	148,68
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>846,92</b>		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	6.249,23	IX. PASIVOS FINANCIEROS	4.371,03
<b>VAR. NETA DE PAS. FINANC.</b>	<b>1.878,20</b>		
<b>SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>			<b>2.725,13</b>
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			9,03
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			1.409,01
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO</b>			<b>1.325,14</b>

Fuente: Cuenta General 2021.

Cuadro nº 15.14

### Apéndice 15.7.2. Evolución de magnitudes del estado de resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía

#### EVOLUCIÓN DEL SALDO NO FINANCIERO Y SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIACIÓN CONSOLIDADOS



Fuente: Cuentas Generales 2017 a 2021. Elaboración propia. Gráfico nº 15.1

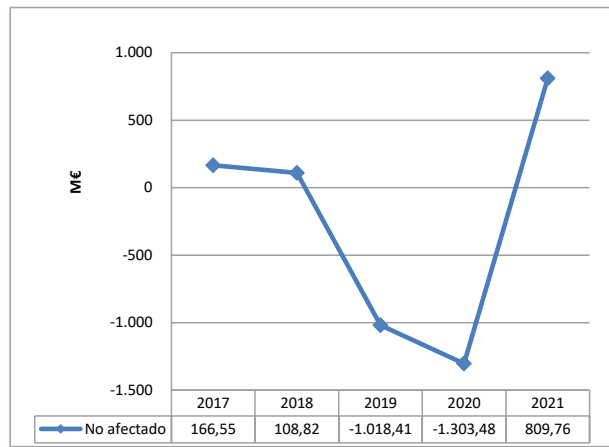
#### EVOLUCIÓN DEL SALDO NO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



Fuente: Cuentas Generales 2017 a 2021. Elaboración propia. Gráfico nº 15.2

Apéndice 15.7.3. Evolución remanente de tesorería no afectado consolidado y Junta de Andalucía

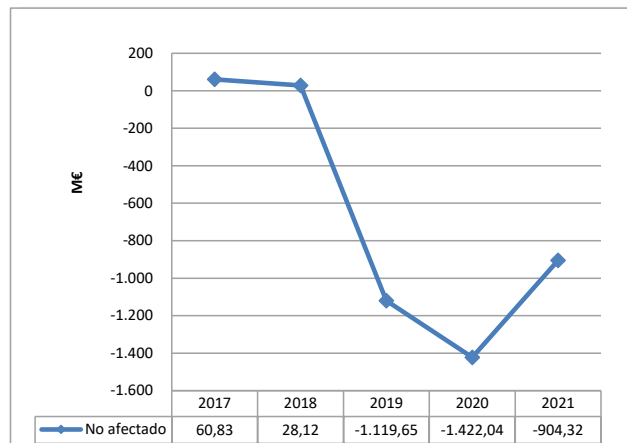
**EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO CONSOLIDADO**



Fuente: Cuentas Generales 2017 a 2021. Elaboración propia.

Gráfico nº 15.3

**EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO JUNTA DE ANDALUCÍA**



Fuente: Cuentas Generales 2017 a 2021. Elaboración propia.

Gráfico nº 15.4



## Apéndice 15.7.4. Evolución magnitudes estado de la tesorería

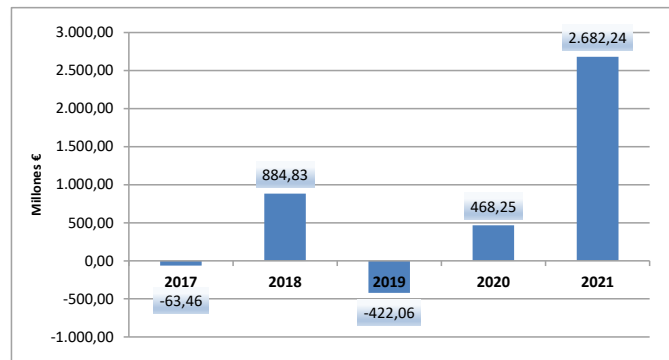
## EVOLUCIÓN SALDO DE TESORERÍA 2017-2021

	M€				
Magnitudes	2017	2018	2019	2020	2021
<b>1. Cobros</b>	<b>83.635,95</b>	<b>92.106,54</b>	<b>94.349,20</b>	<b>112.559,19</b>	<b>113.608,37</b>
(+) de presupuesto corriente	32.621,76	33.912,51	34.548,40	42.240,28	43.280,23
(+) de presupuesto cerrado	513,19	1.050,00	968,97	421,19	627,33
(+) de operaciones no presupuestarias	50.501,00	57.144,03	58.831,83	69.897,72	69.700,81
<b>2. Pagos</b>	<b>83.699,41</b>	<b>91.221,71</b>	<b>94.771,26</b>	<b>112.090,94</b>	<b>110.926,13</b>
(+) de presupuesto corriente	31.915,71	33.527,74	34.711,94	41.603,87	40.454,33
(+) de presupuesto cerrado	1.015,44	1.190,83	869,92	946,24	1.216,03
(+) de operaciones no presupuestarias	50.768,26	56.503,14	59.189,40	69.540,83	69.255,78
<b>3. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)</b>	<b>-63,46</b>	<b>884,83</b>	<b>-422,06</b>	<b>468,25</b>	<b>2.682,24</b>
<b>4. Saldo inicial de tesorería</b>	<b>1.718,93</b>	<b>1.655,47</b>	<b>2.540,31</b>	<b>2.118,25</b>	<b>2.586,50</b>
<b>5. Saldo final de tesorería del ejercicio (3+4)</b>	<b>1.655,47</b>	<b>2.540,31</b>	<b>2.118,25</b>	<b>2.586,50</b>	<b>5.268,74</b>

Fuente: Cuentas Generales 2017 a 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.15

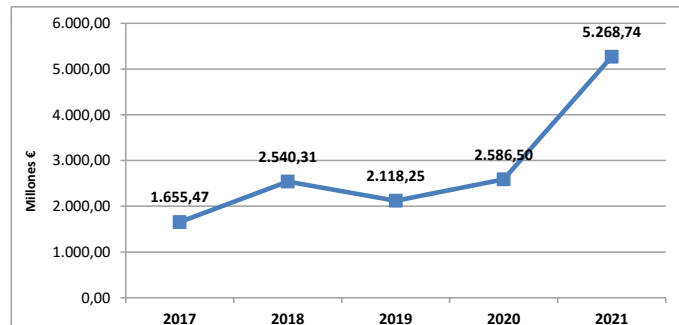
## EVOLUCIÓN FLUJO NETO DE LA TESORERÍA 2017-2021



Fuente: Cuentas Generales 2017 a 2021. Elaboración propia.

Gráfico nº 15.5

## EVOLUCIÓN SALDO DE TESORERÍA 2017-2021



Fuente: Cuentas Generales 2017 a 2021. Elaboración propia.

Gráfico nº 15.6

## Apéndice 15.7.5. Comparativo estado variación activos y pasivos de la hacienda pública de la comunidad autónoma

## VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADOS DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA. EJERCICIOS 2020 Y 2021

VARIACIÓN DE ACTIVOS				VARIACIÓN DE PASIVOS			
	2020	2021	Variac.		2020	2021	Variac.
<b>INCREMENTOS</b>				<b>INCREMENTOS</b>			
CAP. VI. INVERSIONES REALES	674,23	806,36	19,60%	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	9.568,35	6.249,23	-34,69%
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	58,00	148,68	156,34%	AUMENTO SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	0,00	0,00	
AUMENTO SALDO ACREED. EXIST. EN METALICO	468,25	2.682,23	472,82%	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	276,67	532,57	92,49%
AUMENTO SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	0,00	0,00		<b>TOTAL INCREMENTOS</b>	<b>9.845,02</b>	<b>6.781,80</b>	<b>-31,11%</b>
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	0,00	87,53		<b>DISMINUCIONES</b>			
<b>TOTAL INCREMENTOS</b>	<b>1.200,48</b>	<b>3.724,80</b>	<b>210,28%</b>	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	8.595,64	4.371,03	-49,15%
<b>DISMINUCIONES</b>				DISMINUCIÓN SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	47,08	541,84	1050,90%
CAP. VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES	60,12	1,55	-97,42%	DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	333,55	429,65	28,81%
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	112,28	29,52	-73,71%	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	80,22	0,00	-100,00%
DISMINUCIÓN SALDO ACREED. EXIST. EN METALICO	0,00	0,00		<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>8.642,72</b>	<b>4.912,87</b>	<b>-43,16%</b>
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	333,55	429,65	28,81%	<b>VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS</b>	<b>614,31</b>	<b>3.264,09</b>	<b>431,34%</b>
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	80,22	0,00	-100,00%	<b>VARIACIÓN NETA DE PASIVOS</b>	<b>1.202,30</b>	<b>1.868,93</b>	<b>55,45%</b>
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>586,17</b>	<b>460,71</b>	<b>-21,40%</b>				
<b>VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS</b>	<b>614,31</b>	<b>3.264,09</b>	<b>431,34%</b>				

Fuente: Cuentas Generales 2020 y 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.16

## Apéndice 15.7.6. Gastos con financiación afectada

## DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN FONDOS EUROPEOS (CONSOLIDADO)

Gastos Afectados F. Europeos	1. DFEC 2021	2. DFA 2020	3. ANUL./RECTIF.	DFA 2021 (1+2-3)
FE Marco 2007-2013	38,28	-454,12	145,01	-560,85
FE Marco 2014-2020	64,51	-1.429,92	-1,98	-1.363,43
FE 5º Marco 2021-2027	-0,10			-0,10
REACT-UE	-425,33			-425,33
<b>Total Desviaciones Netas FF.EE.</b>	<b>-322,65</b>	<b>-1.884,04</b>	<b>143,03</b>	<b>-2.349,71</b>
<b>FAGA</b>	<b>-24,69</b>	<b>-31,75</b>	<b>0,25</b>	<b>-56,69</b>

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.17

DFEC: Desviación de financiación de ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

## DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN FONDOS EUROPEOS (JUNTA DE ANDALUCÍA)

Gastos Afectados F. Europeos	1. DFEC 2021	2. DFA 2020	3. ANUL./RECTIF.	DFA 2021 (1+2-3)
FE 3º Marco 2007-2013	38,48	-471,11	145,01	-577,64
FE 4º Marco 2014-2020	-314,83	-1.385,88	13,29	-1.714,00
FE 5º Marco 2021-2027	0,38			0,38
REACT-UE	-121,27			-121,27
<b>Total Desviaciones Netas FF.EE.</b>	<b>-397,24</b>	<b>-1.856,99</b>	<b>158,29</b>	<b>-2.412,52</b>
<b>FAGA</b>	<b>-25,06</b>	<b>-20,33</b>	<b>0,25</b>	<b>-45,65</b>

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.18

DFEC: Desviación de financiación de ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

### 16. ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y CUENTA DE INMOVILIZADO

00276082



### 16.1. Introducción

- 16.1. El apartado h) del art.56 de la Orden de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la JA contempla, como parte de la Cuenta General, los estados de contabilidad financiera y la cuenta de inmovilizado.

Los estados de contabilidad financiera, según prevé la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 30 de marzo de 2015, que aprueba el Plan General de Contabilidad de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial (en adelante PGCF) son el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, la memoria, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio neto.

La Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2021 ha modificado los artículos 105 y 106 del TRLGHP, reguladores de los estados que componen la Cuenta General y su contenido. La nueva regulación, ya aplicable en el ejercicio 2020, modifica la estructura de la Cuenta General y, a diferencia de la regulación anterior, da relevancia a los estados de carácter financiero, al recogerlos por primera vez y, en primer lugar, de forma individualizada.

Los estados de contabilidad financiera que se analizan en el presente epígrafe se refieren a los estados rendidos de la Junta de Andalucía. De forma individualizada, para las agencias administrativas y agencias de régimen especial, son analizados en el epígrafe 22 de este informe. Además, siguiendo con el proceso de tránsito a la contabilidad presupuestaria, iniciado en 2020 por los consorcios adscritos a la Administración de la Junta de Andalucía (analizados en el epígrafe 23), las agencias públicas empresariales previstas en el art.68.1. b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, han aplicado el régimen presupuestario en 2021, por lo que los estados incorporados en la Cuenta General de 2021 de estas entidades responden a dicho régimen, siendo analizados en el epígrafe 24.

Estos estados, sin embargo, no se rinden de forma consolidada. En este sentido, ya se ha mencionado en el punto 13.2 la ausencia de norma autonómica sobre consolidación.

Por otro lado, la Junta de Andalucía, al igual que en ejercicios anteriores, no ha utilizado los nuevos grupos contables 8 "Gastos imputados al patrimonio neto" y 9 "Ingresos imputados al patrimonio neto" previstos en el PGCF, que son de carácter optativo.

### 16.2. Balance de situación

- 16.2. Este estado muestra la situación patrimonial referida al cierre del ejercicio y comprende, con la debida separación, el activo, pasivo y patrimonio neto. En el apéndice 16.8.1 se muestra el balance de situación del ejercicio 2021 y, en el cuadro nº 16.1 se recoge un resumen del mismo por epígrafes.

## RESUMEN BALANCE 2021

				M€			
ACTIVO	2021	2020	% VAR.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2021	2020	%VAR.
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>21.818,30</b>	<b>22.303,32</b>	<b>-2,17%</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>-12.540,23</b>	<b>-12.566,98</b>	<b>-0,21%</b>
Inmovilizado intangible	7,44	11,83	-37,11%	Patrimonio aportado	6.368,60	6.368,60	0,00%
Inmovilizado material	14.387,22	14.861,94	-3,19%	Patrimonio generado	-18.908,83	-18.935,58	-0,14%
Inv. fras. l/p entds. del grupo, multigrupo y asoc.	7.373,27	7.400,06	-0,36%	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>31.136,22</b>	<b>29.657,58</b>	<b>4,99%</b>
Inversiones financieras a largo plazo	50,37	29,49	70,80%	Deudas a largo plazo	31.136,22	29.657,58	4,99%
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>6.490,41</b>	<b>3.819,21</b>	<b>69,94%</b>	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>9.712,72</b>	<b>9.031,93</b>	<b>7,54%</b>
Existencias	0,07	0,07	0,00%	Deudas a corto plazo	5.818,04	6.055,60	-3,92%
Deudores y otras cuentas a cobrar	1.221,83	1.232,99	-0,91%	Acreeedores y otras ctas. a pagar	3.894,68	2.976,33	30,86%
Inversiones financieras a corto plazo	0,27	0,14	92,86%				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.268,24	2.586,01	103,72%				
<b>TOTAL GENERAL (A+B)</b>	<b>28.308,71</b>	<b>26.122,53</b>	<b>8,37%</b>	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>28.308,71</b>	<b>26.122,53</b>	<b>8,37%</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.1

- 16.3. El 77,07% del activo es de naturaleza no corriente (8,31 p.p. menos respecto a 2020), y dentro de éste, el inmovilizado material representa el 65,94%. En cuanto al patrimonio neto se ha incrementado respecto al ejercicio 2020 hasta alcanzar los -12.540,23 M€, debido al ahorro alcanzado en el ejercicio (26,75 M€), frente al desahorro registrado en 2020 (1.388,94 M€), siendo expuestos los motivos de este mejor resultado en el punto 16.13; por su parte, el pasivo no corriente está constituido en su totalidad por deudas a largo plazo y asciende a 31.136,22 M€ (4,99% más que en 2020); y por último, en el pasivo corriente se incluyen las deudas a corto plazo y acreedores y otras cuentas a pagar, con un saldo conjunto de 9.712,72 M€ (7,54% más que en 2020).
- 16.4. Respecto a las principales diferencias entre los criterios contables aplicados y descritos en la memoria, y los recogidos en el PGCF, se destaca lo siguiente:
- La norma de valoración 18ª del PGCF establece que las subvenciones recibidas se contabilizarán con carácter general como ingresos directamente imputados a patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate. Sin embargo, al igual que en ejercicios anteriores, en la memoria se señala que se registrarán como ingresos en el ejercicio en que surge el derecho a su percepción. Desde la IGJA se ha venido manifestando que este tratamiento se mantendrá en tanto no se establezcan los mecanismos técnicos que posibiliten la identificación individualizada de los activos financiados.
  - Las normas de valoración 8ª y 9ª de los activos y pasivos financieros establecen que su registro en balance se realizará según su naturaleza, y su valoración se hará acorde a distintos criterios según su finalidad. Al igual que en ejercicios anteriores, en 2021 no se ha aplicado el método de coste amortizado para estos elementos y, por tanto, el valor de los activos y pasivos financieros que pudieron ser valorados a coste amortizado según este criterio no se encuentran así reflejados en el balance. En la memoria se indica que los gastos de formalización asociados se han considerado como gastos del ejercicio, atendiendo al principio de prudencia y en tanto no se disponga de sistemas que posibiliten su identificación e imputación con criterios financieros.
- 16.5. En el balance de situación (apéndice 16.8.1) se incluyen como inversiones financieras todas las participaciones mayoritarias de la Junta de Andalucía en el patrimonio de las agencias públicas empresariales, consorcios, sociedades mercantiles y fundaciones que, a 31 de diciembre de 2021,

se encontraban inventariadas en el IGBD. No obstante, no se incorporan todas las inversiones financieras minoritarias realizadas en el patrimonio de las sociedades mercantiles.

Según señala la memoria de la Cuenta General de 2021, en el momento de elaboración de las cuentas anuales no se disponía de información suficiente para calcular un eventual deterioro respecto de las participaciones de la Junta de Andalucía en las APES y consorcios.

Por otro lado, conforme a lo indicado en los puntos 21.2 y 21.3, la información que contiene la memoria de la Cuenta General rendida, respecto a la participación de la JA en los Fondos carentes de personalidad jurídica (teniendo en cuenta su deterioro en función del patrimonio neto conocido al cierre del ejercicio), difiere de lo recogido en las cuentas anuales de estos Fondos.

16.6. En el inmovilizado material se han registrado en 2021 unas altas de 176,53 M€ y unas bajas de 54,58 M€, alcanzando un valor neto contable total de 14.387,22 M€ al cierre del ejercicio. Dentro del importe de altas, las de mayor cuantía se reflejan en las cuentas 211 (construcciones) y 210 (terrenos), por importes de 94,51 M€ y 24,60 M€, respectivamente, si bien estos importes representan el 1,36% y 2,11%, respectivamente, del saldo inicial de estas cuentas. Respecto a las bajas, cabe destacar las imputadas en la cuenta 211 por 40,21 M€, en este caso representan únicamente un 0,58% del saldo inicial.

16.7. Por su importancia, es preciso hacer especial mención al reflejo contable de las obligaciones que se encuentran a la vez pendientes de imputar a presupuesto y de pago, dentro del epígrafe "Acreedores no presupuestarios". Como determina el PGCF, se encuentran contabilizadas en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto". (apéndice 16.8.2)

A 1 de enero de 2021, el saldo de estas obligaciones en la Junta de Andalucía era de 301,31 M€, y tras unos cargos de 1.441,47 M€ y unos abonos de 1.414,66 M€, resulta un saldo a final del ejercicio de 274,49 M€. Respecto al ejercicio anterior este saldo representa una disminución del 8,9%, a diferencia del ejercicio 2020 en el que se incrementó un 1,70%. La variación positiva más significativa se produce en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, que incrementa las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto en 25,51 M€. Por el contrario, las Consejerías de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio, y Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, son las que registran una mayor disminución (-21,67 M€ y -19,60 M€, respectivamente). A 31 de diciembre de 2021, la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio, es la que presenta un mayor saldo (70,15 M€), si bien registra una disminución del 23,60% respecto al ejercicio anterior. (cuadro nº 16.9 del apéndice 16.8.2)

El saldo final de la cuenta 413 de la JA recogido en la CG 2020 (301.457 m€) no es coincidente con su saldo inicial en la CG 2021 (301.307 m€), por los motivos que se exponen en la nota (2) del cuadro nº 16.9.

16.8. Por artículos presupuestarios, los mayores saldos de la cuenta 413 se corresponden con los correspondientes a inversiones nuevas (artículos 60 a 65), artículo 22 "material, suministros y otros" y artículo 48 "transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro". Estos dos últimos artículos registran los incrementos más significativos en términos absolutos (14,70

M€ y 11,05 M€, respectivamente). Por el contrario, destaca la variación negativa de las inversiones de reposición (artículos 66 a 69), cuyo saldo disminuye en 37,07 M€, representativo de un 78,87%. (cuadro nº 16.10 del apéndice 16.8.2)

Hay que indicar que, desde el ejercicio 2017, como consecuencia de la entrada en vigor de la Instrucción 1/2018 de la IGJA, que permite conciliar la información de los saldos finales de la cuenta 413 en contabilidad financiera y nacional, el saldo final rendido tanto en la Cuenta General como en contabilidad nacional no presenta discrepancias. La referida Instrucción ha sido objeto de actualizaciones sucesivas, estando actualmente vigente la Instrucción 1/2021, tal como se indica en el punto 13.45.

- 16.9. Por otra parte, a fecha actual, no se ha aprobado una resolución por la que se habiliten en el sistema GIRO los procedimientos de expedición de los documentos contables regulados a tal fin en relación con el reflejo contable de las operaciones devengadas y no contabilizadas al cierre del ejercicio, a los que se refiere el art.18 bis de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.<sup>57</sup>

Según informa la IGJA, no se ha dictado tal resolución porque el proyecto de adaptación de los procesos informáticos necesarios para llevar a cabo la automatización de estos procedimientos aún no ha concluido. La IGJA justifica el retraso de este proceso, además de tener que ser pospuesto por diversos motivos derivados de la crisis generada por el Covid, a la incorporación posterior de las APES al régimen de la contabilidad presupuestaria y por la urgente necesidad de preparar los sistemas de información para los fondos a recibir del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

- 16.10. Finalmente, se ha procedido a comparar el contenido del balance con el de la cuenta de inmovilizado.

El art.54 de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, establece que se rendirá anualmente la cuenta de inmovilizado. No hay referencia en esta orden ni en otro texto legal al contenido y procedimiento de elaboración de esta cuenta.

La cuenta rendida distingue entre bienes muebles y bienes inmuebles, identificando entre otros aspectos, la localización (municipio y provincia), la sección, el título de adquisición (arrendamiento financiero, compraventa, expropiación, concesión, etc.), el valor de adquisición, la amortización acumulada y el valor neto contable.

En los cuadros nº 16.2 y 16.3 se recoge el número de registros y el valor neto contable por tipo de cuenta, según el resumen presentado en la cuenta de inmovilizado rendida.

#### CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES INMUEBLES

			M€
CÓDIGO DE CUENTA-DESCRIPCIÓN	Nº REGISTROS 2021	VALORACIÓN 2021	
207 Inversión Activos Régimen Arrendamiento Financiero	152	2,10	
210 Terrenos	8.838	1.185,76	
211 Construcciones	4.180	4.886,70	
212 Infraestructuras	279	7.720,18	
213 Bienes del patrimonio histórico	273	291,26	
215 Instalaciones técnicas	430	211,73	
231 Construcciones en curso	44	0,61	
<b>TOTAL</b>	<b>14.196</b>	<b>14.298,34</b>	

Fuente: Cuenta de Inmovilizado 2021.

Cuadro nº 16.2

<sup>57</sup> Artículo añadido por la Orden de 24 de octubre de 2019, que modifica la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 19 de febrero de 2015.

## CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES MUEBLES

		M€	
CÓDIGO DE CUENTA-DESCRIPCIÓN	Nº REGISTROS 2021	VALORACIÓN 2021	
203 Propiedad industrial e intelectual	8	0,03	
206 Aplicaciones informáticas	1.072	5,32	
213 Bienes del patrimonio histórico	290	4,34	
214 Maquinaria y utillaje	26.919	23,03	
216 Mobiliario	179.948	18,27	
217 Equipos para procesos de información	55.476	34,05	
218 Elementos de transporte	2.920	9,89	
219 Otro inmovilizado material	3.766	1,40	
240 Participaciones a l/p en entidades del grupo, multigrupo y asociadas (*)	12	60,79	
250 Inversiones financieras en patrimonio	28	526,47	
<b>TOTAL</b>	<b>270.439</b>	<b>683,59</b>	

Fuente: Cuenta de inmovilizado 2021.

Cuadro nº 16.3

(\*) Se recoge en esta cuenta de inmovilizado las participaciones de la JA en los consorcios.

- 16.11. Cabe destacar que, desde el ejercicio 2017, la información que recoge la contabilidad patrimonial no presenta diferencias con la que se deduce de la cuenta del inmovilizado. Este hecho se debe fundamentalmente a la amortización total y consiguiente cancelación en ese ejercicio de determinados gastos recogidos en la contabilidad como inmovilizaciones intangibles y que provocaban discrepancias entre el grupo 2 del balance y los activos intangibles registrados en el inventario.
- 16.12. En relación con esta materia, del trabajo de campo desarrollado con motivo del informe sobre el Inventario General de Bienes y Derechos (IGBD), aprobado por el Pleno de la CCA en febrero de 2019, se desprende que la información que contiene el IGBD requiere una revisión, depuración y actualización que redunde en la integridad, exactitud y fiabilidad de los datos que contiene y, por ende, de la cuenta de inmovilizado.

Algunas de las observaciones detectadas a raíz del citado trabajo, y que se mantienen en 2021, son las siguientes:

- El criterio de traspaso masivo de datos de JÚPITER a GIRO sólo tuvo en cuenta determinados bienes, por lo que el número de registros de la cuenta de inmovilizado pudiera no representar la realidad.
- Existe un bien inmueble en el inventario con un valor neto contable de 7.665,87 M€, a 31 de diciembre de 2021, que no responde a un bien concreto, sino que recoge la inversión acumulada en infraestructuras hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Ausencia de cuantificación de los posibles deterioros en el caso del inmovilizado material e inmaterial.
- En ningún caso se activan los gastos financieros, a pesar de que la norma de valoración 2ª del PGCF fija los requisitos y condiciones a cumplir en el caso que se opte por su activación.
- Con carácter general, no se realizan revisiones, actualizaciones e inspecciones físicas del inventario, ni existe un procedimiento normalizado al respecto.

En cuanto a la ausencia de cuantificación de los posibles deterioros del inmovilizado material e inmaterial, según manifiesta la IGJA, no se han cuantificado en 2021 debido, tanto a las dificultades técnicas del sistema, como a la dificultad de realizar valoraciones de dichos bienes, dado el volumen de activos que constituyen el IGBD que permitan determinar tanto el valor residual actualizado como un eventual deterioro de los mismos.



### 16.3. Cuenta del resultado económico-patrimonial

- 16.13. Esta cuenta está formada por los ingresos y los gastos económicos del ejercicio, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto de acuerdo con lo previsto en las normas de reconocimiento y valoración.

En 2021 la Junta de Andalucía presenta un ahorro de 26,75 M€, a diferencia del ejercicio anterior que reflejó un desahorro de 1.388,94 M€. El motivo fundamental de esta mejora se encuentra en el aumento, respecto al ejercicio 2020, de los ingresos por transferencias y subvenciones recibidas durante el ejercicio (3.448,55 M€), por cuantía superior al incremento de los gastos por transferencias y subvenciones concedidas (2.318,07 M€). (cuadro nº 16.4)

- 16.14. El 46,15% (50% en 2020) de los ingresos de gestión ordinaria corresponden a ingresos tributarios y el 75,60% (74,87% en 2020) de los gastos de gestión ordinaria se corresponden con transferencias y subvenciones concedidas, tal como se desprende del resumen de la cuenta de resultado económico-patrimonial del cuadro nº 16.4. En el apéndice 16.8.3 se recoge el desglose de este estado a 31 de diciembre de 2021.

#### RESUMEN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL 2021

	M€			
	2021	2020	Var. absoluta	Var. % 2021/2020
1.- Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	17.013,80	16.445,44	568,36	3,46%
2.- Transferencias y subvenciones recibidas	19.768,50	16.319,95	3.448,55	21,13%
3.- Ventas netas y prestación de servicios	16,29	13,75	2,54	18,47%
6.- Otros ingresos de gestión directa	64,23	149,74	-85,51	-57,11%
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>36.862,82</b>	<b>32.928,88</b>	<b>3.933,94</b>	<b>11,95%</b>
8.- Gastos de personal	-6.758,42	-6.429,06	-329,36	5,12%
9.- Transferencias y subvenciones concedidas	-27.777,97	-25.459,90	-2.318,07	9,10%
10.- Aprovisionamientos	-47,46	-57,28	9,82	-17,14%
11.- Otros gastos de gestión ordinaria	-1.550,19	-1.452,49	-97,70	6,73%
12.- Amortización del inmovilizado	-609,45	-607,07	-2,38	0,39%
<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	<b>-36.743,49</b>	<b>-34.005,80</b>	<b>-2.737,69</b>	<b>8,05%</b>
<b>I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>119,33</b>	<b>-1.076,92</b>	<b>1.196,25</b>	<b>-111,08%</b>
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y otros activos en estado de venta	-99,05	-20,92	-78,13	373,47%
14. Otras partidas no ordinarias	126,60	221,89	-95,29	-42,94%
<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>146,88</b>	<b>-875,95</b>	<b>1.022,83</b>	<b>-116,77%</b>
15. Ingresos financieros	10,11	35,83	-25,72	-71,78%
16. Gastos financieros	-224,57	-413,58	189,01	-45,70%
19. Diferencias de cambio	-6,46	7,15	-13,61	-190,35%
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos	100,78	-142,39	243,17	-170,78%
<b>III) Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)</b>	<b>-120,14</b>	<b>-512,99</b>	<b>392,85</b>	<b>-76,58%</b>
<b>IV) Resultado (ahorro/desahorro) neto del ejercicio (II +III)</b>	<b>26,75</b>	<b>-1.388,94</b>	<b>1.415,69</b>	<b>101,93%</b>

Fuente: Cuenta General 2021 y 2020

Cuadro nº 16.4

Tanto los ingresos como los gastos de gestión ordinaria se han incrementado respecto al ejercicio anterior (11,95% y 8,05% respectivamente). Estos incrementos son inferiores a los registrados en el ejercicio 2020 (13,03% y 9,60%, respectivamente), siendo consecuencia de las medidas adoptadas para paliar los efectos de la pandemia derivada del Covid.

Respecto a los ingresos, las partidas que reflejan variaciones más significativas corresponden a las transferencias y subvenciones recibidas, que registran un incremento de un 21,13% respecto al ejercicio anterior (24,43% en 2020).

Por lo que se refiere a los gastos, los que más aumentan son los que derivan de transferencias y subvenciones concedidas que reflejan un incremento del 9,10% (10,35% en 2020). Asimismo, destaca el aumento en términos absolutos de los gastos de personal que registran un incremento en 2021 de 329,36 M€, representativo del 5,12%, frente a un 4,80% en 2020.

- 16.15. Finalmente, la provisión acumulada por derechos de dudoso cobro asciende a 1.456,19 M€, un 14,27% menos respecto al ejercicio anterior (1.698,57 M€), siendo la reducción del deterioro según se refleja en la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial de 2021 de -213,44 M€. En el punto 14.22 se explica el criterio seguido para el cálculo de la dotación global.

#### 16.4. Estado de cambios en el patrimonio neto

- 16.16. El estado de cambios en el patrimonio neto está dividido en tres partes: estado total de cambios en el patrimonio neto, estados de ingresos y gastos reconocidos y estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias.

Como viene sucediendo desde que entró en vigor el PGCF, solamente se encuentra con contenido la primera de las partes de este estado, el estado total de cambios en el patrimonio neto, toda vez que la no utilización de las cuentas del grupo 8 y 9 conlleva una falta de información relevante que impide cumplimentar el estado de ingresos y gastos reconocidos, más allá de la inclusión del resultado económico-patrimonial. En cualquier caso, el propio plan señala que, aunque el uso de estos grupos tiene carácter optativo, será obligatorio generar el estado de ingresos y gastos reconocidos en el que se debe recoger los cambios en el patrimonio neto derivados del resultado económico-patrimonial, los ingresos y los gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto y las transferencias a la cuenta del resultado económico-patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta.

- 16.17. En el apéndice 16.8.4 se recoge el estado total de cambios en el patrimonio neto que refleja los cambios habidos en el patrimonio; el saldo final del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2021 se sitúa en -12.540,22 M€, como consecuencia de añadir el patrimonio inicial (-12.566,97 M€) el resultado del ejercicio 2021 (26,75 M€).

#### 16.5. Estado de flujos de efectivo

Este estado informa sobre el origen y destino de los movimientos habidos en las partidas de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta experimentada en el ejercicio. Contempla cinco agrupaciones: los flujos de efectivo de las actividades de gestión, los flujos de efectivo de las actividades de inversión, los flujos de efectivo de

las actividades de financiación, los flujos de efectivos pendientes de aplicación y el efecto de las variaciones de los tipos de cambio.

En el apéndice 16.8.5 se recoge este estado de flujos de efectivo. Su saldo al final del ejercicio es 5.268,24 M€. En el cuadro nº 16.5 se recoge un resumen por agrupación.

#### RESUMEN DE LAS AGRUPACIONES DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 2021

	M€
I. Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	950,02
II. Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	-248,37
III. Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	1.895,00
IV. Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación	85,58
V. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0,00
<b>VI. Incremento (disminución) neto de efectivo y activos líquidos equivalentes (I+II+III+IV)</b>	<b>2.682,23</b>
VII. Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	2.586,01
<b>VIII. Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio (VI+VII) (*)</b>	<b>5.268,24</b>

Fuente: Cuenta General 2021.

Cuadro nº 16.5

(\*) La diferencia entre los fondos líquidos del estado de la tesorería (5.268,73 M€) y el efectivo y activos líquidos del estado de flujos de efectivo se debe, fundamentalmente, a que en los primeros se incluyen los saldos pendientes de aplicar de los mecanismos extraordinarios de financiación, y no se consideran los saldos de las cuentas de gastos de funcionamiento pendientes de regularizar por las que se realizaban los pagos del procedimiento de anticipo de caja fija.

- 16.18. La primera agrupación del estado de flujos de efectivo por actividades de gestión rendido se confecciona a través del método indirecto. La Orden de 7 de septiembre de 2020, por la que se modifica el PGCF, incorpora esta posibilidad al objeto de favorecer la integración de las agencias públicas empresariales en el régimen presupuestario y la inclusión de éstas en el ámbito de aplicación del PGCF. Con ello se facilita la homogeneización de la información contable de dichas entidades con la de la Administración General de la Junta de Andalucía, sus AAAA, ARES y consorcios.

La referida Orden, conforme a su disposición final única, resultó de aplicación a las cuentas del ejercicio 2020, salvo en el caso de las APES, a las que se le aplica a partir de enero de 2021.

En el método indirecto, a diferencia del directo, los movimientos de cobros y pagos se calculan por diferencia del saldo inicial de las distintas masas patrimoniales del balance y la realización de una serie de ajustes derivados de movimientos que no suponen entrada o salida de fondos líquidos.

#### 16.6. Memoria

- 16.19. Además de la memoria sobre las variables más significativas y la memoria de cumplimiento de objetivos que prevé la normativa de forma específica (art.56.3 de la Orden de 19 de febrero de 2015), se incorpora un apartado dentro de la primera referido exclusivamente a la memoria de los estados financieros, para dar cumplimiento a la formación de la memoria que contempla el PGCF.
- 16.20. Esta memoria tiene la función de completar, ampliar y comentar la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales. Se ha revisado el contenido de la misma con respecto a lo previsto en el PGCF, teniendo en cuenta que el modelo de memoria que recoge el plan contempla la información mínima a cumplimentar.

Entre la información que incorpora la memoria del presente ejercicio, al igual que en la del anterior, destacan numerosas referencias a los efectos que la situación del Covid-19 ha tenido en las principales magnitudes de ingresos y gastos del ejercicio 2021 y su variación respecto al ejercicio anterior.

Así, se señala expresamente que las cuentas anuales del ejercicio 2021 *“se han elaborado bajo el principio de gestión continuada, habiendo tenido en consideración la situación actual de la COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la presente entidad en particular, no existiendo riesgo para la continuidad de su actividad”*.

De las 21 notas que contempla el modelo de memoria del PGCF, se encuentran cumplimentadas 12, siendo 9 las notas de la memoria que no han sido cumplimentadas, bien por no tener contenido, o bien por no ser significativa la información solicitada. La relación de estas se incorpora en una nota adicional de la memoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el PGCF.

Las notas no cumplimentadas son las mismas que las de la memoria del ejercicio anterior y, entre ellas, se incluyen las relativas a arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar, presentación por actividades de la cuenta del resultado económico-patrimonial, información sobre el coste de las actividades, y hechos posteriores al cierre.

Respecto a las notas cumplimentadas, al igual que en ejercicios anteriores, algunas continúan sin ajustarse completamente al contenido previsto en el PGCF, como es el caso de las notas referentes a activos financieros, pasivos financieros, subvenciones y otros ingresos y gastos, y provisiones y contingencias.

- 16.21.** Dentro del contenido de la memoria cabe hacer especial mención a la información ofrecida sobre las contingencias.

Según establece el PGCF en su norma de valoración 17ª apartado tercero, tiene la consideración de pasivos contingentes, bien aquella obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien, aquella obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, despendiéndose de recursos que incorporen rendimientos económicos o prestación de servicios; o bien el importe de la obligación no puede ser valorado con la suficiente fiabilidad.

Según prevé el PGCF la entidad no debe proceder al reconocimiento de ningún pasivo contingente en el balance. Con carácter general, debe informarse en la memoria, así como realizar una evaluación continuada de tales pasivos contingentes.

En la memoria se incluye información sobre los pasivos contingentes y además sobre otros riesgos contingentes. Según se indica en la memoria no se ha considerado necesario registrar ninguna provisión ni contingencia derivada de los efectos negativos del Covid-19.

En el cuadro nº 16.6 se recoge un resumen de estas contingencias, según la clasificación recogida en la propia memoria.

## CONTINGENCIAS

CONTINGENCIAS		M€
CONTINGENCIAS	IMPORTE	
<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>1.564,81</b>	
Concesión Peaje	114,51	
Leasing Operativo	80,94	
Otros	1.369,36	
<b>OTROS RIESGOS CONTINGENTES</b>	<b>291,03</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>1.855,84</b>	
Fuente: Memoria Cuenta General 2021. Elaboración propia		Cuadro nº 16.6

- 16.22. El importe total de contingencias en 2021 asciende a 1.855,84 M€, siendo el mismo importe que el reflejado en 2020. Un 84,32% del total (1.564,81 M€) se corresponden con pasivos contingentes y un 15,68% (291,03 M€) con otros riesgos contingentes. Entre los pasivos contingentes, en el apartado de otros, destacan los riesgos derivados de las líneas de metro de Sevilla y Málaga, que ascienden a 591,63 M€ y 657,50 M€, respectivamente.

## 16.7. Indicadores financieros y patrimoniales

- 16.23. A continuación, se ofrecen una serie de indicadores financieros y patrimoniales, tomando como referencia los establecidos en el PGCP. En la memoria de los estados financieros se incorpora un apartado sobre este tema, conforme determina el modelo de memoria que se recoge en la tercera parte del PGCF.
- 16.24. Del cuadro nº 16.7 se pone de manifiesto una mejora de la ratio de liquidez inmediata respecto a ejercicios anteriores, así como de los indicadores de liquidez general y a corto plazo cuyos índices alcanzan los valores más altos del periodo analizado 2018-2021. También mejora el índice relativo a la cobertura de los gastos corrientes, que se sitúa en el 100% a diferencia de ejercicios anteriores, en los que se refleja un índice superior (en cuyo caso los gastos de gestión ordinaria superaban a los ingresos de gestión ordinaria). Por el contrario, se observa un empeoramiento en 2021 del índice de endeudamiento por habitante y, ligeramente de la relación de endeudamiento, al aumentar un p.p. la proporción del pasivo corriente respecto al pasivo no corriente.

## INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES JA 2018-2021

	2018	2019	2020	2021
Liquidez inmediata	27%	21%	29%	54%
Liquidez a corto plazo	59%	42%	42%	67%
Liquidez general	59%	42%	42%	67%
Endeudamiento por habitante	4.539,90	4.499,99	4.570,85	4.821,41
Relación de endeudamiento	34%	35%	30%	31%
Cobertura de gastos corrientes	105%	106%	103%	100%

Fuente: Cuentas Generales 2018-2021. Elaboración propia/Población: INE

Cuadro nº 16.7

## Nota:

Liquidez inmediata: Fondos líquidos/ Pasivo corriente

Liquidez a corto plazo: Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro/ Pasivo corriente

Liquidez general: Activo corriente/Pasivo corriente

Endeudamiento por habitante (miles de euros): Pasivo corriente + Pasivo no corriente/ Número de habitantes

Relación de endeudamiento: Pasivo corriente/Pasivo no corriente

Cobertura de gastos corrientes: Gastos de gestión ordinaria/ Ingresos de gestión ordinaria

**16.8. Apéndices**

- 16.8.1. Balance de situación
- 16.8.2. Detalle de la cuenta 413 por sección y artículos Junta de Andalucía
- 16.8.3. Cuenta de resultado económico-patrimonial
- 16.8.4. Estado total de cambios en el patrimonio neto
- 16.8.5. Estado de flujos de efectivo Junta de Andalucía

## Apéndice 16.8.1. Balance de situación

				M€	
ACTIVO		2021	2020	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>21.818,30</b>	<b>22.303,32</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>-12.540,22 -12.566,98</b>
I. Inmovilizado Intangible		7,44	11,82	I. Patrimonio aportado	6.368,60 6.368,60
1.- Inversión en investigación y desarrollo		-	-	II. Patrimonio generado	-18.908,83 -18.935,58
2.- Propiedad Industrial e intelectual		0,02	0,03	1.- Resultado ejercicios anteriores	-18.935,58 -17.546,64
3.- Aplicaciones informáticas		5,32	10,02	2.- Resultados del ejercicio	26,75 -1.388,94
4.- Invers. s/ activos utilizados en régimen de arrend. o cedidos		2,10	1,77	III. Ajustes por cambios de valor	- -
5.- Otro inmovilizado intangible		-	-	1.- Inmovilizado no financiero	- -
II. Inmovilizado Material		14.387,22	14.861,94	2.- Activos financieros disponibles para la venta	- -
1.- Terrenos		1.185,75	1.167,41	3.- Operaciones de cobertura	- -
2.- Construcciones		4.886,70	4.964,43	IV. Otros incrementos patrimoniales pend. de imputación a rtdos.	- -
3.- Infraestructuras		7.720,18	8.129,70	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>31.136,21 29.657,58</b>
4.- Bienes Patrimonio histórico		295,60	291,21	I. Provisiones a largo plazo	- -
5.- Otro inmovilizado material		298,37	308,79	II. Deudas a largo plazo	31.136,21 29.657,58
6.- Inmovilizado en curso y anticipos		0,61	0,40	1.- Obligaciones otros bonos negociables	4.075,96 2.415,50
III. Inversiones Inmobiliarias		-	-	2.- Deudas con entidades de crédito	27.059,45 27.242,08
1.- Terrenos		-	-	3.- Derivados financieros	- -
2.- Construcciones		-	-	4.- Otras deudas	0,80 -
3.- Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		-	-	III. Deudas con entid. del grupo, multigrupo y asociadas largo plazo	- -
IV. Invers. financieras i/p entidades del grupo, multigrupo y asociadas		7.373,26	7.400,06	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>9.712,72 9.031,93</b>
1.- Invers. financieras en patrimonio entidades derecho público		6.723,39	6.662,27	I. Provisiones a corto plazo	- -
2.- Invers. financieras en patrimonio sociedades mercantiles		542,81	565,72	II. Deudas a corto plazo	5.818,04 6.055,60
3.- Créditos y valores representativos de deuda		107,06	172,07	1.- Obligaciones y otros valores negociables	487,13 417,28
4.- Otras inversiones		-	-	2.- Deudas con entidades de crédito	87,74 721,80
V. Inversiones Financieras a largo plazo		50,37	29,49	3.- Derivados financieros	- -
1.- Inversiones financieras en patrimonio		47,68	29,39	4.- Otras deudas	5.243,17 4.916,52
2.- Créditos y valores representativos de deuda		2,70	0,10	III. Deudas con entid. del grupo, multigrupo y asociad. corto plazo	- -
3.- Derivados financieros		-	-	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	3.894,68 2.976,33
4.- Otras inversiones financieras		-	-	1.- Acreedores por operaciones de gestión	969,93 1.511,83
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>6.490,41</b>	<b>3.819,22</b>	2.- Otras cuentas a pagar	2.625,08 1.177,52
I. Activos en estado de venta		-	-	3.- Administraciones públicas	299,67 286,97
II. Existencias		0,07	0,07	V. Ajustes por periodificación	- -
1.- Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,07	0,07		
2.- Mercaderías y productos terminados		-	-		
3.- Aprovisionamientos y otros		-	-		
III. Deudores y otras cuentas a cobrar		1.221,83	1.232,99		
1.- Deudores por operaciones de gestión		1.056,11	1.545,51		
2.- Otras cuentas a cobrar		165,69	-312,51		
3.- Administraciones públicas		0,03	-		
IV. Invers. financieras c/p entidades grupo, multigrupo y asociadas		-	-		
1.- Invers. financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		-	-		
2.- Créditos y valores representativos de deuda		-	-		
3.- Otras inversiones		-	-		
V. Inversiones financieras a corto plazo		0,27	0,14		
1.- Inversiones financieras en patrimonio		-	-		
2.- Créditos y valores representativos de deuda		0,14	0,01		
3.- Derivados financieros		-	-		
4.- Otras inversiones financieras		0,13	0,13		
VI. Ajustes por periodificación		-	-		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		5.268,24	2.586,01		
1.- Otros activos líquidos equivalentes		-	-		
2.- Tesorería		5.268,24	2.586,01		
<b>TOTAL GENERAL (A+B)</b>		<b>28.308,71</b>	<b>26.122,53</b>	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>28.308,71 26.122,53</b>

Fuente: Cuenta General 2021

Cuadro nº 16.8

## Apéndice 16.8.2. Detalle de la cuenta 413 por sección y artículos Junta de Andalucía

## DETALLE POR SECCIONES DE LOS MOVIMIENTOS CUENTA 413 JA

		m€				
SECCIÓN	DENOMINACIÓN	Saldo Inicial 2021	Cargos	Abonos	Saldo Final 2021	Variación 2021-2020
0100	C. Presidencia, Admón. Pública e Interior	2.460	67.033	67.395	2.823	363
0500	Consejo Consultivo de Andalucía	2	297	296	0	-2
0600	Consejo Audiovisual de Andalucía	11	1.214	1.215	11	0
0700	Consejo Transparencia y Protección de Datos And.	8	733	731	6	-2
0800	Ag. Competencia y Regulación Económica And. (ACREA)	52	291	293	54	2
0900	C. Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local	29.682	200.660	214.005	43.027	13.345
1000	C. Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	30.000	29.510	9.914	10.404	-19.596
1100	C. de Hacienda, Industria y Energía	1.469	23.806	26.285	3.948	2.479
1200	C. de Educación y Deporte	39.386	159.852	160.881	40.416	1.029
1300	C. Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	44.496	331.615	318.672	31.553	-12.943
1400	C. Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad	14.496	24.952	16.354	5.897	-8.599
1500	C. Salud y Familias	1.948	62.528	61.976	1.396	-552
1600	C. Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	3.336	142.688	168.200	28.847	25.511
1700	C. Fomento, Infraestructuras y Ordenación Territorio	91.824	279.959	258.289	70.154	-21.670
1800	C. Cultura y Patrimonio Histórico	2.452	31.476	31.416	2.392	-60
3000	Deuda Pública	0	596	600	4	4
3100	Gastos de diversas consejerías	520	68.113	67.994	401	-119
	Pendiente de asignar (1)	39.164	16.151	10.140	33.153	-6.011
<b>TOTAL</b>		<b>301.307 (2)</b>	<b>1.441.474</b>	<b>1.414.656</b>	<b>274.489</b>	<b>-26.818</b>

Fuente: Cuenta General 2021. IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.9

**Nota:** Actualmente, la Instrucción nº 1/2021, de la IGJA, desarrolla el procedimiento de registro contable de los gastos correspondientes a operaciones devengadas pendientes de imputación presupuestaria.

(1) Esta partida está fundamentalmente soportada en facturas y obligaciones a las que no se les había asignado clasificación económica o funcional en la fecha de rendición al Ministerio de Hacienda de la información relativa a la cuenta 413.

(2) El saldo final de la cuenta 413 de la JA recogido en la Cuenta General 2020 (301.457 m€) no es coincidente con su saldo inicial en la Cuenta General 2021 (301.307 m€). Parte de esta diferencia (52 m€) se justifica porque el programa 61N que en 2020 estaba en la sección 14.32 (ACREA), pasa en 2021 a la sección 08.00 dentro de la sociedad 1000 con un saldo de 52 m€. Por otra parte, los conceptos 222, 227, 460 y 480 del programa 72A de la sección 14.00 (C. Transformación Económica), pasan al programa 12D de la sección 01.32 (Agencia Digital de Andalucía) con un saldo de 86,80 m€ y, finalmente, el programa 611 de la sección 31.00, pasa al programa 12D de la sección 01.32 (Agencia Digital de Andalucía) con un saldo de 114,90 m€.



## DETALLE POR ARTÍCULOS DE LOS MOVIMIENTOS CUENTA 413 JA. EJERCICIO 2021

		m€		
ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	Variación %
12	Retribuciones básicas del personal funcionario y estatuario	21.791	18.747	-13,97%
13	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	171	42	-75,51%
15	Horas extraordinarias	2	0	-100,00%
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales del personal	216	58	-72,98%
20	Arrendamientos y cánones	2.984	3.180	6,56%
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.486	920	-38,09%
22	Material, suministros y otros	35.460	50.160	41,46%
23	Indemnizaciones por razón del servicio	248	687	176,70%
25	Asistencia concertada medios ajenos	278	320	15,00%
26	Conciertos de servicios sociales	9	20	122,76%
30	Deuda pública moneda nacional	0	1	-
34	Gastos financieros depósitos, fianzas y otros	1.414	1.267	-10,40%
44	Transferencias corrientes a APES, sociedades mercantiles y otros	516	256	-50,28%
46	Transferencias corrientes a Corporaciones locales	9.253	6.321	-31,69%
47	Transferencias corrientes a empresas privadas	12.906	7.356	-43,00%
48	Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	25.984	37.028	42,50%
49	Transferencias corrientes al exterior	0	0	-
60-65	Inversiones nuevas	68.429	67.512	-1,34%
66-69	Inversiones de reposición	47.000	9.929	-78,87%
70	Transferencias de capital a la Admón. Gral. del Estado	399	85	-78,76%
74	Transferencias de capital a APES, sociedades mercantiles y otros	13.435	3.035	-77,41%
76	Transferencias de capital a Corporaciones Locales	6.393	19.983	212,57%
77	Transferencias de capital a empresas privadas	16.559	3.977	-75,98%
78	Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro	10.742	10.503	-2,22%
99	Sin asignar	25.632	33.102	29,15%
<b>Total general</b>		<b>301.307</b>	<b>274.489</b>	<b>-8,90%</b>

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.10

## Apéndice 16.8.3. Cuenta de resultado económico-patrimonial

		M€	
		2021	2020
1.-	<b>Ingresos tributarios y cotizaciones sociales</b>	<b>17.013,80</b>	<b>16.445,44</b>
a)	Impuestos	16.853,53	16.313,68
b)	Tasas	160,26	131,76
c)	Otros ingresos tributarios	-	-
d)	Cotizaciones sociales	-	-
2.-	<b>Transferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>19.768,50</b>	<b>16.319,95</b>
a)	Recibidas	19.768,50	16.319,95
a1)	Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	5.959,84	3.277,81
a2)	Transferencias	13.808,66	13.042,14
a3)	Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos	-	-
b)	Imputación subvenciones para inmovilizado no financiero	-	-
c)	Imputación subvenciones para activos corrientes y otras	-	-
3.-	<b>Ventas netas y prestación de servicios</b>	<b>16,29</b>	<b>13,75</b>
a)	Ventas netas	-	-
b)	Prestación de servicios	16,29	13,75
4.-	<b>Variación de existencias de productos terminados y en curso</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
5.-	<b>Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
6.-	<b>Otros ingresos de gestión directa</b>	<b>64,23</b>	<b>149,74</b>
7.-	<b>Exceso de provisiones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
A)	<b>TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>36.862,82</b>	<b>32.928,88</b>
8.-	<b>Gastos de personal</b>	<b>-6.758,42</b>	<b>-6.429,06</b>
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-5.835,57	-5.697,56
b)	Cargas sociales	-922,85	-731,50
9.-	<b>Transferencias y subvenciones concedidas</b>	<b>-27.777,97</b>	<b>-25.459,90</b>
10.-	<b>Aprovisionamientos</b>	<b>-47,46</b>	<b>-57,28</b>
a)	Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-47,46	-57,28
b)	Deterioro de valor	-	-
11.-	<b>Otros gastos de gestión ordinaria</b>	<b>-1.550,19</b>	<b>-1.452,49</b>
a)	Suministros y servicios exteriores	-1.451,13	-1.401,92
b)	Tributos	-19,58	-19,31
c)	Otros	-79,48	-31,26
12.-	<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>-609,45</b>	<b>-607,07</b>
B)	<b>TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	<b>-36.743,49</b>	<b>-34.005,80</b>
I.	<b>Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>119,34</b>	<b>-1.076,92</b>
13.	<b>Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y otros activos en estado de venta</b>	<b>-99,05</b>	<b>-20,92</b>
a)	Deterioro de valor	-	-
b)	Bajas y enajenaciones	-99,05	-20,92
c)	Imputación de subvenciones para inmovilizado no financiero	-	-
14.	<b>Otras partidas no ordinarias</b>	<b>126,60</b>	<b>221,89</b>
a)	Ingresos	126,61	204,05
b)	Gastos	-0,01	-17,84
II.	<b>Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>146,89</b>	<b>-875,95</b>
15.	<b>Ingresos financieros</b>	<b>10,11</b>	<b>35,83</b>
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	-
a1)	En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
a2)	En otras entidades	-	-
b)	De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	10,11	35,83
b1)	En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
b2)	En otras entidades	10,11	35,83
16.	<b>Gastos financieros</b>	<b>-224,57</b>	<b>-413,58</b>
a)	Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
b)	Otros	-224,57	-413,58
17.	<b>Gastos financieros imputados al activo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
18.	<b>Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
a)	Derivados financieros	-	-
b)	Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	-	-
c)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	-	-
19.	<b>Diferencias de cambio</b>	<b>-6,46</b>	<b>7,15</b>
20.	<b>Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos</b>	<b>100,78</b>	<b>-142,39</b>
a)	De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-112,66	216,09
b)	Otros	213,44	-358,47
III)	<b>Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)</b>	<b>-120,13</b>	<b>-512,99</b>
IV)	<b>Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)</b>	<b>26,75</b>	<b>-1.388,94</b>

Fuente: Cuenta General 2021

Cuadro nº 16.11

## Apéndice 16.8.4. Estado total de cambios en el patrimonio neto

						M€
	I.	II.	III.	IV.		
	Patrimonio	Patrimonio	Ajuste por	Otros	TOTAL	
	aportado	generado	cambios de	Incrementos		
			valor	patrimoniales		
<b>A</b>	<b>6.368,60</b>	<b>-18.935,58</b>	-	-	<b>-12.566,98</b>	
<b>B</b>	-	-	-	-	-	
<b>C</b>	<b>6.368,60</b>	<b>-18.935,58</b>	-	-	<b>-12.566,98</b>	
<b>D</b>	-	<b>26,75</b>	-	-	<b>26,75</b>	
1	-	26,75	-	-	26,75	
2	-	-	-	-	-	
3	-	-	-	-	-	
<b>E</b>	<b>6.368,60</b>	<b>-18.908,83</b>	-	-	<b>-12.540,23</b>	

Fuente: Cuenta General 2021.

Cuadro nº 16.12

## Apéndice 16.8.5. Estado de flujos de efectivo Junta de Andalucía

		M€	
		2021	2020
I.	<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		
A)	<b>Resultado del ejercicio</b>	22,15	-1.388,94
B)	<b>Ajustes del resultado</b>	733,74	1.061,32
1.	Amortización del inmovilizado (+)	609,45	607,07
2.	Correcciones valorativas por deterioro (+)	-166,55	142,39
3.	Variación de Provisiones (+/-)	-	-
4.	Imputación de subvenciones (-)	-6,19	74,74
5.	Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	-7,55	-86,16
6.	Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-4,69	2,75
7.	Ingresos financieros	-9,85	-33,83
8.	Gastos financieros	212,75	407,49
9.	Diferencias de cambio	6,46	-14,29
10.	Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-
11.	Otros ingresos y gastos y Otros ajustes al patrimonio	99,91	-38,83
C)	<b>Cambios en el capital corriente</b>	478,13	-4.277,92
1.	Existencias (+/-)	-	-
2.	Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	672,03	-27,99
3.	Otros activos corrientes (+/-)	-477,34	430,28
4.	Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-541,91	-48,71
5.	Otros pasivos corrientes (+/-)	825,36	-4.631,49
6.	Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-	-
D)	<b>Otros flujos de efectivos de las actividades de gestión</b>	-284,00	-372,82
1.	Pagos de intereses (-)	-293,85	-406,64
2.	Cobros de dividendos (+)	-	-
3.	Cobros de intereses (+)	9,85	33,83
4.	Otros pagos y cobros (-/+)	-	-
	<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>	950,02	-4.978,36
II.	<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
E)	<b>Cobros:</b>	28,46	29,08
1.	Ventas inversiones reales	-	-
2.	Ventas de activos financieros	28,46	29,08
3.	Otros cobros de las actividades de inversión	-	-
F)	<b>Pagos:</b>	-276,83	-122,74
4.	Compras de inversiones reales	-128,42	-66,03
5.	Compra de activos financieros	-145,81	-56,67
6.	Otros pagos de las actividades de inversión	-2,60	-0,04
	<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	-248,37	-93,65
III.	<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
G)	<b>Aumentos en el patrimonio</b>	-	-
1.	Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	-	-
H)	<b>Pagos a la entidad o entidades propietarias</b>	-	-
2.	Devolución de aportaciones y reparto de resultados de la entidad o entidades propietarias	-	-
I)	<b>Cobros por emisión de pasivos financieros</b>	6.175,50	10.474,36
3.	Obligaciones y otros valores negociables	1.751,82	8.379,41
4.	Préstamos recibidos	4.423,68	2.094,96
5.	Otras deudas	-	-
J)	<b>Pagos por reembolso de pasivos financieros</b>	-4.280,50	-5.016,57
6.	Obligaciones y otros valores negociables	-	-1.143,00
7.	Préstamos recibidos	-4.280,50	-3.873,57
8.	Otras deudas	-	-
	<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	1.894,99	5.457,79
IV.	<b>FLUJO DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>		
K)	<b>Cobros pendientes de aplicación</b>	86,55	57,64
L)	<b>Pagos pendientes de aplicación</b>	-0,97	24,82
	<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>	85,58	82,46
V.	<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	-	-
VI.	<b>INCREMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES</b>	2.682,23	468,25
	<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>	2.586,01	2.117,77
	<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>	5.268,24	2.586,01

Fuente: Cuenta General 2021

Cuadro nº 16.13

(\*) La diferencia entre los fondos líquidos del estado de la tesorería (5.268,73 M€) y el efectivo y activos líquidos del estado de flujos de efectivo se debe, fundamentalmente, a que en los primeros se incluyen los saldos pendientes de aplicar de los mecanismos extraordinarios de financiación, y no se consideran los saldos de las cuentas de gastos de funcionamiento pendientes de regularizar por las que se realizaban los pagos del procedimiento de anticipo de caja fija.

## 17. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

00276082



### 17.1. Análisis global de las modificaciones presupuestarias

- 17.1. En este epígrafe se analizan las modificaciones presupuestarias en el ámbito de la Junta de Andalucía (JA) y en el de las agencias administrativas y de régimen especial (AAAA y ARES).

Durante el ejercicio 2021, en la administración de la Junta de Andalucía (JA), las modificaciones presupuestarias han incrementado los créditos iniciales en 4.094,43 M€. Representan una disminución del 32,52% respecto al ejercicio anterior, y han supuesto un 10,30% sobre los créditos iniciales, 5,55 puntos porcentuales (p.p.) menos respecto al porcentaje registrado en 2020.

Respecto a las AAAA y ARES, las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento neto de sus créditos iniciales de 1.130,60 M€ (un 29,62% menos respecto al ejercicio anterior). La proporción que las modificaciones representan sobre los créditos iniciales ha pasado del 14,43% en 2020, al 9,38% en 2021.

En términos absolutos, la disminución respecto al ejercicio anterior es de 1.973,41 M€ en la JA y de 475,71 M€ en las AAAA y ARES.<sup>58</sup>

En el cuadro nº 17.1 y gráfico nº 1, se puede apreciar que durante el periodo 2017-2021, se mantiene una tendencia a la baja que se quiebra en 2020 de manera significativa por el efecto Covid-19. En el ámbito de la JA, aun cuando se ha iniciado un descenso en el actual ejercicio, la cifra de modificaciones presenta un valor elevado con respecto a ejercicios anteriores a 2020. Ello se debe fundamentalmente al aumento de las generaciones de créditos tramitadas en el ejercicio examinado, financiadas con cargo a fondos finalistas del Estado y fondos europeos, al objeto de hacer frente a las medidas de recuperación y resiliencia para paliar los efectos de la pandemia Covid-19. (ver punto 17.13 a 17.16)

En el ámbito de las AAAA y ARES, la cifra de modificaciones disminuye desde el ejercicio 2017, para incrementarse de manera significativa en el ejercicio 2020 volviendo a cambiar de tendencia en el ejercicio 2021. Se muestra igualmente en el cuadro nº 17.1, la cifra de modificaciones en 2021 de las APES, que en ese ejercicio transitan al régimen de contabilidad presupuestaria, y de los consorcios.

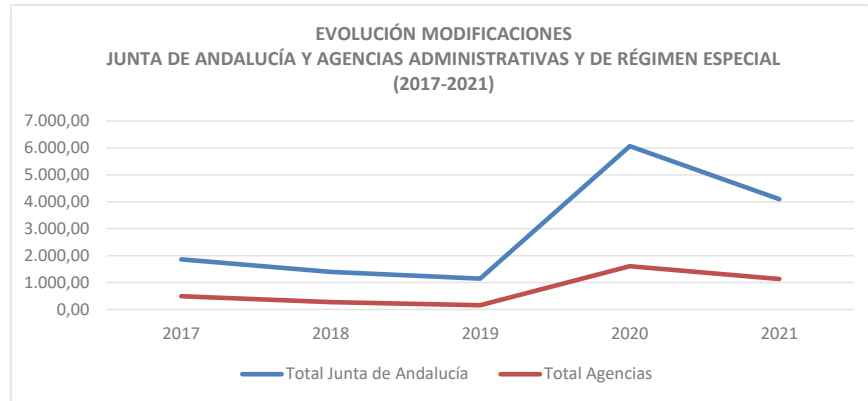
EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES NETAS PERIODO 2017 A 2021  
JA, AAAA y ARES, APES y Consorcios

	M€				
	2017	2018	2019	2020	2021
Total Junta de Andalucía	1.859,47	1.390,53	1.144,53	6.067,84	4.094,43
% s/ Ppto. Inicial	5,62	4,02	3,15	15,85	10,30
Total AAAA y ARES	490,95	273,79	156,66	1.606,31	1.130,60
% s/ Ppto. Inicial	5,06	2,69	1,46	14,43	9,38
Total APES	-	-	-	-	565,86
% s/ Ppto. Inicial	-	-	-	-	6,25
Total Consorcios	-	-	-	-	0,38
% s/ Ppto. Inicial	-	-	-	-	0,09

Fuente: Datos Cuenta General ejercicios 2017 a 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.1

<sup>58</sup> Debe tenerse en cuenta la elevada cifra de modificaciones registrada en el ejercicio anterior como consecuencia de una ampliación de créditos por 3.499,30 M€ que afectó a la sección "Deuda pública" con el fin de dotar las partidas del cap. 9 para amortizar anticipadamente préstamos formalizados con el Fondo de Financiación a CC.AA, además de la elevada cuantía de los expedientes de generaciones de crédito tramitados en 2020 para atender gastos derivados del Covid (1.569,70 M€), así como para financiar el Fondo de Emergencia Social y Económica (222,20 M€).



Fuente: Cuenta General 2021

Gráfico nº 17.1

El detalle de las modificaciones presupuestarias por secciones y tipología se muestra en el apéndice 17.3.1, distinguiéndose entre el ámbito de la administración de la JA (cuadro nº 17.5), el de las AAAA Y ARES (cuadro nº 17.6), el de las APES (cuadro nº 17.7) y el de los consorcios (cuadro nº 17.8).

- 17.2. En el ámbito de la JA, el 28,39% del total de modificaciones corresponde a la Consejería de Salud y Familias cuyos créditos iniciales se incrementan por modificaciones presupuestarias en 1.162,43 M€, frente a 1.649,82 M€ en 2020 (representa una variación negativa en términos absolutos de 487,39 M€).

También destaca la sección 32 "A Corporaciones Locales por PIE" que aglutina el 18,17% del total, al registrar modificaciones por 743,89 M€, frente a 623,67 M€ en el ejercicio anterior.

Por otra parte, de las tres secciones en las que la cifra de modificaciones disminuye sus créditos iniciales, destaca la relativa a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico con una disminución de 56,18 M€.

En cuanto a la tipología de las modificaciones, con independencia de las transferencias (Z9) y suplemento de créditos (Z4), cuyo efecto en la cifra total de modificaciones es nulo, un 95,12% del total corresponde a generaciones de crédito (Z8), cuya cifra en 2021 asciende a 3.894,80 M€, frente a 2.342,33 M€ en 2020. El resto de modificaciones presupuestarias corresponden a incorporaciones de remanentes (Z7) que representan el 4,88% del total y su cuantía asciende a 199,63 M€ (178,11 M€ en 2020).

En el ejercicio 2021 no se ha aprobado ninguna modificación de créditos extraordinarios (Z3) ni de ampliaciones de crédito (Z5) siendo además esta última tipología la más significativa en el ejercicio 2020 (apéndice 17.3.1 cuadro nº 17.5). Por otra parte, en 2021, a diferencia del ejercicio anterior, no se han generado créditos financiados mediante créditos declarados no disponibles.

- 17.3.** En el ámbito de las AAAA y ARES, el 93,85% del total de modificaciones es imputable al SAS. En el ejercicio 2021 esta agencia ha incrementado sus créditos iniciales en un 9,89%, al alcanzar sus modificaciones la cifra de 1.061,09 M€ (1.566,54 M€ en el ejercicio anterior). El 99,54% del total (1.056,17 M€) corresponde a generaciones de crédito cuya cifra ha disminuido un 31,86% respecto al ejercicio anterior. En su mayoría han sido tramitadas para atender gastos de capítulo 1, siendo financiadas en un 42,80% (452,04 M€) con cargo al Fondo de reestructuración Covid-19.

Asimismo, en el SAE las modificaciones presupuestarias alcanzan en el ejercicio 2021 la cifra de 39,13 M€, lo que supone un incremento de sus créditos iniciales del 5,19%, a diferencia del ejercicio anterior, en el que representaron una disminución del 2,53% (apéndice 17.3.1 cuadro nº 17.6).

Por lo que se refiere a las APES, del total de modificaciones (565,86 M€), el 46,55% es imputable a la AAE (263,41 M€). Casi la totalidad de las modificaciones tramitadas por estas entidades son generaciones de créditos (99,96%) (cuadro nº 17.7 del apéndice 17.3.1). En cuanto a los consorcios la cifra de modificaciones es poco significativa (0,38 M€), siendo imputable en un 95,39% al Consorcio de Transporte Metropolitano de Málaga (cuadro nº 17.8 del apéndice 17.3.1).

- 17.4.** En cuanto a la repercusión de las modificaciones en los capítulos de gastos, en el ámbito de la JA, los créditos que más aumentan son los del capítulo 4 (3.524,08 M€ en términos absolutos). Las modificaciones que afectan a este capítulo representan el 86,07% del total (40,87% en 2020). Por su parte, ha disminuido la proporción que representan las modificaciones que afectan al capítulo 9, al pasar del 57,17% del total en 2020, a un 0,24% en 2021. Destaca también la variación positiva de las modificaciones del capítulo 7, al pasar de 10,03 M€ en 2020, a 562,47 M€ en 2021, cifra que representa el 13,74% del total.

Por el contrario, en los capítulos 3 y 5 las modificaciones han supuesto una minoración de los créditos asignados a estos capítulos, por 45,33 M€ y 452,17 M€, respectivamente.

En el ámbito de las AAAA y ARES, el mayor importe de las modificaciones afecta al capítulo 1 (591,03 M€). Estas modificaciones representan un 52,28% sobre el total, siendo imputables al SAS que registra un aumento de 583,11 M€.

Respecto a las modificaciones del capítulo 2 ascienden a 292,93 M€, representan el 25,91% del total, proporción inferior a la registrada en 2020 (43,24%), siendo imputables en un 94,58% al SAS (277,06 M€). Por el contrario, ATRIAN (al igual que IAM, IAJ y CAAC en menor medida) refleja una disminución en el capítulo 2 de 2,90 M€.

Respecto al capítulo 6, las modificaciones han aumentado sus créditos iniciales en 191,69 M€ (representa un 16,95% del total). Destaca el SAS con un aumento de 196,19 M€, frente al SAE y ADA que disminuyen sus créditos en 4,49 M€ y 3,92 M€, respectivamente.

Se ofrece en el apéndice 17.3.2 un detalle del importe de modificaciones presupuestarias por sección y capítulo. Se distingue entre el ámbito de la administración de la JA (cuadro nº 17.9), el de las AAAA y ARES (cuadro nº 17.10), el de las APES (cuadro nº 17.11) y el de los consorcios (cuadro nº 17.12).

- 17.5.** En el cuadro nº 17.2 se muestra el importe de lo que se pueden denominar modificaciones brutas (incremento neto más el importe de las transferencias) y su variación respecto al ejercicio anterior. En la JA, el importe de estas modificaciones ha disminuido un 16,98%, pasando de 8.188,10 M€ en 2020, a 6.797,62 M€ en 2021. En el ámbito de las AAAA y ARES disminuyen un 24,14%, al situarse en 1.600,71 M€, frente a 2.110,07 M€, en 2020.



## VARIACIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS 2020-2021

TIPO	JUNTA DE ANDALUCÍA			AAAA Y ARES		
	2020	2021	% var.	2020	2021	% var.
	Modificaciones netas	6.067,84	4.094,43	-32,52%	1.606,31	1.130,60
Transferencias	2.120,26	2.703,19	27,49%	503,76	470,11	-6,68%
<b>Modificaciones brutas</b>	<b>8.188,10</b>	<b>6.797,62</b>	<b>-16,98%</b>	<b>2.110,07</b>	<b>1.600,71</b>	<b>-24,14%</b>

Fuente: Cuenta General ejercicios 2020 y 2021. Cuadro nº 17.2

- 17.6. En cuanto al efecto de las modificaciones en los programas presupuestarios, de los 110 programas, 82 aumentan sus créditos (cuadro nº 17.19 del apéndice 17.3.7); el total de las modificaciones de estos programas asciende a 5.497,20 M€. El 54,32% de esta cifra se concentra en los programas 41F "Trasplantes de órganos", 44B "Prevención y Calidad Ambiental" y 31P "Servicio de apoyo a familias".

Por el contrario, son 25 los programas que disminuyen sus créditos (cuadro nº 17.20 del apéndice 17.3.7), cuya cifra total asciende a -272,18 M€. El programa que en mayor cuantía disminuye sus créditos iniciales es el 43A "Vivienda, Rehabilitación y Suelo" (-116,14 M€), seguido del programa 41C "Atención Sanitaria" (-56,18 M€). En términos relativos, representan una disminución de sus créditos iniciales del 43,67% y 1,17%, respectivamente.

En 3 programas presupuestarios, las modificaciones que les afectan se refieren únicamente a transferencias de créditos dentro del mismo programa, por lo que no varían sus créditos iniciales.

Por otra parte, se ha comprobado si en algún programa presupuestario se han reconocido obligaciones por un importe superior a los créditos definitivos de dichos programas. Como se comprueba en los cuadros nº 17.19 y 17.20 del apéndice 17.3.7, esta situación se observa en 6 programas. En cinco de ellos (11E "D.S.G. Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local", 12B "Selección y Formación del Personal de Administración General", 12O "D.S.G. Salud y Familias", 41K "Política de Calidad y Modernización" y 44J "Administración y Gestión del Servicio de Tiempo Libre"), las obligaciones reconocidas han sido superiores a los créditos iniciales. Debe tenerse en cuenta que los movimientos de los créditos en los distintos programas derivados del nivel de vinculación, aun cuando tengan cobertura legal por el art.6 de la Ley del Presupuesto de la CAA para 2021, pueden suponer una merma de la utilidad de la clasificación funcional como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias.

### 17.2. Análisis de las modificaciones por tipología

- 17.7. Durante el ejercicio 2021 se han tramitado 625 expedientes de modificaciones presupuestarias (38% más respecto a 2020). Para su análisis se ha seleccionado una muestra que se detalla en el cuadro nº 17.3. La selección de la misma se ha realizado mediante muestreo aleatorio para las generaciones, incorporaciones y transferencias de créditos. Para los suplementos de créditos, se ha seleccionado de manera no aleatoria el único expediente tramitado.

## MUESTRA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2021

m€

	POBLACIÓN		MUESTRA (*)		PORCENTAJE		TOTAL POBLACIÓN	
	Nº Exptes.	Importe	Nº Exptes.	Importe	%/ Nº Exptes.	%/ Importe	JA	Agencias y consorcios (1)
Suplementos de créditos	1	1.500,00	1	1.500,00	100,00%	100,00%	1.500,00	0,00
Generaciones de créditos	111	4.059.147,30	36	3.276.045,02	32,43%	80,71%	3.716.717,52	342.429,78
Incorporaciones de créditos	64	202.964,87	21	84.917,32	32,81%	41,84%	102.318,20	100.646,67
Transferencias de créditos	449	3.193.087,76	48	1.112.723,12	10,69%	34,85%	2.088.691,14	1.104.396,62
<b>Total</b>	<b>625</b>	<b>7.456.699,93</b>	<b>106</b>	<b>4.475.185,46</b>	<b>16,96%</b>	<b>60,02%</b>	<b>5.909.226,86</b>	<b>1.547.473,07</b>

Fuente: DGP y elaboración propia.

Cuadro nº 17.3

(\*) Durante los trabajos de campo se ha recibido documentación adicional de 3 expedientes, uno de incorporaciones (expte. 601850) por importe de 9.027,94 m€, dos de transferencias de créditos (exptes. 608581 y 610992), por importes de 103.677,00 m€ y 181.156,10 m€, respectivamente. Estos tres expedientes se han incorporado al cuadro nº 17.3, por lo que la muestra analizada representa un 16,96% respecto al número total de expedientes, y un 60,02% de la cuantía total.

(1) En esta columna se refleja el montante de expedientes de modificaciones presupuestarias que afectan a las AAAA y ARES, APES y consorcios.

**Nota 1:** La cifra total de remanentes incorporados en la JA no coincide con el total imputado en la cuenta general según cuadro nº 17.5 del apéndice 17.3.1, al incluirse en éste los remanentes incorporados por las AAAA y ARES que de ellas dependen. En el caso de las generaciones y transferencias, las diferencias entre los totales de ambos ámbitos con respecto a los cuadros 17.5 y 17.6 del apéndice 17.3.1, tienen su origen en el procedimiento descrito en el punto 17.22 para contabilizar en el sistema GIRO las cuentas puente entre JA y AAAA y ARES.

- 17.8. Con carácter general, se ha cumplido con la normativa aplicable en la tramitación de las modificaciones de crédito y su contabilización ha sido adecuada.

En los expedientes seleccionados se ha analizado si se realiza una adecuada valoración del eventual impacto que las modificaciones pueden tener en los objetivos de gasto programados, tal como establece el art.51.1 del TRLGHP.

En 2018 se incorporó una mejora en el sistema GIRO, consistente en que el gestor de forma obligatoria debe recoger en el expediente la justificación del por qué no afecta la modificación propuesta a los objetivos e indicadores. Aun así, se sigue constatando que en algunos expedientes únicamente se hace referencia a que la modificación presupuestaria no tiene incidencia en los objetivos e indicadores, sin que se justifique las razones de tal afirmación.

Así, en 32 expedientes de modificaciones analizados (30% del total), se afirma que la modificación no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados, sin que en ninguno de estos expedientes se justifique de forma adecuada tal afirmación.<sup>59</sup> Respecto al ejercicio anterior, se mantiene similar la proporción de expedientes en los que se constata esta incidencia.

Todo ello podría poner de manifiesto una deficiente definición de los objetivos que se pretenden alcanzar con los recursos asignados, que impide que los objetivos que contengan los programas presupuestarios puedan ser evaluables.

En este sentido, debe destacarse que, a raíz de la estrategia de mejora gradual de la documentación cualitativa del presupuesto, que la DGP puso en marcha a finales de 2018, se ha observado una mejora en la cumplimentación de las fichas de los programas, así como en la definición de los indicadores y las explicaciones incorporadas en las memorias explicativas sobre los grados de consecución alcanzados.

<sup>59</sup> En la Instrucción de 26 de mayo de 2020 de la DGP, por la que se dictan normas sobre la tramitación y documentación de las modificaciones de crédito y otras operaciones presupuestarias, se señala que en la memoria del expediente se justificará la modificación propuesta, indicando la "justificación de la incidencia en la consecución de las actuaciones y de los objetivos propuestos, referido al incremento o disminución de la cuantía de los indicadores del programa(s) presupuestario(s), a la asociación de nuevos indicadores a los objetivos y/o actuaciones, al alta o reasignación de objetivos estratégicos y/u operativos, y/o actuaciones con sus correspondientes indicadores".

Al respecto, desde el ejercicio 2018, las órdenes de elaboración del presupuesto señalan la obligación de que los centros gestores del presupuesto definan para cada programa presupuestario los objetivos y establezcan indicadores que permitan medir la consecución de aquellos.

#### 17.2.1. Suplemento de créditos

- 17.9.** En el ejercicio 2021, a diferencia del ejercicio anterior, se ha contabilizado un expediente de suplemento de créditos (608418) por importe de 1,50 M€, con el objeto de financiar el Programa andaluz de colaboración financiera específica extraordinaria con las entidades locales, especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos acaecidos en las provincias de Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla<sup>60</sup>. Estos créditos se han financiado con cargo al fondo de contingencia, siendo autorizado este suplemento de crédito por la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda, conforme dispone los artículos 52.6 y 43 del TRLGHP.

A tal efecto, se incrementa el saldo de la partida 765.01 del programa presupuestario 81A en 1,50 M€ con créditos procedentes de la sección presupuestaria 31.00, programa 63B (Fondo de contingencia).

#### 17.2.2. Incorporaciones de remanentes de créditos

- 17.10.** Durante el ejercicio 2021 se han tramitado 64 expedientes de incorporaciones de remanentes de crédito (seis menos que en 2020), por importe de 202,96 M€. En el apéndice 17.3.3 se detallan las incorporaciones, distinguiendo entre remanentes comprometidos y no comprometidos, tanto por consejerías (cuadro nº 17.13) como por AAAA y ARES (cuadro nº 17.14).

Conforme a lo dispuesto en el art.41.2 b) del TRLGHP, los remanentes de créditos incorporados al ejercicio 2021, en el ámbito de la administración de la JA, han ascendido a 92,49 M€ (100,26 M€ en 2020). Del total de remanentes incorporados, 33,78 M€ (36,52%) son comprometidos. La consejería que gestiona el volumen más elevado de estos remanentes es la de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio (14,38 M€), seguida de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (6,57 M€) y la de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (6,47 M€).

En cuanto a los remanentes no comprometidos en la JA, han disminuido respecto al ejercicio anterior, pasando de 80,85 M€ en 2020, a 58,71 M€ en 2021, lo que representa una disminución del 27,38%. Estos remanentes representan el 63,48% respecto del total de incorporaciones en este ámbito, frente al 80,64% alcanzado en 2020.

La Consejería en la que se han incorporado mayores remanentes, tanto comprometidos como no comprometidos, ha sido la de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio por un importe de 44,78 M€ (financiados en su totalidad con cargo al servicio 18), aumentando su cuantía en un 13,88% respecto al ejercicio 2020. En 2021, las incorporaciones tramitadas por esta Consejería representan un 48,41% del total (cuadro nº 17.13 del apéndice 17.3.3).

<sup>60</sup> Este programa se aprueba mediante Decreto-ley 21/2021, de 13 de octubre.

En el ámbito de las AAAA y ARES, IAAP, SAS, IAM, IAJ, SAE, IFAPA y AGAPA incorporaron remanentes al ejercicio 2021, cuya cuantía total ascendió a 101,45 M€, cifra superior a la alcanzada en el ejercicio anterior (86,95 M€). El 59,14% de los remanentes incorporados son comprometidos, porcentaje superior al del ejercicio 2020 en el que se situó en un 37,14%.

En cuanto a los remanentes no comprometidos en las AAAA y ARES, han disminuido un 24,18% en 2021 pasando de 54,66 M€ en 2020 a 41,45 M€ en 2021. Estos remanentes representan el 40,86% sobre el total de remanentes en el ámbito de las AAAA y ARES.

El SAE es la agencia cuya cifra de incorporaciones es mayor, al situarse en 81,23 M€ (60,72 M€ en 2020), lo que representa un 80,07% del total (cuadro nº 17.14 del apéndice 17.3.3). La mayoría de estos remanentes (66,24%) son no comprometidos.

- 17.11. Se ha analizado en qué medida se han ejecutado en el ejercicio 2021 los créditos que han sido objeto de incorporación. En el cuadro nº 17.4 se muestra el grado de ejecución de estos créditos por servicios, distinguiendo entre JA y AAAA y ARES.

#### INCORPORACIÓN DE REMANENTES POR SERVICIOS. EJERCICIO 2021

		JUNTA DE ANDALUCÍA			AAAA Y ARES		
Servicio		Remanente Incorporado	Obligaciones Reconocidas	% Ejecución	Remanente Incorporado	Obligaciones Reconocidas	% Ejecución
11	Gastos cofinanciados con FEADER	1.172,58	-	-	-	-	-
12	Gastos cofinanciados con FEP	1.521,21	1.280,02	84,14%	-	-	-
13	Gastos cofinanciados con otros FF.EE.	31,79	-	-	-	-	-
15	Gastos cofinanciados con FEOGA-No Reg.	113,00	-	-	-	-	-
16	Gastos cofinanciados con FSE	58,10	197,32	339,62%	-	-	-
17	Gastos cofinanciados con FEDER	6.802,72	0,85	0,01%	799,16	1.230,71	154,00%
18	Gastos financiados con ingresos finalistas	180.899,71	32.827,36	18,15%	100.646,67	899,37	0,89%
<b>TOTAL</b>		<b>190.599,10</b>	<b>34.305,54</b>	<b>18,00%</b>	<b>101.445,82</b>	<b>2.130,08</b>	<b>2,10%</b>

Fuente: Mayor de gastos 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.4

Nota: La cifra de remanentes incorporados de la JA no coincide con la indicada en la Cuenta General al haberse excluido el efecto en las consejerías de los remanentes incorporados por las AAAA y ARES que de ellas dependen.

- 17.12. Como se observa del cuadro nº 17.4, las obligaciones reconocidas en 2021, que proceden de remanentes de créditos incorporados con cargo a servicios finalistas, presentan niveles de ejecución del 18% en las consejerías y del 2,10% en las AAAA y ARES.

Respecto al ejercicio anterior, en el ámbito de las consejerías se obtienen unos niveles de ejecución superiores a los alcanzados en 2020 (en el que se alcanzó un nivel de ejecución del 14,77%). Por el contrario, en el ámbito de las AAAA y ARES, se obtienen unos niveles inferiores a los del ejercicio 2020, en el que se registró un grado de ejecución del 3,30%.

Según el cuadro nº 17.4, se observa que se han liquidado obligaciones en las AAAA y ARES con cargo a los créditos incorporados del servicio 17, por importe superior al remanente incorporado. Según la DGP, además de los remanentes incorporados, existían créditos en el nivel de vinculación de la partida presupuestaria correspondiente<sup>61</sup>, por importe de 2,97 M€, tramitándose a tal efecto,

<sup>61</sup> El nivel de vinculación, en este caso, sería: sección 1531, programa presupuestario 41C, capítulo 6 y medida comunitaria A312109620.

una redistribución de créditos por esa cuantía. También se observa esta incidencia en las obligaciones liquidadas en la JA con cargo a los créditos incorporados del servicio 16, si bien los importes no son significativos.

Aun cuando en el ámbito de las consejerías han mejorado los porcentajes de ejecución de estos créditos, se mantienen bajos, por lo que se debe persistir en los esfuerzos tendentes a analizar, corregir y ejecutar los remanentes de ejercicios anteriores.

### 17.2.3. Generaciones de créditos

- 17.13.** Durante el ejercicio 2021 se han tramitado 111 expedientes de generaciones de créditos, frente a 49 tramitados en el ejercicio anterior (126,53% más), por un importe de 4.059,15 M€ (2.445,80 M€ en 2020), representativo de un 65,96% más respecto al ejercicio anterior. El motivo principal de este aumento son los expedientes de generaciones tramitados en el ejercicio para paliar los efectos de la pandemia Covid-19, con cargo a fondos finalistas del Estado e instrumentos financieros financiados con fondos europeos.
- 17.14.** Al respecto, uno de los expedientes tramitados (604409) por importe de 1.109,24 M€<sup>62</sup> (representa el 27,33% del total de generaciones de créditos), afecta a la sección "Gastos de diversas Consejerías" y al capítulo 4 del programa 63B, con base en el compromiso de ingreso derivado de la Orden HAC/283/2021, de 25 de marzo, por la que se concretan los aspectos necesarios para la distribución definitiva entre las CC.AA y Ciudades de Ceuta y Melilla, de los recursos de la línea Covid de ayudas directas a autónomos y empresas prevista en el Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de mayo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia Covid-19. El crédito generado ha sido objeto de distribución posterior a diferentes consejerías, conforme a las necesidades presupuestarias y, al objeto de financiar las resoluciones dictadas, mediante transferencias de créditos, por importe de 671,20 M€. (§ 17.21)

Por otra parte, se han generado créditos en 2021, que se financian con el exceso de financiación sobre su previsión inicial, por cuantía de 560,11 M€, correspondiente a los fondos estatales en virtud del Real Decreto 684/2021, de 3 de agosto, por el que se establecen la distribución y los aspectos necesarios para poder efectuar el libramiento de la dotación adicional de recursos para las CC.AA. y Ciudades de Ceuta y Melilla prevista en el art.117 de la Ley de PGE para 2021. En su mayor parte (310,52 M€) estos créditos generados se han destinado a atender gastos corrientes del SAS (exptes. 609867, 610920, 610949 y 611526). En menor medida, se han destinado a dotar de crédito la partida presupuestaria 873.01 para ampliar en 88,05 M€ la dotación del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (expte. 611667)<sup>63</sup>, así como a la Consejería de Educación, por importe de 65,92 M€, para gastos de funcionamiento de centros docentes públicos (parte del expte. 608573).

<sup>62</sup> Conforme al art.3.2 del Decreto Ley 10/2021, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado, se dispone que para el desarrollo de las actuaciones previstas en el mismo, el importe máximo total que podrá ser invertido para la concesión de estas subvenciones, asciende a un total de 1.109.244, 34 m€, con cargo a la partida presupuestaria 3100 18 0000 G/47001 63B.

<sup>63</sup> Para completar la dotación complementaria de este Fondo (125 M€), se tramitó un expediente de modificación presupuestaria de transferencia de crédito, por la cantidad restante (36,95 M€).

Asimismo, mediante el expediente 603029 se aprueba por el Consejo de Gobierno una generación de créditos por 132,85 M€ que se financia con cargo en las ayudas estatales previstas en el Decreto Ley 1/2021.<sup>64</sup> (§ cuadro nº 17.15)

- 17.15. El aumento de las generaciones de créditos en 2021 obedece también a expedientes tramitados en el ejercicio financiados con cargo a dos instrumentos financieros creados en el marco de la iniciativa Next Generation EU<sup>65</sup>: el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE). Los créditos generados en 2021 con estos recursos, que no estaban previstos en el presupuesto de ingresos de la JA, ascienden, al menos, a 343,04 M€ y 664,75 M€, respectivamente. Ambos importes representan un 24,83% del total de generaciones de créditos tramitadas.
- 17.16. En resumen, el aumento de la cifra de generaciones de créditos registrada en 2021, al igual que en el ejercicio anterior, se justifica en su mayor parte por la necesidad de dar cobertura presupuestaria en el ejercicio 2021 a las medidas extraordinarias adoptadas para hacer frente a la situación de emergencia sanitaria provocada por el Covid. El aumento de los créditos por esta razón se cuantifica en 2.809,99 M€.
- 17.17. Por otra parte, con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea en el ejercicio presupuestario frente a las Corporaciones Locales en concepto de su PIE, se tramita un expediente (607372), por importe de 743,89 M€. Este expediente representa el 18,33% del total de generaciones de crédito.
- 17.18. Finalmente, dieciocho expedientes, aun cuando su importe es superior a 3 M€, han sido aprobados por la persona titular de la Consejería de Hacienda. En catorce de ellos, conforme al art. 47.1 del TRLGHP, por tratarse de generaciones por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto (subtipo Z801), y los cuatro expedientes restantes por tratarse de generaciones referidas al art.41.2 del TRLGHP (subtipo Z806). La relación de estos expedientes, distinguiendo el tipo y órgano gestor, se muestra en el cuadro nº 17.15 del apéndice 17.3.4.

#### 17.2.4. Transferencias de créditos

- 17.19. Las transferencias de créditos ascienden a 2.703,19 M€ en la JA, y a 470,11 M€ en las AAAA y ARES, frente a 2.120,26 M€ y 503,76 M€, respectivamente, en el ejercicio anterior. Esta figura modificativa es la que supone el mayor número de expedientes, con un total de 449 (35% más que en 2020).
- 17.20. Las transferencias de créditos tienen un efecto nulo sobre el importe total de los créditos iniciales aprobados y, por tanto, sobre la cifra total de créditos definitivos del presupuesto de gastos. En 2021, los créditos transferidos han supuesto, en el caso de la JA, el 6,80% de los créditos inicialmente aprobados (5,54% en 2020). En el ámbito de las AAAA y ARES han supuesto un 3,90% de sus créditos iniciales (4,52% en 2020).

<sup>64</sup> Decreto-ley 1/2021, de 12 de enero, por el que se establecen medidas urgentes para el mantenimiento de la actividad de los sectores del comercio minorista y de la hostelería y se modifican varios decretos-leyes dictados como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

<sup>65</sup> El Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la creación del programa Next Generation EU, en respuesta a la crisis causada por el coronavirus con el objetivo de responder de manera conjunta y coordinada a la crisis social y económica provocada por pandemia Covid-19 y contribuir a reparar los daños causados por la misma.

- 17.21.** En términos absolutos, en el ámbito de la JA se ha incrementado la cifra de transferencias respecto al ejercicio 2020 en 582,93 M€. Por el contrario, en el ámbito de las AAAA y ARES han disminuido en 33,65 M€. Al igual que en el ejercicio anterior, un elevado importe de estas transferencias tiene su origen en atender las necesidades presupuestarias derivadas del Covid. En concreto, se han tramitado, al menos, 10 expedientes por importe de 716,16 M€ que responden a esta causa, de los cuales seis de ellos, por importe de 671,20 M€, se han tramitado para incrementar los créditos destinados a conceder ayudas conforme al Decreto-ley 10/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a personas trabajadoras autónomas y empresas para el apoyo a la solvencia y reducción del endeudamiento del sector privado. (§ 17.14)
- 17.22.** En el sistema GIRO se ha establecido un procedimiento que afecta a la gestión de las operaciones de modificaciones de créditos que tienen incidencia en ambos ámbitos (JA y AAAA y ARES). En estos casos, una vez creado el expediente relativo a una transferencia de créditos, además del documento asociado a esta figura, se genera un documento de ajuste contable en el que se incorporarán las partidas que afecten a la agencia y las partidas de ingresos de las cuentas puente.

Esta forma de contabilizar las modificaciones presupuestarias, en el caso de las transferencias de créditos, da lugar que se compute como transferencia en la JA y como generación de crédito en las AAAA y ARES, dado que, en éstas, según la IGJA, no se puede tratar como una transferencia ya que el expediente de modificación ha incrementado su crédito definitivo. De esta forma se mantiene el equilibrio contable en ambos ámbitos entre los créditos y las previsiones de ingresos.

El efecto del importe de estas transferencias puente entre AAAA y ARES y JA y viceversa, que se contabilizan en el sistema GIRO como generaciones de créditos en el ámbito de las AAAA y ARES (subtipo Z8AC), se muestra en el cuadro nº 17.16 del apéndice 17.3.5.

La cifra total de los expedientes de este tipo (Z8AC+) que corresponden al SAS asciende a 462,67 M€. De esta cifra, 459,73 M€, afectan al capítulo 1 de esta agencia. En concreto, se han tramitado cuatro expedientes, por un importe conjunto de 399,45 M€, que tienen por objeto incrementar los créditos de gastos de personal del SAS para adecuarlos a la previsión de gastos, los cuales se han visto afectados por el desarrollo de la pandemia provocada por la Covid-19.

Al respecto, mediante los expedientes de transferencias 608581 y 610992 se incrementan en 103,67 M€ y 174,88 M€, respectivamente, las dotaciones de los conceptos presupuestarios 126 (atención continuada), 127 (personal estatutario eventual), 150 (productividad) y 160 (seguridad Social) para cubrir las necesidades derivadas de la nómina de octubre y diciembre, respectivamente (y la complementaria de septiembre y noviembre). Mediante ambos expedientes se incrementan estas partidas en 56,66 M€, 84,65 M€, 23,87 M€ y 108,77 M€, respectivamente. La cobertura financiera de estos gastos se ha realizado con cargo al Fondo de Contingencia Sanitaria contra el Covid-19.

Estas modificaciones afectan también al ámbito de la JA, por lo que en la Cuenta General se imputa como transferencias en este ámbito y como generación de crédito en el SAS (cuadro nº 17.17 del apéndice 17.3.5).

En el supuesto contrario, es decir, que mediante una transferencia se destinen créditos a la JA que tienen su origen en las AAAA y ARES, se origina una generación de crédito de signo negativo, motivo

por el cual los totales de generaciones de créditos de determinadas AAAA y ARES, que se muestran en la Cuenta General, tienen signo negativo (cuadro nº 17.6 del apéndice 17.3.1).

- 17.23. En el cuadro nº 17.18 del apéndice 17.3.6 se muestra el efecto de las modificaciones presupuestarias y, en concreto, de las transferencias netas, sobre el crédito inicial de las distintas funciones y grupos de función incluidas en el presupuesto de 2021.

Los créditos iniciales de todas las funciones se han alterado mediante transferencias, sin excepción alguna. En general, en 2021 el efecto neto de las transferencias en las distintas funciones es menos elevado que en 2020. Destaca la variación neta positiva en la función 72 "Fomento Empresarial", que asciende a 406,74 M€, lo que representa, en términos relativos, un 307,37% sobre el crédito inicial. Igualmente, destaca la variación neta positiva en la función 41 "Sanidad" y 75 "Turismo", cuyo crédito inicial aumenta en 397,52 M€ y 207,48 M€, respectivamente.

Por el contrario, destaca la variación neta negativa en la función 63 "Regulación financiera", cuyo crédito inicial disminuye en 1.123,92 M€.

En otras funciones, aun cuando el porcentaje que representa la variación neta de estas transferencias respecto a su crédito inicial es más elevado, en términos absolutos no resulta significativa.

### 17.3. Apéndices

Apéndice 17.3.1. Modificaciones presupuestarias por sección y tipología 2021

Apéndice 17.3.2. Modificaciones de créditos por sección y capítulos 2021

Apéndice 17.3.3. Incorporaciones de remanentes de créditos 2021

Apéndice 17.3.4. Expedientes de generaciones de créditos por importe superior a 3 M€ por tipo de expediente y órgano gestor

Apéndice 17.3.5. Transferencias puente con origen en partidas de gasto del presupuesto 2021 de AAAA y ARES con destino a la JA y viceversa

Apéndice 17.3.6. Efecto de las modificaciones sobre las distintas funciones y grupos de función del presupuesto ejercicio 2021

Apéndice 17.3.7. Efecto de las modificaciones en los programas presupuestarios 2021



## Apéndice 17.3.1. Modificaciones presupuestarias por secciones y tipología 2021

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y TIPOLOGÍA JUNTA DE ANDALUCÍA 2021

Sección	Crédito inicial (CI)	Z4	Z7	Z8	Z9+	Z9-	Total	% s/CI	% var. 2021/20
Presidencia JA y C. Presidenc. Admón. Pca. e Interior	532.376,27	-	3.692,02	8.350,98	37.513,60	-24.272,01	25.284,59	4,75%	-43,44%
Parlamento de Andalucía	48.820,29	-	-	-	64,51	-	64,51	0,13%	44,46%
Cámara de Cuentas de Andalucía	12.646,43	-	-	12,20	5,91	-5,91	12,20	0,10%	-116,84%
Consejo Consultivo de Andalucía	3.661,45	-	-	-	23,00	-20,00	3,00	0,08%	-
Consejo Audiovisual de Andalucía	4.286,96	-	-	-	11,91	-8,44	3,47	0,08%	-103,67%
Consejo de Transparencia y Protección Datos And.	3.831,88	-	-	-	14,10	-14,10	-	-	-100,00%
Agencia de la Competencia y de la Regulación Econ.	3.019,50	-	-	-	53,30	-11,52	41,77	1,38%	-
Vicep. C. Turismo, Regenerac. Justicia y Admón. Local	828.010,73	1.500,00	4.725,27	129.851,76	340.751,18	-42.313,94	434.514,27	52,48%	-2943,68%
Consej. Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	1.240.593,83	-	87.668,51	13.259,48	635.280,49	-409.134,12	327.074,36	26,36%	882,33%
Consej. Hacienda, Industria y Energía	371.884,85	-	1.191,01	288.607,93	79.942,96	-21.956,87	347.785,03	93,52%	389,92%
Consej. Educación y Deporte	7.377.585,88	-	8.566,54	346.298,91	312.736,88	-347.407,63	320.194,69	4,34%	21,62%
C. Agricultura, Ganadería, Pesca y Des. Sostenible	1.940.001,01	-	16.576,94	26.603,68	236.082,66	-212.813,29	66.449,98	3,43%	-2418,65%
Consej. Economía, Conocim. Empresas y Universidad	2.086.068,77	-	3.842,10	134.466,65	240.794,75	-147.778,12	231.325,38	11,09%	-195,24%
Consej. Salud y Familias	11.621.451,47	-	2.905,62	773.502,58	540.135,03	-154.115,53	1.162.427,69	10,00%	-29,54%
C. Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	2.229.832,52	-	16.653,35	268.844,95	91.405,21	-50.276,67	326.626,84	14,65%	204,92%
Consej. Fomento, Infraestr. y Ordenación Territorio	1.006.570,20	-	53.805,69	39.065,61	137.036,19	-79.008,83	150.898,66	14,99%	78,01%
Deuda Pública	189.360,60	-	-	4.547,17	44.941,52	-21.564,18	27.924,51	14,75%	446,39%
Consej. Cultura y Patrimonio Histórico	4.787.945,47	-	-	-	-	-56.179,44	-56.179,44	-1,17%	-101,64%
Gastos diversas Consejerías	576.431,61	-1.500,00	-	1.116.839,41	6.400,28	-1.135.512,86	-13.773,17	-2,39%	-40,99%
A Corporaciones Locales por PIE	2.754.364,51	-	-	743.889,32	-	-	743.889,32	27,01%	19,28%
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1.601.015,12	-	-	658,00	-	-	658,00	0,04%	-98,63%
Pensiones Asistenciales	20.864,67	-	-	-	-	-800,00	-800,00	-3,83%	-
Participación EELL en tributos Comunidad Autónoma	510.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>39.750.624,02</b>	<b>0,00%</b>	<b>199.627,04</b>	<b>3.894.798,62</b>	<b>2.703.193,47</b>	<b>-2.703.193,47</b>	<b>4.094.425,66</b>	<b>10,30%</b>	<b>-32,52%</b>
<b>% TIPO</b>		<b>0,00%</b>	<b>4,88%</b>	<b>95,12%</b>	<b>66,02%</b>	<b>-66,02%</b>	<b>100,00%</b>		

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.5

Z4: Suplementos de créditos; Z7: Incorporaciones de remanentes; Z8: Generaciones de créditos;

Z9+: Transferencias de créditos positivas; Z9-: Transferencias de créditos negativas.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y TIPOLOGÍA  
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL 2021

Agencia	Crédito inicial (CI)	Z7	Z8	Z9+	Z9-	Total	% s/CI	% var. 2021/20
SAS	10.729.397,05	4.920,78	1.056.168,78	170.909,40	-170.909,40	1.061.089,57	9,89%	-32,27%
SAE	753.349,17	81.231,43	-42.105,08	273.935,54	-273.935,54	39.126,35	5,19%	340,65%
ADA	147.048,87	-	6.135,73	10.466,69	-10.466,69	6.135,73	4,17%	8376,99%
AGAPA	145.650,48	189,61	4.904,22	5.532,97	-5.532,97	5.093,83	3,50%	74,22%
ATRIAN	79.331,90	-	694,37	2.904,99	-2.904,99	694,37	0,88%	120,21%
IFAPA	56.289,85	2.229,83	1.424,68	1.230,00	-1.230,00	3.654,51	6,49%	430,84%
IAM	44.197,69	9.194,91	-2.544,12	1.748,70	-1.748,70	6.650,79	15,05%	4807,88%
PAG	29.795,47	-	2.614,48	2.406,55	-2.406,55	2.614,48	8,77%	-90,68%
IAJ	20.255,64	-	1.081,13	132,40	-132,40	1.081,13	5,34%	38,34%
IAAP	14.390,22	3.679,25	336,81	464,20	-464,20	4.016,06	27,91%	37,91%
IECA	11.800,76	-	412,41	87,83	-87,83	412,41	3,49%	199,04%
CAAC	10.194,41	-	33,02	194,44	-194,44	33,02	0,32%	105,54%
IAPRL	6.332,68	-	-	99,00	-99,00	-	0,00%	-100,00%
<b>Total</b>	<b>12.048.034,19</b>	<b>101.445,82</b>	<b>1.029.156,42</b>	<b>470.112,72</b>	<b>-470.112,72</b>	<b>1.130.602,25</b>	<b>9,38%</b>	<b>-29,63%</b>
<b>% TIPO</b>		<b>8,97%</b>	<b>91,03%</b>	<b>41,58%</b>	<b>-41,58%</b>	<b>100,00%</b>		

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.6

Z7: Incorporaciones de remanentes; Z8: Generaciones de créditos;

Z9+: Transferencias de créditos positivas; Z9-: Transferencias de créditos negativas.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y TIPOLOGÍA  
AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES 2021**

m€							
Agencia	Crédito inicial (CI)	Z7	Z8	Z9+	Z9-	Total	% s/CI
AACID	31.218.381,00	-	-	1.231,49	-1.231,49	-	0,00%
AAIC	33.935.022,00	-	192,33	550,05	-550,05	192,33	0,57%
IDEA	264.459.429,00	-	-116.117,56	7.416,82	-7.416,82	-116.117,56	-43,91%
AMAYA	219.774.912,00	228,21	11.336,12	7.530,97	-7.530,97	11.564,33	5,26%
APAE	489.955.508,00	-	148.105,06	23.770,47	-23.770,47	148.105,06	30,23%
APESHP	173.165.107,00	-	33.504,75	8.566,71	-8.566,71	33.504,75	19,35%
RTVA	26.806.000,00	-	6.000,00	510,86	-510,86	6.000,00	22,38%
APESCS	205.043.519,00	-	47.404,69	6.223,28	-6.223,28	47.404,69	23,12%
ASSDA	1.413.871.790,00	-	157.133,19	65.242,95	-65.242,95	157.133,19	11,11%
AVRA	159.115.992,00	-	-3.038,68	716,85	-716,85	-3.038,68	-1,91%
AACID	5.623.376,00	-	405,00	1.337,57	-1.337,57	405,00	7,20%
AAE	151.632.359,00	-	263.414,51	12.107,46	-12.107,46	263.414,51	173,72%
APPA	60.041.826,00	-	2.946,60	2.010,60	-2.010,60	2.946,60	4,91%
AOPA	289.267.649,00	-	-9.427,71	16.130,00	-16.130,00	-9.427,71	-3,26%
EPES	101.664.413,00	-	10.663,28	1.224,21	-1.224,21	10.663,28	10,49%
IAPH	7.942.005,00	-	142,96	64,74	-64,74	142,96	1,80%
APEHSAG	151.277.156,00	-	11.586,23	5.023,75	-5.023,75	11.586,23	7,66%
APESBG	81.442.645,00	-	1.377,82	4.115,43	-4.115,43	1.377,82	1,69%
<b>Total</b>	<b>3.866.237.089,00</b>	<b>228,21</b>	<b>565.628,60</b>	<b>163.774,19</b>	<b>-163.774,19</b>	<b>565.856,81</b>	<b>14,64%</b>
<b>% TIPO</b>		<b>0,04%</b>	<b>99,96%</b>	<b>28,94%</b>	<b>-28,94%</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.7<sup>66</sup>

Z7: Incorporaciones de remanentes; Z8: Generaciones de créditos;

Z9+: Transferencias de créditos positivas; Z9-: Transferencias de créditos negativas.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y TIPOLOGÍA CONSORCIOS 2021**

m€						
Consortio	Crédito inicial (CI)	Z8	Z9+	Z9-	Total	% s/CI
Cons. Fernando de los Ríos	7.361,35	-	73,76	-73,76	-	0,00%
Cons. Palacio Exp. y Congr. Granada	51,78	17,50	0,50	-0,50	17,50	33,80%
Cons. Parque Ciencias Granada	9.405,55	-	113,29	-113,29	-	0,00%
Cons. Sanitario Público Aljarafe	64.586,00	-	-	-	-	0,00%
Cons. Trans. Metrop. Área Córdoba	2.107,15	-	305,75	-305,75	-	0,00%
Cons. Trans. Metr. Área Granada	16.878,54	-	548,26	-548,26	-	0,00%
Cons. Trans. Metr. Área Jaén	2.023,51	-	4,45	-4,45	-	0,00%
Cons. Trans. Metr. Área Málaga	11.512,07	362,30	448,77	-448,77	362,30	3,15%
Cons. Trans. Metr. Área Sevilla	30.729,85	-	404,98	-404,98	-	0,00%
Cons. Trans. Metr. Área Almería	2.242,08	-	282,62	-282,62	-	0,00%
Cons. Trans. Metr. Bahía de Cádiz	9.674,15	-	158,83	-158,83	-	0,00%
Cons. Trans. Metr. Campo Gibraltar	2.035,60	-	104,94	-104,94	-	0,00%
Cons. Trans. Metr. Costa Huelva	2.446,12	-	1,98	-1,98	-	0,00%
<b>Total</b>	<b>161.053,76</b>	<b>379,80</b>	<b>2.448,12</b>	<b>-2.448,12</b>	<b>379,80</b>	<b>0,24%</b>
<b>% TIPO</b>		<b>100,00%</b>	<b>644,58%</b>	<b>-644,58%</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.8<sup>67</sup>

Z8: Generaciones de créditos;

Z9+: Transferencias de créditos positivas; Z9-: Transferencias de créditos negativas.

<sup>66</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.<sup>67</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

## Apéndice 17.3.2. Modificaciones de créditos por sección y capítulos 2021

## JUNTA DE ANDALUCÍA

SECCIÓN	CAP. 1	CAP. 2	CAP. 3	CAP. 4	CAP. 5	CAP. 6	CAP. 7	CAP. 8	CAP. 9	TOTAL
Presidencia JA y C. Presid. Admón. Pca. e Interior.	1.180,48	350,34	454,91	27.524,60	-	-902,90	-3.490,02	167,18	-	25.284,59
Parlamento de Andalucía	63,26	1,25	-	-	-	-	-	-	-	64,51
Cámara de Cuentas de Andalucía	8,20	3,54	-	0,46	-	-	-	-	-	12,20
Consejo Consultivo de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-	3,00	-	3,00
Consejo Audiovisual de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-	3,47	-	3,47
Consejo de Transparencia y Protección Datos And.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agencia de la Competencia y de la Regulación Eca.	0,67	31,10	-	-	-	10,00	-	-	-	41,77
Vicep. C. Turismo, Regen., Justicia y Admón. Local	11.313,51	11.517,27	42,16	315.391,97	-	75.287,68	20.826,70	134,98	-	434.514,27
Consej. Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	4.409,91	2.580,46	257,29	348.656,70	-	525,89	-29.524,17	168,29	-	327.074,36
Consej. Hacienda, Industria y Energía	3.858,95	1.073,40	10.800,00	5.955,66	-	2.602,39	187.611,74	135.882,89	-	347.785,03
Consej. Educación y Deporte	83.720,63	68.747,68	-94,07	35.677,76	-	23.093,02	97.995,14	11.054,53	-	320.194,69
C. Agricultura, Ganad., Pesca y Des. Sostenible	6.868,72	17.522,51	-348,02	20.526,68	-	-46.877,34	68.541,82	215,61	-	66.449,98
Consej. Economía, Conocim. Empresas y Univers.	5.040,46	254,43	-	341.693,39	-	-7.248,06	-115.743,60	45,69	7.283,08	231.325,38
Consej. Salud y Familias	4.608,10	-4.701,43	-	924.051,39	-	-696,03	239.063,50	102,16	-	1.162.427,69
C. Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	7.896,36	2.901,94	31,83	209.184,90	-	20.530,64	85.651,66	429,53	-	326.626,84
Consej. Fomento, Infraestr. y Ordenac. Territorio	8.091,85	1.393,42	-255,83	89.545,51	-	52.117,99	-2.503,32	140,24	2.368,79	150.898,66
Consej. Cultura y Patrimonio Histórico	2.004,95	1.373,06	-36,63	24.085,75	-	-13.727,67	14.039,36	185,69	-	27.924,51
Deuda Pública	-	-	-56.179,44	-	-	-	-	-	-	-56.179,44
Gastos diversas Consejerías	-2.072,01	-1.553,37	-	438.041,01	-452.165,60	7.975,30	-	-3.998,49	-	-13.773,17
A Corporaciones Locales por PIE	-	-	-	743.889,32	-	-	-	-	-	743.889,32
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	-	-	-	658,00	-	-	-	-	-	658,00
Pensiones Asistenciales	-	-	-	-800,00	-	-	-	-	-	-800,00
Participación EELL en tributos Comunidad Aut.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>136.994,03</b>	<b>101.495,58</b>	<b>-45.327,79</b>	<b>3.524.083,09</b>	<b>-452.165,60</b>	<b>112.690,90</b>	<b>562.468,80</b>	<b>144.534,78</b>	<b>9.651,87</b>	<b>4.094.425,66</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.9

## AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

AGENCIA	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	TOTAL
SAS	583.109,56	277.061,72	544,12	2.116,07	196.192,14	1.118,00	947,96	1.061.089,57
SAE	2.116,76	8.929,65	-	32.833,25	-4.487,86	-350,05	84,60	39.126,35
ADA	1.291,58	6.624,98	-	2.182,15	-3.924,02	-38,97	-	6.135,73
AGAPA	3.060,09	680,93	4,80	2.261,75	-864,23	-	-49,51	5.093,83
ATRIAN	640,72	-2.900,00	2.800,00	-	100,00	-	53,64	694,37
IFAPA	2,21	874,10	-	-	2.770,06	-	8,15	3.654,51
IAM	65,99	-393,43	1,00	7.110,01	-161,20	-	28,42	6.650,79
PAG	69,18	650,54	-	35,00	1.865,01	-50,00	44,76	2.614,48
IAJ	1,46	-424,21	-	1.605,65	-130,50	-	28,74	1.081,13
IECA	400,69	-	-	-	-	-	11,71	412,41
IAAP	249,62	1.898,57	-	1.682,01	172,96	-	12,89	4.016,06
CAAC	24,16	-70,00	-	-	155,00	-85,00	8,86	33,02
IAPRL	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>591.032,03</b>	<b>292.932,85</b>	<b>3.349,91</b>	<b>49.825,90</b>	<b>191.687,36</b>	<b>593,98</b>	<b>1.180,21</b>	<b>1.130.602,25</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.10

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2021 POR CAPÍTULO AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

									m€
Agencia	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Total
AACID	-	150,00	-	-	-150,00	-	-	-	-
AAIC	-	164,52	4,50	23,31	-	-	-	-	192,33
IDEA	-	-2.355,25	-	560,03	-15.005,69	-99.316,66	-	-	-116.117,56
AMAYA	-1.533,46	13.179,74	-	-	-81,95	-	-	-	11.564,33
APAE	-297,22	21.200,77	-	-17.535,77	144.737,28	-	-	-	148.105,06
APESHP	16.159,92	11.278,77	-	-	6.066,07	-	-	-	33.504,75
RTVA	-540,00	-460,00	-	-	-	-	7.000,00	-	6.000,00
APESCS	4.407,48	14.068,07	-50,00	-225,55	29.204,69	-	-	-	47.404,69
ASSDA	3.110,63	-4.785,87	-	149.680,43	9.028,00	-	100,00	-	157.133,19
AVRA	-	-419,65	-285,86	430,99	-3.050,02	-	-	285,86	-3.038,68
AACID	-	405,00	-	-	-	-	-	-	405,00
AAE	965,74	5.098,23	-	-	-73,03	257.423,56	-	-	263.414,51
APPA	-	-529,17	-	-	3.475,77	-	-	-	2.946,60
AOPA	-	-10.023,16	1.800,00	-15.361,45	1.164,25	-	-	12.992,65	-9.427,71
EPES	558,43	8.465,71	-	-	1.639,14	-	-	-	10.663,28
IAPH	-	73,21	-	-	69,75	-	-	-	142,96
APEHSAG	1.385,48	4.374,52	-	-	5.826,23	-	-	-	11.586,23
APESBG	-410,43	1.015,53	-	-15,00	787,72	-	-	-	1.377,82
<b>TOTAL</b>	<b>23.806,56</b>	<b>60.900,97</b>	<b>1.468,64</b>	<b>117.557,00</b>	<b>183.638,21</b>	<b>158.106,90</b>	<b>7.100,00</b>	<b>13.278,51</b>	<b>565.856,81</b>
<b>%/CAP.</b>	<b>4,21%</b>	<b>10,76%</b>	<b>0,26%</b>	<b>20,78%</b>	<b>32,45%</b>	<b>27,94%</b>	<b>1,25%</b>	<b>2,35%</b>	

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.11

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2021 POR CAPÍTULO Y CONSORCIOS

							m€
Agencia	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Total	
Cons. Fernando de los Ríos	-38,76	-	38,76	-	-	-	
Cons. Palacio Exposiciones Congreso Granada	17,00	0,50	-	-	-	17,50	
Cons. Parque. Ciencias Granada	16,64	-	-	-16,64	-	-	
Cons. Sanitario Público Aljarafe	-	-	-	-	-	-	
Cons. Trans. Metr. Área Córdoba	100,00	-	-100,00	-120,00	120,00	-	
Cons. Trans. Metr. Área Gran	-	-	-514,14	514,14	-	-	
Cons. Trans. Metr. Área Jaén	-	-	-	-	-	-	
Cons. Trans. Metr. Área Málaga	-	-	-70,93	-	433,24	362,30	
Cons. Trans. Metr. Área Sevilla	161,00	-	-161,00	-	-	-	
Cons. Trans. Metr. Área Almería	58,00	-	-58,00	-	-	-	
Cons. Trans. Metr. Bahía Cádiz	158,83	-	-158,83	-	-	-	
Cons. Trans. Metr. Camp. Gibraltar	-	-	-102,03	78,50	23,53	-	
Cons. Trans. Metr. Costa Huelva	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>472,70</b>	<b>0,50</b>	<b>-1.126,17</b>	<b>456,00</b>	<b>576,76</b>	<b>379,80</b>	
<b>%/CAP.</b>	<b>124,46%</b>	<b>0,13%</b>	<b>-296,52%</b>	<b>120,06%</b>	<b>151,86%</b>		

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.12

## Apéndice 17.3.3. Incorporaciones de remanentes de créditos 2021

## INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITOS JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA	COMPROMETIDO		NO COMPROMETIDO		TOTAL	% TOTAL
	Sv.18	FF.EE	Sv. 18	FF.EE		
Consej. Presidencia, Admón. Pública e Interior	-	-	12,14	0,64	12,78	0,01%
Consej. Hacienda, Industria y Energía	144,23	-	1.014,28	32,50	1.191,01	1,29%
Consej. Economía, Conocimiento Empresas y Univer.	1.281,02	1.911,22	1,85	648,01	3.842,10	4,15%
Consej. Educación y Deporte	1,29	344,00	8.221,25	-	8.566,54	9,26%
Consej. Salud y Familias	133,82	456,25	282,33	14,28	886,68	0,96%
C. Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	6.510,96	58,10	465,56	423,82	7.458,43	8,06%
Vicep. C. Turismo, Regenerac., Justicia y Admón. Local	52,33	1.658,99	1.319,62	1.694,33	4.725,27	5,11%
Consej. Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	371,08	-	6.066,00	-	6.437,08	6,96%
Consej. Fomento, Infraestructura y Orden. Territorio	14.384,75	-	30.393,00	-	44.777,75	48,41%
Consej. Cultura y Patrimonio Histórico	-	-	-	-	-	-
C. Agricultura, Ganadería, Pesca y Des. Sostenible	6.326,24	141,93	6.551,72	1.573,58	14.593,48	15,78%
<b>TOTAL</b>	<b>29.205,71</b>	<b>4.570,49</b>	<b>54.327,74</b>	<b>4.387,16</b>	<b>92.491,12</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: DGP 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.13

## INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITOS AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

AGENCIA	COMPROMETIDO		NO COMPROMETIDO		TOTAL	% TOTAL
	SERVICIO 18	FFEE	SERVICIO 18	FFEE		
IAAP	1.677,86	-	2.001,39	-	3.679,25	3,63%
SAS	3.206,42	343,52	972,62	398,23	4.920,78	4,85%
IAM	703,49	-	8.491,42	-	9.194,91	9,06%
IAJ	-	-	-	-	-	-
SAE	53.805,09	-	27.426,34	-	81.231,43	80,07%
IFAPA	246,37	-	1.983,46	-	2.229,83	2,20%
AGAPA	13,30	4,45	118,91	52,96	189,61	0,19%
<b>TOTAL</b>	<b>59.652,53</b>	<b>347,96</b>	<b>40.994,14</b>	<b>451,19</b>	<b>101.445,81</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: DGP 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.14

**Nota:** La suma del total de incorporaciones de remanentes de créditos en el ámbito de la JA y en el de las AAAA y ARES (193.936,93 m€) no coincide con la cifra de incorporaciones de créditos del cuadro nº 17.3 (202.964,87 m€), al no reflejarse en el cuadro nº 17.9 de este apéndice el expediente 601850 por importe de 9.027,94 m€.

Apéndice 17.3.4. Expedientes de generaciones de créditos por importe superior a 3 M€ por tipo de expediente y órgano gestor

						m€
Tipo Expte.	Nº Expte.	Órgano gestor	Órgano Competente aprobación	Descripción del expediente	Importe	
Z803	604409	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	Consejo de Gobierno	GENERACIÓN MEDIDAS EXTRA. SOLVENCIA EMPRESARIAL	1.109.244,34	
Z802	607372	O.G. A CORP. LOCALES P.I.E.	Consejo de Gobierno	GENERACIÓN CRÉDITO PIE 2021	743.889,32	
Z803	602514	D.G. PRESUPUESTOS GESTION EXPDTE.	Consejo de Gobierno	Generación REACT EU 1.1	633.992,72	
Z801	609867	SUB.DE PRESUPUESTOS S.A.S	Cº materia de Hda.	Generación Fondo Reestructuración Covid	200.000,00	
Z803	608573	D.G. PRESUPUESTOS GESTION EXPDTE.	Consejo de Gobierno	GENERACION FONDO REESTRUCTURACIÓN COVID-19	141.522,57	
Z803	603029	S.G.T. CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERS.	Consejo de Gobierno	EXP.09-DGC-21 Generación Ayudas DL 1_2021	132.850,09	
Z803	607935	S.G.T. IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIAC.	Consejo de Gobierno	MMR- FONDOS NEXT GENERATION 2021	114.154,31	
Z801	607685	SGT Consejería de Hacienda, Industria y Energía	Cº materia de Hda.	Generación autoconsumo fuentes renovables	104.847,69	
Z803	604328	O.G. Ag. de Serv. Sociales y Dependencia de And.	Consejo de Gobierno	Generación de crédito Nivel acordado SAAD	102.902,37	
Z801	611667	SGT Consejería de Hacienda, Industria y Energía	Cº materia de Hda.	GENERACIÓN DE CRÉDITO FEyDE	88.052,47	
Z806	602692	O.G. Agencia Andaluza de la Energía	Cº materia de Hda.	GENERACIÓN AAE	79.869,62	
Z801	611526	SUB.DE PRESUPUESTOS S.A.S	Cº materia de Hda.	Generación Fondo Reestructuración Covid	75.000,00	
Z803	604431	MODIFICACIONES CTRIAL	Consejo de Gobierno	AYUDAS SECTOR TURISTICO FONDOS FEDER	72.800,00	
Z801	605762	SGT Consejería de Hacienda, Industria y Energía	Cº materia de Hda.	Generación de crédito MOVES III	69.948,24	
Z806	605462	O.G. Agencia Pública Andaluza de Educación	Consejo de Gobierno	APAE GENERACION CRÉDITOS POR REMANENTE TESORERÍA	66.942,24	
Z801	608200	O.G. EDUCACIÓN	Cº materia de Hda.	E-033-21 GENERACIÓN MRR 2021	33.198,14	
Z801	610949	SUB.DE PRESUPUESTOS S.A.S	Cº materia de Hda.	Generación fondo reestructuración Covid-19	30.954,50	
Z803	602922	MODIFICACIONES CTRIAL	Consejo de Gobierno	AYUDAS SECTOR TURISTICO SERVICIO 17	27.514,00	
Z806	605055	O.G. Agencia de Obra Pública de la Junta de And.	Consejo de Gobierno	Generación créditos con cargo remanente tesorería	20.236,38	
Z806	604247	O.G. EDUCACIÓN	Cº materia de Hda.	E-018-21 INCORPORACIÓN POR GENERACIÓN S0646	19.300,00	
Z803	606662	S.G.T. IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIAC.	Consejo de Gobierno	CAP. II Y IV PROG.31E Y 31G INF, MENAS, SS Y GITANOS	16.628,75	
Z801	611372	O.G. EDUCACIÓN	Cº materia de Hda.	E-050-21 GENERACIÓN SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL	15.094,90	
Z803	607993	SGT AGRICULTURA, PESCA Y D.R.	Consejo de Gobierno	6 y 8GE NEXT GENERATION - FIREPOCTEP	14.770,95	
Z801	605432	O.G. Ag. de Serv. Sociales y Dependencia de And.	Cº materia de Hda.	Generación de crédito Bono Social Térmico	13.558,04	
Z803	603436	SECRETARÍA GENERAL DEL SAE	Consejo de Gobierno	MSAE21-09 Generación D1B10106N2	13.000,00	
Z803	607730	O.G. Ag. de Serv. Sociales y Dependencia de And.	Consejo de Gobierno	Generación Fondos Next Generation 2021	10.814,00	
Z806	602410	SUB.DE PRESUPUESTOS S.A.S	Cº materia de Hda.	Generación fondos finalistas SAS	9.938,77	
Z803	609868	S.G.T. IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIAC.	Consejo de Gobierno	GENERACIÓN CRÉDITOS 0,7% IRPF E I. SOCIEDADES	8.655,74	
Z801	604668	SGT Consejería de Hacienda, Industria y Energía	Cº materia de Hda.	Generación de crédito REACT EU 73A	8.511,90	
Z802	604749	O.G. Agencia de Obra Pública de la Junta de And.	Consejo de Gobierno	Generación de créditos REACT-EU	7.887,60	
Z801	608321	SGT Consejería de Hacienda, Industria y Energía	Cº materia de Hda.	Generación crédito PREE 5000 AAE	5.667,50	
Z803	603719	MODIFICACIONES CTRIAL	Consejo de Gobierno	AYUDAS SECTOR TURISTICO SERV 17 AGENCIAS DE VIAJES	5.302,57	
Z801	605358	SGT AGRICULTURA, PESCA Y D.R.	Cº materia de Hda.	7GE GENERACIÓN 20% FEAGA	4.850,00	
Z801	610920	SUB.DE PRESUPUESTOS S.A.S	Cº materia de Hda.	Generación fondo reestructuración Covid-19	4.567,37	
Z801	605287	MODIFICACIONES CTRIAL	Cº materia de Hda.	MECANISMO RECUPERACIÓN Y RSILIENCIA. JUSTICIA	4.362,07	
Z806	604320	SGT AGRICULTURA, PESCA Y D.R.	Cº materia de Hda.	3GE Generación crédito Servicio 18	3.469,64	
<b>TOTAL</b>					<b>4.014.298,80</b>	

Fuente: DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.15

Apéndice 17.3.5. Transferencias puente con origen en partidas de gasto del presupuesto 2021 de AAAA y ARES con destino a la JA y viceversa

**TRANSFERENCIAS PUENTE ENTRE JUNTA DE ANDALUCÍA Y AAAA Y ARES Y VICEVERSA  
IMPUTADAS EN LA CUENTA GENERAL COMO GENERACIONES DE CRÉDITOS EN EL ÁMBITO DE LAS AAAA Y ARES**

m€				
Agencia	Z8AC(+)	Z8AC(-)	Resto Z8	Total
IAAP	336,81	0,00	0,00	336,81
IAPRL	0,00	0,00	0,00	0,00
SAE	567,60	-55.932,16	13.259,48	-42.105,08
ATRIAN	694,37	0,00	0,00	694,37
IFAPA	135,60	0,00	1.289,08	1.424,68
AGAPA	4.221,11	2,70	685,81	4.909,62
IECA	412,41	0,00	0,00	412,41
ADA	4.444,15	-2,00	1.693,58	6.135,73
SAS	462.674,81	-132.415,59	725.909,55	1.056.168,78
IAM	94,42	-4.770,94	2.131,40	-2.545,12
IAJ	1.635,84	-554,71	0,00	1.081,13
PAG	2.614,48	0,00	0,00	2.614,48
CAAC	33,02	0,00	0,00	33,02
<b>Total</b>	<b>477.864,62</b>	<b>-193.672,70</b>	<b>744.968,90</b>	<b>1.029.160,82</b>

Fuente: Cuenta General 2021 y elaboración propia.

Cuadro nº 17.16

Z8AC (+): Transferencias puente con origen en la JA y destino en AAAA y ARES.

Z8AC (-): Transferencias puente con origen en las AAAA y ARES y destino JA.

**EXPEDIENTES TRANSFERENCIAS PUENTE SAS**

m€				
Expte.	Cap.	Z8AC(+)	Z8AC(-)	
600394	8	50,67	0,00	
602105	1	0,00	40.258,87	
602542	1	0,00	40.483,77	
603091	1	0,00	27.906,54	
603355	1	0,00	5.000,00	
605402	1	0,00	6.480,70	
605459	6	0,00	2.7-82,51	
606598	2	0,00	41,10	
606660	1	277,15	0,00	
607384	8	897,28	0,00	
607492	1	66.000,00	0,00	
607996	6	2.000,00	0,00	
608581	1	103.677,00	0,00	
609611	1	54.895,66	0,00	
610992	1	174.877,05	0,00	
610992	6	0,00	9.462,10	
611069	1	60.000,00	0,00	
<b>Total</b>		<b>462.674,81</b>	<b>132.415,59</b>	

Fuente: Cuenta General 2021 y elaboración propia.

Cuadro nº 17.17

Apéndice 17.3.6. Efecto de las modificaciones sobre las distintas funciones y grupos de función del presupuesto ejercicio 2021

EFFECTO DE LAS MODIFICACIONES SOBRE LAS DISTINTAS FUNCIONES Y GRUPOS DE FUNCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

M€								
Función/Grupo	Crédito Inicial (CI)	Transf. +	Transf. -	Transf. Netas	% Transf. netas/CI	Resto modif.	Total modif.	Crédito Definitivo
0 DEUDA PÚBLICA	4.787,95	0,00	-56,18	-56,18	-1,17%	0,00	-56,18	4.731,77
01 Deuda Pública	4.787,95	0,00	-56,18	-56,18	-1,17%	0,00	-56,18	4.731,77
1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	3.718,92	469,65	-564,75	-95,11	-2,56%	245,03	149,92	3.868,84
11 Alta Dirección	371,68	22,29	-17,06	5,23	1,41%	5,47	10,70	382,38
12 Administración General	2.732,65	339,81	-524,56	-184,75	-6,76%	230,59	45,84	2.778,49
14 Justicia	614,58	107,55	-23,13	84,42	13,74%	8,97	93,39	707,97
2 PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	50,14	4,11	-3,91	0,20	0,40%	0,01	0,21	50,36
22 Seguridad y Protección Civil	50,14	4,11	-3,91	0,20	0,40%	0,01	0,21	50,36
3 SEGURIDAD, PROTECC. Y PROMOCIÓN SOCIAL	3.546,13	503,53	-426,42	77,12	2,17%	321,78	398,90	3.945,03
31 Seguridad y Protección Social	2.486,55	187,31	-110,84	76,47	3,08%	226,84	303,32	2.789,87
32 Promoción Social	1.059,57	316,22	-315,58	0,64	0,06%	94,94	95,58	1.155,16
4 PRODUC. BIENES PBCOS. CARÁCTER SOCIAL	30.992,47	1.098,03	-685,01	413,02	1,33%	2.165,90	2.578,92	33.571,39
41 Sanidad	22.131,16	704,15	-306,62	397,52	1,80%	1.837,44	2.234,96	24.366,12
42 Educación	7.917,84	276,61	-281,98	-5,38	-0,07%	217,89	212,52	8.130,36
43 Vivienda y Urbanismo	309,67	15,39	-15,87	-0,49	-0,16%	73,29	72,80	382,47
44 Bienestar Comunitario	392,70	46,07	-56,04	-9,97	-2,54%	5,51	-4,46	388,24
45 Cultura	194,02	43,63	-21,92	21,72	11,19%	6,67	28,39	222,41
46 Deporte	47,07	12,19	-2,57	9,61	20,42%	25,09	34,71	81,78
5 PRODUC. BIENES PBCOS. CARÁCTER ECON.	1.632,81	212,11	-126,23	85,87	5,26%	30,10	115,97	1.748,79
51 Infraestructuras Básicas y Transportes	998,49	173,52	-108,99	64,53	6,46%	23,19	87,72	1.086,21
52 Comunicaciones	161,60	11,07	-1,51	9,56	5,92%	0,00	9,56	171,16
54 Investigac. Innovación y Sdad. Conocimiento	472,73	27,52	-15,74	11,78	2,49%	6,91	18,69	491,42
6 REGULAC. ECONÓMICA CARÁCTER GENERAL	825,80	74,05	-1.137,03	-1.062,98	-128,72%	1.213,03	150,05	975,85
61 Regulación Económica	336,53	74,05	-13,11	60,94	18,11%	105,28	166,22	502,75
63 Regulación Financiera	489,28	0,00	-1.123,92	-1.123,92	-229,71%	1.107,74	-16,18	473,10
7 REGULAC. ECONÓMICA ACTVD. Y SECT. PROD.	2.873,72	803,92	-173,14	630,77	21,95%	482,21	1.112,99	3.986,71
71 Agricultura, Ganadería y Pesca	2.433,61	119,44	-106,18	13,26	0,54%	37,50	50,76	2.484,36
72 Fomento Empresarial	132,33	438,46	-31,73	406,74	307,37%	6,54	413,27	545,61
73 Industria, Energía y Minas	181,22	19,93	-13,72	6,20	3,42%	192,63	198,84	380,06
75 Turismo	101,14	224,89	-17,41	207,48	205,14%	110,60	318,08	419,22
76 Comercio	25,42	1,19	-4,10	-2,91	-11,45%	134,94	132,03	157,45
8 RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES	3.370,71	7,91	-0,62	7,29	0,22%	766,96	774,25	4.144,96
81 Relaciones con Corporaciones Locales	3.338,50	6,01	0,00	6,01	0,18%	760,39	766,39	4.104,89
82 Relaciones con UE y Ayudas al Desarrollo	32,22	1,90	-0,62	1,28	3,97%	6,57	7,85	40,07
<b>Total</b>	<b>51.798,66</b>	<b>3.173,31</b>	<b>-3.173,31</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>5.225,03</b>	<b>5.225,03</b>	<b>57.023,69</b>

Fuente: Mayor de gastos 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.18



## Apéndice 17.3.7. Efecto de las modificaciones en los programas presupuestarios 2021

## PROGRAMAS CUYAS MODIFICACIONES INCREMENTAN LOS CRÉDITOS INICIALES

		m€						
PROG.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIF.	% VAR. MODIF./C	CRÉDITO DEFINITIVO	OLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN	% s/Total Modif.
11B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	33.363,15	336,55	1,01%	33.699,70	33.470,56	99,32%	0,01%
11C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	642.256,35	78.125,99	12,16%	720.382,34	614.622,68	85,32%	1,42%
11D	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	58.693,25	16.822,95	28,66%	75.516,20	67.953,65	89,99%	0,31%
11E	D.S.G. TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMON.LOCAL	240.096,94	2.877,10	1,20%	242.974,04	244.990,16	100,83%	0,05%
11F	ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL	356.231,97	9.594,53	2,69%	365.826,50	206.136,73	56,35%	0,17%
11I	AUT. MAT. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS AND.	56.289,85	3.654,51	6,49%	59.944,36	42.023,48	70,10%	0,07%
12C	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	11.149,92	4.808,71	43,13%	15.958,63	11.393,80	71,40%	0,09%
12D	ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO	20.255,64	1.081,13	5,34%	21.336,77	19.415,39	90,99%	0,02%
12F	TRANSPARENCIA Y RACIONALIZACIÓN	1.932,19	110,10	5,70%	2.042,29	1.942,71	95,12%	0,00%
12J	D.S.G. EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	536.054,67	16.208,12	3,02%	552.262,79	516.938,91	93,60%	0,29%
12L	D.S.G. DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	147.048,87	6.135,73	4,17%	153.184,60	76.196,15	49,74%	0,11%
12O	D.S.G. SALUD Y FAMILIAS	2.121.099,83	26.054,96	1,23%	2.147.154,79	2.187.817,08	101,89%	0,47%
12P	D.S.G. IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN	1.387,88	464,06	33,44%	1.851,94	1.695,80	91,57%	0,01%
12Q	D.S.G. FOMENTO, INFRAES. Y ORDENACIÓN TERRITORIO	7.190,93	140.575,75	1954,90%	147.766,68	145.760,92	98,64%	2,56%
12R	D.S.G. CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	31.935,87	663,11	2,08%	32.598,98	28.188,60	86,47%	0,01%
14C	JUSTICIA JUVENIL Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS	170.074,88	194.029,32	114,08%	364.104,20	349.147,98	95,89%	3,53%
22B	INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	18.762,37	20,19	0,11%	18.782,55	13.685,88	72,86%	0,00%
31B	PLAN SOBRE ADICCIONES	1.730.951,14	28.801,06	1,66%	1.759.752,20	1.685.687,39	95,79%	0,52%
31E	ATENCIÓN A LA INFANCIA	237.619,14	28.380,04	11,94%	265.999,18	235.943,61	88,70%	0,52%
31F	PENSIONES ASISTENCIALES	128.634,39	9.708,71	7,55%	138.343,10	50.683,87	36,64%	0,18%
31G	ACCIÓN COMUNITARIA E INSERCIÓN	526.475,51	97.503,54	18,52%	623.979,05	585.195,23	93,78%	1,77%
31H	VOLUNTARIADO	26.097,72	1.819,51	6,97%	27.917,23	23.889,65	85,57%	0,03%
31I	MEMORIA DEMOCRÁTICA	22.595,89	27.440,61	121,44%	50.036,50	44.650,23	89,24%	0,50%
31J	COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS	10.194,41	33,02	0,32%	10.227,42	5.879,67	57,49%	0,00%
31M	CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	161.597,37	9.562,14	5,92%	171.159,51	170.332,83	99,52%	0,17%
31O	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL	11.800,76	412,41	3,49%	12.213,16	11.031,80	90,33%	0,01%
31P	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	3.265.063,61	743.889,32	22,78%	4.008.952,93	3.972.931,22	99,10%	13,53%
31R	ATENC. DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTI. Y DISCAP.	3.661,45	3,00	0,08%	3.664,44	3.168,18	86,46%	0,00%
31T	PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	25.409,75	495,70	1,95%	25.905,45	23.068,04	89,05%	0,01%
32E	PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL	582.958,67	86.880,12	14,90%	669.838,80	558.460,70	83,37%	1,58%
32F	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	426.064,29	3.503,39	0,82%	429.567,69	421.544,06	98,13%	0,06%
32G	ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOC. DE LAS MUJERES	287.076,39	45.360,54	15,80%	332.436,93	228.994,71	68,88%	0,83%
32L	EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO	77.218,41	1.382,38	1,79%	78.600,79	66.155,34	84,17%	0,03%
41B	FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUA Y POSTGRADO	103.298,98	211.440,43	204,69%	314.739,41	298.899,60	94,97%	3,85%
41E	HEMOTERAPIA	15.716,19	318.588,66	2027,14%	334.304,84	243.613,32	72,87%	5,80%
41F	TRASPLANTE DE ÓRGANOS	11.388.067,93	1.162.359,05	10,21%	12.550.426,98	12.550.114,82	100,00%	21,14%
41G	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACÉUTICAS	3.222,65	227,03	7,04%	3.449,68	2.968,54	86,05%	0,00%
41H	PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN	259.330,88	10.007,97	3,86%	269.338,85	265.681,50	98,64%	0,18%
41K	POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	93.445,90	273,70	0,29%	93.719,60	94.666,09	101,01%	0,00%
42B	FORMACIÓN DEL PROFESORADO	29.035,31	201.833,09	695,13%	230.868,40	220.675,20	95,58%	3,67%
42D	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACION PROFESIONAL	1.862,27	8,63	0,46%	1.870,90	1.580,82	84,50%	0,00%
42E	EDUCACIÓN ESPECIAL	45.752,85	55.066,50	120,36%	100.819,34	43.972,05	43,61%	1,00%
42F	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	138.181,99	14.000,85	10,13%	152.182,84	146.018,99	95,95%	0,25%
42G	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	37.083,08	251,09	0,68%	37.334,17	24.115,51	64,59%	0,00%
42H	ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL	8.128,33	2.398,00	29,50%	10.526,33	10.377,22	98,58%	0,04%
42I	EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	73.432,65	22.505,56	30,65%	95.938,21	94.935,35	98,95%	0,41%
42J	UNIVERSIDADES	3.591,70	4,67	0,13%	3.596,36	3.225,62	89,69%	0,00%
44B	PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	8.137.065,31	1.079.932,70	13,27%	9.216.998,00	8.894.034,74	96,50%	19,65%
44E	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	3.019,50	41,77	1,38%	3.061,27	2.500,01	81,67%	0,00%
44F	INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DINAMIZACIÓN SOC-ECO. SOST	254.833,54	23.938,80	9,39%	278.772,34	252.903,04	90,72%	0,44%
44H	CONSUMO	24.332,12	1.480,17	6,08%	25.812,29	11.071,93	42,89%	0,03%
44J	ADMON. Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE	14.422,30	540,44	3,75%	14.962,73	15.096,15	100,89%	0,01%
45E	PROGRAMAS E INSTITUCIONES CULTURALES	1.393.310,44	10.954,30	0,79%	1.404.264,74	1.403.630,07	99,95%	0,20%
45G	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO	32.652,14	34.166,80	104,64%	66.818,94	66.497,17	99,52%	0,62%
45J	PATRIMONIO HISTÓRICO	36.656,22	10.634,81	29,01%	47.291,03	43.370,94	91,71%	0,19%
51B	MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES	806.230,90	43.406,22	5,38%	849.637,12	841.297,79	99,02%	0,79%
51C	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	4.023,80	34,04	0,85%	4.057,84	3.623,64	89,30%	0,00%
52C	COMUNICACIÓN SOCIAL	194.332,13	15.164,69	7,80%	209.496,82	185.887,03	88,73%	0,28%
54A	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN	66.860,94	1.180,92	1,77%	68.041,86	25.186,85	37,02%	0,02%
54C	INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	92.040,10	72.381,07	78,64%	164.421,17	145.020,86	88,20%	1,32%
54D	INVESTIG. DESARROLLO Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQ.	22.779,61	3.569,88	15,67%	26.349,49	21.763,68	82,60%	0,06%
54F	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFICA	52.788,87	2.519,95	4,77%	55.308,82	26.052,93	47,10%	0,05%
61B	POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN	52.194,57	15.172,08	29,07%	67.366,65	63.704,52	94,56%	0,28%
61E	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	10.808,02	277,91	2,57%	11.085,93	9.234,64	83,30%	0,01%

PROG.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIF.	% VAR. MODIF./CI	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN	% s/Total Modif.
61G	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIO	50.143,44	214,32	0,43%	50.357,76	44.322,05	88,01%	0,00%
61L	COORDINACIÓN DE LA HACIENDA DE LA COMUNI. AUTÓNOMA	145.650,48	5.093,83	3,50%	150.744,31	125.423,74	83,20%	0,09%
61N	DEFENSA DE LA COMPETENCIA	29.795,47	2.614,48	8,77%	32.409,95	28.034,42	86,50%	0,05%
63B	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	25.419,25	132.034,45	519,43%	157.453,70	117.211,98	74,44%	2,40%
71E	INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	1.610.002,18	214.139,19	13,30%	1.824.141,36	1.755.609,64	96,24%	3,90%
71F	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	33.943,42	1.715,85	5,06%	35.659,27	31.680,87	88,84%	0,03%
71H	DESARROLLO RURAL	82.532,81	25.146,58	30,47%	107.679,38	95.759,76	88,93%	0,46%
71P	PESCA	3.242.708,71	151.376,05	4,67%	3.394.084,76	3.282.696,19	96,72%	2,75%
71X	GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA	753.349,17	39.126,35	5,19%	792.475,52	575.764,37	72,65%	0,71%
72C	TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL	4.286,96	3,47	0,08%	4.290,43	3.600,72	83,92%	0,00%
73A	ORDENAC. ACTIVIDAD INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA	18.903,81	12,20	0,06%	18.916,01	18.231,76	96,38%	0,00%
73B	ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA	32.217,56	7.851,00	24,37%	40.068,56	37.423,05	93,40%	0,14%
75B	PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	270.906,28	6.015,15	2,22%	276.921,43	111.498,98	40,26%	0,11%
75D	CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	37.239,95	599,90	1,61%	37.839,85	32.613,93	86,19%	0,01%
76A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL	14.390,22	4.016,06	27,91%	18.406,28	13.641,05	74,11%	0,07%
81B	COOPER. ECONÓMICA Y RELAC. FINANCIERAS CON CC.LL.	42.562,91	64,51	0,15%	42.627,42	42.627,42	100,00%	0,00%
82A	ACCIÓN EXTERIOR	20.907,49	6.046,33	28,92%	26.953,82	21.317,53	79,09%	0,11%
82B	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	15.239,46	33,84	0,22%	15.273,29	15.123,34	99,02%	0,00%
<b>Total</b>		<b>41.805.944,19</b>	<b>5.497.203,62</b>	<b>13,15%</b>	<b>47.303.147,82</b>	<b>45.013.298,44</b>	<b>95,16%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Mayor de gastos 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.19

## PROGRAMAS CUYAS MODIFICACIONES DISMINUYEN LOS CRÉDITOS INICIALES

PROG.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIF.	% VAR. MODIF./CI	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN	% s/Total Modif.
11A	D.S.G. PRESIDENCIA, ADMON. PÚBLICA E INTERIOR	261.984,92	-31.832,15	-12,15%	230.152,78	222.165,72	96,53%	11,70%
11H	AUTORIDAD Y ASESORAMIENTO AUDIOVISUAL DE LA CCAA	345.943,27	-2.199,46	-0,64%	343.743,82	258.888,79	75,31%	0,81%
12A	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	85.418,98	-505,28	-0,59%	84.913,70	75.320,15	88,70%	0,19%
12B	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL ADMON. GRAL.	217.123,38	-3.474,94	-1,60%	213.648,44	239.901,39	112,29%	1,28%
12K	D.S.G. HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA	90.605,19	-43,61	-0,05%	90.561,58	26.338,90	29,08%	0,02%
12M	D.S.G. AGRIC., GANADERÍA, PESCA Y DESA. SOSTENIBLE	1.824,69	-15,66	-0,86%	1.809,03	1.500,46	82,94%	0,01%
14B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	5.091,43	-4.665,53	-91,63%	425,90	394,75	92,69%	1,71%
31C	SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES	1.621,10	-64,51	-3,98%	1.556,59	1.162,53	74,68%	0,02%
32D	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	172.961,34	-3.210,12	-1,86%	169.751,22	154.939,51	91,27%	1,18%
41C	ATENCIÓN SANITARIA	4.787.945,47	-56.179,44	-1,17%	4.731.766,02	4.571.429,36	96,61%	20,64%
41D	SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	56.255,72	-10.765,87	-19,14%	45.489,85	41.969,08	92,26%	3,96%
41J	INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	270.899,61	-7.127,94	-2,63%	263.771,66	97.335,66	36,90%	2,62%
42C	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	39.629,04	-1.142,38	-2,88%	38.486,66	27.557,36	71,60%	0,42%
43A	VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	265.971,12	-116.139,54	-43,67%	149.831,57	147.191,34	98,24%	42,67%
43B	ACTUACIONES EN MATERIA ORDEN. TERRIT. Y URBANISMO	88.106,36	-4.113,60	-4,67%	83.992,75	80.418,07	95,74%	1,51%
45D	MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROM. ARTE	489.275,60	-16.179,25	-3,31%	473.096,35	0,00	0,00%	5,94%
45H	INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO	20.864,67	-800,00	-3,83%	20.064,67	19.778,61	98,57%	0,29%
46A	INFRAESTRUCTURAS, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA	54.641,57	-28,48	-0,05%	54.613,09	49.226,96	90,14%	0,01%
46B	ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	122.097,43	-3.237,36	-2,65%	118.860,06	120.154,25	101,09%	1,19%
61D	POLÍTICA PRESUPUESTARIA	13.166,40	-120,85	-0,92%	13.045,55	11.777,51	90,28%	0,04%
61F	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	29.671,80	-5.869,86	-19,78%	23.801,94	19.889,44	83,56%	2,16%
61H	FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS	31.815,36	-398,84	-1,25%	31.416,52	28.750,74	91,51%	0,15%
61K	COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS	24.187,30	-3.223,93	-13,33%	20.963,37	19.502,85	93,03%	1,18%
71B	ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCC. AGRIC. Y GANAD.	214.807,52	-186,85	-0,09%	214.620,67	113.288,50	52,79%	0,07%
81A	COOPERACIÓN ECONÓMICA Y COORDINACIÓN CON CC.LL.	31.641,24	-650,28	-2,06%	30.990,96	29.596,18	95,50%	0,24%
<b>Total</b>		<b>7.723.550,47</b>	<b>-272.175,72</b>	<b>-3,52%</b>	<b>7.451.374,76</b>	<b>6.358.478,10</b>	<b>85,33%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Mayor de gastos 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.20

## 18. CUENTA DE TESORERÍA

00276082

### 18.1. Cuenta de tesorería

- 18.1 La Cuenta de Tesorería está formada por tres partes: un resumen general de la situación de todos los ingresos y pagos realizados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias, así como los movimientos de fondos entre cuentas financieras; el detalle del movimiento por cuenta financiera; y la situación de los pagos propuestos en la tesorería.
- 18.2 Respecto a la primera parte, se ofrece un resumen en el cuadro nº 18.1. El detalle de esta parte, resumen general de situación, se recoge en el apéndice 18.5.1.

RESUMEN DE LA PRIMERA PARTE DE LA CUENTA DE TESORERÍA 2021

		M€	
Ingresos Presupuestarios		Pagos Presupuestarios	
Presupuesto Corriente	43.280,23	Presupuesto Corriente	40.454,33
Ejercicios Anteriores	627,31	Ejercicios Anteriores	1.216,03
Ingresos Operaciones Extrapresupuestarias	70.854,78	Pagos Operaciones Extrapresupuestarias	69.997,48
1. Acreedoras	69.455,34	1. Acreedoras	68.922,77
2. Deudoras	245,48	2. Deudoras	333,01
3. Valores	1.153,96	3. Valores	741,70
Movimiento De Fondos Entre Cuentas Financieras	12.753,06	Movimiento De Fondos Entre Cuentas Financieras	12.753,06
Saldo Inicial Cuentas Financieras	6.310,92	Saldo Final Cuentas Financieras	9.405,41
<b>Total Debe</b>	<b>133.826,31</b>	<b>Total Haber</b>	<b>133.826,31</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.1

## Notas:

1. El saldo final de las cuentas financieras se compone del saldo de cuentas bancarias (5.268,06 M€ -Cuadro nº 18.2-), de cuentas no bancarias (0,66 M€ -Cuadro nº 18.2-) y de cuentas de valores (4.136,69 M€ -Cuadro nº 19.1-).

El incremento del saldo de las cuentas financieras durante el ejercicio 2021 se debe, fundamentalmente, al repunte experimentado por el saldo de las cuentas bancarias con respecto a 2020, como se recoge en el cuadro nº 18.2 de este informe.

El importe de pagos por operaciones extrapresupuestarias 69.997,48 M€ (cuadro nº 18.1) resulta, a su vez, de la suma de los pagos extrapresupuestarios reflejados en el Estado de Tesorería (69.255,78 M€, cuadro nº 15.9) y el importe de los pagos de la agrupación de valores (741,70 M€, cuadro nº 18.1).

- 18.3 En cuanto a la segunda parte cabe señalar que, aunque resulta poco significativo, en el detalle por cuenta financiera figura, como en ejercicios anteriores, un saldo de 7.500,51 € en una cuenta sin movimiento que data del ejercicio 1998 y que corresponde a una diferencia que se produjo en la migración de los datos al sistema SUR, que continúa sin regularizarse. Asimismo, figura una cuenta con saldo negativo por 12.022,98 €, que contraviene por tanto el artículo 8.1 del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria.

Por otro lado, la Orden de 19 de febrero de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 52 que el detalle del movimiento por cuentas financieras expresará su evolución individualizada durante el ejercicio corriente. En el cuadro nº 18.2 se recoge un resumen de las mismas.

## RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS FINANCIERAS 2021

	M€			
	SALDO INICIAL A 01-01-2021	INGRESOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
Cuentas bancarias	2.585,83	100.144,49	97.462,26	5.268,06
Cuentas no bancarias (1)	0,66	1.644,37	1.644,37	0,66
<b>Total cuentas financieras (2)</b>	<b>2.586,50</b>	<b>101.788,85</b>	<b>99.106,63</b>	<b>5.268,73</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.2

## Notas:

(1) Las cuentas no bancarias están formadas fundamentalmente por saldos correspondientes a mecanismos extraordinarios de financiación regulados conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, a los que la Junta de Andalucía se encuentra adherida.

(2) El saldo final de las cuentas financieras en este cuadro (5.268,73 M€) se refiere al total de cuentas bancarias y no bancarias; si se le adiciona el saldo de las cuentas de valores (4.136,69 M€ -Cuadro nº 19.1-) se obtiene el saldo final de cuentas financieras reflejado en el cuadro nº 18.1 (9.405,41 M€). El saldo de cuentas bancarias se corresponde con los fondos líquidos del remanente de tesorería de la JA y del estado de la tesorería (cuadros nº 15.8 y 15.9).

El motivo fundamental de este repunte en el saldo de las cuentas bancarias se encuentra en el incremento nominal de los derechos reconocidos y la correspondiente recaudación, tal y como se explica en el apartado 14.2.1 de este informe.

- 18.4 Por lo que se refiere a la tercera parte, en el cuadro nº 18.3 se muestra un resumen de la situación de los pagos propuestos y realizados en la tesorería. Los pagos materializados han ascendido a 111.667,83 M€, de los que 41.670,35 M€ corresponden a pagos realizados presupuestarios y 69.997,48 M€ a extrapresupuestarios, siendo el pendiente de pago al final del ejercicio 966,14 M€, de los que 956,20 M€ corresponden al presupuesto y 9,94 M€ a extrapresupuestaria.

## RESUMEN SITUACIÓN DE PAGOS 2021

	M€		
	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO
Ejercicio corriente	41.129,11	40.454,33	674,78
Ejercicios anteriores	1.497,45	1.216,03	281,42
Extrapresupuestaria	70.007,41	69.997,48	9,94
<b>Total Pagos</b>	<b>112.633,97</b>	<b>111.667,83</b>	<b>966,14</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.3

## 18.1.1. Conciliaciones bancarias

- 18.5 La conciliación constituye un procedimiento de control que tiene por objeto contrastar los saldos de las cuentas reflejadas en contabilidad con los saldos de éstas consignados en la información suministrada por las entidades financieras correspondientes, referidos a una misma fecha.

Se realizan en un modelo formalizado, firmadas por el jefe de servicio de tesorería, y con el visto bueno del interventor de tesorería. Se les adjuntan los detalles de las partidas conciliatorias y un certificado bancario del saldo.

- 18.6 Se ha solicitado a la IGJA las conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2021 de todas las cuentas financieras. Se han remitido 139 de un total de 153 cuentas, de las que 125 fueron firmadas con posterioridad al 4 de marzo de 2022, fecha límite que establece el artículo 11 de la Orden de 29 de octubre de 2021 sobre el cierre de dicho ejercicio presupuestario para la remisión de las conciliaciones bancarias a la IGJA.

En las conciliaciones de 40 cuentas financieras figuran partidas provenientes del año 2020 o anteriores, bien correspondientes a pagos cargados en cuentas no contabilizados, a pagos contabilizados y no cargados en cuenta, a ingresos contabilizados y no abonados en cuenta, o a ingresos no contabilizados y abonados en cuenta.

De entre las cuentas incluidas en la Cuenta de Tesorería, a la fecha de la finalización de los trabajos de campo para esta actuación no se habían facilitado las conciliaciones ni certificados de 9 cuentas bancarias. Según informa la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública la mayoría de las cuales se debe a su cancelación en ejercicios precedentes, mientras que para otra de las cuentas existe una errata en uno de los dígitos de su codificación. Asimismo, no se ha podido disponer de las conciliaciones ni sus correspondientes certificados bancarios de esas 2 cuentas.

Asimismo, en 4 de las 139 cuentas analizadas, existen diferencias entre el saldo contable recogido en la Cuenta de Tesorería y en la conciliación bancaria respectiva, ascendiendo estas diferencias a un total de 0,19 M€. Por otro lado, han sido 11 las conciliaciones remitidas sin validación de ningún tipo.

Por último, existen 2 cuentas que presentan diferencias entre el saldo del certificado bancario y el de la conciliación (0,61 M€) las cuales se deben, según informa la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en errores en el informe de conciliación y en la actualización del saldo bancario en el sistema GIRO. Además, se hace referencia escrita a diferencias en el saldo final que no se observan cuantitativamente ni en las propias conciliaciones ni en su certificado bancario, si bien según señala la Dirección General mencionada, se debe a que se remitieron a firma por error estos documentos con los comentarios, pero dichas conciliaciones son correctas.<sup>68</sup>

## 18.2. Fichero de cuentas y cajas de la Tesorería General de la Junta de Andalucía

- 18.7 La Junta de Andalucía ha facilitado el fichero de cuentas de la tesorería general a 31 de diciembre de 2021; según este fichero existen un total de 4.668 cuentas autorizadas, con el desglose del cuadro nº 18.4.

DESGLOSE POR TIPO DE CUENTA	
Denominación	Total cuentas
Colegios públicos	4.022
Agencia Pública Empresarial	159
Fundación del Sector Público Andaluz	110
Sociedad Mercantil del Sector Público Andaluz	110
Cuenta de Tesorería General	100
Habilitados	84
Consortios	42
Ingresos restringidos	18
Fondos sin personalidad jurídica	15
Agencias Administrativas	6
Agencias de régimen especial	1
Habilitación de personal (*)	1
<b>Total general</b>	<b>4.668</b>

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.4

(\*) Según informa la DGPFT, esta cuenta no tiene fecha de cancelación en el fichero porque el órgano responsable de la misma no ha remitido la documentación necesaria a tal efecto.

<sup>68</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

- 18.8** No obstante, a pesar de que de los datos ofrecidos en este fichero se deduce que los trabajos de actualización y depuración parecen estar prácticamente culminados, se han detectado incoherencias entre el total de cuentas autorizadas existentes a 31 de diciembre de 2020 remitidas para los trabajos de comprobación de la Cuenta General 2020 (4.675) y las remitidas este año para esa misma fecha (4.786). Este hecho se justifica por parte de la DGPFT por tratarse este de un fichero dinámico en el que se producen altas de cuentas y cancelaciones. Además, las actualizaciones de información requieren que los diferentes implicados comuniquen a la Tesorería General las cancelaciones y soliciten autorización para abrir nuevas cuentas de las que deberán comunicar el número de cuenta abierto. Por lo tanto, si no llega esta información o se elabora en fechas extemporáneas, se producen los desfases detectados.
- 18.9** La Orden de 14 de enero de 2013 de la CHAP, por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2005, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, por la que se regula la nómina general de la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y se establece el procedimiento para su elaboración, implanta el régimen centralizado de la nómina y señala que, en consecuencia, se entenderán suprimidas desde dicha fecha las cuentas de habilitación de personal en el ámbito de las consejerías y agencias administrativas (disposición adicional tercera).

A este respecto cabe indicar que estas cuentas se han ido cancelando en el fichero conforme ha avanzado el proceso de depuración aludido en el punto anterior, según ha informado la DGPFT. Así, en 2014 continuaban abiertas 294 cuentas, en 2015 no se dispuso de información al respecto, en 2016 ascendían a 221, en 2017 se redujeron a 6, en 2018 figuraban 5, en 2019 quedaban 3 cuentas de habilitación personal en el fichero, en 2020 solamente existía una pendiente de cancelar y en 2021 sigue manteniéndose en el fichero una cuenta de habilitación personal.

- 18.10** Asimismo, según la información recibida, a 15 de julio de 2022 se encuentran canceladas todas las cuentas de tesorería de las AAAA y ARES tal como exige la DT 1ª del Decreto 197/2021, excepto por una cuyo órgano responsable (ATRIAN) no ha enviado a la DGPFT la documentación necesaria a tal efecto, si bien dicho órgano ha manifestado haber aportado toda la información de la que dispone acerca de dicha cuenta<sup>69</sup>. También las cuentas restringidas de ingresos se encuentran canceladas, excepto por la correspondiente al Patronato de la Alhambra y el Generalife, por disponer de una tesorería autónoma.<sup>70</sup>

Con respecto a las cuentas de funcionamiento y autorizadas que existan a la entrada en vigor de la citada norma, permanecerán operativas hasta que la tramitación de los pagos realizados a través de estas, se integren en los procesos ordinarios. Están pendientes de darse de baja 24 cuentas de este tipo por la DGPFT, cuando se presente por parte del órgano gestor de cada cuenta, la documentación requerida para su baja en el fichero de cuentas autorizadas.

<sup>69</sup> La ATRIAN señala que de las consultas realizadas en GIRO se extrae que, aun siendo titular esta agencia de la cuenta bancaria indicada, desde el año 2015 no figuran movimientos en su cuenta contable asociada. Desde la entrada en funcionamiento de dicho sistema GIRO, esta cuenta de tesorería no se ha gestionado por la ATRIAN, reflejándose las operaciones de la misma en la cuenta multisociedad 55001000.

<sup>70</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

- 18.11** Respecto a los procedimientos administrativos o judiciales relativos a la Tesorería de la Junta de Andalucía, de los que se pueda originar una infracción administrativa grave o muy grave, responsabilidad contable y/o delito penal, no consta ningún procedimiento abierto según la información remitida por la DGPFT, más allá del procedimiento judicial al que se hace mención en el informe de la Cuenta General de 2018 y del que, según dicha Dirección General, no consta su finalización definitiva, sin que se haya facilitado más detalle al respecto.

Dicho procedimiento afectaba a la "Cuenta del Fondo de Mejora Forestal" de Almería y conforme a lo referido en el citado informe *"con fecha de 21 de noviembre de 2019 recae la resolución 568/2019 de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, por la que se condena al autor del cobro de tales cheques a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a la Junta de Andalucía mediante el pago de 239.638,20 €, con imposición de las costas procesales. Del pago de la indemnización, hasta el importe de 105.338,20 €, debe responder subsidiariamente la entidad financiera en donde figuraba la mencionada cuenta restringida de ingresos"*.

#### 18.2.1. Retribución de cuentas y liquidación de intereses

- 18.12** A partir del vencimiento del último acuerdo suscrito con la extinta Comisión de representantes Junta de Andalucía – Entidades Financieras con fecha de 22 de marzo de 2017, se venía pactando una retribución del 0,00% para la mayoría de las cuentas bancarias de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. En coherencia con ello, en los 8 contratos firmados en julio de 2021 se ha acordado establecer una retribución del 0,00% para todas las cuentas tesorerías, algunas de las cuales tenían remuneración con anterioridad a esa fecha.
- 18.13** La liquidación del concepto presupuestario 520 "Intereses de cuentas bancarias", que incluye los ingresos por este concepto en las cuentas bancarias de cualquier naturaleza adscritas a la JA (tanto las incluidas en el punto anterior como otro tipo de cuentas bancarias que son las que generan los intereses contabilizados en este ejercicio), tuvo una previsión inicial de 5,61 M€, situándose tanto los derechos reconocidos netos como el importe recaudado en 2,39 M€. Si se compara con el ejercicio 2020, estos derechos y su recaudación han disminuido un 46%. La DGPFT justifica estas variaciones en la finalización, en abril de 2021, de determinados contratos con entidades financieras para los que se había pactado una retribución superior al 0,00%. Como se ha señalado anteriormente, en los firmados nuevamente con las entidades financieras en julio de 2021, no se acordó retribución alguna para estas cuentas.

### 18.3. Plan de verificación de cuentas

- 18.14** El plan de verificación de cuentas 2021 (PVC) fue aprobado por Instrucción de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en el ejercicio 2021. En este PVC se establece la comprobación y verificación de un total de 236 cuentas que forman parte de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuyo desglose por tipos se muestra en el cuadro nº 18.5.

VERIFICACIONES DEL PVC 2021 POR TIPO DE CUENTA	
TIPO	NÚMERO
Funcionamiento	218
Restringidas	18
<b>Total</b>	<b>236</b>

Fuente: DGPFT. Elaboración propia. Cuadro nº 18.5



**18.15** Los trabajos de verificación se han orientado en torno a tres bloques:

Bloque 1: cuentas de funcionamiento y otras cuentas autorizadas que tras integrar sus pagos a los procesos ordinarios de pago de la Tesorería General de la Junta de Andalucía deben estar canceladas y aún permanecen sin fecha de baja en el Fichero de Cuentas y Cajas. También quedan incluidas en este apartado, las cuentas restringidas de recaudación de ámbito provincial.

Bloque 2: cuentas de gastos de funcionamiento autorizadas al amparo del artículo 5.3. a) del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos aprobado por el Decreto 46/1986, de 5 de marzo, que permanecen operativas hasta la tramitación de los pagos realizados a través de estas, se integren en los procesos ordinarios de pago de la Tesorería General, de acuerdo con lo establecido en la Disposición transitoria primera del Decreto 197/2021, de 20 de julio.

Bloque 3: cuentas restringidas para la recaudación de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 Decreto 197/2021, de 20 de julio.

**18.16** La DGPFT ha remitido el resumen por cada provincia de las incidencias detectadas por los Servicios Centrales y los Servicios Provinciales de Tesorería, así como las actas de comprobación correspondientes. Se han puesto de manifiesto un total de 96 incidencias que suponen el 40,68% de las verificaciones realizadas.

Se han detectado diferencias entre los resúmenes provinciales y una muestra de las actas recibidas, relacionadas fundamentalmente con cargos improcedentes por diferencia de moneda o por comisiones bancarias devueltas posteriormente por la entidad financiera, actualización extemporánea de los datos de nuevos titulares de cuentas bancarias o de los claveros, requerimientos de información pendientes de atención por parte de entidades financieras y actualización del estado de cuentas bancarias en el sistema GIRO, lo que evidencia una falta de fiabilidad en la información remitida al respecto.

**18.17** Las principales incidencias advertidas en el Plan de Verificación de Cuentas han sido:

1. Cargos improcedentes de comisiones, intereses o gastos bancarios en 7 cuentas.

2. Falta de evidencia de conciliaciones bancarias en 7 cuentas de funcionamiento.

3. Además, se han dado incidencias relacionadas con la falta de actualización de los claveros de las cuentas o de la persona responsable del efectivo, con el incumplimiento de diferentes condiciones del régimen de cuentas autorizadas, con la existencia de una cuenta cancelada desde hace más de 20 años y que todavía sigue dada de alta en GIRO, y con la falta de atención, por parte de las entidades financieras, de los requerimientos realizados por los servicios de tesorería con el fin de obtener la información necesaria para llevar a cabo las verificaciones pertinentes.

**18.18** <sup>71</sup>

<sup>71</sup> Punto suprimido por la alegación presentada.

#### 18.4. Controles realizados por la IGJA

18.19 La IGJA ha facilitado las actas de control de comprobación correspondientes al ejercicio 2021 y emitidas en 2022 de las siguientes cuentas:

- Cuenta de expropiaciones de la Delegación territorial de agricultura, ganadería y pesca en Almería.
- Cuenta de expropiaciones de la Delegación territorial de fomento infraestructuras y ordenación de territorio en Almería.
- Cuenta expropiaciones Delegación territorial de agricultura, ganadería y pesca en Córdoba.
- Cuenta de expropiaciones Delegación territorial de fomento, infraestructuras y ordenación del territorio en Córdoba.
- Cuenta de expropiaciones Delegación territorial de agricultura, ganadería y pesca en Huelva.
- Cuenta de expropiaciones delegación territorial de fomento, infraestructuras y ordenación del territorio en Huelva.

Cabe destacar que en ninguna de las cuentas fiscalizadas se ha emitido conclusión desfavorable, si bien en una de ellas<sup>72</sup> se incluyen observaciones, relacionadas con la falta de remisión a la Intervención Provincial y a la DGPFT de la conciliación bancaria referida al mes de diciembre de 2021.

#### 18.5. Apéndices

Apéndice 18.5.1. Cuenta de tesorería 2021. Resumen General de Situación

<sup>72</sup> Cuenta de expropiaciones Delegación territorial de agricultura, ganadería y pesca en Huelva.

## Apéndice 18.5.1. Cuenta de tesorería 2021. Resumen General de Situación

## CUENTA DE TESORERÍA 2021. RESUMEN GENERAL DE SITUACIÓN

		M€	
INGRESOS PRESUPUESTARIOS		PAGOS PRESUPUESTARIOS	
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>43.280,23</b>	<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>40.454,33</b>
1. Impuestos directos	6.382,60	1. Gastos de personal	6.759,38
2. Impuestos indirectos	10.546,61	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	863,33
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	309,70	3. Gastos financieros	298,06
4. Transferencias corrientes	16.716,66	4. Transferencias corrientes	25.067,23
5. Ingresos patrimoniales	16,24	5. Fondo de Contingencia	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	1,09	6. Inversiones reales	651,20
7. Transferencias de capital	3.028,64	7. Transferencias de capital	2.420,43
8. Activos financieros	29,52	8. Activos financieros	23,66
9. Pasivos financieros	6.249,17	9. Pasivos financieros	4.371,03
<b>EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>627,31</b>	<b>EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>1.216,03</b>
1. Impuestos directos	45,82	1. Gastos de personal	0,06
2. Impuestos indirectos	26,03	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	98,54
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	74,22	3. Gastos financieros	1,21
4. Transferencias corrientes	106,53	4. Transferencias corrientes	295,69
5. Ingresos patrimoniales	0,95	5. Fondo de Contingencia	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,07	6. Inversiones reales	156,00
7. Transferencias de capital	372,48	7. Transferencias de capital	598,27
8. Activos financieros	0,04	8. Activos financieros	66,25
9. Pasivos financieros	1,17	9. Pasivos financieros	0,00
<b>INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS</b>	<b>70.854,78</b>	<b>PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS</b>	<b>69.997,48</b>
1. Acreedoras	69.455,34	1. Acreedoras	68.922,77
2. Deudoras	245,48	2. Deudoras	333,01
3. Valores	1.153,96	3. Valores	741,70
<b>MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>12.753,06</b>	<b>MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>12.753,06</b>
<b>SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>6.310,92</b>	<b>SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>9.405,41</b>
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>133.826,31</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>133.826,31</b>

Fuente: Cuenta General 2021.

Cuadro nº 18.6

## Notas:

1. El saldo final de cuentas financieras reflejado en este cuadro (9.405,41 M€) se compone del saldo final de las cuentas bancarias y no bancarias (5.268,73 M€ -Cuadro nº 18.2-) más el saldo de las cuentas de valores (4.136,69 M€ -Cuadro nº 19.1-).

## 19. CUENTA DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

00276082



### 19.1. Análisis general de la cuenta de las operaciones extrapresupuestarias

- 19.1 Las operaciones extrapresupuestarias son aquellas de contenido económico contable con un carácter auxiliar o complementario al presupuesto y, en otros casos, independientes del mismo. El capítulo VII de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, está dedicado a estas operaciones. Las operaciones extrapresupuestarias se dividen en tres tipos de cuentas: acreedoras, deudoras y valores.

Por su parte, el art. 52.2.b) establece que la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias expresa la evolución de cada una de las cuentas extrapresupuestarias en el ejercicio.

Cabe reseñar que la disposición final 1.24 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, ha incorporado la cuenta de operaciones extrapresupuestarias al artículo 106 del TRLGHP como documentación anexa preceptiva a la Cuenta General, si bien el artículo 56.1.b) de la Orden de contabilidad pública no contempla específicamente este estado como parte de la misma.

- 19.2 Los saldos de las cuentas extrapresupuestarias por tipo de cuenta a 31 de diciembre de 2021 se detallan en el cuadro nº 19.1. Se observa que el 58,44% del total se corresponde con la agrupación de valores, el 39,21% con la de acreedores y el 2,35% con la de deudores.

SALDOS 2021 CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS

	M€	
	IMPORTE	%
Acreedores	2.775,82	39,21%
Deudores	165,99	2,35%
Valores	4.136,69	58,44%
<b>Total</b>	<b>7.078,50</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia. Cuadro nº 19.1

- 19.3 Las diferencias de saldos por tipos de cuentas respecto del ejercicio anterior se exponen en el cuadro nº 19.2. El aumento global del 17,08% es principalmente consecuencia, por un lado, de la incorporación de cuentas acreedoras multisociedad a la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias, como se detalla en el apartado 19.2.2. de este informe, y del incremento del saldo de la cuenta '55791111 Depósitos en valores (SUR)'<sup>73</sup>. Por su parte, el leve repunte de los saldos de deudores está motivado en gran medida por la operativa relacionada con la cuenta '44902021 ODNF Formalización ingresos ejercicio 2021' (aludida en el apartado 19.3.3. de este informe).

DESGLOSE DE SALDOS POR TIPOS DE CUENTA

	M€		
	2020	2021	VARIACIÓN
Acreedores	2.243,19 (*)	2.775,82	23,74%
Deudores	78,46	165,99	111,57%
Valores	3.724,42	4.136,69	11,07%
<b>Total</b>	<b>6.046,07</b>	<b>7.078,50</b>	<b>17,08%</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.2

(\*) Existe una diferencia de 58.249,55 € entre el saldo final de la agrupación de acreedores recogido en la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias 2020, y el saldo inicial de dicha agrupación en la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias 2021 que, según informa la IGA, se debe fundamentalmente a rectificaciones de saldos y a la extinción de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

<sup>73</sup> Esta cuenta refleja el saldo de depósitos en valores a favor de la Administración de la Junta de Andalucía fijados para el cumplimiento por terceros de determinadas obligaciones.

- 19.4 Por otra parte, las cuentas extrapresupuestarias que se detallan en el apéndice 19.5.1 no han tenido movimiento alguno durante el ejercicio 2021. En total han sido 55 cuentas por importe de 50,26 M€.
- 19.5 El cuadro nº 19.3 recoge las variaciones de saldos de las cuentas sin movimiento de las distintas agrupaciones respecto al ejercicio 2020.

AGRUPACIÓN	SALDO CUENTAS SIN MOVIMIENTO		VARIACIONES	
	2020	2021	IMPORTE	%
	M€			
Acreedores	12,37	21,61	9,23	74,63%
Deudores	21,79	19,41	-2,38	-10,92%
Valores	9,24	9,24	0,00	-
<b>Total</b>	<b>43,40</b>	<b>50,26</b>	<b>6,85</b>	<b>15,79%</b>

Fuente: Cuentas Generales 2020-2021. Elaboración propia. Cuadro nº 19.3

- 19.6 Se observa que el saldo total de cuentas sin movimiento de la agrupación de deudores ha experimentado una disminución anual del 10,92%, motivada fundamentalmente por la variación del saldo (3,41 M€) de la cuenta '44901800 ODNP Anticipo AVRA Dev Fianzas'<sup>74</sup> que formaba parte de este tipo de cuentas en 2020, dándose por otro lado la continuidad de la mayoría del resto de cuentas en este listado desde 2017. Esta continuidad también se da en la agrupación de acreedores; no obstante, la incorporación en este ejercicio de la cuenta '55401300 CPA Recaudación AA.AA.'<sup>75</sup> con saldo 8,56 M€ causa un repunte significativo en su total anual. Por último, la agrupación de valores incluye una cuenta sin movimiento denominada '55791400 Val Documentos Ofrecidos en Garantía'<sup>76</sup> de saldo 9,24 M€, que incide significativamente en la variación del saldo final del conjunto de cuentas extrapresupuestarias sin movimiento en 2021.

Asimismo, cabe apuntar que aún figuran cuentas sin movimientos de bastante antigüedad, que en algunos casos llegan a remontarse hasta ejercicios anteriores al 2006.

## 19.2. Cuentas de la agrupación de acreedores

### 19.2.1. Operaciones pendientes de aplicación

- 19.7 Las operaciones pendientes de aplicación de la cuenta de acreedores surgen como consecuencia de la contabilización de aquellos ingresos que, por su naturaleza en el momento de realizarse, no puedan imputarse de forma definitiva al presupuesto, con independencia de que posteriormente se realice su aplicación definitiva. Representan un 15,22% del total de la agrupación de acreedores, porcentaje superior al 6,09% registrado en 2020, debido fundamentalmente al mayor saldo registrado en la cuenta de cobros pendientes de aplicación de entidades colaboradoras en 2021.

<sup>74</sup> A través de esta cuenta, la DGPFT tramita el pago extrapresupuestario de la dotación de la cuenta de AVRA correspondiente a las devoluciones de las fianzas de arrendamiento de régimen general.

<sup>75</sup> Cuenta acreedora destinada a recoger la recaudación procedente de agencias administrativas y que aún no ha podido aplicarse a sus conceptos definitivos por encontrarse en aplicación provisional, trámite previo para su posterior aplicación definitiva.

<sup>76</sup> Cuenta destinada a recoger los cobros y pagos que se compensan sin existir movimiento real de efectivo, en este caso en concepto de documentos aportados en forma de garantía.

- 19.8 En el cuadro nº 19.4 se refleja el desglose de las partidas de operaciones pendientes de aplicación, con más de un año de antigüedad, atendiendo al ejercicio de origen en que tuvo lugar su contabilización e inclusión en la agrupación acreedora de operaciones pendientes de aplicación. Se observa que existen partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrasupuestarias de una significativa antigüedad, por lo que deberían arbitrarse los mecanismos necesarios para su depuración, regularización e imputación definitiva al presupuesto.

## OPERACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN ANTIGÜEDAD &gt; 1 AÑO

		M€
AÑO	IMPORTE	
2005	2,16	
2006	1,78	
2007	1,85	
2008	2,04	
2009	4,27	
2010	11,22	
2011	3,04	
2012	2,71	
2013	2,97	
2014	2,60	
2015	9,65	
2016	8,37	
2017	4,08	
2018	1,27	
2019	2,65	
2020	15,39	
<b>Total general</b>	<b>211,30</b>	

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.4

## 19.2.2. Cuentas multisociedad (intercompañía)

- 19.9 En 2015 se crearon 15 nuevas cuentas denominadas multisociedad. Ello obedeció a la entrada en vigor de la disposición transitoria cuarta de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, donde se establecía que el pago material de los documentos contables ordenados por las tesorerías de todas las agencias administrativas y de régimen especial<sup>77</sup> se realizara por parte de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Con estas cuentas, las transferencias de financiación, así como cualquier otro ingreso que deban recibir estas agencias, supondrán un apunte en el haber de las mismas, incrementando el saldo de ellas. Del mismo modo, todas las órdenes de pago material de los documentos contables ordenados con cargo a tales agencias supondrán un apunte en el debe de éstas, disminuyendo el saldo de las mismas.

En 2018 se dieron de alta 7 cuentas multisociedad asociadas a APES con el fin agilizar los pagos a los acreedores afectados por el Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Desde el ejercicio 2020, el régimen descrito les resulta igualmente de aplicación a los Consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y desde el año 2021 a las Agencias Públicas Empresariales contempladas en el

<sup>77</sup> Siempre que estén incluidas dentro del perímetro de consolidación de la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con la metodología de la contabilidad nacional.

artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Por este motivo, en el ejercicio 2021 se han incorporado 11 cuentas multisociedad a la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias y una se ha dado de baja.<sup>78</sup>

En el cuadro nº 19.5 se recoge el movimiento que han tenido estas cuentas de forma global, y en el apéndice 19.5.2 se detalla el movimiento por tipo de cuenta y las entidades instrumentales asociadas a cada una de ellas.

#### MOVIMIENTO CUENTAS MULTISOCIEDAD

					M€
SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL	
681,39 (*)	17.447,94	16.050,62	16.050,62	2.078,71	

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.5

(\*) El saldo final recogido en la Cuenta General 2020 para las cuentas multisociedad ascendía a 681,47 M€. No obstante, debido a la extinción de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y la consiguiente baja en contabilidad de su saldo deudor, este importe ha disminuido hasta los 681,39 M€.

### 19.3. Cuentas de la agrupación de deudores

#### 19.3.1. Anticipos a Ayuntamientos

- 19.10** En esta cuenta deudora se contabilizan los anticipos extraordinarios concedidos a los ayuntamientos con cargo al presupuesto por participación en los ingresos del Estado, en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o por otros conceptos, excluidas las subvenciones. Su regulación se encuentra recogida fundamentalmente en la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El movimiento durante el ejercicio ha sido el siguiente:

- Saldo inicial: importe de los anticipos concedidos con anterioridad a 2021 que se hallan pendientes de reintegro.
- Pagos: se contabilizan los anticipos concedidos durante 2021.
- Ingresos: figuran las retenciones con cargo a la Participación en los ingresos del Estado (PIE), o en los tributos de la Comunidad Autónoma (PATRICA), a efectos del reintegro de los anticipos concedidos con anterioridad.
- Saldo final: recoge el importe de los anticipos concedidos que están pendientes de reintegro al cierre del ejercicio 2021.

En el cuadro nº 19.6 se recoge un resumen de los movimientos de estas cuentas. En el cuadro nº 19.11 del apéndice 19.5.3 figuran los movimientos contabilizados por municipios.

#### MOVIMIENTO ANTICIPOS AYUNTAMIENTOS

					M€
Cuenta	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final	
Anticipo Ayuntamientos	0,72	0,00	0,09	0,81	

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.6

<sup>78</sup> La correspondiente a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, extinta por Decreto 525/2019, de 30 de julio.



Cabe señalar que el pago reconocido corresponde a un anticipo extraordinario de 91.195,46 € (PATRICA) concedido en el ejercicio 2021 al Ayuntamiento de Alboloduy (Almería).

### 19.3.2. Anticipo al Ayuntamiento de Marbella

- 19.11** En cumplimiento de la Ley 5/2006, de 17 de octubre, se autorizó al Consejo de Gobierno para la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella por importe máximo de 100 M€. El importe definitivo del anticipo extraordinario concedido a 31 de diciembre de 2007 fue de 97,18 M€, quedando registrado en una cuenta deudora extrapresupuestaria denominada "Anticipo Excmo. Ayuntamiento Marbella Ley 5/2006". Se devengaron intereses hasta el 31 de diciembre de 2009 por 8,82 M€, por lo que la deuda total a reintegrar ascendía a 106,00 M€.

La citada Ley 5/2006, prevé que el anticipo de tesorería se reintegrará, junto a los intereses devengados, a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma mediante la devolución de las cuantías pendientes por parte del municipio de Marbella en el plazo máximo de diez años, contados desde el último desembolso del anticipo, previa concesión de un periodo de carencia por el Consejo de Gobierno. Para ello, el 29 de diciembre de 2010, se suscribió un convenio de colaboración financiera entre la Junta de Andalucía y el Municipio de Marbella que establece las condiciones de devolución. Con fecha 15 de febrero de 2016, se firmó entre ambas partes una adenda de modificación de la tabla de amortización del convenio, ampliando el plazo de devolución a veinte años.

- 19.12** Respecto al ejercicio 2021, con fechas 20 de marzo, 20 de junio, 20 de septiembre y 20 de diciembre el Ayuntamiento de Marbella realizó los respectivos ingresos de 1,37 M€. De cada una de estas cantidades, 0,11 M€ se correspondían a intereses, que se imputaron directamente al presupuesto, contabilizándose el resto en la correspondiente cuenta extrapresupuestaria por 1,26 M€ cada uno (cuadro nº 19.7).

ANTICIPO MARBELLA		M€
		Principal del anticipo
Saldo a 01/01/2021		-52,13
Cuota 20/03/2021		1,26
Cuota 20/06/2021		1,26
Cuota 20/09/2021		1,26
Cuota 20/12/2021		1,26
<b>Saldo a 31/12/2021</b>		<b>-47,09</b>

Fuente: DGTFRFJ. Elaboración propia. Cuadro nº 19.7

Por último, cabe señalar que existe una cuenta deudora, de saldo 2,75 M€, que no ha registrado movimiento en el último ejercicio (cuadro nº 19.9), relativa a cancelación de deudas no presupuestarias del Ayuntamiento de Marbella.<sup>79</sup>

<sup>79</sup> Según informa la IGJA esta cuenta, codificada como 44906201, se dio de alta en el ejercicio 2011 para reflejar la contabilización de la cancelación de una parte del principal del anticipo reintegrable concedido al Ayuntamiento de Marbella, consecuencia de la entrega de determinados bienes inmuebles.

**19.3.3. Cuenta 44902021 ODNF Formalización ingresos ejercicio 2021**

- 19.13** El saldo de esta cuenta deudora ha experimentado un incremento significativo en el ejercicio 2021, en concreto de 87,08 M€. Esta cuenta se crea para aplicar al presupuesto del ejercicio 2021 aquellos ingresos que fueron recaudados por las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el periodo comprendido entre los días 21 de diciembre y final del ejercicio.

Se trata de cobros pendientes de traspasar a las cuentas tesoreras de la Junta de Andalucía desde las cuentas de las entidades colaboradoras que se encargan del cobro de tributos. En el ejercicio 2022 esta cuenta quedará saldada con la realización efectiva de la transferencia de los cobros correspondientes a 2021. En todos los ejercicios se crea una cuenta de idéntica naturaleza para ajustar la operativa contable y tesorera.

**19.4. Agrupación de valores (actas de arqueo)**

- 19.14** El saldo final de la agrupación de valores ha aumentado en 412,26 M€ respecto a 2020, lo que supone un aumento del 11,07%, derivado mayoritariamente de la evolución en las cuentas de depósitos en valores.

El artículo 11 de la Orden de 29 de octubre de 2021, sobre cierre del ejercicio presupuestario 2021, establece que las Intervenciones Provinciales remitirán a la IGJA en la misma fecha que las conciliaciones bancarias (hasta el 4 de marzo de 2022), las actas de arqueo de la agrupación de valores de la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias de aquellas operaciones contabilizadas en su ámbito, en relación con la caja general de depósitos y cartones de bingo. A tal efecto, la Dirección General competente en materia de tesorería, a través de las Tesorerías Provinciales, deberá enviar a su Intervención las mencionadas actas hasta el día 25 de febrero de 2022. Se han efectuado y remitido dichas actas.<sup>80</sup>

En ellas se constata la existencia de operaciones relacionadas con valores y saldos contables que se encuentran pendientes de recibir un tratamiento específico y definitivo, como son determinados valores contabilizados como salidas y no reintegrados, valores ya reintegrados y aún no contabilizados, valores que fueron volcados a SUR y no figura el original, valores que no han sido validados y no figuran en el inventario o certificados de extravío. En las provincias de Córdoba, Huelva, Jaén y Sevilla se producen estas incidencias en expedientes de cuantía no significativa, pero de elevada antigüedad, para las que sería conveniente llevar a cabo cuanto antes las operaciones necesarias para su depuración.

- 19.15** Las revisiones de estas actas no han podido ser completas, ya que no se ha facilitado el anexo al acta de arqueo de los valores de bingo con el que cotejar los importes del acta para la provincia de Córdoba. Tampoco se ha aportado el oficio de remisión del acta de arqueo de la provincia de Jaén ni de la provincia de Málaga.

Asimismo, se ha detectado una discrepancia de 4,00 M€ en la suma total que aparece en el acta de arqueo de la provincia de Jaén, que según informe la IGJA se debe a un error aritmético en el

<sup>80</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

acta. También se ha identificado una diferencia entre el importe total de las actas de arqueo y los importes recogidos tanto en balance como en la cuenta extrapresupuestaria (estos dos sí son coincidentes) que asciende a 4,36 M€. Según la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública esta diferencia se debe, en buena parte, al error aritmético antes mencionado (4 M€), mientras que el resto (0,36 M€) es consecuencia de tener, transitoriamente, los valores recibidos en depósitos y no contabilizados, valores contabilizados y no recibidos en depósitos, valores contabilizados como salidas y no reintegrados o valores reintegrados y no contabilizados.<sup>81</sup>

Por último, cabe señalar que el contenido de las actas de arqueo no es homogéneo, toda vez que su estructura y documentación justificativa varía entre provincias, que bien comprendería el oficio de remisión, el acta de arqueo y el anexo III cumplimentado justificando los distintos valores que integran el arqueo. Esta modelo lo siguen Almería y Huelva, si bien Córdoba, Sevilla o Jaén presentan una similar, aunque con incidencias (Córdoba no ha remitido al anexo del acta de arqueo de valores de bingo para cotejarlo con el acta de arqueo). En los casos de Cádiz, Granada y Málaga lo componen un número más numeroso de documentos.

- 19.16 En el ejercicio 2017 se modificó la redacción de la orden de cierre del ejercicio presupuestario, especificando que las operaciones que deben ser objeto de arqueo son las relativas a la caja general de depósitos y cartones de bingo, no exigiéndose el arqueo de las certificaciones de descubierto. En el cuadro nº 19.8 se muestra la variación del saldo de dichas certificaciones en 2021.

#### VARIACIÓN SALDO CERTIFICACIONES DESCUBIERTOS

	M€				
	SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
Desglose cuenta 55791201 "Certif. Desc. a Cobrar (SUR)"	19,92	-17,58 (*)	0,00	0,00	2,34

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.8

(\*) Conforme a la información recibida, el motivo principal de la disminución del saldo de esta cuenta se debe a la finalización el 31 de diciembre de 2020 de los convenios de colaboración en la recaudación en vía de apremio de los derechos económicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía entre la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales andaluzas. La gestión de la recaudación de las deudas que antes se enviaban a las Diputaciones, las realiza actualmente la ATRIAN, por lo que ya no se imputan a la cuenta de valores. El único recaudador externo tras el fin de dichos convenios es la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- 19.17 Por último, cabe señalar que la Disposición Adicional cuarta del Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria, establece que se dispondrá de 3 meses desde la entrada en vigor del mencionado Decreto, para comunicar a la caja general de depósitos, la vigencia de garantías y depósitos constituidos con anterioridad al 1 de enero de 2001. A este respecto, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública ha informado que se han remitido escritos a aquellos órganos administrativos y entes públicos a cuya disposición se constituyeron garantías anteriormente a dicha fecha, para que identificaran las que estuvieran vigentes con objeto de proceder a su baja, en su caso.<sup>82</sup>

## 19.5. Apéndices

Apéndice 19.5.1. Relación de cuentas sin movimientos

Apéndice 19.5.2. Detalle cuentas multisociedad

Apéndice 19.5.3. Movimiento Anticipo a Ayuntamientos

<sup>81</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>82</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

## Apéndice 19.5.1. Relación de cuentas sin movimientos

Cuenta	Saldo
41807100 ADI DEVOLUCIONES INGRESOS SUR	641.637,57
41807300 ADI DEVOLUCIONES DE INGRESOS	1.164,84
41902206 OANP TRANSF. DEV. ACF	13.222,92
41906104 OANP RETENCIONES JUDICIALES	233,62
41906106 OANP RETENCIONES JUDICIALES AA.AA.	607,70
41906170 OANP RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	7.164,64
41906208 OANP PAGOS EXTRANJERO FONDOS AA.AA.	87.933,51
41906380 OANP COMPENSAC. DEUDAS AYTO. UTRERA	2.280,61
41906500 OANP DIFERENCIAS NOMINAS	16,89
47519404 IRPF IARA	19.611,68
47519800 "DECLAR.RENTAS OBTEND.EN ESPAÑA"	2.049,84
47604309 COMPENSACION SEG. SOCIAL S.A.S	49.121,32
47604314 SEGURIDAD SOCIAL-CONV. AGAE.	161,52
47604317 SEGURIDAD SOCIAL- CONVENIO 1006	18.676,66
47709403 IVA IARA	1.741.465,47
50003000 OANP CUPONES PTES FORMALIZAR	2.332.500,00
55002302 MULTISOCIEDAD 2302	5.382.174,00
55401207 CPA PTES.APLIC.INGRESOS TRIBUT.	3.587,43
55401300 CPA RECAUDACION AA.AA.	8.564.215,14
55401301 CPA RECAUDACION INGRESOS FEAGA	248.841,76
55402206 CPA PTES.APLIC.DG.FIN.Y TRIB(GEST)	174.745,10
55402208 CPA PTES.APLIC.INGRESOS NO TRIBUT.	206.159,08
55402224 CPA PTES.APLIC.REINTEGROS MUFACE	1.483.634,47
55408701 CPA REMESAS PTES APLICACIÓN (SUR)	184.236,26
55408702 CPA REM.PTES.FORMALIZ.SEG.SOCIAL	19.990,15
56006100 FIANZAS Y DEPOSITOS	4.830,58
56006101 FIANZAS Y DEPOS. METALICO IARA	374.198,66
56006102 DEP.METALICO.PREJUB.PESCADORE S	43.140,80
<b>TOTAL AGRUPACIÓN ACREEDORES</b>	<b>21.607.602,22</b>
44901050 ODNP operaciones redondeo entrada euro	0,01
44901200 ODNP ANTICIPO AYUNTAMIENTOS	720.774,44
44901700 ODNP DEVOLUCIONES INGRESOS ATRIAN	373.565,27
44905100 ODNP PAGOS DUPLICADOS F.L.A.	414.165,11
44905200 ODNP PAGOS DUPLICADOS P.PROVEEDORES	1.148.547,14
44905300 ODNP PAGOS DUPLICADOS FACILIDAD FINANCIERA 2015	67.904,98
44905320 ODNP PAGOS DUPLICADOS FLA 2015	273.775,02
44906201 ODNP CANC.PPAL.ESPECIE AY.MARBELLA	2.752.560,13
44906202 ODNP INTERES DE MORA DIPUT. JAEN	76.673,50
44906250 ODNP GEST. MECAN. PAGO PROVEEDORES	73.474,46
44906256 ODNP AMPLIACION PAGO PROVEEDORES 2014	478.665,08
44906280 ODNP EMBARGO PENDIENTE REINTEGRAR	40.216,17
44906301 ODNP FORMALIZACION INGRESOS AA.AA.	178.634,17
44906306 FORMAL.INGRESOS AGENCIAS-FAGA	269.052,03
44908300 ODNP REMESAS DE FONDOS EN TRAMITE	201.599,41
55506130 PPA PAGOS EN EL EXTRANJERO	316.023,41
55506160 PPA AP.PROV.COMPENS.ADMON.CENTRAL	9.591.466,48
55506190 PPA SEG.SOC.COMPENSADA	1.990.342,12
55506290 PPA COMPENS.DIPUTACIONES PRV.A J.A	18.336,75
55508800 PPA REMESAS PTES.DE APLICACION	120.207,10
56506140 FIANZAS POR RESPONSABILIDADES	7.030,50
56506150 DEP.HONOR.PER.ART.52 L.G.T.DH	125.818,90
57511400 CGF ANTICIPOS CAJA FIJA	14.352,83
57511420 CGF ANTIC.CAJA FIJA C.CULT. Y M.A.	123,80
57511421 CGF ACF COMISIONADO PARA LA DROGA	108.242,33
57511449 CGF REGULARIZAC.94 ANTIC.CAJA FIJA	48.737,28
<b>TOTAL AGRUPACIÓN DEUDORES</b>	<b>19.410.288,42</b>
55791400 VAL DOCUMENTOS OFRECIDOS EN GARANTIA	9.238.922,19
<b>TOTAL AGRUPACIÓN VALORES</b>	<b>9.238.922,19</b>
<b>TOTAL</b>	<b>50.256.812,83</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.9

00276082

## Apéndice 19.5.2. Detalle cuentas multisociedad

MOVIMIENTOS CUENTAS MULTISOCIEDAD<sup>83</sup>

CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA	M€				
	SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
55001001 multisociedad 1001	2,55	48,72	45,42	45,42	5,85
55001002 multisociedad 1002	0,53	19,61	19,46	19,46	0,68
55001005 multisociedad 1005	0,87	10,42	10,40	10,40	0,89
55001006 multisociedad 1006	0,00	0,01	0,01	0,01	0,00
55001007 multisociedad 1007	2,41	4,84	1,59	1,59	5,65
55001008 multisociedad 1008	0,36	16,00	14,17	14,17	2,19
55001009 multisociedad 1009	3,89	48,18	42,67	42,67	9,40
55001010 multisociedad 1010	577,91	10.507,71	10.452,98	10.452,98	632,64
55001012 multisociedad 1012	0,92	9,58	9,70	9,70	0,81
55001013 multisociedad 1013	38,67	781,11	795,29	795,29	24,50
55001014 multisociedad 1014	3,74	116,04	114,79	114,79	4,99
55001015 multisociedad 1015	8,88	118,99	118,64	118,64	9,23
55001016 multisociedad 1016	0,00	153,22	123,08	123,08	30,15
55002100 multisociedad 2100	0,00	49,83	45,72	45,72	4,10
55002101 multisociedad 2101	0,00	40,08	35,49	35,49	4,59
55002102 multisociedad 2102	0,00	578,66	259,32	259,32	319,35
55002103 multisociedad 2103	0,00	6,78	6,50	6,50	0,28
55002104 multisociedad 2104	0,00	360,89	113,27	113,27	247,61
55002105 multisociedad 2105	0,00	282,53	256,55	256,55	25,98
55002106 multisociedad 2106	0,00	399,80	255,39	255,39	144,41
55002107 multisociedad 2107	0,00	61,57	61,56	61,56	0,02
55002108 multisociedad 2108	0,00	244,27	187,89	187,89	56,39
55002109 multisociedad 2109	0,00	10,05	9,32	9,32	0,74
55002110 multisociedad 2110	0,00	77,49	65,64	65,64	11,85
55002111 multisociedad 2111	0,00	172,75	166,01	166,01	6,74
55002112 multisociedad 2112	0,00	90,33	82,81	82,81	7,52
55002113 multisociedad 2113	0,00	569,77	496,51	496,51	73,27
55002114 multisociedad 2114	0,00	213,29	207,35	207,35	5,94
55002115 multisociedad 2115	0,00	273,49	216,50	216,50	56,99
55002116 multisociedad 2116	0,00	127,71	110,89	110,89	16,82
55002117 multisociedad 2117	0,00	1.904,07	1.586,48	1.586,48	317,59
55002300 multisociedad 2300	1,10	8,76	7,44	7,44	2,42
55002301 multisociedad 2301	0,35	0,02	0,06	0,06	0,31
55002302 multisociedad 2302	5,38	64,59	64,59	64,59	5,38
55002303 multisociedad 2303	1,43	2,51	2,05	2,05	1,89
55002304 multisociedad 2304	0,12	2,30	2,15	2,15	0,27
55002305 multisociedad 2305	0,72	1,88	1,45	1,45	1,15
55002306 multisociedad 2306	6,55	15,67	13,47	13,47	8,75
55002307 multisociedad 2307	0,30	1,66	1,53	1,53	0,42
55002308 multisociedad 2308	6,77	10,74	9,30	9,30	8,21
55002309 multisociedad 2309	8,57	24,33	22,82	22,82	10,08
55002310 multisociedad 2310	2,05	2,11	1,86	1,86	2,30
55002311 multisociedad 2311	5,16	8,96	8,31	8,31	5,81
55002312 multisociedad 2312	2,17	6,60	4,21	4,21	4,56
<b>Total</b>	<b>681,39</b>	<b>17.447,94</b>	<b>16.050,62</b>	<b>16.050,62</b>	<b>2.078,71</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.10

<sup>83</sup> Para la conciliación de los movimientos de cuentas multisociedad y la contabilidad financiera (cuentas 550) con lo rendido en la Memoria de la Cuenta General 2021, deben tenerse en cuenta otras cuentas de carácter extrapresupuestario que se refieren al Fondo de Liquidación Autonómico y cuya suma asciende a 0,66 M€.

Las cuentas corresponden a las tesorerías de las agencias administrativas y de régimen especial con estas denominaciones:

Multisociedad 1001 Instituto Andaluz de la Mujer  
Multisociedad 1002 Instituto Andaluz de la Juventud  
Multisociedad 1005 Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía  
Multisociedad 1007 Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales  
Multisociedad 1008 Instituto Andaluz de Administración Pública  
Multisociedad 1009 IFAPA  
Multisociedad 1010 Servicio Andaluz de Salud  
Multisociedad 1012 Centro Andaluz de Arte Contemporáneo  
Multisociedad 1013 Servicio Andaluz de Empleo  
Multisociedad 1014 Agencia Tributaria de Andalucía  
Multisociedad 1015 Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía  
Multisociedad 1016 Agencia Digital de Andalucía  
Multisociedad 2100 Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo  
Multisociedad 2101 Agencia Andaluza de Instituciones Culturales  
Multisociedad 2102 Agencia Andaluza de la Energía  
Multisociedad 2103 Agencia Andaluza del Conocimiento  
Multisociedad 2104 Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía  
Multisociedad 2105 Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía  
Multisociedad 2106 Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía  
Multisociedad 2107 Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía  
Multisociedad 2108 Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía  
Multisociedad 2109 Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico  
Multisociedad 2110 Agencia Pública de Puertos de Andalucía  
Multisociedad 2111 Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir  
Multisociedad 2112 Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Bajo Guadalquivir  
Multisociedad 2113 Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación  
Multisociedad 2114 Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería  
Multisociedad 2115 Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol  
Multisociedad 2116 Empresa Pública de Emergencias Sanitarias  
Multisociedad 2117 Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía  
Multisociedad 2300 Consorcio Parque de las Ciencias de Granada  
Multisociedad 2301 Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada  
Multisociedad 2302 Consorcio Sanitario Público del Aljarafe  
Multisociedad 2303 CTM de la Costa de Huelva  
Multisociedad 2304 CTM del Área de Almería  
Multisociedad 2305 CTM del Área de Córdoba  
Multisociedad 2306 CTM del Área de Granada  
Multisociedad 2307 CTM del Área de Jaén  
Multisociedad 2308 CTM del Área de Málaga  
Multisociedad 2309 CTM del Área de Sevilla  
Multisociedad 2310 CTM del Campo de Gibraltar  
Multisociedad 2311 CTM de la Bahía de Cádiz  
Multisociedad 2312 Consorcio Fernando de los Ríos

## Apéndice 19.5.3. Movimiento Anticipo a Ayuntamientos

## ANTICIPO AYUNTAMIENTOS PIE

				M€
AYUNTAMIENTOS	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
La Línea de la Concepción (1)	0,72	-	-	0,72
<b>Total</b>	<b>0,72 (2)</b>	-	-	<b>0,72</b>

Fuente: DGTFRFJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.11

## Notas:

(1) Existe un acuerdo de compensación de deudas para este saldo deudor que se encuentra pendiente de contabilización por la totalidad de su importe (721.225,18 €).

(2) Estos importes reflejan una diferencia no material de 450,74 euros con respecto a lo que arroja el saldo en el sistema contable de GIRO. Según informa la DGPFT, este importe se ha venido arrastrando desde ejercicios anteriores sin que se haya podido detectar el origen y, por ende, proceder a su regularización.

## ANTICIPO AYUNTAMIENTOS PATRICA

				M€
AYUNTAMIENTOS	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
Álboloduy	0,00	0,00	0,09	0,09

Fuente: DGTFRFJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.12

## 20. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO

00276082





## 20.1. Deuda al cierre del ejercicio

- 20.1 El endeudamiento financiero de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2021 ascendía a 36.233,51 M€. La totalidad del endeudamiento se materializaba en deuda a largo plazo (apéndice 20.4.1) ya que la deuda a corto plazo no mantenía riesgo vivo a la finalización del ejercicio (apéndice 20.4.2), según se especifica en el cuadro nº 20.1.

### Resumen de endeudamiento en circulación a 31/12/2021

Refª Informe	Clase de deuda	Saldo inicial 01/01/2021	Rectificado	Emitido o Formalizado	Dispuesto	Amortizado	Saldo Final 31/12/2021	Importancia relativa
	Programa de Bonos y Oblig.	480,15	0,00	0,00	0,00	0,00	480,15	1,33%
	Programa EMTN	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,14%
A.20.12	Deuda en divisas	153,66	6,46 (1)	0,00	0,00	0,00	160,12	0,44%
A.20.6	Otras emisiones	1.724,69	0,00	1.760,00	1.760,00	0,00	3.484,69	9,62%
A.20.15	Programa de Pagarés	350,81	0,00	0,89 (2)	0,89	0,00	351,70	0,97%
	<b>Total Deuda Pública en circulac.</b>	<b>2.759,31</b>	<b>6,46</b>	<b>1.760,89</b>	<b>1.760,89</b>	<b>0,00</b>	<b>4.526,66</b>	<b>12,49%</b>
A.20.7	Préstamos BEI	1.635,64	0,00	57,50	57,50	161,33	1.531,81	4,23%
	Préstamos Schuldschein	515,00	0,00	0,00	0,00	35,00	480,00	1,32%
A.20.8	Otros préstamos	3.619,27	0,00	890,00	890,00	1.216,83	3.292,43	9,09%
A.20.5	Mec. Extraord. Financiación	25.793,50	0,27 (3)	3.476,21	3.476,18 (4)	2.867,34	26.402,61	72,87%
	<b>Total Préstamos</b>	<b>31.563,41</b>	<b>0,27</b>	<b>4.423,71</b>	<b>4.423,68</b>	<b>4.280,50</b>	<b>31.706,85</b>	<b>87,51%</b>
Ap.20.4.1	<b>Deuda a largo plazo</b>	<b>34.322,72</b>	<b>6,73</b>	<b>6.184,60</b>	<b>6.184,57</b>	<b>4.280,50</b>	<b>36.233,51</b>	<b>100,00%</b>
A.20.27	Créditos de Tesorería	590,00	0,00	0,00	0,00	590,00 (5)	0,00	0,00%
Ap.20.4.2	<b>Deuda a corto plazo</b>	<b>590,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>590,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
	<b>Total</b>	<b>34.912,72</b>	<b>6,73</b>	<b>6.184,60</b>	<b>6.184,57</b>	<b>4.870,50</b>	<b>36.233,51</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: DGPFT. Elaboración propia

Cuadro nº 20.1

#### Notas:

- (1) Registra la corrección valorativa de las operaciones en divisas por diferencias de cambio a 31/12/21 respecto de la de 31/12/20.  
 (2) El programa de pagarés solo imputa al presupuesto la diferencia entre el emitido y reembolsado durante el ejercicio. Emitido (468,43 M€); reembolsado (467,54M€); Diferencia (0,89M€).  
 (3) En el ejercicio 2021 se produjeron las disposiciones nº 35-36-37 del Préstamo ICO FLA de 13/04/2020 por un importe global de 268.610,45 euros (0,27 m€).  
 (4) Crédito definitivamente dispuesto tras devoluciones y ajustes.  
 (5) Los créditos de tesorería se contabilizan extrapresuestariamente. Si el importe dispuesto al cierre del ejercicio es mayor al saldo inicial, la diferencia se refleja en la columna de Emitido/Formalizado. En el caso de que el saldo final sea inferior al inicial, tal como ha sucedido en 2021, la diferencia se refleja en la columna Amortizado.

- 20.2 La Cuenta de la Deuda Pública y del Endeudamiento del ejercicio 2021 comprende todas las operaciones correspondientes de dicho ejercicio.
- 20.3 Se ha efectuado cuadro de la totalidad de partidas que figuran en la Cuenta de Deuda Pública con la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de la Cuenta general resultando ser correcta para la totalidad de partidas de gastos, tanto del ejercicio corriente como de residuos de ejercicios anteriores.

En cambio, en el capítulo 9 del presupuesto de ingresos de ejercicio corriente, se ha detectado un saldo que arroja una diferencia no significativa de 9.017,08 euros (0,01 M€) con la Cuenta de deuda pública y endeudamiento. Esta diferencia se produce en la contabilización de las operaciones del Fondo de financiación a las Comunidades Autónomas (FLA 2020 y FF 2021), descritas en el punto A.20.5 de este informe.

- 20.4 Los datos recogidos en la Memoria de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, en su apartado 7 referido a la Cuenta General de deuda pública y endeudamiento, son coincidentes con los de

la Cuenta de Deuda Pública y Endeudamiento en cuanto a las cifras de deuda contraída, amortizada, endeudamiento neto, y saldo vivo al cierre del ejercicio, con excepción de los reflejados en el gráfico 7.1 de la mencionada memoria, que presenta valores erróneos para 2021.

- 20.5 El cuadro nº 20.2 y el gráfico nº 20.1 ponen de manifiesto que el volumen global del endeudamiento financiero ha tenido un incremento neto de 1.320,79 M€ respecto del existente a la finalización de 2020, un 3,78 % en términos relativos, que es el mayor porcentaje de incremento de los últimos cinco ejercicios. Se confirma así el cambio en la tendencia que se había dado hasta el año 2019, toda vez que tras la suspensión de las reglas fiscales con motivo de la pandemia, el volumen de endeudamiento neto ha aumentado.

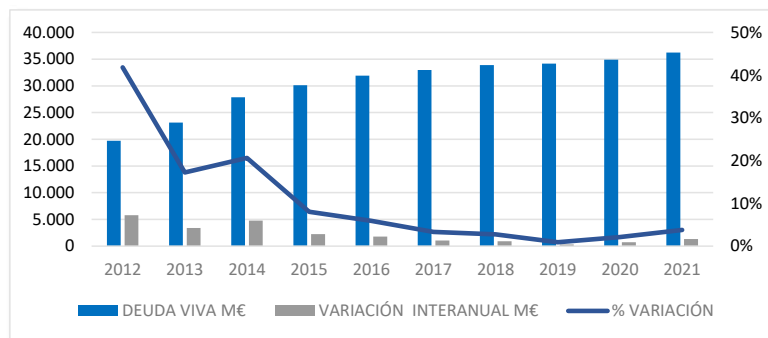
VARIACIÓN INTERANUAL DE LA DEUDA VIVA

EJERCICIO	DEUDA VIVA	VARIACIÓN INTERANUAL	M€
			% VARIACIÓN
2012	19.711,51	5.812,71	41,82%
2013	23.108,67	3.397,16	17,23%
2014	27.874,54	4.765,87	20,62%
2015	30.113,53	2.238,99	8,03%
2016	31.902,89	1.789,36	5,94%
2017	32.956,48	1.053,59	3,30%
2018	33.867,45	910,97	2,76%
2019	34.178,04	310,59	0,92%
2020	34.912,72	734,68	2,15%
2021	36.233,51	1.320,79	3,78%

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.2

VARIACIÓN INTERANUAL DE LA DEUDA VIVA



Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Gráfico 20.1

20.6 El escenario del calendario de amortizaciones de la deuda se detalla en el cuadro nº 20.3.

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
EJERCICIO	AMORTIZACIÓN	%	% ACUM.
2022	4.658,23	12,86%	12,86%
2023	4.622,73	12,76%	25,61%
2024	3.385,88	9,34%	34,96%
2025	3.435,03	9,48%	44,44%
2026	3.820,76	10,54%	54,98%
2027	2.873,95	7,93%	62,92%
2028	3.076,86	8,49%	71,41%
2029	2.788,26	7,70%	79,10%
2030	1.684,13	4,65%	83,75%
2031-2035	4.920,68	13,58%	97,33%
2036-2040	374,96	1,03%	98,37%
2041-2061	592,03	1,63%	100,00%
<b>Total</b>	<b>36.233,51</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro 20.3

Nota: En este cuadro se incluye la totalidad de la deuda en circulación a 31/12/2021 (cuadro nº 20.1). Comprende tanto la deuda presupuestaria (endeudamiento a largo plazo) como la deuda no presupuestaria (créditos de tesorería y programa de pagarés).

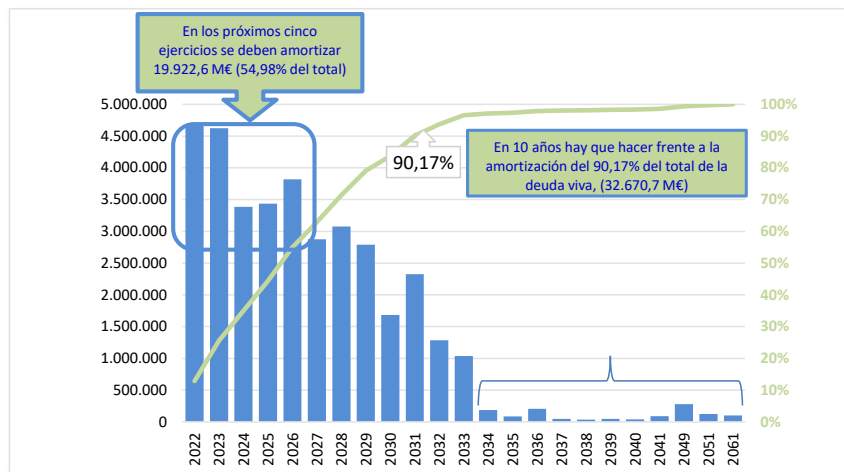
20.7 Desde el ejercicio 2012 hasta la actualidad, los fondos de financiación de las Comunidades Autónomas se han venido manteniendo como el principal recurso financiero para el endeudamiento de la Junta de Andalucía. Esta fuente de financiación fue creada por el Estado a través del Real Decreto-ley 17/2014 de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, teniendo como finalidad garantizar la sostenibilidad financiera de las AAPP adheridas. Con cargo al Fondo de Financiación autonómico se formalizan operaciones de crédito a través de cuatro compartimentos: Facilidad Financiera, Fondo de Liquidez Autonómico, Fondo Social y Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas.

Esta fuente de financiación ha supuesto disposiciones en 2021 por 3.476,18 M€, para un total de 26.402,61 M€ de saldo vivo al cierre de dicho ejercicio, que representa el 72,87% del total de la deuda en circulación de la Junta de Andalucía (cuadro nº 20.1).

La dependencia casi exclusiva del sistema de fondos de financiación autonómicos, cuyos plazos de vigencia se mantenían, hasta el ejercicio 2020, constantes en 10 años para todas las operaciones suscritas, y amortización de carácter anual, lineal y constante con dos años de carencia, es el principal desencadenante de que en los próximos cinco ejercicios la Junta de Andalucía tenga que hacer frente a la amortización del 54,98% del importe total de la deuda vida, y en los próximos diez ejercicios tenga que asumir el vencimiento del 90,17% del total de la deuda, como se muestra en el anterior cuadro 20.3 y en el gráfico nº 20.2.<sup>84</sup>

<sup>84</sup> Si bien se ha producido un incremento anual 0,53 años en la vida media de la deuda, al pasar de los 4,77 años en 2020 a los 5,30 años del ejercicio 2020, debido principalmente a las emisiones privadas de obligaciones, con horizontes temporales de hasta cuarenta años (punto A.20.11).

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES POR ANUALIDADES



Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Gráfico nº 20.2

- 20.8 Hay que reseñar que las operaciones de endeudamiento a largo plazo formalizadas en 2021 han contribuido a la mejora de la distribución del calendario de amortizaciones. Así, ha favorecido a esta mejora la ampliación a 12 años en el vencimiento de la nueva operación suscrita del Fondo de Facilidad Financiera, en lugar de los diez años fijados en las operaciones concertadas con el Fondo de Liquidez de las Comunidades Autónomas hasta 2019. También las emisiones privadas de obligaciones, con horizontes temporales de vencimiento a veinte, treinta y hasta cuarenta años y los préstamos bilaterales formalizados han facilitado la ampliación de dicho plazo, ya que la mayor parte de ellos se ha suscrito a quince años.<sup>85</sup>

A pesar de esta mejora, resulta fundamental que no decaiga o cese el actual sistema de financiación en base a los recursos de los fondos de financiación de las Comunidades Autónomas, o que la Junta de Andalucía pueda seguir acudiendo con normalidad a los mercados de deuda para cumplir con un calendario de amortización que acumula la mayor parte de los reembolsos en el corto y medio plazo.

## 20.2. Cumplimiento del objetivo de deuda

### 20.2.1. Cuantificación de la deuda del sector Administración de la Junta de Andalucía

- 20.9 La deuda de las entidades incluidas en el perímetro de consolidación de la JA, según los datos facilitados por la DGPFT, asciende a 37.291,34 M€, tal como se desglosa en el cuadro nº 20.4.

<sup>85</sup> En los dos últimos ejercicios se ha ido disminuyendo la importancia relativa de las amortizaciones a corto y medio plazo. A la finalización del ejercicio 2019, el calendario de amortizaciones preveía en cinco años una carga del 67,64% del total de la deuda pendiente, y para el mismo período de cinco años en 2021 ha pasado a ser del 54,98%. En el mismo sentido, las amortizaciones de los próximos diez ejercicios han descendido desde el 96,61% de 2019 al 90,17% actual.

## DEUDA SECTOR ADMINISTRACIÓN JA SEGÚN DGPFT

	M€
Administración General y Organismos Autónomos (cuadro nº 20.1)	36.233,51
Universidades (cuadro nº 20.5)	5,07
Resto de entes del sector administración JA consolidables (cuadro nº 20.6)	530,19
APPS Proyectos de colaboración público-privada consolidables (*)	448,92
Deuda consolidable por operaciones de Factoring sin recurso (CIRBE)	73,65
<b>Deuda Andalucía según DGPFT</b>	<b>37.291,34</b>

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.4

(\*) APPS Metro de Málaga SA (238,20 M€) y Metro de Sevilla SA. (210,72 M€)

En el cuadro nº 20.5 se ofrece el detalle por cada universidad de su deuda al cierre del ejercicio<sup>86</sup>:

SITUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS  
UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA A 31/12/2021

	M€			
UNIVERSIDAD	FORMALIZADO Y DISPUESTO	AMORTIZACIÓN 2021	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO VIVO A 31/12/2021
Almería	-	-	-	-
Cádiz	0,74	0,03	0,36	0,39
Córdoba	2,24	0,13	1,63	0,62
Granada	-	-	-	-
Huelva	-	-	-	-
Jaén	-	-	-	-
Málaga	-	-	-	-
Sevilla	3,95	0,21	2,50	1,45
Internacional de Andalucía (*)	-	-	-	-
Pablo de Olavide	6,60	0,30	3,98	2,62
<b>Total</b>	<b>13,54</b>	<b>0,68</b>	<b>8,47</b>	<b>5,07</b>

Fuente: DGPFT

Cuadro nº 20.5

(\*) La Universidad Internacional de Andalucía no ha facilitado información a la DGPFT.

**20.10** Como refleja en detalle el cuadro nº 20.6, la deuda del sector de entes consolidables se cifró en 530,19 M€.

<sup>86</sup> Si bien las Universidades no están incluidas en el alcance subjetivo de este informe, se incluyen en este apartado del informe dado que forman parte de los sectores institucionales de la Comunidad Autónoma, a efectos de consolidación (SEC 2010).

## ENDEUDAMIENTO DEL RESTO DE ENTES PÚBLICOS CONSOLIDABLES

ENTE PÚBLICO (1)	M€
<b>Agencias de Régimen Especial y Ag. Públicas Empresariales</b>	
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía	3,13
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	298,25
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	175,83
Ag. Pública Empresarial de la RTVA	17,40
<b>Sociedades mercantiles con participación mayoritaria directa</b>	
E.P. de Gestión de Activos S.A.	23,75
<b>Otros entes no clasificados cuya deuda consolida</b>	
Consorcio Desarrollo y Turismo Costa del Sol Occidental (Qualifica) (2)	11,79
Fundación Gaditana de Tutela (2)	0,03
Fundación Malagueña de Tutela	0,02
<b>Total Endeudamientos Entes Consolidables</b>	<b>530,19</b>

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.6

## Notas:

(1) De acuerdo con el protocolo de déficit excesivo (Reglamento (CE) nº 479/2009, de 25 de mayo de 2009, del Consejo) se incluyen dentro del perímetro de consolidación los entes públicos que, de acuerdo con las reglas del SEC-2010, tengan la consideración de unidades institucionales controladas por las administraciones públicas y que son productores no de mercado. Se considera productores no de mercado a aquellas unidades institucionales que no cubren más del 50% de sus costes de producción con los ingresos procedentes de la venta de sus productos.

(2) Entes dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que no forman parte del Sector Público Andaluz, pero son considerados como entes cuya deuda debe consolidar, en aplicación de la metodología del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de 2010.

- 20.11 El cuadro nº 20.7 recoge la información sobre el endeudamiento del resto de entes no consolidables, que al cierre del ejercicio de fiscalización 2021 importaba 35,50 M€.

## ENDEUDAMIENTO DE ENTES PÚBLICOS NO CONSOLIDABLES

ENTE PÚBLICO	M€
<b>Agencias de Régimen Especial y Agencias Públicas Empresariales</b>	
Agencia Pública de Puertos de Andalucía	5,52
<b>Sociedades mercantiles con participación mayoritaria directa</b>	
Cetursa Sierra Nevada	25,41
<b>Sociedades mercantiles con participación mayoritaria indirecta</b>	
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía S.L. (Aerópolis)	0,73
Red Logística de Andalucía	3,83
<b>Consorcios del Sector Público Andaluz</b>	
Consorcio Centro de Transportes de Mercancías de Málaga	-
<b>Total Endeudamientos Entes No Consolidables</b>	<b>35,50</b>

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.7

## 20.2.2. Cumplimiento del objetivo de deuda por la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 20.12 El Banco de España es el organismo que tiene atribuida la competencia para elaborar las Cuentas financieras de la economía española, siguiendo la metodología del SEC-2010.
- 20.13 Como consecuencia de la crisis económica causada por el Covid, el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 6 de octubre de 2020, acordó la suspensión de las reglas fiscales para el año 2020 y 2021 conforme al art. 135.4 de la Constitución Española.<sup>87</sup>

<sup>87</sup> Este artículo prevé la posibilidad de superar los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente su situación financiera o la sostenibilidad económica o social.

Por esta razón, el informe del Ministerio de Hacienda al que hace referencia el artículo 17 de la LOEPSF, publicado el 25 de mayo de 2021, se ha limitado a exponer la deuda pública registrada por las Administraciones públicas y sus subsectores.

La ratio de deuda sobre PIB de la Comunidad Autónoma de Andalucía (23,1%) se situó por debajo de la tasa teórica de referencia de la deuda que le habría sido fijada si esas reglas fiscales se retomasen (23,6%).

Para la verificación del cumplimiento de estas ratios, el Ministerio de Hacienda tiene en cuenta las cifras estadísticas que elabora el Banco de España (BDE) según el protocolo de déficit excesivo, que cuantifica la deuda en 2021 de la CAA en 37.291 M€.

- 20.14 El cuadro 20.8 muestra que los 37.291 M€ de deuda financiera total de la Junta de Andalucía y sus entes consolidables, suponen un 23,1% del PIB regional, situándose 807 M€ por debajo del límite de endeudamiento marcado de 38.098 M€, con lo que se dio cumplimiento a la tasa de referencia fijada en el 23,6% del PIB regional.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA		
CONCEPTO	IMPORTES (M€)	% SOBRE PIB
<b>A) Deuda a 31/12/2020 según B. España</b>	<b>36.096</b>	
B1) Liquidaciones 2008-2009 Sistema Financiación Autonómico	223	
B2) Referencia Déficit 2021	1.779	
<b>B) Deuda incluida en el objetivo de deuda pública [B1+B2]</b>	<b>2.002</b>	
<b>C) Incremento adicional de deuda no destinada a financiar déficit 2021</b>	<b>-</b>	
<b>D) Objetivo (incluyendo excepciones) = [A+B+C]</b>	<b>38.098</b>	<b>23,6%</b>
<b>E) Deuda a 31/12/2020 según B. España</b>	<b>37.291</b>	<b>23,1%</b>
<b>F) Verificación del Objetivo de Deuda [D-E]</b>	<b>807</b>	<b>0,5%</b>

Fuente: Banco de España, MH, DGPFT. Cuadro nº 20.8

En el apartado 10.6 de este informe se recoge una comparativa del grado de seguimiento del objetivo de deuda pública del subsector Comunidades Autónomas en 2021.

### 20.3. Indicadores de endeudamiento

#### 20.3.1. Deuda sobre ingresos corrientes

- 20.15 Esta ratio establece el nivel de deuda financiera y los ingresos corrientes de una entidad. A mayor valor del indicador, mayor es el endeudamiento respecto al volumen de ingresos reconocidos por parte del ente. De esta forma, según se recoge en el cuadro nº 20.9. y en el gráfico 20.3, la situación económico-financiera viene evolucionando favorablemente en los últimos ejercicios.

RATIO DE DEUDA SOBRE INGRESOS CORRIENTES					
Concepto	2017	2018	2019	2020	2021
Deuda viva (1)	32.956,48	33.867,45	34.178,04	34.912,72	36.233,51
Ingresos corrientes (2)	27.717,36	28.820,47	29.152,43	32.204,70	34.409,23
<b>Deuda /ingresos</b>	<b>118,90%</b>	<b>117,52%</b>	<b>117,24%</b>	<b>108,41%</b>	<b>105,30%</b>

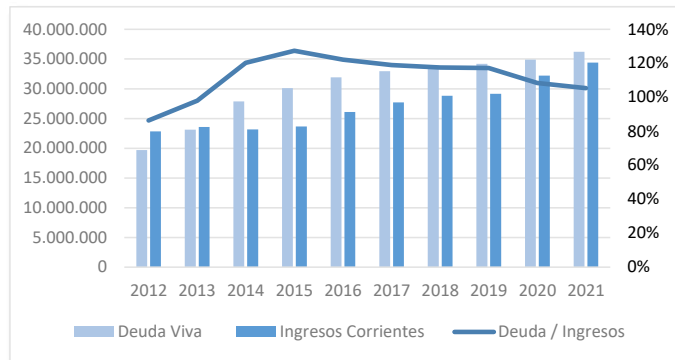
Fuente: Cuenta General y DGPFT. Elaboración propia. Cuadro nº 20.9

**Notas:**

(1) Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio según DGPFT.

(2) Datos de derechos reconocidos netos según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.

RATIO DEUDA VIVA SOBRE INGRESOS CORRIENTES



Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Gráfico nº 20.3

- 20.16 Al cierre del ejercicio 2021 la ratio “deuda viva total sobre ingresos corrientes” se situaba en el 105,30%, lo que supone 3,11 puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior. En los seis últimos ejercicios este indicador ha invertido su tendencia alcista, debido al mayor aumento porcentual de los ingresos corrientes (6,85% en 2021) respecto del incremento la deuda viva (3,78%).

El incremento de los ingresos corrientes se ha visto impulsado, principalmente, tanto por la subida de las transferencias corrientes (9,95%) como de los impuestos indirectos (6,82%), y cuyo análisis se realiza en el apartado 14.2.1. de este informe.

### 20.3.2. Carga financiera sobre ingresos corrientes

- 20.17 Este indicador, que mide la carga presupuestaria de la deuda, se calcula como sumatorio de los gastos financieros y los gastos derivados de la amortización del principal de la deuda. En el cuadro nº 20.10 y en el gráfico 20.4 se recoge su análisis.

INDICADOR DE CARGA FINANCIERA

	M€				
Concepto	2017	2018	2019	2020	2021
Capítulo 3 (1)	402,02	397,85	420,82	405,12	290,47
Capítulo 9 (1)	3.903,63	3.918,48	4.244,56	8.516,82	4.280,50
<b>Carga financiera (2)</b>	<b>4.305,66</b>	<b>4.316,33</b>	<b>4.665,38</b>	<b>8.921,94</b>	<b>4.570,98</b>
<b>Ingresos corrientes (3)</b>	<b>27.717,36</b>	<b>28.820,47</b>	<b>29.152,42</b>	<b>32.204,70</b>	<b>34.409,23</b>
<b>Indicador de carga financiera (4)=(2)/(3)</b>	<b>15,53%</b>	<b>14,98%</b>	<b>16,00%</b>	<b>27,70%</b>	<b>13,28%</b>

Fuente: Cuenta General 2021 y DGPFT. Elaboración propia.

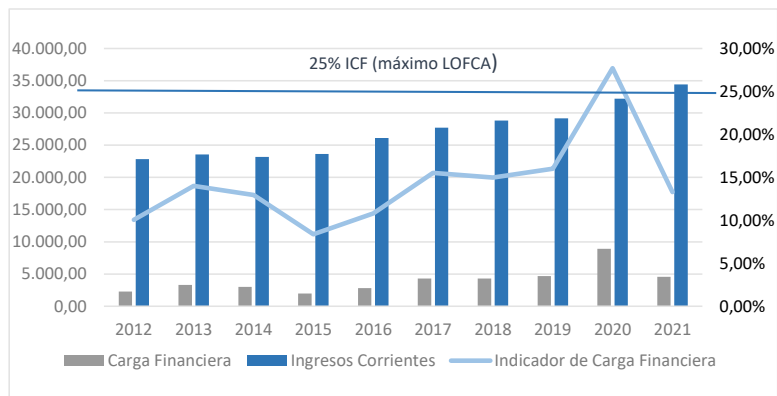
Cuadro nº 20.10

## Notas:

- (1) Estos datos corresponden al endeudamiento financiero, con lo que las ORN están referidas exclusivamente a los de la sección presupuestaria 30 “Deuda Pública”.
- (2) La carga financiera se define como gasto anual por intereses de la deuda viva más las amortizaciones.
- (3) Datos de derechos reconocidos según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.
- (4) El máximo permitido por la LOFCA es del 25% (art.14.2 b).



## INDICADOR DE CARGA FINANCIERA



Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Gráfico n.º 20.4

- 20.18** En los ejercicios 2017-2019 se produjo un fuerte incremento de la carga financiera debido al aumento del cargo por amortizaciones. Tal circunstancia conllevó que este indicador prácticamente duplicara su valor entre 2015 y 2019.

En el ejercicio 2020 continuó el incremento de las amortizaciones previstas hasta los 5.048 M€ de crédito inicial, que se vieron finalmente incrementadas hasta los 8.516,82 M€, por la decisión de amortizar anticipadamente una serie de préstamos formalizados con anterioridad a través del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas. Por este motivo, la carga financiera del ejercicio 2020 creció en un 91,24% respecto a del del ejercicio anterior, situándose este indicador por encima del 25% máximo permitido por la LOFCA.<sup>88 89</sup>

Desde este punto de partida, en el ejercicio 2021 se ha producido un regreso a los niveles de ejercicios anteriores, dentro de los límites máximos marcados por la LOFCA.

Así, el indicador de carga financiera se sitúa en el 13,28%, reduciéndose a niveles que se sitúan por debajo de la mitad del registrado en 2020. A este descenso han contribuido primordialmente las menores amortizaciones de deuda del ejercicio 2021, al no haberse producido amortizaciones anticipadas no previstas, pero también el buen comportamiento de los tipos de interés que han reducido el importe del capítulo III de la sección de deuda pública desde los 405,12 M€ en 2020 hasta los 290,47 M€ que han totalizado en 2021.

<sup>88</sup> Este indicador fue calculado sobre la liquidación del presupuesto, y no a niveles previsionales como se colige de la redacción estricta de la norma. Si se hubiese tenido en cuenta solo el endeudamiento ordinario formalizado en el ejercicio, dicha ratio sería del 16,9% y, por tanto, se habría situado por debajo del límite máximo establecido por la LOFCA.

<sup>89</sup> Nota n.º 88 introducida por la alegación presentada.

## 20.3.3. Deuda sobre disponibilidades de tesorería

- 20.19 Esta ratio mide la capacidad para atender la amortización de la deuda recurriendo exclusivamente a su tesorería, es decir, representa la parte en que se podría reducir la deuda si se utilizara toda la tesorería líquida para amortizar deuda.

En el cuadro nº 20.11 se refleja la evolución de la deuda viva total de la Comunidad con respecto al saldo final de la tesorería, durante los últimos cinco ejercicios.

## RATIO TESORERÍA LÍQUIDA / ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

	M€				
Concepto	2017	2018	2019	2020	2021
Deuda (1)	32.956,48	33.867,45	34.178,04	34.912,72	36.233,51
Tesorería (2)	1.654,62	2.539,64	2.117,59	2.585,83	5.268,06
<b>Ratio (2)/(1)</b>	<b>5,02%</b>	<b>7,50%</b>	<b>6,20%</b>	<b>7,41%</b>	<b>14,54%</b>

Fuente: Cuenta General, DGPFT y elaboración propia.

Cuadro nº 20.11

## Notas:

- (1) Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio según DGPFT.  
 (2) Saldo en cuentas bancarias de la tesorería de la Junta de Andalucía a 31/12/2021.

- 20.20 La diferencia entre el aumento de la deuda (3,78%) y el de los saldos en cuentas bancarias (103,73%), justifica el incremento de 7,13 puntos porcentuales que presenta esta ratio, hasta alcanzar el 14,54% en 2021. Este nivel es el más alto desde el ejercicio 2010.

## 20.3.4. Sostenibilidad

- 20.21 Este indicador calcula el número de años en que teóricamente podría ser amortizada la deuda viva con el ahorro bruto generado.

Tras el deterioro de esta ratio en el ejercicio 2019, la sostenibilidad se ha situado nuevamente al nivel de ejercicios anteriores, habiendo disminuido en 7,74 puntos porcentuales.

A pesar de esta mejora, esta ratio sigue muy alejada del objetivo de confluencia con la vida media de la deuda, que en el ejercicio 2021 se ha situado en 5,30 años (apéndice A.20.11).

RATIO SOSTENIBILIDAD  
DEUDA VIVA / AHORRO BRUTO CORRIENTE

	M€				
Concepto	2017	2018	2019	2020	2021
Deuda Viva (1)	32.956,48	33.867,45	34.178,04	34.912,72	36.233,51
Ahorro Bruto (2)	895,30	1.038,92	438,24	871,89	1.121,83
<b>Ratio (3) = (1)/(2) (años)</b>	<b>36,81</b>	<b>32,60</b>	<b>77,99</b>	<b>40,04</b>	<b>32,30</b>

Fuente: Cuenta General, DGPFT y elaboración propia.

Cuadro nº 20.12

## Notas:

- (1) Conforme a los datos contenidos en la Cuenta de deuda pública y endeudamiento 2021.  
 (2) Diferencia entre Capítulos I a V de ingresos (DRN) y gastos (ORN).  
 (3) Número de años en que teóricamente podría amortizarse la deuda viva con ahorro bruto. No se ofrecen datos de ejercicios precedentes porque el ahorro bruto resultó negativo.

El aumento del ahorro bruto en un 28,67% respecto del ejercicio anterior, es el responsable de la mejora de esta ratio, ya que este incremento se encuentra muy por encima de la variación registrada por el saldo de deuda viva, que se ha incrementado en un 3,78%.

#### **20.4 Apéndices**

Apéndice 20.4.1. Deuda a largo plazo

Apéndice 20.4.2. Operaciones a corto plazo

Apéndice 20.4.3. Otras operaciones autorizadas en la Ley del Presupuesto

## Apéndice 20.4.1. Deuda a largo plazo

## A. Autorizaciones, formalizaciones y disposiciones de la deuda a largo plazo.

**A.20.1** La Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, establece en su artículo 38.1 la posibilidad de emitir deuda pública amortizable, o concertar operaciones de crédito, incrementando el endeudamiento de la Comunidad Autónoma con la limitación de que su saldo vivo a 31 de diciembre de 2021 no supere el correspondiente al saldo a 1 de enero de 2021 en más de 2.020,66 M€, salvo las revisiones automáticas previstas en la propia Ley, que incrementarán o reducirán el límite establecido según supongan un aumento o una disminución, respectivamente, de las necesidades de financiación de la Comunidad Autónoma.

**A.20.2** El Decreto 93/2021, de 23 de febrero, contempla la autorización de operaciones de endeudamiento hasta un máximo de 6.371,33 millones de euros, destinados a la cobertura de necesidades de financiación del ejercicio 2021, de los que:

- 4.350,67 millones de euros corresponden a vencimientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por tanto, no aumentan el endeudamiento neto.
- 223,26 millones de euros se destinan a financiar la devolución de las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómico de 2008 y 2009.
- 1.797,40 millones de euros a financiar la estimación de déficit de 2021 acorde con la tasa de referencia del 1,1% establecida para las Comunidades Autónomas aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020.

**A.20.3** Sobre la base de esta autorización se han suscrito las operaciones que se desglosan en el cuadro 20.13:

<b>AUTORIZACIONES Y REMANENTES DEL EJERCICIO 2021</b>		
<b>DEUDA A LARGO PLAZO</b>		
<b>(A) Endeudamiento Autorizado 2021</b>		<b>6.371,33</b>
	Préstamo (ICO) Facilidad Financiera 23/03/2021	3.476,18
	EMISIÓN 16/04/21 (1.000 M) Pública	1.000,00
	EMISIÓN 11/05/21 (35 M) Privada	35,00
	EMISIÓN 11/05/21 (125 M) Privada	125,00
	EMISIÓN 13/05/21 (100 M) Privada	100,00
	EMISIÓN 16/07/21 (500 M) Pública	500,00
<b>Operaciones realizadas</b>	BEI XXII "EU Funds 2014-2020" Tramo D	57,50
	Préstamo A 23/12/21 Tramo 1	150,00
	Préstamo A 23/12/21 Tramo 2	150,00
	Préstamo A 23/12/21 Tramo 3	200,00
	Préstamo B 23/12/21 Tramo 1	100,00
	Préstamo B 23/12/21 Tramo 2	100,00
	Préstamo C 23/12/21	109,00
	Préstamo D 23/12/21	81,00
<b>(B) Endeudamiento formalizado en 2021</b>		<b>6.183,68 (1)</b>
	Préstamo (ICO) Facilidad Financiera 23/03/2021	0,03
<b>(C) Operaciones formalizadas pendientes de disposición</b>		<b>0,03</b>
<b>(A)-(B)-(C) Remanente endeudamiento autorizado a 31/12/2021</b>		<b>187,62</b>
	Ajustes de autorizaciones	
<b>Remanente endeudamiento 2021</b>		<b>187,62</b>
	Operaciones autorizadas no concertadas	-187,62
<b>Remanente a 31/12/2021</b>		<b>0,00</b>

Fuente: DGPFT. Elaboración propia. Cuadro nº 20.13<sup>90</sup>

<sup>90</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

(1) A este importe de endeudamiento formalizado en virtud de las autorizaciones del ejercicio 2021 (6.183,68 M€), hay que agregarle los 0,89 M€ de la diferencia neta de emisión del programa de Pagarés, programa cuya autorización se produjo en el ejercicio 2016, lo que totaliza los 6.184,57 M€ dispuestos en el ejercicio 2021 (Cuadro nº 20.1).

**A.20.4** Por tanto, a la finalización del ejercicio 2021, el endeudamiento emitido y formalizado se cifró en 6.183,68 M€, quedando un remanente autorizado de 187,62 M€ que resulta anulado por no ser susceptible de aplicación en ejercicios futuros. Estos 6.183,68 M€, sumados a los 0,89 M€ de las emisiones de pagarés, cuya autorización es de ejercicios anteriores, suman los 6.184,57 M€ de endeudamiento dispuestos en el ejercicio.

Características de las operaciones suscritas:

**A.20.5** La Junta de Andalucía suscribió el 23 de marzo de 2021 un préstamo acogido al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en el compartimento del Fondo de Facilidad Financiera por importe de 459,58 M€, correspondiente al primer trimestre del año. Posteriormente se suscribieron adendas (19 de abril, 26 de julio y 29 de noviembre) por los trimestres segundo, tercero y cuarto, para un total de 3.476,21 M€.

Este importe se vio minorado por un total de 0,03 M€ hasta los 3.476,18 M€ finalmente dispuestos, habiéndose practicado el ajuste del no dispuesto minorando en los derechos reconocidos netos.<sup>91</sup>

El interés aplicable a estas operaciones desde su disposición oscila entre el 0,000% y el 0,196%.<sup>92</sup>

**A.20.6** Durante el ejercicio 2021 se han llevado a cabo cinco emisiones de obligaciones, dos de ellas de carácter público y el resto de carácter privado. Estas emisiones se realizaron al amparo de las autorizaciones que al efecto otorgó la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional con fecha 18 de marzo de 2021 (hasta 1.500 M€) y 5 de julio de 2021 (hasta 1.000 M€).<sup>93</sup>

El importe total finalmente emitido fue de 1.760 M€, y las características de las emisiones se reflejan en el cuadro nº 20.14.

**A.20.7** Con fecha de 9 de marzo de 2021 la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional autorizó la formalización de operaciones de deuda a largo plazo por importe máximo de 57,5 M€. La finalidad de esta autorización es financiar, a través de un préstamo del Banco Europeo de Inversiones (BEI), el proyecto "EU FUNDS CO-FINANCING ANDALUCÍA 2014-2020". Sobre la base de esta autorización se formalizó un préstamo con el BEI por el citado importe con fecha 17 de marzo de 2021, con las características que se resumen en el cuadro 20.14.

<sup>91</sup> La Consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión por el límite máximo de la autorización de endeudamiento. Cuando se produce la emisión de la deuda pública, lo que se contabiliza es sólo la recaudación de los derechos previamente reconocidos. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el art. 66.2 del TRLGHP, aunque a priori pudiera considerarse como contraria a los principios contables públicos.

<sup>92</sup> Si bien a partir de 31 de mayo de 2022 se ha fijado en el 0,157%, equivalente a la media ponderada de los tipos de interés aplicados (Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos). La amortización está prevista en doce años, en ocho cuotas anuales constantes tras cuatro de carencia, finalizando el 31 de mayo de 2033.

<sup>93</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

**A.20.8** Finalmente, con fecha de 13 de diciembre de 2021, la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional autorizó la formalización para llevar a cabo operaciones de endeudamiento mediante la modalidad de préstamos, no superando conjuntamente el importe máximo de 890 M€ de euros. Sobre la base de esta autorización se suscribieron siete préstamos bilaterales con cuatro entidades distintas de crédito. Las características de los préstamos formalizados se reflejan en el cuadro nº 20.14.

## OPERACIONES FORMALIZADAS EN EL EJERCICIO 2021

M€				
<b>A) EMISIONES</b>				
<b>A2) Otras emisiones</b>	<b>Importe formalizado</b>	<b>Importe dispuesto</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Tipo de interés</b>
Emisión de obligaciones (Emisión pública) 16/04/2021	1.000,00	1.000,00	30/04/2031	0,500%
Emisión de obligaciones (Emisión privada) 11/05/2021	35,00	35,00	31/10/2040	1,250%
Emisión de obligaciones (Emisión privada) 11/05/2021	125,00	125,00	11/05/2051	1,550%
Emisión de obligaciones (Emisión privada) 13/05/2021	100,00	100,00	13/05/2061	1,850%
Emisión de obligaciones (Emisión pública) 16/07/2021	500,00	500,00	30/07/2033	0,700%
<b>Total Otras Emisiones</b>	<b>1.760,00</b>	<b>1.760,00</b>		
<b>A3) Programa de Pagarés</b>	<b>Importe formalizado</b>	<b>Importe dispuesto</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Tipo de interés</b>
Diferencia neta entre saldos al inicio y cierre del ejercicio	0,89	0,89	< 18 meses	varios
<b>Total Programa de Pagarés</b>	<b>0,89</b>	<b>0,89</b>		
<b>TOTAL EMISIONES DURANTE 2021</b>	<b>1.760,89</b>	<b>1.760,89</b>		
<b>B) PRÉSTAMOS</b>				
<b>B1) Préstamos BEI</b>	<b>Importe formalizado</b>	<b>Importe dispuesto</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Tipo de interés</b>
Préstamo BEI XXII EU FUNDS CO-FIN. (2014-2020) Tramo D	57,50	57,50	24/06/1941	0,568%
<b>B2) Préstamos ICO</b>	<b>Importe formalizado</b>	<b>Importe dispuesto</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Tipo de interés</b>
Préstamo Facilidad Financiera 2021 1º Trimestre	459,58	varias dispos.	31/05/2033	0,000% *
Préstamo Facilidad Financiera 2021 (Adenda 1) (2º Trim.)	481,15	varias dispos.	31/05/2033	0,153% *
Préstamo Facilidad Financiera 2021 (Adenda 2) (3º Trim.)	2.038,60	varias dispos.	31/05/2033	0,196% *
Préstamo Facilidad Financiera 2021 (Adenda 3) (4º Trim.)	496,88	varias dispos.	31/05/2033	0,149% *
<b>Total Préstamos ICO FF</b>	<b>3.476,21</b>	<b>3.476,18</b>	(1)	
<b>B3) Otros Préstamos</b>	<b>Importe formalizado</b>	<b>Importe dispuesto</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Tipo de interés</b>
Préstamo 23/12/21 Entidad 1 Tramo 1	150,00	150,00	23/12/2036	0,360%
Préstamo 23/12/21 Entidad 1 Tramo 2	150,00	150,00	23/12/2036	0,400%
Préstamo 23/12/21 Entidad 1 Tramo 3	200,00	200,00	23/12/2036	0,440%
Préstamo 23/12/21 Entidad 2 Tramo 1	100,00	100,00	23/12/2036	0,410%
Préstamo 23/12/21 Entidad 2 Tramo 2	100,00	100,00	23/12/2036	Euribor + 0,36%
Préstamo 23/12/21 Entidad 3	109,00	109,00	23/12/2030	Euribor + 0,39%
Préstamo 23/12/21 Entidad 4	81,00	81,00	23/12/2030	Euribor + 0,39%
<b>Total Otros Préstamos</b>	<b>890,00</b>	<b>890,00</b>		
<b>TOTAL PRÉSTAMOS FORMALIZADOS DURANTE 2021</b>	<b>4.423,71</b>	<b>4.423,68</b>		
<b>TOTAL OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO 2021</b>	<b>6.184,60</b>	<b>6.184,57</b>		

Fuente: DGTyDP. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.14<sup>94</sup>

\* El tipo aplicable a partir de 31/05/2022 será del 0,157%, equivalente a la media ponderada de los tipos de interés dispuestos en cada trimestre, en virtud de los Acuerdos de la CDGAE de 5 de febrero, 17 de marzo, 25 de junio y 8 de octubre de 2021.

(1) Importe total dispuesto a 31 de diciembre de 2021, tras devoluciones y ajustes.

<sup>94</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

## B. Amortizaciones del ejercicio

A.20.9 El cuadro nº 20.15 ofrece un resumen de las amortizaciones efectuadas en el ejercicio 2021 clasificadas por categoría de la deuda.

AMORTIZACIONES DEUDA A L/P 2021	
CLASE DE DEUDA	AMORTIZACIONES (M€)
<b>A) TOTAL AMORTIZACIONES DEUDA PÚBLICA</b>	-
Préstamos BEI	161,33
Préstamos Schuldschein	35,00
Otros préstamos	1.216,83
Mecanismos Extraordinarios de Financiación	2.867,34
<b>B) TOTAL AMORTIZACIONES PRÉSTAMOS</b>	<b>4.280,50</b>
<b>TOTAL AMORTIZACIONES ENDEUDAMIENTO FINANCIERO L/P (A) + (B)</b>	<b>4.280,50 (*)</b>

Fuente: DGPFT. Elaboración propia. Cuadro nº 20.15<sup>95</sup>  
 \*No se incluyen los reintegros de operaciones de pagarés (350,81 M€), contabilizadas extrapresupuestariamente.

## C. Valor estimado de la vida media de la deuda a largo plazo

VIDA MEDIA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA I.A. Detalle por clase de deuda a 31/12/2021		
Clase de deuda	Saldo vivo (M€)	Vida media (años)
Deuda Emisiones en euros	4.014,85	11,73
Deuda Emisiones en divisas	160,12	7,76
<b>Total Valores emitidos (A)</b>	<b>4.174,96</b>	<b>11,58</b>
Préstamos BEI	1.531,81	6,73
Prést. Schuldschein	480,00	5,60
Otros Préstamos	3.292,43	3,15
Mecan. Extraord. Financ.	26.402,61	4,49
<b>Total Préstamos (B)</b>	<b>31.706,85</b>	<b>4,48</b>
<b>Total (A+B)</b>	<b>35.881,81</b>	<b>5,30</b>
Programa de pagarés	351,70	
<b>Total Endeudamiento</b>	<b>36.233,51</b>	

Fuente: DGPFT. Elaboración propia. Cuadro nº 20.16

A.20.10 Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un incremento de 0,53 años, al pasar de los 4,77 años en 2020 a los 5,30 años del ejercicio 2021.

El incremento es debido principalmente a las emisiones privadas de obligaciones, con horizontes temporales de vencimiento a veinte, treinta y hasta cuarenta años, en este último caso emplazando hasta 2061 su amortización. En todos los casos la amortización se efectúa en su totalidad al vencimiento de las emisiones. También ha contribuido a ese aumento la emisión pública de obligaciones con amortización total prevista a diez años.

A.20.11 Por otra parte, al préstamo formalizado acogido al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en el compartimento del Fondo de Facilidad Financiera, tiene un horizonte temporal de

<sup>95</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

12 años incluyendo cuatro de carencia, lo que incrementa el plazo en dos años respecto a los préstamos formalizados con dicho Fondo anteriores a 2020.

El resto de las operaciones a largo plazo suscritas en 2021, si bien se trata de amortizaciones constantes, presentan algún año de carencia y horizontes temporales de hasta quince años que también mejoran la estructura temporal de la vida media de las operaciones a largo plazo.

#### D. Operaciones en divisas

**A.20.12** Durante el ejercicio 2021, no se han producido nuevas emisiones de deuda o formalizaciones de crédito en moneda extranjera. Tampoco se han registrado amortizaciones en dicho ejercicio.

El importe de la totalidad de la emisión a precio del contravalor del cambio de divisas a cierre del ejercicio 2021 era de 160,12 M€<sup>96</sup>, esto es 6,46 M€ más que al cierre de 2020, cuando su contravalor fue de 153,66 M€.

**A.20.13** A la finalización de 2021, únicamente 95 M\$ tienen la consideración de deuda en divisas.

Por tanto, se ha aplicado la corrección valorativa que se detalla en el cuadro nº 20.17, que refleja una diferencia de cambio positiva de 6,96 M€ respecto a su precio histórico (90,84 M€).

**CORRECCIÓN VALORATIVA DE LA DEUDA PÚBLICA EN DIVISAS A 31/12/2021**

OPERACIÓN	M€		DIFERENCIA (1)-(2)
	Según Cuenta de Deuda Pública (1)	Valor a 31/12/2021 (2)	
<b>95 M\$ Bonos (USA) 1/10/99</b>	90,84	83,88	6,96

Fuente: DGPF y BCE. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.17

**Notas:**

(1) Contravalor correspondiente a la fecha de emisión.

(2) Contravalor correspondiente a los cambios del Euro a 31/12/2021 publicados por el BCE.

**A.20.14** El pago de intereses de esta operación durante el ejercicio 2021 ha sido 0,71 M€ inferior al que se hubiese originado al tipo de cambio histórico, ya que el contravalor euro-dólar resultó ser más favorable en las fechas de pago de los intereses.

#### E. Programa de pagarés

**A.20.15** Los pagarés son activos de renta fija a corto plazo, con una vida máxima de dieciocho meses. En el caso de la Junta de Andalucía, los pagarés se articulan mediante un programa a largo plazo de subastas, que funciona desde 1991, y con vencimiento previsto en 2026. Como se detalla en el cuadro nº 20.18, su saldo neto al cierre de 2021 se situó en 351,70 M€, lo que supone 0,89 M€ más que a la finalización del ejercicio anterior.

<sup>96</sup> El valor de la emisión a 31 de diciembre de 2021 (160,12 M€) se obtiene de la suma del importe del valor de la parte de la emisión que se mantiene en moneda extranjera (83,88 M€), sumado a la otra parte de la emisión que fue objeto de swap de tipo de cambio con fecha 1 de octubre de 2014, y cuyo importe es ya invariable (76,24 M€).



**PROGRAMA DE PAGARÉS**  
**RESUMEN DE MOVIMIENTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS 2021**

M€				
SALDO A 01/01/2021	EMITIDO	REEMBOLSADO	SALDO NETO	SALDO A 31/12/2021
(A)	(B)	(C)	D = (B)-(C)	(A) + (D)
350,81	468,43	467,54	0,89	351,70

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.18

Nota: Las emisiones y reembolsos de pagarés se contabilizan extrapresupuestariamente. El saldo neto entre ambas cuantías (0,89 M€) es el que se aplica al presupuesto, por este motivo su saldo no es coincidente con el reflejado en el cuadro nº 20.1.

- A.20.16** Todas las subastas de pagarés del ejercicio 2021 se efectuaron con tipos de interés negativo, por lo que se generaron ingresos para la Junta de Andalucía, cuya contabilización se ha realizado mediante imputaciones de los importes correspondientes a las liquidaciones negativas de intereses de cada subasta mensual, al concepto 540 del presupuesto de ingresos "Diferencias positivas de operaciones financieras", por importe global de 1,55 M€.
- A.20.17** La contabilización del programa de pagarés en el ejercicio 2021 ha sido correcta, ya que a la finalización del ejercicio se ha aplicado la variación neta resultante de las subastas del ejercicio, que son contabilizadas extrapresupuestariamente, al concepto 900 del presupuesto de ingresos "Emisión de Deuda Pública autorizada por Ley del Presupuesto"

**F. Tipo de interés medio de la deuda a largo plazo**

- A.20.18** El tipo medio de las operaciones de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio 2021 fue del 0,794%, lo que significa una menor retribución media de la deuda respecto del ejercicio 2020, que fue del 0,946%.

Las causas de este descenso se deben tanto a la favorable coyuntura de los tipos de interés Euribor, usados como referencia en las operaciones con remuneración a tipos de interés variable, como a que las emisiones y formalizaciones del ejercicio 2021, para todos los casos de emisiones públicas y formalizaciones de préstamos a tipo fijo, el tipo de interés que prevalecerá durante la vida de estos préstamos está por debajo del nivel del tipo medio (0,794%) al que hemos hecho referencia anteriormente.

Para las emisiones privadas del ejercicio 2021, los importes del cupón de intereses sí se encuentran por encima de este tipo medio, (oscilan entre el 1,250% y el 1,850%), si bien es de reseñar que esta mayor remuneración se encuentra ligada a que los plazos fijados para su amortización son mucho más dilatados en el tiempo y este hecho penaliza los tipos de retribución de estas emisiones.

En cuanto a los préstamos bilaterales suscritos a tipos variables, su comportamiento respecto del tipo medio dependerá de los valores que tome el índice de referencia Euribor al que se encuentran referenciados.

## G. Comisiones y otros gastos de emisión, modificación y cancelación

## COMISIONES Y OTROS GASTOS ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO. RESUMEN 2021

			M€
CONCEPTO	DEVENGADO	PAGADO	PTE. DE PAGO
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Emisiones)	8,355	8,331	0,023
Otros gastos financieros (Emisiones)	4,424	4,424	0,000
Gastos otros préstamos	0,258	0,258	0,000
Otros gastos financieros (Préstamos)	1,065	1,065	0,000
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Divisas)	0,003	0,003	0,000
<b>A) GASTOS FINANCIEROS Y COMISIONES</b>	<b>14,104</b>	<b>14,081</b>	<b>0,023</b>
Gastos corrientes de la sección presupuestaria "Deuda Pública" Ej. corriente	0,454	0,431	0,022
<b>B) GASTOS CORRIENTES ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0,454</b>	<b>0,431</b>	<b>0,022</b>
<b>A+B) TOTAL DE GASTOS ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO</b>	<b>14,558</b>	<b>14,512</b>	<b>0,046</b>

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.19

Nota: En este cuadro se incluyen las comisiones y otros gastos tanto de las operaciones a L/P como las de C/P.

- A.20.19** El gasto en comisiones y otros gastos asociados al endeudamiento se ha incrementado desde los 5,89 M€ del ejercicio 2020 a los 14,56 M€ del ejercicio 2021. La causa principal de este mayor gasto son las emisiones públicas y privadas efectuadas en el ejercicio, ya que este tipo de pasivos financieros conlleva primas de emisión (5,28 M€) y comisiones de colocación (2,90M€). El resto de las operaciones formalizadas en 2021 han estado exentas de gastos y comisiones.

La otra partida principal en este apartado de comisiones está provocada por los mayores importes satisfechos en el sobrecoste de las operaciones de swap de tipo de interés. Concretamente, el mayor coste de los swaps de tipo de interés se cifra en 6,06 M€.

EVOLUCIÓN DEL GASTO POR COMISIONES (\*)  
SOBRE EL VOLUMEN DE DEUDA

			M€
EJERCICIO	COMISIONES	DEUDA VIVA	COSTE
2017	5,94	32.956,48	0,018
2018	9,27	33.867,45	0,027
2019	12,27	34.178,04	0,036
2020	5,89	34.912,72	0,017
2021	14,56	36.233,51	0,040

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.20

(\*) Incluye gastos de emisión, modificación, cancelación, así como gastos corrientes asociados al endeudamiento.

## H. Calificación de la deuda a largo plazo emitida por la Comunidad Autónoma de Andalucía

- A.20.20** La calificación de la deuda emitida o rating es un instrumento que surge de la necesidad de los inversores de tener una opinión independiente sobre el riesgo de impago y la solvencia de un emisor.

Las sociedades calificadoras con las que la Junta de Andalucía tiene contratado sus servicios de calificación son Fitch Ratings, Moody's y Standard & Poor's (S&P). Estas agencias revisan las calificaciones crediticias otorgadas al menos una vez en cada ejercicio, aunque están sujetas a revisión en cualquier momento.

- A.20.21** No se registraron variaciones en la calificación del endeudamiento de la Junta de Andalucía a lo largo del ejercicio 2021, ya que las tres agencias mantuvieron su calificación, tal como se refleja en el cuadro nº 20.20.

**CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL ENDEUDAMIENTO  
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DURANTE EL EJERCICIO 2021**

AGENCIA	01/01/2021	31/12/2021
Standard & Poor's (S&P)	BBB+ Estable	BBB+ Estable
Fitch Ratings	BBB- Estable	BBB- Estable
Moody's	Baa2 Estable	Baa2 Estable

**Fuente:** Agencias calificadoras de Rating.

**Cuadro nº 20.21**

**Significado de cada Rating:** **Aaa** La más alta calificación: fiable y estable. **Aa** Alta calidad, con riesgo de crédito muy bajo. **A** Grado medio-alto, sujeto a bajo riesgo crediticio. **Baa** De grado medio con moderado riesgo de crédito.

**Ba** Créditos de calidad cuestionable. **B** De calidad pobre y alto riesgo crediticio. **Caa** Calidad pobre y están sujetos a un riesgo de crédito muy alto. **Ca** Bonos de alto grado especulativo. **C** Bonos extremadamente pobres. Muy especulativos.

[1] Moody's aplica indicadores numéricos 1, 2 y 3. El modificador 1 indica títulos en la banda superior de cada categoría genérica, el 2 banda media y el 3 la banda inferior. No ha publicado variaciones del rating de Andalucía en 2015.

[2] Tanto S&P como Fitch Ratings modifican los ratings comprendidos entre las categorías "AA" y "CCC" mediante la adición de un signo positivo (+) o negativo (-) que indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación.

Respecto a la calificación crediticia otorgada por las agencias de rating, cabe señalar que una obligación calificada con 'BBB' (S&P) presenta parámetros de protección adecuados. Sin embargo, es más probable que condiciones económicas adversas o cambios coyunturales conduzcan al debilitamiento de la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación.

Por su parte, la calificación BBB- (Fitch) indica que el emisor presenta una calidad crediticia buena y una expectativa de riesgo de crédito baja. La capacidad para la devolución del principal e intereses es adecuada, aunque cambios adversos en las condiciones económicas podrían afectar esta capacidad.

Por último, Baa2 (Moody's) indica una calidad media de la deuda, con moderado riesgo de crédito. El pago de intereses y principal está protegido, pero algunos elementos de protección pueden no existir o ser poco fiables a largo plazo. Estos instrumentos de inversión tienen características especulativas.

Los modificadores (+/-) (1,2,3) indican la posición relativa dentro de la categoría de clasificación.

- A.20.22** Standard & Poor's en una revisión más reciente, efectuada en 2022, ha elevado de estable a positiva la perspectiva sobre la calificación de riesgos que otorga a la Junta de Andalucía. Con ello, S&P expresa su disposición a revisar al alza su calificación, que actualmente es de BBB+, abriendo la puerta a un alza hasta A- si se mantiene la mejora de la dinámica presupuestaria y la holgada posición de liquidez más allá de las incertidumbres de 2022.

**I. Cláusulas referidas a la pérdida de calificación crediticia**

- A.20.23** Las cláusulas "rating triggers" autorizan al acreedor a tomar un curso de acción anticipado ante la posibilidad de que la calificación crediticia del deudor se deteriore (reembolsos anticipados obligatorios o un mayor coste financiero derivado de penalizaciones en el tipo de interés).

**A.20.24** Todos los préstamos formalizados entre la Junta de Andalucía y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) contienen cláusulas "trigger". Si bien, tras la novación suscrita en julio de 2014, se establece que mientras esté en vigor y sea efectivo el Apoyo del Estado a la Liquidez Autonómica (con independencia de que la Comunidad Autónoma de Andalucía esté adscrita o no al mismo), no se exigirá la amortización anticipada del crédito ante un supuesto de pérdida de calificación crediticia. Esta excepción también es aplicable en los contratos formalizados con el BEI con posterioridad a la novación reseñada.

Durante 2021 no se ha producido ninguna variación en las cláusulas "trigger" que contienen los contratos de financiación formalizados entre la Junta de Andalucía y el BEI. El saldo vivo a 31 de diciembre de 2021 de las operaciones con el BEI que contienen cláusula "trigger" se cifra en 1.531,81 M€.

**A.20.25** También existen este tipo de cláusulas en contratos suscritos por el BEI y otras entidades financieras, con otras entidades del Sector Público Andaluz, y son los que figuran en el cuadro nº 20.22.

**OTROS CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE CONTIENEN CLAÚSULAS  
NO EJECUTADAS DE REEMBOLSO ANTICIPADO POR PÉRDIDA DE CALIFICACIÓN CREDITICIA**

PRÉSTAMO	FORMALIZACIÓN	VENCIMIENTO	M€	
			IMPORTE FORMALIZADO	SALDO VIVO 31/12/2021
1) Agencia IDEA	29/01/2008	09/08/2023	25,000	3,125
2) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	08/02/2012	22/02/2037	130,000	104,000
3) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	10/12/2013	19/09/2039	130,000	111,429
<b>PRÉSTAMOS BEI / OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO</b>				<b>218,554</b>
4) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	10/04/2014	10/04/2024	85,000	26,563
<b>PRÉSTAMOS OTRAS EE.FF./ OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO</b>				<b>26,563</b>
<b>TOTAL OPERACIONES CON CLAUSULAS REEMBOLSO ANTICIPADO</b>				<b>245,116</b>

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.22

Respecto de los contratos de BEI con entidades del sector público que contienen cláusulas "rating triggers", debe precisarse que el 16 de julio de 2014, se firmaron dos contratos de novación con la Agencia IDEA y con la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Metro de Granada, S.A.), en los cuales se estableció que mientras esté en vigor y sea efectivo el mecanismo de Apoyo del Estado a la Liquidez Autonómica los contratos de financiación no podrán ser objeto de amortización anticipada en el supuesto de pérdida de calificación crediticia de la Junta de Andalucía.

**A.20.26** Además, las operaciones de financiación formalizadas por las empresas de naturaleza privada Metro de Málaga, S.A. y Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A, cuyo riesgo vivo a la finalización del ejercicio 2021 era de 225,23 M€ y 157,87 M€<sup>97</sup> respectivamente, también contienen cláusulas referidas a la variación de la calificación crediticia. Ambas operaciones están avaladas por la Junta de Andalucía.

<sup>97</sup> Estos importes se corresponden con el saldo vivo al cierre del ejercicio de las operaciones de préstamos. Estos datos difieren de los del cuadro nº 20.4 debido a que el BDE utiliza otra metodología para el cómputo de los préstamos imputados por APPS en la deuda de las AAPP conforme al protocolo de déficit excesivo.

## Apéndice 20.4.2. Operaciones a corto plazo

- A.20.27** La comunidad Autónoma de Andalucía no requiere en la actualidad de autorización del Consejo de Ministros para la realización de operaciones de endeudamiento a corto plazo, (Informe emitido por el Ministerio de Hacienda el 23 de noviembre de 2021, sobre el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto del ejercicio 2020), debido a que el Consejo de Ministros, por acuerdo de 6 de octubre de 2020, suprimió las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, debido al escenario de pandemia mundial.
- A.20.28** Durante el ejercicio 2021 se han formalizado tres nuevas operaciones de crédito. En el cuadro nº 20.23 se resumen sus principales características junto a las del resto de operaciones vigentes al inicio del ejercicio y reintegradas durante el mismo.

SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE TESORERÍA A 31-12-2021							
EJERCICIO DE FORMALIZACIÓN	FECHA ENTRADA VIGOR	FECHA VENCIM.	MILLONES DE EUROS			Nº ENTIDADES	TIPO MEDIO A 3 MESES (1)
			IMPORTE	DEUDA VIVA 31/12/2021	DISPONIBLE		
2020	30/04/2020	29/04/2021	1.100,00	-	-	4(2)	EUR. + 54,34 p.b.
	27/07/2020	26/07/2021	150,00	-	-	1	EUR. + 29 p.b.
	18/12/2020	26/04/2021	300,00	-	-	1	EUR. + 45 p.b.
2021	26/04/2021	30/06/2021	300,00	-	-	1	EUR. + 50 p.b.
	29/04/2021	30/06/2021	1.100,00	-	-	4(3)	EUR. + 34,35 p.b.
	13/07/2021	12/07/2022	2.175,00	-	2.175,00	5(4)	EUR. + 23,55 p.b.
	<b>Total</b>		<b>5.125,00</b>	<b>-</b>	<b>2.175,00</b>		

Diferencial medio de las operaciones vigentes a 31/12/2021: EUR. + 23,55 p.b.

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 20.23

**Notas:**

- (1) Diferencial medio ponderado a tres meses. También se prevén tipos para disposiciones a 1 y 6 meses  
 (2) Con una de las cuatro entidades financieras se suscribieron tres contratos con condiciones distintas.  
 (3) Con dos de las cinco entidades financieras se suscribieron dos contratos con condiciones distintas.

- A.20.29** Al inicio de 2021 el saldo vivo por operaciones de tesorería era de 590,00 M€, mientras que a la finalización del año no se registraba saldo vivo por este tipo de operaciones a corto plazo, lo que supone un decremento de 590 M€, la totalidad del saldo, respecto del ejercicio anterior.

El saldo medio de las operaciones de crédito por plazo inferior a un año para 2021 se situó en 162,52 m€, significativamente inferiores a los 1.137,74 m€ registrados en el ejercicio anterior. Esto supone un notable descenso en el recurso a la financiación a corto plazo, sin que se haya dispuesto cantidad alguna en los últimos ocho meses del ejercicio.

- A.20.30** Las operaciones formalizadas durante 2021 contemplan un diferencial medio para disposiciones trimestrales de 29,09 puntos básicos, lo que supone un descenso notable respecto al ejercicio anterior (39,20 puntos básicos).<sup>98</sup>

La mitad de las liquidaciones de intereses por estas operaciones de crédito (7 de 14 casos) han sido de interés cero, en aplicación de las cláusulas contractuales que así lo establecen para los supuestos en el que la suma del tipo de interés de referencia Euribor más el diferencial aplicable resultase negativo. Ello junto a no haber dispuesto durante la mayor parte del ejercicio de estas

<sup>98</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

operaciones justifica el bajo importe total devengado y pagado por intereses durante 2021, que asciende a un total de 0,02 M€.

- A.20.31** La revisión de la única calificación crediticia de la deuda a corto plazo contratada por la Junta de Andalucía, efectuada por Fitch Ratings, se mantuvo invariada en el nivel F3.<sup>99</sup>

#### Apéndice 20.4.3. Otras operaciones autorizadas en la Ley de Presupuesto

A. Endeudamiento del sector público andaluz y de entidades cuya deuda consolida con el sector Administración Junta de Andalucía.

- A.20.32** El art. 39.1. de la Ley del Presupuesto 2021 autorizó a distintos entes clasificados dentro del subsector Administración Regional del sector Administraciones Públicas a realizar determinadas operaciones de endeudamiento.

Al amparo de este artículo se han autorizado las siguientes operaciones dentro de los límites marcados por la Ley:

- Dos operaciones de endeudamiento a corto plazo a la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, dentro del límite máximo establecido en la Ley, que presentaban un saldo vivo de 17,40 M€ a la finalización de 2021.
- Seis pólizas de crédito por plazo inferior a un año a Cetursa Sierra Nevada SA, por un montante global de 12 M€, operaciones que a la finalización del ejercicio no presentan saldo vivo.
- Una operación de crédito por plazo inferior a un año a Red Logística de Andalucía SA, por el importe máximo permitido de 3,2 M€, si bien a la finalización del ejercicio su saldo era igual a cero.
- Una operación de crédito por plazo inferior a un año a Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A, por el importe máximo permitido de 10 M€, si bien a la finalización del ejercicio su saldo era igual a cero.

- A.20.33** Se ha verificado el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39.5 de la Ley del Presupuesto para 2021, en cuanto a que la suspensión de las reglas fiscales no ha incidido sobre la limitación del volumen máximo de endeudamiento autorizado al amparo de las habilitaciones establecidas en los apartados 1 y 3 del artículo 38 de la Ley 6/2019, para el sector público referido.

B. Operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga.

- A.20.34** No se ha concertado en el ejercicio 2021 operación alguna con los fines previstos en el Art. 67 bis del TRLGHP.

<sup>99</sup> Se corresponde con un "grado de calidad razonable con la capacidad adecuada del deudor para cumplir con sus compromisos financieros, pero las condiciones adversas a corto plazo podrían afectar los compromisos del deudor".

**C. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y operaciones de cobertura de tipo de cambio o interés.**

- A.20.35** Al inicio del ejercicio estaban vigentes cinco operaciones de permuta financiera, de las cuales una era de tipo de cambio, mientras que los cuatro restantes eran de tipo de interés.

Durante 2021 no se concertaron nuevas operaciones ni se registraron vencimientos de operaciones de permuta financiera.

El anexo 27.20.1 recoge las principales características de estas operaciones.

- A.20.36** Respecto a las permutas de tipo de cambio, el resultado por pagos de intereses en 2021 ha sido positivo para la Junta de Andalucía en 0,71 M€, debido al mejor contravalor del tipo de cambio euro/dólar. En cambio, el resultado de los swaps de tipo de interés ha sido desfavorable en 6,06 M€ (anexo 27.20.2).

**D. Autorización previa e información sobre situación de endeudamiento.**

- A.20.37** El art. 39.3 de la Ley del Presupuesto 2021 prevé que las sociedades mercantiles, los consorcios y las fundaciones no pertenecientes al sector público andaluz, así como otras entidades con personalidad jurídica no clasificadas en las categorías anteriores, deberán solicitar autorización previa de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda para concertar operaciones de crédito cuando se clasifiquen dentro del subsector Administración Regional del sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea.

- A.20.38** Por su parte, el art. 39.7 establece la obligatoriedad para todas estas entidades incluidas en el párrafo anterior, de remitir con carácter mensual de información relativa a la situación de su endeudamiento a la Consejería competente en materia de Hacienda.

El cauce habitual para disponer de la información se realiza a través de las Consejerías a las que están adscritas los entes que conforman el Sector Público Andaluz.

- A.20.39** En la relación facilitada por la DGPFT figuran 34 entes que no han cumplido esta obligación de información.

Dos de estos entes, presentaban endeudamiento al cierre del ejercicio 2021, concretamente sendas pólizas de crédito formalizadas en el ejercicio 2021 por la Fundación Gaditana de Tutela (0,03 M€) y la Fundación Malagueña de Tutela (0,02 M€) (cuadro nº 20.6).

- A.20.40** Ante estos incumplimientos, la DGPFT expone las dificultades que tiene para mantener control sobre los entes que consolidan a efectos SEC pero que no están clasificados como sector público, ya que al no estar adscritas a ninguna Consejería dificulta la localización y comunicación.

Esta circunstancia podría llegar a afectar a los límites marcados para el cumplimiento de los compromisos de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por ello, se propone a la Consejería responsable en materia de hacienda la articulación de un sistema de control eficaz, que impida la posibilidad de que los entes que consolidan puedan endeudarse obviando la pertinente autorización de dicha Consejería (art. 39 de la Ley del Presupuesto 2021 y art. 71 del TRLGHP).

E. Cancelación de pasivos financieros de los entes del sector público a los que les resulten de aplicación el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de diciembre de 2012.

**A.20.41** La Disposición Adicional Vigésimoprimera de la Ley del Presupuesto de 2021 modifica los procesos de imputación de obligaciones abonadas mediante el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores previsto en el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo para las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles, consorcios y fundaciones del sector público a los que les resulten de aplicación el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de diciembre de 2012.

A partir del 1 de enero de 2021, ya no deben efectuar los reembolsos a la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en concepto de cuotas de amortización e intereses de los préstamos previstos en las citadas disposiciones, sino cancelar en su contabilidad financiera los pasivos reconocidos conforme a los planes contables que les resulten de aplicación, considerándose los mencionados pasivos como recursos propios de la entidad.

En virtud de esta Disposición Adicional se han contabilizado durante 2021 cancelaciones de deudas de los mecanismos de financiación por importe de 77,83 M€, correspondientes a nueve entidades pertenecientes al sector público andaluz. Estas cancelaciones están incluidas en el total de las amortizaciones que por valor de 2.895,34 M€ se han efectuado en el ejercicio correspondientes al Mecanismo de Financiación de Proveedores (cuadro nº 20.15).



## 21. AVALES Y FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

00276082



## 21.1. Aavales otorgados

### 21.1.1. Resumen de aavales otorgados por la Junta de Andalucía

- 21.1 Los aavales otorgados por la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de 2021, detallados en la Cuenta General, son los que se indican en los cuadros nº 21.1 y 21.2, con distinción entre las garantías otorgadas a entidades del sector público o a empresas privadas.

#### AAVALES OTORGADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO

Nº	Entidad	Normativa	Fecha	Plazo	Vencimiento	Objeto
1º	IDEA	Ley 11/2006	29/01/2008	12 años (1)	09/08/2023	Inversión IDEA
2º	AVRA	Ley 12/2010	27/10/2011	10 años	27/10/2021	Inversión gestión delegada COPV
3º	AOPJA (3)	Ley 18/2011	08/02/2012	25 años (2)	22/02/2037	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
4º	AOPJA (3)	Ley 7/2013	10/04/2014	10 años	10/04/2024	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
5º	AOPJA (3)	Ley 7/2013	19/09/2014	25 años	19/09/2039	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
6º	AVRA	Ley 6 /2014	31/03/2015	Hasta 31/12/2021	31/12/2021	Refinanciación operaciones L/P
7º	AVRA	Ley 6 /2014	31/03/2015	Hasta 31/12/2024	31/12/2024	Refinanciación operaciones L/P
8º	AVRA	Ley 6 /2014	31/03/2015	Hasta 31/12/2021	31/12/2021	Refinanciación operaciones L/P
9º	AVRA	Ley 6 /2014	29/07/2015	Hasta 31/12/2021	31/12/2021	Refinanciación operaciones L/P

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.1

(1) La fecha de vencimiento final del aval se computa por el plazo reseñado contado a partir de la última disposición.

(2) La fecha de vencimiento final es de 25 años a partir de la fecha de desembolso.

(3) Aval inicialmente otorgado a la sociedad Metro de Granada SA, que con fecha 15 de noviembre de 2016 fue absorbida por la AOPJA, quedando aquella extinguida y subrogándose la AOPJA en todas sus relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones.

#### AAVALES OTORGADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A EMPRESAS PRIVADAS

Nº	ENTIDAD	NORMATIVA	FECHA	PLAZO	VENCIMIENTO	OBJETO
1º	Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A.	Ley 7/2013	30/04/2014	3 años (*)	30/04/2023	Construcción, financiación y explotación Línea 1 Metro Sevilla
2º	Metro de Málaga S.A.	Ley 7/2013	16/07/2014	3 años (*)	16/07/2023	Construcción, financiación y explotación dos líneas Metro Málaga

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.2

(\*) Ambos aavales pueden renovarse periódicamente hasta el vencimiento de los préstamos (15/12/2033 y 15/12/2030, respectivamente). Han sido renovados durante el ejercicio 2020 hasta las fechas de vencimiento indicadas en el cuadro.

Esta información coincide con la recogida en la Cuenta General 2020<sup>100</sup>, toda vez que la Junta de Andalucía no ha otorgado nuevos aavales en el ejercicio 2021 ni ha modificado los ya existentes, al no haber hecho uso de la autorización presupuestaria del art.34 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto para 2021.

- 21.2 Los cuadros nº 21.3 y nº 21.4 muestran los importes de aavales prestados, reducción del riesgo y riesgo vivo a fin de ejercicio para cada uno de los aavales pendientes de vencimiento a la finalización de 2021.

<sup>100</sup> Con excepción de una operación avalada a AVRA cuyo plazo de vencimiento finalizó el 31/12/2020, y que ya no ha sido procedente reflejar en la Cuenta General 2021.

**DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS  
A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO**

Nº	IMPORTES AVALADOS (*)			DISPUUESTO	REDUCCIÓN ACUMULADA DEL AVAL			RIESGO VIVO		
	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL		PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
1º	25,00	9,92	34,92	25,00	21,88	8,68	30,56	3,13	1,24	4,37
2º	60,00	-	60,00	60,00	60,00	-	60,00	-	-	-
3º	130,00	-	130,00	130,00	26,00	-	26,00	104,00	-	104,00
4º	85,00	-	85,00	85,00	58,44	-	58,44	26,56	-	26,56
5º	130,00	-	130,00	130,00	18,57	-	18,57	111,43	-	111,43
6º	51,79	-	51,79	51,79	51,79	-	51,79	-	-	-
7º	47,50	-	47,50	47,50	27,14	-	27,14	20,36	-	20,36
8º	55,00	-	55,00	55,00	55,00	-	55,00	-	-	-
9º	33,75	-	33,75	33,75	33,75	-	33,75	-	-	-
<b>Total</b>	<b>618,04</b>	<b>9,92</b>	<b>627,96</b>	<b>618,04</b>	<b>352,56</b>	<b>8,68</b>	<b>361,24</b>	<b>265,47</b>	<b>1,24</b>	<b>266,71</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.3

(\*) Los avales otorgados extienden la garantía al principal de la operación de préstamo más los intereses ordinarios devengados durante toda la vida de la operación. Los avales otorgados 1º, 4º, 5º y 6º extienden la garantía además a los intereses, comisiones, cargas y demás conceptos accesorios.

**DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS A EMPRESAS PRIVADAS**

EMPRESA AVALADA	IMPORTE AVALADO (*)	SALDO VIVO PRÉSTAMO A 31/12/21	AMORTIZACIÓN EL CORRIENTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	REDUCCIÓN DEL AVAL	RIESGO VIVO DEL AVAL
1º Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A. S.A.	226,72	157,87	10,12	68,85	68,85	157,87
2º Metro de Málaga S.A.	322,08	225,23	17,23	96,85	96,85	225,23
<b>Total</b>	<b>548,80</b>	<b>383,09</b>	<b>27,34</b>	<b>165,70</b>	<b>165,70</b>	<b>383,09</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.4

(\*) Los avales se extienden al saldo vivo de la operación de crédito en el momento de su otorgamiento más los intereses, comisiones, cargas, gastos y demás conceptos accesorios devengados durante el plazo del otorgamiento.

- 21.3 El importe avalado por la JA por operaciones en vigor al cierre del ejercicio 2021 más intereses y otras cargas financieras de los créditos y préstamos garantizados asciende a 1.176,76 M€, de los que 627,96 M€ se corresponden con avales a entidades públicas empresariales y 548,80 M€ a empresas privadas.
- 21.4 El riesgo vivo de las operaciones avaladas a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público asciende a 266,71 M€ (un 21,33% inferior al ejercicio 2020, en el que ascendió a 339,04 M€), cifra que incluye los intereses ordinarios devengados por un aval otorgado a la agencia IDEA. En cuanto a las empresas privadas, tras las reducciones por amortizaciones en 2021, el riesgo al cierre asciende a 383,09 M€ (un 6,44% inferior al ejercicio 2020, en el que sumó 409,46 M€), lo que da una suma de riesgo vivo total por avales otorgados de 649,80 M€ (un 13,19% menos que en el ejercicio 2020, en el que ascendió a 748,50 M€).
- 21.5 Para los avales otorgados a las empresas Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía S.A. y Metro de Málaga S.A., se prevé una comisión del 0,5% anual con liquidaciones trimestrales sobre el capital vivo de los préstamos garantizados. Como consecuencia de ello, se han devengado comisiones en el ejercicio 2021 por importe de 1,96 M€, para un total de 18,36 M€ desde la fecha de otorgamiento de ambos avales (cuadro nº 21.5).

**COMISIONES DEVENGADAS DE LOS AVALES OTORGADOS A METRO DE SEVILLA Y METRO DE MÁLAGA, S.A.**  
Situación a 31/12/2021

Entidad Avalada	Fecha Aval	Comisiones devengadas 2021	Total comisiones devengadas	Total comisiones cobradas (*)	Total pendiente de cobro
1º Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A. S.A.	30/04/2014	0,81	7,63	7,43	0,20
2º Metro de Málaga S.A.	16/07/2014	1,16	10,73	10,45	0,28
<b>Total</b>		<b>1,96</b>	<b>18,36</b>	<b>17,88</b>	<b>0,48</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.5

- 21.6 Aún no se dispone de evidencia de que se haya creado el Censo Único de Activos Financieros conforme a lo establecido por la DF 1ª del Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales. Esta iniciativa fue ideada para proveer a la Comunidad Autónoma de un instrumento que suministre información relativa a los activos financieros, de acuerdo con la consideración de éstos, en términos de contabilidad nacional, de la Administración de la Junta de Andalucía y su sector instrumental, con objeto de recabar información económico-financiera y cumplir con los requisitos de suministro de información exigidos por la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como para determinar el período medio de cobro y adecuar la gestión financiera de los recursos, lo que contribuirá al cumplimiento de los plazos de pago a las personas acreedoras.

Tampoco se ha dispuesto de evidencia de la existencia de una base de datos de operaciones financieras conforme a lo establecido en la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma. Este hecho contraviene la DT 3ª de la propia Orden, en donde se establece un plazo de 3 meses desde su publicación en BOJA a partir del cual se podrá suministrar la información a dicha base de datos. El objetivo de este instrumento sería centralizar toda la información disponible acerca de las operaciones créditos, préstamos, participaciones en el capital de empresas, avales, y otras inversiones de financiación de riesgo concedidas por los órganos administrativos y por las entidades vinculadas o dependientes de la Junta de Andalucía.

21.1.2. Seguimiento de los avales otorgados por la Junta de Andalucía en ejercicios anteriores

- 21.7 Durante el ejercicio 2021 no se han llevado a cabo operaciones de modificación, refinanciación o sustitución de operaciones de endeudamiento de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz que tengan el aval de la Comunidad Autónoma, según los datos facilitados a la CCA.
- 21.8 Con respecto al aval concedido a Minas de Río Tinto S.A.L. en garantía de operaciones de crédito destinado a la financiación de las actuaciones contenidas en su plan de viabilidad, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuestos del año 2000, cabe señalar que, aunque este aval fue cancelado a su vencimiento, continúan pendientes de reintegro los importes que fueron satisfechos por la Junta de Andalucía para responder por los impagos ante la entidad financiera concedente del préstamo. La cantidad adeudada permanece sin cambios al cierre de 2021 por un importe de 9,79 M€. A esto hay que añadir 0,15 M€ en concepto de comisiones impagadas procedentes de ejercicios anteriores a la cancelación del aval.

## 21.1.3. Aavales otorgados por la agencia IDEA

- 21.9 Durante el ejercicio 2021, la agencia IDEA no ha concedido aavales, de forma directa o a través de sus sociedades participadas mayoritariamente, por operaciones de crédito concertadas por empresas. A este respecto, cabe indicar que desde la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, esta agencia solamente puede proceder a la concesión de aavales con cargo al Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, actuando en calidad de agente financiero del mismo.
- 21.10 En años anteriores la agencia IDEA otorgó aavales tanto en el ejercicio de competencias propias como en el ejercicio de una delegación de competencias al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, que estableció las bases reguladoras del programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales en Andalucía.

Conforme a la documentación analizada, la CHFA ha recibido la información requerida en el art.77 del TRLHPA sobre aavales otorgados por la agencia IDEA que se encontraban vivos en el ejercicio 2021. Se trata de dos operaciones cuyo riesgo real garantizado asciende a 0,11 M€.

## 21.1.3.1. Aavales ejecutados y fallidos pendientes de recuperar a 31 de diciembre de 2021

- 21.11 Durante de ejercicio 2021 han sido 17 los expedientes relacionados con aavales otorgados por la agencia IDEA para los que se ha conseguido recuperar alguna cantidad en relación con el importe ejecutado. El cuadro nº 21.6 resume en cifras globales las variaciones registradas en el ejercicio.

VARIACIONES REGISTRADAS POR LOS AAVALES OTORGADOS POR LA AGENCIA IDEA  
RESUMEN DEL EJERCICIO 2021

TIPO DE AVAL	SALDO INICIAL		ALTAS DE RIESGO		BAJAS DE RIESGO				SALDO FINAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	ATENCIÓNES		RECUPERACIONES		Nº	IMPORTE
					Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE		
Aavales Agencia - Conv. Neutro	2	0,93	-	-	-	-	2	0,00	2	0,93
Aavales Salvamento	4	1,32	-	-	-	-	4	0,05	4	1,27
Aavales Reestructuración	11	5,11	-	-	-	-	11	0,33	11	4,78
<b>Total Aavales</b>	<b>17</b>	<b>7,35</b>	-	-	-	-	<b>17</b>	<b>0,37</b>	<b>17</b>	<b>6,98</b>

Fuente: Agencia IDEA. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.6

Nota: El número de alta y bajas de riesgo refleja la cantidad de expedientes en que se han producido los movimientos, que pueden ser parciales o totales en los casos de las bajas. En los casos de los saldos inicial y final, refleja el número de aavales que mantienen riesgo vivo. Las altas de riesgo se corresponden con incrementos del saldo vivo de operaciones avaladas con anterioridad por anotarse nuevos gastos devengados que vienen a incrementar el riesgo vivo del aval.

Las reducciones de riesgo en las operaciones de crédito objeto de aval pueden producirse, bien porque se minore la cuantía de deuda viva por el pago por parte de la empresa avalada de las correspondientes cuotas de amortización e intereses de la operación financiera avalada, por la ejecución del aval como consecuencia de impagos producidos o bien por la cancelación de éste. En el ejercicio 2021 las bajas de riesgo han sido, en todos los casos, debidas a importes recuperados de aavales ejecutados (0,37 M€).

- 21.12 El objeto de estos aavales era favorecer la vuelta a la viabilidad técnica y económica de las empresas andaluzas en una situación de crisis de la que, por sí solas, no tendrían capacidad para salir. Las empresas que podían acogerse a las mismas debían ser viables desde el punto de vista empresarial

y encontrarse en una situación de crisis coyuntural o estar afectadas por la escasez o indisponibilidad crediticia como consecuencia de la contracción del crédito.

Desde 2012 no se otorgan nuevos avales. El volumen de expedientes que han sido atendidos por quebranto durante este periodo y el importe de fallidos registrado refleja el escaso cumplimiento del objetivo de estas medidas.

- 21.13 El cuadro nº 21.7 resume, en función de las distintas clases de aval, la situación al cierre del ejercicio 2021 de los importes atendidos por quebranto correspondientes a los avales otorgados por IDEA.

SALDOS DE IMPORTES EJECUTADOS POR AVALES ATENDIDOS

PROGRAMA	SALDO INICIAL	ATENDIDO EN 2021	RECUPERADO EN 2021	COMISIONES PENDIENTES	SALDO FINAL
Avales Agencia - Convenio Neutro	45,95	-	0,00	-	45,95
Avales Salvamento	14,88	-	0,05	-	14,83
Avales Reestructuración	37,41	-	0,33	-	37,09
Ayuda Temporal	8,34	-	-	-	8,34
BEF Reestructuración	3,50	-	-	-	3,50
BEF Ayuda Excepcional	0,75	-	-	-	0,75
<b>Total Avales</b>	<b>110,84</b>	<b>-</b>	<b>0,37</b>	<b>-</b>	<b>110,46</b>

Fuente: Agencia IDEA. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.7

- 21.14 Al inicio de 2021, un total de 169 expedientes registraban importes por ejecuciones de fallidos, con un saldo pendiente de recuperar de 110,84 M€.

Como se ha indicado en el cuadro nº 21.6, durante el ejercicio 2021 no se han producido nuevas atenciones por avales concedidos.

El montante recuperado en dicho ejercicio es de 0,37 M€, relativos a 17 expedientes, lo que equivale al 0,32% del saldo inicial. En todos los casos se trata de recuperaciones parciales del montante adeudado por los terceros avalados. Al cierre de 2021, el saldo pendiente de recuperar es de 110,46 M€, correspondientes a esos mismos 169 expedientes que permanecían abiertos al inicio del ejercicio, de los que, según la información recibida, 63,78 M€ se corresponden a avales concedidos con cargo a la Orden de 5 de noviembre de 2008 y el resto 46,70 M€ corresponden a avales concedidos con cargo a recursos propios de la Agencia.

- 21.15 De la información proporcionada por parte de IDEA se concluye que son numerosos los supuestos de empresas receptoras de avales que han sido declaradas en situación legal de concurso de acreedores en el que se ha decretado su conclusión. El importe de los avales concedidos a estas empresas asciende a 19,61 M€, un 17,75% del total pendiente de recuperar. Cabe indicar que, una vez finalizado el proceso concursal, las posibilidades de recuperación de la deuda por parte de IDEA se reducen.

#### 21.1.3.2. Procedimientos de solicitud de reintegro

- 21.16 En el "Informe de fiscalización de los recursos y aplicaciones de fondos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). (2012)" y en los informes de fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 2013 y 2014 se puso de manifiesto una discrepancia de criterio entre la agencia IDEA,

la ATRIAN y distintos centros directivos de la Consejería con competencias en materia de Hacienda en relación con las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Dicha discrepancia se concretó en un informe de actuación emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014, según el cual “el hecho de no reintegrar los fondos recuperados por la Agencia, como el no dar traslado a la Agencia Tributaria de Andalucía para que por ésta siga el procedimiento de apremio, podrían suponer un menoscabo de los fondos públicos y pueden ser causa de infracción”.

Durante el ejercicio 2015 se resolvió dicha diferencia de criterio, de tal modo que la IGJA manifestó que las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por aquella agencia podían ser recuperadas por la vía civil. Al respecto, la Agencia ha venido interponiendo las acciones judiciales pertinentes en el ámbito del Derecho Privado, iniciando los procedimientos de ejecución judicial adecuados en virtud de las garantías constituidas a su favor.

- 21.17** En cualquier caso, no existe una instrucción específica sobre esta materia que ayude a evitar diferencias interpretativas y faltas de coordinación en el futuro.

A este respecto, es preciso indicar que determinados aspectos de esta cuestión ya se encuentran desarrollados en el Decreto-Ley 1/2018, de 23 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero.

En concreto, en el art.3.3 de esta norma se establece que “tendrán la consideración de ingresos de derecho público (...) las cantidades que, como consecuencia de la prestación de ayudas consistentes en avales, se hayan de percibir, ya sea por formalización, mantenimiento, quebranto o cualquier otra causa”. Dicha previsión es directamente aplicable a las cantidades que se perciban por los avales concedidos en el ámbito del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, al que se transfirieron los patrimonios de la mayoría de los fondos carentes de personalidad jurídica existentes con anterioridad a su creación.<sup>101</sup>

Por su parte, el informe AJ-CTEIC 2021/112 del Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, señala que el mencionado Decreto-Ley no cambia la calificación de los ingresos provenientes de avales otorgados por entidades instrumentales cuando estos no tienen el carácter de ayuda, o cuando su aplicación resulte incompatible con la normativa reguladora de la ayuda o con los contratos suscritos. Dichos ingresos se considerarían, por tanto, como ingresos de derecho privado, en línea con lo indicado previamente por la IGJA. Este régimen no variaría con la aprobación de la Orden de 23 de septiembre de 2019.

<sup>101</sup> La regulación de la gestión de las recuperaciones de las cantidades concedidas mediante distintos instrumentos financieros o por las garantías ejecutadas ha sido aprobada a través de la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma.

## 21.2. Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE)

### 21.2.1. Regulación, estructura y financiación del FEyDE

- 21.18** El Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, creó el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE) con el fin de simplificar y reducir el número de Fondos Carentes de Personalidad Jurídica (FCPJ) existentes y así mejorar la eficiencia en su gestión. Dicho Fondo se dotó inicialmente con el patrimonio de los quince FCPJ totalmente autofinanciados que se encontraban operativos hasta ese momento en la Comunidad Autónoma (no se incluyeron por tanto los fondos Jeremie).<sup>102</sup>

En el ejercicio 2020 se aprobó el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del COVID-19. En dicha norma se articula una línea de garantías de créditos concedidos por entidades financieras para capital circulante en favor de pymes y autónomos por 20 M€, con cargo a la línea «Andalucía, financiación empresarial» del FEyDE.

Asimismo, el Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes, extraordinarias y complementarias de apoyo financiero al sector económico como consecuencia de la situación ocasionada por el COVID-19, modifica el objeto del FEyDE, ampliando las fórmulas de financiación a las empresas con cargo a los recursos del mismo. En ese sentido, se habilita la posibilidad de conceder financiación no reembolsable, mediante subvenciones, siempre que tenga como objeto la financiación de los importes de amortizaciones de préstamos o créditos formalizados con entidades financieras privadas que operen en Andalucía, así como los gastos por comisiones e intereses que resulten de los mismos, incluidos los gastos por comisiones derivados de las garantías otorgadas sobre las operaciones de préstamos o créditos formalizadas por las citadas entidades.<sup>103</sup>

El importe máximo total que podrá ser destinado a la concesión de las subvenciones asciende a 51 M€, que se financiará con cargo a la línea «Andalucía, financiación empresarial».

Adicionalmente, cabe señalar que se ha llevado a cabo un ajuste financiero entre los ejes del Programa Operativo regional FEDER Andalucía 2014-2020, al objeto de responder a la crisis económica, social y sanitaria derivada del Covid. Así, a través de la Orden de 11 de diciembre de 2020, por la que se modifica la estructura del FEyDE y se dictan actos para la efectiva dotación y

<sup>102</sup> Además de por la mencionada norma, el FEyDE se rige por lo dispuesto en las Órdenes de 30 de abril de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dictan actos para la ejecución de dicho Decreto-ley, y de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma. También se rige por el TRLGHP, y sus respectivas normas de desarrollo, y supletoriamente, por el resto de normas de derecho administrativo general y especial que le sea de aplicación, sin perjuicio de lo previsto en el Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre del 2013.

<sup>103</sup> Para la tramitación de estas subvenciones se designa a la Agencia IDEA y a Garantía (sociedad de garantía recíproca) como entidades colaboradoras. Estas subvenciones se conceden en concurrencia no competitiva, dado que cualquier gasto considerado como subvencionable podrá ser subvencionado siempre que la solicitud reúna los requisitos establecidos en las bases reguladoras, hasta que se agoten los recursos del Fondo destinados a este fin.



gestión de la misma, se procede a modificar el citado Fondo para la puesta en marcha de los nuevos instrumentos financieros en el marco del Programa Operativo FEDER y la creación del nuevo instrumento en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco del FEADER. En resumen, se elimina el instrumento «Préstamos para proyectos de I+D» dotado inicialmente con 96 M€, se reduce en 50 M€ la dotación de la sublínea «Desarrollo urbano sostenible», y se crean tres nuevos instrumentos: cartera de avales a primera pérdida, con una dotación de 20 M€; Fondo de capital híbrido (préstamos participativos), con una dotación de 60 M€; y un instrumento financiero de capital riesgo (off the shelf) con una dotación de 16 M€. Además, se crea la línea «Instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER)» con una dotación inicial de 50 M€.<sup>104</sup>

Por último, por Resolución de 29 de diciembre de 2021 se resuelve realizar una aportación a la línea «Andalucía, Financiación Empresarial», por importe de 125,00 M€ con la finalidad de dotar de recursos suficientes a la misma para la puesta en marcha de las nuevas líneas de instrumentos financieros del FEyDE. Adicionalmente, mediante Resolución, de 30 de julio de 2021, de la Secretaría General de Hacienda, se autorizó a transferir, procedente de la línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos», el importe de 16,65 M€ a la línea «Andalucía, Financiación Empresarial».

- 21.19 El FEyDE tiene como propósito fundamental facilitar financiación reembolsable mediante operaciones financieras de activo y concesión de garantías a emprendedores y empresas. Durante el ejercicio 2021 este fondo consta de cuatro líneas y siete sublíneas de actuación con su correspondiente dotación financiera, procedente fundamentalmente de las aportaciones de los FCPJ extinguidos, tal y como se recoge en el cuadro nº 21.8.

#### LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SUBLÍNEAS DEL FEYDE

Línea/Sublínea	M€	
	2020	2021
<b>1. Línea «Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020»</b>	<b>346,50</b>	<b>346,50</b>
1.a Sublínea Capital Riesgo Start Up	9,00	9,00
1.b Sublínea Capital Riesgo Expansión	30,00	30,00
1.c Sublínea Garantías para competitividad de las pymes	11,50	11,50
1.d Sublínea Desarrollo urbano sostenible	200,00	200,00
1.e Sublínea Fondo de cartera de avales a primera pérdida	20,00	20,00
1.f Sublínea Préstamos participativos (Fondo de capital híbrido)	60,00	60,00
1.g Sublínea Capital Riesgo (off the shelf)	16,00	16,00
<b>2. Línea «Instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER)»</b>	<b>50,00</b>	<b>50,00</b>
<b>3. Línea «Andalucía, financiación empresarial»</b>	<b>40,43</b>	<b>182,08 (1)</b>
<b>4. Línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos»</b>	<b>162,86</b>	<b>146,22 (2)</b>
<b>Total</b>	<b>599,80</b>	<b>724,80</b>

Fuente: IDEA. Elaboración propia

Cuadro nº 21.8

#### Notas:

(1) En el ejercicio 2021 se resuelve realizar una aportación adicional a la línea «Andalucía, Financiación Empresarial», por importe de 125,00 M€, para financiar inversiones con creación de valor en proyectos en Andalucía, bajo criterios de eficiencia, diversificación y con alto potencial de crecimiento.

(2) En el ejercicio 2021 se ha reducido la dotación de esta Línea en 16,65 M€ debido a un exceso de tesorería, que se ha transferido a la Línea «Andalucía, financiación empresarial».

<sup>104</sup> Dicha línea está gestionada por el BEI a través de la constitución de un fondo de fondos (es decir, un fondo creado con el objetivo de aportar ayuda de un programa o programas a varios instrumentos financieros). Este fondo se ejecutará en cooperación con instituciones financieras seleccionadas que operan o son relevantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**21.20** Como hecho posterior cabe indicar que, mediante Orden de 26 de abril de 2022, se realiza una nueva modificación de la estructura del FEyDE y se dictan actos para la efectiva dotación y gestión del mismo. De esta forma, se lleva a cabo una nueva reprogramación, reorientándose 107,5 M€ del Marco Financiero 2014-2020 para atender los aspectos claves ocasionados por la COVID-19, de forma que se asegure la absorción de los Fondos existentes en el marco actual. De acuerdo con ello, en la Línea «Instrumentos Financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020» del Fondo, las únicas sublíneas que quedarán activas serán la de «Capital Riesgo Start Up», por importe de 9 M€, la de «Capital Riesgo Expansión», por importe de 30 M€ y la de «Desarrollo Urbano Sostenible», por importe de 300,5 M€.

Asimismo, se ha procedido a crear un instrumento financiero con una dotación inicial de 100 M€ destinado al fomento de la I+D+i privada, conformándose una sublínea llamada «Fomento de la I+D+i y de la digitalización en Andalucía», correspondiente a una nueva línea denominada «Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027».

Estas modificaciones en la estructura del FEyDE están relacionadas con cambios derivados en la reprogramación de los fondos europeos, en concreto con los cambios en los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER.

#### 21.2.2. Actividad mantenida por el FEyDE

**21.21** La acción del FEyDE durante el ejercicio 2021 se ha centrado en la tramitación de solicitudes para la concesión de subvenciones y aplazamientos, en el avance de las gestiones para la formalización de acuerdos con intermediarios financieros, y en la realización de aportaciones a tres Fondos de Capital Riesgo de nueva creación (apéndice 21.6.1). No obstante, el Fondo no ha formalizado ninguna nueva operación financiera en sus líneas de actuación este año.

En los cuadros nº 21.9 y nº 21.10 se recoge el resumen de las operaciones vivas del FEyDE al cierre del ejercicio 2021, por línea de actuación.

#### ACTIVIDAD LÍNEA ANDALUCÍA FINANCIACIÓN EMPRESARIAL

						M€
Instrumento	Formalizadas 2021		Operaciones vivas 31/12/2021			
	Nº Operaciones	Saldo vivo	Nº Operaciones	Importe formalizado	Saldo vivo (*)	
Préstamos ordinarios	-	-	2	3,28	1,48	
Avales	-	-	38	1,80	1,60	
<b>Total</b>	-	-	<b>40</b>	<b>5,08</b>	<b>3,08</b>	

Fuente: CCAA FEyDE. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.9

(\*) Incluyendo intereses financieros.

#### FONDO TRANSITORIO PARA LA LIQUIDACIÓN OPERACIONES FONDOS EXTINGUIDOS

				M€
Instrumento	Nº Operaciones	Operaciones vivas 31/12/2021		
		Importe formalizado	Saldo vivo (*)	
Préstamos ordinarios	200	122,94	89,54	
Pólizas de crédito	1	0,03	0,03	
Préstamos participativos	16	11,01	6,98	
Participaciones capital	2	7,97	8,11	
Avales	304	39,18	31,05	
<b>Total</b>	<b>523</b>	<b>181,14</b>	<b>135,70</b>	

Fuente: CCAA FEyDE. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.10

(\*) Incluyendo intereses financieros e intereses capitalizados al convertir préstamos participativos en participaciones de capital.

**21.22** En relación con las subvenciones previstas en el Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes, extraordinarias y complementarias de apoyo financiero al sector económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus<sup>105</sup>, cabe señalar que durante el ejercicio 2021 se han concedido 2.941 subvenciones por importe total de 5,50 M€<sup>106</sup>. Este ha sido el primer ejercicio en el que el FEyDE ha concedido financiación no reembolsable acorde con lo previsto en el mencionado Decreto-ley.<sup>107</sup>

**21.23** Por su parte, el artículo 19 del Decreto-ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus, estableció la posibilidad previa solicitud y, en su caso aprobación, de aplazamiento extraordinario en el calendario de reembolso de préstamos concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía a empresas y personas autónomas afectadas por la crisis sanitaria provocada por el Covid. Esta iniciativa ha tenido continuidad a través del Decreto-ley 12/2021, de 15 de junio, por el que se establecen medidas de aplazamiento en el calendario de reembolsos de préstamos concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía a empresas y personas autónomas afectadas por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, con vencimiento en los ejercicios de 2021 y 2022, con dispensa de garantía.

Al amparo de este precepto, se ha remitido información de 12 aplazamientos para un total de 6,39 M€ de saldo vivo al cierre del ejercicio 2021.

**21.24** En cuanto a los gastos del Fondo, la agencia IDEA ha aportado un borrador de la cuenta anual liquidativa justificativa de los gastos financiables por cada una de las líneas y sublíneas del FEyDE<sup>108</sup>, que incluye los siguientes conceptos: gastos de personal directos e indirectos y gastos generales directos e indirectos.

El resumen de dicha cuenta justificativa para el ejercicio 2021 se recoge en el cuadro nº 21.11.

#### GASTOS FEyDE

					M€
	Empleo directo	Empleo Indirecto	Gastos generales directos	Gastos generales Indirectos	Total
Agencia IDEA (*)	0,37	0,24	0,08	0,09	0,77
SOPREA	0,62	0,25	0,04	0,03	0,93
<b>Total</b>	<b>0,99</b>	<b>0,48</b>	<b>0,12</b>	<b>0,12</b>	<b>1,70</b>

Fuente: Borrador Cuenta Justificativa y Memoria 2021 FEyDE. Agencia IDEA.

Cuadro nº 21.11

(\*) Incluyendo comisiones subvencionables.

Como en ejercicios precedentes, es preciso señalar a este respecto que, si bien el FEyDE debe continuar con la gestión y seguimiento de las operaciones vivas provenientes de los FCPJ extinguidos en 2018, es significativo que los gastos de este Fondo alcancen los 1,70 M€, teniendo en cuenta que

<sup>105</sup> La Resolución de 20 de noviembre de 2020 de la DGPFT, acuerda la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones para el pago de las comisiones de los avales y gastos financieros de los préstamos garantizados por los avales prestados por Garantía, y por la Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al FEyDE, hasta el 30 de abril de 2021, o hasta el límite de la disponibilidad presupuestaria.

<sup>106</sup> Teniendo en cuenta los reintegros de subvenciones.

<sup>107</sup> Conforme a la información recibida, para el ejercicio de funciones o potestades de naturaleza administrativa en la concesión y gestión de subvenciones con cargo al FEyDE, se ha asignado a personal funcionario adscrito a la DGPFT.

<sup>108</sup> A la fecha de finalización de los trabajos de campo para esta actuación, aún no se había culminado el proceso de contratación de firma auditora para la revisión de la cuenta justificativa 2021.

el Fondo no ha formalizado operaciones financieras durante el ejercicio 2021 y ha formalizado 44 operaciones en total desde su creación.

Asimismo, cabe añadir que a la fecha de finalización de los trabajos de campo realizados para esta actuación no se ha dispuesto del informe de la IGJA correspondiente al proceso de supervisión continúa establecido en el art. 96.ter del TRLGHP.<sup>109</sup>

- 21.25** Respecto a sus resultados y fondos propios cabe indicar que, conforme al art.2 del Decreto 1/2018, los patrimonios de los FCPJ extinguidos por esta norma se traspasarán al FEyDE, que les sucederá en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones presentes y futuras, a lo que se suman las nuevas líneas y sublíneas de actuación con su correspondiente dotación. El cuadro nº 21.12 muestra el detalle de los fondos propios del FEyDE deducido de las Cuentas Anuales formuladas para el ejercicio 2021.<sup>110</sup>

#### RESULTADOS Y FONDOS PROPIOS

Fondo	Dotación patrimonial	Rtdo. ejerc. anteriores	Rtdo. ejerc. 2021	Resultado acumulado	Aportaciones patrimon. 2021	F. propios 31/12/2021	F. propios / Dot. Patr. (%)
FEyDE	599,80	-114,23	-10,64	-124,87	125,00	599,93	100,02%

Fuente: CCAA 2021 FEyDE. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.12

- 21.26** El FEyDE presenta en 2021 unos fondos propios por un total de 599,93 M€, que suponen un 100,02% de su dotación patrimonial inicial. La minoración del valor de la dotación patrimonial inicial, debido a los resultados acumulados negativos del Fondo, se ve compensada por la aportación patrimonial de 125 M€ aludida en el punto 21.18 de este informe.<sup>111</sup>

Asimismo, el FEyDE presenta en 2021 un resultado negativo de 10,64 M€, empeorando el obtenido tanto en 2019 (-5,70 M€) como en 2020 (-4,22 M€). Dicho resultado es atribuible principalmente al gasto por subvenciones concedidas (punto 21.22) y a las provisiones por deterioro de las inversiones financieras del Fondo (apéndice 21.6.1). Estas mayores dotaciones por deterioro fueron de por sí superiores al conjunto de ingresos reconocidos durante el ejercicio (3,47 M€), básicamente conformados por intereses devengados por préstamos formalizados y avales. Este tipo de recursos ha aumentado significativamente con respecto al ejercicio 2020 (1,60 M€), cuando se vieron afectados negativamente tanto por el aumento de la morosidad como por los aplazamientos en el calendario de pagos de principal e intereses a empresas y personas autónomas.

Las cuentas anuales 2021 debidamente aprobadas del FEyDE no han formado parte del contenido de la Cuenta General rendida contraviniendo el art.105 del TRLGHP y han sido aprobadas con posterioridad al plazo de seis meses establecido en la Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica. Dichas cuentas han sido auditadas por una firma

<sup>109</sup> El sistema de supervisión continúa tiene como finalidad verificar la subsistencia de las circunstancias que justificaron la creación de las entidades y fondos contemplados en la norma, su sostenibilidad financiera y la concurrencia de las causas que justifiquen su permanencia como el medio más idóneo para lograr los fines que tengan asignados (art. 96 bis.2 TRLGHP).

<sup>110</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>111</sup> Estos importes difieren de los recogidos en la Memoria de la Cuenta General 2021 de la Junta de Andalucía, sin que se haya obtenido una justificación al respecto.

privada de auditoría, obteniendo una opinión sin salvedades, sobre la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual.<sup>112</sup>

- 21.27** Respecto a las cuentas financieras a través de las que opera el Fondo, se han recibido sus conciliaciones con contabilidad, así como sus certificados bancarios. No obstante, seis de los certificados recibidos se refieren exclusivamente al ejercicio 2022, con lo que no se ha podido verificar en su totalidad la idoneidad de la documentación aportada, recibándose además tres certificados para los que no se dispone de conciliación con contabilidad. Asimismo, la mayor parte de esta documentación no presenta firma ni validación de ningún tipo.<sup>113</sup>

#### 21.2.3. Morosidad y provisiones del FEyDE

- 21.28** Los impagos contabilizados en el FEyDE a 31 de diciembre de 2021 se concentran en su gran mayoría en la línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos». A dicha fecha, el Fondo contabiliza impagos por importe de 117,67 M€, correspondientes a 512 operaciones.<sup>114</sup>
- 21.29** La distribución del importe impagado en función de la mora, indica que el 99,92% de los impagos, por un montante total de 117,58 M€ se encuentra en fase de mora, mientras que el 0,08% restante, por importe de 0,10 M€, se encuentra en fase de pre-mora.

La distribución de la mora refleja que el 50,25% corresponde a empresas que se encuentran en concurso de acreedores, un total de 51 operaciones por importe de 59,13 M€.

El resto, se distribuye en un 42,60% que han sido ejecutados por importe de 50,12 M€, y un 7,16% no ejecutado por importe de 8,42 M€.

- 21.30** Por otra parte, al cierre del ejercicio 2021 se encuentran registradas provisiones contables correspondientes a 519 operaciones, y por ellas se ha dotado un total de 123,73 M€, de los que 122,42 M€ tienen su origen en operaciones impagadas y 1,31 M€ en riesgos valorados, además de la existencia de dotaciones de reducido importe por entradas en capital.

La distribución en el Balance de dichas provisiones en función de su naturaleza refleja:

- 113,75 M€ por deudores a largo plazo.
- 7,53 M€ por deudores a corto plazo.
- 2,46 M€ por provisiones para riesgos y gastos.

Además, existen 12,66 M€ de provisiones por inmovilizaciones financieras.

- 21.31** En cuanto a las inversiones financieras del FEyDE, cabe indicar que tienen su origen en:

- a) Participaciones en sociedades mercantiles.

<sup>112</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>113</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>114</sup> Para la determinación de los importes impagados no se tienen en cuenta las garantías tomadas en la operación.

- b) El Acuerdo de Financiación para el instrumento de Desarrollo Urbano Sostenible, que se ha formalizado con el Banco Europeo de Inversiones.
- c) El Acuerdo de Financiación para el instrumento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que también se ha formalizado con el Banco Europeo de Inversiones.
- d) Aportaciones a Fondos de Capital Riesgo.

El apéndice 21.6.1 recoge información adicional sobre estas inversiones financieras.

- 21.32** Por último, cabe apuntar que en el ejercicio 2021 se han incorporado al patrimonio de la Junta de Andalucía cuatro bienes inmuebles como consecuencia de procedimientos de ejecución de garantías de operaciones formalizadas correspondientes a la línea «Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos». A efectos del valor contable, el balance de situación del FEyDE refleja un importe de 4,04 M€ consecuencia de tales adjudicaciones. Al cierre del ejercicio 2021 existen 25 inmuebles, con valor contable de 13,19 M€, que se han ido incorporando como adjudicados al patrimonio de la Junta de Andalucía por la gestión de los FCPJ que han resultado liquidados con la creación del FEyDE.

### **21.3. Fondos Jeremie**

#### **21.3.1. Regulación de los Fondos Jeremie**

- 21.33** La Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009 estableció la constitución de un Fondo de Cartera con destino a las Pymes al amparo de la iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (Fondo de Cartera Jeremie), como un bloque independiente de recursos financieros, con un patrimonio diferenciado sin personalidad jurídica propia. Este fondo está recogido en la subvención global incluida en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

Su regulación básica se recoge en el Reglamento del Consejo (CE) nº 1083/2006, en el Reglamento de la Comisión (CE) Nº 1828/2006, el Acuerdo de Financiación del Instrumento Jeremie, de 24 de febrero de 2009, suscrito por la agencia IDEA y la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, así como en las posteriores modificaciones a este acuerdo.

- 21.34** Por su parte, el Fondo Reembolsable Jeremie para pymes industriales fue creado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-Ley 10/2013, de 17 de diciembre, de “ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía”.

El régimen jurídico aplicable a este fondo se contiene en la disposición adicional decimoprimeras de la Ley 3/2008, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, en el Decreto-Ley 10/2013, y el Acuerdo de Financiación del Instrumento de Ingeniería Financiera Jeremie para el programa PYME, con sus posteriores adendas.

- 21.35** Las últimas adendas a los Acuerdos de Financiación de ambos fondos han instaurado una política de salida de las aportaciones procedentes del programa operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. De esta forma se establece que los retornos que lleguen a estos fondos, así como los intereses que generen, una vez cubiertos los respectivos costes de gestión (actuales y futuros) de los instrumentos

y del fondo, deben ser devueltos a la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Dichos reembolsos quedan reflejados como una reducción del patrimonio del fondo.

- 21.36** La entidad gestora de ambos fondos es la agencia IDEA adscrita actualmente a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Las cuentas anuales 2021 debidamente aprobadas del Fondo de Cartera Jeremie no han formado parte del contenido de la Cuenta General rendida contraviniendo el art.105 del TRLGHP, y han sido aprobadas con posterioridad al plazo de seis meses establecido en la Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica. Dichas cuentas están recogidas en la Cuenta General y han sido auditadas por una firma privada de auditoría, obteniendo una opinión sin salvedades, sobre la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual.

El fondo Jeremie para pymes industriales ha presentado sus cuentas anuales en plazo y están recogidas en la Cuenta General. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021 han sido auditadas por una firma privada de auditoría, obteniendo una opinión sin salvedades, sobre la presentación y contenido de sus estados financieros.<sup>115</sup>

### 21.3.2. Actividad mantenida por los Fondos Jeremie

- 21.37** En el ejercicio 2021 el Fondo Jeremie para pymes industriales redujo su patrimonio en 0,32 M€, para un total al cierre de 0,03 M€, mientras que el Fondo de Cartera Jeremie ha efectuado transferencias a la Tesorería General de la Junta de Andalucía por un total en el ejercicio de 9,41 M€, situándose el patrimonio de este fondo en 36,66 M€. En el apéndice 21.6.2 se detalla la variación patrimonial del Fondo de Cartera Jeremie en los últimos años.
- 21.38** Los Fondos Jeremie no registran nueva actividad en 2021, ya que en ambos casos el periodo de inversión de los instrumentos financieros al amparo de estas iniciativas había finalizado<sup>116</sup>. Por tanto, su actividad se limita a la recuperación y seguimiento de las operaciones vivas.
- 21.39** Con respecto a los resultados y fondos propios de los Fondos Jeremie, el cuadro nº 21.13 muestra su evolución, con las variaciones experimentadas en función de los resultados de los distintos ejercicios:

Fondo	RESULTADOS Y FONDOS PROPIOS					
	Dotación patrimonial	Rtdo. ejerc. anteriores	Rtdo. Ejerc. 2021	Resultado acumulado	F. propios a 31/12/2021	% F. propios/ Dot. Patr.
Fondo de Cartera Jeremie	36,66	-26,22	7,42	-18,80	17,86	48,73%
Jeremie para pymes industriales	0,34	-0,32	0,00	-0,32	0,03	8,19%
<b>Total Fondos Jeremie</b>	<b>37,00</b>	<b>-26,54</b>	<b>7,42</b>	<b>-19,11</b>	<b>17,89</b>	<b>48,35%</b>

Fuente: CCAA Fondos Jeremie. Elaboración propia. Cuadro nº 21.13

<sup>115</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>116</sup> El 31 de diciembre de 2016 terminó el periodo de inversión de los instrumentos financieros al amparo de la iniciativa Fondo de Cartera Jeremie Andalucía, mientras que el ámbito temporal del instrumento financiero Jeremie para pymes industriales finalizó el 31 de diciembre de 2015.

- 21.40** Los fondos Jeremie presentan unos fondos propios al cierre de 2021 por un total de 17,89 M€, que suponen el 48,35% de las dotaciones patrimoniales previstas para dichos fondos. La diferencia entre su dotación patrimonial y el importe de los fondos propios está en los 19,11 M€ de resultados negativos que acumulan los Fondos Jeremie desde su creación.<sup>117</sup>

Se ha producido una reducción del patrimonio en ambos fondos, como consecuencia de las transferencias realizadas a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo previsto en las adendas a los acuerdos de financiación, por la política de salida de las aportaciones procedentes del programa FEDER 2007-2013.

Asimismo, el Fondo de Cartera Jeremie ha registrado un resultado positivo significativo en 2021 por el exceso de provisiones por insolvencias dotadas en el ejercicio anterior, consecuencia fundamentalmente y según se informaba en la memoria de sus CCAA 2020, de los impagos provocados por la situación de crisis económica derivada del Covid-19.

Desde su creación, el Fondo de Cartera Jeremie presenta un resultado negativo acumulado de 18,80 M€, inferior a los 26,20 M€ del ejercicio anterior, lo que unido a la minoración ya aludida de los fondos propios deja su ratio de fondos propios sobre dotación patrimonial en el 48,73%, cuando en 2020 se situaba en el 43,13%.

Por su parte, el resultado positivo del fondo Jeremie para pymes industriales se debe, principalmente, a una menor dotación de provisiones por insolvencia de créditos respecto a lo registrado en ejercicios anteriores.

### 21.3.3. Seguimiento de operaciones. Fondo de Cartera Jeremie

- 21.41** El Fondo de Cartera Jeremie se organiza en varias líneas de actuación y financiación: Fondo de Capital Riesgo, Fondo Multiinstrumento (con varias líneas de financiación), y las líneas Jeremie Energía y Construcción Sostenible. En total se formalizaron 164 operaciones por un importe de 177,09 M€, de las cuales 7 operaciones (9,82 M€) han sido desinvertidas por completo en el ejercicio 2021, conforme a la información recogida en la Memoria Anual de actividad del Fondo.

- 21.42** Respecto de las operaciones de capital riesgo, las participaciones en sociedades mercantiles del Fondo de Cartera Jeremie se materializaron, por una parte, en la participación minoritaria en el capital social de dos entidades y, por otra parte, en la participación en fondos de capital riesgo de régimen simplificado.

Al cierre del ejercicio 2021 las dos sociedades mercantiles para las que este Fondo tiene dotadas provisiones, por el importe total de su participación (3,00 M€), se encuentran disueltas y extinguidas. No se ha recibido justificación acerca del motivo por el que estas participaciones se mantienen en la contabilidad del Fondo.

<sup>117</sup> Estos importes difieren de los recogidos en la Memoria de la Cuenta General 2021 de la Junta de Andalucía, sin que se haya obtenido una justificación al respecto.



En cuanto a los fondos de capital riesgo, el Fondo de Cartera Jeremie participa en tres (14,70 M€) según el detalle contenido en el apéndice 21.6.3, sumando las provisiones reconocidas por estas operaciones 10,97 M€.

- 21.43** Por su parte, en el programa Multi-instrumento se formalizaron 111 operaciones desde el inicio de su actividad hasta la finalización del periodo de inversión (64 de préstamo ordinario, 3 de aval, 40 de préstamo participativo, 3 de capital y 1 de préstamo subordinado) por un importe total de 177,11 M€, y otras 31 operaciones en las líneas Jeremie Energía y Construcción Sostenible, por importe nominal de 2,04 M€ respectivamente.
- 21.44** El saldo vivo a 31 de diciembre de 2021 incluye 56 operaciones del programa Multi-instrumento y 7 operaciones de las líneas Jeremie Energía y Construcción Sostenible, presentando un riesgo vivo de 49,19 M€ y 0,30 M€ respectivamente, conforme a la información remitida como anexo de las CCAA del Fondo.
- 21.45** El Fondo de Cartera Jeremie ha recibido unos flujos de retorno de aproximadamente 145,04 M€ al cierre del ejercicio 2021, tanto por concepto de devolución del principal (total o parcial) de las operaciones como por intereses, comisión de apertura o plusvalías (en caso de venta de participaciones) de las operaciones. Se han realizado 80 desinversiones totales por un importe de 76,89 M€, habiéndose producido 5 fallidos por importe de 2,18 M€ hasta el momento, todo ello según lo recogido en la Memoria Anual de actividad del Fondo para 2021.<sup>118</sup>

#### 21.3.4. Seguimiento de operaciones. Fondo Jeremie para pymes industriales

- 21.46** De las ocho operaciones de préstamo formalizadas por este fondo, por un importe nominal de 0,93 M€, se encuentra pendiente de devolución solamente una ellas, con un saldo vivo a la finalización del ejercicio 2021 de 0,037 M€ (0,11 M€ al cierre del ejercicio 2020).

#### 21.3.5. Morosidad y provisiones de los Fondos Jeremie

- 21.47** A la fecha de finalización del ejercicio 2021, un total de 53 operaciones se encontraban con irregularidades de pago para el Fondo de Cartera Jeremie, entre las cuales hay 5 fallidos por importe de 2,18 M€ y 30 operaciones en situación de concurso.

#### OPERACIONES CON DIFICULTADES DE PAGO. FONDO DE CARTERA JEREMIE

	Total		Jeremie Multiinstrum.		Jeremie Construcción		Jeremie Energía		Programa Capital Riesgo	
	nº	M€	nº	M€	nº	M€	nº	M€	nº	M€
Premora	3	0,07	3	0,07	-	-	-	-	-	-
Mora	3	5,47	2	5,45	-	-	1	0,02	-	-
Ejecución	17	9,72	13	9,65	3	0,06	1	0,02	-	-
Concurso	30	29,44	26	28,58	2	0,03	1	0,18	1	0,66
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>44,71</b>	<b>44</b>	<b>43,75</b>	<b>5</b>	<b>0,09</b>	<b>3</b>	<b>0,22</b>	<b>1</b>	<b>0,66</b>

Fuente: Memoria anual 2021 Fondo Cartera Jeremie.

Cuadro nº 21.14

Nota: Los importes reflejan un riesgo máximo teórico de pérdida ya que no tienen en cuenta el valor de las garantías ni su ejecutividad.

<sup>118</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

Como se puede observar en el cuadro nº 21.14, la mayor parte de las operaciones con dificultades se concentra en el Fondo JEREMIE Multiinstrumento debido al importante peso que tiene dicho instrumento financiero en el Fondo de Cartera Jeremie.

- 21.48 El cuadro nº 21.15 refleja la dotación del ejercicio 2021 a las provisiones para los Fondos Jeremie. El cuadro nº 21.16 expresa el total de dichas provisiones al cierre de 2021.

#### VARIACIÓN NETA DE PROVISIONES

	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)=(A)+(B)+(C)+(D)	(F)	(G)	(H)=(F)+(G)	(E)+(H)
	Dotac. Saldos a largo plazo	Dotac. Saldos a corto plazo	Aplicación Insolvencias	Reversión Provisiones	Variación Neta Prov. y Cdtos. Incobrables	Variación Prov. Riesgos y Gastos	Reversión Prov. Riesgos y Gastos	Variación Neta Prov. Riesgos y Gastos	Total Variaciones
Fondo de cartera Jeremie	2,93	2,22	-	10,85	-5,69	-	-	0,00	-5,69
Jeremie para Pymes Industriales	0,04	0,02	-	-0,05	0,01	-	-	0,00	0,01
<b>Total Fondos Jeremie</b>	<b>2,97</b>	<b>2,24</b>	<b>-</b>	<b>10,80</b>	<b>-5,68</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>	<b>-5,68</b>

Fuente: CCAA 2021 Fondos Jeremie. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.15

#### PROVISIONES AL CIERRE DE 2021

	Deudores a l/p y c/p	Inmoviliz. financieras	Riesgos y Gastos	Total
Fondo de cartera Jeremie	48,58	13,96	-	62,54
Jeremie para Pymes Industriales	0,06	-	-	0,06
<b>Total</b>	<b>48,64</b>	<b>13,96</b>	<b>0,00</b>	<b>62,60</b>

Fuente: CCAA 2021 Fondos Jeremie. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.16

Al cierre del ejercicio 2021, por razones de impagos, en el Fondo de Cartera Jeremie se encuentran registradas provisiones contables por insolvencias de 51 operaciones, y por ellas se ha dotado un total de 47,52 M€. Además, siguiendo informes de riesgo se han provisionado un total de 1,06 M€.

Por su parte, la dotación correspondiente al fondo Jeremie para pymes industriales se debe a un único deudor que tiene pendiente de devolución 0,06 M€ (capital más intereses).

- 21.49 En cuanto a las provisiones por inversiones financieras, la variación neta registrada en el ejercicio 2021, para el Fondo de Cartera Jeremie, es la reflejada en el cuadro nº 21.17.

#### VARIACIÓN PROVISIÓN POR INVERSIONES FINANCIERAS

	2021	2020
<b>MOVIMIENTO PROVISIÓN</b>		
Dotación deterioro acciones sin cotización oficial	0,09	0,09
Reversión de deterioros	-0,28	-
<b>Variación neta de provisiones de inversiones financieras</b>	<b>-0,18</b>	<b>0,09</b>

Fuente: CCAA Fondo Cartera Jeremie. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.17

La dotación del deterioro se debe a la mayor provisión por la participación en el FCR Jeremie Andalucía y Axon, siendo el deterioro acumulado de estas 7,89 M€ y 2,81 M€ respectivamente.

### 21.4. Actuaciones para la dinamización, promoción y divulgación de los FCPJ

- 21.50 Conforme a la documentación recibida, las acciones de comunicación y difusión realizadas en 2021 sobre los fondos de capital riesgo impulsados por la Junta de Andalucía, a través de la Agencia IDEA,

se han basado en la difusión de notas de prensa y publicación de reportajes en medios de comunicación, publicación de contenidos relacionados en los perfiles institucionales de la Agencia IDEA en redes sociales y participación en jornadas y eventos para dar a conocer de primera mano los tres fondos constituidos.

Asimismo, en 2021 a nivel del instrumento financiero 'Desarrollo urbano sostenible' tuvieron lugar las siguientes actuaciones de publicidad y difusión:

- Publicaciones de guías, creación y mantenimiento de espacios web específicos y colaboraciones para su promoción.
- Reuniones con diferentes actores con presencia activa en Andalucía.
- Participación en mesas y seminarios sectoriales.
- Reuniones con diversas agencias y entes públicos de la administración regional y local.
- Entrevistas en prensa. Cartelería.

Por último, la línea «Instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER)», ha llevado a cabo acciones publicitarias que se corresponden al sondeo de mercado realizado por el BEI durante mayo y junio de 2021. Durante este período, el BEI se puso en contacto con las principales instituciones financieras con experiencia en la financiación del sector agrícola en Andalucía con el fin de aclarar dudas y explicar las ventajas de la garantía ofrecida por el FdF. Adicionalmente, las acciones de publicidad también incluyen el relanzamiento de las Manifestaciones de Interés en la web del BEI y en el Diario Oficial de la UE. Además, el BEI está preparando una sección específica en su página web dedicada a este instrumento bajo su sección de mandatos y asociaciones ("Mandates and Partnerships") con el objetivo de aumentar su visibilidad. Se prevé que esta sección esté lista durante 2022.

### 21.5. Eficacia y eficiencia de los FCPJ

- 21.51 Hasta el ejercicio 2017, la eficacia de los fondos (entendida como el grado de consecución y la capacidad que han demostrado para alcanzar los objetivos fijados para los mismos) y la eficiencia de los recursos (relación entre los objetivos conseguidos y los recursos utilizados), no se consideró óptima atendiendo a los importes por los que estaban dotados y al nivel de operaciones formalizadas. Además, la tendencia apuntaba hacia una menor eficacia habida cuenta de los retornos y cancelaciones de operaciones formalizadas.

En este sentido, la CCA recomendó la necesidad de replantear estos instrumentos con objeto de cumplir de una forma más eficaz y eficiente los fines para los que se crearon. Con tal objetivo se aprueba el Decreto-ley 1/2018, elaborado sobre la base de una simplificación y reducción del número de fondos que mejore la eficiencia de su gestión, así como sobre la previsión de una estructura jurídica y financiera que permita una gestión conjunta de operaciones cofinanciadas con fondos europeos y con recursos exclusivamente propios.

Durante los ejercicios 2020 y 2021 se han aprobado y puesto en marcha determinadas normas adaptadas a la nueva realidad económica que buscan implementar medidas conducentes a la mejora de la eficacia y eficiencia, al mejor cumplimiento de los fines del FEyDE y, en definitiva, a un mayor acceso de las empresas andaluzas a los mecanismos de financiación ofertados. Estas normas

están relacionadas con la mejora de la coordinación en la gestión y tramitación de las ayudas e instrumentos financieros ofrecidos, así como con la reestructuración de estos a fin de atender las necesidades financieras de las pymes y personas autónomas causadas por la pandemia. En el apéndice 21.6.4 se hace referencia a las más destacadas.

No obstante, no se ha podido disponer de la Resolución de la persona titular de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad correspondiente al acuerdo undécimo.2 de la Orden de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, en donde se establezcan unas directrices que velen por la aplicación de los principios de eficiencia y prudencia financiera de las operaciones que se realicen con cargo al Fondo. Tampoco se ha dispuesto de la Resolución de la persona titular del órgano directivo competente en materia de Política Financiera relativa a la supervisión de la eficiencia y prudencia financiera de las operaciones financieras del Fondo (art. 141 Orden de 23 de septiembre de 2019).

- 21.52** Por último, cabe señalar que el impacto del FEyDE en el tejido económico andaluz, después de más de tres años de funcionamiento, no estaría alcanzando un nivel proporcionado a los recursos de los que dispone, toda vez que el número de operaciones nuevas formalizadas desde su creación<sup>119</sup> no evidencia un funcionamiento eficaz del Fondo hasta el momento. A este respecto, cabe señalar que determinados retrasos en la aprobación de su normativa reguladora, el impacto que el Covid ha tenido en su reorganización, y los plazos necesarios para llevar a buen término los procesos licitación correspondientes a las manifestaciones de interés para la selección de intermediarios financieros, han podido dificultar el despegue de su actividad.

## 21.6. Apéndices

Apéndice 21.6.1. Inversiones financieras del FEyDE

Apéndice 21.6.2. Variación patrimonial anual del Fondo de Cartera Jeremie

Apéndice 21.6.3. Participación del Fondo de Cartera Jeremie en Fondos de Capital Riesgo

Apéndice 21.6.4. Normas eficacia y eficiencia FCPJ

<sup>119</sup> En total 44 operaciones, de las que se encuentran vivas 40 al cierre del ejercicio 2021, además de otras 4 formalizadas por los nuevos fondos de capital riesgos creados en 2021 y en el que el FEyDE participa.

## Apéndice 21.6.1. Inversiones financieras del FEyDE

- A.21.1** El origen de estas inversiones financieras se encuentra en participaciones en dos sociedades mercantiles, en los Acuerdos de Financiación con el BEI para la línea «Instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER)» y la sublínea «Desarrollo Urbano Sostenible», y en las aportaciones realizadas a tres Fondos de Capital Riesgo (FCR).

Las participaciones en sociedades mercantiles proceden de los FCPJ extinguidos y liquidados. Conforme a la información preliminar recibida para el ejercicio 2021, se mantienen inversiones financieras en las siguientes entidades:

- Se mantiene la provisión del 100% de la participación, por importe de 5 M€, por la suscripción del 25% del capital social en la sociedad Elimco Soluciones Integrales SA, ya que se mantienen las mismas circunstancias que ya en ejercicios anteriores llevaron al Fondo a dotar tal provisión, esto es, la sociedad se encuentra en concurso de acreedores.
- De otra parte, el Fondo posee el 0,79% del capital social de la sociedad Grupo Ezentis S.A. por la adquisición que SOPREA había realizado por cuenta del Fondo en el ejercicio 2011, compensando el saldo pendiente del préstamo que le había sido otorgado por el fondo a esta entidad (3,11 M€). Al cierre del ejercicio 2021, el valor de mercado estimado era inferior en 2,45 M€ al valor contabilizado, luego se procedió a efectuar la consiguiente provisión por dicho importe.

Las últimas ampliaciones de capital de la sociedad tuvieron lugar en el ejercicio 2021, siendo la estrategia del Fondo la de no adquirir nuevas acciones, por lo que la participación del Fondo ha seguido diluyéndose (3,98% en el ejercicio 2012). A pesar de ello, el importe de la minusvalía teórica se ha venido incrementado anualmente de forma constante.

- Por otra parte, con fecha 9 de julio de 2018, la Dirección General Fondos Europeos, en representación de la Junta de Andalucía, formalizó el Acuerdo de Financiación para el instrumento de Desarrollo Urbano Sostenible, que se implementará a través de un fondo de fondos cuya gestión se encomienda al Banco Europeo de Inversiones (BEI). La evaluación previa del instrumento determinó una necesidad de financiación de 250 M€ euros, realizándose una primera dotación del instrumento de 122,13 M€.

Con fecha 1 de agosto de 2018 se procede al desembolso del primer tramo, por importe de 30,53 M€, correspondiente al 25% de la dotación inicial del instrumento. Con fecha 4 de diciembre de 2019 se procede al desembolso del segundo tramo, por importe de 31,97 M€. El 30 de septiembre de 2021 tiene lugar el tercero, por importe de 37,50 M€.

No obstante, en la gestión de este instrumento se incurren en una serie de gastos que hacen que se minore la valoración de la participación del Fondo, dotándose un deterioro para el ejercicio 2021 de 0,69 M€, lo que unido al ya dotado en ejercicios anteriores su importe acumulado asciende a 2,70 M€.

- A través de un acuerdo similar al formalizado para el instrumento de Desarrollo Urbano Sostenible, con fecha 11 de diciembre de 2020 se formalizó el Acuerdo de Financiación para el instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER), con el propósito de abordar determinados fallos de mercado relacionados principalmente con el perfil de riesgo de los agricultores y de las pymes agroalimentarias, lo que repercute en la capacidad y la disposición de los proveedores de deuda para prestar a estas contrapartes.

La evaluación previa del instrumento determinó una necesidad de financiación de 50 M€. Con fechas 21 de diciembre de 2020 y 30 de septiembre de 2021 se procede al desembolso de la totalidad de dicha dotación inicial.

En la gestión del Fondo se incurren en una serie de gastos que hacen que se deteriore la participación del Fondo en 0,80 M€ en 2021, lo que unido a lo ya dotado en el ejercicio 2020 hace que la provisión acumulada ascienda a 0,82 M€.

- Por último, durante el ejercicio 2021 el FEyDE ha realizado aportaciones a tres Fondos de Capital Riesgo. El objeto social principal de estos FCR es la adquisición de participaciones temporales en el capital de compañías de naturaleza no financiera ni inmobiliaria y no cotizadas en mercados primarios. Para ello, este FCR puede facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación en sociedades participadas.
  - 1) Sherry Ventures Innovation I, FCR. Su patrimonio total desembolsado asciende a 1,82 M€, siendo el importe desembolsado por el FEyDE de 1,31 M€, que ha dotado una provisión de 0,04 M€ por el deterioro de valor de este FCR durante 2021.
  - 2) Corporación Bética de Expansión Empresarial, FCR. Su patrimonio total desembolsado asciende a 6,65 M€, siendo el importe desembolsado por el FEyDE de 5,05 M€, que ha dotado una provisión de 1,57 M€ por el deterioro de valor de este FCR durante 2021.
  - 3) Alter Cap Andalucía, FCR. Su patrimonio total desembolsado asciende a 3,12 M€, siendo el importe desembolsado por el FEyDE de 1,49 M€, que ha dotado una provisión de 0,07 M€ por el deterioro de valor de este FCR durante 2021.

Consecuencia de todo lo anterior, el balance de situación del FEyDE refleja provisiones por inmovilizaciones financieras por importe de 12,66 M€, como se indica en el punto 21.30 de este informe.

- A.21.2** Como apunte adicional cabe señalar que dos de los tres fondos de capital riesgo de nueva creación señalados en el punto anterior han formalizado 4 operaciones a lo largo de 2021, que suponen su participación en proyectos cuyo importe total asciende a 15,82 M€ y para los que se han desembolsado 6,40 M€ hasta el cierre del ejercicio.

## Apéndice 21.6.2. Variación patrimonial anual del Fondo de Cartera Jeremie

PLAN FINANCIERO FONDO CARTERA JEREMIE			
Año	Aportación Junta	Aportación FEDER	Aportación Total
2009	47,14	188,57	235,71
2014	10,00	40,00	50,00
2014	11,16	44,64	55,80
2014	7,50	30,00	37,50
2015	-8,75	-35,00	-43,75
2015	8,75	35,00	43,75
2016	-31,08	-124,32	-155,40
2017	-11,14	-44,55	-55,69
2018	-19,41	-77,66	-97,07
2019	-3,25	-13,02	-16,27
2020	-1,70	-6,81	-8,51
2021	-1,88	-7,53	-9,41
<b>Total</b>	<b>7,33</b>	<b>29,33</b>	<b>36,66</b>

Fuente: CCAA 2021 Fondo Cartera Jeremie. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.18

## Apéndice 21.6.3. Participación del Fondo de Cartera Jeremie en Fondos de Capital Riesgo

PARTICIPACIÓN DEL FONDO JEREMIE EN FONDOS DE CAPITAL RIESGO								M€
FONDO DE CAPITAL RIESGO	SOCIEDAD GESTORA	FECHA CONSTITUCIÓN	INVERSIÓN TOTAL	PATRIMONIO COMPROM. JEREMIE	DESEMBOLSO JEREMIE 31/12/21	INVERSIÓN PENDIENTE 31/12/21	% PARTIC. JEREMIE 31/12/21	MINUSVALÍA TEÓRICA (PROVISIONES)
FCR Jeremie Andalucía	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGEGR, SAU	04/10/2010	36,00	25,00	9,90	15,10	69,67%	7,99
FCR Axon Capital e Inversiones	FCR Axon Capital e Inversiones SGEGR SA	21/02/2014	9,45	6,15	3,65	2,50	66,14%	2,81
Avindia Seed Capital Fund	Avindia Capital SGEGR SA	13/05/2014	9,00	6,25	1,15	-	69,44%	0,17
<b>Total</b>			<b>54,45</b>	<b>37,40</b>	<b>14,70</b>	<b>17,60</b>		<b>10,97</b>

Fuente: CCAA 2021 Fondo Cartera Jeremie. Elaboración propia.

Cuadro nº 21.19

- A.21.3 Para el FCR JEREMIE Andalucía y el FCR Axon Capital e Inversiones existen dotadas provisiones por deterioro de valor por importe de 7,99 M€ y 2,81 M€ al cierre de 2021. En ambos casos, es debido a la diferencia entre el valor de las participaciones en el momento de su adquisición por y el valor teórico de la participación al cierre del ejercicio.

El resultado del ejercicio 2021 para estos fondos de capital riesgo fue positivo por 0,44 M€ en el caso del FCR JEREMIE Andalucía, mientras que el FCR Axon Capital e Inversiones en liquidación, presentó resultado negativo por 0,20 M€.

Respecto del FCR de régimen simplificado AVINDIA Seed Capital Fund, la sociedad gestora comunicó a la CNMV en 2014 el acuerdo de disolución y liquidación de este Fondo, con la oposición a dicho acuerdo de los representantes de la Agencia IDEA sin que hasta esa fecha se hubiera producido la inversión en proyecto alguno.

Se mantiene la provisión contable por 0,17 M€, cantidad que está siendo objeto de reclamación judicial, por el menor importe recuperado que fue puesto a disposición de los partícipes en el reparto del remanente positivo del fondo, de forma proporcional a sus participaciones.

**Apéndice 21.6.4. Normas eficacia y eficiencia FCPJ**

- Resolución de 1 de abril de 2020, de la Secretaría General de Hacienda, por la que se publica el convenio entre la Consejería de Hacienda, Industria y Energía y la Sociedad de Avaluos y Garantías de Andalucía, S.G.R., por el que se instrumenta la concesión de la subvención prevista en el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), para apoyo a la financiación de las PYME y autónomos en Andalucía como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del COVID-19.
- Resolución de 21 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Hacienda, por la que publica el Convenio de 11 de mayo de 2020 entre la Secretaría General de Hacienda de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía y la Sociedad de Avaluos y Garantías de Andalucía, S.G.R. para regular la participación de esta como entidad colaboradora en las subvenciones cuyas bases y convocatoria se aprueban en el artículo 3 y Anexo del Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo.
- Resolución de 25 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Hacienda, por la que publica el convenio entre la Secretaría General de Hacienda de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía y la Agencia IDEA para regular la participación de esta como entidad colaboradora en las subvenciones cuyas bases y convocatoria se aprueban en el artículo 3 y anexo del Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo de 2020.
- Directrices del Consejo de Inversión Financiera del FEyDE para la coordinación de actuaciones entre el servicio de seguimiento de operaciones financieras de la Secretaría General de Hacienda y la Dirección Económico-Financiera de la Agencia IDEA en relación con las operaciones presupuestarias, de contabilidad, de tesorería y otras tareas que resulten del procedimiento de concesión de las subvenciones con cargo al Fondo, cuyas bases reguladoras y convocatoria han sido aprobadas por el art. 3 del Decreto 11/2020.
- Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, por la que se acuerda la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones para el pago de las comisiones de los avales y gastos financieros de los préstamos garantizados por los avales prestados por la Sociedad de Avaluos y Garantías de Andalucía, S.G.R., y por la Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al FEyDE, a que se refieren los artículos 1 y 2 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.
- Orden de 11 de diciembre de 2020, por la que se modifica la estructura del FEyDE y se dictan actos para la efectiva dotación y gestión de la misma. En esta norma se procede a modificar el citado Fondo para la puesta en marcha de los nuevos instrumentos financieros en el marco del Programa Operativo FEDER y la creación del nuevo instrumento en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco del FEADER.
- Decreto-ley 12/2021, de 15 de junio, por el que se establecen medidas de aplazamiento en el calendario de reembolsos de préstamos concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía a empresas y personas autónomas afectadas por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, con vencimiento en los ejercicios de 2021 y 2022, con dispensa de garantía.
- Resolución de la Dirección de Política Financiera y Tesorería por la que se autoriza a la Agencia IDEA, como agente financiero del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, a realizar, dentro del citado fondo, la transferencia del exceso de tesorería existente en la línea "Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos", tanto en la cuenta restringida de pagos por ejecución de avales como en la cuenta de tesorería de la citada línea, a la cuenta de tesorería de la línea "Andalucía, financiación empresarial".



**II. ENTIDADES INSTRUMENTALES Y ADSCRITAS**

- II.1. En este segundo bloque se desarrollan las conclusiones de la fiscalización de las áreas de trabajo relativas a los entes instrumentales de la administración de la JA y otras entidades adscritas a la misma.
- II.2. La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA), clasifica a las entidades instrumentales en dos grupos: agencias y entidades instrumentales privadas. Las primeras tienen personalidad jurídica pública y la consideración de administración institucional dependiente de la administración de la JA. Se clasifican en agencias administrativas, agencias de régimen especial (analizadas ambas en el epígrafe 22) y agencias públicas empresariales (analizadas en el epígrafe 24). El segundo grupo se refiere a las entidades instrumentales privadas, integradas por las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público andaluz (analizadas en los epígrafes 25 y 26, respectivamente), que, a diferencia de las anteriores, tienen personalidad jurídica privada. También se analizan en este bloque los consorcios adscritos a la administración de la JA (analizados en el epígrafe 23).
- II.3. La Orden de 7 de septiembre de 2020, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, modifica el ámbito de aplicación de la Orden que regula la contabilidad pública de la JA, incluyendo en su ámbito de aplicación a los consorcios y agencias públicas empresariales (APES), a los que se refieren los artículos 12.3 y 68.1.b) de la LAJA, respectivamente. En 2021, han transitado al régimen de contabilidad presupuestaria las APES, como ya lo hicieron los consorcios en 2020. Por tanto, ambas entidades, aplican el régimen contable y presupuestario establecido en el TRLGHP y formulan sus cuentas anuales de acuerdo con el PGCF.

## 22. AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

00276082



## 22.1. Análisis global de los estados presupuestarios de las agencias administrativas y agencias de régimen especial

22.1 La Cuenta General del ejercicio 2021 incluye los estados presupuestarios y financieros de diez agencias administrativas y de tres agencias de régimen especial. Como novedad respecto al ejercicio anterior, mediante la disposición adicional 22ª de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2021, se crea la Agencia Digital de Andalucía (ADA), como agencia administrativa de las previstas en el artículo 54.2 a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA), siendo aprobados sus estatutos por Decreto 128/2021, de 30 de marzo. Según este Decreto, se adscriben a esta agencia, las entidades SANDETEL y el Consorcio "Fernando de los Ríos".

Asimismo, mediante el art.10 del Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, se modificó la denominación y naturaleza de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA), que pasa a denominarse Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía (ACREA) y deja de tener la naturaleza jurídica de agencia administrativa, configurándose como un organismo público de los previstos en la disposición adicional segunda de la LAJA, por lo que desde el ejercicio 2021 pasa a integrarse en la administración de la JA y deja de considerarse ente instrumental de la misma.

Los estados que componen la Cuenta General de estas trece agencias son los previstos en el art.105 del TRLGHP y en el art.56 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la JA.

En el apéndice 22.4.1 se muestra la denominación y siglas correspondientes a cada una de ellas, así como su naturaleza y consejería a las que se encuentran adscritas a la finalización del ejercicio 2021.

### 22.1.1 Análisis de la liquidación del presupuesto de gastos

22.2 Se recogen en el cuadro nº 22.1 los principales datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2021 de las agencias, ordenadas por la importancia de su presupuesto definitivo.

PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE AGENCIAS 2021

	Crédito Definitivo (CD)	% var. CD 2021/2020	Obligaciones Reconocidas (OR)	% var. Total OR 2021-2020	Pagos Realizados (P)	% ejecución OR/CD	% pagos P/OR
SAS	11.790.486,62	1,33%	11.334.552,66	-1,34%	11.093.072,75	96,13%	97,87%
SAE	792.475,52	26,61%	575.764,37	50,83%	553.684,14	72,65%	96,17%
ADA	153.184,60	-	76.196,15	-	46.097,87	49,74%	60,50%
AGAPA	150.744,31	5,50%	125.423,74	6,58%	123.987,63	83,20%	98,85%
ATRIAN	80.026,27	-1,68%	70.255,97	22,30%	68.748,84	87,79%	97,85%
IFAPA	59.944,36	11,30%	42.023,48	0,86%	40.384,38	70,10%	96,10%
IAM	50.848,49	15,00%	42.597,51	34,94%	41.038,16	83,77%	96,34%
PAG	32.409,95	-47,76%	28.034,42	-45,13%	27.276,61	86,50%	97,30%
IAJ	21.336,77	1,45%	19.415,39	0,57%	19.022,84	90,99%	97,98%
IAAP	18.406,28	10,30%	13.641,05	14,72%	12.717,98	74,11%	93,23%
IECA	12.213,16	-2,89%	11.031,80	3,37%	10.458,47	90,33%	94,80%
CAAC	10.227,42	7,00%	5.879,67	-2,97%	5.374,91	57,49%	91,42%
IAPRL	6.332,68	-79,46%	1.376,30	-94,74%	1.285,12	21,73%	93,37%
<b>TOTAL</b>	<b>13.178.636,43</b>	<b>3,47%</b>	<b>12.346.192,51</b>	<b>0,83%</b>	<b>12.043.149,70</b>	<b>93,68%</b>	<b>97,55%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2021.

Cuadro nº 22.1

- 22.3** El crédito definitivo del conjunto de agencias para el ejercicio 2021 se ha incrementado un 3,47% respecto al ejercicio anterior, incremento inferior al registrado en 2020 (16,81%). En términos absolutos, el aumento en 2021 ha sido de 441,75 M€. Por agencias, destaca el SAE que incrementa sus créditos en 166,55 M€ (26,61%), como consecuencia, principalmente, del aumento de las transferencias corrientes en un 44,03%. Respecto al SAS, sus créditos aumentan en 154,62 M€, cifra muy inferior al aumento registrado en 2020 (1.805,46 M€), ejercicio en el que se tuvieron que atender elevados gastos sanitarios derivados del Covid.

También debe tenerse en cuenta la incorporación en 2021 de la nueva agencia administrativa ADA que refleja unos créditos definitivos de 153,18 M€.

Por el contrario, las agencias PAG e IAPRL disminuyen sus créditos definitivos en 29,63 M€ y 24,50 M€, respectivamente, debido a que, en el ejercicio anterior, y de manera puntual, se aprobaron modificaciones presupuestarias, en concreto generaciones de crédito tramitadas con cargo a su remanente de tesorería, para financiar el Fondo de Emergencia Social y Económica (FESE).

- 22.4** El grado de ejecución del conjunto de agencias (relación entre obligaciones reconocidas y crédito definitivo), se sitúa en el 93,68%, porcentaje inferior al del ejercicio anterior (2,45 p.p. menos). Por el contrario, el grado de cumplimiento (relación entre pagos y obligaciones reconocidas), aumenta en 1,43 p.p., situándose en el 97,55%.

En el cuadro nº 22.9 del apéndice 22.4.2, se muestra por agencias un detalle de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2021 por tipo de operaciones. Las de naturaleza corriente en el conjunto de agencias representan el 98,14%, proporción superior en 0,81 p.p. a la registrada en 2020. En términos absolutos, estas obligaciones reflejan un incremento de 199,53 M€ (1.423,58 M€ en 2020), lo que representa un aumento del 1,67%, frente al 13,56% del ejercicio anterior. Por capítulos, el 49,81% del total (6.034,85 M€) corresponde a gastos de personal, el 29,01% (3.515,00 M€) a gastos corrientes en bienes y servicios, y el 21,10% (2.556,54 M€) a gastos por transferencias. Respecto a 2020, representan una variación del 9,22%, 3% y -7,40%, respectivamente. (cuadro nº 22.10 del apéndice 22.4.2)

Por agencias, destaca el incremento de obligaciones de naturaleza corriente registrado en el SAE (189,94 M€ más), incidiendo en mayor medida en los gastos por transferencias que aumentan un 84,02% respecto al ejercicio anterior, en concreto, las concedidas a empresas privadas (partida presupuestaria 472.04). También son significativos los aumentos en los gastos del capítulo 4 en el IAM, así como los del capítulo 2 en ATRIAN, por 8,32 M€ y 8,99 M€, respectivamente.

En el caso del SAS, el incremento de los gastos de personal (506,62 M€), se compensa con la disminución de los gastos corrientes en bienes y servicios (141,52 M€) y de los gastos por transferencias (361,41 M€).

Por el contrario, cuatro agencias (IFAPA, CAAC, PAG e IAPRL) reflejan una disminución de los gastos de naturaleza corriente. En el caso de las agencias PAG e IAPRL disminuyen estos gastos un 50,27% y 95,11%, respectivamente, como consecuencia de las transferencias corrientes concedidas en 2020 para financiar el FESE.

En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones de capital, ascienden a 228,48 M€ (326,26 M€ en 2020). Este importe representa un 1,85% del total y supone una disminución de 97,78 M€ respecto al ejercicio anterior, siendo imputable, principalmente al SAS, que registra una disminución de 158,83 M€, al pasar de 279,92 M€ en 2020, a 121,09 M€ en el ejercicio examinado.

Por lo que se refiere a las operaciones financieras, su cuantía (1,37 M€) resulta residual respecto al total de obligaciones reconocidas. En 2021 todas las agencias, a excepción de ADA e IAPRL, presentan saldos, siendo el más significativo el del SAS que concentra el 68,45% del total.

- 22.5 A la finalización del ejercicio 2021, las obligaciones pendientes de pago del conjunto de agencias, respecto al ejercicio anterior, registran una disminución del 35,72%, pasando de 475,99 M€ en 2020, a 305,96 M€ a 31 de diciembre de 2021. Por agencias, destaca la disminución del SAS del 41,87% respecto al saldo del ejercicio anterior; así, las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente de esta agencia han pasado de 416,18 M€ en 2020<sup>120</sup>, a 241,48 M€ en 2021 (cuadro nº 22.13 del apéndice 22.4.3).

También cabe destacar la disminución de los saldos en el SAE, al pasar de 50,60 M€ en 2020 a 22,23 M€ a 31 de diciembre de 2021 (56,06% menos).

En seis agencias (AGAPA, ATRIAN, IFAPA, IAJ, IAAP e IAPRL) las obligaciones pendientes de pago han aumentado respecto al ejercicio anterior, destacando la variación en términos relativos de ATRIAN (765,61%) y AGAPA (81,48%) que, en términos absolutos, suponen un incremento de 1,33 M€ y 1,61 M€, respectivamente.

#### 22.1.2 Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

- 22.6 El importe de los compromisos adquiridos por el conjunto de agencias con cargo a presupuestos de anualidades futuras asciende a un total de 1.906,46 M€, de esta cuantía 1.854,87 M€ corresponden a compromisos hasta 2025 (cifra superior en un 20,04% a la alcanzada en el ejercicio 2020) y, 51,59 M€, a compromisos posteriores (cuadro nº 22.14 del apéndice 22.4.4). El 87,92% del total de compromisos hasta 2025 corresponde al SAS. La mayoría de los compromisos adquiridos por esta agencia son para hacer frente a gastos corrientes en bienes y servicios.

Únicamente seis agencias registran compromisos de gastos de carácter plurianual posteriores a 2025, si bien en su mayor parte corresponden al SAS. Esta agencia adquiere compromisos con cargo al periodo 2026-2032 por importe de 51,07 M€.

#### 22.1.3 Libramientos pendientes de justificar fuera de plazo

- 22.7 El saldo de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo del conjunto de agencias asciende a la finalización de 2021, a 91,41 M€, frente a 220,46 M€ registrado en 2020, lo que representa una disminución del 58,54% (129,05 M€, en términos absolutos).

Desde 2019 se está llevando a cabo un seguimiento de los saldos pendientes por la Secretaría General de Hacienda en colaboración con la IGJA. Así mismo, debe destacarse al respecto, la aprobación del Decreto-ley 1/2020, de 10 de febrero, para el impulso del proceso de justificación, comprobación, adecuación de la información contable y reintegro de los libramientos con justificación posterior. Por otro lado, el Pleno de la CCA en ejecución del plan de actuación de 2020, el 8 de noviembre de 2022 ha aprobado el informe definitivo de fiscalización de cumplimiento sobre libramientos pendientes de justificar, referida al ejercicio 2019.

<sup>120</sup> El elevado saldo registrado al cierre del ejercicio 2020 tenía su origen su origen, fundamentalmente, en las facturas de recetas de farmacia de los meses de noviembre y diciembre de ese año que, siendo exigibles en los meses de enero y febrero del año siguiente, se aplicaron al presupuesto de 2020.

El detalle por agencia de los libramientos pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2021 se muestra en el cuadro nº 22.2.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021				
m€				
Sección	Ejercicio Cte.	Ejerc. anteriores	Total	Porcentaje (%)
SAS	26,38	5.612,21	5.638,59	6,17%
SAE	2.272,29	75.805,19	78.077,48	85,42%
ADA	0,00	6.243,86	6.243,86	6,83%
IFAPA	0,00	20,06	20,06	0,02%
IAM	1.188,75	232,08	1.420,83	1,55%
PAG	0,00	1,15	1,15	0,00%
IAJ	0,00	5,70	5,70	0,01%
CAAC	0,00	0,32	0,32	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>3.487,42</b>	<b>87.920,57</b>	<b>91.407,99</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2021. Cuadro nº 22.2

En el caso del SAE, disminuyen los libramientos procedentes de ejercicios anteriores, al pasar de 192,49 M€ a la finalización de 2020, a 75,81 M€ en el ejercicio examinado. Esta cifra supone el 86,23% del saldo pendiente de ejercicios anteriores del conjunto de agencias.

En el cuadro nº 22.15 del apéndice 22.4.5, se muestra un detalle por año de antigüedad de estos libramientos. Aun cuando ha disminuido la cifra de estos libramientos, sigue siendo elevada, por lo que se considera necesario intensificar las actuaciones de seguimiento iniciadas en 2019 al objeto de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y la caducidad de los ya iniciados.

En cuanto al SAS, el saldo total registra una disminución de 18,46 M€, al pasar de un saldo de 24,10 M€ en 2020, a 5,64 M€ en 2021. Este saldo procede casi en su totalidad de ejercicios anteriores, siendo poco significativo el saldo de libramientos del ejercicio corriente (0,03 M€) respecto al registrado en 2020 (24,01 M€).

Por otra parte, en el ejercicio 2021, en las agencias SAE e IAM se han cuantificado como dentro de plazo, libramientos pendientes de justificar con vencimiento el 31 de diciembre, por importe de 890,74 m€ y 70,26 m€, respectivamente y que, por tanto, deberían incluirse en el estado de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo. De estos libramientos 52,22 m€ corresponden al ejercicio corriente y, 908,74 m€ corresponden a ejercicios anteriores. Representan el 1,50% y 1,03%, respectivamente, de los saldos del conjunto de agencias.

#### 22.1.4 Análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos

- 22.8 En el cuadro nº 22.3 se reflejan los principales datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2021.

## PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE AGENCIAS 2021

Agencia	Previsiones definitivas (PD)	Derechos reconocidos (DR)	% var. DR 2021/2020	Recaudación neta (RN)	% ejecución DR/PD	% cobros RN/DR	Dchos. ptes. de cobro
SAS	11.790.486,62	11.541.472,51	0,32%	11.524.278,12	97,89%	99,85%	17.194,39
SAE	792.475,52	582.739,31	45,12%	580.130,67	73,53%	99,55%	2.608,64
ADA	153.184,60	76.196,15	-	76.169,54	49,74%	99,97%	26,61
AGAPA	150.744,31	126.068,26	7,34%	125.963,58	83,63%	99,92%	104,68
ATRIAN	80.026,27	70.054,71	21,58%	70.054,71	87,54%	100,00%	0,00
IFAPA	59.944,36	45.621,20	3,50%	45.608,29	76,11%	99,97%	12,91
IAM	50.848,49	46.641,56	46,20%	46.420,38	91,73%	99,53%	221,17
PAG	32.409,95	24.785,79	165,85%	24.785,79	76,48%	100,00%	0,00
IAJ	21.336,77	19.426,56	0,41%	19.409,95	91,05%	99,91%	16,61
IAAP	18.406,28	15.268,93	28,46%	15.263,18	82,96%	99,96%	5,75
IECA	12.213,16	11.031,79	3,43%	11.031,21	90,33%	99,99%	0,57
CAAC	10.227,42	5.879,67	-2,94%	5.879,67	57,49%	100,00%	0,00
IAPRL	6.332,68	6.696,76	-1,89%	2.521,03	105,75%	37,65%	4.175,73
<b>TOTAL</b>	<b>13.178.636,44</b>	<b>12.571.883,18</b>	<b>2,86%</b>	<b>12.547.516,11</b>	<b>95,40%</b>	<b>99,81%</b>	<b>24.367,06</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.3

- 22.9 El presupuesto de gastos, tanto de las agencias administrativas como las de régimen especial, se financia en gran medida con transferencias genéricas y/o finalistas de la consejería de adscripción de cada una de ellas. Para el conjunto de las agencias, estas transferencias representan el 98,72% de los ingresos totales liquidados en 2021 (cuadro nº 22.16 del apéndice 22.4.6). Las agencias SAS, ADA, AGAPA, ATRIAN, IAM, IAJ, IECA y CAAC, son las que presentan una mayor proporción (superior al 98%), siendo el PAG, la que muestra menor proporción (42,66%).

Se ha comprobado que hay coherencia entre la información incluida en el presupuesto de gastos de las consejerías y los presupuestos de ingresos de las agencias en relación con estas transferencias, a excepción de una diferencia de 183,06 m€ observada en AGAPA, por un error de imputación contable, si bien se considera poco significativo.

## 22.1.5 Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores y provisión por deterioro

- 22.10 En el cuadro nº 22.17 del apéndice 22.4.7, se muestra un detalle de estos derechos por agencia y año de antigüedad. En el conjunto de agencias representa una disminución del 13,05%. A excepción de dos agencias que no registran variación respecto al ejercicio anterior, en el resto han disminuido estos derechos.

En el SAS y SAE presentan una disminución de 10,14 M€ y 8,58 M€, respectivamente. Igualmente, en términos relativos destaca el IFAPA que refleja una disminución del 31,05%.

En el caso del SAS, los derechos que más disminuyen corresponden a los derechos pendientes con un año de antigüedad, que pasan de 23,47 M€ en 2010, a 13,20 M€ en el ejercicio examinado.

Respecto al SAE, refleja un saldo de 67,23 M€. El 63,82% de este saldo (42,91 M€) tiene una antigüedad superior a 5 años y corresponde al subconcepto presupuestario 380.00 "Reintegros por operaciones corrientes de ejercicios cerrados". Estos derechos con mayor antigüedad se incrementan un 10,08% respecto a los registrados en el ejercicio 2020. Durante el ejercicio 2021 se han anulado derechos por importe de 8,48 M€ imputados en el capítulo 3.

**22.11** Respecto a la provisión por deterioro de estos derechos, son ocho las agencias que, a 31 de diciembre de 2021, han registrado esta provisión (cuadro nº 22.18 del apéndice 22.4.7). En el ejercicio examinado se ha producido una reducción del deterioro del conjunto de agencias administrativas y de régimen especial de 6,08 M€, a diferencia del ejercicio anterior que alcanzó un incremento de 25,58 M€. Respecto al ejercicio anterior destaca la variación del SAE que disminuye en 7,08 M€, registrando la provisión por deterioro un saldo de 64,83 M€, cifra que representa el 50% del saldo conjunto de estas agencias.

En cuanto al resto de agencias la provisión por deterioro más elevada se registra en el SAS e IAPRL (43,09 M€ y 18,17 M€, respectivamente), siendo la variación respecto al ejercicio anterior de 4,03 M€ y -2,65 M€, respectivamente.

#### 22.1.6. Resultado del ejercicio

**22.12** Por lo que se refiere al estado de remanente de tesorería del ejercicio 2021, en las agencias SAS, IFAPA e IAAP, los ajustes realizados en su contabilidad, con el fin de consolidar en la JA sus respectivos remanentes de tesorería no han permitido presentar este estado con saldo cero<sup>121</sup> (cuadro nº 22.19 del apéndice 22.4.8). Por otra parte, las agencias anteriores, además del SAE, AGAPA e IAM, al tener gastos con financiación afectada y registrar una desviación de financiación acumulada positiva a 31 de diciembre de 2021, presentan un remanente de tesorería afectado.

En las agencias PAG e IAPRL, no se han realizado ajustes en su presupuesto debido a que ambas agencias se autofinancian, no existiendo derechos pendientes de cobro frente a la Junta de Andalucía, por lo que reflejan un remanente de tesorería no afectado positivo, por importe de 6,11 M€ y 12,67 M€, respectivamente (10,92 M€ y 10,20 M€, a la finalización de 2020).

**22.13** Respecto al estado de resultado presupuestario (cuadro nº 22.20 del apéndice 22.4.9), seis agencias presentan un déficit en 2021. De estas destaca el PAG que, al igual que en el ejercicio anterior, refleja un saldo negativo de 5,01 M€, frente al déficit de 13,76 M€ de 2020. El resto de agencias muestran un superávit, entre la que destaca el SAS que registra un saldo de 201,47 M€, superior al reflejado en el ejercicio anterior (4,86 M€). Este aumento se debe a un aumento de los derechos reconocidos de naturaleza corriente superior al aumento de las obligaciones reconocidas de igual naturaleza, además de una menor incidencia en el superávit o déficit de financiación de las desviaciones de financiación de gastos con financiación afectada (5,44 M€ en 2021, frente a 11,46 M€ en 2020). También reflejan saldos positivos IAPRL y el SAE, por 5,32 M€ y 1,41 M€, respectivamente.

A excepción de AGAPA, ninguna agencia presenta variación de pasivos financieros, por lo que resultado y saldo presupuestario coinciden. Esta agencia registra una variación negativa de pasivos financieros de -16,50 m€.

#### 22.1.7. Cuenta de las operaciones extrapresupuestarias

**22.14** En relación con los saldos de cuentas extrapresupuestarias, los de naturaleza acreedora reflejan un saldo de 245,48 M€, a la finalización del ejercicio 2021 (cuadro nº 22.21 del apéndice 22.4.10). El 92,04% del mismo corresponde al SAS, concentrándose en su mayor parte (219,36 M€) en el

<sup>121</sup> Mediante el art.12.1 de la Orden de la C. de Hda. y Financiación Europea de 29-10-2021, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2021, se autoriza a la IGJA, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de las agencias y en función del remanente de tesorería obtenido, a realizar las operaciones contables necesarias para ajustar los saldos a su favor, tanto en su contabilidad como en la de la JA, con el fin de consolidar en esta última el remanente de tesorería no afectado.



grupo contable 47 "Administraciones públicas". Este grupo, además del saldo con la hacienda pública en concepto de IRPF (112,66 M€), recoge un saldo de 106,29 M€ (118,41 M€ en 2020) en la cuenta "Compensación Seguridad Social". Esta cuenta recoge los pagos a cuenta realizados a la TGSS en virtud del Convenio suscrito con la Administración de la CAA que regula las relaciones para el pago de las cotizaciones sociales por este concepto. Según la IGJA, el aumento del saldo de esta cuenta en el SAS desde el ejercicio 2020 se debe al aumento de las contrataciones realizadas con motivo del Covid.

Respecto a las cuentas extrapresupuestarias deudoras, el 86,39% del saldo del conjunto de agencias (742,19 M€) corresponde al SAS (cuadro nº 22.22 del apéndice 22.4.10). Esta agencia refleja en 2021 un importe de 641,19 M€, superior al registrado en el ejercicio anterior (586,77 M€). Este aumento se debe a la cuenta 550 denominada "cuentas intercompañía o multisociedad" cuyo saldo, a 31 de diciembre de 2021, asciende a 632,64 M€, frente a 577,91 M€, a la finalización del ejercicio anterior.

El saldo de la cuenta 550 refleja la posición deudora como consecuencia del registro de los movimientos derivados de la centralización de la tesorería en la DGT y DP, que asume la competencia para materializar los pagos correspondientes a las obligaciones de las agencias, con cargo a los fondos líquidos situados en cuentas bancarias con las que opera dicho centro directivo. Estas cuentas figuran con saldo acreedor en el balance de la JA y con saldo deudor en el de las respectivas agencias. En consecuencia, las agencias incluidas en este procedimiento (todas excepto el PAG y el IAPRL) no precisan de fondos líquidos (ver nota cuadro nº 22.19 del apéndice 22.4.8).

## **22.2. Análisis global de los estados financieros de las agencias administrativas y agencias de régimen especial**

- 22.15 Mediante la Orden de 30 de marzo de 2015, se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la administración de la JA y de sus agencias administrativas y de régimen especial (PGCF), en vigor desde el 1 de enero de 2015.

De acuerdo con el referido PGCF, los estados de contabilidad general de las agencias administrativas y agencias de régimen especial son el Balance, Cuenta de Resultado Económico Patrimonial, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo.

### **22.2.1. Análisis del balance de situación**

- 22.16 Se muestra en el cuadro nº 22.4 un resumen del balance agregado del conjunto de agencias a 31 de diciembre de 2021.

## RESUMEN BALANCES DE SITUACIÓN POR AGENCIAS A 31/12/2021

Agencias	Activo no corriente	Activo corriente	Total Activo	Patrimonio Neto	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total PN y Pasivo
SAS	2.623.268,35	673.686,81	3.296.955,16	2.092.622,15	0,00	1.204.333,02	3.296.955,16
SAE	119.767,15	36.087,38	155.854,53	85.097,77	0,00	70.756,76	155.854,53
ADA	8.770,99	30.175,40	38.946,38	7.435,70	0,00	31.510,68	38.946,38
AGAPA	137.068,69	9.424,95	146.493,64	139.205,87	54,95	7.232,82	146.493,64
ATRIAN	24.871,26	5.193,73	30.064,98	23.494,53	0,00	6.570,46	30.064,98
IFAPA	37.364,90	11.520,18	48.885,08	45.157,97	0,00	3.727,11	48.885,08
IAM	12.797,63	6.133,97	18.931,59	16.348,97	0,00	2.582,62	18.931,59
PAG	179.751,53	10.270,87	190.022,40	187.413,88	0,00	2.608,52	190.022,40
IAJ	13.164,03	715,94	13.879,97	13.091,51	0,00	788,46	13.879,97
IAAP	2.792,85	2.971,66	5.764,51	2.742,31	0,00	3.022,20	5.764,51
IECA	10.366,59	892,84	11.259,42	10.357,37	0,00	902,06	11.259,42
CAAC	59.414,67	808,56	60.223,23	59.212,47	0,00	1.010,77	60.223,23
IAPRL	0,01	13.708,96	13.708,97	13.126,21	0,00	582,76	13.708,97
	<b>3.229.398,64</b>	<b>801.591,23</b>	<b>4.030.989,87</b>	<b>2.695.306,70</b>	<b>54,95</b>	<b>1.335.628,22</b>	<b>4.030.989,87</b>

Fuente: Balances de situación agencias 2021.

Cuadro nº 22.4

Activo

- 22.17 El activo no corriente en el conjunto de agencias representa el 80,11% del activo total. Respecto al ejercicio anterior, disminuye ligeramente esta proporción (81,05% en 2020). En términos absolutos el activo no corriente ha disminuido en 52,86 M€. El epígrafe con mayor peso es el inmovilizado material, que representa un 99,70% del total, porcentaje similar al registrado en ejercicios anteriores, siendo el saldo conjunto del inmovilizado intangible poco significativo. Por agencias, en AGAPA, PAG, IAJ, IECA y CAAC, el activo no corriente supone más del 90% del total activo.

El 81,43% del total del inmovilizado material del conjunto de agencias corresponde al SAS. Esta agencia presenta un saldo de 2.621,67 M€ (1,98% menos al registrado en 2020) y corresponde casi en su totalidad a la rúbrica de "construcciones" (representa el 92,44% de su inmovilizado material). Respecto al ejercicio anterior esta rúbrica registra una disminución, en términos absolutos de 54,53 M€ (cuadro nº 22.24 del apéndice 22.4.11).

- 22.18 De la comparación de los valores que refleja la Cuenta de Inmovilizado rendida, respecto a los saldos del balance a 31 de diciembre de 2021, al igual que en ejercicios anteriores, no se han puesto de manifiesto diferencias.

- 22.19 Por otro lado, además del inmovilizado, conforman el activo no corriente las inversiones financieras a largo plazo. Al igual que en el ejercicio anterior, AGAPA e IFAPA reflejan saldos en esta rúbrica en concepto de inversiones en instrumentos de patrimonio, por importes de 1,64 M€ y 0,13 M€, respectivamente. Además, el SAS registra un saldo de 1,53 M€ (0,83 M€ en 2020) en el epígrafe "Créditos y valores representativos de deuda" que corresponden a créditos reintegrables al personal a largo plazo. A diferencia de ejercicios anteriores, son numerosas las agencias que, aun cuando por cuantías no significativas, registran saldos en esta rúbrica.

Como en ejercicios anteriores ninguna agencia registra en 2021 saldo en la rúbrica de inversiones financieras con entidades del grupo y asociadas.

- 22.20 En cuanto al activo corriente del conjunto de agencias, se observa un incremento de 36,98 M€ (4,84%) respecto al ejercicio anterior. De la variación de saldos por agencias, destaca el SAS que incrementa su activo corriente en 15,89 M€, al pasar de un saldo de 657,80 M€, a 673,69 M€ en

2021. Esta cifra representa el 84,04% del activo corriente del conjunto de agencias. El origen de este aumento en el SAS es imputable, casi en su totalidad, a la rúbrica “deudores y otras cuentas a cobrar”, debido al aumento del saldo de la cuenta 550 denominada “cuentas intercompañía o multisociedad” (§ 22.14).

Por el contrario, respecto al ejercicio anterior, se produce una disminución del activo corriente en el SAE de 19,69 M€, como consecuencia de la minoración en 2021 de los saldos del epígrafe “deudores y otras cuentas a cobrar”.

Patrimonio neto y pasivo. Especial referencia a la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”

**22.21** En el conjunto de agencias, el patrimonio neto representa el 66,86% (72,12% en 2020) del total. En siete de las trece agencias examinadas (AGAPA, IFAPA, PAG, IAJ, IECA, CAAC e IAPRL), representa más del 90% del total (cuadro nº 22.25 del apéndice 22.4.12). Por el contrario, las agencias ADA e IAAP registran porcentajes inferiores al 50%. En el caso del SAE, representa un 54,60% al minorarse su patrimonio neto en 446,75 M€ por los resultados negativos de ejercicios anteriores, aun cuando el resultado del ejercicio pasa de ser negativo en 2020 (- 27,14 M€), a reflejar un saldo positivo en 2021 de 21,11 M€. Respecto al SAS, representa un 63,47%, frente al 70,47% en 2020, ejercicio en el que se registró un resultado positivo de 588,84 M€, a diferencia del actual que presenta un saldo negativo de -263,15 M€.

Por su parte, los saldos del conjunto de agencias con acreedores y otras cuentas a pagar representan el 32,97% (27,88% en 2020) del total pasivo y patrimonio neto. Se incluye en este importe el saldo de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”, cuyo saldo conjunto asciende a 786,08 M€, así como el saldo correspondiente a acreedores presupuestarios por importe de 304,11 M€.

**22.22** El saldo de la cuenta 413 del conjunto de agencias, muestra un aumento del 86,01% respecto al ejercicio anterior (en el que se registró una variación negativa del 55,06%), pasando de un saldo de 422,59 M€ en 2020, a un saldo de 786,08 M€ a la finalización del ejercicio 2021.

El 93,64% de este saldo (736,12 M€) corresponde al SAS, que registra un aumento del 107,56% respecto a 2020. En términos absolutos representa una variación positiva de 381,47 M€, frente a la variación negativa registrada en 2020 (540,66 M€ menos).

**22.23** Respecto a la composición por conceptos del saldo de la cuenta 413 del SAS, cabe destacar el aumento de los “gastos por dispensación de medicamentos en farmacia” (partida presupuestaria 489.41G), que pasan de un saldo de 1,22 M€ en 2020, a 194,87 M€ en 2021. Estos gastos representan un 26,47% del saldo total de la cuenta 413 y, tienen su origen en la facturación de recetas de farmacia de los meses de noviembre y diciembre, que son exigibles en los meses de enero y febrero del año siguiente. No obstante, y, como excepción, la imputación de estos gastos en el ejercicio 2020 se adelantó, aplicándose al presupuesto de ese año y no con cargo al ejercicio siguiente.

También aumentan en 2021 los gastos imputados en la cuenta 413 de la partida presupuestaria 221.41C “Gastos en productos farmacéuticos y de consumo interno y de suministros”, que pasan de 90,97 M€ en 2020 a 163,40 M€ en 2021.

Como en ejercicios anteriores, se imputan en la cuenta 413 del SAS los gastos procedentes del capítulo 1 "prestaciones y gastos sociales personal no laboral", por 147,27 M€ (146,91 M€, en 2020). Estos gastos representan el 20,01% del saldo total, frente al 41,34% del ejercicio anterior. Este importe corresponde a la nómina complementaria del mes de diciembre de 2021 del personal eventual y sustituto de la agencia cuyo pago se materializa en el mes de enero del año siguiente.

Asimismo, se recoge en el saldo a 31 de diciembre, 92,41 M€ pendientes de asignar, de los que 67,05 M€ corresponden a conciertos sanitarios para la prestación de asistencia hospitalaria.

En los cuadros nº 22.27 y 22.28 del apéndice 22.4.14 se muestra por agencia la variación del saldo de la cuenta 413 en el ejercicio 2021, así como un detalle de la composición del saldo del SAS por capítulos.

#### 22.2.2. Análisis de la Cuenta del resultado económico patrimonial

**22.24** De las trece agencias examinadas, siete presentan un resultado positivo a la finalización del ejercicio 2021. Una de estas agencias es el SAE que, a diferencia del ejercicio anterior, refleja un resultado positivo de 21,11 M€ (frente a un resultado negativo en 2020 de -27,14 M€); este mejor resultado se debe, principalmente, al aumento de los ingresos por transferencias en 2021 respecto al ejercicio anterior (45,40%). Al igual que el SAE, otras cuatro agencias pasan de tener un resultado negativo a reflejar un resultado positivo en 2021 (ATRIAN, IAM, IAAP e IAPRL). También registran resultados positivos IFAPA (al igual que en 2020) y ADA.

De las seis agencias cuyo resultado es negativo en 2021, cuatro de ellas: AGAPA, PAG, IAJ y CAAC, también lo presentaron en 2020. En cuanto al SAS, refleja un resultado negativo de -263,15 M€, frente a un resultado positivo en 2020 (588,84 M€). Este peor resultado se debe a una menor proporción de los ingresos ordinarios frente a los gastos ordinarios registrados en 2021 (97,76%), en relación con la registrada en 2020 (104,13%). En esta misma situación se encuentra IECA (ver cuadro nº 22.26 del apéndice 22.4.13).

**22.25** Por otra parte, el cuadro nº 22.5 muestra el número de efectivos y la cifra de gastos de personal de cada una de las agencias a 31 de diciembre de 2021 y su variación respecto al ejercicio anterior.

NÚMERO DE EFECTIVOS POR AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL 2020-2021

Agencia			Variación		Gastos de		Variación	
	2020	2021	Absoluta	% variación	personal 2020 (*)	personal 2021 (*)	Absoluta	% variación
SAS (**)	118.044	115.145	-2.899	-2,46%	5.178.328,44	5.549.606,57	371.278,13	7,17%
SAE	3.246	3.294	48	1,48%	128.373,56	129.762,43	1.388,87	1,08%
ADA	-	95	95	-	-	493,06	493,06	-
AGAPA	2.720	2.608	-112	-4,12%	102.308,03	102.722,62	414,59	0,41%
ATRIAN	784	773	-11	-1,40%	35.294,75	36.070,73	775,98	2,20%
IFAPA	802	783	-19	-2,37%	24.710,84	23.710,69	-1.000,15	-4,05%
IAM	250	253	3	1,20%	10.655,45	11.009,25	353,80	3,32%
PAG	384	404	20	5,21%	13.299,81	12.938,49	-361,32	-2,72%
IAJ	171	173	2	1,17%	7.657,38	7.633,53	-23,85	-0,31%
IAAP	112	113	1	0,89%	5.400,82	5.726,53	325,71	6,03%
IECA	154	164	10	6,49%	5.491,89	5.693,44	201,55	3,67%
CAAC	60	60	0	0,00%	2.467,07	2.449,23	-17,84	-0,72%
IAPRL	12	12	0	0,00%	597,38	564,35	-33,03	-5,53%
<b>TOTAL</b>	<b>126.739</b>	<b>123.877</b>	<b>-2.862</b>	<b>-2,26%</b>	<b>5.514.585,41</b>	<b>5.888.380,92</b>	<b>373.795,50</b>	<b>6,78%</b>

Fuente: Secretaría Gral. para la Administración Pca. de la Consejería de Hda. y AAPP. Cuenta General 2020 y 2021 Cuadro nº 22.5

(\*) Datos obtenidos de la Cuenta de Resultados

(\*\*) La cifra del SAS incluye tanto al personal sanitario como al de Admón. Gral. y resto (114.839 y 306 efectivos en 2021, respectivamente).

**22.26** En el cuadro nº 22.5 se observa que, respecto a 2020, las agencias han disminuido en 2.862 el número de efectivos a 31 de diciembre de 2021, cifra que representa un 2,26% menos. Esta disminución es imputable al SAS, que registra una variación negativa de 2.899 efectivos (supone un 2,46% menos respecto al ejercicio anterior). No obstante, en el SAS, aun cuando ha disminuido el número de efectivos respecto a 2020, se ha registrado un incremento en sus gastos de personal del 7,17%, por lo que se ha solicitado aclaración del SAS. Según la respuesta obtenida, diciembre es el único mes que presenta una variación de efectivos negativa respecto al ejercicio anterior (2.881 menos), por tanto, si se tuviera en cuenta el promedio anual se obtendría un incremento del número de efectivos del 12,08% respecto a 2020.

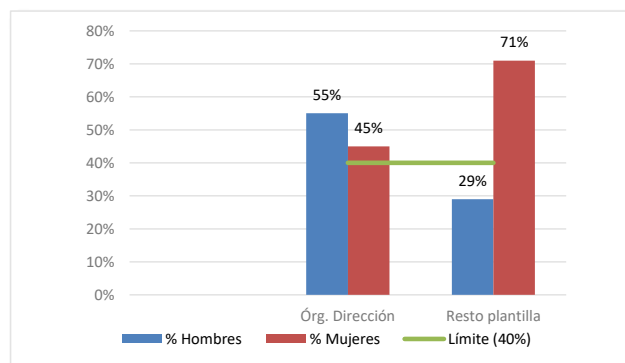
A diferencia del ejercicio anterior, el gasto de personal por efectivo en el SAS ha aumentado en 2021, al reflejar un índice de 48,20 m€, frente a 43,87 m€ alcanzado en el ejercicio 2020. No se ha tenido en cuenta en el cálculo de esta ratio la incidencia puesta de manifiesto en el párrafo anterior, y, por tanto, los datos de efectivos se refieren a fecha de cierre, con el fin de ofrecer datos comparativos con el año anterior. Así, a 31 de diciembre de 2021, el 42,84% del personal de esta agencia es temporal (frente al 58,06% registrado en 2020), siendo esta tipología la que registra una mayor disminución (27,83%) respecto al ejercicio anterior.

Aunque menos significativo, también reflejan disminuciones de efectivos AGAPA, IFAPA y ATRIAN (112, 19 y 11, respectivamente). Por el contrario, los aumentos de efectivos más significativos se registran en el SAE y en el PAG, con 48 y 20 efectivos más (representativo de un 1,48% y un 5,21).

Por otra parte, la distribución por sexo y categoría del conjunto de agencias administrativas y de régimen especial para el ejercicio 2021 se muestra en el gráfico nº 22.1. En el resto de plantilla se observa un elevado porcentaje de mujeres (71%) respecto al total, al estar la plantilla del SAS conformada principalmente por mujeres.

En el ejercicio 2021, hay una representación equilibrada en la presencia de mujeres y hombres de los órganos de dirección en el conjunto de agencias. A nivel individualizado, tan solo en una agencia de las trece analizadas se produce este incumplimiento (§ 12.2). En el anexo 27.22.1 consta el detalle de cada una de las entidades que son objeto del examen.

**DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR CATEGORÍAS Y SEXO**



Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Gráfico nº 22.1

### 22.3. Cuestiones relevantes en determinadas agencias

- 22.27** La actuación de las agencias de régimen especial se produce con arreglo al plan de acción anual y al pertinente contrato plurianual de gestión, en el que se definen los objetivos a perseguir, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar.

Respecto a la ATRIAN, se mantiene en el ejercicio examinado el contrato plurianual de gestión de la agencia para el periodo 2018-2021 aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de julio de 2018. Mediante Resolución de 29 de enero de 2021 del Consejo Rector se aprobó el plan de acción anual correspondiente al ejercicio 2021.

Por lo que se refiere a la AGAPA, el contrato plurianual de gestión para el periodo 2021-2024 se aprobó mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2020 (BOJA nº 250 de 30 de diciembre de 2020). En cuanto al plan de acción anual fue aprobado por el Consejo Rector el 2 de marzo de 2021.

En relación con el SAE, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2020 (BOJA nº 89 de 12 de mayo de 2020), se aprueba el contrato plurianual de gestión para el periodo 2020-2021. Respecto al plan de acción anual de esta agencia su aprobación, según Resolución de la Presidencia del SAE, tuvo lugar el 31 de diciembre de 2020.

- 22.28** Las agencias de régimen especial se someten al control financiero permanente ejercido por la IGJA y al régimen de contabilidad pública de acuerdo con el TRLGHP. No obstante, con base en lo previsto en el artículo 94.4 del TRLGHP, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de agosto de 2021, se someten a control previo determinados gastos de estas agencias. En concreto, gastos de la AGAPA y la ATRIAN que requieran autorización del Consejo de Gobierno.

En cuanto al SAE, se someten a control previo, gastos en materia de personal, los imputados en los capítulos 2, 3, 6 (a excepción de los gastos señalados en el acuerdo) y los gastos derivados de expedientes de subvenciones y ayudas públicas imputados a los capítulos 4 y 7. En esta agencia, al igual que en la AGAPA, en relación con el personal no incluido en la aplicación SIRHUS, se someterán a informe de fiscalización previa, al solo objeto de comprobar que constan las autorizaciones e informes exigidos en la correspondiente Ley del Presupuesto de la CAA, la determinación o modificación de las retribuciones y demás condiciones de trabajo del personal, así como las contrataciones de personal con carácter fijo o indefinido.

- 22.29** En el SAS, las obligaciones de ejercicios anteriores imputadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2021, han ascendido a 416,19 M€, cifra superior a la registrada en el ejercicio 2020 (64,82 M€). Casi la totalidad de estas obligaciones proceden del ejercicio 2020 y, en su mayor parte, corresponden a los capítulos 2 y 4. Las obligaciones imputadas a estos capítulos registran un incremento de 116,69 M€ y 176,26 M€, respectivamente. En el cuadro nº 22.6, se muestra un resumen, por capítulo y año de origen, de estas obligaciones.

## OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES IMPUTADAS AL PRESUPUESTO DE 2021

Año origen	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	TOTAL
2005	-	0,20	-	-	-	0,20
2014	-	-	-	509,02	-	509,02
2015	-	-	-	11,73	-	11,73
2017	-	-	-	441,21	-	441,21
2018	-	1.067,17	-	-	-	1.067,17
2019	-	6.304,67	-	47,97	-	6.352,64
2020	1.730,95	160.062.883,37	25.527,07	180.231.506,69	75.855.271,16	416.176.919,24
<b>TOTAL</b>	<b>1.730,95</b>	<b>160.070.255,41</b>	<b>25.527,07</b>	<b>180.232.516,62</b>	<b>75.855.271,16</b>	<b>416.185.301,21</b>

Fuente: SAS.

Cuadro nº 22.6

- 22.30 El gasto por dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia contabilizado por el SAS asciende en el ejercicio 2021 a 2.040,51 M€. Respecto al ejercicio anterior supone una disminución del 11,17% (256,46 M€ menos que en 2020). La evolución de este gasto en los últimos cinco años, y su variación porcentual respecto al ejercicio anterior, se muestra en el cuadro nº 22.7.

EVOLUCIÓN GASTO POR DISPENSACIONES DE MEDICAMENTOS EN OFICINAS DE FARMACIA  
CONTABILIZADO EN EL PERIODO 2017-2021

2017	% var.	2018	% var.	2019	% var.	2020	% var.	2021	% var.
1.752,72	1,32%	1.826,25	4,20%	1.888,64	3,42%	2.296,97	21,62%	2.040,51	-11,17%

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del total de obligaciones reconocidas del Mayor de gastos 2021 subconcepto 489.00 "dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia imputadas al presupuesto".

Cuadro nº 22.7

Aun cuando el gasto farmacéutico ha disminuido respecto al ejercicio anterior, debe tenerse en cuenta que, con cargo al presupuesto de 2020 se adelantó el pago e imputación presupuestaria de facturas de recetas de farmacia de los meses de noviembre y diciembre de ese año y que estaban presupuestadas para 2021.

Si se compara el gasto de 2021 con el alcanzado antes de 2020, año en el que además de lo señalado en el párrafo anterior se incrementó el gasto por el aumento de fármacos y otros productos farmacéuticos utilizados para la lucha contra el Covid, se observa un incremento del 8,04% y 11,73%, respecto a los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente.

- 22.31 Por otra parte, mediante la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, se crea la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), como agencia administrativa con autonomía e independencia en el ejercicio de las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias, de su profesorado y de otras actividades afines, sin perjuicio de la autonomía universitaria, y de las actividades de investigación científica y técnica, desarrollo e innovación de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. A fecha actual, septiembre de 2022, no se han aprobado los estatutos de la Agencia, momento en el que tendrá lugar su efectiva puesta en funcionamiento.
- 22.32 Asimismo, como resultado de los trabajos de auditoría operativa realizados por la IGJA para evaluar las entidades instrumentales de la Administración de la JA, y en lo que afecta a las agencias administrativas y de régimen especial, se aprobó el Decreto 193/2021, de 6 de julio, por el que se dispone la asunción por parte del SAS de los fines y objetivos de las siguientes APES Sanitarias: Hospital Costa del Sol, Hospital Bajo Guadalquivir, Hospital Alto Guadalquivir, Hospital de Poniente de Almería y la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES).

Con la aprobación de este Decreto se inició el proceso de extinción de dichas Agencias, con el objetivo de unificar todos los recursos sanitarios asistenciales de entidades públicas en el SAS, las cuales habrán de presentar un plan de liquidación y extinción en los términos establecidos en el art.60 de la LAJA, de forma que mediante un ulterior decreto pueda determinarse la disolución de las mismas y designarse el órgano o entidad a quien ha de corresponder la liquidación así como las medidas aplicables al personal de las APES que se extinguen por asunción de la totalidad de sus fines y objetivos por el SAS.

De acuerdo con el art.60.2 de la LAJA, en el plazo máximo de dos meses a contar desde la recepción de la comunicación del plan de liquidación a la persona titular de la Consejería de adscripción, el Consejo de Gobierno aprobará el decreto en el que se determinará la disolución de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria, en el que se designe el órgano que asumirá las funciones liquidadoras de la Agencia Sanitaria y en el que se determine las medidas aplicables al personal de la Agencia disuelta.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, se han publicado en el BOJA los Decretos de disolución de estas APES. (§ 24.42)

- 22.33** En cuanto a los informes de control emitidos por la IGJA durante 2021, referidos a las agencias administrativas y de régimen especial, todos ellos contienen opinión con salvedades, a excepción de un informe de control financiero de contratos menores de IFAPA "El Toruño" cuya opinión es desfavorable.

Respecto a los informes sobre agencias de régimen especial, se han aprobado actuaciones de control financiero permanente que afectan a la AGAPA (cumplimiento ejercicio 2018). Respecto a la ATRIAN se ha emitido un informe de cumplimiento de legalidad en determinadas áreas y otro sobre los tributos propios gestionados por la agencia, correspondientes al ejercicio 2020. También se han emitido informes de cumplimiento de legalidad de todas las direcciones provinciales del SAE excepto las de Sevilla, Cádiz y Málaga.

Con respecto a las agencias administrativas, se ha emitido un informe de control financiero permanente referido al IAAP (correspondiente al ejercicio 2018) así como nueve informes sobre indemnizaciones por razón del servicio, en concreto cinco del IAJ (servicios centrales y provincias de Sevilla, Málaga, Granada y Cádiz) y cuatro de IFAPA (servicios centrales, además de Las Torres, La Merced y Granada). Otros informes emitidos por la IGJA se refieren al cumplimiento de contratos menores, que afectan a IFAPA "El Toruño" y PAG.

El alcance, ejercicio fiscalizado y fecha de aprobación de cada uno de estos informes se muestra en los cuadros nº 22.29 y 22.30 del apéndice 22.4.15. Asimismo, en el anexo 27.22.2, se toma razón de los principales incumplimientos incluidos en otros informes emitidos por la IGJA referidos al SAS, en concreto, sobre diversas Plataformas Logísticas Sanitarias, así como sobre un informe de auditoría operativa de ingresos. Con este mismo alcance fue emitido por la Intervención Central del SAS un informe para las APES sanitarias.

- 22.34** Finalmente, en lo que respecta a trabajos incluidos en los planes de actuación de la CCA relacionados con las agencias administrativas y de régimen especial, con independencia de los trabajos de Cuenta General, caben destacar los siguientes:



A septiembre de 2022, se encuentra en ejecución por la CCA tres actuaciones referidas a la gestión de personal y su contratación en las agencias de régimen especial AGAPA, ATRIAN y SAE, así como otra en esta materia en relación con el personal contratado por el SAS para atender el Covid-19. También en relación con el SAS, se está llevando a cabo una actuación sobre ciberseguridad del sistema de receta médica electrónica.

Así mismo, en febrero de 2022, se aprobó de manera definitiva por el Pleno de la Cámara de Cuentas, una actuación de carácter operativa y de regularidad del IAM, así como otra, en abril de 2022, referida a políticas en materia de violencia de género que también afecta a esta agencia. Igualmente, en junio de 2022, se aprobó una actuación sobre los convenios suscritos por el SAS.

**22.4. Apéndices**

Apéndice 22.4.1. Siglas, naturaleza y consejería a la que se encuentran adscritas las agencias administrativas y de régimen especial a la finalización del ejercicio 2021

Apéndice 22.4.2. Obligaciones reconocidas en 2020 por tipo de operaciones y variación porcentual respecto al ejercicio anterior. Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes: desglose porcentual por capítulos y variación respecto al ejercicio anterior

Apéndice 22.4.3. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2021 respecto al ejercicio anterior

Apéndice 22.4.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2021

Apéndice 22.4.5. Libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores por año de antigüedad

Apéndice 22.4.6. Derechos liquidados en 2021 procedentes de transferencias genéricas y finalistas recibidas de la JA

Apéndice 22.4.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y provisión por deterioro al 31/12/2021

Apéndice 22.4.8. Remanente de tesorería para gastos generales. Ejercicio 2021

Apéndice 22.4.9. Resumen por agencia del estado de resultado presupuestario. Ejercicio 2021

Apéndice 22.4.10. Detalle de saldos de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2021

Apéndice 22.4.11. Detalle por agencia de saldos netos de cuentas del inmovilizado material. Ejercicio 2020. Variación valor bruto del inmovilizado material 2020-2021. Saldos de amortización y valores netos a 31/12/2021

Apéndice 22.4.12. Detalle de saldos de patrimonio neto y pasivo a 31/12/2021

Apéndice 22.4.13. Resumen por agencias de la cuenta de resultado económico patrimonial. Ejercicio 2021

Apéndice 22.4.14. Variación saldo cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" a 31/12/2021. Variación en el SAS por capítulo de gastos

Apéndice 22.4.15. Informes de control emitidos por la IGJA en 2021 de agencias administrativas y agencias de régimen especial

Apéndice 22.4.1. Siglas, naturaleza y consejería a la que se encuentran adscritas las agencias administrativas y de régimen especial a la finalización del ejercicio 2021

**SIGLAS, NATURALEZA Y CONSEJERÍA A LA QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITAS LAS AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL A LA FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO 2021**

SIGLAS	DENOMINACIÓN	NATURALEZA	CONSEJERÍA (*)
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública	Agencia administrativa	Presidencia, Admón. Pública e Interior
ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía	Agencia de régimen especial	Hacienda y Financiación Europea
IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Agencia administrativa	Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.
ADA	Agencia Digital de Andalucía	Agencia administrativa	Presidencia, Admón. Pública e Interior
SAE	Servicio Andaluz de Empleo	Agencia de régimen especial	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	Agencia administrativa	Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
SAS	Servicio Andaluz de Salud	Agencia administrativa	Salud y Familias
IFAPA	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	Agencia administrativa	Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
AGAPA	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	Agencia de régimen especial	Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer	Agencia administrativa	Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud	Agencia administrativa	Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife	Agencia administrativa	Cultura y Patrimonio Histórico
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	Agencia administrativa	Cultura y Patrimonio Histórico

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 22.8

(\*) Adscripción a Consejerías de acuerdo con el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Apéndice 22.4.2. Obligaciones reconocidas en 2021 por tipo de operaciones y variación porcentual respecto al ejercicio anterior. Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes: desglose porcentual por capítulos y variación respecto al ejercicio anterior.

**DETALLE DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2021 POR TIPO DE OPERACIONES**

Agencia	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Operaciones financieras	TOTAL OR 2021	TOTAL OR 2020	% var
SAS	11.212.524,05	121.091,68	936,94	11.334.552,66	11.488.899,61	-1,34%
SAE	559.285,53	16.394,24	84,60	575.764,37	381.720,43	50,83%
ADA	21.754,60	54.441,55	-	76.196,15	-	-
AGAPA	117.990,83	7.282,78	150,13	125.423,74	117.677,12	6,58%
ATRIAN	70.092,88	109,45	53,64	70.255,97	57.449,16	22,29%
IFAPA	27.393,25	14.622,08	8,15	42.023,48	41.661,47	0,87%
IAM	42.347,02	222,06	28,42	42.597,51	31.566,37	34,95%
PAG	22.221,15	5.768,50	44,76	28.034,42	51.083,19	-45,12%
IAJ	17.432,48	1.954,17	28,74	19.415,39	19.313,80	0,53%
IAAP	13.424,67	203,49	12,89	13.641,05	11.885,96	14,77%
IECA	6.381,79	4.638,30	11,71	11.031,80	10.666,32	3,43%
CAAC	4.218,00	1.652,81	8,86	5.879,67	6.057,88	-2,94%
IAPRL	1.274,26	102,04	-	1.376,30	26.223,80	-94,75%
<b>TOTAL</b>	<b>12.116.340,52</b>	<b>228.483,15</b>	<b>1.368,83</b>	<b>12.346.192,51</b>	<b>12.244.205,11</b>	<b>0,83%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2021 y 2020.

Cuadro nº 22.9

**VARIACIÓN PORCENTUAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2021 POR OPERACIONES CORRIENTES RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR**

Agencia	OR 2021 por operaciones corrientes	OR 2020 por operaciones corrientes	% var.	% OR Cap. 1 s. Total	% OR Cap. 2 s. Total	% OR Cap. 4 s. Total	% var. Cap. 1	% var. Cap. 2	% var. Cap. 4
SAS	11.212.524,05	11.208.323,83	0,04%	50,80%	30,32%	18,85%	9,76%	-4,00%	-14,60%
SAE	559.285,53	369.342,27	51,43%	23,23%	5,35%	71,39%	1,36%	25,95%	84,02%
ADA	21.754,60	-	-	2,27%	43,73%	54,01%	-	-	-
AGAPA	117.990,83	112.657,66	4,73%	87,05%	11,07%	1,88%	0,40%	26,35%	22025,90%
ATRIAN	70.092,88	57.399,24	22,11%	51,46%	39,55%	0,00%	2,20%	48,02%	-
IFAPA	27.393,25	28.167,41	-2,75%	86,63%	13,36%	0,00%	-3,88%	8,54%	-
IAM	42.347,02	30.883,83	37,12%	26,00%	30,88%	43,12%	3,07%	27,38%	83,78%
PAG	22.221,15	44.687,83	-50,27%	58,23%	38,56%	3,19%	-2,72%	10,41%	-97,00%
IAJ	17.432,48	17.290,51	0,82%	43,79%	6,76%	49,45%	-0,31%	-25,37%	7,03%
IAAP	13.424,67	11.535,32	16,38%	41,89%	41,07%	17,04%	4,11%	49,98%	-6,93%
IECA	6.381,79	6.177,36	3,31%	89,21%	10,79%	0,00%	3,67%	0,42%	-
CAAC	4.218,00	4.288,98	-1,65%	58,07%	41,93%	0,00%	-0,72%	-2,92%	-
IAPRL	1.274,26	26.060,09	-95,11%	44,29%	43,35%	12,36%	-5,53%	28,51%	-99,37%
<b>TOTAL</b>	<b>12.116.340,51</b>	<b>11.916.814,33</b>	<b>1,67%</b>	<b>49,81%</b>	<b>29,01%</b>	<b>21,10%</b>	<b>9,22%</b>	<b>-3,00%</b>	<b>-7,40%</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2021 y 2020.

Cuadro nº 22.10

A.22.1. Del análisis de las obligaciones reconocidas en 2021 de naturaleza corriente, destaca la proporción que representa los gastos de personal respecto al total de gastos liquidados por operaciones corrientes, en la AGAPA, IECA e IFAPA, al situarse entre el 86% y 89%.

En el SAS los gastos de personal (capítulo 1) representan el 50,80% del total de operaciones corrientes, proporción superior a la registrada en 2020 (46,30%); respecto al ejercicio anterior reflejan un incremento de 506,62 M€ (frente a una variación de 458,15 M€ en 2020), representativo del 9,76%. Al igual que en el ejercicio 2020, este aumento es consecuencia de la puesta en marcha de medidas para paliar los efectos del Covid. Respecto al resto, seis agencias (SAE, AGAPA, ATRIAN, IAM, IAAP e IECA) aumentan sus gastos de personal, si bien por importes no significativos. En el caso, de AGAPA la proporción que representan estos gastos respecto al total de los de naturaleza corriente ha disminuido, pasando del 90,81% en 2020, al 87,05%.

A.22.2. Respecto a los gastos por bienes corrientes y servicios, nueve agencias reflejan un incremento respecto al ejercicio anterior; destacan ATRIAN y SAE al aumentar un 48,02% y 25,95%, respectivamente (8,99 M€ y 6,16 M€, en términos absolutos). También destacan los incrementos, en términos relativos, del IAAP, IAM y AGAPA (49,98%, 27,38% y 26,35%, respectivamente). Por el contrario, de las tres agencias que disminuyen sus gastos de capítulo 2 (SAS, IAJ y CAAC), destaca el SAS con 141,52 M€ menos (-4%), a diferencia del ejercicio anterior que, como consecuencia de las medidas adoptadas contra el Covid, registró un aumento de 682,39 M€.

A.22.3. En cuanto a los gastos por transferencias corrientes (capítulo 4), el SAE registra el mayor incremento en términos absolutos (182,31) al pasar de 216,97 M€ en 2020 a 399,28 M€ en 2021 (84,02%). También destaca el IAM con un aumento del 83,78% (8,32 M€).

Por el contrario, el SAS registra una disminución del 14,60%, al pasar de 2.474,68 M€ en 2020, a 2.113,26 M€ en 2021. Igualmente, las agencias PAG e IAPRL, a diferencia del ejercicio anterior, disminuyen sus gastos por transferencias corrientes en 22,92 M€ y 24,88 M€, respectivamente.

A.22.4. Se muestra en el cuadro nº 22.11, un detalle de los gastos del SAS por operaciones corrientes imputados al ejercicio 2021 y su variación respecto al ejercicio 2020, año afectado por la crisis sanitaria derivada del Covid.

VARIACIÓN OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE NATURALEZA CORRIENTE SAS 2021-2020

CAPÍTULOS	(1)	(2)	Var. OR	Var. % OR
	OR 2021	OR 2020	(1) - (2)	2021-2020
1. GASTOS DE PERSONAL	5.696.028,68	5.189.406,49	506.622,19	9,76%
2. GTOS. CTES. BIENES Y SERVICIOS	3.399.797,30	3.541.315,46	-141.518,15	-4,00%
3. GASTOS FINANCIEROS	3.434,48	2.925,46	509,02	17,40%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.113.263,59	2.474.676,43	-361.412,84	-14,60%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>11.212.524,05</b>	<b>11.208.323,83</b>	<b>4.200,22</b>	<b>0,04%</b>

Fuente: Cuenta General 2021 y 2020.

Cuadro nº 22.11

A.22.5. Con relación al presupuesto de gastos del SAE, como se observa del cuadro nº 22.1, el grado de ejecución global, aumenta respecto al ejercicio anterior, al pasar del 60,98% en 2020, al 72,65% en 2021. Por capítulos, el grado de ejecución en 2021 de los créditos de operaciones de capital, es decir, de los capítulos 6 y 7, alcanza el 55,28% y 24,68%, respectivamente, índices superiores, a los registrados en 2020 (47,39% y 4,28%). Respecto al ejercicio anterior, los créditos asignados a esta agencia para inversiones reales (capítulo 6), aumentan un 3,50%, y los del capítulo 7 "transferencias de capital", disminuyen un 30,77%, pasando de 14,09 M€ en 2020, a 9,75 M€ en 2021.

Se muestra en el cuadro nº 22.12, detalle de la liquidación presupuestaria en 2021 de los créditos de los capítulos 6 y 7 del SAE y su variación respecto al ejercicio anterior.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA CRÉDITOS OPERACIONES DE CAPITAL SAE. 2021

CAPÍTULOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado de ejecución	Grado de cumplimiento	Var. % 2021/2020	
						Créditos	Obligaciones
6. Inversiones reales	25.303,30	13.987,27	12.673,16	55,28%	90,60%	3,50%	20,74%
7. Transferencias de capital	9.752,29	2.406,97	2.284,00	24,68%	94,89%	-30,77%	299,10%
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>35.055,60</b>	<b>16.394,24</b>	<b>14.957,16</b>	<b>46,77%</b>	<b>91,23%</b>	<b>-9,03%</b>	<b>34,52%</b>

Fuente: Cuenta General 2021.

Cuadro nº 22.12

Apéndice 22.4.3. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2021 respecto al ejercicio anterior

VARIACIÓN OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2021 RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

Agencia	Obligac. pendientes pago a 31/12/2020		Total obligaciones pendientes a 31/12/2020	Obligac. pendientes pago a 31/12/2021		Total obligaciones pendientes a 31/12/2021	% variación 2021/2020
	ej. corriente	ej. cerrado		ej. corriente	ej. cerrado		
	SAS	416.177,08		8,38	416.185,46		
SAE	50.462,01	135,54	50.597,55	22.080,24	152,72	22.232,96	-56,06%
ADA	-	-	-	30.098,28	-	30.098,28	-
AGAPA	1.873,10	99,99	1.973,09	3.436,11	144,60	3.580,71	81,48%
ATRIAN	174,11	0,00	174,11	1.507,12	0,00	1.507,12	765,61%
IFAPA	1.483,18	9,71	1.492,89	1.639,11	13,68	1.652,79	10,71%
IAM	2.118,25	6,08	2.124,33	1.559,35	6,08	1.565,43	-26,31%
PAG	1.011,31	4,37	1.015,68	757,81	4,37	762,18	-24,96%
IJA	257,17	0,15	257,32	392,55	0,15	392,70	52,61%
IAAP	736,00	151,77	887,77	923,07	151,77	1.074,84	21,07%
IECA	578,00	0,00	578,00	573,33	0,00	573,33	-0,81%
CAAC	692,23	7,18	699,41	504,76	7,18	511,94	-26,80%
IAPRL	83,37	8,46	91,83	91,17	8,46	99,63	8,49%
<b>TOTAL</b>	<b>475.562,44</b>	<b>423,19</b>	<b>475.985,63</b>	<b>305.042,82</b>	<b>917,59</b>	<b>305.960,41</b>	<b>-35,72%</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.13

Apéndice 22.4.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2021

COMPROMISOS DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL. EJERCICIO 2021

Agencias						Subtotal 2022-2025	Posteriores a 2025	Total	Porcentaje
	2022	2023	2024	2025					
SAS	1.335.799,28	211.950,30	55.134,60	27.877,16	1.630.761,34	51.065,68	1.681.827,01	88,22%	
SAE	45.531,17	12.472,77	1.259,91	538,61	59.802,46	301,51	60.103,97	3,15%	
ADA	58.614,95	13.970,57	2.471,80	1.038,38	76.095,70	58,17	76.153,87	3,99%	
AGAPA	12.464,49	3.213,71	8,96	0,00	15.687,16	0,00	15.687,15	0,82%	
ATRIAN	2.048,95	453,20	28,64	14,64	2.545,43	0,00	2.545,42	0,13%	
IFAPA	8.860,78	2.315,32	467,35	264,57	11.908,02	74,70	11.982,72	0,63%	
IAM	17.569,94	8.828,78	5.972,15	11,36	32.382,23	0,00	32.382,23	1,70%	
PAG	11.305,97	3.424,27	8,80	0,00	14.739,04	0,00	14.739,04	0,77%	
IJA	825,64	65,77	6,24	1,04	898,69	0,00	898,68	0,05%	
IAAP	1.455,91	71,92	25,43	0,00	1.553,26	0,00	1.553,26	0,08%	
IECA	4.390,41	996,04	6,68	6,68	5.399,81	1,11	5.400,93	0,28%	
CAAC	1.832,96	627,54	320,64	281,22	3.062,36	89,87	3.152,24	0,17%	
IAPRL	12,67	12,67	12,67	0,00	38,01	0,00	38,01	0,00%	
<b>TOTAL</b>	<b>1.500.713,13</b>	<b>258.402,86</b>	<b>65.723,85</b>	<b>30.033,66</b>	<b>1.854.873,49</b>	<b>51.591,05</b>	<b>1.906.464,54</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2021.

Cuadro nº 22.14

- A.22.6. Según información facilitada por la IGJA, a 31 de diciembre de 2021, el importe pendiente de traspasar al ejercicio 2022 y siguientes, correspondiente a estas agencias, asciende a 1,54 m€ (1,70 m€ en 2020), y corresponde en su totalidad al sas. (§ cuadro nº 15.30)

Apéndice 22.4.5. Libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores por año de antigüedad.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO POR AÑO DE ANTIGÜEDAD

									m€
Ejercicio	SAS	SAE	ADA	IFAPA	IAM	PAG	IAJ	CAAC	Total
Anteriores	0,00	33,47	64,45	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	97,93
2012	0,00	0,00	23,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23,31
2013	0,00	0,00	4.351,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.351,84
2014	0,00	0,00	0,00	0,84	0,00	0,00	0,00	0,32	1,16
2015	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00
2016	89,38	41,73	0,00	14,71	0,00	0,00	0,00	0,00	145,82
2017	0,00	105,60	0,00	0,00	26,78	1,15	0,00	0,00	133,53
2018	0,00	2.239,92	0,00	1,50	18,16	0,00	0,00	0,00	2.259,58
2019	0,00	9.593,26	919,91	0,00	176,23	0,00	0,00	0,00	10.689,40
2020	5.522,83	63.791,22	884,35	0,00	10,91	0,00	5,70	0,00	70.215,01
<b>TOTAL</b>	<b>5.612,21</b>	<b>75.805,20</b>	<b>6.243,86</b>	<b>20,06</b>	<b>232,08</b>	<b>1,15</b>	<b>5,70</b>	<b>0,32</b>	<b>87.920,58</b>

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2021.

Cuadro nº 22.15

A.22.7. Del total de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores del conjunto de agencias, el 86,22% corresponde al SAE. Esta agencia ha disminuido estos libramientos en 2021 un 60,62%, pasando de un saldo de 192,49 M€ en 2020, a 75,81 M€ en 2021 (116,68 M€ menos). La mayor parte de este saldo corresponde a la anualidad de 2020, siendo significativa la reducción de los libramientos con más de 10 años de antigüedad, al pasar de 10,08 M€ a 0,03 M€ en el ejercicio actual.

A.22.8. Por lo que se refiere al SAS, el saldo pendiente de ejercicios anteriores a la finalización del ejercicio 2021 corresponde en casi su totalidad a la anualidad de 2020 (5,52 M€) y un resto de la de 2016 (0,09 M€).

Respecto a otras agencias, destaca la cifra de libramientos pendientes de ejercicios anteriores de ADA, a la que se le asignan saldos pendientes por importe de 6,24 M€ de partidas que le son transferidas de la Consejería que ostentaba la competencia en materia digital en Andalucía.

Por otra parte, el IAM refleja una variación negativa del 73,89% respecto al ejercicio anterior, al pasar de un saldo pendiente de 0,89 M€ en 2020 a 0,23 M€ a la finalización del ejercicio 2021; por su parte, IAPRL, a diferencia del ejercicio anterior, no refleja saldo pendiente a 31 de diciembre de 2021 (0,18 M€ en 2020).

Apéndice 22.4.6. Derechos liquidados en 2021 procedentes de transferencias genéricas y finalistas recibidas de la JA

DERECHOS LIQUIDADOS EN 2021 PROCEDENTES DE TRANSFERENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Agencia	Transferencias genéricas recibidas de la JA en 2021		Total Transferencias genéricas	% s/total derechos liquidados ppto. ingresos	Transferencias finalistas liquidadas en 2021		Total Transf. finalistas	Total Transferencias recibidas de la JA
	Corrientes	Capital			Cap. 4	Cap. 7		
SAS	11.026.099,46	79.785,79	11.105.885,25	96,23%	265.374,82	43.928,19	309.303,01	11.415.188,26
SAE	150.571,49	2.387,09	152.958,58	26,25%	401.468,07	14.007,15	415.475,22	568.433,80
ADA	21.266,69	44.844,06	66.110,75	86,76%	378,13	9.597,49	9.975,62	76.086,37
AGAPA	116.818,08	315,68	117.133,76	92,91%	1.747,20	5.955,17	7.702,37	124.836,13
ATRIAN	69.923,64	109,45	70.033,09	99,97%	0,00	0,00	0,00	70.033,09
IFAPA	25.091,14	4.061,43	29.152,56	63,90%	408,94	12.878,80	13.287,74	42.440,30
IAM	28.296,44	222,06	28.518,50	61,14%	17.375,91	0,00	17.375,91	45.894,41
PAG	8.095,04	0,00	8.095,04	32,66%	0,00	2.479,45	2.479,45	10.574,49
IAJ	17.297,82	1.954,17	19.251,99	99,10%	0,00	0,00	0,00	19.251,99
IAAP	8.112,22	362,00	8.474,22	55,50%	6.261,85	55,08	6.316,93	14.791,15
IECA	6.375,95	1.338,86	7.714,80	69,93%	0,00	3.299,44	3.299,44	11.014,24
CAAC	4.222,79	1.591,52	5.814,31	98,89%	0,00	61,29	61,29	5.875,60
<b>TOTAL</b>	<b>11.482.170,75</b>	<b>136.972,11</b>	<b>11.619.142,86</b>	<b>92,47%</b>	<b>693.014,92</b>	<b>92.262,04</b>	<b>785.276,96</b>	<b>12.404.419,83</b>

Fuente: Elaboración propia. Cuenta General 2021

Cuadro nº 22.16

Nota: El IAPRL no ha registrado en los capítulos 4 y 7 de sus presupuestos ninguna cuantía en concepto de transferencias de financiación de la JA. Por su parte, el PAG, a diferencia de ejercicios anteriores, registra en su presupuesto dotaciones con cargo a estos capítulos.

- A.22.9. Del total de transferencias recibidas por el conjunto de AAAA y ARES, el 93,67% son genéricas y el 6,33% restante finalistas. Únicamente en el SAE, los derechos liquidados por transferencias finalistas (415,48 M€) han sido superiores a los derechos liquidados por transferencias genéricas (152,96 M€). Respecto al ejercicio anterior, en esta agencia han aumentado un 108,26% los derechos por transferencias finalistas de la JA (215,98 M€, en términos absolutos). Del total de transferencias recibidas de la JA por el SAE (568,43 M€), el 97,12% son de naturaleza corriente (378,76 M€). Respecto a 2020 han aumentado un 45,75%.



Apéndice 22.4.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y provisión por deterioro al 31/12/2021

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS A 31/12/2021

Agencias/ año antigüedad	2020	2019	2018	2017	2016	2015 y anteriores	TOTAL	% variación 2021/2020
SAS	13.200,04	9.373,15	5.119,26	6.384,31	6.854,90	16.941,09	57.872,75	-14,90%
SAE	962,16	907,64	4.598,87	4.536,94	13.318,29	42.907,34	67.231,24	-11,31%
AGAPA	61,15	17,76	39,90	6,12	-	1.405,14	1.530,07	-10,44%
IFAPA	0,00	0,00	0,00	638,75	1.249,55	23,20	1.911,51	-31,05%
IAM	0,00	72,53	113,71	180,65	124,59	690,00	1.181,48	-18,25%
PAG	-	-	-	185,25	6,99	538,33	730,57	0,00%
IAJ	12,22	11,78	8,58	3,85	4,25	111,17	151,84	0,48%
IAPRL	2.410,16	3.213,21	1.981,43	1.565,56	1.751,20	10.137,36	21.058,92	-11,52%
<b>TOTAL</b>	<b>16.645,73</b>	<b>13.596,07</b>	<b>11.861,75</b>	<b>13.501,43</b>	<b>23.309,78</b>	<b>72.753,62</b>	<b>151.668,37</b>	<b>-13,05%</b>

Fuente: Datos Cuenta General y Mayor de Ingresos 2021.

Cuadro nº 22.17<sup>122</sup>

- A.22.10. Respecto al ejercicio anterior, en 2021 la totalidad de AAAA y ARES han disminuido el total pendiente, a excepción del IAJ (se incrementa ligeramente un 0,48%) y el PAG (se mantiene el mismo saldo que en 2020). Destaca la disminución en términos absolutos del SAS y SAE (10,13 M€ y 8,57 M€, respectivamente) y, en términos relativos del IFAPA (31% menos).
- A.22.11. Se muestra en el cuadro nº 22.18 la variación en el ejercicio 2021 del saldo de la cta. 4900 "Deterioro por valor de créditos. Operaciones de gestión", y la dotación por deterioro del ejercicio contabilizada en la cuenta de resultados.

VARIACIÓN PROVISIÓN POR DETERIORO. EJERCICIO 2021

Agencia	Provisión por deterioro a 31/12/2020	Dotación /aplicación según cuenta de resultados ejercicio 2021	Provisión por deterioro a 31/12/2021
SAS	39.060,67	4.031,21	43.091,88
SAE	71.908,71	-7.075,30	64.833,41
AGAPA	1.681,80	-198,74	1.483,06
IFAPA	65,62	21,21	86,83
IAM	1.388,02	-221,05	1.166,97
PAG	683,72	16,08	699,80
IAJ	143,60	-0,22	143,38
IAPRL	20.819,39	-2.652,56	18.166,83
	<b>135.751,54</b>	<b>-6.079,37</b>	<b>129.672,17</b>

Fuente: Datos Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.18

<sup>122</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

## Apéndice 22.4.8. Remanente de tesorería para gastos generales. Ejercicio 2021

## REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. EJERCICIO 2021

Agencia	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Tesorería	Remanente de tesorería total	Remanente de tesorería afectado	Remanente de tesorería no afectado
	(1)	(2)	(3)	(1)-(2) +(3)		
SAS	667.374,67	462.066,87	0,00	205.307,80	10.440,29	194.867,51
SAE	33.704,87	28.139,37	0,00	5.565,50	5.565,50	0,00
AGAPA	9.179,13	5.811,72	0,00	3.367,41	3.367,41	0,00
IFAPA	11.458,55	3.050,04	0,00	8.408,50	8.404,83	3,67
IAM	6.092,94	2.082,97	0,00	4.009,96	4.009,96	0,00
PAG	756,32	2.608,24	9.509,54	7.657,62	1.542,92	6.114,70
IAAP	2.971,27	1.343,40	0,00	1.627,88	1.854,51	-226,64
IAPRL	13.133,00	462,63	0,00	12.670,37	0,00	12.670,37

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2021.

Cuadro nº 22.19

**Nota 1:** En las agencias ADA, ATRIAN, IAJ, IECA y CAAC, los ajustes realizados en su contabilidad con el fin de consolidar en la JA sus respectivos remanentes de tesorería han permitido presentar este estado con saldo cero.

**Nota (\*):** Con la entrada en vigor del art.73 bis del TRLGHP, y su posterior desarrollo, entre otros, por los arts. 43 y 57 del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la JA y la gestión recaudatoria, se diseña un modelo de Tesorería centralizada en el que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública (DGT y DP), asume la competencia para materializar los pagos correspondientes a las obligaciones de las agencias. Los pagos materializados por la DGT y DP se compensan con las obligaciones a favor de las agencias que se encuentren pendientes de pago en el ámbito del mencionado centro directivo. Con la puesta en práctica de este procedimiento, las agencias no precisan de fondos líquidos, a excepción del PAG, única agencia excluida de este circuito.

**A.22.12.** En cumplimiento de la disposición transitoria primera del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la JA y la gestión recaudatoria, tal como se indica en el punto 18.10, continúa sin ser cancelada una cuenta de tesorería de ATRIAN, debido a que la Dirección General de Política Financiera y Tesorería no dispone de la documentación necesaria para ello.

En cuanto a las cuentas restringidas de ingresos, se encuentran todas canceladas. No se ha tenido en cuenta al PAG al ser la única agencia que cuenta con tesorería propia para recaudar sus ingresos, lo cual le habilita mantener abiertas cuentas de tesorería y cuentas restringidas de ingresos.

## Apéndice 22.4.9. Resumen por agencia del estado de resultado presupuestario. 2021

## RESUMEN POR AGENCIA DEL ESTADO DE RESULTADO PRESUPUESTARIO. EJERCICIO 2021

Agencia	Ahorro / Desahorro	Variación neta de operaciones de capital	Saldo no financiero	Variación neta de operaciones con activos financieros	Resultado pptario.	Variación neta de pasivos financieros	Saldo pptario.	Desviaciones de financiación con GFA	Superávit/ déficit del ejercicio
SAS	204.984,23	2.630,81	207.615,03	-695,19	206.919,85	0,00	206.919,85	5.444,87	201.474,97
SAE	7.015,88	0,00	7.015,88	-40,94	6.974,94	0,00	6.974,94	5.565,50	1.409,43
ADA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AGAPA	1.680,93	-1.011,93	669,00	-7,98	661,02	-16,50	644,52	783,38	-138,86
ATRIAN	-160,90	0,00	-160,90	-40,36	-201,26	0,00	-201,26	0,00	-201,26
IFAPA	-86,82	3.687,68	3.600,86	-3,15	3.597,72	0,00	3.597,72	3.572,84	24,88
IAM	4.066,48	0,00	4.066,48	-22,44	4.044,04	0,00	4.044,04	4.009,96	34,08
PAG	44,21	-3.259,06	-3.214,85	-33,78	-3.248,63	0,00	-3.248,63	1.766,06	-5.014,69
IAJ	24,56	0,00	24,56	-13,39	11,17	0,00	11,17	0,00	11,17
IAAP	1.419,30	213,58	1.632,88	-5,00	1.627,88	0,00	1.627,88	1.854,51	-226,64
IECA	3,81	0,00	3,81	-3,82	-0,01	0,00	-0,01	0,00	-0,01
CAAC	6,72	0,00	6,72	-6,72	0,00	0,00	0,00	49,03	-49,03
IAPRL	5.422,51	-102,04	5.320,47	0,00	5.320,47	0,00	5.320,47	0,00	5.320,47

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.20

## Apéndice 22.4.10. Detalle de saldos de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2021

## SALDOS CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS ACREEDORAS

m€						
Agencia/ Grupo contable	41	47	55	56	Total	%
SAS	969,67	219.358,92	5.607,43	10,29	225.946,31	92,04%
SAE	1.747,32	4.158,77	7,39	0,32	5.913,79	2,41%
ADA	69,22	7,90	0,00	0,00	77,12	0,03%
AGAPA	193,44	3.991,85	243,53	46,07	4.474,88	1,82%
ATRIAN	2.650,74	1.032,22	2,78	-	3.685,74	1,50%
IFAPA	186,80	1.210,92	-	-	1.457,00	0,59%
IAM	46,81	455,23	-	15,49	517,54	0,21%
PAG	654,04	1.192,02	-	-	1.846,06	0,75%
IAJ	8,39	299,43	-	-	313,54	0,13%
IAAP	1,54	267,38	-	-	268,93	0,11%
IECA	-	313,90	-	-	319,44	0,13%
CAAC	0,20	206,15	-	90,28	296,63	0,12%
IAPRL	195,84	167,16	-	-	365,05	0,15%
<b>Total</b>	<b>6.724,01</b>	<b>232.661,86</b>	<b>5.928,18</b>	<b>167,98</b>	<b>245.482,03</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.21

41: Acreedores no presupuestarios; 47: Administraciones públicas; 55: Otras cuentas financieras; 56: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a c/p y ajustes por periodificación

## SALDOS CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DEUDORAS

m€						
Agencia/ Grupo contable	44	55	56	57	Total	%
SAS	8.483,25	632.579,31	124,77	-	641.187,33	86,39%
SAE	4.196,36	24.405,98	108,13	-	28.710,47	3,87%
ADA	0,00	30.148,79	0,00	-	30.148,79	4,06%
AGAPA	31,93	9.234,10	5,29	-	9.271,32	1,25%
ATRIAN	-	4.985,83	207,03	-	5.192,86	0,70%
IFAPA	244,53	9.399,05	-	37,13	9.680,71	1,30%
IAM	5,81	5.851,45	-	-	5.857,26	0,79%
PAG	30,77	-	75,10	619,69	725,56	0,10%
IAJ	4,74	676,43	-	-	681,17	0,09%
IAAP	774,38	2.191,52	-	-	2.965,90	0,40%
IECA	-	892,19	-	-	892,19	0,12%
CAAC	-	808,56	-	-	808,56	0,11%
IAPRL	532,03	5.535,20	-	-	6.067,23	0,82%
<b>Total</b>	<b>14.303,80</b>	<b>726.708,41</b>	<b>520,32</b>	<b>656,82</b>	<b>742.189,35</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.22

44: Deudores no presupuestarios; 55: Otras cuentas financieras; 56: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a corto plazo y ajustes por periodificación; 57: Efectivo y activos líquidos equivalentes

Apéndice 22.4.11. Detalle por agencia de saldos netos de cuentas del inmovilizado material a 31/12/2021. Variación valor bruto del inmovilizado material 2020-2021. Saldos de amortización y valores netos a 31/12/2021

## DETALLE DE SALDOS NETOS DE CUENTAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL A 31/12/2021

Agencia	Terrenos	Construcciones	% Construcciones s/ Total I. Mat.	Infraestructuras	Bienes patrimonio histórico	Otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	% Otro Inm. mat. s/ Total I. Mat.	Total Inmovilizado material
SAS	330,06	2.423.598,20	92,44%	97,63	0,00	197.432,58	207,73	7,53%	2.621.666,21
SAE	2.933,90	111.118,48	93,80%	813,95	0,00	3.096,75	497,99	2,61%	118.461,07
ADA	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	4.957,92	0,00	100,00%	4.957,92
AGAPA	318,30	40.914,11	30,32%	85.398,14	0,00	8.326,51	3,33	6,17%	134.960,38
ATRIAN	0,00	24.708,11	99,56%	0,00	0,00	109,50	0,00	0,44%	24.817,61
IFAPA	9.949,28	19.754,11	53,20%	360,69	0,00	6.881,99	184,35	18,53%	37.130,43
IAM	0,00	12.383,26	98,13%	0,00	11,91	224,13	0,00	1,78%	12.619,30
PAG	0,00	2.532,66	1,41%	29,04	175.690,03	1.445,05	0,00	0,80%	179.696,78
IAJ	0,00	12.642,34	96,60%	0,00	0,00	428,40	16,84	3,27%	13.087,58
IAAP	0,00	2.474,39	91,55%	0,00	0,00	228,41	0,00	8,45%	2.702,80
IECA	0,00	9.400,89	92,99%	0,00	0,00	708,31	0,00	7,01%	10.109,20
CAAC	167,99	55.240,15	92,99%	10,96	3.565,24	418,27	0,00	0,70%	59.402,61
IAPRL	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,01	0,00	100,00%	0,01
<b>TOTAL</b>	<b>13.699,53</b>	<b>2.714.766,70</b>	<b>84,32%</b>	<b>86.710,40</b>	<b>179.267,17</b>	<b>224.257,82</b>	<b>906,91</b>	<b>6,97%</b>	<b>3.219.611,87</b>

Fuente: Datos Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.23

(1): Los balances de situación de las agencias incluyen en esta cuenta, además del saldo de la cta. 209 "Otro inmovilizado material", los saldos de las cuentas 214, 215, 216, 217 y 218.

## VARIACIÓN VALOR BRUTO INMOVILIZADO MATERIAL, AMORTIZACIÓN Y SALDOS NETOS 2020-2021

AGENCIA	SALDO BRUTO A 31/12/2020	ALTAS (CARGOS) 2021	BAJAS (ABONOS) 2021	SALDO BRUTO A 31/12/2021	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO NETO A 31/12/2021
SAS	3.696.474,77	54.358,13	-1.735,41	3.749.097,49	-106.092,19	-1.127.431,27	2.621.666,22
SAE	162.494,70	10.923,24	-18,77	173.399,17	-3.825,11	-54.938,10	118.461,07
ADA	0,00	8.065,66	0,00	8.065,66	0,00	-3.107,74	4.957,92
AGAPA	189.769,11	3.811,03	-569,37	193.010,77	-7.568,56	-58.050,39	134.960,38
ATRIAN	26.304,29	43,53	0,00	26.347,82	-702,75	-1.530,20	24.817,62
IFAPA	80.816,54	2.572,08	-9,60	83.379,02	-1.749,84	-46.248,60	37.130,42
IAM	19.768,40	75,48	0,00	19.843,88	-467,13	-7.224,58	12.619,30
PAG	187.288,00	194,41	-6,65	187.475,76	-1.036,26	-7.778,98	179.696,78
IAJ	21.993,25	94,51	-942,33	21.145,43	-249,52	-8.057,85	13.087,58
IAAP	4.304,66	59,61	0,00	4.364,27	-122,26	-1.661,48	2.702,79
IECA	15.920,29	92,21	0,00	16.012,50	-570,46	-5.903,30	10.109,20
CAAC	84.686,42	505,55	0,00	85.191,97	-1.719,73	-25.789,36	59.402,61
IAPRL	74,66	0,00	0,00	74,66	-0,06	-74,65	0,01
<b>TOTAL</b>	<b>4.489.895,09</b>	<b>80.795,44</b>	<b>-3.282,13</b>	<b>4.567.408,40</b>	<b>-124.103,87</b>	<b>-1.347.796,50</b>	<b>3.219.611,90</b>

Fuente: Datos Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.24<sup>123</sup>

Nota: Los saldos de la agencia ATRIAN se han obtenido de la Cuenta de Inmovilizado, al no disponer de ellos en la Memoria.

<sup>123</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

## Apéndice 22.4.12. Detalle por agencia de saldos de patrimonio neto y pasivo a 31/12/2021

## DETALLE DE SALDOS DE PATRIMONIO NETO Y PASIVO A 31/12/2021

Agencia	Patrimonio aportado	Patrimonio generado		Total Patrimonio Neto (PN)	Total PN/ T. Pasivo	Pasivo no Corriente	Deudas	Acreedores y otras cuentas a pagar	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO
		Resultado Ejercicios anteriores	Resultado ejercicio						
SAS	2.251.522,99	104.250,90	-263.151,75	2.092.622,15	63,47%	0,00	10,29	1.204.322,73	3.296.955,16
SAE	510.743,63	-446.754,73	21.108,88	85.097,77	54,60%	0,00	0,32	70.756,43	155.854,53
ADA	4.689,94	-	2.745,77	7.435,70	19,09%	0,00	0,00	31.510,68	38.946,38
AGAPA	264.368,78	-120.825,49	-4.337,42	139.205,87	95,03%	54,95	-71,67	7.304,49	146.493,64
ATRIAN	28.556,81	-5.161,04	98,76	23.494,53	78,15%	0,00	0,00	6.570,46	30.064,98
IFAPA	170.403,57	-129.406,16	4.160,55	45.157,97	92,38%	0,00	0,00	3.727,11	48.885,08
IAM	57.929,74	-45.565,70	3.984,93	16.348,97	86,36%	0,00	15,49	2.567,13	18.931,59
PAG	207.278,77	-15.824,91	-4.039,98	187.413,88	98,63%	0,00	0,00	2.608,52	190.022,40
IAJ	31.414,17	-17.921,25	-401,41	13.091,51	94,32%	0,00	0,00	788,46	13.879,97
IAAP	4.139,00	-3.129,65	1.732,96	2.742,31	47,57%	0,00	0,00	3.022,20	5.764,51
IECA	73.681,26	-62.906,26	-417,63	10.357,37	91,99%	0,00	5,54	896,52	11.259,42
CAAC	74.083,04	-13.541,09	-1.329,48	59.212,47	98,32%	0,00	90,28	920,49	60.223,23
IAPRL	25.467,50	-14.946,99	2.605,70	13.126,21	95,75%	0,00	0,00	582,76	13.708,97
<b>TOTAL</b>	<b>3.704.279,20</b>	<b>-771.732,37</b>	<b>-237.240,12</b>	<b>2.695.306,71</b>	<b>66,86%</b>	<b>54,95</b>	<b>50,25</b>	<b>1.335.577,98</b>	<b>4.030.989,86</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.25

## Apéndice 22.4.13. Resumen por agencias de la cuenta de resultado económico patrimonial. Ejercicio 2021

## RESUMEN POR AGENCIAS DE LA CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. EJERCICIO 2021

Agencia	Ingresos de gestión ordinaria	Gastos de gestión ordinaria	% Ingresos/ gastos ordinarios	Resultado de gestión ordinaria	Resultado de operaciones no financieras (1)	Resultado de operaciones financieras (2)	RESULTADO
							NETO (ahorro / desahorro)
	A	B	A/B	A - B	D	E	D + E
SAS	11.507.382,67	11.771.328,81	97,76%	-263.946,14	-255.694,13	-7.457,62	-263.151,75
SAE	568.705,52	559.482,99	101,65%	9.222,53	14.182,73	6.926,14	21.108,88
ADA	76.128,41	73.450,38	103,65%	2.678,03	2.745,77	0,00	2.745,77
AGAPA	125.671,79	129.922,12	96,73%	-4.250,33	-4.579,30	241,88	-4.337,42
ATRIAN	70.040,47	63.685,56	109,98%	6.354,91	6.355,86	-6.257,10	98,76
IFAPA	45.608,53	41.438,86	110,06%	4.169,67	4.177,34	-16,78	4.160,55
IAM	45.894,42	42.652,27	107,60%	3.242,15	3.758,89	226,04	3.984,93
PAG	24.765,72	28.808,43	85,97%	-4.042,71	-4.033,62	-6,36	-4.039,98
IAJ	19.381,71	19.818,36	97,80%	-436,65	-416,98	15,57	-401,41
IAAP	15.219,29	13.535,96	112,44%	1.683,33	1.725,08	7,88	1.732,96
IECA	11.023,14	11.442,15	96,34%	-419,01	-425,53	7,89	-417,63
CAAC	5.875,87	7.209,14	81,51%	-1.333,27	-1.331,62	2,14	-1.329,48
IAPRL	1.285,36	1.376,36	93,39%	-91,00	-46,86	2.652,56	2.605,70
<b>Total</b>	<b>12.516.982,90</b>	<b>12.764.151,39</b>	<b>98,06%</b>	<b>-247.168,49</b>	<b>-233.582,36</b>	<b>-3.657,76</b>	<b>-237.240,12</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.26

(1) Resultado de gestión ordinaria, +/- ingresos y gastos no ordinarios.

(2) Ingresos financieros - gastos financieros (incluidos, en su caso, deterioros de valor).

Apéndice 22.4.14. Variación saldo cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" a 31/12/2021. Variación en el SAS por capítulo de gastos

VARIACIÓN SALDO CTA 413 "ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO"

AGENCIA	Saldo a 31/12/2020	CARGOS	ABONOS (*)	Saldo a 31/12/2021	% var. 2021/2020
SAS	354.645,40	7.693.456,89	8.074.929,23	736.117,74	107,56%
SAE	60.130,20	64.924,70	47.291,05	42.496,54	-29,33%
ADA	201,69	63.953,94	65.095,50	1.343,26	565,99%
AGAPA	1.884,11	19.074,10	18.484,95	1.294,96	-31,27%
ATRIAN	2.282,32	20.165,76	19.260,16	1.376,73	-39,68%
IFAPA	363,25	11.445,81	11.699,28	616,71	69,78%
IAM	768,56	13.288,22	13.019,31	499,65	-34,99%
PAG	241,17	14.445,08	14.568,35	364,45	51,11%
IAJ	76,81	1.767,70	1.773,11	82,22	7,05%
IAAP	1.855,49	5.717,51	5.540,44	1.678,42	-9,54%
IECA	68,53	3.327,46	3.268,15	9,22	-86,55%
CAAC	75,10	3.410,16	3.537,26	202,20	169,23%
IAPRL	0,00	654,46	654,46	0,00	-
<b>TOTAL</b>	<b>422.592,64</b>	<b>7.915.631,78</b>	<b>8.279.121,25</b>	<b>786.082,11</b>	<b>86,01%</b>

Fuente: Cuenta General 2021. Elaboración propia.

Cuadro nº 22.7

(\*) Incluye las rectificaciones de abonos de ejercicios anteriores.

**Nota 1:** Recientemente ha sido aprobada la Instrucción 1/2021 por la que se desarrolla el procedimiento de registro contable de los gastos correspondientes a operaciones devengadas pendientes de imputación presupuestaria. De las novedades introducidas destaca el cambio de denominación de la cuenta 413 que pasa a denominarse "Acreedores por operaciones devengadas", la ampliación del ámbito subjetivo con la inclusión de las APES y, el adelanto de los plazos previstos en el procedimiento de auditoría.

**Nota 2:** La diferencia entre el saldo total a 31/12/2021 (786,08 M€), respecto al saldo que se refleja en el punto 15.37 (785,72 M€), se debe a que en este último no figura el importe del PAG, agencia que no forma parte del perímetro de consolidación y, por tanto, no precisa conciliar su saldo con el de la contabilidad nacional.

A.22.13. Además del SAS, que refleja una variación positiva respecto al ejercicio anterior del 107,56%, pasando de 354,65 en 2020 a 736,12 M€ a la finalización de 2021, se registran aumentos en ADA, IFAPA, PAG, IAJ Y CAAC. La variación en términos absolutos en estas agencias no es significativa, a excepción de ADA (1,14 M€ más). Esta agencia registra un saldo de 1,34 M€ que, en su mayor parte, corresponden a actividades que, siendo competencia de la JA y sus agencias, se ejecutan mediante encargos de ejecución con entidades que tienen la consideración de medio propio.

Las restantes agencias reflejan en 2021 disminuciones en el saldo de la cuenta 413, entre las que destaca, en términos absolutos el SAE (que pasa de un saldo de 60,13 M€ en 2020, a 42,50 M€ en 2021). En términos relativos destaca la variación negativa en las agencias AGAPA, ATRIAN, IAM e IECA.

A.22.14. Se muestra a continuación un detalle de la variación por capítulos de gastos de los saldos del SAS en el ejercicio 2021 que refleja la cuenta 413.

VARIACIÓN SALDO CUENTA 413 DEL SAS POR CAPÍTULO DE GASTOS

Capítulo	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
Cap. 1	146.605,68	2.067.843,17	2.068.577,74	147.340,26
Cap. 2	160.348,59	3.384.411,45	3.482.688,59	258.625,72
Cap. 3	443,71	2.342,72	2.386,21	487,20
Cap. 4	6.286,65	2.102.658,17	2.298.772,49	202.400,97
Cap. 6	7.647,97	121.086,24	116.944,43	3.506,17
Cap. 9	33.312,79	15.115,14	105.559,77	123.757,43
<b>Total</b>	<b>354.645,40</b>	<b>7.693.456,89</b>	<b>8.074.929,23</b>	<b>736.117,74</b>

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 22.28

Apéndice 22.4.15. Informes de control emitidos por la IGJA en 2021 de agencias administrativas y agencias de régimen especial

INFORMES DE CONTROL EMITIDOS POR LA IGJA DURANTE 2021 (excepto SAS)

Agencia	Tipo de control	Ejercicio	Alcance material	Fecha informe	Opinión
AGAPA	Control fro. permanente	2018	Cumplimiento de legalidad en determinadas áreas (gastos de personal, gastos ctes. en bienes y servicios, gastos de inversión, ingresos, extrapresupuestaria y ordenación de pagos)	29/03/2021	Con salvedades
ATRIAN	Control fro. permanente	2020	Cumplimiento de legalidad en determinadas áreas (personal, gastos corrientes en bienes y servicios e inversiones)	09/09/2021	Con salvedades
ATRIAN	Informe de cumplimiento	2020	Tramitación tributos propios cuya aplicación corresponde a ATRIAN	09/07/2021	Con salvedades
IAAP	Control fro. permanente	2018	Cumplimiento de legalidad de determinadas áreas (contratación administrativa, gastos no sujetos a las normas de contratación, subvenciones, inversiones e ingresos)	24/03/2021	Con salvedades
IAJ	Control fro. permanente	2020	Indemnizaciones por razón del servicio	14/07/2021	Con salvedades
IAJ (Sevilla)	Control fro. permanente	2020	Indemnizaciones por razón del servicio	23/09/2021	Con salvedades
IAJ (Cádiz)	Control fro. permanente	2020	Indemnizaciones por razón del servicio	12/05/2021	Con salvedades
IAJ (Málaga)	Control fro. permanente	2020	Indemnizaciones por razón del servicio	16/11/2021	Con salvedades
IAJ (Granada)	Control fro. permanente	2020	Indemnizaciones por razón del servicio	17/06/2021	Con salvedades
IFAPA	Control fro. permanente	2020	Indemnizaciones por razón del servicio	29/07/2021	Con salvedades
IFAPA (Las Torres)	Control fro. permanente	2020	Indemnizaciones por razón del servicio	23/09/2021	Con salvedades
IFAPA (La Merced)	Control fro. permanente	2020	Indemnizaciones por razón del servicio	02/09/2021	Con salvedades
IFAPA (Granada)	Control fro. permanente	2021	Indemnizaciones por razón del servicio	17/06/2021	Con salvedades
IFAPA "El Toruño"	Control fro. contratos menores	2019	Verificación cumplimiento normativa contratos menores (requisitos, documentación preceptiva, fraccionamiento)	05/02/2021	Desfavorable
PAG	Control fro. contratos menores	2020	Verificación cumplimiento normativa contratos menores (requisitos, documentación preceptiva, fraccionamiento)	03/08/2021	Con salvedades
SAE Almería	Control fro. permanente	2018 y 2019	Cumplimiento legalidad (subvenciones, gastos corrientes en bienes y servicios, inversiones)	11/06/2021	Con salvedades
SAE Córdoba	Control fro. permanente	2018 y 2019	Cumplimiento legalidad (subvenciones, gastos corrientes en bienes y servicios, inversiones)	08/06/2021	Con salvedades
SAE Córdoba	Control fro. permanente	2020	Cumplimiento legalidad (subvenciones, gastos corrientes en bienes y servicios, inversiones)	17/08/2021	Con salvedades
SAE Granada	Control fro. permanente	2018 y 2019	Cumplimiento legalidad (subvenciones, gastos corrientes en bienes y servicios, inversiones)	25/05/2021	Con salvedades
SAE Huelva	Control fro. permanente	2019	Cumplimiento legalidad (subvenciones, gastos corrientes en bienes y servicios, inversiones)	16/06/2021	Con salvedades
SAE Huelva	Control fro. permanente	2020	Cumplimiento legalidad (subvenciones, gastos corrientes en bienes y servicios, inversiones)	06/10/2021	Con salvedades
SAE Jaén	Informe de cumplimiento	2016	Determinadas áreas (subvenciones, resto de áreas presupuesto de gastos y tesorería)	08/03/2021	Con salvedades
SAE Jaén	Control fro. permanente	2017 a 2019	Cumplimiento legalidad (subvenciones, gastos corrientes en bienes y servicios, inversiones)	22/12/2021	Con salvedades

Fuente: IGJA y elaboración propia.

Cuadro nº 22.29

Nota: No se incluyen en este cuadro los informes emitidos por la IGJA en 2022, estos son: Informe de Tributos cedidos gestionados por la ATRIAN (2020), informe de cumplimiento legalidad SAE Almería (2020) y SAE Málaga (2018 y 2019).

Se expone a continuación un resumen de los incumplimientos más significativos según el alcance de los informes de control aprobados por la IGJA (y reflejados en el cuadro anterior) en el ejercicio examinado:

En relación a las actuaciones de control financiero permanente sobre cumplimiento de la legalidad:

\* AGAPA:

- Inclusión en nómina de conceptos y pluses para los que no consta se haya sustanciado el oportuno expediente y dictado la resolución de su reconocimiento.
- Omisión de la documentación completa en relación con los derechos anulados por prescripción.
- Se incumple la gestión de las reclamaciones de derechos de contenido económico a favor de la Agencia.

\* ATRIAN:

- En expedientes de gastos de formación no consta la declaración responsable de no estar incurso en incompatibilidades, ni haber superado el número de horas legalmente establecidas.
- Falta la firma del Director como órgano competente (o la de la persona en quien delegue) en las liquidaciones de indemnización por razón del servicio.

\* IAAP:

- Se da conformidad a las facturas sin que éstas contengan los requisitos mínimos establecidos en el Real Decreto 1619/2012.
- Incumplimiento de la imputación presupuestaria de contratos privados a la partida presupuestaria 226.04, siendo la correcta la 609.01.

Respecto al informe sobre los tributos propios gestionados por ATRIAN:

- Presentación e ingreso fuera del plazo establecido de autoliquidaciones.
- Disminución por aplicación progresiva no prevista del canon de mejora.
- Aplicación de la exención del art. 81 de la Ley de Aguas con posterioridad a la fecha indicada.

En los informes de cumplimiento de legalidad de las direcciones provinciales del SAE destacan los siguientes:

- Se incumple lo dispuesto en la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, al no constar la correspondiente documentación exigida en Anexo III (Córdoba 2018 y 2019).
- En relación con las Ayudas destinadas al desarrollo de los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, se comprueba que parte del gasto no es subvencionable (Córdoba 2018 y 2019).
- Errónea tramitación de las propuestas contables (Córdoba 2018 y 2019).
- Incorrecto importe/improcedencia de la subvención concedida. Incorrecto importe justificado. (Córdoba 2020).
- Indemnización por razón del servicio que incumple el artículo 4.1 del Decreto 54/1989. (Córdoba 2020).
- Procedimiento de reintegro incompleto o no incoado. (Granada 2018 y 2019).
- Fecha de la firma del certificado acreditativo del empleo de la subvención que acompaña a la propuesta contable "J" es posterior a la emisión de dicha propuesta. (Granada 2018 y 2019).
- Prórroga formalizada fuera de plazo en contrato de arrendamiento de inmueble. (Huelva 2019).



- Existen unidades de obras certificadas en concepto de “Adicionales y otras necesidades del centro” sin que esté prevista en el proyecto aprobado y sin que conste el correspondiente expediente de modificación del contrato. (Huelva 2019).
- Incorrecta cumplimentación del plazo límite de justificación e inadecuada tramitación de propuestas como pagos con justificación diferida en determinados expedientes. (Jaén 2016).
- Falta de aportación de documentación, o presentación de forma incompleta o incorrecta. (Jaén 2016).
- No se aporta la solicitud de aplazamiento/fraccionamiento y Resolución de reintegro con acuse de recibo de la notificación que permita verificar que la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento se ha remitido dentro del plazo de pago voluntario del reintegro. (Jaén 2017 a 2019).
- Existencia de prórroga de contratos menores. (Jaén 2017 a 2019).

Sobre los informes de control financiero permanente de indemnizaciones por razón del servicio:

- Imputaciones presupuestarias erróneas (IAJ servicios centrales, IAJ Sevilla, IFAPA).
- No consta toda la documentación necesaria para justificar y liquidar las indemnizaciones a que se tiene derecho por la comisión de servicio. (IAJ servicios centrales, IAJ Sevilla).
- Errores de cumplimentación (IAJ Cádiz, IAJ Málaga, IAJ Granada, IFAPA Las Torres, IFAPA La Merced e IFAPA Granada).
- Falta de conformidad en las facturas (IAJ servicios centrales).

En relación a los informes de cumplimiento de contratos menores:

- El informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato se remite con posterioridad a la ejecución del mismo (IFAPA El Toruño).

## INFORMES DE CONTROL EMITIDOS POR LA IGJA DEL SAS DURANTE 2021

Agencia	Tipo de control	Ejercicio	Alcance material	Fecha informe	Opinión
SAS	Control fro. permanente	2020	Indemnizaciones por razón del servicio	10/09/2021	Desfavorable
SAS	Control fro. contratos menores	2020	Verificación cumplimiento normativa contratos menores (requisitos, documentación preceptiva, fraccionamiento)	22/11/2021	Desfavorable
SAS	Control financiero	2018	Gestión de expedientes de prestaciones ortoprotésicas	10/11/2021	Desfavorable
SAS	Control financiero	2018	Gestión del abono de los gastos de dispensación de medicamentos en oficinas de farmacia	26/05/2021	Con salvedades
SAS	Control financiero	2018 y 2019	Auditoría operativa sobre los ingresos gestionados por las APES Hosp. Alto Guadalquivir, AP Sanitaria Bajo Guadalquivir, AP Sanitaria Costa del Sol, Hosp. de Poniente de Almería y EPES	24/05/2021	Desfavorable
SAS	Seguimiento de recomendaciones	2016, 2017 y 2018	Control de acuerdo marco de obras Plataforma Logística Sanitaria de Granada (Plan 2018)	25/05/2021	Desfavorable
SAS	Control financiero	2019	Estudio comparativo de costes de personal de los centros sanitarios adscritos a los SSCC del SAS con personal de la Admón. Gral.	24/05/2021	Desfavorable
SAS	Control financiero	2018 y 2019	Auditoría operativa sobre los ingresos de capítulo 3 gestionados por el SAS tanto a nivel de servicios centrales como de centros periféricos	02/12/2021	Desfavorable
SAS Almería	Control financiero	2018	Nombramientos de personal estatutario temporal de carácter eventual y de sustitución realizados por el SAS	20/12/2021	Desfavorable
SAS Cádiz	Control financiero	2018	Nombramientos de personal estatutario temporal de carácter eventual y de sustitución realizados por el SAS	20/12/2021	Desfavorable
SAS Córdoba	Control financiero	2018	Nombramientos de personal estatutario temporal de carácter eventual y de sustitución realizados por el SAS	20/12/2021	Desfavorable
SAS Granada	Control financiero	2018	Nombramientos de personal estatutario temporal de carácter eventual y de sustitución realizados por el SAS	21/12/2021	Desfavorable
SAS Huelva	Control financiero	2018	Nombramientos de personal estatutario temporal de carácter eventual y de sustitución realizados por el SAS	21/12/2021	Desfavorable
SAS Jaén	Control financiero	2018	Nombramientos de personal estatutario temporal de carácter eventual y de sustitución realizados por el SAS	20/12/2021	Desfavorable
SAS Málaga	Control financiero	2018	Nombramientos de personal estatutario temporal de carácter eventual y de sustitución realizados por el SAS	21/12/2021	Desfavorable
SAS Sevilla	Control financiero	2018	Nombramientos de personal estatutario temporal de carácter eventual y de sustitución realizados por el SAS	21/12/2021	Con salvedades

Fuente: IGJA y elaboración propia

Cuadro nº 22.30

Por otro lado, se expone a continuación un resumen de los incumplimientos más significativos de los informes de control aprobados por la IGJA en el ejercicio examinado y que se muestran en el cuadro nº 22.30 anterior (salvo los dos informes incluidos en el anexo 27.22.2 donde se recogen los principales incumplimientos de otros informes emitidos por la IGJA referidos al SAS, en concreto, sobre diversas Plataformas Logísticas Sanitarias, así como sobre un informe de auditoría operativa de ingresos). Al respecto, de los citados informes, resaltar que todos concluyen con una opinión desfavorable salvo dos de ellos que contienen opiniones con salvedades (referidos a la Gestión del abono de los gastos de dispensación de medicamentos en oficinas de farmacia del SAS 2018 y a Nombramientos de personal estatutario temporal de carácter eventual y de sustitución realizados por el SAS Sevilla 2018).

En relación con las actuaciones de control financiero sobre nombramientos de personal estatutario temporal de carácter eventual y de sustitución realizados por el SAS, se muestran los siguientes incumplimientos comunes a todas las agencias analizadas:

- Excesivo número de nombramientos eventuales que se mantiene constante año tras año.
- Recurrencia de manera habitual a los nombramientos eventuales sobre un mismo profesional, para satisfacer necesidades estructurales, permanentes y duraderas en el tiempo.
- Errores en los sistemas establecidos por el SAS para la elaboración de los listados de selección de personal estatutario temporal y el cumplimiento de la legalidad vigente aplicable en el proceso de oferta y selección de dicho personal.

Del resto de informes, los incumplimientos más significativos son:

**\* CUMPLIMIENTO CONTRATOS MENORES SAS (2020):**

- No constan los informes exigidos en el artículo 118 de la LCSP.
- Fraccionamiento de la unidad funcional al existir contratos vinculados entre sí por una misma finalidad.
- No publicación de la información en el perfil del contratante.

**\* GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE PRESTACIONES ORTOPROTÉSICAS (2018):**

- No se aporta por el órgano gestor el Convenio formalizado entre el SAS y la persona o entidad titular del gabinete ortoprotésico.
- No consta la inscripción en el Registro de Convenios de colaboración para la dispensación de productos del Catálogo General de Ortoprotésica.
- Factura aportada sin reunir requisitos del reglamento de facturación y los específicos exigidos por la normativa reguladora de la prestación ortoprotésica.

**\* GESTIÓN DEL ABONO DE LOS GASTOS DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS EN OFICINAS DE FARMACIA (2018):**

- El modelo constituyente de la factura mensual de medicamentos de cada Colegio Oficial de Farmacéuticos no está firmado.
- Falta de cumplimentación de requisitos en las actas de recepción de los justificantes de las facturas mensuales.
- Incumplimientos en los modelos de informe y de oficio de remisión de las facturas mensuales.
- Falta de competencia para formular propuestas de documentos contables por las personas titulares de las Direcciones Gerencia de los Centros Hospitalarios en relación con los pagos de medicamentos a través de oficina de farmacia.

**\* ESTUDIO COMPARATIVO DE COSTES DE PERSONAL DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LOS SSCC DEL SAS CON PERSONAL DE LA ADMÓN. GRAL.**

- Utilización frecuente y duradera en el tiempo de la figura de las adscripciones temporales.

- Incremento en el número de encomiendas realizadas respecto a determinados profesionales para desarrollar funciones habituales en el ámbito de los SSCC del SAS prolongándose a lo largo de los años.
- Vulneración de requisitos esenciales que justifica que la administración acuda a las adscripciones temporales como fórmula excepcional para cubrir plazas o puesto de trabajo.
- El gasto total en materia retributiva del personal adscrito temporalmente a los SSCC se ha duplicado.